



TESIS DOCTORAL

**MÚSICOS PORTUGUESES EN ESPAÑA DURANTE EL REINADO DE
FELIPE III. EL MAESTRO ESTÊVÃO DE BRITO**

HÉCTOR ARCHILLA SEGADE

**DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL,
PLÁSTICA Y CORPORAL**

2015



TESIS DOCTORAL

**MÚSICOS PORTUGUESES EN ESPAÑA DURANTE EL REINADO DE
FELIPE III. EL MAESTRO ESTÊVÃO DE BRITO**

HÉCTOR ARCHILLA SEGADE

**DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y
CORPORAL**

Conformidad del Director:

Fdo.: FRANCISCO RODILLA LEÓN

2015

A Eunate, Nely y Aureo

AGRADECIMIENTOS

Aunque no es fácil nombrar a todas las personas que han contribuido durante el proceso de elaboración de esta Tesis Doctoral todas ellas han sido igual de importantes y no sería justo pasar sin mostrarles mi agradecimiento por haberme regalado de manera totalmente desinteresada su ayuda, consejo y atención.

Sin lugar a dudas me han servido de orientación, estímulo y guía en esta nueva y gratificante experiencia que emprendí muy bien acompañado hace algunos años, haciendo que el trayecto resulte más fácil. A Eunáte, por ser mi apoyo y compañera incansable de viaje, además de formar parte de esta investigación, soportarla y ayudarme a avanzar en ella; a Nely, mi madre, por transmitirme desde niño este amor a la música, desear más que yo la conclusión de este trabajo y hacerme ver que el esfuerzo es la clave del éxito; a Aureo, por ser mi padre y estar siempre dispuesto y paciente; a Miguel Ángel Vallecillo por su amistad con mayúsculas, consejo y ayuda en todo lo que esté a su alcance; a Esperanza Jambrina por contar conmigo además de por su confianza y apoyo; a Borja Izaola por su entusiasmo, aportación y ayuda desinteresada que también ha contribuido a que esto avance.

Agradecer mucho al Director de esta Tesis, Francisco Rodilla por ser mi guía, orientarme, enseñarme a dar mis primeros pasos en el campo de la investigación, dirigirme este estudio, atenderme siempre que lo he necesitado y contagiarme su entusiasmo en este proyecto; a todos mis alumnos/as, por querer conocer más sobre la música, inspirarme para seguir mejorando en mi labor como docente y darme la oportunidad de hacer día a día lo que más me gusta; a mis compañeros/as tanto en el Colegio Sagrado Corazón de Olivenza como en la Facultad de Educación de Badajoz y al director del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal de la Universidad de Extremadura, Antonio Antúnez por abrirme siempre las puertas. A todos ellos, a las personas que me acompañan en este paseo de la vida, y a todas aquellas que dediquen algo de su tiempo en revisar este trabajo, miles de gracias.

ÍNDICE

TABLA DE CONTENIDOS

AGRADECIMIENTOS.....	VII
ÍNDICE	III
<i>LISTADO DE FIGURAS.....</i>	<i>VIII</i>
<i>LISTADO DE TABLAS.....</i>	<i>IX</i>
<i>LISTADO DE MOTETES CONTENIDOS EN EL MOTECTORUM LIBER PRIMUS.....</i>	<i>X</i>
INTRODUCCIÓN	I
Capítulo 1: Metodología	13
1.1. <i>Justificación y relevancia del estudio.....</i>	<i>13</i>
1.2. <i>Hipótesis y objetivos de trabajo</i>	<i>14</i>
1.2.1. <i>Hipótesis de trabajo</i>	<i>14</i>
1.2.2. <i>Objetivos</i>	<i>15</i>
1.3. <i>Estado de la cuestión.....</i>	<i>17</i>
1.4. <i>Diseño metodológico. Plan de trabajo</i>	<i>24</i>
1.4.1. <i>El proceso de investigación</i>	<i>24</i>
1.4.2. <i>El método histórico</i>	<i>26</i>
1.4.3. <i>La investigación musicológica</i>	<i>27</i>
1.4.4. <i>Revisión de la literatura. Fuentes empleadas</i>	<i>29</i>
1.4.5. <i>Proceso y criterios de transcripción musical</i>	<i>35</i>
1.5. <i>Criterios de editoriales y abreviaturas.....</i>	<i>39</i>
Capítulo 2: Relaciones musicales entre España y Portugal.....	43
2.1. <i>Introducción.....</i>	<i>43</i>
2.2. <i>La Capilla musical del Palacio Ducal de Vila Viçosa. Breve reseña histórica desde su inicio hasta la muerte de João IV.....</i>	<i>46</i>
2.3. <i>Músicos españoles en los libros de música polifónica. Libros del primero al décimo.....</i>	<i>50</i>
2.4. <i>Músicos portugueses en la Catedral, durante el magisterio de Estêvão de Brito</i>	<i>56</i>
Capítulo 3: Badajoz y su catedral hasta el siglo XVII.....	59
3.1. <i>Introducción a la historia de Badajoz</i>	<i>59</i>
3.2. <i>La catedral pacense.....</i>	<i>61</i>
3.3. <i>Estructura del Cabildo</i>	<i>63</i>
3.4. <i>Oficios de Fábrica, Obispo y Cabildo.....</i>	<i>66</i>
Capítulo 4: La actividad musical con Estêvão de Brito.....	73
4.1. <i>Panorama musical pacense.....</i>	<i>73</i>
4.2. <i>La Capilla musical de la catedral de Badajoz durante el magisterio de Estêvão de Brito</i>	<i>75</i>
4.3. <i>Chantre y Sochantre</i>	<i>77</i>

4.4. Organista.....	92
4.5. Músicos y ministriles.....	99
4.5.1. Contratación de músicos para servir en la capilla	99
4.5.2. Problemas económicos. Aumentos de salario y ayudas.....	113
4.5.3. Obligaciones	118
4.5.4. La capilla badajocense de cantores y ministriles.....	128
4.6. Capellanes de coro	140
4.6.1. Sobre la provisión de las capellanías de coro.....	141
4.6.2. Deberes de los capellanes	150
4.6.3. Relación de capellanes	154
4.7. Clerizones	162
4.8. Monacillos o Mozos de coro.....	173
4.9. Custodio y entonador	184
4.10. Libros de música	185
4.11. El funcionamiento de la capilla musical a través de los datos.....	192
4.12. Tabla de músicos y otros cargos de la catedral de Badajoz (1600 a 1614).....	196
Capítulo 5: El magisterio de Estêvão de Brito en Badajoz (1597 a 1613)	205
5.1. Llegada de Brito a la Catedral de Badajoz.....	205
5.2. Obligaciones	209
5.3. Honorarios.....	224
5.4. Órdenes Sagradas y oposición en Málaga.....	226
Capítulo 6: Estêvão de Brito en Málaga	235
6.1. Tras la pista de Brito en la catedral de Málaga.....	235
6.2. Primer Libro de Motetes de Estêvão de Brito	239
6.2.1. Descripción del manuscrito	239
6.2.2. Contenido del manuscrito	242
6.2.3. Procedencia de los textos	243
CONCLUSIONES	257
BIBLIOGRAFÍA.....	261
APÉNDICE DOCUMENTAL	269
APÉNDICE I: DOCUMENTOS MUSICALES	271
Transcripción del Motectorum Liber Primus per annum.	271
APÉNDICE II. DOCUMENTOS.....	397
DOCUMENTO Nº 1: Libro de Actas Capitulares desde el 23 de septiembre de 1595 hasta el 11 de febrero de 1600 (Archivo Catedral de Badajoz).	397

<i>DOCUMENTO Nº 2: Libro de Actas Capitulares desde el 14 de febrero de 1600 hasta el 29 de julio de 1606 (Archivo Catedral de Badajoz).</i>	402
<i>DOCUMENTO Nº 3: Libro de Actas Capitulares desde el 2 de agosto de 1606 hasta el 1 de marzo de 1610 (Archivo Catedral de Badajoz).</i>	491
<i>DOCUMENTO Nº 4: Libro de Actas Capitulares desde el 4 de marzo de 1610 hasta el 24 de marzo de de 1616 (Archivo Catedral de Badajoz).</i>	529
<i>DOCUMENTO Nº 5: Libro de Actas Capitulares desde el 3 de enero de 1609 hasta el 3 de abril de 1615 (Archivo Catedral de Málaga).</i>	550
<i>DOCUMENTO Nº 6: Libro de Constituciones del Cabildo. 15 de julio de 1600 (Archivo Catedral de Badajoz).</i>	560
<i>DOCUMENTO Nº 7: Libro del punto de los señores deán y cabildo que comienza desde San Juan de junio de 1609 y fenecerá por San Juan del año 1610 siendo puntador el racionero Lorenzo Martín (Archivo Catedral de Badajoz).</i>	564
<i>DOCUMENTO Nº 8: Pruebas de genealogía de sangre de D. Esteban de Brito (Archivo Catedral de Málaga).</i>	571
APÉNDICE II. OTRAS TRANSCRIPCIONES DE LA MÚSICA SACRA DE ESTÊVÃO DE BRITO.	576
APÉNDICE III. RELACIÓN DE VILLANCICOS DE ESTÊVÃO DE BRITO QUE EXISTÍAN EN LA LIVRARIA DE MÚSICA DEL REY D. JOÃO IV.....	648

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1.1. Modelo de ficha para catalogar la música encontrada.....	25
Figura 1.2. Modelo de ficha para recoger la documentación escrita	28
Figura 2.1. Claustro y entrada a la capilla	41
Figura 2.2. Porta dos nós que da acceso a lo que fue el colegio dos reis	42
Figura 2.3. Interior de la capilla ducal de vila viçosa.....	44
Figura 2.4. Libro de juan navarro del archivo del palacio de vila viçosa.	46
Figura 3.1. Recinto amurallado de la ciudadela del s. Xiii con los restos que se conservan	56
Figura 3.2. Torre de la iglesia de santa maría del castillo	57
Figura 3.3. Libro de actas capitulares de cabildo, del archivo de la catedral de badajoz	65
Figura 4.1. Vista frontal del coro de la catedral de badajoz	78
Figura 4.2. Órgano de la catedral de badajoz	92
Figura 4.3. Sillas del coro de la catedral de badajoz	137
Figura 4.4. Cantores y ministriles en la catedral de badajoz	186
Figura 4.5. Clerizones y mozos de coro en la catedral de badajoz	188
Figura 4.6. Mozos de coro que conseguían acceder a otros cargos	188
Figura 4.7. Mozos de coro que conseguían acceder a otros cargos	189
Figura 6.1. Aspecto del cuaderno con los motetes de britto	234
Figura 6.2. Uso de claves según el tipo de voz.....	235
Figura 6.3. Distribución de motetes según el tipo de texto litúrgico.....	241

LISTADO DE TABLAS

Tabla 4.1. Listado de cantores y ministriles (1600-1601)	122
Tabla 4.2. Listado de cantores y ministriles (1602-1603)	123
Tabla 4.3. Listado de cantores y ministriles (1604-1605)	124
Tabla 4.4. Listado de cantores y ministriles (1606-1607)	125
Tabla 4.5. Listado de cantores y ministriles (1608-1609)	126
Tabla 4.6. Listado de cantores y ministriles (1610-1611)	127
Tabla 4.7. Listado de cantores y ministriles (1612-1613)	128
Tabla 4.8. Listado de capellanes de coro (1600 a 1602)	149
Tabla 4.9. Listado de capellanes de coro (1603 a 1605)	151
Tabla 4.10. Listado de capellanes de coro (1606 a 1608)	153
Tabla 4.11. Listado de capellanes de coro (1609 a 1611)	155
Tabla 4.12. Listado de clerizones (1600 a 1601)	160
Tabla 4.13. Listado de clerizones (1602 a 1603)	160
Tabla 4.14. Listado de clerizones (1604 a 1605)	161
Tabla 4.15. Listado de clerizones (1606 a 1607)	161
Tabla 4.16. Listado de clerizones (1608 a 1609)	162
Tabla 4.17. Listado de clerizones (1610 a 1611)	162
Tabla 4.18. Listado de clerizones (1612 a 1613)	162
Tabla 4.19. Listado de mozos de coro (1600 a 1601).....	173
Tabla 4.20. Listado de mozos de coro (1602 a 1603).....	174
Tabla 4.21. Listado de mozos de coro (1604 a 1605).....	175
Tabla 4.22. Listado de mozos de coro (1606 a 1607).....	176
Tabla 4.23. Listado de mozos de coro (1608 a 1609).....	177
Tabla 4.24. Listado de mozos de coro (1610 a 1611).....	177
Tabla 4.25. De músicos y otros cargos de la catedral de badajoz (1600 a 1614).....	191
Tabla 6.1. Contenidos de la edición del <i>motectorum liber primus per annum</i>	236
Tabla 6.2. Clasificación del contenido del <i>motectorum liber primus</i> según tipo, origen y fecha.....	239
Tabla 6.3. Textos utilizados por Brito y procedencia en sy <i>Motectorum liber primus</i>	241

LISTADO DE MOTETES CONTENIDOS EN EL *MOTECTORUM LIBER*

PRIMUS

Erunt signa.....	7
Cum audisset joannes	7
Miserunt judaei.....	7
Vox clamantis.....	7
Circumdederunt me	7
Esto mihi.....	7
Inter vestibulum.....	7
Ductus est iesus	7
Assumpsit iesus petrum	7
In illo tempore	7
Laetare jerusalem	7
In illo tempore	7
Quis dabit capiti meo	7
O rex gloriae	7
Dum complerentur.....	7
Vidi dominum	7
Puer qui natus est	7
Petre, amas me?	7
Olux et decus hispaniae.....	7
Osculetur me	7
Ego dilecto meo	7

INTRODUCCIÓN

Con el inicio en el año 2007 del programa de doctorado “La Educación Física y Artística” coordinado por el departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal de la Universidad de Extremadura y motivado por la necesidad de poder afianzar los conocimientos necesarios para llevar a cabo una investigación directamente relacionada con mi formación musical y mi ejercicio profesional, dio comienzo una etapa de formación que derivó en una toma de contacto con el campo de la investigación y que tuvo como primera parada la finalización de los estudios de doctorado en los que orientamos nuestras investigaciones a descubrir el funcionamiento de la vida musical en capillas de música como la de la catedral de Badajoz.

El deseo de acceder por caminos que investigaciones anteriores habían ido abriendo, y de profundizar en etapas aún por documentar, hizo que nos decantáramos por el siglo XVII en el cabildo pacense obteniendo nuevos e interesantes datos sobre la capilla musical de la catedral de Badajoz durante el magisterio del músico luso Estêvão de Brito, pudiendo además constatar las buenas relaciones culturales existentes entre España y Portugal durante el reinado de Felipe III.

Siguiendo esta dirección, hemos continuado nuestra formación investigadora con la realización de la presente Tesis Doctoral, que versa sobre la labor tanto compositiva como didáctica del citado músico luso en la Sé de Badajoz, aborda el funcionamiento de la capilla musical badajocense durante el magisterio de Brito a través de un vaciado de las Actas Capitulares y el análisis de otros documentos custodiados en el Archivo de la Catedral de Badajoz, y que analiza el trabajo compositivo del músico a través de una edición crítica de uno de sus libros de Motetes encontrado en el Archivo de la Catedral de Málaga (y con cuya defensa culminamos nuestros estudios de Tercer Ciclo). Con dicho análisis se da por concluida una investigación que tiene entre sus fines el de facilitar la tarea a todos aquellos investigadores interesados en este campo, abriendo con ello nuevos caminos y líneas de investigación por las que seguir avanzando, al igual que contribuir a comprender y a valorar nuestra historia de la música.

Para tratar de definir el objeto de nuestra investigación, comenzaremos diciendo que si nos centramos en el ámbito musical, encontraremos muchas carencias y vías de investigación a cubrir dentro del rico patrimonio cultural de la comunidad autónoma de Extremadura. En concreto y a pesar de los muchos estudios existentes sobre la vida musical de la catedral de Badajoz a lo largo de la historia, aún quedan abiertos otros

muchos campos de estudio sobre los que profundizar para poder obtener nuevos e importantes datos que aún no han salido a la luz.

Ante tantos frentes abiertos, la elección del músico portugués como objeto principal de nuestra investigación no ha sido casual, sino que se ha debido al constatar la presencia de un maestro de capilla luso en un momento en el que las relaciones culturales entre España y Portugal eran más que provechosas. Esta coincidencia de tener un músico ‘extranjero’ tan valorado en la catedral de Badajoz ha sido la que ha despertado nuestra curiosidad de indagar más en el trabajo de dicho compositor, queriendo no solo desvelar nuevos datos acerca del mismo, sino abrir además nuevas líneas de investigación que aborden la figura de otros maestros de capilla portugueses que también trabajaron en la catedral.

La única muestra de la música de Brito es la que atesora el archivo de la catedral de Málaga, donde trabajó tras su marcha de la de Badajoz. Ya que el estudio y transcripción de esta obra fue llevado a cabo por Querol Gavaldá en los años setenta, consideramos que es tiempo más que suficiente para abordar una revisión que perfeccione y corrija posibles errores cometidos en este primer trabajo. De ahí nuestra intención de aportar a la comunidad académica la revisión de su primer libro de Motetes con el que constatamos la necesidad de continuar revisando la música del autor portugués por los errores detectados en la citada primera edición.

Es por todo ello que consideramos que un estudio de tales características es de gran relevancia e interés, y una vez justificada su trascendencia, queremos comentar que los objetivos que nos planteamos en este estudio son: recabar nuevas informaciones sobre músicos lusos que trabajaron para la catedral de Badajoz; documentar las buenas relaciones culturales entre Badajoz y uno de los centros musicales más importantes del momento, el palacio ducal de Vila Viçosa, con el que la catedral mantenía una fluida colaboración, estudiar el funcionamiento de la capilla musical de Badajoz durante el período en el que el maestro de capilla portugués, Estêvão de Brito, ejerció su magisterio en ella (1597 a 1613) y aportando datos sobre su labor en la de Málaga (1613 a 1641); explicar la vida musical de la catedral pacense desgranando las obligaciones que tenía cada uno de los oficios que integraban su capilla musical durante el período en que el Brito ejerció su magisterio; elaborar un listado de trabajadores que conformaban las plantillas de los diferentes oficios que tuvieran alguna responsabilidad relacionada, de una u otra manera, con la interpretación musical; proporcionar nuevos datos biográficos acerca de los músicos que trabajaron o colaboraron con la catedral; llevar a cabo progresivamente un vaciado

completo de las informaciones referentes a la vida musical en la catedral de las actas capitulares de cabildo que revelen y proporcionen noticias novedosas, corrijan errores anteriores y ofrezcan datos que agilicen a los investigadores en su tarea; conocer la figura de Estêvão de Brito aportando nuevos datos biográficos sobre su presencia y trabajo; y transcribir el libro de motetes que del maestro Brito se conserva en la catedral de Málaga para estudiar el tipo de música y la función de la misma dentro del servicio litúrgico.

Para abordar lo citado, hemos dividido nuestro trabajo de investigación en varias partes, comenzando por introducir al lector en la historia de Badajoz y de su catedral hasta el siglo XVII, de manera que podamos comprender tanto la compleja estructura y funcionamiento de su cabildo, como la actividad musical en la Seo. Para ello, desgranamos los diversos oficios que existían y que se dividían en oficios de fábrica, de Obispo y de Cabildo, centrando nuestra atención y analizando en profundidad aquellos que podían contribuir a la vida musical de la catedral. Es esta la temática que ocupa nuestro segundo capítulo, en el que estableciendo como punto de partida la búsqueda y estudio de lo escrito hasta el momento por otros investigadores, se aborda la búsqueda, análisis y estudio de nuevas fuentes primarias que nos aporten datos relevantes en relación a nuestro objeto de estudio.

Como se explica más en profundidad en el apartado dedicado a la Metodología, abordamos nuestra primera parte del estudio del tema por medio de los trabajos previos hasta entonces publicados sobre el marco teórico, encontrando y destacando los estudios que sobre la vida musical en la catedral de Badajoz llevó a cabo Macario Santiago Kastner entre 1520 y 1764. Este es el punto de partida para proceder al vaciado de los asientos contenidos en los libros de actas del periodo en el que Brito permaneció en Badajoz, y con ello, poder corroborar, corregir y aportar nuevas informaciones a ese respecto.

Además de Kastner, Carmelo Solís nos presenta interesantes datos acerca de los órganos, organistas y organeros, así como otros músicos y ministriles de la catedral, al igual que datos sobre las relaciones musicales entre España y Portugal y el intercambio de músicos entre diferentes catedrales; datos todos que también hemos utilizado para traer nuevas aportaciones.

El vaciado completo de las actas capitulares de 1596 a 1613 y la selección de las noticias relacionadas con la vida musical de la catedral que aportamos en los anexos documentales nos han ayudado a conformar el listado con la plantilla de personas que integraban la capilla musical pacense en este periodo.

Considerando que la situación geográfica de Badajoz como lugar de paso a Sevilla o Lisboa la convertía en un lugar propicio para las relaciones entre músicos, y al hilo de que la movilidad que existía entre los músicos de distintas capillas era un hecho, hemos querido constatar en un tercer capítulo la presencia tanto de músicos portugueses en Badajoz como de obras de compositores españoles en el archivo del palacio ducal de la localidad portuguesa de Vila Viçosa, con cuya capilla se llegaron a intercambiar músicos en momentos destacados.

Con objeto de ampliar los conocimientos que se tienen sobre la labor del maestro Estêvão de Brito en Badajoz y aportar nuevos datos biográficos, dedicamos una cuarta parte de la investigación a la figura del maestro de capilla luso que ostentó el cargo en Badajoz durante dieciséis años, siguiéndole también la pista tras su llegada a Málaga.

La recepción de libros de distintos compositores por parte de la catedral, además de enriquecer su archivo musical, era una fuente de la que se nutrían los maestros de capilla que los utilizaban. Solís y Tejada Vizueté nos hablan de los sesenta libros corales que se conservan en la actualidad en la catedral de Badajoz. Además de éstos, la catedral recibió y custodió libros de diversos compositores como Vázquez, Palestrina, Esquivel o Victoria entre otros, y que utilizados por los miembros de la capilla musical sonaron en la Seo e influyeron en las composiciones que se hacían para la misma. Algunos de ellos los recibió el maestro luso y de ellos incluso aprendió para sus futuras composiciones. Como podrá verse más adelante, en el cuerpo teórico abordamos las evidentes influencias españolas que recibió a lo largo de sus 44 años de trabajo en Badajoz y Málaga (1597-1641), provenientes de una tradición Católica Romana ortodoxa y rigurosa, y que se dejan ver claramente en la organización de su “*Motectorum Liber Primus per annum*” (cuyo estudio y transcripción llevamos a cabo en el quinto capítulo). Se presenta finalmente la metodología utilizada así como los resultados obtenidos en nuestra investigación.

Por último se concretan las conclusiones que como consecuencia del trayecto de este trabajo se basan claramente en la consecución de los objetivos propuestos en la investigación. Como material que puede interesar al investigador y para concluir hemos incluido un Apéndice documental, constituido por dos partes: una primera que incluye un documentario musical con todas las noticias extraídas del vaciado de las actas capitulares y que pudieran tener alguna relación con la vida musical de la catedral, extractos de las Constituciones de 1600, y el expediente de limpieza de sangre del músico, así como de la transcripción de un libro de punto correspondiente a 1609, siendo esta documentación

inédita en su mayor parte. En la segunda, una recopilación de ediciones contemporáneas de partituras que del músico circulan actualmente y que sin duda son el material que utilizan los coros interesados en este tipo de repertorio.

CAPÍTULO 1

METODOLOGÍA

1.1. Justificación y relevancia del estudio

En la introducción a este trabajo se hace un recorrido exhaustivo tomando como punto de partida la descripción del proceso que nos lleva a abordar un tema como el trabajo de un músico portugués concreto en la catedral pacense, así como el funcionamiento de su capilla de música durante su magisterio, desgranando los motivos que nos llevan a elegir e investigar dicha temática, los objetivos que nos planteamos para nuestra investigación y que desarrollamos en este capítulo, así como las partes que conforman nuestro trabajo.

Tal y como hemos justificado, con la elección del tema pretendemos unirnos y contribuir a la labor que otros investigadores han comenzado años atrás con objeto de seguir profundizando y abordando las diversas parcelas que están aún por investigar dentro del contexto musical de pueblos y ciudades de nuestra comunidad y en concreto dentro de la ciudad de Badajoz. Sin duda, algo que se contempla como un proyecto tan extenso y laborioso como interesante. La falta de estudios minuciosos sobre este particular en la ciudad elegida, es el punto de partida que nos lleva a dar respuesta a este problema de base que referimos.

La elección de la labor musical de un músico concreto como objeto de estudio se debe a la curiosidad que nos despierta el personaje de Brito por varias razones, entre las cuales destacaremos la manera de llegar a Badajoz sin necesidad de opositar contratado con un gran interés por el cabildo y asumiendo un reto que debió ser muy apasionante para el maestro luso como era fortalecer la capilla de música en un momento próximo a su constitución como tal. Constatar si Brito reflató y manejaba a los profesionales que tenía entre manos al igual que la influencia que dejó en ellos a través de su labor compositiva y didáctica, era un hecho que teníamos necesidad de estudiar. Por último, la marcha repentina del músico de la catedral en un momento delicado de la misma haciendo que la estabilidad de esta se tambaleara era otra de las razones que nos han llevado a trabajar en torno a la labor del portugués.

Además de esta curiosidad, abordar una línea de investigación que hasta el momento desconocíamos como la musicológica fue asimismo una responsabilidad añadida a nuestro reto sabiendo de antemano que en el archivo de la catedral pacense una gran parte de las informaciones referentes a esa época habían desaparecido y que ello haría más compleja la recogida y análisis de la información así como la interpretación de los datos para poder producir una información relevante tanto histórica como musicalmente hablando. Aún así las intenciones de descubrir para aportar nuevos datos y presentar nuevas líneas de investigación sobre el tema en cuestión hicieron que avanzáramos, no sin dificultad, en el tema elegido. Todo ello contribuye a que nos pareciera de gran interés llevar a cabo esta investigación que ahora se presenta en forma de Tesis Doctoral.

1.2. Hipótesis y objetivos de trabajo

1.2.1. Hipótesis de trabajo

A pesar del vasto patrimonio cultural que posee Extremadura, partimos de la hipótesis inicial de que existen todavía notables carencias en lo que a la investigación histórica dentro del ámbito musical se refiere. Algunas de ellas se dejan ver en los objetivos que nos hemos propuesto en nuestra investigación.

La intensa vida musical que experimentó la catedral de Badajoz a lo largo de la historia, los compositores y músicos que trabajaron para su capilla de música, es una muestra de este patrimonio aún por explorar en profundidad. En el archivo histórico de dicha Seo queda mucha documentación y música por revisar, analizar y ordenar para rellenar las páginas de la historia musical de esta región que todavía hoy están en blanco.

Asimismo, no dejan de tener gran interés las fructíferas relaciones musicales que se dieron entre España y Portugal en el siglo XVII y el siempre enriquecedor intercambio de músicos e influencias. En esta línea, tanto la figura del músico luso Estêvão de Brito como su trabajo atraen especialmente nuestra atención y en ella centramos nuestro estudio. Una investigación que desvelaría datos aún desconocidos y que sería un impulso para otras investigaciones similares.

Además de la parte histórica, la revisión de la música y la realización de una nueva transcripción de parte de la obra conservada del maestro Brito sería más que beneficioso e

interesante para todas aquellas personas interesadas en la interpretación de música coral del siglo XVII.

Por todo ello, además de porque no existe trabajo alguno publicado sobre la figura y obra de este influyente músico luso, consideramos que una tesis doctoral de tales características podría resultar más que relevante a la comunidad científica

Una vez justificado el interés de nuestro proyecto, nos planteamos los siguientes objetivos para nuestro estudio:

1.2.2. Objetivos

- Recabar nuevas informaciones sobre músicos lusos que trabajaron para la catedral de Badajoz, así como documentar las buenas relaciones culturales entre Badajoz con la zona alentejana, interesándonos especialmente en el intercambio musical existente con uno de los centros musicalmente más importantes del momento, el palacio ducal de Vila Viçosa, con el que la catedral mantenía una fluida colaboración. Fruto de todo ello será la riqueza, en influencias musicales, que este trasvase de artistas supuso para las capillas de ambos países.
- Estudiar el funcionamiento de la capilla musical de Badajoz durante el período en el que el maestro de capilla portugués, Estêvão de Brito, ejerció su magisterio en ella (1597 a 1613) aportando datos sobre su labor en la de Málaga (1613 a 1641). Ahondar en el estudio de una época concreta, no explorada en profundidad, nos revelará nuevos datos que servirán para el estudio que se plantea este objetivo y que lo convierten en parte relevante de esta investigación.
- Ahondar y explicar la vida musical en la catedral pacense durante el período en que el Brito ejerció su magisterio en ella coincidiendo con la etapa en la que España y Portugal formaban parte de la misma corona, mediante el vaciado de los libros de actas capitulares existentes en la actualidad.
- Desgranar y explicar las obligaciones que tenía cada uno de los oficios que integraban una capilla musical.
- Realizar un estudio de las personas que contribuyeron a que las celebraciones religiosas fueran más solemnes, permitiendo que la cultura musical llegara y

deleitara a un buen número de población que en la época disfrutaba de ellas, elaborando un listado de trabajadores que conformaban las plantillas de los diferentes oficios que tuvieran alguna responsabilidad relacionada, de una u otra manera, con la interpretación musical y que proporcione datos sobre la presencia de éstos, en la ciudad, a posteriores investigaciones.

- Proporcionar, a partir de las fuentes primarias, datos biográficos acerca de los músicos que trabajaron o colaboraron con la catedral. Sin lugar a dudas, ellos fueron los artífices musicales y culturales del momento. Conocer su forma de proceder nos ayudará a entender la época, la función de la música y la mayor o menos relevancia de la figura del músico.
- Llevar a cabo progresivamente un vaciado completo de las informaciones referentes a la vida musical en la catedral de las actas capitulares de cabildo que revelen y proporcionen noticias novedosas, corrijan errores anteriores y ofrezcan datos que agilicen a los investigadores en su tarea.
- Ofrecer una visión lo más exhaustiva posible del estado de la cuestión tanto de lo concerniente a la capilla musical de las catedrales, como a la figura de Brito, para contribuir a dar una visión de lo ya explorado hasta el momento y mostrar las lagunas sobre las que se debería incidir en futuras investigaciones.
- Conocer la figura de Estêvão de Brito, natural de Serpa, formado en la escuela Evorense bajo la dirección de Filipe de Magalhães y muy valorado tanto en Portugal como en nuestro país. Sacar a la luz nuevos datos biográficos sobre su presencia y trabajo en las catedrales de Badajoz y Málaga, al frente de sus capillas musicales, es otro de los objetivos de esta investigación.
- Transcribir el libro de motetes que se conserva del maestro Brito en la catedral de Málaga para estudiar el tipo de música y la función de la misma dentro del servicio litúrgico de la catedral.

1.3. Estado de la cuestión

Como se recoge en el artículo 46 de la Constitución española, “los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran”. El Estatuto de Autonomía de Extremadura determina en su artículo 6.2., como cuestión prioritaria, “potenciar las peculiaridades del pueblo extremeño y el afianzamiento de la identidad española a través de la investigación, difusión, conocimiento y desarrollo de los valores históricos y culturales del pueblo extremeño en toda su variedad y riqueza”. Asimismo, la ley 2/1999, de 29 de marzo de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura (D.O.E., de 22 de mayo), en su artículo primero prioriza “la protección, conservación, engrandecimiento, difusión y estímulo del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, así como su investigación y transmisión a las generaciones venideras con el fin de preservar la tradición histórica de la Comunidad y su pasado cultural, servir de incentivo a la creatividad y situar a los ciudadanos de Extremadura ante sus raíces culturales”¹. Todo ello nos parece una notable incongruencia, pues, a pesar de los compromisos recogidos en las leyes mencionadas, y del vasto patrimonio cultural de nuestra región, en Extremadura existen todavía notables carencias en lo que a la investigación histórica dentro del ámbito musical se refiere.

Mucho es el trabajo de investigación y catalogación que, sobre la música, queda por hacerse en la catedral de Badajoz. Su rico archivo con obras de autores como Palestrina, Cristóbal de Morales, Juan Esquivel de Barahona o Victoria, y la música escrita por aquellos que ejercieron su magisterio en la capilla musical, se encuentra aún sin catalogar. Sería interesante que las instituciones, tanto públicas como privadas, apoyaran este tipo de investigaciones para sacar a la luz tanta información que sobre la historia de nuestra música se desconoce.

Los estudios sobre la vida musical en la catedral de Badajoz los comienza Macario Santiago Kastner (1957) publicando en la revista de investigación musicológica del CSIC, *Anuario Musical*, un primer artículo que recoge la vida musical de la catedral pacense entre los años 1520 y 1603. Posteriores a éste, son los que cubren los períodos desde 1601 hasta

¹ BARRIOS MANZANO, Pilar. “Patrimonio musical extremeño. Estado de la cuestión y perspectivas de futuro”. *Actas del primer congreso de música y educación musical en Extremadura*. Cáceres, 2001.

1764, aportando datos de músicos, maestros de capilla, organistas, etc.². Estos estudios, aunque pueden tener alguna pequeña imperfección, debido a que seguramente el acreditado musicólogo portugués no realizó un vaciado completo de los libros de actas, consideramos que constituyen un material indispensable que nos sirve de punto de partida y guía para nuestra investigación y referente en cualquier estudio acerca de la vida musical en la catedral pacense.

A las investigaciones de Kastner, quien contribuyó al estudio de las músicas ibéricas en su paso por España, siguieron otras, del investigador y músico extremeño Carmelo Solís, que abordaron temas concretos y ahondaron en diversas cuestiones relacionadas con la música y los músicos, las relaciones musicales entre España y Portugal, el archivo musical de la catedral o los órganos de dicha Seo. Entre las obras de referencia relacionadas con esta investigación y que nos aportan una gran cantidad de relevante información están:

- Sobre la vida musical en la Seo badajocense y algunas de las personas que trabajaron en ella, encontramos las entradas “Badajoz”, “Fernández, Gil”, “Rodríguez Galván, Manuel” y “Sánchez Guerrero, Juan” que se incluyen en los volúmenes 1, 5 y 9 del *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*. Sin olvidar su artículo “La música en la Catedral de Badajoz (de su material inédito. Hacia 1900)”, en el que se organizan muchos de los datos aportados en sus anteriores estudios³.

- Acerca de los libros de música que se encuentran en el archivo de la catedral, Solís en “El archivo musical de la Catedral de Badajoz. Una aportación documental”, capítulo del libro *El patrimonio musical de Extremadura*, hace un recorrido por los distintos inventarios, recepciones de obras de autores reconocidos, donaciones al fondo musical, así como una breve descripción de los libros de canto miniados. Se amplía este estudio, en un artículo bajo el título “Libros corales de la catedral de Badajoz. Estudio y catalogación”, apareciendo en el último libro editado sobre la Catedral un capítulo dedicado a los “Libros

² Ver KASTNER, Macario Santiago: “La música en la Catedral de Badajoz (años 1520-1764)”. *Anuario musical*, 12, 15 y 17 (1957, 1960 y 1965), pp. 123-146, pp. 63-83 y pp. 223-238.

³ Ver SOLÍS RODRÍGUEZ, Carmelo. “Badajoz”. *DMEH*. Emilio Casares (ed.). 10 vols. Madrid, SGAE, 1999-2003, vol. 1, pp. 26-34; SOLÍS, C. “Fernández...”, p. 42; SOLÍS, C. “Rodríguez Galván...”, p. 307 y SOLÍS, C. “Sánchez Guerrero...”, p. 683; SOLÍS RODRÍGUEZ, Carmelo. “La música en la Catedral de Badajoz (de su material inédito. Hacia 1900)”, (2007), <http://nuestramusica.unex.es/nuestra_musica/presentacion/catebadajoz1.htm> [Consulta 28-02-2011].

corales” con aportaciones de Francisco Tejada Vizuete, en el que se incluye un catálogo de estos sesenta libros corales⁴.

- Las relaciones musicales entre España y Portugal y los intercambios de músicos de ambos países, es un tema que resulta de nuestro interés y en el que incidimos. Como referencia importante, destacar el artículo “Maestros de capilla, organistas y organeros portugueses en la Baja Extremadura (siglos XVI-XVIII)” que a este respecto escribe Solís Rodríguez (1991) en la *Revista Portuguesa de Musicología*⁵.

- Por último, cabe destacar las profundas investigaciones que sobre el órgano, sus intérpretes y artífices realizó y que nos han sido de gran utilidad para ilustrar el apartado dedicado a la figura del organista. Entre ellas está su tesis doctoral, *El órgano en Extremadura (siglos XV al XIX). Estudio y catalogación*, que le valió la calificación de *cum laudé*. Esta tesis dedicada al estudio del órgano en Extremadura, también se encuentra guardada en el archivo catedralicio y aporta interesantes datos sobre el estudio de los órganos, organistas y organeros que trabajaron en la comunidad. Entre los artículos y en orden cronológico de edición están: “Datos para la historia del órgano en Extremadura (siglos XV y XVI)” investigación presentada durante el primer congreso español de órgano y “Los órganos de la catedral de Badajoz”, publicada en el primer número de *Cuadernos de Historia y Arte del museo catedralicio*⁷.

Sin lugar a dudas, Carmelo Solís Rodríguez fue un gran conocedor del archivo catedralicio, que también dirigió, dedicando tiempo a buscar entre sus documentos información de primera mano referente a todo lo relacionado con el arte y la música en la catedral.

A estos primeros estudios se han ido incorporando otros que han aportado nuevas informaciones, como el de la investigadora Josefa Montero, el último trabajo que se ha

⁴ RODRÍGUEZ, Carmelo. “El archivo musical de la Catedral de Badajoz. Una aportación documental”. *El Patrimonio Musical de Extremadura*. Jorge de Persia (ed.). Trujillo, Ediciones de la Coria. Fundación Xavier de Salas, 1993, pp. 15-38; SOLÍS RODRÍGUEZ, Carmelo. “Libros corales de la catedral de Badajoz. Estudio y catalogación”. *Memorias de la Real Academia de Extremadura*, (1999), pp. 327-384.

⁵ SOLÍS RODRÍGUEZ, Carmelo. “Maestros de capilla, organistas y organeros portugueses en la Baja Extremadura (siglos XVI-XVIII)”, *Revista Portuguesa de Musicología*, I, 1 (1991), pp. 87-96.

⁶ SOLÍS RODRÍGUEZ, Carmelo. *El órgano en Extremadura (siglos XV al XIX). Estudio y catalogación*. Tesis doctoral, 2 vols., Universidad de Extremadura, 1990.

⁷ SOLÍS RODRÍGUEZ, Carmelo. “Los órganos de la catedral de Badajoz”. *Cuadernos de Historia y Arte*, 1 (1995). SOLÍS RODRÍGUEZ, Carmelo. “Datos para la historia del órgano en Extremadura (siglos XV y XVI)”. *El órgano español: Actas del primer congreso español de órgano 20-29 de octubre de 1981*. Badajoz, 1983, pp. 155-172.

editado sobre el tema, en el que se hace un completo y bien estructurado recorrido por la actividad musical de la catedral a través de los siglos, recogiendo información de muchas de las fuentes secundarias anteriormente citadas y ampliándola con fuentes primarias sobre todo correspondientes al siglo XVIII. Un estudio que sirve para reorganizar todo lo que hasta ahora ya estaba escrito, además de para incluir material inédito y ampliar información de algún período histórico⁸.

Entre las fuentes secundarias directamente relacionadas con la música en la catedral, citaremos la completa obra coordinada por Francisco Tejada Vizuete sobre *La catedral de Badajoz (1255-2055)*, en la que se incluyen artículos, que como los de Josefa Montero o Carmelo Solís, son más que interesantes para conocer su historia y riqueza patrimonial en profundidad⁹.

En esta investigación, mediante el vaciado completo de las actas capitulares de 1596 a 1613, y la revisión de otras actas tanto anteriores como posteriores, hemos querido profundizar en la vida musical de la capilla de la catedral durante el período que comprende los años 1597 a 1613, años en los que el susodicho músico luso ostentó el magisterio en la catedral pacense (Archivo Catedral de Badajoz). Sin lugar a dudas, se trata de una investigación aún abierta y es nuestro objetivo la incorporación de nuevos documentos que la completen una vez que se haya logrado el vaciado íntegro de las actas capitulares comprendidas entre los años 1581 y 1640; años en los que España y Portugal formaban parte de la misma corona. Quedará a los investigadores, después de esto, aún mucho trabajo por hacer extrayendo las noticias de todos los libros de actas de cabildo que se encuentran en el archivo catedralicio pendientes de su vaciado.

No hay demasiado escrito sobre la etapa portuguesa de Estêvão de Brito. La mayor parte de la documentación portuguesa correspondiente al siglo XVI se encuentra desaparecida y presuponemos que no exista. Aunque no es demasiado, lo poco que sobre la figura del dicho maestro de capilla se ha escrito, se encuentra en obras como la *Biblioteca Lusitana*, de Barbosa Machado¹⁰, *Os Musicos Portuguezes*, de Vasconcelos¹¹, y el *Diccionario*

⁸ Josefa Montero reúne la información recabada hasta el momento y aporta nueva documentación, sobre todo de los siglos XVIII y XIX. Ver MONTERO, Josefa. “La música en la catedral. La actividad musical y los maestros de capilla”. *La Catedral de Badajoz (1255-2005)*. Francisco Tejada Vizuete (ed.). Badajoz, Arzobispado de Mérida-Badajoz, 2007, pp. 574-667.

⁹ TEJADA VIZUETE, Francisco. *La catedral de Badajoz (1255-2005)*. Badajoz, Arzobispado de Mérida-Badajoz, 2007.

¹⁰ BARBOSA MACHADO, Diogo. *Bibliotheca lusitana*. Tomo I. Lisboa, Officina de Antonio Isidoro da Fonseca, 1741.

Biographico de musicos portuguezes, de Vieira¹². Informaciones biográficas recogidas y ampliadas posteriormente por José Augusto Alegría en su capítulo que sobre el músico luso escribe en el segundo volumen del *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*¹³. Citaremos también el artículo de Motta Capitão (1959), “Do ensino das Artes na universidade de Évora, en a cidade de Évora”, que aporta referencias que sitúan al músico estudiando en Évora después de terminar su etapa como “seise” de su catedral y que ayuda a datar tanto su nacimiento como sus influencias musicales¹⁴, así como el de Llordén que informa sobre algunos maestros de capilla de la catedral de Málaga, entre ellos el músico de Serpa, y que como el resto de las fuentes citadas anteriormente nos sirven tanto de referencias biográficas como de conocimiento de su trabajo musical¹⁵.

Toda la producción musical que de Brito se ha conservado, se encuentra en la catedral de Málaga (Archivo Catedral de Málaga). Desconocemos que existan obras del compositor en otras catedrales de la península, aunque como no podemos descartarlo nuestros siguientes pasos irán encaminados a la búsqueda y localización de toda la obra del músico luso. En el archivo de la Seo malagueña, tenemos recogida la música manuscrita de dicho compositor en los manuscritos II, IV, VII, VIII, IX, X y XII, numerados y analizados por Miguel Querol Gavaldá. Querol, no sólo identificó la obra de Brito que se encontraba desordenada en la catedral de Málaga, sino que también inventarió todos los manuscritos. Este musicólogo, citando las investigaciones que sobre la autoría de los manuscritos hizo el Padre Llordén¹⁶, corrobora que los manuscritos II, IV, VII, VIII y IX fueron escritos por el copista Pedro Marañón y que los números X y XII fueron copiados por Tomás José García Esquivel en 1777 y 1769, conteniendo la música de Brito. En toda esta producción musical, conservada en Málaga, no se encuentra villancico alguno de todos los que el maestro se dedicó a componer. También sabemos que la biblioteca de João IV albergó obras del músico que actualmente, debido al terremoto de Lisboa, no se conservan.

¹¹ VASCONCELOS, Joaquim de. *Os Musicos Portuguezes*. 2 vols. Porto, Imprensa Portuguesa, 1870.

¹² VIEIRA, Ernesto. “Diccionario Biographico de musicos portuguezes: historia e bibliographia da musica em Portugal”. 2 vols. Lisboa, Typographia Mattos Moreira e Pinheiro, 1900.

¹³ ALEGRÍA, José Augusto. “Brito, Estêvão de”. *DMEH*. Emilio Casares (ed.). 10 vols. Madrid, SGAE, 1999-2003, vol. 2, pp. 704-706.

¹⁴ MOTTA CAPITÃO, Maria Amélia. “Do ensino das Artes na universidade de Évora, en a cidade de Évora”. *Boletim da comissão municipal de Turismo*, 16 (1959), pp. 290.

¹⁵ LLORDÉN SIMÓN, Andrés. “Notas históricas de los maestros de capilla en la catedral de Málaga (de 1583 a 1641)”. *Anuario musical*, 19 (1964), p. 90, citado en *Estevao de Brito...*, vol. 1, pp. 71-93.

¹⁶ Ver LLORDÉN, A. “Notas históricas...”, p. 90 y LLORDÉN SIMÓN, Andrés. “Notas históricas de los escritores de libros corales de Málaga”. *Anuario musical*, 15 (1960), pp. 179-193.

El manuscrito II corresponde al Liber Motectorum, compuesto por 26 composiciones a 4, 5, 6 y 8 voces. El Ms. IV, se trata de *Officium defunctorum*, conformado por nueve piezas, siendo una de ellas a 6 voces. *Psalmis Hymnique per Annum*, un conjunto de 36 obras con salmos, himnos, fabordones, se encuentra en el Ms. VII. Las quince composiciones del manuscrito VIII, a 4, 5 y 6 voces, conforman el *Motectorum altera colectio*, conteniendo el Ms. IX un total de 30 obras variadas, entre las que hay himnos y lamentaciones. Por último, 21 himnos y salmos conforman el Ms. XII 21 piezas.

Como música impresa del músico la Fundación Calouste Gulbenkian, en su serie “Portugaliae Musica”, ha editado la *opera omnia* del maestro luso en dos volúmenes, en los que Querol analiza y transcribe sus obras, conteniéndose en el primero 45 partituras y en el segundo un total de 66.

- Portugaliae Musica. Série A. Estêvão de Brito. Vol. 1. Motectorum Liber Primus Officium defunctorum Psalmi Hymnique per Annum, N° 21, Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian, 1972.
- Portugaliae Musica. Série A. Estêvão de Brito. Vol. 2. Obras diversas, N° 30, Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian, 1976.

Las relaciones que se dieron entre músicos de ambos países fueron frecuentes debido a la gran movilidad de los artistas de la época, a la situación geográfica de Badajoz que la hacía inevitable como lugar de paso hacia Sevilla, Lisboa o Castilla y a la cercanía con el país vecino, e hicieron que el intercambio fuera constante. Las colaboraciones de músicos de la capilla musical pacense en celebraciones y fiestas de otras localidades cercanas, siempre con el consentimiento del cabildo, fue otra de las formas de poner en contacto a músicos de diversos lugares. Estas relaciones, fueron siempre cordiales y fluidas, llegándose a intercambiar cantores e instrumentistas entre las capillas de la catedral de Badajoz y la de Vila Viçosa cuando alguna de ellas tenía necesidad imperiosa de sustituir a uno de sus músicos de manera urgente por enfermedad o porque se le hubiera dado licencia para ausentarse. Aunque no fue el único causante de la presencia de maestros portugueses en España, con la unión de las coronas el crecimiento de la emigración de músicos tanto a Castilla como a los territorios americanos de Castilla, aumentó de forma considerable al suprimirse las aduanas de la frontera. Estas relaciones, son tratadas en los artículos que dedican al tema autores como Barrios, que en su artículo “Músicos portugueses en Cáceres” se centra en los que se documentan en la ciudad desde 1577 hasta 1651, o en los

de otros investigadores que como Brito, en su capítulo dedicado a “As relações musicais portuguesas com a Espanha, a Itália e os Países Baixos durante a Renascença” y Rees hablando de las “Relaciones musicales entre España y Portugal”, tratan el tema de una forma mucho más amplia. Estas dos últimas referencias, son estudios que aportan una visión más que interesante y nuevas perspectivas, además de extensa bibliografía sobre el tema¹⁷.

Por último, citamos a continuación los trabajos discográficos que hemos encontrado, tanto si están dedicados por completo al compositor luso, como si contienen su música:

- Pro Cantione Antiqua: *Voces Angelicae: Portuguese Renaissance Church Music*, [disco compacto], Hamburgo: Teldec Classics International, 1993. 3 discos compactos.

En esta grabación, dirigida por Mark Brown se incluyen 5 obras del compositor. En el CD 1 la agrupación interpreta de forma parcial las “Lamentationes Jeremiae Prophetae” para las voces de CTTB (“Feria 5 coena Domini, Feria 6 in Parasceve, Sabbato in Parasceve). En el CD 3, graban las composiciones “Ego dilecto meo”, para CCTBB, “Vidi Dominum”, para CCCTTB BBB, del *Motectorum liber primus*; y el “Agnus Dei / Communio”, de su *Missa pro defunctis*, para CCCTTB BB.

- Oxford Camerata: *Lamentations*, [disco compacto], Naxos “Early Music”, 1991. 1 disco compacto.

En este primer trabajo comercial de la Oxford Camerata, bajo la dirección de Jeremy Summerly, se incluye la Lección nº 1 para Viernes Santo, de las “Lamentationes Jeremiae Prophetae” del compositor luso.

- Grupo vocal Olisipo: *Officium defunctorum*, [disco compacto], Lisboa: Movieplay Classics, 1995. 1 disco compacto.
- Coro da Sé Catedral do Porto: *Sacri concentus: música sacra portuguesa na catedral do Porto*, [disco compacto], Austria: Fine Arts, 2001. 1 disco compacto.

¹⁷ Las relaciones musicales entre España y Portugal, sin lugar a duda, fueron positivas en cuanto al intercambio cultural y musical que significaban. Ver BRITO, Manuel Carlos de. “As relações musicais portuguesas com a Espanha, a Itália e os Países Baixos durante a Renascença”. *Estudos de história da música em Portugal*. Manuel Carlos de Brito (ed.). Lisboa, Estampa, 1989, p. 45-51; REES, Owen. “Relaciones musicales entre España y Portugal”. *Políticas y prácticas musicales en el mundo de Felipe II* e John Griffiths y Javier Suárez-Pajares (eds.). Madrid, ICCMU, 2004, pp. 455-487 y BARRIOS MANZANO, Pilar. “Músicos portugueses en Cáceres”. *Revista Portuguesa de Musicologia*, I, (1991), pp.129-134.

Interpretan el motete *in Ascensione Domini* “O rex gloriae”, a 8 voces y “Gaudent in caelis”, a 6 voces.

- Coro da Sé Catedral do Porto: *Quam pulchri: música sacra portuguesa do séc. XVII: uma expressão musical em dimensão europeia*, [disco compacto], Paços de Brandão: Numérica, 2010. 1 disco compacto.

Este coro, que tiene entre sus objetivos la divulgación de la música sacra portuguesa, antigua y moderna, vuelven a interpretar “O rex gloriae” y “Gaudent in caelis”.

- Coro polifónico da Almada: *Contrastes*, [disco compacto], Almada: Estúdios Namouche, 2007. 1 disco compacto.

Interpreta el himno polifónico “Veni sancte spiritus”, a cuatro voces (CATB), conservado en el manuscrito IX del archivo de la catedral de Málaga.

- Eborae Musica: *Polifonistas dos séculos XVI e XVII da Sé de Évora*, [disco compacto], Évora: Eborae Musica, 1996. 1 disco compacto.

El coro polifónico de la Asociación musical de Évora Eborae Musica, dirigido en esta grabación por el maestro Francisco d'Orey, incluyen dos obras de Brito: “Stabat mater” y “Fabordon: In exitu Israel”, este último perteneciente a su *Psalmi himnique per annum*.

- Coral de São Domingos: *A margem*, [disco compacto], Montemos-o-Novo: Coral de S. Domingos, 2009. 1 disco compacto.

Bajo la dirección de João Luis Nabo desde 1987, la coral graba en este su último trabajo, un “Stabat mater”.

1.4. Diseño metodológico. Plan de trabajo

1.4.1. El proceso de investigación

Hablando en un sentido amplio, el método sería la forma de llevar a cabo una acción de manera estructurada. Supone la existencia de reglas y de un plan prefijado para alcanzar el fin propuesto. Esto se puede aplicar a cualquier tipo de acción. Sin embargo, cuando hablamos de método científico, nos referimos a un procedimiento con el cual podemos alcanzar un conocimiento objetivo de la realidad.

Este proceso, conlleva una serie de etapas:

Planteamiento del problema.

Revisión de la bibliografía.

Formulación de las hipótesis.

Selección del método de investigación.

Análisis de datos.

Conclusiones.

Estas etapas o estadios, se pueden agrupar en tres niveles en función del tipo de conocimiento que entra en juego; las tres primeras etapas corresponderían al nivel teórico-conceptual, las dos siguientes, corresponden al nivel técnico-metodológico y las últimas etapas se relacionan con el nivel estadístico-analítico.

A. Nivel teórico-conceptual: Se pretende recoger la información necesaria para construir un estado de la cuestión lo suficientemente sólido como para compilar la historia y lo investigado hasta el momento.

1. Planteamiento del problema.

Ante la falta de estudios realizados en profundidad sobre la vida musical en la catedral de Badajoz y sus artífices durante el siglo XVII, delimitamos nuestro campo de estudio centrando nuestra atención en el músico portugués Estêvão de Brito. La vida musical de la capilla que dirigió en la catedral pacense, su posterior trabajo al frente de la de Málaga, así como la transcripción de su obra, será la temática a estudiar.

2. Revisión de la bibliografía.

Una vez delimitado nuestro campo de estudio, deben revisarse los estudios previos sobre el tema para aclarar conceptos o conseguir ideas. La revisión de la literatura existente, es una fase lenta pero necesaria que tiene dos niveles de realización:

a) Revisión conceptual que permitirá profundizar en los conceptos y términos que definen el problema para, por un lado, determinar el sentido que tiene los términos que se usan en la definición del problema y, por otro, conocer las opiniones de otros autores sobre los conceptos que se están investigando.

- b) Revisión funcional con el fin de proporcionar información sobre el estado de la investigación sobre el problema que hemos planteado, metodologías seguidas en investigaciones previas y pruebas e instrumentos utilizados y validez de los mismos.

Para la realización de estas revisiones, es importante recoger ciertos datos en fichas que faciliten una posterior vuelta a cada punto de la bibliografía.

En esta fase se consultarán dos tipos de fuentes documentales. Por un lado, las fuentes primarias, es decir, documentos de la época que contienen información original del autor y no han pasado por alguna clase de tratamiento. Por otro lado, las fuentes secundarias o aquellos documentos resultantes del tratamiento, transcripción, grabación o comentario de las fuentes primarias a las que se hacía referencia anteriormente como literatura existente.

- 3. Estado de la cuestión. Formulación de las hipótesis.

B. Nivel técnico-metodológico.

- 4. Selección del método de investigación.

1.4.2. El método histórico

El método histórico o la metodología de la historia es la forma de método científico específico de la historia como ciencia social. Las etapas mencionadas anteriormente, tienen, en este método de investigación, una nueva dimensión y se articulan entorno a tres directrices:

- Heurística: referida a la búsqueda y compilación de fuentes documentales como materia de trabajo para la investigación. Consiste en buscar los hechos del pasado que permitirán en su momento reconstruir el hecho. Estas fuentes serán de varios tipos:

Vestigios. Son aquellos restos o huellas del pasado que han llegado a la actualidad.

Testimonios. Son los restos destinados por sus creadores a informar a las generaciones futuras.

- Crítica de esas fuentes: se trata de evaluar críticamente los restos hallados, ver su autenticidad, si corresponde a su época, si no han sido alterados o tergiversados con posterioridad, comprenderlos en su contexto espacio-temporal...

El problema más difícil que se presenta a los historiadores en esta etapa, es calibrar la credibilidad que pueden tener algunas fuentes, especialmente los testimonios y las crónicas, ya que en muchas ocasiones estos testimonios reflejan la versión y los intereses de las personas que detentaban el poder en esos momentos.

En el caso de la investigación musical, a diferencia del estudio histórico social o político, las fuentes poseen un carácter más objetivo. La dificultad, sin embargo puede estribar en la destrucción o desaparición de las fuentes o la dispersión de éstas, lo que dificulta la primera etapa heurística.

Se distinguen, asimismo, dos formas de crítica, que se refieren al trabajo con las fuentes documentales: crítica externa en la que se trata de comprobar la autenticidad y la procedencia y crítica interna referida a la fiabilidad histórica del documento.

- Síntesis historiográfica: consiste en reconstruir los sucesos del pasado sobre la base de las fuentes – vestigios y testimonios – ya criticados. Esta tarea es difícil por dos razones:

Por razones objetivas, que son los problemas que plantean las fuentes, autenticidad, correspondencia con la época, etc.

Subjetivas, se precisa la imparcialidad del historiador, que a su vez pertenece a la época y tiene la mentalidad que le ha tocado vivir en su contexto sociocultural.

1.4.3. La investigación musicológica

La investigación histórica musical parte de una inquietud a la que el investigador no sabe dar respuesta con el material a su alcance. Esta curiosidad por ampliar sus conocimientos, constituye la base de la investigación que, a su vez, generará otras inquietudes, haciendo que la disciplina avance.

La etapa más creativa de todo el proceso de investigación es la formulación del problema, que puede originarse por distintas motivaciones: la propia experiencia, el interés por formular nuevas teorías o el conocimiento de investigaciones previas sobre las que surgen otras preguntas.

Nuestras investigaciones comenzaron indagando en la vida musical de la ciudad de Olivenza, en la provincia de Badajoz, y orientados por el historiador y actual director del

Museo Etnográfico *González Santana* de dicha localidad D. Miguel Ángel Vallecillo Teodoro, encontramos una serie de datos sobre la institución de una Cátedra de Canto y Música por el Obispo Fray Diego de Silva, en 1539, en dicha localidad, perteneciente, en aquel período, a la Corona Portuguesa. A pesar de esta reseña a la creación de esta cátedra que sirvió para que muchas personas se formaran y ocuparan puestos como músicos y a la referencia acerca de la figura de un músico oriundo de dicha villa llamado Vicente Lusitano, poco más se recogía sobre la vida musical en sus iglesias¹⁸. Viendo que Vallecillo Teodoro¹⁹, hacía referencia en uno de sus libros a la vida musical que hubo en la Santa Casa de la Misericordia oliventina, convencidos de que esta actividad, en aquellos años tuvo que ser más que interesante y gracias a las facilidades que se nos ofrecieron tanto desde la dirección de la Santa Casa para consultar el mejor archivo de esta villa, como por los párrocos, D. Santiago Ruiz Dorado y D. José Ignacio Pérez García, quienes nos abrieron, durante días, el archivo parroquial oliventino que no pudo aportarnos dato alguno sobre el siglo XVII, ya que la documentación anterior al año de 1771 no se encuentra en él, bien por haberse perdido durante las diferentes guerras que sufrió esta localidad, bien por encontrarse custodiada en el archivo de Elvas, que también visitamos sin encontrar cosa relacionada con este tema.

La búsqueda de datos relativos tanto a la mencionada Cátedra, como a los músicos que se formaron en la entonces localidad lusa y que muchos de ellos marcharon a la corte de la casa de Bragança, nos llevó al archivo del Palacio Ducal de Vila Viçosa donde sabiamente guiados por su director D. João Ruas y a través de la consulta de diversas fuentes tanto primarias (diez de los veinte libros de música polifónica que se encuentran en su archivo, Libros de merçes, de esmolos, ...) como secundarias, nos quedó patente la buena relación entre las capillas musicales de esta localidad portuguesa y la vecina Badajoz²⁰. Esta relación se traduce en un constante intercambio de músicos en ambos sentidos; circunstancia que nos lleva de vuelta a España. Debido a la dispersión de documentos sobre el período

¹⁸ Para un primer acercamiento a la figura del oliventino Vicente Lusitano, ver LEDESMA ABRANTES, Ventura. *O Patrimônio da Serenissima Casa de Bragança en Olivença*. Lisboa, Edição de Álvaro Pinto, 1954, pp. 218-219. Sobre la vida del músico más en profundidad y la creación de la Cátedra de canto y órgano, ver ALVES, M. *Vicentius Lusitanus...*, así como PINTO SACA VÉM, Alfredo. "Vicente Lusitano. Filho de Olivença e alguns músicos do seu tempo em Roma". *Crónica musical del Diário do Alentejo*, 2647, 2648, 2649 y 2650 (1941), Beja y LIMPO PÍRIZ, Luis Alfonso. "Música culta en Olivença". *Olivença: antologia esencial: elementos para su historia*. Luis Alfonso Limpo Píriz (coord.). Mérida, Editorial regional de Extremadura, 1994, pp. 89-91.

¹⁹ Ver VALLECILLO TEODORO, Miguel Ángel. *Historia de la Santa Casa de Misericordia de Olivenza (1501-1970)*. Badajoz, Santa Casa de la Misericordia de Olivenza, 1993, pp. 22-26.

²⁰ APV, Esmolas da Real Casa de Bragança desde o anno de 1636 ate 39. Libro das Esmolas de Don João duque de Bragança e Rei de Portugal.

portugués de la localidad oliventina, y animados por D. Francisco Rodilla León quien ha sido, en todo momento, nuestro guía, se pospone el tema de la Cátedra oliventina para una investigación posterior, centrándonos en las actas del Archivo Catedralicio de Badajoz en el período concreto en el que ambos reinos ibéricos se unen en la persona de Felipe II de España y I de Portugal.

Comenzamos en este momento una investigación sobre La Capilla Musical de la Catedral de Badajoz que surge para dar respuesta a la carencia de un estudio específico sobre la actividad musical en el siglo XVII. Buscando la manera de dar forma a nuestro material al igual que de delimitar el período a examinar y viendo que durante el período histórico que nos habíamos fijado desempeñaba el magisterio de la capilla de música el maestro portugués Estêvão de Brito, creímos oportuno ahondar más en su figura, centrar la investigación en los años 1597 y 1613, y abordar asimismo la revisión del manuscrito de su libro de Motetes que se conserva en la catedral de Málaga para poner a disposición de musicólogos e intérpretes una nueva transcripción de parte de su obra.

La repentina marcha de Brito de Badajoz buscando probablemente otros centros de trabajo que tuvieran cada vez más impacto y dieran una mayor proyección a su carrera musical, le llevó a la catedral de Málaga donde terminó la labor como maestro de capilla que años antes había comenzado en Badajoz. Es por ello que también hemos querido buscar y recabar información sobre la labor del músico en la ciudad de Málaga para tener una visión más completa de su trabajo. Para ello se han revisado algunas de las fuentes que se encuentran en el Archivo de la Catedral de Málaga, como libros de actas capitulares, expedientes de limpieza de sangre y libros de música quedando abierto un interesante trabajo para el estudio de la vida musical en esta catedral y una revisión de otras obras del compositor luso que en este archivo se conservan.

1.4.4. Revisión de la literatura. Fuentes empleadas

Una vez delimitado nuestro campo de estudio, deben revisarse los estudios previos sobre el tema para aclarar conceptos o conseguir ideas. La revisión de la literatura existente, es una fase lenta pero necesaria que tiene dos niveles de realización:

Revisión conceptual que permitirá profundizar en los conceptos y términos que definen el problema para, por un lado, determinar el sentido que tiene los términos que se usan en

la definición del problema y, por otro, conocer las opiniones de otros autores sobre los conceptos que se están investigando.

Revisión funcional con el fin de proporcionar información sobre el estado de la investigación sobre el problema que hemos planteado, metodologías seguidas en investigaciones previas y pruebas e instrumentos utilizados y validez de los mismos.

Para la realización de estas revisiones, es importante recoger ciertos datos en fichas que faciliten una posterior vuelta a cada punto de la bibliografía.

En esta investigación se han consultado dos tipos de fuentes documentales. Por un lado, las fuentes primarias, es decir, documentos de la época que contienen información original del autor y no han pasado por alguna clase de tratamiento. Por otro lado, las fuentes secundarias o aquellos documentos resultantes del tratamiento, transcripción, grabación o comentario de las fuentes primarias a las que se hacía referencia anteriormente como literatura existente.

Una vez se empieza a abordar la búsqueda de la información que de este período había en el archivo catedralicio, nos sorprendió la falta de bastante documentación. Un ejemplo, los libros de cuentas de fábrica que habrían sido de gran ayuda a la hora de conocer tanto la identidad de las personas que estaban contratadas como de sus honorarios. Otra de las ausencias reseñables es la música ‘a papeles’, ya que de este período, no se conserva cosa alguna en el archivo de la catedral de Badajoz y es por ello que también hemos recurrido a la catedral de la ciudad de Málaga para poder hacer un primer acercamiento de la música que en ella se conserva del músico.

Tuvimos que ceñirnos por tanto a la documentación que sí se encontraba en el archivo, como los libros de actas capitulares de cabildo, desde donde poco a poco y a través de su vaciado, pudimos ir encontrando los nombres de los diferentes músicos que convivieron en la catedral, además de diferentes noticias sobre la vida musical en la misma.

Ya metidos en la lectura y transcripción de cada uno de los asientos que en estas actas estuvieran relacionados con la música, nuestro objetivo se centró en descubrir el funcionamiento de la institución en general y de todo lo que tuviera que ver con la actividad musical en particular. Para ello se recurrió a los libros de Constituciones, encontrando una copia de las que pensamos eran las promulgadas a mediados de 1500 por

el obispo Manrique de Lara, y otro libro con fecha de 1756 que creemos es una copia ampliada de las anteriores²¹.

De esta manera, se inicia la consulta y vaciado de las Actas Capitulares del Archivo de la Catedral de pacense y los pocos documentos que del siglo XVII se encuentran, para reconstruir poco a poco la vida de su capilla musical. Para ir almacenando la información encontrada durante el vaciado de la documentación, creímos oportuno utilizar una base de datos creada con File Maker, que nos ayudara en la búsqueda rápida y en el cruce de la información. Con ella elaboramos una serie de fichas con idea de ir registrando los datos. Como esperábamos encontrar material musical de la época, creamos una ficha para la música y otra para los datos recogidos en libros de cuentas, actas capitulares, etc.

Para la primera de ellas, al tratarse de “música a papeles”, manuscrita, se optó por adaptar los campos RISM, obviando algunos de ellos, como los de formato, que podrían ser útiles si fuéramos a catalogar cantorales. Éste fue el modelo elaborado:

Figura 1.1. Modelo de ficha para catalogar la música encontrada

Número control	<input type="text"/>	Revisión	<input type="text"/>	Número	<input type="text"/>
Compositor	<input type="text"/>				
Género	<input type="text"/>	Advocación	<input type="text"/>	varios	<input type="text"/>
Incipit literario	<input type="text"/>				
Partes	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Título diplomático de portada	<input type="text"/>				
Incipit musical	<input type="text"/>				
Comentarios al incipit	<input type="text"/>				
Formato, descripción de la fuente	<input type="text"/>				
Autógrafo/Copistas	<input type="text"/>				
Marcas de agua	<input type="text"/>				
Otras indicaciones	<input type="text"/>				
Observaciones	<input type="text"/>				
Signatura	<input type="text"/>	Partes de otras obras	<input type="text"/>		

²¹ E-BA, Libro de Constituciones del cabildo 1600 (en adelante Const. 1600), Leg. 9, nº 259 y Libro de Constituciones, acuerdos, memorias, costumbres y demás cosas pertenecientes al gobierno del Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral de Badajoz 1756 (en adelante Const. 1756).

Nomenclatura de la ficha:

Número: Se refiere al orden de la fuente dentro del catálogo.

Revisión:

Número control: Numeración provisional.

Compositor (normalizado): Nacimiento y muerte: Apellidos en mayúscula, seguidos de coma, el nombre de pila con la inicial en mayúscula y el resto en minúsculas. Si solo contamos con el apellido se reconstruirá el nombre completo en la medida de lo posible. A continuación y seguido de dos puntos, las fechas de nacimiento y muerte.

Género: Nombre de la forma según aparece en la fuente.

Advocación: Dedicación de la obra.

Varios: cualquier término que complemente la información del género y advocación.

Fecha (de composición): Indicación de la fecha de composición que da la fuente. Cuando no aparece fecha alguna, se puede proponer una fecha que se obtenga de otras fuentes y que aparecerá entre corchetes.

Incipit literario: Indicación del texto del incipit normalizado en cursiva.

Partes: Describiremos las partes de que consta la fuente por este orden: partes vocales ordenadas de agudo a grave por coros, instrumentos de cuerda, instrumentos de viento-madera, de viento-metal, acompañamientos y bajo. En el caso de fuentes copiadas en particellas, las particellas que no se conserven aparecerán indicadas entre corchetes. Si alguna de las partes hace suponer que falta un instrumento o voz también se indicará en la ficha entre corchetes. En el caso del acompañamiento cuando aparece en la fuente el nombre del instrumento, lo indicaremos como tal, pero cuando no conste se indicará ac.

Por ejemplo:

SSAT, SATB, vl1, vl2, ob, fl, arp, ac

Forma: Descripción de las secciones que componen la obra tal y como aparecen en la fuente. Por lo general, este campo sólo se describe para las obras vocales en castellano.

Título diplomático de portada: Reproducción literal del contenido de la portada de la fuente, separando por medio de barras cada una de las líneas en que aparezca y desarrollando las abreviaturas entre corchetes.

Incipit musical: Tomado como aparece en la fuente. En caso de texto con importantes faltas de ortografía se corregirán para su comprensión. No se corregirá en el caso de que la modificación afecte a la relación música-texto. Se extraerá de la parte vocal más aguda, o en caso de una obra en la que no se conserven partes vocales, se tomará del instrumento melódico más agudo. En este caso indicaremos el instrumento de donde se extrae.

Comentario al incipit: Comentarios a los incipits tomados, en el caso de que pudiera encontrarse algún error evidente. En este caso indicaremos si corregimos el error, si lo hemos dejado como tal o si lo hemos transcrito a notación moderna.

Formato: Apaisado o vertical

Nº de hojas sueltas (cuando haya hojas cosidas se consideran como una hoja suelta), cuadernos.

Tamaño: Establecer cuatro tipos de tamaño, cada uno de ellos con una medida determinada.

Estado de conservación de la fuente: Regular o Malo. Rotos y humedad.

Autógrafo/Copista: Indicaremos en la medida de lo posible si la fuente está copiada por el compositor o en su defecto por algún copista.

Marcas de agua: Se indicarán a partir de un índice de marcas de agua creado.

Otras indicaciones en la fuente: Cualquier dato que aparezca escrito en la fuente y que aporte información. Por ejemplo, indicar la fuente complementaria de la que se toma la fecha de composición cuando no aparece en el manuscrito.

Observaciones:

Signatura: Por determinar.

Partes de otras obras: Material ajeno a la obra.

La segunda fue algo más sencilla y la hemos utilizado para la recogida de todos los datos existentes en las actas capitulares.

Figura 1.2. Modelo de ficha para recoger la documentación escrita

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
OFICIO/CARGO	SALARIO	CARGO ANTERIOR
MAESTRO DE CAPILLA		
NACIMIENTO	DEFUNCIÓN	AÑO INGRESO
AÑO SALIDA	PROCEDENCIA	DESTINO
LIBRO	LEGAJO	FOLIO
		154
RESUMEN		
Este día se le dio licencia al maestro de capilla por ocho días para que pueda hacer ausencia de esta ciudad.		
FECHA DE CABILDO	Firma	
17/08/1602		

Como fuentes primarias hemos consultado:

- Actas Capitulares, del Archivo de la Catedral de Badajoz.
- Libros de Constituciones, del Archivo de la Catedral de Badajoz.
- Libro del Punto, del Archivo de la Catedral de Badajoz.
- Expedientes de limpieza de sangre de capellanes, del Archivo de la Catedral de Badajoz.
- Libros de Actas y Cuentas de Fábrica, del Archivo de la Santa Casa de la Misericordia de Olivenza y del Archivo Parroquial de Olivenza.
- Libros de Música Polifónica, del Archivo del Palacio Ducal de Vila Viçosa.
- Libro das esmolos de D. João, del Archivo del Palacio Ducal de Vila Viçosa.
- Actas Capitulares, del Archivo de la Catedral de Málaga.
- Libros de música del Archivo de la Catedral de Málaga.

La recogida de datos concluyó con la recopilación de bibliografía, comenzando el trabajo de ordenación de los datos y redacción de este estudio. A partir de ahí se comienza la estructuración de la investigación con la creación de los diversos capítulos.

1.4.5. Proceso y criterios de transcripción musical

Una vez revisado el manuscrito del Primer Libro de Motetes de Estêvão de Brito y viendo los errores que su primera edición contenía decidimos abordar una nueva transcripción buscando reflejar con la mayor fidelidad la intención del manuscrito conservado. Indicamos a continuación los criterios de transcripción y maquetación que hemos seguido a la hora de llevar a cabo esta edición del primer libro de Motetes de Estêvão de Brito, para cuya edición hemos utilizado la versión 2014 de *Finale* como software:

Primeramente, se muestra en la parte superior de la página el título del motete, en negrita seguido, a modo de subtítulo, de los datos del manuscrito que se indican tanto en el encabezado de la página vuelta como en el folio recto si coincide con el comienzo de la obra, correspondientes a la fiesta o contexto litúrgico para el que está destinado.

A la izquierda de este subtítulo y con una línea de separación, se indica la procedencia del manuscrito (Archivo Capitular S. I. Catedral de Málaga), la plantilla de voces que intervienen (*Superius, Altus, Tenor, Bassus*) abreviándolas con las letras S, A, T, B, e indicando la ubicación en el citado archivo, así como la autoría de la transcripción.

En el mismo nivel, pero en el margen derecho, se indica en negrita tanto el nombre y apellido del compositor como la cronología con los años de nacimiento y muerte. Aunque como hemos comentado en los manuscritos aparece tan solo el apellido “latinizado”, se ha optado por poner su nombre completo tal y como probablemente se le conocía y aparece referido en todas las actas capitales tanto de Badajoz como de Málaga.

Justo antes del comienzo de la obra se indica el *Incipit* original de cada una de las diferentes voces con la clave original, el signo de compás y las figuras de las primeras notas o silencios que se incluyen en el primer pentagrama del manuscrito así como su correspondiente letra. En cada *Incipit* se ha respetado la notación mensural cuadrada que se utilizaba en la época y que aparece en el manuscrito para que el lector pueda comprobar las equivalencias que hemos utilizado a la hora de convertirlo a notación moderna.

Asimismo, hemos tratado de respetar el manuscrito y se han corregido los errores que tanto de notas como de figuras y colocación de la letra tenía la edición de Querol. Para evitar el uso de ligaduras y signos como las barras de compás que no existían en la época y poder respetar la duración de las notas y silencios tal y como muestra el texto original se ha

prescindido de la separación moderna a través de compases, haciendo uso en nuestra transcripción de la convención alemana del *Mensurstrich*, tan utilizada en ediciones académicas de los siglos XV y XVI, como recurso para que las barras de compás no interfirieran en la música, pero sí colocar estas barras de compás entre pentagramas con objeto de facilitar al intérprete actual la lectura²².

El indicar para las voces los términos de *Tiple*, *Altus*, *Tenor* y *Bassus*, se debe a que en los textos originales aparecen indicadas de esta manera. No obstante, cuando se indica la plantilla de voces y con objeto de evitar confusiones, al abreviar la voz del Tiple hemos utilizado la letra S, para que no se pudiera confundir con el Tenor.

Además, en la transcripción hemos tenido en cuenta criterios como:

- El uso de claves modernas: Claves de Sol para las voces de *Tiple* (*Superius*) y *Altus*; clave de Sol “octavada hacia abajo”, y que se indica con el número 8 debajo de la clave, para indicar que lo escrito suena una octava por debajo de lo que indica la partitura, siempre para la voz del *Tenor* y excepcionalmente para la voz del *Altus* en caso de ser esta muy profunda; y clave de Fa en cuarta para la voz del *Bassus*
- Elección de un compás actual y reducción de las figuras a la mitad de su valor siguiendo pautas de transcripción moderna²³.
- Los grupos de notas escritas juntas o “ligaduras” que hemos encontrado son *cum opposita proprietate* apuntando la plica hacia arriba y las hemos resuelto generalmente con dos “semibreves” transformándolas a notación moderna y colocando un corchete horizontal sobre las notas incluidas en la ligadura.
- A pesar de que la tesitura pueda no resultar en ocasiones cómoda, se respeta la tonalidad original del manuscrito.
- Aparece el símbolo (S) en los motetes *Quo ibo a spiritu* y *Praecinite Domino* para hacer referencia en el comienzo de la obra, al momento en el que se debe contestar la segunda voz de un canon. En ellos, el compositor los plantea como canon resueltos. Así, en el último de ellos también se indica al final de la pieza con este mismo símbolo los lugares en los que concluye la imitación.

²² GRIER, James. *La edición crítica de Música: Historia, Método y Práctica*. Cambridge, Cambridge University Press, 1996, p. 165.

²³ RUBIO, Samuel. *La polifonía clásica*. Madrid, Real Musical, 1986, p. 26.

- Aunque aparecen bastantes alteraciones en la partitura, indicando la llamada *semitonía subintelecta*, que hacían los cantores alterando notas aunque no aparecieran en la propia partitura, en muchos casos éstas alteraciones no aparecen. Para evitar afinaciones no habituales como tritonos o intervalos de segunda aumentada²⁴ y siguiendo las indicaciones de tratadistas de la época como Cerone, Zacconi o Santa María²⁵. En el manuscrito encontramos en ocasiones alteraciones colocadas posteriormente por otros maestros de capilla que pudieron utilizar la obra de Brito, algunas de las cuales incluso podrían resultar dudosas. Así todo, respetamos lo que aparece en la copia original e indicamos, si consideramos que la alteración es segura y no viene señalada, fuera del pentagrama encima de la nota nuestra sugerencia.
- Otro de los símbolos que hemos encontrado ha sido un número 3 colocado en mitad de un pentagrama que refiere a un campo en el tiempo. Al no entender un cambio de compás por faltar la vuelta de nuevo al compás inicial, hemos resuelto colocando las figuras como un grupo de valoración especial de tres figuras.
- Aunque los copistas eran las personas más preparadas para hacer el trabajo de, encontramos lo que consideramos errores a la hora de dividir las sílabas del texto. Para ello hemos seguido el criterio de hacer una división silábica de las palabras latinas. Aunque en pocas, en alguna ocasión se indica la repetición de una o más palabras del texto con las letras minúsculas *jj*. En casos como este hemos procedido a colocar la el texto según las pautas que circulaban entre los músicos de las distintas escuelas europeas²⁶.
- En los casos en que hemos tenido que añadir alguna figura que no aparece en el manuscrito bien porque hemos creído que ha sido un error o por imposibilidad, se ha indicado con un corchete rodeando la nota en cuestión [] y un asterisco (★) encima para destacarlo.

A continuación se presenta en el Apéndice Documental, un apartado titulado ‘Documentos musicales’ y en el que se incluye la edición realizada de los motetes

²⁴ RODILLA LEÓN, Francisco. *El libro de motetes de 1608 de Juan Esquivel de Barahona (c.1560-c.1624): Estudio y transcripción*. Ciudad Rodrigo, Centro de Estudios Mirobrigenses-Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, 2005, pp. 251.

²⁵ Ver CERONE, Pedro. *El melopeo y el maestro*. Madrid, CSIC, 2007; SANTAMARÍA, Tomás de. *Libro llamado arte de tañer Fantasia (Valladolid, 1565)*. Madrid, CSIC, 2007; ZACCONI, Ludovico. *Prattica di música*. Venecia, 1596.

²⁶ Ver RUBIO, S. La polifonía clásica, pp. 99-106.

contenidos en el *Liber Primum* de Estêvão de Brito, precedido cada uno de ellos por una ficha de catalogación que contiene los siguientes campos:

Título:

Número de voces:

Plantilla:

Texto:

Modo:

Festividad:

Procedencia:

1.5. Criterios de editoriales y abreviaturas

La transcripción de los textos se ha normalizado conforme al uso del español moderno debido a que no se trata de un trabajo de interés paleográfico y buscando una mayor comodidad del lector. Hemos suprimido las dobles consonantes, resuelto las abreviaturas, colocado las tildes y añadido signos de puntuación en casos que fueran necesarios. Asimismo, hemos modificado algunos nombres propios convirtiendo a Joan en Juan, a Matheo en Mateo o apellidos como Ximénez en Jiménez, salvo excepciones de personas portuguesas a las que hemos tratado de mantener la forma en la que se encuentran escritos sus nombres, como ha sido en el caso de Gonçales y de Rastrollo. Los añadidos editoriales aparecen entre corchetes, las omisiones voluntarias del texto con tres puntos entre paréntesis (...) y las lagunas debidas a que el deterioro del documento haya hecho imposible su lectura se indican con la palabra (ilegible). En el caso de palabras sin equivalente claro en castellano o que hayamos querido mantenerlas sin modificar se acompañan de [sic]. Hemos respetado latinismos como *ante diem*, *pater noster*, *motu proprio*, editándolos en letra cursiva. El término maravedí, se utiliza en plural de dos maneras: maravedís cuando es transcripción de una fuente primaria y maravedíes cuando la palabra forma parte de la redacción del trabajo.

Para las referencias bibliográficas se ha tratado que el criterio adoptado fuera ante todo sencillo. En las notas a pie de página y referencias bibliográficas se utiliza el nombre y apellidos completos seguidos del título (en cursiva en el caso de libros y entre comillas en el caso de artículos, seguido de la revista, el volumen y el año), la edición, el año y las páginas en el caso de las notas. Para prever confusiones con las referencias se evita en la mayoría de los casos el uso de los habituales términos latinos *opus citatum* (op. cit.) o *ibidem*, indicándose el nombre completo del autor, el comienzo del título de la obra seguido de puntos suspensivos y la página.

En la siguiente lista de abreviaturas que presentamos no se encuentran incluidas las que aparecen en la documentación manuscrita referida y que tratamos de desarrollar en todos los casos, sino las abreviaturas empleadas en la redacción de la investigación.

ABREVIATURAS GENERALES

A. Alto

AC. Actas Capitulares

APV. Archivo Palacio Vila Viçosa

B. Bajo

ca. Circa (aproximadamente)

Cab. Cabildo

Cabs. Cabildos

Cap. Capítulo

coord. Coordinador

Ctrb. Contrabajo

Const. 1600. Libro de Constituciones del Cabildo 1600

Const. 1756. Libro de Constituciones, acuerdos, memorias, costumbres y demás cosas pertenecientes al gobierno del Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral de Badajoz 1756

Cor. Corneta

DMEH. Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana

ed. Editor

eds. Editores

Exp. Expediente

Fol. Folio

Fols. Folios

Ibídem. Ídem

Leg. Legajo

L. Pto. 1609. Libro del punto de los señores deán y cabildo que comienza desde San Juan de junio de 1609 y fenecerá por San Juan del año 1610 siendo puntador el racionero Lorenzo Martín.

mrs. Maravedies

Ms. Manuscrito

Nº. Número

Op. cit. Obra citada

p. Página

pp. Páginas

Párrf. Párrafo

rs. Reales

S. Tiple o Superius

SGAE. Sociedad General de Autores y Editores

T. Tenor

vol. Volumen

vols. volúmenes

PUBLICACIONES

DMEH. Diccionario de la música española e hispanoamericana

CSIC. Consejo Superior de Investigaciones Científicas

ABREVIATURAS RISM

E-BA. Archivo de la Catedral de Badajoz

E-MA. Archivo de la Catedral de Málaga

CAPÍTULO 2

RELACIONES MUSICALES ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL

2.1. Introducción

La política matrimonial entre las casas reales castellano-aragonesas y la portuguesa estuvo muy bien concebida en los siglos XV y XVI. Podríamos poner algunos ejemplos como el matrimonio de Don Manuel I de Portugal con dos de las hijas de los Reyes Católicos, Isabel y María, así como con su nieta, Leonor; su sucesor Don João III se casó con Catarina, la hija de Felipe “El Hermoso” y Juana. Su hermana Isabel, contrajo matrimonio con Carlos V y fueron los padres de Felipe II que se desposó con María, hija de Don João III de Portugal; el siguiente rey, Don Sebastião, era nieto tanto de Carlos V como de João III y sobrino de Felipe II. Su muerte en la batalla de Alcácer Quibir, hizo que la sucesión al trono de Felipe II, después de la muerte del entonces rey el cardenal Enrique, fuera cada vez más probable. Así, el 16 de abril de 1581, Felipe II de España fue proclamado rey de Portugal, entrando triunfalmente en Lisboa dos meses después. Así se completó esta unión de las coronas, que no iba a ser permanente, ya que Portugal dejaría de participar en ella en 1640²⁷.

No fue necesariamente esta unión, la que propiciara que las relaciones culturales fueran más fluidas que anteriormente, ya que según Owen Rees éstas ya existían con anterioridad, aunque sólo fuera por razones geográficas. Por poner algún ejemplo, durante el siglo XVI, en la corona portuguesa, se hablaba indistintamente castellano y portugués, escribiendo muchos autores lusos con frecuencia en aquel idioma²⁸. Por otra parte, anterior a esta unión de coronas, universidades como las de Salamanca o Coimbra, sirvieron como foro de contacto cultural, acogiendo Salamanca durante la primera mitad del siglo XVI, a unos mil

²⁷ REES, O. “Relaciones musicales...”, p. 455.

²⁸ Ver BRITO BRITO, M. “As relações musicais portuguesas...”, p. 45.

portugueses y teniendo Coimbra una plantilla de profesores muy internacional. Al igual que en los dos casos anteriores, los vínculos entre músicos de ambos lugares fueron abundantes con anterioridad al reinado de Felipe II. Muestra de ello son los músicos de ambos países que trabajaron en las diferentes cortes, la música tanto española como portuguesa que se guardaba en los archivos de palacios y catedrales, sus influencias musicales, los músicos españoles que encontraron mecenazgo en la realeza portuguesa y viceversa, etc.²⁹.

La influencia del arte luso en Extremadura y en especial en la provincia de Badajoz, es algo innegable que se fue gestando a lo largo de los siglos XVI al XVIII. La herencia de palabras y expresiones que han quedado en el vocabulario de nuestras ciudades, los mármoles de las canteras portuguesas que decoran desde hace siglos, tanto edificios singulares como los suelos de muchas localidades extremeñas, las almenas alentejanas que lucen en tantas iglesias y castillos de Extremadura, así como el inconfundible estilo “manuelino” en Olivenza, son tan solo algunos ejemplos de este intercambio artístico y cultural, sobre todo, en ciudades rayanas con la vecina Portugal, que también acogieron las influencias de artistas españoles.

La privilegiada situación geográfica de Badajoz la ha convertido en un lugar de paso tanto a Portugal, a través de la frontera de Caya, como a Sevilla, provocando que en ella se acogieran diversos acontecimientos importantes y propiciando que pasaran músicos de prestigio. Además, la gran movilidad de los músicos de la época, hizo que sus intercambios entre ambos países fueran algo habitual y que Badajoz acogiera en su catedral a músicos lusos. El caso del maestro de capilla Estêvão de Brito, y de otros cantores y ministriles que referiremos a continuación, y las colaboraciones entre los músicos de la catedral badajocense con los de otras capillas musicales lusas (Villaviçosa, Olivença, Elvas, Évora, etc.), deja patente las buenas relaciones que existían entre los centros musicales españoles y portugueses³⁰.

Los matrimonios entre ambas casas reales tuvieron como consecuencia que tanto las infantas de las coronas españolas como portuguesas, llevaran a sus músicos hasta el país en el que se iban a casar, quedándose muchos de ellos a servir en su nueva corte. Como cita Owen Rees, tales son los casos de González de Baena y su familia, Rodrigo Donayre, Francisco de Soto, Hernando de Jaén o Mateo Fernández, viajaron tanto a España como a

²⁹ REES, O. “Relaciones musicales...”, p. 456.

³⁰ SOLÍS, C. “Maestros de capilla, organistas...”, pp. 87 a 89 y MONTERO, J. “La música en la catedral...”, p. 575.

Portugal para participar en matrimonios y coronaciones, quedándose muchos de ellos en su nuevo destino³¹.

Encontramos otra muestra de estas relaciones hispano-lusas en las ayudas que algunos compositores solicitaron a monarcas tanto de uno u otro lugar para editar su música y que éstos tuvieron a bien ayudando en sus publicaciones. Casos como los privilegios reales otorgados por João III para publicar música de Gonzalo de Baena, Luys de Milán, Juan Bermuda y Mateo de Aranda, o los de Don Sebastião colaborando en la publicación del primer libro de misas de Francisco Guerrero, o el de Francisco Garro que dedicó dos colecciones de polifonía sacra a Felipe II de Portugal, nos dejan patentes el mecenazgo que ejercían los monarcas a favor de los músicos de la época.

Uno de los centros que más llamó la atención a los músicos pacenses, y del que hablaremos más adelante, fue la Corte Ducal de Vila Viçosa, lugar de residencia de los Duques de Bragança y que albergó una interesante vida musical³². La relación existente entre su capilla musical con la de la catedral pacense no pudo ser mejor; hasta el punto de llegar a intercambiar tanto cantores e instrumentistas en caso de necesidad, bien fuera por enfermedad o por las licencias que en ocasiones el cabildo o los duques concedían a los músicos para ausentarse³³.

Distintos duques y monarcas que pasaron por este palacio calipolense propiciaron la actividad musical y la creación de una colección con gran cantidad de material sobre el tema que, a pesar de lo que se ha perdido, sigue siendo de gran importancia para el patrimonio musical portugués y de la humanidad, encontrándose entre uno de los cuatro grandes archivos de música que tiene Portugal en la actualidad; los otros tres son: la Biblioteca Nacional, la Biblioteca de Ajuda y la Sé Patriarcal de Lisboa. Sin olvidarnos de las colecciones de música que existen en el monasterio de Santa Cruz de Coimbra o en la catedral de Évora, en las que la música de compositores españoles también está presente.

Tanto las buenas relaciones existentes entre la capilla del palacio y la de la catedral, como los músicos que trabajaron en ambas y las colecciones musicales de compositores de ambos países que se albergan en ellas, nos obligan a que hagamos una breve reseña a la

³¹ REES, O. "Relaciones musicales...", p. 457, 458.

³² Ver ALEGRÍA, José Augusto. *História da capela e colégio dos Santos Reis de Vila Viçosa*. Lisboa, Fundação Calouste Gulbenkian, 1983. En él, su autor analiza de manera exhaustiva la historia de la capilla del palacio, haciendo referencia a documentos que se encuentran en Portugal referentes a la Capilla y al Colegio.

³³ Ver BRITO, M. "As relações musicais portuguesas...", p. 46.

historia de esta importante capilla musical lusa y a los libros de polifonía de autores españoles que se conservan en su archivo.

2.2. La Capilla musical del Palacio Ducal de Vila Viçosa. Breve reseña histórica desde su inicio hasta la muerte de João IV

Comenzamos nuestro recorrido en 1501: año en el que se inician las obras del Palacio actual de Vila Viçosa, mandado construir por Don Jaime I, Duque de Bragança, que ya vivía desde 1497 en la alcazaba del castillo de la villa.

Capilla y claustro son las primeras obras, ya que el Duque consideró que era lo más necesario y que serviría de estructura para la residencia familiar, dejándolos terminados cuando muere treinta y un años después.

Del gusto del Duque era poder disponer en su Capilla de personas que sirvieran en ella para disfrutar de la liturgia de manera privada. Por ello pidió al Papa Julio II que le fuera concedido este privilegio. A través de una Bula, con fecha de 10 de julio de 1505, se autorizaba al Duque Don Jaime, a su madre y a su esposa, tener su propio cuerpo de capellanes quienes celebrarían misa y cantarían las Horas Canónicas. Fue de esta manera que la Capilla Ducal se convirtió en Colegiata y pronto se llenó de capellanes, cantores, mozos de capilla (niños cantores), adornos y antifonarios para cantar la misa. Para presidir la Colegiata nombró un Deán y un Tesorero todavía sin nominación canónica, y eligió San Jerónimo como patrono de la Capilla.

Esto fue lo que heredó Don Teodosio I a la muerte de su padre y pronto pidió a Roma que le autorizara erigir canónicamente la Capilla. La respuesta fue positiva y Paulo III daba a la Capilla todos los privilegios, exenciones y obligaciones, según las normas del Derecho Canónico vigente.

Empeñado Teodosio I en dar cada vez más valor a la Capilla, comienza a contratar más personal: capellanes, mozos de capilla, mozos de atril, músicos y cantores. Mil quinientos ducados era la cantidad que debía asumir la Casa de Bragança para mantener al personal y garantizar la existencia de la Capilla.

El Duque heredero, Don João I, cumplió con esta cuantía y años después solicita a Roma nuevos privilegios, otorgados en 1571 por el Papa Pío V. Algunas de estas

concesiones permitían bautizar a los hijos de los Duques en su Capilla o comer lácteos y carne, si el médico lo mandaba, los días de ayuno cuaresmal.

Figura 2.1. Claustro y entrada a la Capilla



No conforme, pedirá más privilegios a fin de continuar aumentando el prestigio de su Capilla. Así, Gregorio XIII, le concede en 1577, poder aplicar la indulgencia plena a cualquier sacerdote que celebrara allí. El Duque muere en 1583 y en su testamento aconseja a su hijo, igual que lo hicieran sus antepasados, que siga trabajando a favor de la Capilla.

Teodosio II fue el Duque heredero. En su *Libro de Mercês* queda reflejada la cantidad de personas que trabajaban para la Capilla. Fue un período de 43 años (1583-1626) en los que más de cien músicos pasaron por ella, estando mejor dotada de músicos y cantores que cualquier Catedral Portuguesa.

Llegaron más mercedes y así, en 1590, un Breve de Sixto V permitía al Duque ser acompañado por sus capellanes cuando tuviera que ausentarse y a éstos celebrar misa. Otro de Clemente VIII le consiente terminar de noche los oficios que comenzaran de día, a pesar de que en la época esto sólo se permitía en la misa de Navidad. A partir de ese momento, las celebraciones de Semana Santa que musicalmente eran tan elaboradas, pudieron llevarse a cabo sin problemas de tiempo.

Como vemos, la música para los Braganza, había tenido por tradición mucha importancia. Y por ello, los grandes acontecimientos: nacimientos, funerales, bodas,

bautizos..., aunque no exigieran música, eran acompañados siempre con un *Te Deum* o con el Salmo *Miserere*.

Don Teodosio II emprendió una de las iniciativas culturales más arriesgadas de su vida: establecer en 1609 las bases del Colegio dos Reis Magos, fundación que garantizó el futuro artístico de la Capilla. A pesar de que el citado rey fue un hombre de ciencia, con todo lo que hizo por la Capilla, dejó bien claro que disfrutaba mucho con la música hasta el punto de plasmar en su testamento que la mejor cosa que dejaba en su casa era su Capilla, y pedir a su hijo que no la desatendiera y que continuase estudiando música.

A la muerte de Teodosio II en 1630, será su hijo João II quien pase a ser el nuevo Duque de Braganza y quien tuvo que sustentar y proteger la Capilla. Cumpliendo los deseos de su padre, João estudió música llegando a ser un profesional reconocido además de benefactor de músicos y coleccionista apasionado de libros y manuscritos musicales.

El Duque se casó con la hija del Duque de Medina Sidonia, Don Luisa Francisca de Gusmão, el 12 de enero de 1633. Tanto el día de la noticia del matrimonio como el de la boda se celebraron en la Capilla cantando, como era costumbre, un *Te Deum* para comenzar.

Figura 2.2. Porta dos Nós que da acceso a lo que fue el Colegio dos Reis



En 1636, el nuevo Duque de Braganza, consiguió la autorización de Roma para tener en su Capilla de forma permanente el Santísimo Sacramento. Otro nuevo privilegio que seguía aumentando su importancia.

Musicalmente, en la etapa de Don João, la Capilla alcanzó como no lo había hecho nunca, un alto nivel de perfección tanto en canto llano como en canto de órgano (canto polifónico), convirtiéndose en punto de encuentro obligatorio de los compositores más importantes de Portugal y España. Además, a Vila Viçosa llegaban las publicaciones musicales que salían de Francia, Italia, Alemania o España consiguiendo Don João tener en Villa Viçosa una de las bibliotecas musicales más importantes del mundo, hasta 1640. En este año, el 1 de diciembre, será proclamado Rey de Portugal marchándose a Lisboa y comenzando un período no tan bueno para la Capilla calipolense.

En Lisboa, el ya Rey Don João IV disponía de una Capilla Real en el Palacio de Ribeira que necesitaba una reforma. Comenzó su renovación contratando cantores, trasladando al Padre Marcos Soares que entonces era Maestro de la Capilla de Vila Viçosa y llevándose de allí toda su biblioteca de música. Para tener anotado todo lo que llegaba, comenzó a hacerse una lista que dio origen a la Primera Parte del “*Índice de la librería de música de João IV*”. Es por esto que actualmente falta en el archivo de Vila Viçosa, todo el repertorio que salió para Lisboa antes que el Rey.

Tanto la salida del Rey de la Villa como de su biblioteca musical, supuso que la Capilla se quedara sin material para cantar, chirimías, cantores y con el tiempo sin Maestro de Capilla. Unido a esto, algunos pagos comenzaron a retrasarse. Y a pesar de las constantes quejas, no será hasta el 10 de abril de 1642 que llegue una carta del Rey en la que se daba solución a algunos de estos problemas. Pero la situación geográfica de Vila Viçosa, que la situaba como blanco de una inminente invasión castellana, hacía que el personal nuevo acabara marchándose de allí a lugares donde el trabajo fuera más seguro. El Rey no dejó de intentar solucionar los problemas que fueron surgiendo. Aunque algunos, como los que siguen, no fueron fáciles de solventar.

La falta de Tiples fue uno de ellos ya que en Lisboa se encontraba con la misma dificultad. Esto demostraba el mal funcionamiento de los colegios de niños cantores, para formar a los que entonaban la voz de Superius.

José de Lima será, por orden del Rey y a pesar de que el Deán no estaba de acuerdo, el que ocupe el cargo de Maestro de Capilla y de Maestro de música después de recibir las

Órdenes Sacras. Esta decisión trajo consigo que el Padre Galveias, candidato al puesto de Maestro de Capilla, se despidiera de Vila Viçosa.

Figura 2.3. Interior de la Capilla Ducal de Vila Viçosa



Pero la gota que colmó el vaso e hizo que el Deán dejara el cargo al Padre Manuel Homem Pessoa, rector del Colegio dos Reis desde 1638, fue la decisión de Don João IV a llevarse a Lisboa todos los objetos de valor y ornamentos de la Capilla, ante una posible invasión.

Estas dificultades no consiguieron desvincular al Rey de la Capilla y el 12 de junio de 1652 mandó transmitir un edicto en el que se estipulaba el dinero a ingresar en la Capilla a primeros de cada año, devolviendo la tranquilidad a la vida de ésta durante sólo algún tiempo ya que la muerte del rey el 6 de noviembre de 1656, sin haber terminado la guerra de Restauración, traería consecuencias negativas.

2.3. Músicos españoles en los libros de música polifónica. Libros del primero al décimo

Como ya hemos comentado, ante la falta de fuentes en castellano sobre la música en el Palacio de Vila Viçosa, queremos hacer en este apartado una breve descripción de los libros que contienen música de autores españoles o que desarrollaban su labor en España, entre

los diez primeros libros de la colección de veinte, de música polifónica, que allí se encuentran en la actualidad.

Sobre estos veinte libros, Manuel Joaquim presentó un minucioso trabajo en el que se hace una descripción exhaustiva y pormenorizada de cada uno de ellos, tanto de sus características, como de su música, que forman parte de este importante Archivo Musical³⁴.

Aprovechando este excepcional trabajo de Manuel Joaquim, hemos consultado de su mano los veinte libros y corroborado que todo lo que en este ejemplar se describe corresponde con lo que se encuentra actualmente en el archivo musical del Palacio de Vila Viçosa. A continuación pasamos a describir de los diez primeros libros, los que son de autores españoles o realizaron su trabajo en nuestro país:

El primer libro se trata de un volumen con unas dimensiones de 43x31 cm., una encuadernación bastante usada y con cerraduras de metal en su lado derecho. Es un libro precioso de facistol que fue impreso en Roma en 1590 según se indica en el índice que tiene al final.

Las obras musicales que se localizan en este volumen son de Juan Navarro (c.1530; 1580). Después de la portada del libro falta una carta que dirige el revisor de la obra y soprano falsetista de la Capilla Pontificia Francisco de Soto al Abad Francisco Reinoso, además de toda la música que había hasta la página nº 16 incluida³⁵.

A pesar de esta pérdida, Manuel Joaquim incluyó de forma manuscrita en este primer volumen, después de investigar y ver que se trataba de Salmos también copiados en el Libro nº 8, la música que en estas páginas se encontraba. Esta parte manuscrita consta de veintiuna hojas numeradas del 1 al 16 en las que, además de los Salmos de Juan Navarro, había un Himno de especial importancia para los portugueses ya que es el que hoy se usa en la fiesta de Santa Isabel, Reina de Portugal. De las 54 obras que aparecen en este primer volumen sólo este primer Himno es anónimo. El resto (12 Salmos, 28 Himnos, 9 *Magníficats*, y 4 Antífonas Marianas) es de Juan Navarro.

A pesar de no encontrarse la página con el título de la portada, se trata del libro en el que Fernando Navarro Salazar recoge la obra de su tío publicándola póstumamente en

³⁴ JOAQUIM, Manuel. *Vinte livros de música polifónica do Paço Ducal de Vila Viçosa*. Lisboa, Ramos, Afonso e Moita, 1953.

³⁵ Ver JOAQUIM, M. *Vinte libros...*, p. 3 y 4.

Roma con el título de “*Psalmi, hymni ac magnificat totius anni, secundum ritum Sanctae Romanae Ecclesiae*”.

La importancia de este repertorio se debe a que en él, Juan Navarro se convierte en el primer compositor español que crea un ciclo completo de himnos para todo el año litúrgico alternando en polifonía las estrofas pares y las impares, además de crear una melodía nueva para cada una de las estrofas³⁶.

Después de la última Antífona (“*Salve Regina*”) continúa un detallado INDEX PSALMORVM, HYMNORVM, / MAGNIFICAT, AC ANTIPHONARVM.

Y seguido a este Índice las siguientes palabras: ROMAE / E (*xcii*) *debat Franciscus Coattinus*. / MDXV.

Gracias a ellas además del año de impresión del volumen sabemos el nombre de quien lo publicó.

En el segundo libro también se aprecia una encuadernación bastante usada, con cerraduras de metal y con folios en muy buen estado. No tiene portada y Manuel Joaquim hace uso del catálogo de la biblioteca musical de Michel Angelo Lambertini en el que se muestra un grabado de este segundo libro, para incluir el contenido perdido de esta página³⁷.

Figura 2.4. Libro de Juan Navarro del Archivo del Palacio de Vila Viçosa.



³⁶ Asunción Gómez: “Navarro, Juan (II)”, en Emilio Casares (ed.), *DMEH*, vol. 7, Madrid: SGAE, 1999, pp. 992 a 994.

³⁷ Ver Manuel Joaquim: *Vinte livros...*, p. 21.

En esta portada aparece el título del libro junto con el del compositor de las obras. Se trata del volumen de Misas titulado “*Miase Sex Philippi Rogerii Atrebantensis*”. Sus dimensiones son de 55x39 cm. y consta de 5 Misas compuestas por Felipe Rogier (c.1561; 1596).

Aunque no llegó a imprimirse antes de que muriera su compositor, su discípulo Géry de Ghersem se encargó de comunicar al rey Don Felipe III de España (II de Portugal), el deseo de su padre, Don Felipe II, para que la edición se hiciera y los gastos de divulgación de la misma corrieran de su cuenta, por el aprecio que había tenido por el músico. Felipe III, gran aficionado a la música hizo lo propio para que se editara y divulgase este volumen. Esta petición por parte del discípulo de Felipe Rogier puede leerse en la dedicatoria que, en página I del libro, Géry de Ghersem escribe al rey Felipe III. Manuel Joaquín la transcribe íntegramente³⁸.

A esta dedicatoria le siguen 5 Misas de Felipe Rogier y una sexta misa compuesta por su discípulo, tal y como lo confirma la nota del *Index*.

Sebastián Aguilera de Heredia (c.1561; 1627) es el autor aragonés que se incluye en este libro de 53,5x40,5 cm., con una encuadernación bastante deteriorada por la polilla, con guardas de hierro pero sin cerrojos y con la siguiente inscripción en su portada:

CANTICVM BEATASIMAE / VIRGINIS DEIPARAEMARIAE / OCTO MODIS;
SEV TONIS / COMPOSITVM, QVATERNISQVE / VOCIBVS, QVINIS, SENIS ET
OCTONIS / CONCINENDVM. / ILLVSTRIBVS ADMODVM ET
REVERENDISSIMIS DOMINIS, DECANO. / Dignitatibus, & Canonicis, Capitulo
Sanct. Metropolitanæ Sedis Caesaraugustæ dicatum. / SEBASTIAO AGVILERA DE
HEREDIA CAESARAVGVSTANO PRESBYTERO, / eiusdemque almae Ecclesiae
Portionario, atque Organicae Musites Praefecto. /

[Grabado con escudo en medio, firmado a la derecha con las iniciales Dv. B. F. y a la izquierda con Franciscvs]

CVM LICENTIA ET PRIVILEGIO, / CAESARAVGVSTAE, Ex Typhographia Petri
Cabart. / Anno M. DC. XVIII.

³⁸ Ver JOAQUIM, M. *Vinte libros...*, p. 22.

Se trata por tanto este tercer libro del conocido “*Canticum Beatissimae virginia deiparae Mariae*” del compositor zaragozano Sebastián Aguilera de Heredia, publicado en Zaragoza (*Caesavgustae*) en 1618.

Después de la portada, en la hoja I se encuentra la dedicatoria del músico³⁹ tras la cual se presentan los treinta y seis *Magnificats*.

Y como punto y final de la obra aparecen escritas las siguientes palabras en latín: *Finis coronat opus* (el fin corona la obra). Algo así como diríamos en castellano, “el fin corona el esfuerzo realizado” o algo más coloquialmente “bien está lo que bien acaba”.

El libro octavo, manuscrito sobre papel y encuadernado con guardas de hierro, mide 43x29,5 cm. Es un libro de facistol sin título, que contiene una colección de veintiséis obras de música de cuatro autores españoles y uno portugués.

El autor luso no es otro que António Pinheiro (c.1550; 1617), maestro de capilla de los Duques de Braganza desde el 12 de marzo de 1576 y el primer lusitano que llegó a ocupar un cargo de tal importancia. Las cinco obras que se conservan de este músico, están en Vila Viçosa.

El resto de las obras que aquí se encuentran – todas a cuatro voces – son las siguientes:

9 Salmos de Juan Navarro (están también en el libro nº 1) y el Himno “*Iste Confessor*”.

5 Salmos y 4 Himnos de Ceballos.

1 Salmo de Santos de Aliseda (?; 1580) conservado únicamente en Vila Viçosa: “*Laudate Dominum omnes gentes*” (Salmo 116).

1 Salmo de Francisco Guerrero (1528; 1599): “*Memento Domine David*” (Salmo 131).

2 obras de autor desconocido.

La encuadernación del libro noveno está bastante usada, mide 48x36,5 cm. y sólo se encuentran en la segunda hoja las siguientes letras escritas en rojo:

In festo. S. Elisabeth / Reginae Portugaliae. / Ad vespas. / Antipho / na.

³⁹ Ver JOAQUIM, M. *Vinte libros...*, pp. 31, 32.

En esta página también se reconoce un índice con algún que otro error. Siguiendo este índice pasamos a describir el contenido musical de este códice, que consta de obras tanto de autor desconocido, como de compositores portugueses.

La única pieza de compositor español, es el *Psalm Memento Dn^e David*. Salmo 131 de Francisco Guerrero (1528; 1599) del que también hay copia en el Libro noveno y que probablemente corresponde al desaparecido *Psalmorum liber I, accedit Missa defunctorum* (Roma, 1559).

Escrito en notación blanca redonda, este décimo y último volumen que comentaremos, está encuadrado en pergamino. Se trata de otro libro de facistol con unas medidas de 41x29 cm. En la cara de la primera hoja encontramos las siguientes palabras:

In hoc libro continetur fere / omnia, quae cantatur / a Dnica in palmis / usque ad sabbathum / sanctu.

Con obras de músicos portugueses, como el rey Don João IV, y también anónimos, es un libro con composiciones, sobre todo para cantar en los días que van desde el Domingo de Ramos hasta el Sábado Santo. Los compositores españoles que en él aparecen son:

Mateo Romero (c.1575; 1647): una Misa ferial a 4 voces para los miércoles y viernes de Cuaresma. Su música fue muy apreciada por el duque João de Braganza y cuando se proclamó rey de Portugal (João IV) le nombró capellán de la corona de Portugal.

Tomás Luís de Victoria (c.1548; 1611): una Antífona (1572) y el Responsorio *Popule meus*⁴⁰, de 1585, que es un Improperio.

Alonso Lobo de Borja (c.1555; 1617): Un Motete (*Tristis est*), a 6 voces.

⁴⁰ *Oficium Hebdomanae Sanctae*. Roma, Typographia Dominici Basae, 1585.

2.4. Músicos portugueses en la Catedral, durante el magisterio de Estêvão de Brito

En la catedral de Badajoz, los maestros posteriores a Brito, fueron los lusos Manuel Rodríguez Galván (1622), Juan Díaz (1624), Francisco Pinto Piñero (1624) y Alonso Vaz de Acosta (1626)⁴¹. Entre los portugueses que desde el siglo XVI hicieron sonar los órganos de la catedral estuvieron Manuel Rodríguez Coelho (1573) y Juan Alvelos (1634).

La presencia en Badajoz de estos maestros de capilla lusitanos favoreció que se adquirieran obras musicales del país vecino, como las que se compraron en 1624 de Francisco Garro (natural de Navarra y maestro de la capilla real portuguesa) y en 1625 de Duarte Lobo. Esta última, un libro de misas editado en Amberes en 1621, que actualmente se conserva en el archivo⁴².

Del período estudiado, en la catedral de Badajoz se encuentran los siguientes portugueses que de una u otra manera participaban en la interpretación musical:

- El maestro de capilla, Estêvão de Brito (desde el 1 de junio de 1597 hasta primeros de enero de 1613).

- Los sochantres naturales de Elvas, Antonio Rastrollo (desde 1573 hasta su muerte, el 24 de noviembre de 1601) y Gaspar Gonçalves Sutil (desde el 10 de mayo hasta el 5 de octubre de 1602).

- Los músicos tiples Antonio Acosta (desde el 17 de septiembre de 1601 hasta, seguramente, 1603) y Manuel de Sequera (a quien encontramos en la catedral en 1601).

- El contralto Gil Fernández, a quien encontramos ocupando el puesto de músico desde 1601 hasta 1613, año en el que durante algunos meses sustituyó en el puesto que había dejado vacante el maestro de capilla Estêvão de Brito.

- Antonio Márquez (desde marzo de 1602 hasta noviembre de 1604), ministril de corneta.

⁴¹ Carmelo Solís aporta datos sobre la biografía de alguno de estos maestros de capilla. Ver SOLÍS RODRÍGUEZ, Carmelo. “Rodríguez Galván, Manuel”. *DMEH*. Emilio Casares (ed.). 10 vols. Madrid, SGAE, 1999-2003, vol. 9, pp. 307 y SOLÍS RODRÍGUEZ, Carmelo. “Vaz Dacosta, Alfonso”. *DMEH*. Emilio Casares (ed.). 10 vols. Madrid, SGAE, 1999-2003, vol. 9, pp. 761 a 762.

⁴² SOLÍS, C. “El archivo musical...”, pp. 27 y 28.

- El cantor contrabajo Ambrosio Pereira (desde el 26 de noviembre de 1603, hasta por lo menos 1604).

- Antonio Portugués, del que tenemos referencias como músico cantor en 1610 y 1613.

CAPÍTULO 3

BADAJOS Y SU CATEDRAL HASTA EL SIGLO XVII

3.1. Introducción a la historia de Badajoz

Badajoz ha sido, a lo largo de los siglos, una plaza de gran importancia histórica en el plano político y geográfico. Su situación fronteriza ha marcado el carácter de la ciudad, su desarrollo, su urbanismo y la evolución de sus gentes. No podía estar exento de los devenires políticos el poder religioso, máxime cuando en el período que nos concierne, la vida religiosa, cuyo primer representante era el Obispo de la ciudad, regía sobre lo público y lo privado de la vida de sus habitantes.

La importancia de la ciudad de Badajoz como enclave estratégico está íntimamente ligada al mismo momento de su fundación. Su consolidación como asentamiento de esta categoría, es inseparable de tres elementos que marcarán su existencia a lo largo de su historia: el río Guadiana, como frontera y vía de conexión; el Cerro de la Muela, sobre cuya cima se asentó el enclave árabe y medieval y, por último, la vecina Portugal como punto de referencia y contraste que determinó el carácter y las señas de identidad de la ciudad. Sin Portugal, Badajoz, hubiera tenido un destino muy diferente porque fue en gran medida, la justificación de su propia existencia al cumplir la doble función de freno y avance de España frente al país vecino como única ciudad enclavada en la frontera geográfica entre ambos países.

Badajoz fue fundada, bajo el nombre de Batallyos o Batalyaws, a mediados del siglo IX por el emeritense Ibn Marwan sobre un asentamiento previo. El cerro que entonces ocupaba una población visigoda en decadencia, aprovechaba una de las dos colinas que flaquean el Guadiana y, a pesar de su escasa elevación, le permitía dominar las grandes llanuras contando con la defensa natural que proporcionaba el ancho caudal del río. Este enclave significaba, en definitiva, poder dominar los itinerarios de la zona y los territorios situados en su ámbito de influencia. Sin saberlo, Ibn Marwan había dado con el punto exacto de dominio de la línea fronteriza entre España y Portugal.

Esta circunstancia hizo que el, inicialmente pequeño, núcleo de Batallyos, se consolidara desde sus inicios como enclave fortificado con murallas que la rodeaban y que se iban reforzando y ampliando de acuerdo con las necesidades y técnicas militares de la época, alcanzando ya en el momento de su reconquista en el siglo XII, la planta actual de la Alcazaba que hoy podemos contemplar.

En el siglo XVII se convirtió en un conjunto abaluartado prácticamente inexpugnable, reforzado por numerosos fuertes avanzados y otras defensas que hicieron de Badajoz una de las plazas fortificadas más completas. La presencia, conservación y consolidación de la muralla, fue siempre un permanente y necesario esfuerzo para la ciudad cuya población se veía sometida continuamente a asaltos, cercos, sitios y toda clase de enfrentamientos bélicos que, gracias a ella, pudo resistir.

Como resultado de esta sucesión de acontecimientos que arrasaron Badajoz a lo largo de su historia resultó la reiterada destrucción de sus edificaciones, no solo militares, sino también civiles y religiosos que debieron ser una y otra vez reconstruidas. La Catedral con su torre almenada y su aspecto de edificio defensivo cuya construcción pasó por una serie de sucesivas e inacabadas fases, es un ejemplo patente de esta circunstancia. Se comprende así, porqué, junto con el río, el cerro y la frontera portuguesa, el elemento militar es otra de las piezas clave de la ciudad.

Consecuencia de todo lo visto hasta ahora resulta la cualidad de Badajoz como avanzada de España frente Portugal. Esta circunstancia, si bien tuvo muchas connotaciones bélicas, también ofreció perspectivas dentro de la convivencia pacífica actuando como marco para las relaciones amistosas, dada la óptima situación de Badajoz como lugar de encuentro para los contactos entre las dos Coronas, celebración de bodas reales y otros acontecimientos primordiales en las relaciones hispano lusas. Y, sobre todo ello, ámbito propicio para la permeabilidad cultural y el intercambio de influencias en el terreno de las relaciones cotidianas de acuerdo con la dinámica tradicional de contacto entre ambos lados de la frontera.

Cada acontecimiento bélico o pacífico que tenía como protagonista a Badajoz, repercutía de modo directo sobre su población. En épocas de guerra por la destrucción de la ciudad, el cese de las actividades comerciales, la llegada de las tropas y todo el coste económico y de vidas que ello conllevaba. En tiempos de paz porque la firma de acuerdos y tratados, la presencia de personalidades como el propio rey Felipe II en 1580 o la

celebración de bodas reales suponían unos costes de manutención, alojamiento y entretenimiento que la población debía asumir.

“En tales celebraciones no solía faltar el repique de campanas y la iluminación extraordinaria con luminarias en la Catedral y otros lugares, apartado éste, asumido por el Obispado o el Cabildo Catedralicio”⁴³. Aparece aquí, completando la lista de componentes fundamentales de la ciudad, el factor religioso, de tan decisiva influencia en la definición de su estructura y organización en todos los órdenes a partir de la reconquista de la población en 1230 por tropas del rey Alfonso IX.

Por la causa que fuere, Badajoz no conoció a lo largo de su historia, un período mayor a veinte años en el que su situación estratégica como ciudad fronteriza con Portugal no se manifestara con algún episodio, bélico o pacífico, que no alterara la vida de la ciudad.

3.2. La catedral pacense

La Reconquista o Conquista cristiana de España que se llevó a cabo entre los años 718 y 1492, fue un proceso durante el cual los reinos cristianos de la Península Ibérica, dominada en ese momento por los musulmanes, trataron de hacerse con el poder.

La Reconquista comenzó en Covadonga (Asturias) con el levantamiento del rey Pelayo contra los musulmanes (718). El avance de las tropas cristianas fue lento, discontinuo y complejo teniendo que pasar muchos años hasta que el avance de las tropas cristianas llegara a Badajoz. Fue Alfonso IX de León quién avanzando por el Guadiana, tomó Mérida y Badajoz en 1230 y abrió camino a la conquista de Sevilla.

Con el fin de atacar al mismo tiempo Elvas y Badajoz, el rey leonés hizo un pacto con Sancho II de Portugal⁴⁴. Conquistada la ciudad, se decide cristianizar la Mezquita Mayor para emplearla como templo cristiano y Alfonso IX presenta a fray Pedro Pérez como primer Obispo después de la Reconquista, creándose así la sede episcopal de Badajoz.

Este hecho fue comunicado al Arzobispo de Compostela, a cuya provincia eclesiástica pertenecía Badajoz, y al Papa Gregorio IX, para que se cumplieran todas las normas

⁴³ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Alberto. *Historia de Badajoz*. Badajoz, Universitas, 1999, p. 21.

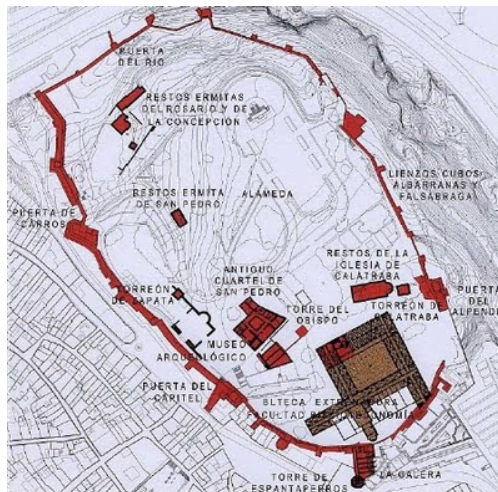
⁴⁴ PORTALO TENA, Cristino. *Catedral de San Juan Bautista Badajoz. Historia, descripción y visita turística*. Salamanca, Europa Artes Gráficas S. A., 1991, p. 17.

eclesiásticas del momento⁴⁵. Fue este Papa quien manda una Bula, el 29 de Octubre de 1230, dando facultad al Arzobispo de Santiago para consagrar Obispo y nombrar canónigos en Badajoz⁴⁶.

Durante el episcopado de Pedro Pérez se tomó la decisión de construir una nueva catedral que estuviera fuera del recinto amurallado, ya que por entonces se utilizaba la Iglesia de Santa María del Castillo sita en el cerro de la Muela (hoy conocido como la Alcazaba) como sede Obispal. Además de esta iglesia los badajocenses contaban con cuatro parroquias más: Santa María de Calatrava, San Pedro, Santiago y la Consolación.

La ubicación de la nueva Catedral se determinó en el campo de San Juan, donde los cristianos mozárabes tenían una pequeña iglesia para celebrar sus cultos. Y una vez recibida la autorización del Papa de Roma comenzó la obra⁴⁷.

Figura 3.1. Recinto amurallado de la ciudadela del s. XIII con los restos que se conservan⁴⁸



La Mezquita Mayor continuó siendo catedral hasta que se trasladó la Sede Episcopal al nuevo templo de San Juan entre los años 1269 y 1270, aunque este no fue consagrado hasta 1284⁴⁹.

⁴⁵ PORTALO, C. *Catedral de San Juan Bautista...*, p. 18.

⁴⁶ PORTALO, C. *Catedral de San Juan Bautista...*, citando a Juan Solano de Figueroa. *Historia Eclesiástica de Badajoz*. Badajoz, Centro de estudios Extremeños, 1ª Parte, Tomo III, Cap. VI, párrf. 1º.

⁴⁷ PORTALO, C. *Catedral de San Juan Bautista...*, p. 19.

⁴⁸ IGLESIA RUIZ, Fernando de la. *Las calles del Badajoz antiguo. 1ª parte. La ciudadela del siglo XIII*. 2007, <<http://historiasdebadajoz.blogspot.com/2007/09/la-calles-del-badajoz-antiguo-1-parte.html>> [consulta 28-02-2011].

⁴⁹ Ibidem.

Comenzada a mediados del siglo XIII, debido a la escasez de medios la Catedral fue construyéndose poco a poco y aunque ya estaba terminada realmente en el siglo XV no se dio por concluida hasta finales del siglo XVII.

Figura 3.2. Torre de la iglesia de Santa María del Castillo



3.3. Estructura del Cabildo

Para entender el funcionamiento y la organización de la Catedral de Badajoz se hace necesario conocer la institución del cabildo de Badajoz: “una de las instituciones más antiguas de la Archidiócesis de Mérida-Badajoz”⁵⁰.

Las primeras comunidades cristianas disponían, además de la figura del Obispo que las presidía, de un grupo de sacerdotes consejeros del Obispo y colaboradores en la administración de la diócesis que recibía el nombre de Presbiterio. Estos clérigos que estaban al cuidado de la catedral empezaron a hacer vida común en el siglo IV y V, siendo en el siglo VIII cuando aparece el Estatuto para la vida en común de los eclesiásticos

⁵⁰ LÓPEZ LÓPEZ, Teodoro. “Una institución centenaria: el Cabildo pacense”. *XXXVI Coloquios históricos de Extremadura*, I, (2008), Trujillo, pp. 329-370.

escrito por Amalarico, obispo de Metz. La organización de estos clérigos se llamó organización canónica y es una figura jurídica llamada Capítulo o Cabildo⁵¹.

En el siglo IX los canónigos de las iglesias que tenían numeroso clero, llamadas colegiatas, imitaron la vida en común de las catedrales reuniéndose a diario y leyendo un capítulo de la norma que los regía. De aquí proviene el nombre de Capítulo. Pero durante este siglo, la vida en común de los clérigos comenzó a deteriorarse debido a que al no estar sometidos al voto de pobreza surgieron injusticias a nivel económico entre ellos. “Para evitar esta situación, se determinó repartir entre los canónigos los bienes del cabildo y cada uno de ellos recibió su parte para utilizarla de acuerdo con sus necesidades. A estos bienes se les llamó prebenda” o beneficio⁵².

Será en siglo XI cuando se intente restaurar la vida en común cuidando que los clérigos vivieran en pobreza, cultivando una disciplina religiosa más estricta. El cabildo tenía un régimen más privilegiado y autónomo. Después del Concilio de Trento aparece el Derecho Canónico y en él se concreta que sea el cabildo catedralicio quien ayude al obispo como senado y consejo, indicando que en sede vacante sería el cabildo quien se ocupara de dirigir la Diócesis.

Según las Constituciones de la Catedral otorgadas por el obispo Fray Lorenzo Suárez en 1279, recogidas por Solano de Figueroa y a las que hace referencia el actual archivero de la Catedral D. Teodoro López, el cabildo badajocense estaba formado por un número no determinado de dignidades, doce canojías y seis racioneros⁵³. Esta cifra de cargos capitulares, aunque no siempre estuvieron todos ocupados, se mantuvo a lo largo de toda la Baja Edad Media así como la mayor parte del contenido de las Constituciones, “capaces de perdurar todavía en la segunda mitad del siglo XVII”⁵⁴.

Conformaban el grupo de dignidades los siguientes cargos:

Deán: era el presidente del cabildo y el encargado del oficio divino.

Arcediano: dirigía a los diáconos o servidores del coro y altar. Uno estaba en Badajoz y otro en Jerez de los Caballeros.

⁵¹ LÓPEZ, T. “Una institución centenaria...”, p. 329.

⁵² GARIBAY ÁLVAREZ, Jorge. “El Cabildo Eclesiástico”. *Adabi*, (2005), México, p. 46.

⁵³ LÓPEZ, T. “Una institución centenaria...”, p. 331, citando a Juan Solano de Figueroa. *Historia Eclesiástica del Obispado y Ciudad de Badajoz*, nº 369-371.

⁵⁴ LÓPEZ, T. “Una institución centenaria...”, p. 331.

Chantre: cantaba y enseñaba a cantar en el coro.

Maestrescuela: era el responsable de las escuelas catedralicias y enseñaba gramática latina.

Prior: canónigo encargado de las ermitas y santuarios de la diócesis.

Tesorero: guardaba y administraba la economía del cabildo.

Además de las dignidades estaban los simples canónigos, siendo sus principales oficios los siguientes:

Doctoral: asesoraba jurídicamente a la institución.

Lectoral: le correspondía predicar en los días y horas fijadas por el Obispo.

Penitenciario: se le otorgaba la potestad ordinaria en el foro interno para toda la diócesis y se le daban facultades especiales a favor de todos aquellos que desearan confesarse con el canónigo penitenciario⁵⁵.

En cuanto al cargo de racionero, podía ser ocupado de manera temporal por señores prebendados o beneficiados que disponían de parte de las rentas de la catedral (ración) a cambio de realizar trabajos artísticos para la misma como por ejemplo asistir al altar y al coro. Encontramos un ejemplo de estas ganancias en un asiento del acta capitular del miércoles 12 de noviembre de 1603, en el que se lee: “que se le pague al Bachiller Gaspar Gómez y a Bernardino Franco el salario que se le debe del servicio de sus beneficios”⁵⁶.

Estos señores, constituían el cabildo y se reunían en cada uno de los capítulos.

Como ejemplo de la presencia de las personas que ostentaban estos cargos en cabildo, vamos a transcribir el comienzo del Acta Capitular del último cabildo celebrado en 1600 que hace referencia a todos los miembros allí reunidos:

Último cabildo antes del día de San Juan. Año de 1600.

La ciudad de Badajoz viernes 23 días del mes de junio de mil y seis cientos años por ante mi Mateo Sánchez del Álamo clérigo presbítero notario apostólico y secretario de los señores Deán y cabildo de la Santa iglesia catedral de esta dicha ciudad, se juntaron y congregaron capitularmente los dichos señores Deán y cabildo en su capítulo y lugar acostumbrado que es dentro del claustro de la dicha

⁵⁵ GARIBAY, J. “El Cabildo...”, p. 47.

⁵⁶ E-BA, AC 1600-1606, fol. 232v.

iglesia según lo han de uso y costumbre conviene a saber el Doctor Don Felipe de la Plaza **Deán**, el Ilustrísimo Don Pedro Ochoa de Oro y de la Madriz [sic] **Arcediano de Badajoz** y canónigo, el Ilustrísimo Don Luís Picado **Arcediano de Jerez** y canónigo, Don Pedro de Loaysa **Tesorero**, el Doctor Don Francisco López de la Madriz [sic] **maestrescuela**, Don Juan Dalmao **Prior**, Hernando de Mesa, Doctor Pedro Ramiro Corajo, el Ilustrísimo Alonso Pérez, Don Lope de Oro, Doctor Fernando de Boam, Francisco González **canónigos**, Cristóbal de Mesa, Gómez Celis, Domingo Hernández, requeridos todos constituidos *in sacris* El Señor Maestrescuela con el voto del Señor Racionero Francisco de Robles el Señor Prior con el voto del Señor Canónigo Juan Morquecho⁵⁷.

Considerados ministros inferiores o serviciarios se encontraban los capellanes de coro, los clerizones, miseros, sacristán mayor, sacristanes menores y monacillos.

Las Constituciones promulgadas a mediados de 1500 por el obispo Manrique de Lara pormenorizan una serie de cargos u oficios anuales necesarios para el funcionamiento de la catedral. Aunque el desempeño de cargos como el de capellán, mayordomo, secretario, puntador llevaban implícita la condición de ser beneficiado (dignidad, canónigo o racionero), otros como los de organista, mozo de coro o sacristán no necesitaban este requisito.

3.4. Oficios de Fábrica, Obispo y Cabildo

Los nombramientos de los diferentes oficios se hacían por un año y hasta el día de San Juan próximo, por celebrarse antes del día de San Juan, el último cabildo pleno. Era en este capítulo en el que volvía a asignarse a cada persona los cargos y oficios que desempeñarían por otro año.

Seguidamente, se tratará de exponer esta distribución de oficios, intercalando la transcripción del Acta Capitular del viernes 23 de junio de 1600, que presentamos anteriormente.

En primer lugar se elegían los oficios de la fábrica cuya elección correspondía de manera conjunta a los señores Obispo y cabildo. Estos oficios eran:

Mayordomo de fábrica

Organista

⁵⁷ E-BA, AC 1600-1606, fol. 17v.

Maestro de capilla

Maestro de gramática

Músicos del canto de órgano

Pertiguero del silencio

Relojero

Solador de sepulturas

Perrero

Último cabildo antes del día de San Juan. Año de 1600.

La ciudad de Badajoz viernes 23 días del mes de junio de mil y seis cientos años (...).

Oficios de Obispo y cabildo

Este día y cabildo estando los dichos señores congregados entró en él el Doctor Don Pedro de Vera y Aragón provisor y vicario general de esta dicha ciudad y obispado y dijo como su Señoría el Señor Obispo le había enviado asistiese en este cabildo en su nombre para nombrar los oficios que en semejantes días y cabildo su Señoría y sus antecesores han acostumbrado a nombrar y los dichos señores lo admitieron y tuvieron por bien, y unánimes y conformes hicieron las elecciones siguientes:

Este día y cabildo el dicho Señor provisor en nombre de su Señoría y los dichos señores Deán y cabildo conforme a la constitución capitular de esta Santa iglesia eligieron y nombraron por **mayordomo de la fábrica** de ella por votos públicos al Racionero Gaspar Rodrigues por este presente año que comienza desde San Juan de seiscientos hasta San Juan de seiscientos y uno como se acostumbra a nombrar con el salario acostumbrado y el dicho Señor Racionero vino a cabildo en veinte y ocho de junio de dicho año y aceptó el dicho oficio de mayordomo y juró *in verbo sacerdotis* de hacer bien y fielmente su oficio de mayordomo que le es encargado.

Este día el dicho Señor provisor y los dichos señores deán y cabildo de común consentimiento mandaron librar a Juan Guerrero **organista** doce ducados, por el tiempo que ha tañido el órgano hasta el día de San Juan: y que vaya sirviendo hasta que su Señoría y los dichos señores acuerden otra cosa.

En este dicho día y cabildo el dicho Señor Provisor Deán y cabildo de conformidad nombraron por **maestro de capilla** por este presente año a Esteban de Brito que lo es de presente con el salario acostumbrado y le mandaron dar fuera de su salario por ese año doce ducados de ayuda de costa.

Este día y cabildo llegando al oficio de **maestro de gramática** el cual está obligado conforme a la constitución a presentar el Señor Maestrescuela y le ha de aprobar el Obispo y cabildo los dichos señores dijeron que atento que en este día había el Señor maestrescuela de presentar preceptor conforme a la dicha constitución usada y guardada de esta Santa iglesia y no lo ha hecho que se le requiera en nombre del cabildo haga la dicha presentación conforme a la constitución para que vista el cabildo ordene lo que convenga. Y yo Mateo Sánchez del Álamo doy fe se lo notifique al Señor maestrescuela que presente estaba el cual dijo requería a los dichos señores hoy no ver cosa alguna atento que está pleito pendiente en la dicha razón.

Este día y cabildo los dichos señores provisor deán y cabildo nombraron por **músicos del canto de órgano** de esta santa iglesia por este presente año los que han sido el año pasado con los salarios acostumbrados y mandaron dar de ayuda de costa por este año a Francisco Franco seis ducados y a Alonso Flores cuatro ducados y a el bajón Meneses ocho ducados fuera de su salario.

Este día y cabildo los dichos señores provisor deán y cabildo nombraron por **pertiguero del silencio** a Francisco Hernández capellán del coro por este presente año con el salario acostumbrado.

Este día los dichos señores provisor deán y cabildo nombraron por **relojero** a Baldomero Núñez cerrajero por este presente año con el salario acostumbrado.

Este dicho día el dicho Señor provisor en nombre de su Señoría y los dichos señores nombraron por **solador de sepulturas** a Juan Alonso albañil.

Y asimismo nombraron al dicho Juan Alonso por este año para poner la gradilla con los salarios acostumbrados.

Este dicho día los dichos señores deán y cabildo y provisor nombraron por **perrero** a Juan de Castro por este año con el salario acostumbrado, y mandaron se le notifique las fiestas principales no suba a entonar el órgano porque hace falta en la iglesia doy fe se lo notifique⁵⁸.

Elegidos estos oficios, tocaba el turno a los que nombrara el Señor Obispo. Estos eran:

Contador del Señor Obispo

Repartidor de las uvas del Señor Obispo

Pesquisidor del pan del Señor Obispo

Repartidor del aceite del Señor Obispo

Los oficios que nombra el Señor provisor solamente en nombre de su Señoría.

⁵⁸ E-BA, AC 1600-1606, fols. 17v-18v.

Este dicho día el dicho Señor provisor en nombre de su Señoría nombró por **contador** de su Señoría al Señor Don Lope de Oro por este presente año el cual aceptó el dicho oficio y juró en forma de derecho de hacerlo bien y fielmente.

Este dicho día el dicho Señor provisor en nombre de su Señoría nombró por **Repartidor de las uvas** a su Señoría pertenecientes este presente año al Racionero Gaspar Rodriguez el que lo aceptó y juró en forma de hacer bien y fielmente su oficio.

Este dicho día el dicho Señor provisor nombró por **pesquisidor del pan** de esta ciudad a su Señoría perteneciente este presente año a Gil Fernández el cual aceptó y juró en forma de derecho de lo hacer bien y fielmente.

Este día el dicho Señor provisor en nombre de su Señoría nombró por **Repartidor del aceite** a su Señoría perteneciente este año a Juan Moreno capellán del coro el cual lo aceptó y juró en forma de derecho de hacer bien y fielmente su oficio.

Y así hechas las dichas elecciones y nombramientos en la forma sobredicha el Señor Doctor Pedro de Vera y Aragón provisor y vicario general de este obispado salió de cabildo y se fue⁵⁹.

Por último tocaba proveer los oficios que correspondía al cabildo, como eran los de:

Secretario capitular

Mayordomo de la mesa capitular

Contadores de la mesa capitular

Visitador de las tierras del cabildo

Puntador

Pesquisidor del pan

Repartidor de la uvas

Pertiguero

Sello

Llaves del archivo

⁵⁹ E-BA, AC 1600-1606, fols. 17v-18v.

Capellanes del coro

Sacristanes mayor y menores

Clerizones

Mozos de coro

Calenda y librero

Campanero

Barrenderos

Letrado

Procurador

Solicitador

Letrados de Madrid, Granada y Salamanca

Solicitador de Madrid

Solicitadores y procuradores de Madrid, Valladolid, Granada y Salamanca

Médicos

Y luego los dichos señores deán y cabildo hicieron leer la constitución que trata de los oficios que se han de proveer el último cabildo antes del día de San Juan y habiendo jurado los dichos señores deán y cabildo en forma de derecho según lo dispone la dicha constitución hicieron las elecciones y nombramientos siguientes.

Este día los dichos señores nombraron por **capellanes del coro** de esta santa iglesia a los que han servido las dichas capellanías este año pasado con el salario acostumbrado.

Este día los dichos señores nombraron por **sacristanes mayor y menores** a los que de presente están sirviendo con el salario acostumbrado

Este día nombraron por **clerizones** los del año pasado con el salario acostumbrado.

Este día y cabildo los dichos señores nombraron por **mozos de coro** para el servicio de esta santa iglesia a los que de presente están sirviendo y les señalaron el salario acostumbrado.

Este día y cabildo los dichos señores por votos secretos nombraron para leer la **calenda** y tener los **libros** a Bartolomé Rubio clerizón y le señalaron el salario acostumbrado.

Este día nombraron por **campanero** para tañer las campanas de esta santa iglesia a Juan Hernández que de presente lo es con el salario acostumbrado.

Este día y cabildo los dichos señores nombraron para **mudar las capellanías del coro** de esta santa iglesia este presente año al Señor Racionero Domingo Hernández y al Señor Doctor Don Felipe de la Plaza deán que le vino por su turno los cuales las mudaron en la forma siguiente⁶⁰.

Figura 3.3. Libro de Actas Capitulares de cabildo, del Archivo de la catedral de Badajoz



⁶⁰ E-BA, AC 1600-1606, fol. 17v-18v.

CAPÍTULO 4

LA ACTIVIDAD MUSICAL CON ESTÊVÃO DE BRITO

4.1. Panorama musical pacense

Como todas las catedrales, la de Badajoz jugaba un importante papel en la celebración de los acontecimientos que se celebraban en la ciudad⁶¹. Poder contar con una serie de personas cuyo cometido era interpretar, bien con la voz o con los instrumentos, la música con la que se acompañaban los oficios divinos, era un objetivo más que prioritario. No solo las celebraciones religiosas diarias, sino también las fiestas de la ciudad, visitas, nacimientos o bodas reales, rogativas, procesiones, etc. eran adornadas con la música de los maestros del momento.

Si bien sabemos que fue el gran polifonista luso Filipe de Magalhães y el estilo de la escuela evorense las influencias iniciales que marcaron el estilo de Brito, no debemos olvidar que durante su estancia en Badajoz la convivencia tanto con algunos de los músicos que trabajaban en la catedral como con otros artistas que estaban de paso por la misma, tuvieron que contribuir en la formación de su propio estilo. Además de estas influencias, como podrá comprobarse más adelante a través del análisis de los textos que usaba el maestro Brito en sus Motetes, más allá de la influencia de la música española los compositores del momento estaban expuestos a una influencia que provenía de la tradición Católica Romana ortodoxa y rigurosa que debía de seguirse. Esta fidelidad que demuestra a la liturgia tridentina seleccionando sus textos principalmente del Misal Romano nos deja ver ese acatamiento al canon romano mayor que a las costumbres locales, así como una intención de propagar y hacer accesible la música que componía.

La situación de Badajoz como lugar de paso a Sevilla y Portugal, hizo que en ella se concentrara un importante número de acontecimientos que generaron interesantes intercambios entre los músicos de la catedral con los de otras capillas musicales importantes. Asimismo, la buena relación que en este período existía entre España y

⁶¹ MONTERO, J. “La música en la catedral...”, p. 575.

Portugal, propició la movilidad y el intercambio de músicos de ambos lugares como es el caso de los que se dieron con la capilla musical del palacio ducal de Vila Viçosa.

A través del vaciado completo de las actas capitulares desde el 26 de septiembre de 1596 hasta el final de 1613, de la utilización de asientos de actas capitulares tanto anteriores como posteriores a estas fechas que hemos ido encontrando durante la transcripción de las mismas y de otros documentos como el único libro del punto que se conserva correspondiente a esta época, datado de 1609⁶², hemos conseguido elaborar diversos listados con los nombres, y en algunos casos salarios y años de servicio en la catedral, de las personas que bien formaban parte de su capilla musical o bien tenían algún tipo de relación con la vida musical de la catedral pacense durante el tiempo que Brito ostentó el cargo, haciendo una tabla final que recoge todo ese material⁶³.

La gran cantidad de noticias relacionadas con la vida musical que se encuentran en los libros de actas, son una muestra de la importancia que esta tenía. Como todas las catedrales, la de Badajoz jugaba un importante papel en la celebración de los acontecimientos que se celebraban en la ciudad⁶⁴. Para hacer que los actos religiosos y las diversas celebraciones tuvieran una mayor solemnidad, la música debía estar presente en todos y cada uno de ellos.

Por ello, la catedral de Badajoz contaba con una serie de personas cuyo cometido era interpretar, bien con la voz o con los instrumentos, la música con la que se acompañaban los oficios divinos. No solo en las celebraciones religiosas diarias, sino también las fiestas de la ciudad, visitas, nacimientos o bodas reales, rogativas, procesiones, etc. eran adornadas con la música de grandes maestros del momento, a quienes la catedral intentaba contratar.

La situación de Badajoz como lugar de paso a Sevilla y Portugal, hizo que en ella se concentraran un importante número de acontecimientos que generaron interesantes intercambios entre los músicos de la catedral con los de otras capillas musicales importantes. Asimismo, la buena relación que en este período existía entre España y Portugal, propició la movilidad y el intercambio de músicos de ambos lugares.

⁶² E-BA, L. Pto. 1609, Leg. 5, N° 182.

⁶³ Ver Apéndice I: Tabla de Músicos y otros cargos de la Catedral de Badajoz (1613). Quedan recogidos los siguientes oficios: Maestro de capilla, organista, chantre, sochantre, cantores (tiple, contralto, tenor, bajo) y ministriles. Se indica en los casos que se conoce la fecha de entrada, salida, así como el salario anual que percibía en dicho año.

⁶⁴ MONTERO, J. "La música en la catedral...", p. 575.

Los encargados de proporcionar música para la liturgia eran el coro y la capilla de música. El coro lo dirigía el sochantre y en él se interpretaba el canto llano o canto gregoriano durante las horas del oficio divino (Maitines, Laudes, Prima, Tercia, Sexta, Nona, Vísperas y Completas) y que solía estar acompañado con la música del órgano.

4.2. La Capilla musical de la catedral de Badajoz durante el magisterio de Estêvão de Brito

El constante intercambio de maestros de capilla, músicos y cantores por las capillas de las distintas iglesias y catedrales, hizo que lo que ocurría en cada una de ellas (costumbres, estatutos, obligaciones) fuera muy semejante⁶⁵. La manera de proceder en todas ellas era prácticamente la misma.

Las capillas estaban compuestas por un grupo pequeño de cantores, niños y adultos, que dirigidos por el maestro de capilla interpretaban “la música polifónica vocal en los actos litúrgicos del culto divino”⁶⁶, encargándose tanto del “canto de órgano” o la polifonía, como de la “música a papeles” o partichelas que solían componer los propios maestros de capilla y que se repartía a cada músico. Era uno de los cometidos de la capilla musical, el de solemnizar las celebraciones más importantes, contribuyendo con sus voces y sonos al mayor esplendor de la celebración litúrgica⁶⁷.

El nombre de capilla hacía referencia musicalmente hablando, al “espacio del templo, generalmente vecino al claustro, en el que tenían lugar los ensayos musicales y, por extensión, al conjunto de músicos encargados de cantar o tocar, con todo el relativo acompañamiento de libros corales, instrumentos, vestimenta, distintivos, al servicio de una iglesia o corte”⁶⁸.

En la época que nos ocupa, componían la capilla musical de la catedral los siguientes oficios: maestro de capilla, músicos cantores y ministriles. Pero en la práctica musical, además de estos, intervenían otras personas que aunque no eran considerados músicos, su cargo llevaba implícitas obligaciones tanto para aprender música como para interpretarla.

⁶⁵ RUBIO, Samuel. *Historia de la música española. Vol. 2. Desde el “ars nova” hasta 1600*. Madrid, Alianza, 1988, p. 13.

⁶⁶ RUBIO, S. *Historia de la música...*, p. 13.

⁶⁷ RUIZ PRECIADO, Jorge y VELÁZQUEZ PASQUIER, Isabel. *Catálogo del archivo de música de la Colegiata de San Miguel de Alfaro*. Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2007, p. 16.

⁶⁸ RUBIO, S. *Historia de la música...*, p. 14.

Nos estamos refiriendo a capellanes de coro, clerizones y monacillos o niños de coro. Por último, y aunque no formaba parte de la capilla, el organista también la solía acompañar. En ocasiones, otros músicos colaboraban con la capilla aunque no tuvieran plaza en la catedral, de la misma manera que lo hicieron algunos músicos de la catedral badajocense.

Cuando para seleccionar a nuevos miembros para la capilla musical se ponían edictos, las pruebas de oposición se hacían en la iglesia y eran los propios músicos junto con el organista los que examinaban a los candidatos estando presentes en ellas los señores capitulares. Estas pruebas de selección consistían en componer música para una letra dada e interpretar las composiciones de los libros de la iglesia que se considerasen más convenientes y que sirvieran para ver el conocimiento y nivel de los aspirantes al puesto. Terminada la prueba se informaba a los Señores Capitulares, que también advertían del buen o mal aire de las composiciones, del nivel de cada uno de ellos y se elegía al que mejor les pareciera que había cumplido.

Como se ve, la estructura jerárquica de las instituciones religiosas, daba cabida a una gran cantidad de músicos ofreciendo a su vez “una compleja red de posibilidades de movimiento de músicos”. Aunque es difícil saber el motivo que les llevaba a hacerlo, la movilidad de los músicos de una institución a otra era un hecho habitual. Se puede pensar en factores como la categoría de las distintas instituciones, su riqueza o los músicos que conformaban su capilla, como las posibles causas que movían a los músicos para cambiar de trabajo.

Sin embargo, “existen otros factores que hacían que una institución resultara más atractiva que otra aparentemente más importante, como las oportunidades de posibles ascensos, la localización geográfica, el prestigio profesional, factores económicos o circunstancias personales”, sin olvidar las rivalidades que existían entre instituciones por querer tener en sus plantillas a los mejores músicos⁶⁹.

Aunque la principal actividad de la capilla era encargarse de la polifonía para dar solemnidad a los distintos actos religiosos, no se limitaba únicamente a esto. Asistía también a celebraciones de iglesias y conventos de dentro y fuera de la ciudad, participaba en procesiones fuera de la iglesia o estaba presente en aquellos acontecimientos extraordinarios a los que acudiera el cabildo (celebraciones reales, inauguraciones...).

⁶⁹ RUIZ, J. y VELÁZQUEZ, I. *Catálogo...*, pp. 24, 25.

Además de estas intervenciones fuera de la catedral como músicos de la misma, y para complementar en ocasiones sus bajos salarios, los músicos de la capilla acudían a fiestas de otras localidades para tocar, siempre que el cabildo les diera permiso para ausentarse y viendo normalmente que dejaban a alguien ocupándose de las obligaciones.

Para conocer los cometidos y funciones de cada una de estas personas, resulta de gran interés y ayuda el libro de Constituciones de la catedral: un documento que nos habla de las obligaciones que tenía cada una de los cargos que formaban parte de la misma. Es a través de este documento, como se conoce la función y los deberes de los integrantes del coro y de la capilla musical⁷⁰.

A continuación, se hace una descripción de cada uno de estos oficios a los que hemos hecho referencia y que de una u otra manera tenían alguna relación con la práctica musical en la catedral, transcribiendo los capítulos que en el “Libro de Constituciones, Acuerdos, Memorias, Costumbres y demás cosas pertenecientes al gobierno del cabildo de esta Santa Iglesia Catedral de Badajoz” hablan sobre ellos.

4.3. Chantre y Sochantre

La figura del chantre tenía gran peso dentro de la catedral, ya que además de tener que gobernar y regir el coro, era una de las dignidades. Las Constituciones de mediados de 1500 publicadas por el obispo de Badajoz Manrique de Lara, otorgan al chantre las responsabilidades de “ordenar el oficio diurno en el coro, (...) hacer la tabla, (...) levantar los cantos y enmendar los tonos”, además de ordenar a la persona que debía decir “las lecciones u otras cosas del oficio divino”, supervisando que se dijeran correctamente y encargándose de “examinar y castigar a los mozos de coro”, cuidando además que trajeran “cabello, corona y hábito decente”⁷¹.

En las actas consultadas para este trabajo, se encuentra su presencia como Señor Capitular que era, en la mayoría de los cabildos. El canónigo Don Lope de Oro y de la Madriz [sic] ostentó durante el período estudiado (14 de Febrero de 1600 hasta 16 de octubre de 1613) el cargo de chantre, que probablemente ocupó desde 1592, ya que la

⁷⁰ E-BA, Const. 1756.

⁷¹ E-BA, Const. 1600, fol. 2.

documentación sobre su información de limpieza de sangre que se encuentra en el archivo de la catedral, data de ese año⁷².

Apenas aparecen noticias sobre su labor como chantre. Entre las pocas que se encuentran destacaremos las siguientes que nos darán una idea de las responsabilidades que asumía dicho cargo: el 22 de septiembre de 1600 se le encarga tratar con el Obispo el asunto de cómo cubrir la plaza de organista que estaba vacante en aquel momento, el 22 de noviembre de 1602 le cometen las fiestas del día de Navidad junto al Señor Licenciado Alonso Pérez, el 25 de junio de 1603 se le encarga que mandara “hacer una puerta para el portado del altar mayor que entra a la sacristía”, el 9 de junio de 1604 se le comete regir junto con el Señor Doctor Corajo la Procesión del *Corpus*, así como guardar el tablado y el 22 de junio de 1605 le dan para que custodie una de las llaves del archivo⁷³.

El chantre debía de nombrar un sochantre, para que le sustituyese y sirviera por él. Uno de los capítulos de las Constituciones de 1600, se dedica al “oficio del chantre”, y en él se dice que debía “proveer de sochantre y pagarle salario competente”⁷⁴. En caso de no hacerlo, era el cabildo quien se lo solicitaba hasta tres veces para que lo hiciera. Y si continuaba incumpliendo con su obligación el propio cabildo se encargaba de designarlo, estipulándole un salario que era pagado de la prebenda del chantre⁷⁵.

Sobre la remuneración del sochantre, no tenemos ninguna noticia, salvo dos decisiones de junio de 1725 y de 1727 recogidas en el Libro de Constituciones, y en las que se establece que este salario no podía superar los 120 ducados y 16 fanegas de trigo.

La tarea que tenía el chantre de elegir y pagar al sochantre, en ocasiones no se cumplía convenientemente, causando trastornos al funcionamiento de la iglesia. Tener que pagar de su prebenda a un subordinado, no debía serle grato y por ello trataba evitar contratar a la persona que desempeñara el cargo. Parece que este hecho, no era una circunstancia aislada en la catedral que nos ocupa, ya que este mismo incidente lo encontramos en la catedral de Coria cuando el chantre o no nombraba sochantre, o bien se negaba a pagar su salario completo⁷⁶.

⁷² Ver informaciones sobre su limpieza de sangre en E-BA, Informaciones, Exp. nº 1199, Leg. 41.

⁷³ E-BA, AC 1600-1606, fols. 168, 205v, 273 y 336v.

⁷⁴ E-BA, Const. 1600, fol. 2v.

⁷⁵ E-BA, Const. 1756, fol. 13v.

⁷⁶ BARRIOS MANZANO, Pilar. *La música en la catedral de Coria (Cáceres) (1590-1755)*. Cáceres, Universidad de Extremadura, 1999, pp. 95, 96.

Como se verá a continuación, desde que el sábado 24 de noviembre de 1601 muriera el sochantre Antonio Rastrollo, tuvieron que pasar varios meses para que el chantre cumpliera con su tarea de poner un sustituto⁷⁷. No tener a alguien en el puesto, suponía un inconveniente para la Catedral, ya que el sochantre se solía encargar, entre otras cosas, de leer la calenda o de enseñar los versos a los mozos de coro.

Así, el viernes 18 de enero de 1602, mandaron llamar a cabildo para nombrar a quien leyera la calenda⁷⁸. El nombramiento se suspende cinco días después, “hasta ver si hay sochantre nuevo a quien se le pueda encargar” y se convoca al próximo cabildo para tratar la conveniencia de “dar un recado al Señor chantre para que provea sochantre pues está a su cargo y para ver si se provee quien muestre a los mozos de coro los versos con un día de punto”⁷⁹.

El encargado de dar este aviso de parte del cabildo al chantre fue el Señor Racionero Francisco de Robles, quien le comunicó el sábado 26 de enero que tuviera buscada para el miércoles siguiente a una persona que mostrara “los versos a los mozos de coro”, advirtiéndole que de no hacerlo, sería el cabildo quien lo nombraría “a su costa”, además de recomendarle que presentase con brevedad un sochantre⁸⁰.

Llegado el miércoles, reunido el cabildo y viendo que el chantre no había hecho caso a lo ordenado, se mandó a Francisco de Robles que hablara de nuevo con él “para que provea de sochantre mientras no haya sochantre propietario”, advirtiéndole que si no lo hacía, sería el cabildo quien se encargaría de buscarlo a su costa⁸¹.

Advertido el chantre, el sustituto no tardó en llegar; ocupando el capellán de coro Hernando Alonso el cargo provisional de sochantre. Pero el descontento con el suplente no se hizo esperar y el viernes 1 de febrero de 1602 se le mandó avisar de nuevo para que proveyera “de sochantre para estas fiestas ya que el cabildo no estaba satisfecho con Hernando Alonso”⁸².

La provisión del cargo continuó preocupando al cabildo, volviéndolo a tener presente entre su orden del día del siguiente miércoles. A pesar de ello y como el problema no se

⁷⁷ E-BA, AC 1600-1606, fol. 105.

⁷⁸ E-BA, AC 1600-1606, fol. 114v.

⁷⁹ Cab. 23 de enero de 1602. E-BA, AC 1600-1606, fol. 115.

⁸⁰ E-BA, AC 1600-1606, fol. 116.

⁸¹ Cab. 30 de enero de 1602. E-BA, AC 1600-1606, fol. 116v.

⁸² E-BA, AC 1600-1606, fol. 117.

solucionaba, continuaron las exigencias mandando el viernes 15 de marzo hacer “un requerimiento muy en forma al Señor chantre que dentro de un mes presente sochantre, so pena de ponerlo el cabildo a su costa”⁸³. Al ser dicha petición ignorada de nuevo, el jueves 2 de mayo se le dio un nuevo plazo de 15 días para cumplir con su obligación⁸⁴. Y viendo Don Lope de Oro que, según las Constituciones y después de pedirselo tres veces, el cabildo estaba en su derecho de proveer de sochantre a su costa, pidió presentar un candidato al puesto antes de que esto ocurriera⁸⁵.

Un asiento del acta capitular del 10 de mayo de 1602, habla así de la presentación y admisión del portugués Gaspar Gonçales Sutil como nuevo sochantre⁸⁶:

El Señor chantre presentó por sochantre a los dichos señores a Gaspar Gonçales Sutil, clérigo presbítero natural del reino de Portugal el cual fue mandado examinar por los dichos señores dentro del capítulo donde estaban en canto llano y canto de órgano, y habiéndolo visto cantar los dichos señores lo aprobaron y admitieron por tal sochantre con que se ha de obligar a las Constituciones y autos capitulares y cargos que tiene el dicho oficio de sochantre por el tiempo y voluntad del cabildo y no por más y en esta forma lo recibieron⁸⁷.

Gaspar Gonçales podría ser natural de Elvas o tener familia en la vecina ciudad lusa ya que se encuentra un permiso que pidió para ausentarse, y al que respondió el cabildo afirmativamente, dándole “licencia por dos días para ir a Yelves”⁸⁸. Según Kastner, Gonçales Sutil sirvió de cantor en la capilla de la catedral de Elvas, ciudad de la que procedía su familia, entre 1612 y 1614, aunque no se sabe exactamente las fechas por extravío de la documentación alusiva⁸⁹.

Como veremos más adelante, la Catedral no tuvo demasiada suerte con las personas que ocuparon los cargos de chantre y sochantre durante aquellos años. Gonçales Sutil fue despedido del cargo el 5 de octubre de 1602 y el 23 de noviembre, congregados en Capítulo, volvieron a requerir una persona que cubriera la vacante:

Este día los dichos señores mandaron se haga un requerimiento al Señor chantre que dentro de veinte días traiga sochantre y lo presente al cabildo para que lo examine y apruebe donde no que el cabildo a

⁸³ E-BA, AC 1600-1606, fol. 124v.

⁸⁴ E-BA, AC 1600-1606, fol. 131.

⁸⁵ Cab. 8 de mayo de 1602. E-BA, AC 1600-1606, fol. 131v.

⁸⁶ Fecha erróneamente datada como 20 de mayo de 1602 por KASTNER, Macario Santiago. “La música en la Catedral de Badajoz (años 1601-1700)”. *Anuario musical*, 15 (1960), Barcelona, p. 79.

⁸⁷ E-BA, AC 1600-1606, fol. 132v. Citado por KASTNER, M. “La música 1601-1700...”, p. 79.

⁸⁸ Cab. 18 de septiembre de 1602. E-BA, AC 1600-1606, fol. 157v.

⁸⁹ KASTNER, M. “La música 1601-1700...”, p. 79.

costa de su prebenda lo traerá y nombrará salario competente conforme a la Constitución que habla del oficio del chantre⁹⁰.

Aún en enero de 1603, la plaza de sochantre estaba sin ocupar y en los primeros cabildos de dicho mes volvió a tratarse el tema para que se pudiera solucionar⁹¹. En vista del requerimiento, Don Lope de Oro, encargó al capellán del coro Gaspar Núñez que hiciera las funciones de sochantre, pero sin presentarlo ante el cabildo. El tener dicho capellán estos dos cargos, hizo que descuidara algunas de sus funciones, queriendo a pesar de todo cobrar por ellas. Ante la protesta del resto de los capellanes, el cabildo decidió no admitir la petición de Gaspar Núñez y llamó al orden a Don Lope de Oro, mandándole presentar un sochantre como era debido:

Miércoles 29 de enero de 1603: que se llame para la petición que dio Gaspar Núñez en que dice que ha de ganar la retribución del acompañamiento de la bulla como capellán aunque no asistió a él por haber quedado haciendo el oficio del sochantre por el Señor chantre y otra petición de los capellanes que dicen no lo debe ganar por cuanto el sochantre puesto por el Señor chantre ya le paga salario y así no debe de ganar⁹².

Miércoles 29 de enero de 1603: que se llame para el primero día de cabildo para ver el requerimiento que se hizo al Señor chantre en razón de que busque sochantre y lo presente al cabildo como tiene obligación y no lo ha hecho⁹³.

Viernes 31 de enero de 1603: que Gaspar Núñez capellán no gane la distribución del acompañamiento de la bulla pues no fue a él y quedó sirviendo de sochantre, ni distribución alguna donde no estuviere y asistiere como los demás capellanes por que el no sirve el oficio de sochantre por el cabildo sino por el Señor chantre y le paga su salario⁹⁴.

Aunque el problema de la falta de sochantre preocupaba al cabildo, Don Lope de Oro y de la Madriz [sic] continuó sin cumplir su obligación de contratarlo y fueron muchos los capítulos en los que tuvo que tratarse el tema y se le requirió que buscara una solución al respecto⁹⁵.

El chantre, lejos de dar solución al problema, se excusaba con haber escrito ya a un sochantre que estaba en Trujillo y del que aún esperaba respuesta. Pero ante la insistencia

⁹⁰ E-BA, AC 1600-1606, fol. 168v.

⁹¹ Cabs. 3 y 8 de enero de 1603. E-BA, AC 1600-1606, fols. 173, 173v.

⁹² E-BA, AC 1600-1606, fol. 176.

⁹³ E-BA, AC 1600-1606, fol. 176.

⁹⁴ E-BA, AC 1600-1606, fol. 176v.

⁹⁵ Encontramos referencias al problema en los Cabs. 31 de enero, 6 y 7 de febrero, 2, 9 y 10 de mayo de 1603. E-BA, AC 1600-1606, fols. 176v, 177v, 178v, 195v, 196v, 197.

del cabildo, Don Lope pidió finalmente que fuera éste quien se encargara de buscar alguien idóneo para el puesto, ya que él lo había intentado sin conseguirlo.

Ante esto, en vista de que la catedral seguía después de más de dos años sin un sochantre titular y que a pesar de haber requerido al chantre, tanto judicial como extrajudicialmente, que cumpliera con una de las obligaciones establecidas por su prebenda, no lo había hecho, decidieron que sería el cabildo quien se encargara de buscarlo.

Aprovechando que el Señor canónigo Pedro Mejía tenía que viajar a Burgos para hacer una información de limpieza de sangre, se le encargó el sábado 10 de mayo de 1603, la búsqueda de “una persona tal que convenga para servir el oficio de sochantre en esta Santa Iglesia que sea hábil y suficiente”, permitiendo que se le ofreciera “de salario treinta mil o hasta cuarenta mil maravedís y dos cahíces de trigo” a cuenta de la prebenda del chantre⁹⁶.

Por su parte, el chantre propuso como candidato al puesto, a Pedro de Palomares. El cabildo le dio cuatro reales como limosna y el 24 de mayo pidió a Don Lope que lo presentara para comprobar si era “hábil y suficiente”⁹⁷. No debió ser del gusto del cabildo ya que no vuelve a hablarse de él y el jueves 17 de julio de 1603 se reunieron en su capítulo “para tratar si se admitirá por sochantre a Manuel Gaspar clérigo sacerdote que ha venido a esta ciudad. Hombre de buena persona y edad, diestro en canto llano y órgano y de buena voz hábil y suficiente para ejercer el dicho oficio de sochantre en esta dicha Santa Iglesia”⁹⁸.

Pedro Mejía, que estaba presente explicó que durante su viaje a Burgos había tratado de cumplir el encargo que le había sido cometido, buscando personas idóneas para el cargo en todas las ciudades, villas y lugares en los que había estado; principalmente en Salamanca, Valladolid, Burgos y Ciudad Rodrigo, sin encontrar a quien pudiera desempeñar el cargo. Según comentó dicho canónigo, en aquel momento “había falta de personas” que supieran hacer, entendieran el oficio y fueran aptos para él. Además de esto, señaló que el salario de cuarenta mil maravedís y dos cahíces de trigo al año que el cabildo había asignado como salario para el puesto de sochantre, era bastante escaso en comparación con los salarios de trescientos, cuatrocientos e incluso quinientos ducados que se daban en otras Iglesias a las personas que ostentaban este oficio. Por todo esto, y por lo que había estado comentando al respecto con el maestro de capilla y otros músicos de la Catedral y de la ciudad,

⁹⁶ E-BA, AC 1600-1606, fol. 197.

⁹⁷ E-BA, AC 1600-1606, fol. 198v.

⁹⁸ E-BA, AC 1600-1606, fol. 208v.

consideró una muy buena opción admitir por sochantre al candidato Manuel Gaspar. En vista de la complicada situación, se encargó a Pedro Mejía que hablara con el chantre para que acordara con el nuevo candidato, el salario que iba a percibir⁹⁹.

Así lo hizo Pedro Mejía, respondiéndole Lope de Oro que ya había tratado con Manuel Gaspar el tema del salario y que después de haberle ofrecido la cantidad anual de veintitrés mil maravedíes y dos cahíces de trigo, no se contentaba con dicha suma y le pedía cincuenta mil maravedíes y dos cahíces de trigo; cantidad que no estaba dispuesto a pagarle¹⁰⁰.

Ante esta negativa y después de que al día siguiente el cabildo se lo pidiera, el canónigo trató de hacerle ver al chantre, además de la necesidad que tenía la catedral de sochantre, la escasez que había de ellos, lo mucho más que se pagaba en otros lugares y el mucho trabajo que el sochantre tenía en la Catedral de Badajoz, para que reconsiderara el salario que pretendía pagarle¹⁰¹. Un día después, Mejía volvió a hablar con Lope de Oro, quien le comentó que su última oferta de veintinueve mil maravedíes y dos cahíces de trigo, no había sido aceptada por Manuel Gaspar, ya que no se contentaba con menos de cuarenta mil maravedíes y casa o cuarenta y cinco mil maravedíes y dos cahíces de trigo sin casa.

Después de analizar la situación, los señores capitulares decidieron nombrar por sochantre a Manuel Gaspar, asignándole como salario anual la cantidad de cuarenta y cinco mil maravedíes y dos cahíces de trigo que pagaría el mayordomo de la mesa capitular, y que correrían por cuenta de la prebenda del chantre. Además, mandaron que se le entregase “una memoria de las obligaciones que el dicho sochantre tiene en esta santa iglesia conforme a las constituciones y actas capitulares de ella para que las guarde y cumpla”¹⁰².

⁹⁹ E-BA, AC 1600-1606, fols. 208v-209v.

¹⁰⁰ Cab. 18 de julio de 1603. E-BA, AC 1600-1606, fols. 210, 210v.

¹⁰¹ Cab. 19 de julio de 1603. E-BA, AC 1600-1606, fol. 211.

¹⁰² Cab. 19 de julio de 1603. E-BA, AC 1600-1606, fols. 211, 211v.

Figura 4.1. Vista frontal del coro de la catedral de Badajoz

Como ya se ha dicho, la función principal del chantre era gobernar y regir el coro. Encontramos una falta cometida al no servir el coro correctamente durante una procesión del coro con motivo de la visita del Obispo. En ella, el chantre no podía ausentarse del coro mientras que la procesión estuviera en él, y en caso de hacerlo, debía comunicarlo al puntador o a un Señor Beneficiado, antes de que la procesión hubiera salido del coro.

Viernes 5 de diciembre de 1603: que se llame para el miércoles con dos días de punto para determinar si se ha de puntar al Señor chantre la procesión por se haber excusado después de salida la procesión del coro¹⁰³.

Miércoles 10 de diciembre de 1603: este día y cabildo habiendo conferido los dichos señores si se le había de puntar la procesión al Señor chantre por haber ya salido del coro el cabildo cuando el Señor Maestre Escuela le excusó y habiendo visto en esta razón un acto capitular que de ello trata hecho en 17 de octubre de 1543 años acordaron y determinaron que el dicho Señor Maestre Escuela diga y declare si el dicho Señor chantre se excusó ante él antes de haber salido la procesión y siendo así, que no se le punte pero que si se excusó después de la procesión haber salido del coro al Señor Maestre Escuela que se le punte porque tenía obligación de se excusar al puntador o a un Señor beneficiado antes de la procesión hubiese salido del coro¹⁰⁴.

No sólo la Catedral tuvo problemas con el chantre. Antonio Rastrollo quien ostentó el cargo de sochantre probablemente en 1573, año en que se solicita su información de limpieza de sangre, hasta su muerte el 24 de noviembre de 1601, al igual que su sucesor en

¹⁰³ E-BA, AC 1600-1606, fol. 239v.

¹⁰⁴ E-BA, AC 1600-1606, fol. 241.

el cargo, Antonio Gonçalez Sutil, tampoco acataba las muchas obligaciones que según las Constituciones tenía¹⁰⁵.

Estos eran algunos de los cometidos que se recogen en el Capítulo 26 referente al cargo de sochantre¹⁰⁶:

- Supervisar que el coro estuviera bien gobernado, haciendo las pausas y llevando los tonos según las claves y festividades de los santos, y no gobernándose por su devoción o de otro cualquiera que las tenga. En caso de no hacerlo así podía ser multado.
- Hacer que los clerizones que estaban a su cargo cumplieran debidamente en el coro: cantando y ayudándole al facistol.
- Cuidar de los monacillos, enseñándoles los versos y versículos de las Horas para que los cantasen correctamente y sin equivocarse.

Debiendo enseñárselos los días feriados y a una hora adecuada para que no perdieran ni la lección de canto llano que tenían con el maestro de capilla, ni la de órgano. Asimismo, le correspondía corregirles y castigarles con prudencia y buen modo, en caso de que no hicieran las cosas como debían, además de hacer que en el coro estuvieran con toda devoción, atención y reverencia, sin salir de él sin su licencia. Y si “algún Señor, estando en horas, llamase a alguno para hacer alguna diligencia se lo debe prevenir a su sochantre, que verá si hace o no falta en el coro para versos y si la hace detiene a aquel y envía otro que la haga en su lugar”.

- Saber cada día las entonaciones de los Himnos propios de cada cosa y santos para que no se yerren y haya disonancias en el coro. Estas entonaciones se hallan en los libros donde tocan, y a ellos deberá prestar mucha atención para cumplir bien su obligación.
- Es el primer maestro que entra en el coro y el último que sale. No pudiéndose ausentar sin licencia del cabildo bajo pena de multa. Cuando se ausenta siempre deja a alguien que sirva por él. En caso de dar motivo puede ser despedido por el cabildo y siempre se cita al chantre para que provea.
- Asistir y oficiar todas las horas canónicas diurnas y nocturnas, con el oficio parvo cuando lo había, todas las misas mayores, las de Nuestra Señora los sábados, las misas

¹⁰⁵ Ver informaciones sobre su limpieza de sangre en E-BA, Informaciones, Exp. n.º 1106, Leg. 38.

¹⁰⁶ E-BA, Const. 1756, fols. 84v-88.

de difuntos que se rezan los lunes de Santiago en que hay procesión ya se digan en el altar mayor o en el aparador¹⁰⁷.

- Asistir a todas las procesiones clausúrales y generales, ordinarias o extraordinarias, cantando en ellas lo que se debe.
- Oficiar todas las misas de novenarios, rogativas o fiestas extraordinarias que por cualquier razón se hicieran. También los aniversarios, fiestas dotadas, entierros y honras que se hicieran por el cabildo, así como el oficio de sepultura.
- Entonar los responsos después de la misa de Nuestra Señora los sábados, los de todo el año a Completas, los de los novenarios que se hacen a la tarde y a la mañana al acabarse las horas por cualquier Señor Capitular difunto, las conmemoraciones de todo el año al acabarse Maitines, las horas de la mañana y completas a la tarde, cantar la Calenda en Prima. Asimismo debía ver la tabla para saber a qué Santo o festividad tocaba rezar al día siguiente.
- En Maitines y Vísperas de semidobles, encomendar la primera antífona al más moderno del coro que rige y las demás a los más antiguos descendiendo para abajo, cada una en su coro alternativamente. Las lecciones de Maitines, si hay Señores de capa de coro, les encomienda la que les toque en su lugar a los que sabe que las quieren cantar. En los maitines de cabildo, les encomienda a su elección a los señores que mejor le parece comenzando por los más modernos y subiendo a los más antiguos, asignando la última siempre al Señor que capitula.
- En las Horas, encomienda las Antífonas siempre en el coro que rige. La de Prima es de medio racionero, la de Tertia es de racionero, la de Sexta es del canónigo más antiguo, la de Nona del presidente de aquel coro. La de Completas se asigna al medio racionero más moderno y en caso de no haberlo se encomienda al más moderno del coro. Lo mismo sucede en la de Prima y en la de Tertia, que no habiendo racionero se le encomendaba al canónigo más moderno y si no los hubiera, a una dignidad.
- En la misa de Nuestra Señora de los sábados encomienda a dos dignidades o a dos canónigos, que canten con él al facistol el Gradual en la epístola.

¹⁰⁷ Hace referencia a las ordinarias de aniversarios.

- Encomendar el Sábado Santo las Profecías a los Señores de capa de coro, comenzando por el más moderno y subiendo por sus antigüedades hacia arriba. Las del Sábado de Pentecostés, comienza por el más antiguo del coro y va descendiendo por sus antigüedades. Las de las Témporas del año las encomienda a los menos antiguos como le parece.
- Mandar hacer al monacillo de semana que en los días de procesión claustral haga señal para que al último Salmo de Tercia toquen a procesión. En ese momento, debía repartir por medio de los dos monacillos más antiguos, los libros procesionarios a los capellanes que mejor le parecieran para que le ayudaran a cantar los Responsorios.

Terminada la profesión volverá el monacillo a hacer señal para que dejen la procesión, y siempre que haya sermón para que dé el reloj, y que haya necesidad de hacer señal a su tiempo para que dejen en la torre o para que toquen a lo que se debe.

- Llevar capa y cetro en las procesiones de cuatro capas y encomendar en cada ángulo del claustro el verso de los responsorios a dos Señores: el primero a los dos presidentes del coro y en los otros descendiendo a los señores más antiguos que se le siguen.

En las procesiones que van a Santa María, al dar vista a la audiencia canta la antífona de Nuestra Señora. Subiendo a la plaza y una vez que se ha puesto la procesión en frente de la ermita de San José, se le canta la antífona del santo. En las de San Pedro y Santiago se hace lo mismo. A la ida, en la ermita de Santiago, una vez que se está en frente de Santa María se le canta la antífona “*Nativitas tua, etc.*” a Nuestra Señora.

En caso de que fuera el sochantre quien no cumpliera bien con su trabajo, le eran descontados al chantre dos maravedís por cada hora, aumentando la pena “si más creciere la culpa”¹⁰⁸.

Como se comenta anteriormente, el sochantre Antonio Rastrollo descuidó algunas de estas obligaciones, incumpléndolas de manera reiterada durante años.

La primera llamada de atención, la encontramos el viernes 4 de agosto de 1600, día en que se manda reprender al sochantre:

Viernes 4 de agosto de 1600: (...) se comete al Señor Deán que reprenda a los medios racioneros por no decir el Prefacio y el *Pater Noster* cantado en la Misa Mayor en dos o tres ocasiones y ver si se

¹⁰⁸ E-BA, Const. 1600, fol. 2v.

pondrá pena a los medios racioneros que dejasen de hacerlo la próxima vez (...) y al sochantre que dijo solo tres¹⁰⁹.

Durante el citado capítulo, los miembros del cabildo se refieren al incumplimiento de sus obligaciones y decidieron buscar en actas capitulares anteriores alguna solución¹¹⁰. Reunidos dos días después, se pedía notificar al sochantre que cumpliera con sus obligaciones, además de encargar a una persona que hiciera las tareas con las que no cumpliera dicho sochantre:

Viernes 11 de agosto de 1600: (...) habiendo vista muchos actos capitulares que hablan de las obligaciones que el sochantre tiene y que se le han notificado a Antonio Rastrollo sochantre y no las cumple acordaron y determinaron que el Señor Deán le diga a Gaspar Núñez capellán que todas las noches que el dicho sochantre faltare a maitines entone en su lugar que a su cuenta se le dará medio real que por cada maitines que por el entonare y que esto lo pague el mayordomo de la mesa capitular al dicho Gaspar Núñez a cuenta de lo que gana el dicho sochantre y que el puntador de maitines tenga cuidado de señalar las noches que entona en su lugar y dar memoria de ello al mayordomo para que conforme a ello le pague a dicho Gaspar Núñez y que asimismo se le notifique al dicho Antonio Rastrollo dé dos lecciones a los mozos de coro y les muestre los versos como está obligado¹¹¹.

Esta medida no sirvió para que dejara de cometer irregularidades y el miércoles 6 de septiembre de 1600 “mandaron llamar para ver qué remedio se pondrá en el sochantre, que hace muchas faltas al coro”¹¹². No siendo otro el remedio que endurecer ligeramente las medidas adoptadas y el jueves 7 de septiembre se decidió que por cada hora diurna que faltara el sochantre se le “puntarían” dos más, mandando que continuara siendo el capellán Gaspar Núñez quien entonara por el sochantre¹¹³.

El aviso no causó efecto y a pesar del dinero que se le descontaba por no entonar en maitines, continuaron los problemas con este sochantre, que seis meses después seguía sin cumplir con su obligación de enseñar los versos a los mozos de coro. De ello, se estaba encargando el clerizón Juan de Robles, al que se mandó pagar dos ducados a descontar del salario del sochantre¹¹⁴.

A pesar de este recorte en su sueldo, el incumplimiento de su función continuó, teniendo que mandar al secretario del cabildo, Mateo Sánchez del Álamo, que le notificara

¹⁰⁹ E-BA, AC 1600-1606, fol. 31.

¹¹⁰ Cab. 9 de agosto de 1600. E-BA, AC 1600-1606, fol. 31.

¹¹¹ E-BA, AC 1600-1606, fol. 31v.

¹¹² E-BA, AC 1600-1606, fol. 36.

¹¹³ E-BA, AC 1600-1606, fol. 36v.

¹¹⁴ Cab. 23 de febrero de 1601. E-BA, AC 1600-1606, fol. 59.

de nuevo que cumpliera con las obligaciones de su oficio¹¹⁵. Haciendo caso omiso, siguió “sin enseñar a los mozos de coro los versos por seis meses” que fueron pagados de nuevo a Juan de Robles¹¹⁶.

Aunque no sabemos la causa del abandono de sus obligaciones, podría deberse a motivos de salud, ya que muy pronto (24 de noviembre de 1602) muere el sochantre Antonio Rastrollo.

Después de su nombramiento como nuevo sochantre, el 10 de mayo de 1602, Gaspar Gonçales Sutil, continuó los pasos de su antecesor, dando motivos de descontento al cabildo. Encontramos en las Actas Capitulares las siguientes noticias que muestran su insatisfacción y los avisos que le enviaron antes de despedirlo:

Miércoles 4 de septiembre de 1602: entraron en cabildo el maestro de capilla y el sochantre y el cabildo les dijo la obligación que cada uno tenía por razón de su oficio y le encargó cumplan con ellas conforme están obligados donde no que buscarán otros en su lugar y los despedirán¹¹⁷.

Lunes 23 de septiembre de 1602: cometiose al Señor Arcediano de Jerez para que su merced hable al Señor chantre el miércoles venidero para que hable al sochantre que cumpla con su oficio, que sirva su oficio como tiene obligación y que de lección a los mozos de coro y asista a los maitines. Donde no que el cabildo lo despedirá¹¹⁸.

Miércoles 2 de octubre de 1602: que se llame para el sábado para tratar del remedio de los mozos de coro, sochantre y maestro de capilla¹¹⁹.

En vista de que el sochantre seguía sin cumplir con sus obligaciones, el cabildo decide prescindir de sus servicios el 5 de octubre de 1602.

Sábado 5 de octubre de 1602: este día y cabildo los dichos señores habiendo visto las muchas faltas que el sochantre hace en su oficio y que no cumple con las obligaciones que tiene y que es inhábil para el dicho oficio de sochantre lo despidieron del dicho oficio y lo dieron por despedido y mandaron se notifique al Señor chantre dentro del término de la Constitución, traiga y presente otro sochantre. Donde no que el cabildo lo buscará a costa de su prebenda y doy fe se lo notificó¹²⁰.

¹¹⁵ Cab. 2 de marzo de 1601. E-BA, AC 1600-1606, fol. 60.

¹¹⁶ Cab. 22 de agosto de 1601. E-BA, AC 1600-1606, fol. 86v.

¹¹⁷ E-BA, AC 1600-1606, fol. 155.

¹¹⁸ E-BA, AC 1600-1606, fol. 158v.

¹¹⁹ E-BA, AC 1600-1606, fol. 160.

¹²⁰ E-BA, AC 1600-1606, fol. 160v.

Una vez tomada esta decisión, de nuevo se recurrió a la persona del clerizón Juan de Robles, para que fuera quien enseñara a los mozos de coro “los versos y a leer”, pagándole por ello doce ducados anuales “a cuenta del salario del sochantre”¹²¹.

A partir del nombramiento de Manuel Gaspar como sochantre, no encontramos noticia alguna en la que se hable de su mal desempeño del cargo. No estarían descontentos con su trabajo cuando el viernes 2 de enero de 1604, en presencia del entonces Obispo de Córdoba Don Andrés Fernández, los Señores Capitulares, el Deán y el cabildo le nombraron maestro de ceremonias con un salario anual de 15.000 maravedíes a “pagar por tercias partes” entre el Señor Obispo, el cabildo y la fábrica. En vista de todas las funciones que tenía el oficio de sochantre y que este nuevo cargo le impediría desempeñar algunas de ellas, se decidió nombrar “un capellán que supliera sus faltas” y al que Manuel Gaspar debía pagar cuatro mil maravedíes de su salario de sochantre¹²². Al día siguiente, se mandó llamar a cabildo para nombrar al capellán sustituto, y fue el lunes 5 de enero, cuando nombraron a Gaspar Núñez, capellán que ya había servido durante las constantes ausencias del anterior sochantre Antonio Rastrollo¹²³; capellán, al que el cabildo hizo una llamada de atención, el 29 de julio de 1605, para que sirviera por sochantre los días de fiesta tal como tenía obligación y no estaba haciendo¹²⁴. Suplir en el oficio al Sochantre lo siguieron haciendo capellanes como Gaspar Núñez o Juan de Robles sustituyendo a este último a partir del 13 de diciembre de 1606¹²⁵.

Como hemos visto, el salario que se asignó al sochantre era bajo, si lo comparamos con el que se ofrecía en otras ciudades y con la cantidad de funciones que el cargo llevaba consigo. De hecho, al mes de entrar a servir como sochantre, Manuel Gaspar pidió un adelanto de su salario¹²⁶. Ante esta petición, el cabildo mandó el 22 de agosto de 1603, llamar “con un día de punto (...) para ver como se le ha de repartir el salario de trigo y dinero al sochantre” ordenando que le entregaran “cuatro fanegas de trigo y cien reales”¹²⁷. Cinco días después, el cabildo determinó la forma de pago del sueldo anual acordado de dinero y trigo, que “sería dada de la casilla del Señor chantre y de sus frutos”, indicando en

¹²¹ Cab. 5 de octubre de 1602. E-BA, AC 1600-1606, fols. 160v, 161.

¹²² E-BA, AC 1600-1606, fols. 245v, 246.

¹²³ E-BA, AC 1600-1606, fols. 246v, 247.

¹²⁴ E-BA, AC 1600-1606, fol. 343v.

¹²⁵ Cabs. 6 y 13 de diciembre de 1606- E-BA, AC 1606-1610, fols. 29v, 30.

¹²⁶ Cab. 28 de agosto de 1603. E-BA, AC 1600-1606, fol. 217.

¹²⁷ E-BA, AC 1600-1606, fol. 218v.

su casilla los cuarenta y cinco mil maravedíes y las veinticuatro fanegas de trigo que se había acordado como salario de un año¹²⁸.

Parece, que realmente el salario que percibía como sochantre era escaso, porque no conforme con su sueldo, volvió a pedir un nuevo adelanto de cuatrocientos reales, que le fueron concedidos el 3 de octubre de 1603 “a cuenta de su salario”¹²⁹. A pesar de este aumento y de los once mil maravedíes que le pagaban desde que en enero de 1604 fuera nombrado maestro de ceremonias, en abril solicitó un préstamo de doscientos reales de los cuales le fueron prestados, por cuenta de la mesa capitular, la mitad¹³⁰.

Después de unos años, en 1606, pidió al cabildo que le entregara en una única vez la cantidad de trigo que recibía anualmente. Petición que denegaron, a pesar de la fianza que se comprometía a entregar este sochantre¹³¹. Y volvemos en 1607 a encontrar otra petición de aumento de salario¹³².

Nos llama la atención que Manuel Gaspar fue requerido el 1 de febrero de 1608 para cantar “la voz de tenor en la capilla de canto de órgano” con una asignación de 15000 maravedíes y la condición de dejar “el oficio de maestro de ceremonias que ejercía en esta santa iglesia”¹³³, cargo que pasó a manos del capellán de coro Gaspar Núñez, el 13 de marzo de 1608, con “el salario que tenía Manuel Gaspar su antecesor que son quince mil maravedíes y mandaron así mismo que el dicho Manuel Gaspar traiga para el próximo día de cabildo los cartapacios que ha escrito y los libros que se le han dado ante los dichos señores para que se le entreguen al dicho Gaspar Núñez”¹³⁴.

¹²⁸ E-BA, AC 1600-1606, fol. 219v.

¹²⁹ E-BA, AC 1600-1606, fols. 225v, 226.

¹³⁰ Cab. 8, 28 y 30 de abril de 1604. E-BA, AC 1600-1606, fol. 263v, 265v, 267.

¹³¹ Cabs. 2 y 4 de agosto de 1606. E-BA, AC 1606-1610, fols. 1, 2.

¹³² Cab. 27 de junio de 1607. E-BA, AC 1606-1610, fol. 73v.

¹³³ E-BA, AC 1606-1610, fol. 122.

¹³⁴ E-BA, AC 1606-1610, fol. 129v.

4.4. Organista

Aunque no pertenecía oficialmente a la capilla musical, el de organista era un cargo de gran importancia, no solo como así lo demuestra su sueldo, que solía ser más elevado que el del maestro de capilla, sino por ser imprescindible para acompañar al culto; estando presente además de en la mayor parte de las horas del Oficio Divino, también acompañando a la capilla de música¹³⁵.

El órgano debía acompañar diariamente la salmodia y rellenar “algún pequeño hueco”. Además, era utilizado como instrumento solista¹³⁶. Por ello, encontramos dos organistas en las catedrales: el primero para las principales festividades y el segundo para los días de menor rango del resto del año, además de tener la obligación de sustituir al primero en caso de que se ausentase¹³⁷.

En este período, únicamente contamos con un organista interino, el ciego Juan Sánchez Guerrero, cuyo sueldo no era tan elevado como correspondería al cargo (30000 maravedíes y un cahíz de trigo), probablemente por ser “organista entretenido” y no propietario de la plaza, ya que había ministriles que cobraban más.

La elección del organista tenía su importancia ya que entre sus obligaciones estaba la de enseñar a los muchachos que decidía el cabildo y la de escoger entre ellos a los que parecieran más idóneos para la profesión. Que esto se hiciera interesaba tanto al maestro de capilla como a la Iglesia. Al uno para tener quien pudiera sustituirle en sus ausencias o enfermedades, y a la otra para tener personal capacitado que cubriera sus necesidades.

Estando la plaza de organista vacante, el cabildo debía de hacer las gestiones necesarias para que se cubriera lo antes posible. Para ello, y aunque no era el único modo, podían colocarse edictos que seguían el siguiente modelo propuesto en el Capítulo 30 de las Constituciones, relativo al “Organista”¹³⁸:

Edicto

Notorio y manifiesto se a todos los que el presente vieren como en la santa iglesia de Badajoz se halla al presente vaca la plaza de organista (por muerte de Fulano su último poseedor, o por la razón que se haya causado la vacante) cuya provisión, pertenece, a los señores Obispo, Deán y cabildo de dicha

¹³⁵ MONTERO, J. “La música en la catedral...”, p. 578.

¹³⁶ RUBIO, S. *Historia de la música...*, p. 40.

¹³⁷ MONTERO, J. “La música en la catedral...”, p. 577.

¹³⁸ E-BA, Const. 1756, fols. 94v-96.

Santa Iglesia Catedral, cuya plaza no es perpetua, y se ha de proveer en persona de habilidad, y suficiencia para tocarlo, y refinarlo a satisfacción de dichos señores, y de los inteligentes en la música, tiene de salario fijo 200 ducados, y 24 fanegas de trigo, además de 700 reales que le valdrán las funciones de música a que asiste fuera de la iglesia, (y siendo Eclesiástico) se le dará capellanía de coro cuya renta excede de 100 ducados): por tanto las personas que quieran oponerse a dicha plaza, lo hagan dentro del término de 40 días, que se cumplirán en tal día de tal mes de este presente año personalmente a hacer su oposición y ejercicios, que hecho todo se proveerá en el que fuere más útil y suficiente para el ministerio de esta Santa Iglesia, en que se les guardará justicia, dado en Badajoz, etc.

Por medio de los Señores Obispo, Deán y cabildo de esta Santa Iglesia.

Don Fulano Secretario.

Una vez recibidos los opositores y celebrada la prueba, era costumbre dar una “ayuda de costa” para el camino de vuelta a casa a los aspirantes a la plaza. Elegido el organista, y en el supuesto de que no estuvieran contentos con él, podría ser despedido del puesto, ya que la plaza no era perpetua.

Además de esta, se utilizaban otras formas para cubrir dicha vacante, como encargar al Agente de Madrid o a algún Señor Prebendado, la búsqueda de una persona idónea para el puesto y a la que se podía dar la plaza sin necesidad de realizar la oposición.

Al contrario de como afirman algunas investigaciones anteriores sobre la obtención de la plaza como organista propietario, en 1598, fue admitido como organista provisional Juan Sánchez Guerrero y no encontrando a otra persona que ocupara el cargo, esta interinidad se prolongó, dándole experiencia y perfeccionando su técnica. Año tras año, y estando cada vez mejor valorado, el cabildo volvía a confirmarle en el puesto aumentando su salario hasta llegar a ser considerado organista titular, cargo que ostentó hasta su muerte el 5 de abril de 1634¹³⁹.

Natural de Badajoz, casado y apodado el ciego por su condición de invidente, se formó en torno al organista Alonso de Balandros ocupando a la muerte de este, en 1591, su vacante junto a Lorenzo Martín hasta el nombramiento del portugués Francisco Barreto, accediendo de nuevo al cargo una vez que este falleció en 1598. “Durante su mandato los órganos fueron atendidos por el organero Juan Amador, vecino de Brozas (Cáceres), y en el bienio 1624-1625 renovados por el organero romano Joseph Lombardo que introdujo en

¹³⁹ KASTNER, M. “La música 1601-1700...”, pp. 70-72. A este respecto, Carmelo Solís data la muerte del organista el 4 de abril de 1635; ver SOLÍS RODRÍGUEZ, Carmelo. “Sánchez Guerrero, Juan”. *DMEH*. Emilio Casares (ed.). 10 vols. Madrid, SGAE, 1999-2003, vol. 9, p. 683.

ellos el medio registro, siendo Guerrero el primer organista pacense que utilizó este nuevo recurso técnico, característico de la organería hispana”¹⁴⁰. Kastner sugiere un posible parentesco con los célebres compositores Francisco y Pedro Guerrero. Pero lo que es seguro es “su afinidad con el cantor Francisco Guerrero, hijo del sochantre Francisco Hernández”¹⁴¹.

Entre los muchos deberes que tenía el organista, destacaban:

- Enseñar a los muchachos que el cabildo ordenara y escoger entre ellos a los que parecieran más idóneos para la profesión.
- Asistir a su órgano en horas diurnas y nocturnas, misas mayores y de Nuestra Señora los sábados. Siempre que hubiera música y cuando fuera necesario, acompañar tanto dentro como fuera de la iglesia tocando el órgano o el clavicémbalo. Acompañar a las Salves todos los sábados del año, al igual que a todas las funciones extraordinarias que el cabildo hiciera por cualquier causa.

El hecho de que el órgano quedara desatendido era un tema que preocupaba al cabildo tanto como que estuviera descuidado y así, como el año anterior, el miércoles 1 de agosto de 1601 se pide buscar a alguien “que afine los órganos que se van perdiendo cada día más”¹⁴².

Además de por motivos de solemnidad, la iglesia tenía claro que los órganos debían usarse para que no se deteriorasen. Por ello, el viernes 19 de abril de 1602, mandan que “todos los días que hubiese capas se taña el órgano grande y a todas las Salves de los sábados porque cuanto más se use más beneficio se hace”¹⁴³.

Asimismo, y gracias a varios asientos que aparecen en las Actas Capitulares, conocemos la existencia de, por lo menos, un órgano portátil en la Catedral y el poco uso que se le daba.

¹⁴⁰ Denominado también “Teclado partido o quebrado”, el medio registro permitía al intérprete multiplicar y diferenciar a su voluntad los recursos tímbricos del instrumento con la utilización de un único teclado que, en la práctica, operaba como si de dos teclados se tratara. Ver en SOLÍS RODRÍGUEZ, Carmelo. “Los órganos de la catedral de Badajoz”. *Cuadernos de Historia y Arte*, 1 (1995), pp.15-17.

¹⁴¹ SOLÍS RODRÍGUEZ, Carmelo. “La música en la Catedral de Badajoz (de su material inédito. Hacia 1900)”, (2007), <http://nuestramusica.unex.es/nuestra_musica/presentacion/catebadajoz1.htm> [Consulta 28-02-2011].y SOLÍS, C. “Sánchez Guerrero...”, p. 683.

¹⁴² E-BA, AC 1600-1606, fol. 82v.

¹⁴³ E-BA, AC 1600-1606, fol. 129v.

Una de estas noticias corresponde al viernes 19 de abril de 1602, y en ella, el Señor Prior pidió permiso para colocar el órgano chico en el coro de verano. Se acordó dejar este órgano “en el coro de adentro en verano en la parte más acomodada que se pueda para que se taña algunos días y se ejecute porque no se eche a perder por no usarle”¹⁴⁴.

En otra, que pertenece al viernes 29 de mayo de 1602, mandan “llevar el órgano chico en la procesión del *Corpus Christi*”, siendo esta, una de las prácticas más habituales que se le daban al órgano portátil¹⁴⁵.

En una tercera, correspondiente al viernes 27 de septiembre de 1602, se encargó al Señor racionero Cristóbal de Mesa que mandara “hacer una caja a los órganos pequeños para el polvo” y ponerlos “en la pieza donde está la custodia metidos en su caja”¹⁴⁶.

También, el miércoles 9 de junio de 1604, se mandó llevar “el órgano pequeño a la Trinidad para el Domingo de la Trinidad atento que el de los frailes está desbaratado”¹⁴⁷ y por último, el miércoles 8 de julio de 1609 “dieron licencia para que llevaran los órganos pequeños a santa Lucía para la fiesta del santísimo sacramento”¹⁴⁸.

- No ser molesto en los versos que toque, llevar los tonos según la clave de los Santos y no alterarlos, y no tocar canciones al alzar sino para graves y serios que causen devoción.
- Tener las llaves de los órganos, aunque no su vigilancia, y nunca permitir a nadie subir a las tribunas sin la licencia del cabildo bajo sanción de 4 reales de plata.
- Ir siempre con la música a las fiestas de fuera de la iglesia, pagándole estas intervenciones a parte de su salario y fuera de lo que cobrarán los músicos de la capilla. Según acuerdo de 21 de noviembre de 1716, y aunque por esta fecha la iglesia no contaba con este instrumento, el arpista no podía acudir a estas fiestas si no asistía el organista.
- Tocar en las Dominicas de Septuagésima, Sexagésima, y Quincuagésima.
- No faltar a sus obligaciones y en caso de enfermedad o ausencia con licencia del cabildo dejar sustituto en su lugar a su costa, según acuerdo de 5 octubre de 1577.

¹⁴⁴ E-BA, AC 1600-1606, fol. 129v.

¹⁴⁵ E-BA, AC 1600-1606, fol. 135v.

¹⁴⁶ E-BA, AC 1600-1606, fol. 159v.

¹⁴⁷ E-BA, AC 1600-1606, fol. 273.

¹⁴⁸ E-BA, AC 1606-1610, fol. 249.

- Refinar para las fiestas Principales y siempre que los órganos lo necesitaran.
- En caso de ser capellán de coro, se le hacía presente a las horas que en él asistía y se le excusaba en la tabla de dar paz, asistir a Santa María y a Difuntos. Pero no se le perdonaban las misas de Sexta, debiendo poner a otra persona que las dijera por él, por acuerdo de 17 mayo de 1726.
- Asistir a las pruebas de las obras que el maestro de capilla hiciera para la iglesia.

Como ya hemos comentado, las investigaciones de Santiago Kastner y las actas capitulares consultadas, nos revelan que en 1600 la plaza de organista titular continuaba vacante y que era Juan Guerrero (Juan Sánchez Guerrero, el ciego) quien se encargaba de tocar los órganos de la Catedral¹⁴⁹.

Según parece, en un principio y ante la duda de convocar una oposición para cubrir dicha plaza, Guerrero lo hacía siendo contratado mensualmente. Así, el lunes 27 de marzo de 1600 acordaron y mandaron dar, a cuenta de la fábrica, 12 ducados a Juan Guerrero “organista a buena cuenta, de lo que ha de haber por su trabajo de tañer el órgano”¹⁵⁰.

También se manda pagar el 17 de mayo, “seis ducados a Juan Guerrero organista a buena cuenta de lo que ha de haber por su trabajo de tañer el órgano”¹⁵¹. Y el viernes 23 de junio, durante el último cabildo antes del día de San Juan, “mandaron librar de común consentimiento a Juan Guerrero organista doce ducados por el tiempo que ha tañido el órgano hasta el día de San Juan” decidiéndose que continuara sirviendo hasta que se acordase otra cosa¹⁵².

La cuestión de buscar organista continuó y el viernes 22 de septiembre, se encargó a Don Lope de Oro, chantre y canónigo de la Catedral, tratar con el Obispo sobre qué hacer con el organista y determinar si se ponían edictos para cubrir la plaza de organista o asignar algún salario a Juan Guerrero el ciego, hasta que hubiera organista propietario¹⁵³.

¹⁴⁹ KASTNER, M. “La música 1601-1700...”.

¹⁵⁰ E-BA, AC 1600-1606, fol. 6.

¹⁵¹ E-BA, AC 1600-1606, fol. 12v.

¹⁵² E-BA, AC 1600-1606, fol. 17v.

¹⁵³ E-BA, AC 1600-1606, fol. 39v.

Mientras, por otro lado, el sábado 30 de septiembre encargaron a dos señores prebendados para que se informaran sobre dónde habría algún buen organista, mandando que le avisaran para que opositase a la plaza de órgano y demostrara sus habilidades¹⁵⁴.

La decisión tomada al respecto por su Señoría no se hizo esperar y se leyó el viernes 13 de octubre. En ella, se proponía que Juan Guerrero sirviera de forma provisional hasta que se adjudicara la plaza de organista propietario, asignándole veinte mil maravedíes y un cahíz de trigo por año. Dicha resolución fue aceptada de manera unánime¹⁵⁵.

Entendemos que Juan Guerrero cumplía con sus obligaciones y que su trabajo era valorado y apreciado dentro de la Catedral tanto por su reiteración en el cargo, como por la subida de salario que se aprueba el miércoles 16 de mayo 1601, asignándole treinta mil maravedíes y un cahíz de trigo¹⁵⁶, así como por remitirle “los diez ducados que está debiendo a la fábrica y le hacen gracia de ellos”¹⁵⁷, darle cuando estuvo enfermo “lo que pide de su salario de estos dos meses de julio y agosto del trigo de San Miguel”¹⁵⁸ o los “cien reales a cuenta de su salario del tercio de feria de Resurrección”¹⁵⁹.

Año tras año, y hasta 1611, en los habituales cabildos de San Juan, continuaron nombrando como “organista entretenido” y con el salario acostumbrado, a Juan Guerrero, mientras no hubiera organista propietario¹⁶⁰.

Hechos como su renovación anual, su mejora de salario en 6 fanegas de trigo por su buen servicio en 1612 y una nueva subida más substancial en 1614, que el entonador corriera a su cargo en 1614, demuestran para Kastner “que éste ya era considerado organista efectivo” que incluso poseía un órgano realejo propio para su estudio del repertorio. Además, el encargo de supervisar la reparación del órgano en 1624, o la pensión anual de 100 reales que el cabildo otorgó a su viuda después de su muerte el 5 de abril de 1634, manifiestan la confianza depositada por el cabildo en Sánchez Guerrero y la gratitud por su buen hacer¹⁶¹.

¹⁵⁴ E-BA, AC 1600-1606, fol. 40.

¹⁵⁵ E-BA, AC 1600-1606, fol. 43.

¹⁵⁶ E-BA, AC 1600-1606, fol. 68.

¹⁵⁷ Cab. 8 de julio de 1605. E-BA, AC 1600-1606, fol. 340.

¹⁵⁸ Cab. 4 de agosto de 1606. E-BA, AC 1606-1610, fol. 2.

¹⁵⁹ Cab. 24 de enero de 1607. E-BA, AC 1606-1610, fol. 39.

¹⁶⁰ Cabs. 20 de junio de 1603, 23 de junio de 1604, 22 de junio de 1605 y 23 de junio de 1606. E-BA, AC 1600-1606, fols. 203, 275v, 335v y 428. Cab. 8 de junio de 1607. E-BA, AC 1606-1610, fol. 68.

¹⁶¹ KASTNER, M. “La música 1601-1700...”, pp. 71, 72.

Aportamos el 7 de septiembre de 1607, como la fecha en la que Juan Guerrero consigue que el cabildo le nombre organista propietario de la catedral con un salario anual de cien ducados y un cahiz de trigo:

Miércoles 5 de septiembre de 1607: Este dicho día y cabildo los dichos señores habiendo visto la peticiones que dieron Juan Guerrero organista y la viuda de Bartolomé García Naharro vecina de Almendral y para dicho escribano Real mandaron se queden para el viernes siguiente¹⁶².

Viernes 7 de septiembre de 1607: E luego el dicho licenciado don Diego Quixada en nombre de su señoría y los dichos señores Deán y cabildo vista la petición de Juan Guerrero organista mandaron se le den cien ducados y un cahiz de trigo de salario en cada un año y el titulo y nombre de organista de esta santa iglesia que hasta aquí no lo tenía¹⁶³.

Continuándose su renovación anual tal y como era costumbre cada 20 de junio:

Viernes 20 de junio de 1608: En este día y cabildo los dichos señores provisor deán y cabildo simul nombraron por organista para que taña los órganos de esta santa iglesia a Juan Guerrero que lo ha sido el año pasado con el salario acostumbrado y que se le avise que estudie y haga el dicho oficio por su persona cometiese al señor Chantre¹⁶⁴.

Figura 4.2. Órgano de la catedral de Badajoz



¹⁶² E-BA, AC 1606-1610, fol. 91.

¹⁶³ E-BA, AC 1606-1610, fol. 92.

¹⁶⁴ E-BA, AC 1606-1610, fol. 148v.

4.5. Músicos y ministriles¹⁶⁵

4.5.1. Contratación de músicos para servir en la capilla

La introducción de instrumentistas en la actividad musical diaria de las catedrales españolas, que interpretaban música junto con los cantores, fue una de las mayores innovaciones llevadas a cabo en el Barroco¹⁶⁶. Por tanto, la capilla musical se nutría de cantores y de instrumentistas, aunque no se fusionarán en una única “capilla de música” hasta el siglo siguiente. Según su tipo de voz, los cantores se agrupaban en tiples, contralto, tenor y contrabajo. Estos siempre eran adultos y, normalmente, percibían un sueldo.

Los instrumentistas, se establecieron en las capillas desde comienzos del segundo cuarto del siglo XVI¹⁶⁷. “Durante todo el siglo XVII siguieron constituyendo capilla aparte y siempre que actuaban con los cantores lo hacían bajo las órdenes del maestro de capilla”, siendo independientes de la capilla de cantores cuando tocaban solos y encontrándose entre ellos un maestro que los dirigía¹⁶⁸.

En 1526, será la catedral de Sevilla la que primero incorpore un grupo de instrumentistas a su servicio de forma permanente. A esta le seguirá la de Toledo, haciendo que se extendiera esta práctica por el resto del territorio peninsular a lo largo del siglo XVI. La contratación de forma puntual de instrumentistas que acompañaran, en un principio, celebraciones como el *Corpus Christi* o entradas reales y que poco a poco fueron teniendo una mayor presencia en otros actos eclesiásticos hasta llegar a participar en la totalidad de los mismos, hizo que los cabildos se plantearan su contratación permanente para rentabilizar el sueldo que les pagaban, pudiendo así disponer de los ministriles en un mayor número de ocasiones al mismo coste. La de Córdoba será la segunda catedral en contratar un grupo de ministriles estables en 1528, aunque los despedirá un año después por

¹⁶⁵ Hemos preferido optar por este título y diferenciar a los músicos de los ministriles, en primer lugar porque de esta manera se recoge en el capítulo que se les dedica en el libro de Constituciones y en segundo lugar porque las fuentes primarias se refieren con el término ‘músico’ a los cantores, empleando la palabra ‘ministril’ para hablar de los instrumentistas.

¹⁶⁶ LÓPEZ-CALO, José. *La música en la catedral de Plasencia (Notas históricas)*. Trujillo, Ediciones de la Coria. Fundación Xavier de Salas, 1995, p.60.

¹⁶⁷ RUBIO, S. *Historia de la música...*, p. 43.

¹⁶⁸ LÓPEZ-CALO, J. *La música en la catedral de Plasencia...*, p. 63.

inobediencia y será Toledo la que lo haga en tercer lugar, en el año 1531. A estas tres, le seguirán Jaén, Plasencia y Cuenca¹⁶⁹.

Dejar de considerar la música instrumental como pagana y aceptarla dentro de los templos, hacer más atractivas las procesiones a las personas a quienes iban dirigidas y la rivalidad existente entre los distintos centros eclesiásticos fueron razones suficientes que motivaron a los cabildos en la contratación de grupos de ministriles de forma cada vez más estable¹⁷⁰.

Anterior a su contratación por parte de la iglesia, los ministriles estaban ligados a la música profana. Los grupos de ministriles, en un principio, estaban al servicio de la nobleza para amenizar sus actos y “contribuían a la simbolización del rango social de su patrón” o también podían formar parte de compañías independientes e itinerantes en busca de contratos. Cada una de estas compañías autónomas estaba representada por uno de sus músicos y se dedicaban a interpretar de manera indiferente tanto música profana como religiosa. Que pudieran dedicarse a realizar otros trabajos fuera de la iglesia hacía que muchos de estos instrumentistas descuidaran a veces sus obligaciones para con el cabildo que les contrataba y es por ello que las catedrales comienzan a prohibirles asistir a otras celebraciones salvo que tuvieran la licencia expresa del cabildo para ir a fiestas paganas o de otras iglesias¹⁷¹.

La contratación de estos ministriles trajo consigo disputas que principalmente se centraron en el aspecto económico. Al ser algo novedoso para los cabildos y no existir acuerdos que hablaran de ello, la cuestión de dónde sacar el dinero para pagar a los ministriles fue motivo de disputa en la mayor parte de las catedrales. Mayoritariamente se apoyaba el no sacar este capital de la mesa capitular, ya que eso repercutía en las prebendas de los señores beneficiados. Algunas catedrales, tuvieron patronos que como aportaban

¹⁶⁹ Para profundizar en el tema de los ministriles en diversas catedrales españolas, ver KREITNER, Kenneth. “Minstrels in Spanish churches, 1400-1600”. *Early Music*, XX, 4 (1992), Iberian Discoveries, pp. 532-546; STEVENSON, Robert. *La música en la catedral de Sevilla (1478-1606)*. Madrid, Sociedad española de Musicología, 1986; JIMÉNEZ CAVALLÉ, Pedro. *Documentario musical de la catedral de Jaén, I. Actas Capitulares*. Granada, Centro de Documentación Musical de Andalucía, 1998; LÓPEZ-CALO, José. *La música en la catedral de Granada en el siglo XVI*. Granada, Fundación Rodríguez Acosta, 1963.

¹⁷⁰ RUIZ JIMÉNEZ, Juan. “Ministriles y extravagantes en la celebración religiosa”. *Políticas y prácticas musicales en el mundo de Felipe II*. John Griffiths y Javier Suárez-Pajares (eds.). Madrid, ICCMU, 2004, pp. 200-204.

¹⁷¹ *Ibidem*, pp. 205, 206.

dinero para este fin, el dinero salía directamente de la fábrica y en caso de no llegar con el patrocinio, lo hacían a medias entre la fábrica y la mesa capitular¹⁷².

De igual manera, los gastos de contratos que se hacían en ocasiones a músicos o comediantes para que amenizaran fiestas y celebraciones que celebraban tanto la iglesia como la ciudad, corrían proporcionalmente a cargo de ambas partes¹⁷³. Estas relaciones establecidas entre la ciudad y el cabildo se hacen patentes, como veremos, en bastantes momentos.

Los siguientes asientos encontrados en las actas de cabildo nos hacen pensar en que Badajoz no tuvo una capilla de músicos estable hasta 1602 y que hasta ese momento los había ido contratando según las necesidades que le iban surgiendo. Como se puede ver en el cabildo de 14 de noviembre de 1601, la ciudad y el cabildo comenzaron a pactar la contratación de músicos de chirimías para las fiestas de San Raimundo, planteando la posibilidad de que se les asalariara de forma continua.

Este día entraron en el cabildo Gonzalo de la Rocha e Iñigo López de Mendoza regidores de parte de la ciudad propusieron dos cosas, la una que la ciudad recibiría particular merced, en que la procesión que se ha de hacer para la celebración de la fiesta de San Raimundo fuese en un día de los de Pascua de navidad por cuanto la ciudad tiene acomodadas sus fiestas para aquel día y si a su señoría le pareciera tendría algún inconveniente hacerse en un día de Pascua que fuese en otro día cual su señoría fuese servido señalar, que en cualquier manera la ciudad estaba cierta de recibir merced de su señoría. Lo otro, que a su señoría fuesen servidos de procurar traer a esta ciudad músicos de chirimías y asalariarlos que la ciudad ayudará con todo aquello que sus señorías fuesen servidos pues en cualquier pueblo los tienen y en esta ciudad más que en otra son necesarios¹⁷⁴.

Viernes 16 de noviembre de 1601: Este día y cabildo los dichos señores tratado largamente sobre si convendría haber música en esta Santa Iglesia de chirimías, acordaron y determinaron que haya música de chirimías y cometieron al Señor Doctor Pedro Ramiro Coraxo y al Señor Licenciado Don Diego Quijada para que traten con los comisarios de la ciudad con qué ayudará la ciudad o qué dará de renta para esta música y si ha de ser perpetua o no, o en qué forma y lo demás que convenga acerca de tomar. Contradijeron este acuerdo y auto capitular el Señor Arcediano de Badajoz y el Señor chantre y el Señor Arcediano de Jerez por decir que no se podía hacer ni se podían recibir ministriles hasta que hubiese prelado por ser sede vacante y por la fábrica que los habría de pagar estar pobre de presente. Y el Señor Arcediano contradijo asimismo no se pagasen ni asalariasen de mesa capitular¹⁷⁵.

¹⁷² RUIZ, J. “Ministriles y extravagantes...”, pp. 206, 207.

¹⁷³ *Ibidem*, pp. 207, 208.

¹⁷⁴ E-BA, AC 1600-1606, fol. 103.

¹⁷⁵ E-BA, AC 1600-1606, fol. 104.

Meses después y aprovechando que los ministriles se encontraban en la ciudad, vuelven a recordar que tienen el tema de su contratación pendiente, incluyéndolo en el orden del día del siguiente cabildo:

Lunes 7 de enero de 1602: este día los dichos señores habiendo conferido si convendría recibir los ministriles que de presente están en esta ciudad con salario para el servicio de esta Santa Iglesia acordaron y determinaron se llame para mañana con seis días de punto para ver si se han de recibir y que ninguno puede ausentarse de la ciudad so pena del dicho punto. Contradijo este llamamiento el Señor Arcediano de Badajoz porque su voto es no se reciban los dichos ministriles ni se paguen de mesa capitular ni de fábrica¹⁷⁶.

Martes 8 de enero de 1602: Este día y cabildo los dichos señores habiendo tratado y conferido longamente y puesto todos los inconvenientes que se hallaron en haber de recibir en esta Santa Iglesia música de ministriles por ser la fábrica pobre y nunca los haber tenido con todo eso les pareció y acordaron que convenía se recibiesen y mandaron se reciban tres ministriles de los cinco de presente están en esta ciudad que han de ser el tiple y el que tañe bajón y el sacabuche de Valladolid y cometieron al Señor Doctor Corajo y al Señor Licenciado Quijada para que los asalarien por lo menos que se pueda y que traten con la ciudad el orden que han de tener en pagar de lo que costaren la pagarán con tal condición que la iglesia ha de poner las condiciones que quisiere. Contradijo el Señor chantre y el Arcediano de Jerez y el Señor Maestrescuela se paguen por ciudad y fábrica por los muchos inconvenientes que tendrán y asimismo les cometieron a los dichos señores Doctor Corajo y Licenciado Quijada le paguen a los ministriles la venida a esta ciudad come les pareciese pues han trabajado en servicio del Cabildo¹⁷⁷.

Ya convencidos con la contratación de los instrumentistas, prosiguen las gestiones relativas al tema. Una de las más importantes, la de compartir gastos con la ciudad que aunque se había comprometido a pagar la tercera parte del salario, no parecía cumplirlo:

Viernes 11 de enero de 1602: Este día los dichos mandaron llamar para mañana sábado para ver y oír el asiento que el Señor Doctor Pedro Ramiro Corajo y el Señor Licenciado Alonso Pérez tienen hecho con los ministriles y para ver las capitulaciones que se le han de poner y la respuesta que se le ha de dar a la ciudad cerca del asiento hecho con los dichos ministriles¹⁷⁸.

Sábado 12 de enero de 1602: Este día y cabildo los dichos señores cometieron al Señor deán y al señor Doctor Corajo y al Señor Licenciado Quijada que sus mercedes hagan las capitulaciones con los ministriles atento que están ya recibidos y les den orden de cuando hayan de tañer y qué días, para que, conforme a lo que se le ordenare, se obliguen fuera que en general se han de obligar a todas las demás fiestas que al Cabildo se le ofrecieren entre año.

¹⁷⁶ E-BA, AC 1600-1606, fol. 111.

¹⁷⁷ E-BA, AC 1600-1606, fol. 111v.

¹⁷⁸ E-BA, AC 1600-1606, fol. 113.

Sábado 12 de enero de 1602: satisfagan a los comisarios de la ciudad el sentimiento que se dicen tienen, por se haber asalariado los ministriles sin su intervención y sin pagar la tercia parte la ciudad como había ofrecido¹⁷⁹.

La admisión de los músicos en la Catedral podía ser bien por solicitud propia o porque se necesitara. El Capítulo 32 de las Constituciones de la Catedral, referente a “Músicos y ministriles”, apuntaba que previa a la admisión de músicos e instrumentistas, el maestro de capilla debía hacer a los candidatos, las pruebas que considerase oportunas para ver la calidad de sus voces o sus aptitudes como instrumentistas. Era también el maestro de capilla quien comunicaba al cabildo su opinión acerca del aspirante y en caso de hacer falta, se le ajustaba el salario y se le recibía. Todas las admisiones se hacían, como era costumbre, hasta el día de San Juan del año siguiente, pudiendo ser en dicho cabildo, readmitidos por otro año¹⁸⁰.

Sobre estas admisiones, hemos encontrado una serie de noticias en las Actas Capitulares, que incluimos a continuación, y que nos ayudan a conformar la plantilla de cantores y ministriles que la catedral tenía en aquel momento:

El lunes 30 de octubre de 1600, debido a que el maestro de capilla comunicó la imposibilidad de cantar las chançonetas con las voces que tenía si no le daban un tiple, “mandaron llamar para el viernes para ver qué remedio se pondrá en buscar un tiple que ayude a las fiestas de navidad”¹⁸¹. Se encargó al Señor Prior que hablara con el Obispo al respecto y diera orden de buscarlo”¹⁸².

Encontramos una petición hecha por Bartolomé Rubio para ser admitido como contralto¹⁸³. Ante esta petición, en el último cabildo de San Juan de 1601 le mandan “que asista en el coro y cante, que su Señoría y el cabildo se acordarán del visto como el fuese trabajando y sirviendo”¹⁸⁴.

¹⁷⁹ E-BA, AC 1600-1606, fol. 113v.

¹⁸⁰ E-BA, Const. 1756, fols. 96-97.

¹⁸¹ E-BA, AC 1600-1606, fol. 46.

¹⁸² Cab. 3 de noviembre de 1600. E-BA, AC 1600-1606, fol. 46v.

¹⁸³ Clerizón de la catedral hasta febrero de 1601 y sirviente del Canónigo Hernando de Messa según se desprende del acta capitular de 2 de mayo de 1603 (E-BA, AC 1600-1606, fol. 196), en la que se le da permiso para ir a Alburquerque a servir a dicho Señor.

¹⁸⁴ Cab. 22 de junio de 1601. E-BA, AC 1600-1606, fol. 74v.

Así lo hizo, y el viernes 7 de septiembre de 1601 se le recibe hasta San Juan del año siguiente por cantor contralto, con un sueldo de nueve mil maravedíes¹⁸⁵.

Este mismo día, se mandó recibir “por músico de tiple” a Antonio Acosta: un muchacho portugués que tenía en su casa el maestro de capilla. Se encargó al Señor Doctor Corajo (canónigo que tenía el oficio de Provisor) y al Licenciado Alonso Pérez para que le ofrecieran acomodarse y ser el criado del Racionero Alonso Menacho, quien le daría “de vestir, comer y calzar por acompañarle”¹⁸⁶.

Fue curioso el caso de Juan de Medina¹⁸⁷. Habiendo éste pedido ser recibido como cantor de contrabajo y para ayudar a las horas diurnas y nocturnas, le admitieron con veinte mil maravedíes de salario y mandaron escribir al Obispo de Yelves, de quien era criado, para que diera su visto bueno¹⁸⁸. Medina no se contentaba con los 20000 maravedíes que le habían asignado e incluso comentó que ni con el doble le llegaba para su sustento.

Ante la posibilidad de que se marchara a Sevilla, donde también le habían ofrecido trabajo, encargaron al Prior que lo intentara contratar “por la menor cantidad económica que pudiera”. El sueldo “por servir de contrabajo a canto de órgano y a las horas diurnas de cada día”, fue finalmente de cien ducados, de los cuales, y por petición del propio músico, le adelantaron diez “a cuenta de su salario dando seguridad para ellos”¹⁸⁹.

El 12 de julio, mandan que se le punten tanto las faltas que hiciera como cantor, como las que tuviera por no asistir a las horas nocturnas y diurnas, igual que si fuera capellán de coro¹⁹⁰. Doce días después, se ausenta el músico con un permiso para quince días¹⁹¹.

A su vuelta, el cabildo comenzó a plantearse despedir al músico o reducirle el sueldo, ya que habían llegado noticias de que Medina no sabía música y tampoco cantar. Para determinar qué hacer, se decidió que el maestro de capilla examinara en cabildo al supuesto músico de contrabajo, siendo convocados a la prueba que se celebró el 17 de agosto, el

¹⁸⁵ E-BA, AC 1600-1606, fol. 89. Citado por Macario Santiago Kastner: “La música 1601-1700...”, p. 79.

¹⁸⁶ Cab. 7 de septiembre de 1601. E-BA, AC 1600-1606, fol. 89.

¹⁸⁷ Cabs. 31 de mayo, 19 y 21 de junio de 1602. E-BA, AC 1600-1606, fols. 136, 139v y 140v.

¹⁸⁸ Se refiere al Obispo de la actual ciudad de Elvas, en la época a tres leguas de Badajoz y villa del reino de Portugal. Fue Obispo de esta ciudad desde 1591 hasta 1610 Antonio Matos de Noronha.

¹⁸⁹ Cab. 22 y 28 de junio de 1602. E-BA, AC 1600-1606, fols. 143 y 145.

¹⁹⁰ E-BA, AC 1600-1606, fol. 147.

¹⁹¹ Cab. 24 de junio de 1602. E-BA, AC 1600-1606, fol. 149v.

maestro de capilla, los cantores y el propio Juan de Medina. El músico, “dijo que no quería ser examinado”; razón por la cual tomaron la decisión de despedirlo¹⁹².

El 12 de septiembre de 1601, deciden dar a Manuel de Sequera, cantor tiple portugués, “diez mil maravedís de partido por un año”¹⁹³. Según parece, este músico que debía tener bastantes necesidades económicas, pidió una ayuda por la que el 7 de noviembre de 1601 se manda llamar para primer día de cabildo “para ver si se le ha de dar alguna cosa al músico tiple a cuenta de su salario”¹⁹⁴. Aunque no tenemos más noticias del asunto, la situación económica del músico no mejoró y su deuda fue en aumento hasta el punto de tener que ingresar en prisión. El sábado 26 de enero de 1602, mandaron “que el mayordomo de la fábrica desembargue a Manuel de Sequera, músico que fue en esta Santa Iglesia, y que no esté detenido en la cárcel por lo que tiene recibido de más de su salario porque se lo remiten y perdonan atento su necesidad”¹⁹⁵.

En septiembre de 1603, después de conocer el cabildo la noticia de que Ambrosio Pereira, un músico contrabajo portugués, se encontraba en la ciudad de Badajoz, mandaron al Deán y al Licenciado Alonso Pérez que contactasen con el músico y vieran por cuánto dinero estaría dispuesto a trabajar para la catedral, ofreciéndole también una capellanía del coro¹⁹⁶.

El músico pide licencia, el primer día de octubre, para servir “la capellanía de coro que le habían prometido”¹⁹⁷. Pero los señores capitulares suspendieron la petición y reunidos el miércoles 8 de octubre, acordaron darle “hasta doscientos reales y dos fanegas de trigo a cuenta de su salario”¹⁹⁸. Fue recibido el viernes 26 de noviembre “por contrabajo y cantor para esta santa iglesia y le señalaron veintidós mil maravedís y un cahíz de trigo de salario por cada un año, y le prometieron que viniendo su señoría le darán también una capellanía del coro de las que al presente están vacas y que el dicho salario sea a cuenta de la fábrica”¹⁹⁹. Con este acuerdo de darle la capellanía, no estuvo conforme el canónigo Pedro Mejía, ya que se trataba de una capellanía “para naturales” y Pereira era portugués.

¹⁹² Cabs. 9, 14, 16, 17 de agosto de 1602. E-BA, AC 1600-1606, fols. 152, 153, 153v y 154.

¹⁹³ E-BA, AC 1600-1606, fol. 90v.

¹⁹⁴ E-BA, AC 1600-1606, fol. 103.

¹⁹⁵ E-BA, AC 1600-1606, fol. 116.

¹⁹⁶ Cab. 24 de septiembre de 1603. E-BA, AC 1600-1606, fol. 224v.

¹⁹⁷ E-BA, AC 1600-1606, fol. 225.

¹⁹⁸ E-BA, AC 1600-1606, fol. 226.

¹⁹⁹ E-BA, AC 1600-1606, fol. 236v.

Después del despido del tiple Alonso de Carvajal y ante la necesidad de alguien que ocupara su puesto, el 1 de octubre de 1604²⁰⁰, piden que se busque un sustituto ya sea dentro o fuera de la ciudad. En aquel momento, se encontraba en ella “un músico capón tiple” que había “hecho muestras en el coro”²⁰¹. Su Señoría dio permiso para que el cabildo tomara la decisión que considerase oportuna, negociara el salario y contratara a dicho músico²⁰². Sin embargo, no encontramos más noticias a este respecto y se contrató poco después al músico contralto placentino Miguel Gómez, “con un salario moderado” ya que la fábrica no andaba bien de dinero, de cuarenta y dos mil maravedíes y dos cahíces de trigo desde el primer día de noviembre de 1604, adelantándole doscientos reales “para traer su casa”²⁰³.

La petición de subida de sueldo no se hizo esperar y el músico la pidió cuando en Plasencia le hicieron una oferta mejor de la que tenía en Badajoz. Ante esto, se le planteó el problema a su Señoría, proponiéndole aumentar el salario del músico. Dándolo por bueno el Obispo y conformes los señores capitulares “le aumentaron de salario al dicho Miguel Gómez doce mil maravedíes más de lo que tiene por manera que le nombrara cincuenta y cuatro mil maravedíes y dos cahíces de trigo por cada un año”²⁰⁴.

Sin duda, los tiples eran muy valorados y encontramos en 1606 a Pedro de Montoya, un nuevo cantor tiple que llega a la ciudad y al que se recibe con un sueldo de cincuenta mil maravedíes y dos cahíces de trigo ayudándole para traer a su familia a Badajoz²⁰⁵. A pesar de la necesidad de tiples encontramos una negativa a contratar a uno de la capilla de las Descalzas por “los inconvenientes que tiene el haber de recibir el tiple (...) por no ser sacerdote y haberlo de ser el que ha de tener la capilla del señor canónigo Pedro de Vergara”²⁰⁶.

Una nueva noticia de necesidad de tiple nos llega ante la petición del maestro de capilla que “dijo que la fiesta de la natividad vendría presto y que en la capilla no había tiple ninguno y siendo así no se podían cantar chanzonetas”²⁰⁷. La misión de encontrarlo es

²⁰⁰ E-BA, AC 1600-1606, fol. 293v.

²⁰¹ Cab. 6 de octubre de 1604. E-BA, AC 1600-1606, fol. 295.

²⁰² Cab. 8 de octubre de 1604. E-BA, AC 1600-1606, fol. 295v.

²⁰³ Cabs. 3, 5 y 6 de noviembre de 1604. E-BA, AC 1600-1606, fols. 298v-299v.

²⁰⁴ Cabs. 1 y 2 de junio de 1605. E-BA, AC 1600-1606, fols. 331v-332v.

²⁰⁵ Cabs. 22 y 23 de diciembre de 1606. E-BA, AC 1606-1610, fols. 32, 32v.

²⁰⁶ Cabs. 2 y 3 de abril de 1607. E-BA, AC 1606-1610, fols. 52, 52v.

²⁰⁷ Cab. 5 de octubre de 1607. E-BA, AC 1606-1610, fol. 98v.

encomendada tanto al chantre como al Licenciado Alonso Pérez²⁰⁸, y en unos días llega “la petición de Antonio de Mora músico” de que residía en Cáceres para ser contratado mandándose “que el dicho Antonio de Mora cante delante del maestro de capilla” para que se decida si conviene recibirlo en la catedral²⁰⁹, tomándose la decisión de contratarlo como cantor tiple e instrumentista sacabuche y asignándole un sueldo de 40000 maravedíes y dos cahíces de trigo:

Lunes 15 de octubre de 1607: Reciba al dicho Antonio de Mora por tiple y para que sirva también de sacabuche y en cuanto al salario hablen al dicho Antonio de Mora los señores chambre y licenciado Pérez y lo concierten no excediendo de cuarenta mil maravedíes y dos cahices de trigo²¹⁰.

Dos días después le dan “licencia por veinte días para ir por su mujer y casa y mandaron se le den cien reales a cuenta de su salario”²¹¹, dejándole, tres meses después, 15 días más “para traer de Cáceres la ropa de su casa”²¹² y dándole una ayuda de costa de 150 reales “por esta vez solamente para ayuda a los gastos que ha hecho en mudar su casa y traer su mujer a esta ciudad”²¹³.

A petición del cantor tiple “que suplicaba le diesen de salario cuarenta y seis mil maravedíes”, le aumentan a dicha cuantía el 29 de mayo de 1609, “no aumentándole en el trigo cosa alguna”²¹⁴.

Juan Menal, al igual que otros músicos, solicitó de *motu proprio* la entrada en la capilla musical de la catedral en febrero de 1606²¹⁵. Su admisión como “ministril de bajón y chirimía” se acordó el 6 de marzo a condición de que aprendiera a “tañer el instrumento de corneta como dice en su petición y le señalaron de salario treinta mil maravedíes y un cahíz de trigo”²¹⁶, conformándose con él hasta que el 27 de junio de 1607 pide un aumento o licencia para irse a la capilla del monasterio de Guadalupe²¹⁷.

Encontramos una petición del músico Thomas Calderón para ser contratado, que fue leída en cabildo de 23 de enero de 1608 y en la que le mandan al citado músico que haga

²⁰⁸ Cab. 5 de mayo de 1607. E-BA, AC 1606-1610, fol. 98v.

²⁰⁹ Cab. 10 de octubre de 1607. E-BA, AC 1606-1610, fol. 99.

²¹⁰ Cab. 15 de octubre de 1607. E-BA, AC 1606-1610, fol. 100v.

²¹¹ Cab. 17 de octubre de 1607. E-BA, AC 1606-1610, fol. 101.

²¹² Cab. 11 de enero de 1607. E-BA, AC 1606-1610, fol. 115v.

²¹³ Cab. 30 de enero de 1607. E-BA, AC 1606-1610, fol. 121.

²¹⁴ E-BA, AC 1606-1610, fol. 240v.

²¹⁵ Cab. 27 de enero de 1606. E-BA, AC 1600-1606, fol. 297v.

²¹⁶ Cabs. 3 y 6 de marzo de 1606. E-BA, AC 1600-1606, fols. 399, 399v.

²¹⁷ Cabs. 27 y 28 de junio de 1607. E-BA, AC 1606-1610, fols. 73v, 74.

“otra semejante petición a el señor obispo por quanto el recibirle es negocio de la fábrica”²¹⁸.

Aunque los músicos de instrumentos, a los que hacen referencia las noticias encontradas, eran en su mayor parte de chirimías, sacabuche y bajón, en 1605 encontramos un asiento en el que se habla de cubrir un puesto de corneta y entendemos que también hubiera ministriles de flauta ya que todos ellos eran aptos para doblar las voces de tiple, contralto, tenor y bajo en la música polifonía vocal que se hacía en la época y que no cabe duda que también se practicaba en Badajoz, que era además una ciudad que por su buena situación servía de paso a músicos de diversos lugares.

En caso de haber necesidad de músicos, son los que pertenecen a la capilla los encargados de escribir “a otras partes donde conocen hay algunos”, para informarles de la necesidad e invitarles a venir y a examinarse para ser admitidos.

Tenemos noticias de que a la capilla musical le faltaron chirimías, ya que según parece, las que habían enviado a Llerena no habían vuelto todavía. El viernes 1 de marzo de 1602 mandaron llamar para el día siguiente “con dos días de punto para ver si se buscarán otras chirimías”²¹⁹ y el sábado “determinaron se busquen otros dos ministriles que ayuden y tañan con el bajón Menesses y con Pedro Ferrer sacabuche” encargando al Prior Don Juan Dalmao y a Don Pedro Ramiro Corajo escribir “a Cáceres y a Trujillo donde dicen que están dos ministriles buenos y a otras partes donde les pareciera es menester para que lo dicho tenga efecto”²²⁰. No solucionándose el problema, Meneses se encargó también de tocar la chirimía, aumentándole el cabildo su sueldo en un cahíz de trigo “por quanto tañe chirimía y es el trabajo doblado”²²¹, cargo del que se le apartó el 20 de junio de 1608 quitándole “de su salario las doce fanegas de trigo que se le daban por tocar el instrumento de chirimía atento que ha muchos días que no toca el dicho instrumento”²²².

Algunas otras noticias nos hablan sobre esta necesidad de ministriles en la catedral, probablemente motivada por los bajos salarios que les pagaban, que hacía que buscaran ofertas en otros lugares y no regresaran a Badajoz. En este caso, las plazas a cubrir eran de sacabuche, corneta y un músico cantor tiple.

²¹⁸ E-BA, AC 1606-1610, fol. 118v.

²¹⁹ E-BA, AC 1600-1606, fol. 121.

²²⁰ Cab. 2 de marzo de 1602. E-BA, AC 1600-1606, fol. 121v.

²²¹ Cab. 26 de junio de 1602. E-BA, AC 1600-1606, fol. 144.

²²² E-BA, AC 1606-1610, fol. 149.

El problema comenzó cuando en julio de 1604 Pedro Ferrer pide, como en otras muchas ocasiones, un aumento de salario²²³. Aunque el cabildo le concede este aumento de sueldo, y sin tener ningún dato que lo pruebe, suponemos que el ministril comenzó a barajar la posibilidad de marcharse ya que no volvemos a encontrar datos del músico en la catedral y sí se deja entrever en algún momento, la necesidad de traer otro ministril²²⁴.

En mayo de 1605, el cabildo, en nombre de su Señoría, mandó llamar para las fiestas a un ministril que se encontraba en Llerena²²⁵. Blas González fue el ministril que durante un mes se ocupó de tocar el sacabuche²²⁶. Pero un mes después, la necesidad era de dos ministriles y un cantor tiple ya que faltaban los que pertenecían a la capilla²²⁷. Reunidos para tratar el tema, acordaron de forma unánime “buscar dos ministriles para el servicio de esta Santa Iglesia a Sevilla y para ello cometieron al Doctor Corajo y al racionero Domingo Hernández para que traten con Pretel si conoce algunos y sabiendo de algunos los mande llamar o vaya por ellos para que haciendo muestra y contentando al cabildo les nombren salario”²²⁸. El 20 de julio ya había dos candidatos a los puestos: Juan de Palacios (sacabuche) y Gregorio de Palacios (corneta y tiple), con los que comienzan las negociaciones respecto al salario que iban a percibir en caso de ser contratados, acordándose el día 23 su contrato y fijándoles su sueldo²²⁹: “al que tañe sacabuche se le den cuarenta y cinco mil maravedís y dos cahíces de trigo y al que tañe corneta y tiple se le den cuarenta y seis mil maravedís y dos cahíces de trigo y que con este salario queden recibidos y le corra desde quince días de este presente mes de julio”²³⁰.

Gregorio de Palacios, corneta y tiple, es el primer ejemplo de “tiple ministril” que encontramos en la catedral de Badajoz. Su salario, que supera incluso al del maestro de capilla, le hace parecer superior que el resto de sus compañeros. La figura del “tiple ministril” que aparece en más catedrales de España durante el siglo XVII²³¹. Aunque a simple vista pudiera parecer que se trata del que se encargaba de tocar la voz tiple de un instrumento, al igual que hay ministriles de contralto, tenor y bajo, el “tiple músico” debía

²²³ E-BA, AC 1600-1606, fol. 283.

²²⁴ Cabs. 4 y 13 de agosto de 1604. E-BA, AC 1600-1606, fols. 284, 285v.

²²⁵ Cab. 2 de mayo de 1605. E-BA, AC 1600-1606, fol. 325.

²²⁶ Cab. 22 de junio de 1605. E-BA, AC 1600-1606, fol. 337.

²²⁷ Cabs. 2 y 3 de junio de 1605. E-BA, AC 1600-1606, fols. 332v, 333.

²²⁸ Cab. 8 de junio de 1605. E-BA, AC 1600-1606, fol. 333v.

²²⁹ E-BA, AC 1600-1606, fol. 341v a 342v.

²³⁰ Cab. 23 de julio de 1605. E-BA, AC 1600-1606, fol. 342v.

²³¹ En la catedral de Badajoz lo encontramos bajo de denominación de “tiple músico”. Ver Cabs. 1 de octubre de 1604 y 3 de junio de 1605. E-BA, AC 1600-1606, fols. 293v, 332v y 333.

tener una distinción especial que ya plantea López-Calo²³². Lo que no sabemos es si Alonso de Carvajal, tendría el mismo “rango” ya que a este músico se le contrata como “músico tiple”.

Una vez contratado, Gregorio de Palacios, y habiendo recibido una mejor oferta en Guadalupe, propuso al cabildo una subida de sueldo amenazando con marcharse:

Viernes 25 de noviembre de 1605: este día y cabildo los dichos Señores habiendo oído la petición que dio Gregorio de Palacios ministril en que decía que en Guadalupe le daban doscientos ducados de partido y otras más cosas acordaron y mandaron que el dicho Palacios se vaya a donde quisiere que desde luego le despiden y que gane su salario hasta hoy día con que se le punten las faltas que hizo en la iglesia el tiempo que fue a Guadalupe y que se avise luego al mayordomo de la fábrica para que se le descuenten del salario²³³.

Ambos siguieron trabajando para la catedral, pero no tardaron en pedir permisos tanto para ausentarse de la ciudad, como adelantos de salario para su sustento, que aunque el cabildo concedió en varias ocasiones, lo hizo teniendo el cuidado de que estos adelantos fueran por el trabajo ya realizado; seguramente, desconfiando de que no tuvieran intención de regresar a Badajoz²³⁴.

En la última noticia que tenemos de Juan de Palacios, obtiene una nueva licencia para ausentarse de la ciudad:

Miércoles 5 de julio de 1606: este día los dichos señores acordaron que se le de licencia a Juan de Palacios sacabuche por quince días vaya a donde quisiere ir con que vuelva antes del de Santiago y no volviendo a esta ciudad a servir a esta Santa Iglesia no gane ni le corra salario²³⁵.

En ocasiones, candidatos a ministriles solicitaban que se les instruyera en la técnica del instrumento. Tener personas preparadas que pudieran desempeñar el papel de instrumentistas, era algo que interesaba a la capilla de música, ya que como hemos visto, la falta de ellos suponía un verdadero problema. Las clases, solían encargárselas a un ministril de la propia capilla. Y aunque la compra de los instrumentos corría por cuenta de la fábrica, en ocasiones las lecciones debían ser costeadas por los propios interesados:

²³² Ver LÓPEZ-CALO, J. *La música en la catedral de Plasencia...*, p. 63.

²³³ E-BA, AC 1600-1606, fol. 368.

²³⁴ Cabs. 5 de octubre, 7, 14, 16 de diciembre de 1605, 6 de febrero y 19 de abril de 1606. E-BA, AC 1600-1606, fols. 356v, 374, 378, 379, 393 y 412.

²³⁵ E-BA, AC 1600-1606, fol. 436v.

Miércoles 23 de noviembre de 1605: este día los dichos señores mandaron y acordaron que se llame para primer día de cabildo para ver la petición que de Diego Suárez Carreto sacristán en que pide le provean de instrumento para se enseñar a tocar chirimía²³⁶.

Lunes 13 de febrero de 1606: este dicho día los dichos señores cometieron al Señor Don Mateo del Álamo Tesorero hable a Pedro Pretel ministril de parte de este lugar para que enseñe a Pedro Sánchez Guerrero a tocar chirimía, según lo pide por su petición el dicho Pedro Sánchez.

Lunes 13 de febrero de 1606: este día los dichos señores cometieron al Señor chantre la petición de Juan de Borba sacristán menor para que compre y haga comprar la chirimía que dice para se enseñar a tocar con ella²³⁷.

Jueves 16 de febrero de 1606: este dicho día los dichos señores ordenaron y mandaron que el Mayordomo de la fábrica de esta dicha iglesia pague la chirimía en los cuatro ducados que la tiene concertada el Señor chantre y la entregue a su merced, para que la entregue a Juan de Borba recibiendo del dicho Juan de Borba antes recado suficiente de que la volverá tal y tan buena cada y cuando que por los dichos señores fuere mandado²³⁸.

Lunes 13 de marzo de 1606: este dicho día los dichos señores acordaron y mandaron que se compre una corneta a costa de la fábrica para que aprenda a tocarla Pedro Sánchez Guerrero según dice y suplica por su petición y cometieron al Señor chantre para que la compre lo cual contradijo el Señor Don Pedro arcediano y protestó lo que conviene protestar²³⁹.

Miércoles 12 de abril de 1606: este día los dichos señores acordaron que a Pedro Pretel ministril se le diga y responda a la petición que da que enseñe a Pedro Sánchez y a Diego Suárez Carreto a tocar el instrumento de chirimía como lo va haciendo y que en habiéndolos enseñado se consultara con su Señoría y tratara para que se le satisfaga por su trabajo lo que sea justo. El Señor Arcediano de Badajoz lo contradijo y que no haya ministriles ni se enseñen los que ahora van aprendiendo para que se le haya de enseñar a costa de la fábrica según y como siempre lo ha contradicho y protesta lo que le conviene protestar²⁴⁰.

Viernes 14 de abril de 1606: este día los dichos señores cometieron a los Señores Tesoreros hablen a Pedro Petrel ministril que acabe de enseñar a tocar la chirimía a Pedro Sánchez y Diego Suárez Carreto y que por ello le satisfará y gratificará el cabildo lo que sea lícito y en cuanto toca a hacer la tabla que han de guardar para los días que han de tañer que guardar el orden del maestro de capilla para todas las veces que hubiere canto de órgano tengan obligación de tañer²⁴¹.

²³⁶ E-BA, AC 1600-1606, fols. 367v, 368.

²³⁷ E-BA, AC 1600-1606, fol. 394v.

²³⁸ E-BA, AC 1600-1606, fol. 395.

²³⁹ E-BA, AC 1600-1606, fol. 401v.

²⁴⁰ E-BA, AC 1600-1606, fol. 409.

²⁴¹ E-BA, AC 1600-1606, fol. 411v.

Viernes 29 de mayo de 1609: Y luego, asimismo, mandaron leer las peticiones de los mozos que pretenden enseñarse a ministriles y confiriéndolo, acordaron que para ver si son capaces y comprarle instrumentos, lo cometieron a los señores racioneros Robles y Domingo González y de los que resultare den cuenta a su señoría²⁴².

Una vez enseñados, solían ser contratados como principiantes, con un salario bastante bajo del que gran parte debían utilizar para pagar las clases recibidas.

Viernes 23 de junio de 1606: (...) en cuanto toca a las peticiones que dan de aumentos de salarios y nuevos salarios de los principiantes ministriles se de memorial de lo que cada uno pide a su Señor para que con su parecer se trate de ello otro cabildo²⁴³.

Miércoles 28 de junio de 1606: (...) tratar sobre las peticiones de salarios de músicos y ministriles que se dieron el cabildo de antes de San Juan pasado²⁴⁴.

Miércoles 28 de junio de 1606: este día y cabildo los dichos señores señalaron de salario a Pedro Sánchez y a Diego Suárez Carreto a cada uno doce ducados por un año por ministriles de chirimía y entre tanto que fuere su voluntad.

Miércoles 28 de junio de 1606: este día y cabildo los dichos señores acordaron y mandaron que a Pedro Pretel ministril de chirimía se le den por haber enseñado a los dichos Pedro Sánchez y Diego Suárez Carreto a tocar la chirimía, 24 ducados los doce por cuenta de la fábrica y los otros doce por cuenta los seis de ellos del salario que ha de ganar Pedro Sánchez y los otros seis por cuenta del salario que ha de ganar Diego Suárez Carreto²⁴⁵.

Seguimos encontrando noticias con llegada de cantores y en 1608, viendo que tras la muerte del tenor Francisco Franco la capilla se quedó sin personas que cantaran esta voz, localizamos al sochantre Manuel Gaspar que deja el cargo de maestro de ceremonias para encargarse del puesto de cantor tenor²⁴⁶, llegando el 22 de octubre Figueroa, contratado como músico tenor²⁴⁷. Sobre Figueroa, tenemos dos noticias que nos llevan a pensar que marcha a servir a la catedral de Sevilla y que pide su readmisión en Badajoz en junio de 1609:

²⁴²E-BA, AC 1606-1610, fol. 240v.

²⁴³E-BA, AC 1600-1606, fol. 428v.

²⁴⁴E-BA, AC 1600-1606, fol. 431v.

²⁴⁵E-BA, AC 1600-1606, fol. 432.

²⁴⁶Cab. 1 de febrero de 1608. E-BA, AC 1606-1610, fol. 122.

²⁴⁷Cabs. 16, 28 de enero de 1609. E-BA, AC 1606-1610, fol. 216v, 217, 217v.

Miércoles 3 de junio de 1609: Este día cometieron a los señores doctor Salcedo y Christobal de Mesa, traten con su señoría atento que Figueroa tenor, que está en Sevilla, quiera volver a esta ciudad, será bien escribirle para que, así mismo quedaron llamados²⁴⁸.

Viernes 5 de junio de 1609: Este día y cabildo habiendo los señores doctor Salcedo canónigo, y Christóbal de Mesa racionero presentado la voluntad que tiene de que Figueroa vuelva a esta santa iglesia pues músico tenor y al presente está recibido en la santa iglesia de Sevilla, conformándose con la voluntad de su señoría, cometieron al señor licenciado Alonso Pérez canónigo le mande escribir y escriba mostrándole la voluntad con que será recibido y ofreciéndole hasta cuarenta y seis mil maravedís y un cahíz de trigo²⁴⁹.

Continúan entrando peticiones de músicos como la del tenor Juan de Arrioz el 19 de agosto de 1609²⁵⁰, que se recibe nueve días después con un salario de “mil reales por año y un cahiz de trigo”²⁵¹. Al igual que encontramos noticias de ministriles que como Pedro Gutiérrez aparecen por primera vez en julio de 1609, al que “señalaron de salario quince mil maravedís con el trigo que antes tenía”²⁵².

4.5.2. Problemas económicos. Aumentos de salario y ayudas

Según se desprende de las Actas Capitulares de 19 de abril y de 10 de mayo de 1602²⁵³, tanto de la contratación de los ministriles como de concertar sus salarios, se encargaban los Señores Comisarios. El bajo salario que percibían de parte de la iglesia era un hecho que hacía que tuvieran que pedir constantes ayudas de costa y adelantos de sueldo, además de emplearse en otros trabajos, siempre con el permiso del cabildo, que les permitieran aumentar sus ingresos. A pesar de las necesidades de la fábrica, el cabildo trató de ayudar a sus trabajadores en la medida de lo posible durante sus malas situaciones económicas:

Miércoles 16 de octubre de 1602: este día se cometió al Señor Prior para que de a los ministriles a cuenta de su salario lo que les pareciere de suerte que la fábrica no padezca²⁵⁴.

No fue Sequera el único músico de la capilla con problemas económicos. Diferentes noticias encontradas en las actas, nos ilustran esta realidad:

²⁴⁸ E-BA, AC 1606-1610, fol. 241.

²⁴⁹ E-BA, AC 1606-1610, fol. 242.

²⁵⁰ E-BA, AC 1606-1610, fol. 255v.

²⁵¹ E-BA, AC 1606-1610, fol. 257v.

²⁵² E-BA, AC 1606-1610, fol. 248.

²⁵³ E-BA, AC 1600-1606, fol. 130, 132.

²⁵⁴ E-BA, AC 1600-1606, fol. 163v.

Alonso de Carvajal pidió mil cien maravedíes para pagar lo que debía al cabildo por arrendarle el año anterior Valdesevilla de Vargas²⁵⁵. La petición, fue leída el 9 de febrero de 1601²⁵⁶, retirándole el cabildo la deuda al cantor, cinco días después²⁵⁷. En octubre de 1603, el cantor tiple vuelve a pedir limosna, concediéndole la fábrica cincuenta reales²⁵⁸. Asimismo, el día en que es despedido, y viendo el cabildo que “debe muchas deudas”²⁵⁹ se le da una limosna de 15 reales.

El sacabuche Pedro Ferrer también precisó algún adelanto y así, el lunes 18 de febrero de 1602, mandaron al mayordomo de la fábrica adelantarle 200 reales²⁶⁰. No debían estar descontentos con este ministril, ya que dos meses después, le dan 100 reales “de merced para ayudar a traer a su mujer a esta ciudad”²⁶¹, posteriormente le otorgan a cuenta de su salario 300 reales dejando como fianza su sacabuche²⁶², al poco tiempo le dan un permiso de quince días para ir a por su cónyuge a Plasencia, adelantándole 200 reales a condición de dejar de nuevo el sacabuche de nuevo como señal²⁶³ y después de pedir a su regreso un aumento de salario²⁶⁴, el viernes 2 de agosto de 1602 se lo conceden asignándole un sueldo de 40000 maravedíes y el trigo que tenía²⁶⁵.

Continuaron de forma constante las peticiones de ayuda de costa por parte del músico debido al bajo salario que percibía y al número creciente de hijos que cada vez le generaban más gasto. El cabildo solía tener en cuenta tales peticiones y le iba adelantando el dinero a cuenta de su salario o dándole alguna limosna²⁶⁶. Y en agosto de 1604, mostrando su satisfacción con el ministril, vuelven a adjudicarle un aumento de salario:

Miércoles 4 de agosto de 1604: este día el Señor Prior Don Juan Dalmao en nombre de su Señoría y con poder suyo especial que para ello mostró, propuso como Pedro Ferrer ministril era buen oficial de su oficio y tenía poco salario y muchos hijos que su Señoría le parecía que se le aumentase de salario

²⁵⁵ Seguramente se está refiriendo a una de las aldeas anejas a Valverde de Badajoz (actualmente Valverde de Leganés) desaparecida en el siglo XVII.

²⁵⁶ E-BA, AC 1600-1606, fol. 57.

²⁵⁷ Cab. 14 de febrero de 1601. E-BA, AC 1600-1606, fol. 57v.

²⁵⁸ Cab. 31 de octubre de 1603. E-BA, AC 1600-1606, fol. 229.

²⁵⁹ Cab. 11 de agosto de 1604. E-BA, AC 1600-1606, fol. 284v.

²⁶⁰ E-BA, AC 1600-1606, fol. 119.

²⁶¹ Cab. 17 de abril de 1602. E-BA, AC 1600-1606, fol. 129.

²⁶² Cab. 17 de mayo de 1602. E-BA, AC 1600-1606, fol. 134.

²⁶³ Cab. 28 de junio de 1602. E-BA, AC 1600-1606, fol. 144v.

²⁶⁴ Cab. 31 de julio de 1602. E-BA, AC 1600-1606, fol. 149v.

²⁶⁵ E-BA, AC 1600-1606, fol. 150v.

²⁶⁶ Cabs. 4 y 6 de diciembre de 1602. E-BA, AC 1600-1606, fols. 169, 169v; Cabs. 5 y 7 de febrero de 1603, fols. 177v, 178; Cabs. 2 y 4 de abril de 1603, fols. 191, 191v; Cabs. 18 y 19 de julio de 1603, fols. 210-211; Cab. 7 de noviembre de 1603, fol. 232; Cabs. 12 y 14 de mayo de 1604, fols. 269, 269v; Cab. 30 de julio de 1604, fol. 283.

seis fanegas de trigo y seis mil maravedís cada un año y los dichos señores votaron y vinieron y fueron de parecer se le aumentasen las dichas seis fanegas de trigo y seis mil maravedís cada un año y así de conformidad su Señoría y el cabildo lo aprobaron y mandaron aumentar²⁶⁷.

A pesar de esta subida de sueldo, perdemos la pista del músico y, como se verá más adelante, el cabildo comienza a buscar nuevos ministriles y en concreto un sacabuche. Esto y dos asientos de febrero de 1606, en los que interpretamos que el músico quiso regresar a Badajoz, nos llevan a considerar que previamente Ferrer abandonó la catedral aunque no se puede datar el momento en el que el cabildo le dio por despedido:

Lunes 20 de febrero de 1606: este día los dichos señores acordaron que se llame para la carta de Pedro Ferrer sacabuche que está en Zamora para primer día de cabildo²⁶⁸.

Lunes 27 de febrero de 1606: que el dar respuesta a la carta de Pedro Ferrer sacabuche se suspenda hasta ver si viene el sacabuche Palacios²⁶⁹.

Para los músicos que no vivían en la ciudad, trasladarse con su familia suponía un gasto extra que en ocasiones, solo podían afrontar si recibían la ayuda económica de la fábrica.

Como otros, el ministril Pedro Pretel solicitó un adelanto de 300 reales de los cuales 200 se le dieron “a cuenta de su salario sin fianzas algunas” y el resto lo mandaron dar los Señores Comisarios “de ayuda de costa para ayudar a traer a su mujer”²⁷⁰. La muerte de su esposa pocos meses después, motivó al cabildo, a prestar de nuevo al músico “doscientos reales a cuenta de su salario”²⁷¹.

Al ministril Antonio Márquez, aunque le dieron, el 14 de junio de 1602, doscientos reales a cuenta de su salario “para ayudarle a traer su casa y mujer”²⁷² quedando los ministriles en poder del bajón Francisco de Meneses Tello, en noviembre de ese mismo año se le denegó el aumento de salario que el músico había pedido²⁷³.

Aunque es la única noticia que tenemos de este músico, conocemos que Hernando Alonso asistió en la capilla musical de la Catedral badajocense, porque el lunes 18 de

²⁶⁷ E-BA, AC 1600-1606, fol. 283v.

²⁶⁸ E-BA, AC 1600-1606, fol. 396.

²⁶⁹ E-BA, AC 1600-1606, fol. 397v.

²⁷⁰ Cab. 10 de mayo de 1602. E-BA, AC 1600-1606, fol. 132.

²⁷¹ Cab. 8 de noviembre de 1602. E-BA, AC 1600-1606, fol. 165v.

²⁷² E-BA, AC 1600-1606, fol. 137v.

²⁷³ Cabs. 13 y 15 de noviembre de 1602. E-BA, AC 1600-1606, fols. 166, 166v.

noviembre de 1602 le “mandaron dar por cuenta de la fábrica dos ducados”, probablemente por colaborar en alguna celebración²⁷⁴.

Como vemos en la siguiente acta, al contralto Juan Barquero, también se le concede un aumento de salario:

Miércoles 13 de octubre de 1604: este día el Señor chantre Don Lope de Oro y de la Madriz [sic] en nombre de su Señoría el Señor Obispo Don Andrés Fernández de Córdoba y con su poder particular para proponer el aumento de salario de Juan Barquero músico contralto de esta santa iglesia que presentado propuso y dijo que el dicho Juan Barquero había mucho tiempo que servía a esta santa iglesia con quince mil maravedís de salario que era muy poco conforme a la carestía del tiempo y otras razones que dijo que el le parecía en nombre de su señoría se le aumentasen otros cinco mil maravedís de salario más por manera que se le den veinte mil maravedís de salario desde aquí en adelante y los dichos señores les pareció lo propio y así de conformidad le mandaron aumentar los dicho cinco mil maravedís de salario más de lo que tiene por manera que ha de tener desde aquí en adelante veinte mil maravedís de salario²⁷⁵.

Al igual que a su homólogo, aumentaron al también contralto Bartolomé Rubio, “hasta cuatrocientos reales” el 8 de julio de 1605²⁷⁶, convirtiéndose su anterior sueldo de 9000 maravedíes en 13600²⁷⁷.

Encontramos más ejemplos de ayudas por parte de la fábrica a finales de junio de 1606, cuando previa petición, el cabildo concedió limosna a varios cantores y músicos como al bajón Juan Menal, al tenor Francisco Franco y al contralto Bartolomé Rubio, la cantidad de cien reales, seis ducados y cincuenta reales respectivamente²⁷⁸. También se encuentran adelantos de salario como a los cantores Gil Fernández²⁷⁹ y Antonio de Mora²⁸⁰ en 1607 y 1608.

Al no conservarse las cuentas de fábrica y otra documentación de estos años, que nos ayudaría bastante a la hora de conocer a los componentes de la capilla musical catedralicia, son estas noticias de petición de aumento de salario y limosna de los cantores y ministriles las que nos ayudan a saber la permanencia de estas personas en sus cargos. Como es el caso del cantor Alonso Flores, del que tenemos constancia de su permanencia en la capilla por

²⁷⁴ E-BA, AC 1600-1606, fol. 166v.

²⁷⁵ E-BA, AC 1600-1606, fol. 296.

²⁷⁶ E-BA, AC 1600-1606, fol. 340.

²⁷⁷ Utilizamos la equivalencia de 1 real = 34 maravedíes.

²⁷⁸ Cabs. 28 y 30 de junio de 1606. E-BA, AC 1600-1606, fols. 432, 435.

²⁷⁹ Cab. 3 de enero de 1607. E-BA, AC 1606-1610, fol. 33v.

²⁸⁰ Cab. 28 de noviembre de 1608. E-BA, AC 1606-1610, fol. 287.

las limosnas de cuatro y dos ducados que le dan en diciembre de 1603²⁸¹ y en agosto de 1605²⁸².

La mala situación económica por la que estaba pasando la catedral, no solo afectaba a los músicos por los bajos salarios que percibían; también hizo daño a la práctica musical diaria, al no poderse admitir o contratar nuevos cantores, llegando a ser un problema la falta de tiples. 1605 y 1606 fueron años especialmente malos para la economía catedralicia según se deja ver en los siguientes asientos:

Viernes 15 de abril de 1605: este día estando los dichos Señores en capítulo congregados entró en él el Licenciado Mateo de Canseco provisor y vicario general de este obispado y propuso en nombre de su Señoría como su Señoría gustaría mucho que de fábrica se le diese algún salario al Licenciado Juan Gutiérrez vecino de Zafra clérigo presbítero que de presente está en esta Santa Iglesia para cantor de contrabajo conforme a una petición que dio a su Señoría y otra que antes había dado al cabildo. Y los dichos señores habiendo oído lo propuesto por el Señor provisor fueron votando cada uno en su lugar y por la mayor parte del cabildo se acordó y determinó que atento la mucha necesidad que la fábrica tiene de presente no a lugar darle por ahora salario alguno al dicho Licenciado Juan Gutiérrez por fábrica y así lo acordaron y determinaron²⁸³.

Miércoles 24 de mayo de 1606: este día entró en cabildo el maestro de capilla y propuso que no había en esta iglesia y que había por esta razón muchas faltas en la capilla y que los monacillos no podían suplir que habían mudado las voces y que en Alcalá estaba un tiple clérigo compañero de Miguel Gómez y que vendría a esta iglesia mandándolo llamar (...) lo cual contradijo el Señor Arcediano de Badajoz y protestó lo que debía y le convenía protestar porque la fábrica de la iglesia está muy alcanzada y necesitada y no puede pagar los salarios de los músicos y ministriles que de presente tiene²⁸⁴.

Se trató el tema dos días después, encargándole al Señor Deán que hablara con su Señoría para que éste diera su parecer al respecto²⁸⁵, zanjándose el tema de la siguiente manera pero sin contratar al cantor Complutense:

Miércoles 31 de mayo de 1606: este día los dichos señores acordaron que no se le escriba al tiple que está en Alcalá de Henares para que venga por cuenta del cabildo ni de parte de este lugar y si le quisiere escribir alguno de los músicos que venga a hacer ostentación de su persona le podrá escribir más no en otra manera²⁸⁶.

²⁸¹ Cabs. 12 y 13 de diciembre de 1603. E-BA, AC 1600-1606, fols. 241v, 242

²⁸² Cab. 31 de agosto de 1605. E-BA, AC 1600-1606, fol. 348v.

²⁸³ E-BA, AC 1600-1606, fol. 322.

²⁸⁴ E-BA, AC 1600-1606, fol. 422v.

²⁸⁵ Cab. 26 de mayo de 1606. E-BA, AC 1600-1606, fols. 423, 423v.

²⁸⁶ E-BA, AC 1600-1606, fols. 423v, 424.

No sólo la imposibilidad de contratar a nuevas personas, sino el hecho de no poder pagar a los músicos sus salarios, da buena cuenta de la mala situación económica por la que atravesaba la fábrica:

Viernes 2 de junio de 1606: que la petición de los músicos que piden se les pague el trigo que le debe la fábrica se le muestre al Señor Racionero Mesa para que si su merced le ha dado el trigo que quedó de dar como lo han dado los demás Señores Beneficiados haga que el mayordomo de la fábrica les pague y si no se lo ha dado para que lo de²⁸⁷.

Miércoles 21 de junio de 1606: este día y cabildo los dichos señores acordaron que el mayordomo de la fábrica pague al maestro de capilla y a Juan de Palacios sacabuche el trigo que se les debe de sus salarios y si no lo tiene lo compre al precio a como vale y le pague²⁸⁸.

4.5.3. Obligaciones

Las obligaciones que tenían estos cantores y ministriles, los momentos en los que tenían que asistir a tocar, el repertorio utilizado o la manera de participar a lo largo del servicio litúrgico, son algunas de las preguntas más difíciles de dar respuesta debido a la falta de información al respecto en la documentación consultada y a las distintas formas de proceder en cada catedral.

Las Constituciones de la Catedral recogen algunos de estos deberes y nos permiten entrever cómo tenían que proceder estos músicos. Deber ineludible era “la obligación de los músicos de voz, y de instrumentos a asistir a la música” siempre que la hubiera. Además, tenían “la obligación de obedecer al maestro de capilla en todo lo que les mandare tocante a su ejercicio, y asistir a las pruebas de obras que haga para la iglesia, siempre que los cite, y llame para ello”. En caso de no servir correctamente o de no acudir a sus obligaciones, se les reprendía, multaba e incluso podían llegar a ser despedidos:

Viernes 21 de junio de 1602: cometen al Señor chantre para que reprenda a Carvajal sirva bien y no se distraiga porque le despedirán²⁸⁹.

Dos años después, vuelven a plantearse el despido de Alonso de Carvajal²⁹⁰ y el miércoles 11 de agosto de 1604 el Provisor Mateo de Canseco, propuso en nombre de su

²⁸⁷ E-BA, AC 1600-1606, fol. 424v.

²⁸⁸ E-BA, AC 1600-1606, fol. 426v.

²⁸⁹ E-BA, AC 1600-1606, fol. 140v.

²⁹⁰ Cabs. 23 y 28 de julio de 1604. E-BA, AC 1600-1606, fol. 282v.

Señoría “que sería bueno despedir a Alonso de Carvajal músico tiple por algunas causas justas que para ello había”. La propuesta fue bien recibida por los Señores Deán y cabildo, quienes “unánimes y conformes lo despidieron”²⁹¹.

Otra muestra de la rigidez con la que el cabildo hacía cumplir las normas, las vemos en los siguientes asientos:

Sábado 16 de agosto de 1603: este día y cabildo los dichos Señores habiendo tratado y conferido del descomedimiento que los ministriles y cantores tuvieron en el coro con el maestro de capilla y a Meneses y a Pedro Pretel y a Márquez y Juan Barquero a cada uno cuatro ducados y a Pedro Ferrer dos ducados de su salario para la fábrica de esta Santa Iglesia²⁹².

Miércoles 4 de junio de 1603: este día y cabildo dieron petición los Regidores y Mayordomo del Santísimo Sacramento de Santa María del Castillo pidiendo lo necesario para su fiesta, capellanes y cantores, y se mandó dar lo acostumbrado y que se avisen los cantores acudan a la fiesta²⁹³ so pena de que los despedirán²⁹⁴.

Siempre que algún miembro de la capilla musical quisiera acudir a algún acto fuera de la catedral, debía tener permiso del cabildo.

Encontramos referencia a esta norma, en el Capítulo del Libro de Constituciones correspondiente al maestro de capilla, donde se dice que la capilla “no podía ir a fiesta alguna de la ciudad sin licencia del cabildo, por acuerdo de 24 octubre de 1571”²⁹⁵. Posteriormente, el 14 de junio de 1697 se autoriza para que la licencia pudiera otorgarla el Deán o Presidente y no será hasta el 19 de junio de 1715 cuando se les dé permiso sin pedir licencia, para asistir a las fiestas que se celebrasen dentro de la ciudad, teniéndolo que pedir para las que tuvieran que ir fuera.

El tema de las licencias, también queda reflejado en las actas de cabildo. Encontramos el viernes 18 de septiembre de 1601, una queja que dirige al cabildo Estêvão de Brito, protestando porque Gil Fernández y otros cantores habían cantado un Responso a canto de órgano sin su licencia²⁹⁶. Como respuesta, el viernes 5 de octubre de 1601, se prohíbe a los cantores hacerlo en Aniversarios, Entierros y Resposos tanto en la Catedral como en otras iglesias sin permiso del cabildo, pudiendo ser despedidos por ello. Conociendo la

²⁹¹ E-BA, AC 1600-1606, fol. 284v.

²⁹² E-BA, AC 1600-1606, fol. 216.

²⁹³ Hace referencia a la fiesta de la octava en Santa María del Castillo.

²⁹⁴ E-BA, AC 1600-1606, fol. 199v.

²⁹⁵ E-BA, Const. 1756, fols. 93v, 94.

²⁹⁶ E-BA, AC 1600-1606, fol. 94.

prohibición y para evitar ser amonestados, los cantores pidieron el permiso pertinente, que les fue concedido, para “oficiar una misa cantada en las honras que Pedro Pretel hace por su mujer”²⁹⁷. De la misma forma, el sochantre Manuel Gaspar solicitó la aprobación para que los cantores pudieran “decir la misa de cuerpo presente a canto de órgano” del capellán del coro Juan Martín “por haber servido en el coro y llevado muchas veces el compás”; autorización que les fue dada, a condición de que durante la misa no hubiera “diácono y subdiácono ni se diga fuera de la iglesia responso ni otra cosa a canto de órgano”²⁹⁸.

También, el 5 de octubre de 1601, se ordenó que en el caso de que fueran llamados tres o cuatro cantores para cantar fuera de la iglesia, en fiestas de conventos de frailes o monjas, debían dar cuenta al maestro, para que avisara al resto de la capilla, y repartirse la limosna entre todos; incluidos los que no hubieran asistido por no haber sido avisados. En caso de incumplimiento de la norma, la sanción era el despido²⁹⁹.

A este respecto, encontramos cuatro asientos que se refieren a una queja que hizo el ministril Juan Menal y al que finalmente, sus compañeros tuvieron que reembolsar lo que no habían pagado, tal y como lo recogían las Constituciones de la Catedral³⁰⁰:

Viernes 16 de junio de 1606: este día los dichos señores acerca de la petición de Juan Menal bajón que pide que los demás ministriles le den parte de los aprovechamientos de las fiestas a que van fuera de la iglesia que no le quieren llevar a ellas, acordaron que los demás ministriles le restituyan la parte que le pudo haber de la fiesta de Santo Domingo y de la de los toros de la ciudad y se cometió al Señor Racionero Domingo Hernández para que le haga que le paguen³⁰¹.

Miércoles 21 de junio de 1606: este día los dichos señores mandaron que Francisco de Menesses y Pedro Pretel ministriles le paguen a Juan Menal bajón todo lo que le deben de las fiestas a que han ido sin lo querer llevar según está ordenado por el cabildo y asimismo acordaron y mandaron que por la inobediencia que han tenido en no haber cumplido lo mandado por los dichos señores se le punten dos ducados a Francisco de Menesses y otros dos ducados a Pedro Pretel³⁰².

Viernes 23 de junio de 1606: (último cabildo antes del día de San Juan de 1606) Oficios de obispo y cabildo. Este día los dichos señores nombraron por cantores y ministriles a todos los del año pasado con los salarios del año pasado con que a Menesses y Pretel se les ejecute la pena de dos ducados a cada uno que le impuso el cabildo por la inobediencia de no haber pagado a Juan de Menal bajón la

²⁹⁷ Cab. 24 de enero de 1603. E-BA, AC 1600-1606, fol. 175v.

²⁹⁸ Cab. 12 de enero de 1606. E-BA, AC 1600-1606, fol. 385v.

²⁹⁹ E-BA, AC 1600-1606, fol. 96v.

³⁰⁰ E-BA, AC 1600-1606, fol. 425v.

³⁰¹ E-BA, AC 1600-1606, fol. 426.

³⁰² E-BA, AC 1600-1606, fol. 426v.

parte que le pudo caber de las fiestas que han ido fuera de la iglesia según lo ordenó y mandó el cabildo³⁰³.

Aparecen otras nuevas quejas, en los cabildos de 12 de marzo y 18 de abril de 1607, pidiendo tanto la parte correspondiente,

Que se llame para la petición de Diego Suárez Carreto para primero día de cabildo en que pide que los ministriles le den su parte de los aprovechamientos que tienen³⁰⁴.

Que se llame para primero día de cabildo para la petición del maestro de capilla sobre lo que han ganado los cantores sin su orden yendo a algunas fiestas³⁰⁵.

al igual que encontramos protestas por participar en las procesiones de Semana Santa los cantores sin el permiso correspondiente³⁰⁶, llegando a generarse conflictos entre las partes al determinar el cabildo que se repartieran las ganancias entre los cantores:

Este día los dichos señores acordaron que se llame para la petición del maestro de capilla en razón de que los cantores no cumplen lo acordado por el cabildo antes le amenazan y dicen palabras injuriosas³⁰⁷.

Sin embargo, esta norma no afectaba a los intérpretes de chirimías y bajones, quienes no sólo podían asistir a entierros de niños, alboreadas, luminarias y otras funciones semejantes de conventos y ermitas, sino que el dinero que les dieran podían repartirlo entre ellos³⁰⁸:

Las chirimías, bajones, y otros semejantes como abues [sic], trompas, clarines asisten a tocar en todas las funciones que se tocan, como en fiestas de cuatro capas en las procesiones, y las noches de San Juan y San Pedro, a las luminarias que tocan en la torre sin haber necesidad de avisarlos para ellas, y a todas las demás funciones de luminarias que el cabildo dispone dándoles aviso para ello. En la octava del *Corpus*, el maestro de capilla, músicos e instrumentos deben asistir por las tardes, desde acabadas completas, hasta maitines, a hacer siesta, según se ordenó el 6 de mayo 1618³⁰⁹.

Viernes 21 de junio de 1602: cometieron al Señor Licenciado Don Diego Quijada que ordene a los músicos chirimías lo que hayan de hacer la noche de San Juan y el día al amanecer en la torre para regocijar la fiesta del bienaventurado San Juan patrón de esta ciudad y de esta iglesia³¹⁰.

³⁰³ E-BA, AC 1600-1606, fol. 428v.

³⁰⁴ E-BA, AC 1606-1610, fol. 47.

³⁰⁵ E-BA, AC 1606-1610, fol. 55.

³⁰⁶ Cabs. 20 de abril de y 11 de mayo de 1607. E-BA, AC 1606-1610, fol. 56, 59v.

³⁰⁷ Cab. 9 de mayo de 1607. E-BA, AC 1606-1610, fol. 59.

³⁰⁸ E-BA, Const. 1756, fol. 94v.

³⁰⁹ E-BA, Const. 1756, fol. 96v, 97.

³¹⁰ E-BA, AC 1600-1606, fol. 142.

Viernes 3 de octubre de 1603: este día se acordó que se hagan todas las fiestas posibles de luminarias y tañer de campanas y chirimías según es uso y costumbre para la noche que su Señoría ha de venir y esto sea en San Juan y Santa María, cometiose al Señor chantre y a los Señores Racionero Francisco de Robles para que las hagan y gasten lo que fuere necesario a cuenta de la fábrica³¹¹.

A pesar de esto, los bajones debían pedir permiso al maestro de capilla para salir a tocar en las procesiones de semana santa, impidiéndose en ocasiones que salieran:

Viernes 20 de julio de 1607: Este día los dichos señores habiendo visto una petición de los ministriles de esta santa iglesia les dieron licencia para que vayan a Campomayor el sábado y domingo quedando acá el bajón³¹².

Creemos, que en el caso de que tan sólo fuera llamado un cantor, éste podía acudir a la fiesta siempre que el cabildo le diera permiso para ello. Debido a que sólo tenemos una noticia a este respecto, y como ni siquiera sabemos si el cantor en cuestión había sido contratado para esta fiesta, se trata de un supuesto que no podemos corroborar:

Viernes 19 de agosto de 1605: este día los dichos señores dieron licencia a Miguel Gómez cantor de contralto para que vaya a una fiesta a Veiros Reino de Portugal por ocho días³¹³.

Diferentes localidades llamaban a los ministriles de la capilla badajocense para que acudieran a tocar a sus fiestas. Era algo que los músicos asumían con agrado, ya que suponían ingresos adicionales, siempre bien recibidos como complemento a sus cortos salarios. En las actas consultadas encontramos licencias, emitidas por el cabildo, permitiéndoles ir a Zafra³¹⁴, Olivenza³¹⁵, La Parra³¹⁶, Villalva³¹⁷, Santiago de Compostela³¹⁸, Almendral³¹⁹, Campomayor³²⁰, Botoa³²¹, Brozas³²², entre otros lugares.

En ocasiones y como ayuda a estos viajes, el cabildo solía sufragar a sus músicos parte de los gastos. Es el caso de Pedro Ferrer, intérprete de sacabuche, con el que mandan

³¹¹ E-BA, AC 1600-1606, fol. 225v.

³¹² E-BA, AC 1606-1610, fol. 79v.

³¹³ E-BA, AC 1600-1606, fol. 347v.

³¹⁴ Cab. 30 de agosto de 1602. E-BA, AC 1600-1606, fol. 154v.

³¹⁵ Cabs. 25 de septiembre de 1602 y 19 de noviembre de 1604. E-BA, AC 1600-1606, fols. 159 y 301v. Esta última fecha, erróneamente datada como 17 de enero de 1604 por KASTNER, M. "La música 1601-1700...", p. 79.

³¹⁶ Cab. 13 de agosto de 1603. E-BA, AC 1600-1606, fol. 215.

³¹⁷ Cab. 1 de octubre de 1603. E-BA, AC 1600-1606, fol. 224v.

³¹⁸ Cab. 9 de junio de 1604. E-BA, AC 1600-1606, fol. 273.

³¹⁹ Cab. 12 de enero de 1607. E-BA, AC 1606-1610, fol. 36v.

³²⁰ Cab. 20 de julio de 1607. E-BA, AC 1606-1610, fol. 79v.

³²¹ Cab. 23 de noviembre de 1607. E-BA, AC 1606-1610, fol. 105v.

³²² Cab. 18 de septiembre de 1609. E-BA, AC 1606-1610, fol. 262.

hablar el viernes 4 de enero de 1602 para “que esté hasta el día de los reyes y que le den lo que les pareciere”³²³. También, el miércoles 6 de febrero de 1602

Cometieron al Señor Licenciado Don Diego Quijada para que con 400 reales ó 40 ducados contente a: Jaime dándole 150 reales y a su compañero 100 reales y al maestro de capilla y a Meneses y a Pedro Ferrer sacabuche 100 reales y le paga la costa que hicieron de comida y cabalgaduras³²⁴.

Sobre las obligaciones de los ministriles, el viernes 19 de abril de 1602 “mandan llamar para primer día de cabildo para hacer las capitulaciones que han de guardar los ministriles”, qué días, a qué horas, en qué tiempo y qué música han de tocar, “ver si están obligados a tener flautas o se las ha de dar la fábrica de la Santa Iglesia”, y si se hará una caja en el coro donde puedan guardar sus instrumentos³²⁵.

El miércoles 24 de abril de 1602 se encarga al Maestrescuela, al Prior y al Licenciado Alonso Pérez la redacción de dichas capitulaciones y la ejecución de “una caja a la puertecilla del coro donde se pongan los instrumentos de los ministriles con sus dos llaves” al Prior y al Mayordomo de la fábrica³²⁶.

Aunque no tenemos noticias de esta época sobre estas obligaciones de los ministriles que se mandaron redactar, sí que existe en el archivo de la catedral, un documento del siglo XVIII, incluido por Josefa Montero en su estudio sobre la música en la catedral de Badajoz, en el que se habla sobre estas obligaciones y que aquí transcribimos³²⁷:

Orden que han de guardar los músicos y ministriles de esta Santa Iglesia Catedral de Badajoz.

Primeramente son obligados los músicos y ministriles a tañer y cantar todas las fiestas que la dicha santa iglesia celebra en su iglesia y fuera de ella y las que el cabildo extraordinariamente ordenare. Todos los domingos del año están obligados los dichos músicos y ministriles a officiar el *Asperges* y misa de canto de órgano.

Fiesta de cuatro capas con repique a vísperas:

En estos días cantarán y tañerán los músicos y ministriles el primero y quinto Salmo, Himno, *Magnificat* y *Benedicamus* de canto de órgano en las cuales vísperas tañerán los ministriles el tercer Salmo con chirimías, en las segundas vísperas de estos días tañerán los ministriles el primer Salmo solos, y el

³²³ E-BA, AC 1600-1606, fol. 110.

³²⁴ E-BA, AC 1600-1606, fol. 117v.

³²⁵ E-BA, AC 1600-1606, fol. 130.

³²⁶ E-BA, AC 1600-1606, fols. 130 a 130v.

³²⁷ MONTERO, J. “La música en la catedral...”, p. 639.

quinto con los cantores Himno, *Magnificat* y *Benedicamus*. Y esto mismo guardarán en las primeras vísperas de las fiestas de cuatro capas sin repique, y en las fiestas principales los músicos y ministriles contrapunteen y tañan a la tercia.

Fiestas de cuatro capas sin repique:

En las segundas vísperas de estos días cantarán y tañerán los músicos y ministriles el Himno, *Magnificat* y *Benedicamus* y lo mismo guardarán en las fiestas de dos capas.

Segundos días de Pascua:

En estos días, aunque sean de dos capas, tañerán los ministriles el primer Salmo solos y con los músicos el quinto, Himno, *Magnificat* y *Benedicamus*.

Fiestas de repique a la misa:

En estos días cantarán y tañerán músicos y ministriles los versos en el claustro en la procesión al principio de la cual tañerán los ministriles. En estos días y en los de cuatro capas sin repique a vísperas, primeras y segundas, recibirán los ministriles con chirimías a los Señores Prebendados que salieren de la sacristía con capas, *ítem* tañerán el Aleluya y al *Deo Gratia* y lo que tañeren sea cosa acomodada y breve por no hacer estar detenidos a los dichos Señores. Asimismo tañerán con los músicos a la misa y lo mismo harán a la misa en las fiestas de dos capas. En el octavario del *Corpus* tañerán los ministriles el primer Salmo todos los dichos días y cantarán y tañerán el Himno, *Magnificat* y *Benedicamus* con los músicos hallarsean [sic] a encerrar el Santísimo Sacramento después de misa y a las procesiones del domingo que viene en este octavario y a la del día de la octava por la iglesia donde cantarán y tañeran alternativamente. En los domingos de Adviento y Cuaresma cantarán los dichos ministriles y músicos el *Asperges*, *Kyries* y *Et Incarnatus* de canto de órgano solamente excepto el tercer domingo de Adviento y el cuarto de Cuaresma, los cuales se han de celebrar con toda la música como fiestas de cuatro capas y en estos domingos tenga el maestro de capilla a cantar un motete al alzar de la ostia.

Aniversario de San Clemente:

(ilegible) día (ilegible) vísperas después de ellas cantarán (ilegible) músicos y ministriles un responso de canto de órgano y al día una misa de difuntos (ilegible) y San Damián tendrán los dichos (ilegible) fiesta de dos capas y el día misa de canto de órgano y después de ella un responso. *Ítem* tienen obligación los dichos músicos y ministriles de asistir a las completas los sábados de cuaresma y a los maitines en que se hallare el cabildo que son Pascua de Navidad, de Resurrección y el día de San Juan Bautista, Nuestra Señora de Agosto y San Gil. Todos los sábados del año están obligados los dichos músicos y ministriles a cantar y tañer la Salve a Nuestra Señora de la Antigua y en las Salves de

Entrepascua y Pascua tañerán los ministriles chirimías y en los sábados que fueren día de Nuestra Señora³²⁸.

Procesiones:

Todas las veces que el cabildo saliere en procesión están obligados los dichos músicos y ministriles a cantar y tañer con sus instrumentos la letanía la cual el día de San Marcos y en los días de mayo se dice a la ida y venida. En los demás días solamente se dice a la venida y a la ida tañerán los ministriles sus chirimías y a la venida tañeran con los cantores como suelen lo demás. Fuera de aquesto [sic] están obligados los dichos cantores y ministriles a acudir a proveer todo aquello que el maestro de capilla los avisare como son chançonetas y otras cosas necesarias y todo lo demás que el dicho maestro les mandare cantar y tañer en el coro y fuera de él para servicio de la Iglesia. *Ítem* ningún músico ni ministril cantará ni tañerá en el coro ni subirá al órgano sin orden y licencia del Señor Presidente, o del dicho maestro de capilla. Y el organista de esta Santa Iglesia no taña a ninguno de los dichos músicos y ministriles sin que primero le conste de la dicha licencia por convenir así al servicio de esta Santa Iglesia. Y cuando los ministriles tañeren chirimías en las procesiones han de ir delante de los cantores como es uso y costumbre en todas las Iglesias de España y si alguno de los dichos músicos, organista y ministriles no guardaren o quebrantaren alguna cosa de lo que aquí está escrito sea puntado rigurosamente por mandado de dicho Señor Presidente.

Ítem tengan obligación los dichos ministriles de tañer en la torre de San Juan la noche del glorioso Baptista advocación de esta iglesia y el día al amanecer a la alborada³²⁹.

Además del documento anterior encontramos en actas capitulares alguna reseña a las formas en las que debían proceder los ministriles, siguiendo el ceremonial Romano, como puede verse en el siguiente asiento:

Viernes 16 de mayo de 1608: Este dicho día habiendo los dichos señores visto la petición que dieron los ministriles de esta santa iglesia mandaron que se guarde lo que manda el ceremonial Romano en cuanto al lugar que han de tener en las procesiones los ministriles y que cuando la procesión vaya saliendo del choro o entrando, al pasar por la gradilla, vayan los ministriles después de los clerizones consecutivamente³³⁰.

A pesar de no aparece recogido en el documento anterior, en acontecimientos como nacimientos y bodas reales, al ser motivos de celebración, la música debía estar presente.

³²⁸ Esta parte del documento se encuentra en bastante mal estado. Las zonas que por estar deterioradas no pueden verse han sido indicadas con (ilegible).

³²⁹ E-BA, N° 964. Leg. 33.

³³⁰ E-BA, AC 1606-1610, fol. 140v.

Tal es el caso de las celebraciones que en Badajoz se hicieron por el nacimiento del futuro Felipe IV, hijo de Margarita de Austria y Felipe III³³¹:

Lunes 25 de abril de 1605: este día los dichos señores habiendo oído la respuesta que el Señor Obispo dio al Señor Doctor Pedro Ramiro Corajo y al Señor canónigo Miguel de Mesa cerca de lo que se había de hacer en razón de la carta de su majestad que envió al cabildo en hacimiento [sic] de gracias de la merced, que nuestro Señor hizo a toda España en darle un sucesor en su reino con el feliz parto de Doña Margarita Reina y Señora nuestra que en efecto su Señoría cometió y dio sus veces al cabildo para que ordenasen lo que más les pareciese conviene acordaron y determinaron primeramente que para demostración de esta alegría y regocijo el sábado en la noche se pongan muchas luminarias en la torre de esta Santa Iglesia y capillas y almenas de ellas y se echen muchos cohetes de fuego y las chirimías tañan y tóquense las campanas en demostración de tan grande gusto y contento lo cual cometieron al Señor chantre y al Señor Racionero Menacho: y luego el domingo se haga una procesión muy solemne *in gratia y actione* a Santiago patrono y defensor de España y en viendo diga su señoría misa de pontifical y se han de vestir a ella de evangelio el Señor Doctor Cámara y de epístola el Señor Racionero Domingo Hernández y así lo determinaron y acordaron y asimismo cometieron al Señor Doctor Corajo y Canónigo Mesa den cuenta a su Señoría de esta determinación y acuerdo del cabildo para que si a su Señoría le pareciese otra cosa que el cabildo se acomodara con su gusto y voluntad³³².

Tampoco se refleja en estas normas la costumbre que obligaba al coro a meterse dentro para las vísperas de San Miguel. La encontramos en el acta levantada el 25 de septiembre de 1602 y desconocemos si era una norma o fue algo esporádico³³³, al igual que la obligación que tenían de acudir “al choro mientras se decía la misa el día de la ascensión”³³⁴.

El lugar que ocupaban los ministriles para tocar aunque solía ser en alto, dependía de las posibilidades de cada uno de los recintos. En la capilla real de Granada se situaban en el coro alto, mientras que en su catedral lo hacían en una tribuna ubicada en uno de los laterales del coro. En la catedral que nos ocupa, sobre el lugar que debían ocupar los músicos, las Constituciones tan solo nos dicen que “en el coro no estando cantando, es en las sillas bajas fuera del facistol”. Tal resolución, según se indica en dicho documento, consta de acuerdo de 7 enero 1667. Asimismo, “en las procesiones deben ir descubiertas las cabezas por acuerdo de 11 agosto de 1595”. De cualquier modo, no habla del lugar designado para los ministriles que también podría haber estado en la zona superior del coro, al lado del órgano. La celebración de fiestas importantes en las que la ciudad también colaboraba, el lugar de los ministriles nunca era por la calle, sino que debían situarse en

³³¹ Felipe IV: 8 de abril de 1605 - 17 de septiembre de 1665.

³³² E-BA, AC 1600-1606, fol. 324.

³³³ E-BA, AC 1600-1606, fol. 159.

³³⁴ Cab. 16 de mayo de 1608. E-BA, AC 1606-1610, fol. 140v.

lugares elevados, no sólo por cuestiones acústicas, sino también por razones de importancia.

Miércoles 30 de enero de 1602: este día los dichos señores cometieron al Señor chantre y al Señor Doctor Menacho para que el domingo en la noche juntamente con el mayordomo de la fábrica hagan hacer luminarias por las almenas y torre de la iglesia y que hagan a las chirimías toquen en la torre mientras arden las luminarias y echen cohetes en señal de fiesta y regocijo³³⁵.

Otra de las obligaciones que tenían los ministriles era la de juntarse para ensayar, “tocar sus instrumentos y hacer ejercicios”, tal y como se desprende de varias peticiones que hacen los músicos Pedro Pretel³³⁶ y Juan de Palacios³³⁷ ya que no todos cumplían con esta responsabilidad. El encargado de este ensayo semanal era Pedro Pretel y el lugar fijado para ello era la iglesia.

³³⁵ E-BA, AC 1600-1606, fol. 116v.

³³⁶ Cab. 8 de agosto de 1607. E-BA, AC 1606-1610, fol. 83v.

³³⁷ Cab. 17 de agosto de 1607. E-BA, AC 1606-1610, fol. 86.

4.5.4. La capilla badajocense de cantores y ministriles

A continuación hacemos una relación de los cantores y ministriles que conformaban la capilla musical de la catedral, a partir de las noticias que sobre ellos hemos encontrado en las actas capitulares de estos años³³⁸.

Tabla 4.1. Listado de Cantores y ministriles (1600-1601)

	1600	1601
CANTORES	Alonso de Carvajal. Tiple	Alonso de Carvajal. Tiple
		Antonio Acosta. Tiple
		Manuel de Sequera. Tiple
	Gil Fernández. Contralto	Gil Fernández. Contralto
	Bartolomé Rubio. Contralto	
	Francisco Franco. Tenor	Francisco Franco. Tenor
	Alonso Flores. ¿Contrabajo?	Alonso Flores. ¿Contrabajo?
MINISTRILES	Francisco de Meneses Tello. Bajón	Francisco de Meneses Tello. Bajón
		Pedro Ferrer. Sacabuche
		Pedro Pretel. Chirimía

³³⁸ Hemos asignado a cada músico cantor y a cada ministril un tipo de voz y un instrumento, aunque en algunos casos no tenemos constancia de en qué tesitura cantaban o cuál era el instrumento que interpretaban. En estos casos colocamos signos de interrogación a ambos lados del cargo. Ejemplo: ¿Contrabajo?. Ante la inexistencia de libros de cuentas de fábrica de este período, se nos plantean dudas sobre la marcha de algunos músicos y ministriles. En los casos en que tenemos duda de si la persona continuaba contratada en la catedral o no, incluimos su nombre entre signos de interrogación. Ejemplo: ¿Manuel de Sequera?.

Tabla 4.2. Listado de Cantores y ministriles (1602-1603)

	1602	1603
CANTORES	Alonso de Carvajal. Tiple	Alonso de Carvajal. Tiple
	Antonio Acosta. Tiple	Antonio Acosta. Tiple
	¿Manuel de Sequera? Tiple	¿Manuel de Sequera? Tiple
	Bartolomé Rubio. Contralto	Bartolomé Rubio. Contralto
	Gil Fernández. Contralto	Gil Fernández. Contralto
	Juan Barquero. Contralto	Juan Barquero. Contralto
	Francisco Franco. Tenor	Francisco Franco. Tenor
	Alonso Flores. ¿Contrabajo?	Alonso Flores. ¿Contrabajo?
	Juan de Medina. Contrabajo	Ambrosio Pereira. Contrabajo
MINISTRILES	Antonio Márquez. Corneta	Antonio Márquez. Corneta
	Francisco de Meneses Tello. Bajón y chirimía	Francisco de Meneses Tello. Bajón y chirimía
	Pedro Ferrer. Sacabuche	Pedro Ferrer. Sacabuche
	Pedro Pretel. Chirimía	Pedro Pretel. Chirimía

Tabla 4.3. Listado de Cantores y ministriles (1604-1605)

	1604	1605
CANTORES	Alonso de Carvajal. Tiple	¿Antonio Acosta? Tiple
	¿Antonio Acosta? Tiple	¿Manuel de Sequera? Tiple
	¿Manuel de Sequera? Tiple	Bartolomé Rubio. Contralto
	Bartolomé Rubio. Contralto	Gil Fernández. Contralto
	Gil Fernández. Contralto	Juan Barquero. Contralto
	Juan Barquero. Contralto	Miguel Gómez. Contralto
	Miguel Gómez. Contralto	Francisco Franco. Tenor
	Francisco Franco. Tenor	Alonso Flores. ¿Contrabajo?
	Alonso Flores. ¿Contrabajo?	¿Ambrosio Pereira? Contrabajo
¿Ambrosio Pereira? Contrabajo	¿Licenciado Juan Gutiérrez? Ctrb.	
¿Licenciado Juan Gutiérrez? Ctrb.		
MINISTRILES	Antonio Márquez. Corneta	Francisco de Meneses Tello. Bajón y chirimía
	Francisco de Meneses Tello. Bajón y chirimía	¿Pedro Ferrer? Sacabuche
	Pedro Ferrer. Sacabuche	Pedro Pretel. Chirimía
	Pedro Pretel. Chirimía	Blas González. Sacabuche
		Juan de Palacios. Sacabuche
		Gregorio de Palacios. Corneta tiple

Tabla 4.4. Listado de Cantores y ministriles (1606-1607)

	1606	1607
CANTORES	¿Gregorio de Palacios? Tiple	Antonio de Mora. Tiple
	¿Antonio Acosta? Tiple	¿Antonio Acosta? Tiple
	¿Manuel de Sequera? Tiple	¿Manuel de Sequera? Tiple
	Pedro de Montoya. Tiple	Pedro de Montoya. Tiple
	Bartolomé Rubio. Contralto	Bartolomé Rubio. Contralto
	Gil Fernández. Contralto	Gil Fernández. Contralto
	Juan Barquero. Contralto	Juan Barquero. Contralto
	Miguel Gómez. Contralto	Miguel Gómez. Contralto
	Francisco Franco. Tenor	Francisco Franco. Tenor
	Alonso Flores. ¿Contrabajo?	Alonso Flores. ¿Contrabajo?
	¿Ambrosio Pereira? Contrabajo	¿Ambrosio Pereira? Contrabajo
¿Licenciado Juan Gutiérrez? Ctrb.	¿Licenciado Juan Gutiérrez? Ctrb.	
MINISTRILES	Francisco de Meneses Tello. Bajón y chirimía	Francisco de Meneses Tello. Bajón y chirimía
	Juan Menal. Bajón y Chirimía	Juan Menal. Bajón y Chirimía
	Pedro Pretel. Chirimía	Pedro Pretel. Chirimía
	¿Blas González? Sacabuche	¿Blas González? Sacabuche
	Juan de Palacios. Sacabuche	Juan de Palacios. Sacabuche
		Antonio de Mora. Sacabuche
	¿Gregorio de Palacios? Corneta	¿Gregorio de Palacios? Corneta
	Pedro Sánchez Guerrero. Chirimía	Pedro Sánchez Guerrero. Chirimía
Diego Suárez Carreto. Chirimía	Diego Suárez Carreto. Chirimía	

Tabla 4.5. Listado de Cantores y ministriles (1608-1609)

	1608	1609
CANTORES	Antonio de Mora. Tiple	Antonio de Mora. Tiple
	¿Antonio Acosta? Tiple	¿Antonio Acosta? Tiple
	¿Manuel de Sequera? Tiple	¿Manuel de Sequera? Tiple
	Pedro de Montoya. Tiple	Pedro de Montoya. Tiple
	Bartolomé Rubio. Contralto	Bartolomé Rubio. Contralto
	Gil Fernández. Contralto	Gil Fernández. Contralto
	Juan Barquero. Contralto	Juan Barquero. Contralto
	Miguel Gómez. Contralto	Miguel Gómez. Contralto
	Manuel Gaspar. Tenor	Figuroa. Tenor
	Alonso Flores. ¿Contrabajo?	Alonso Flores. ¿Contrabajo?
	¿Ambrosio Pereira? Contrabajo	¿Ambrosio Pereira? Contrabajo
¿Licenciado Juan Gutiérrez? Ctrb.	¿Licenciado Juan Gutiérrez? Ctrb.	
MINISTRILES	Francisco de Meneses Tello. Bajón	Francisco de Meneses Tello. Bajón
	Pedro Pretel. Chirimía	Pedro Pretel. Chirimía
	¿Blas González? Sacabuche	¿Blas González? Sacabuche
	Juan de Palacios. Sacabuche	Juan de Palacios. Sacabuche
	Antonio de Mora. Sacabuche	Antonio de Mora. Sacabuche
	¿Gregorio de Palacios? Corneta	¿Gregorio de Palacios? Corneta
	Juan Menal. Bajón y Chirimía	Juan Menal. Bajón y Chirimía
	Pedro Sánchez Guerrero. Chirimía	Pedro Sánchez Guerrero. Chirimía
	Diego Suárez Carreto. Chirimía	Diego Suárez Carreto. Chirimía
	Pedro Gutiérrez. ¿?	

Tabla 4.6. Listado de Cantores y ministriles (1610-1611)

	1610	1611
CANTORES	Antonio de Mora. Tiple	Antonio de Mora. Tiple
	¿Antonio Acosta? Tiple	¿Antonio Acosta? Tiple
	¿Manuel de Sequera? Tiple	¿Manuel de Sequera? Tiple
	Pedro de Montoya. Tiple	Pedro de Montoya. Tiple
	Bartolomé Rubio. Contralto	Bartolomé Rubio. Contralto
	Gil Fernández. Contralto	Gil Fernández. Contralto
	Juan Barquero. Contralto	Juan Barquero. Contralto
	Miguel Gómez. Contralto	Miguel Gómez. Contralto
	Manuel Gaspar. Tenor	Manuel Gaspar. Tenor
	Figuroa. Tenor	Figuroa. Tenor
	Alonso Flores. ¿Contrabajo?	Alonso Flores. ¿Contrabajo?
	¿Ambrosio Pereira? Contrabajo	¿Ambrosio Pereira? Contrabajo
	¿Licenciado Juan Gutiérrez? Ctrb.	¿Licenciado Juan Gutiérrez? Ctrb.
MINISTRILES	Francisco de Meneses Tello. Bajón	Francisco de Meneses Tello. Bajón
	Pedro Pretel. Chirimía	Pedro Pretel. Chirimía
	¿Blas González? Sacabuche	¿Blas González? Sacabuche
	Juan de Palacios. Sacabuche	Juan de Palacios. Sacabuche
	Antonio de Mora. Sacabuche	Antonio de Mora. Sacabuche
	¿Gregorio de Palacios? Corneta	¿Gregorio de Palacios? Corneta
	Juan Menal. Bajón y Chirimía	Juan Menal. Bajón y Chirimía
	Pedro Sánchez Guerrero. Chirimía	Pedro Sánchez Guerrero. Chirimía
	Diego Suárez Carreto. Chirimía	Diego Suárez Carreto. Chirimía
	Pedro Gutiérrez. ¿?	Pedro Gutiérrez. ¿?

Tabla 4.7. Listado de Cantores y ministriles (1612-1613)

	1612	1613
CANTORES	Antonio de Mora. Tiple	Antonio de Mora. Tiple
	¿Antonio Acosta? Tiple	Alonso de Cárdenas. Tiple
	¿Manuel de Sequera? Tiple	
	Pedro de Montoya. Tiple	
	Bartolomé Rubio. Contralto	Bartolomé Rubio. Contralto
	Gil Fernández. Contralto	Gil Fernández. Contralto
	Juan Barquero. Contralto	Juan Barquero. Contralto
	Miguel Gómez. Contralto	
	Manuel Gaspar. Tenor	Manuel Gaspar. Tenor
	Figuroa. Tenor	Figuroa. Tenor
	Alonso Flores. ¿Contrabajo?	
	¿Ambrosio Pereira? Contrabajo	
	¿Licenciado Juan Gutiérrez? Ctrb.	Juan de Rioja. Tenor
	Antonio Portugués. ¿Contrabajo?	
MINISTRILES	Francisco de Meneses Tello. Bajón	Francisco de Meneses Tello. Bajón
	Pedro Pretel. Chirimía	Pedro Pretel. Chirimía
	¿Blas González? Sacabuche	Bartolomé Rubio. Sacabuche
	Juan de Palacios. Sacabuche	Juan de Palacios. Sacabuche
	Antonio de Mora. Sacabuche	Antonio de Mora. Sacabuche
	¿Gregorio de Palacios? Corneta	
	Juan Menal. Bajón y Chirimía	Juan Menal. Bajón y Chirimía
	Pedro Sánchez Guerrero. Chirimía	Pedro Sánchez Guerrero. Chirimía
	Diego Suárez Carreto. Chirimía	Diego Suárez Carreto. Chirimía
	Pedro Gutiérrez. ¿?	Pedro Gutiérrez. ¿?

Músicos cantores:

[1600]

Alonso de Carvajal: músico tiple. Despedido el 11 de agosto de 1604.

Francisco Franco: cantor tenor. Que sirve en la capilla hasta su muerte el 29 de noviembre de 1607.

Alonso Flores: cantor, posiblemente de la voz de contrabajo aunque no tenemos constancia de que esta fuera la tesitura de su voz.

Gil Fernández. Clérigo y cantor portugués de contralto oriundo de la villa de Olivenza. Lo más probable es que hubiera recibido su formación musical en la Cátedra de Música que había establecido en dicho lugar el obispo de Ceuta, en 1539. Ingresó como sochantre en 1570 integrándose como cantor contralto. En varias ocasiones desempeñó el oficio de maestro de capilla interino: sustituyendo a Luis de Quiñones a su muerte (1596), al trasladarse Estêvão de Brito a Málaga (1613-1614). Aunque compuso obras para la catedral, actualmente no se conserva ninguna³³⁹. Recibe un aumento de salario el 3 de julio de 1613, cobrando 28000 maravedís a partir de ese momento. Según Kastner, le despiden el 18 de diciembre de 1616, volviendo a ser contratado posteriormente.

[1601]

Antonio Acosta: músico de tiple portugués. Recibido el 7 de septiembre de 1601.

Manuel de Sequera: tiple cantor portugués. 10000 maravedís. Recibido el miércoles 12 de septiembre de 1601.

Bartolomé Rubio: Después de abandonar en febrero de 1601 su plaza de clerizón, pide ser admitido como cantor contralto. Es recibido el viernes 7 de septiembre de 1601 con un salario de 9000 maravedís. Servía al canónigo Hernando de Mesa. Obtiene un aumento de sueldo cobrando 400 reales (13600 maravedís), el 8 de julio de 1605 y un nuevo aumento, el 3 de julio de 1613, por el que pasa a cobrar 17000 maravedís. A partir de 1610, le encontramos también como sacabuche de la capilla musical.

³³⁹ SOLÍS RODRÍGUEZ, Carmelo. "Fernández, Gil". *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*. Emilio Casares Rodicio (ed.). 10 vols. Madrid, SGAE, 1999-2003, vol. 5, p. 42.

[1602]

Juan Barquero: músico contralto. Debía llevar bastante tiempo en la catedral con un sueldo de 15000 maravedíes y el 13 de octubre de 1604 (primera noticia que tenemos de él) le aumentan el salario 5000 maravedíes, pasando a cobrar 20000 maravedíes. Su última subida de salario, fue el 3 de julio de 1613, recibiendo 22000 maravedíes.

Juan de Medina: músico cantor de contrabajo y ayudar a las horas diurnas y nocturnas. 20000 maravedíes. Recibido el 21 de junio de 1602. Había sido criado del Obispo de Elvas. Pide subida de salario o se marcha a Sevilla y el 22 de junio de 1602 se le asignan 100 ducados por un año. Fue despedido el 17 de agosto de 1602.

[1603]

Ambrosio Pereira: cantor y contrabajo. Contratado el 26 de noviembre de 1603. 22000 maravedíes y un cahíz de trigo.

[1604]

Miguel Gómez: cantor de contralto. Contratado el 1 de noviembre de 1604. Salario: 42000 maravedíes y dos cahíces de trigo. Aumento de salario el 2 de junio de 1605, 12000 maravedíes más: 54000 maravedíes y dos cahíces de trigo. Provenía de Alcalá de Henares.

[1605]

Gregorio de Palacios: “tiple músico” que toca la corneta. Le reciben desde el 15 de julio de 1605, con un salario de 46000 maravedíes y 2 cahíces de trigo.

Licenciado Juan Gutiérrez: cantor contrabajo. Clérigo y presbítero sin ningún salario por la necesidad que tenía la fábrica.

[1606]

Pedro de Montoya: cantor tiple. Contratado el 23 de diciembre de 1606, con un salario de cincuenta mil maravedís y dos cahices de trigo.

[1607]

Antonio de Mora: cantor tiple y sacabuche que venía de la ciudad de Cáceres. Contratado el lunes 15 de octubre de 1607 con un salario de cuarenta mil maravedíes y dos

cahices de trigo que aumenta a cuarenta y seis mil maravedíes y dos cahices de trigo el 29 de mayo de 1609.

[1608]

Manuel Gaspar: Sochantre y maestro de ceremonias, que abandona este último cargo a partir del 1 de febrero de 1608 para cantar “la voz de tenor en la capilla de canto de órgano” con una asignación de 15000 maravedíes.

Figueroa: entra a formar parte de la capilla de la catedral como cantor tenor desde el 22 de octubre de 1608³⁴⁰. Aunque no consta que fuera despedido, posteriormente el músico que está en la santa iglesia Sevilla pide volver a Badajoz admitiéndole y ofrenciéndole 46000 maravedíes y un cahíz de trigo.

[1609]

Alonso de Cárdenas: cantor tiple, al que se recibe el día 16 de mayo de 1609³⁴¹. Posteriormente en 1613, le volvemos a encontrar cobrando un sueldo de 30000 maravedíes y una fanega de trigo. Juan de Rioja: músico tenor. Tenemos constancia de que entra a servir como tenor el día 28 de agosto de 1609, año en que ganaba 40000 maravedíes y una fanega de trigo, pasando a cobrar desde el 3 de julio de 1613, tres mil maravedíes más (43000 maravedíes y una fanega de trigo).

[1610]

Antonio Portugués. Al igual que el anterior, tenemos constancia de este músico, tal vez de contrabajo, desde 1610.

³⁴⁰ Cabs. 16, 28 de enero de 1609. E-BA, AC 1606-1610, fol. 216v, 217, 217v.

³⁴¹ E-BA, L. Pto. 1609. Leg. 5. N° 182.

Ministriles – músicos del canto de órgano:

[1600]

Francisco de Meneses Tello: Bajón. En junio de 1602 también tocaba la chirimía por lo que le aumentan el salario con un cahíz de trigo más. En 1610 cobraba 25000 maravedíes que le fueron aumentados el 3 de julio de 1613, pasando a cobrar 32000 maravedíes. El 20 de junio de 1608 es suspendido de tocar la chirimía reduciéndole el cahíz de trigo que cobraba por ello.

[1601]

Pedro Ferrer: sacabuche. Oriundo de Valladolid. El dos de agosto de 1602 le aumentan el salario a 40000 maravedíes y el trigo que ya tenía. El 4 de agosto de 1604 le aumentan el salario a 46000 maravedíes y el trigo que ya tenía más seis fanegas.

Pedro Pretel: ministril de chirimía. De momento, tenemos noticias del músico desde 1601. Sabemos que su sueldo era de 30000 maravedíes en 1610 y que aumentó a 36000 maravedíes y una fanega de trigo el 3 de julio de 1613.

[1602]

Antonio Márquez: ministril de corneta, puede que estuviera al frente de la capilla de ministriles, encargándose de su dirección. Aunque no sabemos ni la fecha en que llega, ni la que abandona la capilla de música, Pilar Barrios Manzano localiza al ministril de chirimía, portugués y vecino de Vila Viçosa, en Cáceres en 1595. Según Barrios, en dicho año, se le contrata junto a otros dos ministriles más (Juan de Arellano y Bernardino de Mendoza), vecinos de dicha localidad lusa, por tres años. El contrato³⁴² les comprometía a participar en las fiestas profanas que organizara el Concejo, y de ordinario en los actos que les necesitaran en la Iglesia de Santa María, así como en las fiestas esenciales de culto de las parroquias de Santiago, San Mateo y San Juan. Márquez, permaneció en Cáceres hasta primeros de marzo de 1602³⁴³, año en que le encontramos en la catedral de Badajoz. Desde finales de 1604 dejamos de encontrar noticias sobre él en Badajoz, ya que vuelve a marcharse a Cáceres contratado de nuevo por dicha villa, junto con los ministriles

³⁴² Ver transcripción íntegra de este contrato en BARRIOS MANZANO, Pilar. “La Música en Cáceres. Datos para su historia”. *Actas del II Congreso Nacional de Musicología*. Madrid, 1983, pp. 139-144.

³⁴³ BARRIOS, P. “Músicos portugueses...”, p. 130.

Bernardino de Mendoza, Antonio de Mora y Alonso Velázquez³⁴⁴. Con estos datos y los recogidos en las actas de cabildo, se puede decir que el ministril trabajó en la catedral desde marzo de 1602 hasta octubre de 1604.

[1605]

Blas González: sacabuche.

Juan de Palacios: sacabuche. Le reciben desde el 15 de julio de 1605. 45000 maravedíes y 2 cahíces de trigo. En 1610 cobra la cantidad de 34000 maravedíes y el 3 de julio de 1613, le suben el salario 6000 maravedíes y 6 fanegas de trigo.

Gregorio de Palacios: corneta y tiple. Le reciben desde el 15 de julio de 1605. 46000 maravedíes y 2 cahíces de trigo.

[1606]

Juan Menal: ministril de bajón y chirimía. Lo reciben el 6 de marzo de 1606. Salario de 30000 maravedíes y un cahíz de trigo.

Pedro Sánchez Guerrero. Aprendiz de chirimía desde abril de 1606. Se le nombra principiante y le señalan salario de 12 ducados el 28 de junio de 1606. De ellos tenía que pagar a Pedro Pretel seis por las clases de chirimía. El 7 de septiembre de 1607 ya considerado músico de la catedral, su sueldo aumenta dejándolo en la cantidad de 9000 maravedíes y ocho fanegas de trigo, subiendo de nuevo desde el 3 de julio de 1613, 2000 maravedíes.

Diego Suárez Carreto. Clerizón hasta el 1 de diciembre de 1600, fecha en la que consigue el puesto de sacristán menor. Posteriormente pasa a ser sacristán y pide que se le enseñe a tocar la chirimía en 1605. Se le concede la petición y será aprendiz de chirimía desde abril de 1606. Meses después, se le nombra principiante y le ponen, el 28 de junio de 1606, un salario de doce ducados (4500 maravedíes), de los que tenía que pagar seis a Pedro Pretel por las clases de chirimía. Un año después pasa a cobrar 6000 maravedíes y cuatro fanegas de trigo. El 2 de julio de 1609 “y atendiendo a sus necesidades, le señalaron de salario doce mil maravedíes y doce fanegas de trigo”³⁴⁵ siendo probablemente el momento en el que el músico deja de ser principiante. En 1610, era chirimía y cobraba 13000

³⁴⁴ BARRIOS, P. “Músicos portugueses...”, pp. 132, 133.

³⁴⁵ E-BA, AC 1606-1610, fol. 248.

maravedís y una fanega de trigo, salario que aumentó el 3 de julio de 1613, pasando a cobrar 17000 maravedís y una fanega de trigo.

[1607]

Antonio de Mora: cantor tiple y sacabuche que venía de la ciudad de Cáceres. Contratado el lunes 15 de octubre de 1607 con un salario de cuarenta mil maravedís y dos cahices de trigo.

[1609]

Pedro Gutiérrez: la primera noticia que nos deja constancia del ministril es en el cabildo de 2 de julio de 1609, cuando le señalan “de salario quince mil maravedís con el trigo que antes tenía”³⁴⁶. No sabemos qué instrumento interpretaba.

4.6. Capellanes de coro

Consta en el Capítulo 22 sobre “Capellanes de coro”³⁴⁷, que en un comienzo, la Catedral de Badajoz sólo tenía 9 capellanes de coro. Posterior a estas nueve capellanías y según acuerdo de 17 marzo de 1541, Don Benito de Aguilar fundó otra más sumando diez. “Estas, eran presbiterales, y no se daban sino a presbíteros que pudiesen cumplir las obligaciones”.

Dispuso el cabildo pedir a S.S. le concediese los cuatro meses de reale, y que se pudiesen tomar juntos o interpolados, por horas, días, semanas o meses que por esta gracia ofrecían poner hasta 20 capellanes en el coro, con que se ausentaría el culto divino, y la iglesia estaría más bien servida, concedioselo así la santidad de el Señor Paulo 3º, el año 8º de su Pontificado en 1º de junio de 1541, pusieron en ejecución las 10 capellanías nuevas en 12 de enero 512, y desde este tiempo se goza de esta gracia como la quiere tomar cada Señor: Estas 10 capellanías no son presbiterales como las otras; pero se fueron proveyendo siempre en Presbíteros, hasta no de muchos años a esta parte, y unas, y otras se eligen del mismo modo, y es del siguiente: El mismo Papa en 27 de enero de 1542, mudó la hora de los maitines a las oraciones; eran a las 12 de la noche.

³⁴⁶ E-BA, AC 1606-1610, fols. 248.

³⁴⁷ E-BA, Const. 1756, fols. 68-79v.

4.6.1. Sobre la provisión de las capellanías de coro

La elección de los capellanes solía hacerse de la siguiente manera: una vez que una capellanía quedaba vacante, el cabildo determinaba cuándo y cómo le parecía que se debía proveer, mandando poner edictos que seguían el siguiente modelo:

Edicto capellanes de choro.

Notorio, y manifiesto sea a los que el presente vieren, como en la santa iglesia catedral de esta ciudad de Badajoz está al presente vaca una capellanía del coro de dicha santa iglesia, por ascenso de Don Fulano medio racionero en ella, o por muerte, o dejación de Don Fulano, su último poseedor, la cual se hace proveer, por los señores Deán y cabildo de dicha santa iglesia en la persona que fuere más apropósito para el servicio de ella, y del choro, que sea sacerdote, y sepa canto llano, y tenga la calidad de limpieza de sangre que conforme al estatuto de dicha santa iglesia se requiere: por tanto la persona, o personas que teniendo dichas cualidades se quisieren oponer a dicha capellanía parezcan personalmente ante mí el infrascrito secretario de dichos señores Deán, y cabildo dentro de 9 días de la fecha de este, que se les admitirá, sus oposiciones, y cumpliendo con los actos, y ejercicios de gramática, y canto llano que para la elección se han de hacer, se proveerán, y guardará justicia, y el que así fuere electo, ha de cumplir con dicho estatuto; ha de jurar las constituciones que hablan en razón de la elección de capellanes y ha de otorgar la escritura que han otorgado los que hoy lo son.

Dado en Badajoz a días del mes de tal de mil ... años; no lo firma el cabildo. Por mandato de los señores Deán y cabildo de la santa iglesia de Badajoz Don Fulano Escribano. Edicto de una capellanía del coro de esta santa iglesia, con término de 9 días.

Como vemos, entre las características que debían tener los capellanes de coro estaban las de ser sacerdote, saber canto llano y tener la calidad de limpieza de sangre.

Los edictos se colocaban en la puerta de la iglesia y una vez que había pasado el plazo de nueve días para admitir las distintas candidaturas, el cabildo designaba la fecha que considerara oportuno para que los opositores hicieran sus ejercicios. Para este día, se acondicionaba la sala capitular con un facistol que traía un monacillo, un libro de coro de misas que aportaba el clerizón librero, y un misal que llevaba un sacristán. El libro de canto se colocaba en el facistol y el misal en la mesa del secretario.

El procedimiento de la prueba, según se describe en el libro de Constituciones, era el siguiente:

Entraba el maestro de capilla y, una vez que se le había dado permiso, se sentaba a la derecha del banco del secretario. Después, entraba el opositor al que se examinaba en canto llano “a punto y a punto y letra por el libro”, se le mandaba cantar una epístola, un

evangelio, un prefacio y un responso, o parte de ello, según se considerase. Por último, el cabildo le mandaba “construir un evangelio”: el primero que apareciera por donde se abría el misal.

Una vez se había examinado el primer opositor, entraban uno a uno los restantes para hacer lo mismo. Finalizadas las pruebas, el maestro de capilla daba su veredicto, “graduándolos en voz y canto según entiende en su conciencia”, e indicaba los que no servían. Hecho esto, abandonaba la sala.

El cabildo, oído el maestro de capilla, elegía a los que consideraba más idóneos para las capellanías que debía proveer. Si entre los opositores había algún criado o pariente de Señor capitular dentro del cuarto grado, a este Señor se le mandaba salir de cabildo para hacer la elección. A pesar de ello, su voto era admitido si antes de salir se lo entregaba al Señor capitular que quisiera para que votara por él.

Por esta elección y recepción adquirían “derecho de opción a las medias raciones y su antigüedad se daba en primer lugar al criado de la iglesia, en segundo al natural de la ciudad, en tercero al del obispado y en cuarto a los de fuera del obispado”, ya que así lo mandaba la Constitución 23.

En el supuesto de que todos fueran de una misma clase, el cabildo daba la antigüedad al que mejor le parecía, después de votarlo “en cajas por cédulas”. Una vez que salía el más votado, a ese se le otorgaba la antigüedad y se hacían posteriores votaciones hasta que se otorgaba a todos los nuevos capellanes el orden de antigüedad³⁴⁸.

Una vez eran elegidos, se les mandaba presentar su genealogía. Después de recibirla quedaba hacer a cada uno las pruebas de su limpieza de sangre (según acuerdos de 18 agosto 1557 y de 8 de noviembre de 1571), con objeto de admitir “sujetos limpios” que cuando ascendieran a medios racioneros pudieran cumplir con el estatuto de la iglesia. Al principio, los informes de limpieza de capellanes que eran de la ciudad se encargaban a un capellán que los hiciera ante notario. Posteriormente, pasaron a hacerse por un Señor capitular, asistiendo por notario el secretario del cabildo que formaba parte de la comisión.

³⁴⁸ E-BA, AC 1600-1606, fols. 292, 292v.

Si el capellán no era de la ciudad, se remitían las comisiones al lugar donde vivía, enviando el cabildo al comisario del Santo Oficio, al vicario, cura o teniente para que las hiciera ante notario, pagando el cabildo los gastos que se generaran.

Terminadas las pruebas, eran leídas en cabildo y en caso de ser aprobadas se mandaba al capellán que entrara al coro para jurar cumplir con todas las cargas y obligaciones asociadas a la capellanía del coro. En dicho juramento, el capellán ponía la mano en el pecho o hacía la cruz con los dedos de su mano derecha mientras decía: sí juro.

Hecho esto, el secretario le daba una cédula en la que se decía que dicha persona había sido recibida como capellán. Este documento tenía que entregárselo al Deán o Presidente, quien en vista de ella le daba la licencia para entrar en el coro.

Figura 4.3. Sillas del coro de la catedral de Badajoz



Podía darse el caso de recibir a un capellán que no estuviera “*in sacris*”; es decir, que no fuera sacerdote. Éste debía buscar un capellán sacerdote que se “obligara por él” a decir las misas de sexta que le tocasen, “y haciendo esta obligación el sacerdote capellán para que siempre conste, corre la gracia del otro”.

Encontramos varios ejemplos en los que el cabildo se reunió para “resolver y determinar si admitir uno para capellán del coro no siendo de misa”³⁴⁹. Siempre que el candidato a capellán estuviera dispensado por su Señoría, los señores capitulares votaban si era gracia o justicia su admisión. En caso de que no se llegara a un acuerdo, como ocurrió cuando la mitad de los votos fueron de gracia “y la otra mitad fueron de parecer que era justicia”, se aplazaba la provisión de la capellanía³⁵⁰.

En algunas ocasiones y habiendo capellanías vacantes, el cabildo daba el servicio de la capellanía a algún maestro como el sochantre. En estos casos, los capellanes se llamaban capellanes serviciarios y sólo cobraban las distribuciones de las horas diurnas y nocturnas que el cabildo les daba, así como la asistencia a entierros, honras y fiestas a las que asistían los capellanes. No teniendo “parte en las funciones que los capellanes tienen por sí, como en sus aniversarios, misas y vísperas, de sus dotaciones”. Tampoco tenían voto en sus juntas y ocupaban un asiento inferior a todos los capellanes propietarios.

Los 20 capellanes se despedían todos los años en el cabildo de San Juan y se volvían a admitir y elegir porque son “*ad nutum amovibles*”.

Encontramos en diversas actas capitulares, asientos que hacen referencia a capellanías de coro vacantes y que ilustran con claridad las normas que se seguían para proveerlas tal y como se exponía en las Constituciones:

El 14 de marzo de 1600, se publicaron los edictos para proveer dos capellanías que estaban vacantes en el coro. Una era del Racionero Morgado y la otra del Racionero Juan Martínez. Pasados nueve días, se mandó convocar para el lunes siguiente a los opositores para ser examinados según era uso y costumbre en gramática y canto llano³⁵¹. Fueron seis los candidatos a esta plaza: Francisco Pérez Alconchel, Antonio García Cabeças, el Bachiller Juan Vázquez, el Bachiller Juan Balbuena, Sebastián Pérez y Gaspar Hernández.

El lunes 27 de marzo todos los opositores hicieron el examen y después del mismo los señores capitulares, siguiendo el protocolo, mandaron al notario que leyera el Auto Capitulare en el que se hablaba de la elección de los capellanes. Una vez leído, dichos señores hicieron el juramento solemne que el Auto indicaba y pasaron a votar por cédulas en cajas, para dar la antigüedad de las dos capellanías. Después del primer escrutinio de

³⁴⁹ Cab. 9 de enero de 1604. E-BA, AC 1600-1606, fol. 248.

³⁵⁰ Cab. 14 de enero de 1604. E-BA, AC 1600-1606, fol. 248v.

³⁵¹ Cab. 23 de marzo de 1600. E-BA, AC 1600-1606, fol. 5v.

votos, salió elegido para una de las capellanías Gaspar Hernández para quien se pidió hacer la información de limpieza de sangre.

Hecho esto, votaron de la misma manera por segunda vez, saliendo elegido para la segunda capellanía de coro Francisco Pérez Alconchel a quien señalaron el salario acostumbrado y pidieron que también se hiciera la información de su limpieza³⁵². A Francisco lo tuvieron por menos antiguo que a Gaspar y encargaron las informaciones de ambos al Racionero Baltasar Casas³⁵³. Como Francisco Pérez tenía la capellanía de las procesiones, ésta queda vacante y se convoca para que se provea el sábado 8 de abril. El jueves 14 de abril eligen y nombran capellán a Antonio García³⁵⁴.

Otro ejemplo de provisión de capellanía de coro vacante, lo tenemos tras la muerte del capellán Francisco Triguero. Votaron para elegir capellán el miércoles 19 de diciembre de 1601 aunque optaban a la plaza el maestro de capilla Estêvão de Brito y Bachiller Juan Vázquez presbítero y sacristán mayor, dieron por no opositor a Estêvão por no ser presbítero ni ordenado de orden sacro, no cumpliendo con la condición publicada en el edicto, además de no ser natural “sino extranjero y de reino extraño”. Se acordó entonces, suspender la elección de la capellanía del coro hasta que pasaran las Pascuas, mandando al Doctor Corajo comunicar al maestro de capilla la imposibilidad que tenía de opositar a tal capellanía por no ser clérigo presbítero y mostrarle el interés del cabildo para aprovecharle en lo que se ofreciera³⁵⁵.

Será diez días después, cuando convoquen para el 2 de enero de 1602 al candidato a la capellanía el presbítero Bachiller Juan Vázquez, examinándole de gramática y canto llano. Después de lo cual, como era costumbre, mandaron leer el auto capitular que hablaba de la elección de los capellanes, se hicieron los juramentos y votaron por cajas con letras de A y R saliendo nombrado por capellán del coro hasta el día de San Juan con el salario acostumbrado, Juan Vázquez³⁵⁶.

El capellán de coro Francisco Hernández dejó su capellanía el jueves 21 de febrero de 1602 por ascender a una media ración³⁵⁷ y ese mismo día se dio orden de poner edictos para que dicha plaza se ocupara. El lunes 4 de marzo pusieron fecha para proveer el jueves

³⁵² Ver informaciones sobre su limpieza de sangre en E-BA, Informaciones, Exp. nº 1130, Leg. 38.

³⁵³ E-BA, AC 1600-1606, fols. 5v-6.

³⁵⁴ E-BA, AC 1600-1606, fol. 8v.

³⁵⁵ E-BA, AC 1600-1606, fol. 108.

³⁵⁶ E-BA, AC 1600-1606, fol. 109.

³⁵⁷ E-BA, AC 1600-1606, fol. 119v.

7 dicha plaza, habiéndose propuesto para ella los siguientes candidatos “por concurrir en ellos la calidad del edicto de la dicha capellanía”: Bartolomé Martín Cabañas, clérigo y vecino de la villa de la Parra³⁵⁸, el Bachiller Juan Balbueno y Antonio García Cabezas, los dos últimos presbíteros y vecinos de Badajoz. Los tres candidatos fueron examinados en gramática, canto llano y latinidad, saliendo nombrado y elegido por capellán Antonio García Cabezas, con el salario acostumbrado hasta el día de San Juan, pidiendo al Racionero Baldomero Casas que hiciera la información de su limpieza³⁵⁹. La documentación correspondiente a la información de García Cabezas, puede consultarse en el archivo de la catedral³⁶⁰.

Como desde el 7 de marzo el capellán Antonio García Cabezas ocupaba el cargo de capellán de coro y tuvo que dejar su anterior capellanía, que era una de las que habían sido fundadas para las procesiones por el chantre Don Álvaro de Évora, ocho días después se mandó llamar a cabildo para proveer alguien que ocupara la plaza vacante³⁶¹, suspendiéndose su provisión hasta el 28 de marzo, día en que nombran capellán al presbítero y vecino de Badajoz, Luís Crespo³⁶².

Otra plaza que quedó sin capellán que sirviera en ella, fue la de Francisco García Jarillo, quien envió una carta que fue leída en cabildo, pidiendo licencia para servir al entonces Obispo de Cádiz, el Señor Don Gomes³⁶³. El permiso le fue concedido, dando por vacante la capellanía y mandando poner edictos para ocuparla³⁶⁴. Se puso como fecha para proveer esta capellanía el miércoles 8 de mayo³⁶⁵. Los opositores fueron el Bachiller Juan Balbueno y Sebastián Pérez. Después de ser examinados y como era costumbre, se leyó el auto capitular que hablaba de la elección de capellanes, los señores capitulares hicieron el juramento y votando por cédulas en cajas salió elegido el Bachiller Juan Balbueno, quien ya había sido capellán del coro de la catedral y que en aquel momento servía una capellanía de las procesiones fundada por el chantre de Sevilla, con el salario acostumbrado hasta el día de San Juan³⁶⁶. Su información de sangre le fue encargada al Racionero Baltasar Casas³⁶⁷ y

³⁵⁸ Villa de la provincia de Badajoz cercana a Zafra.

³⁵⁹ E-BA, AC 1600-1606, fols. 122v-123.

³⁶⁰ Ver informaciones sobre su limpieza de sangre en E-BA, Informaciones, Exp. nº 1131, Leg. 38.

³⁶¹ Cab. 15 de marzo de 1602. E-BA, AC 1600-1606, fol. 124v.

³⁶² E-BA, AC 1600-1606, fol. 125v.

³⁶³ Cab. 30 de marzo de 1602. E-BA, AC 1600-1606, fol. 126v.

³⁶⁴ Cab. 1 de abril de 1602. E-BA, AC 1600-1606, fol. 127.

³⁶⁵ Cab. 26 de abril de 1602. E-BA, AC 1600-1606, fol. 130v.

³⁶⁶ E-BA, AC 1600-1606, fol. 132.

³⁶⁷ Cab. 10 de mayo de 1602. E-BA, AC 1600-1606, fol. 132v.

siendo leída el 15 de mayo, se dio por buena mandando avisarle para que comenzara a servir en el coro³⁶⁸.

A la muerte del capellán Juan Moreno, el 5 de febrero de 1603 dan “por vaca la capellanía del coro”³⁶⁹ que el clérigo ocupaba y mandan poner los acostumbrados edictos “por el obispado en los lugares donde hay copia de clérigos y se ponga otro edicto en Badajoz”³⁷⁰. La provisión de esta plaza tuvo que prorrogarse “por causas justas”, veinte días más. A la convocatoria se presentaron los clérigos Sebastián Pérez, Francisco Aldama, ambos vecinos de Badajoz y Bartolomé Martín Cabañas, “clérigo vecino de La Parra (...) a quien el cabildo admitió después de cerrados los edictos *pro utilitate ecclesiae*”³⁷¹. Una vez fueron examinados el 11 de abril, se procedió a la votación secreta “por cédulas en cajas”, siendo elegido y nombrado Bartolomé Martín Cabañas. Después de hecha la información de este capellán³⁷², abandonó el puesto el 2 de mayo para marchar a Sevilla, donde le ofrecieron mejores condiciones. Curiosamente, después de salir los edictos, fue el mismo Bartolomé el que presentó su candidatura a la plaza que acababa de abandonar y siendo el único opositor se le readmitió el 16 de ese mismo mes como capellán³⁷³.

De nuevo pide licencia “por dos meses para ir a su tierra” y el 1 de agosto de 1603, se le conceden quince días a condición de “que volviendo gane y no volviendo pierda”³⁷⁴. Una vez más, el capellán del coro pidió abandonar su plaza, dándole el cabildo por despedido el 20 de agosto de 1603³⁷⁵.

Cuando una capellanía quedaba vacante, debía notificarse a los puntadores de las horas nocturnas y diurnas, para que borrarán al antiguo capellán de los libros de punto y no lo tuviera en cuenta; al sochantre para que lo eliminara de su tabla “para hacer decir las misas” y en el lugar del capellán pusiera “cabildo”; y al mayordomo de los capellanes para que lo quitara de los libros de entierros y aniversarios de los capellanes³⁷⁶.

³⁶⁸ E-BA, AC 1600-1606, fol. 134.

³⁶⁹ E-BA, AC 1600-1606, fol. 177v.

³⁷⁰ E-BA, AC 1600-1606, fol. 184.

³⁷¹ Pro utilitate ecclesiae: de interés para la iglesia. E-BA, AC 1600-1606, fol. 193v, 194.

³⁷² Ver informaciones sobre su limpieza de sangre en E-BA, Informaciones, Exp. nº 1134, Leg. 38.

³⁷³ Cabs. 11 de abril, 2, 9, 14 y 16 de mayo de 1603. E-BA, AC 1600-1606, fols. 193v, 194, 195v, 196v, 197, 197v y 198.

³⁷⁴ E-BA, AC 1600-1606, fol. 213.

³⁷⁵ E-BA, AC 1600-1606, fol. 217.

³⁷⁶ Cab. 28 de junio de 1606. E-BA, AC 1600-1606, fol. 433.

Normalmente, el encargado de comunicar la noticia era el notario y secretario del deán y cabildo de la catedral, que lo hacía siempre acompañado de testigos que certificaran la comunicación. En caso de que un capellán fuera despedido, se le comunicaba además al interesado, para que no “acudiese al coro de la santa iglesia catedral ni a entierro alguno como capellán del coro (...) con apercibimiento de que si fuese al coro sería expelido de él y de los demás actos de los capellanes”³⁷⁷.

A continuación, recogemos de manera sucinta otras noticias similares que, sobre capellanías que quedaron desocupadas y que hubo que proveer, hemos encontrado en las actas capitulares:

La plaza de capellán que el clérigo Diego Sánchez dejó vacante al irse a Sevilla³⁷⁸ y la petición para ocupar esta capellanía que hizo el clerizón Juan de Robles, ordenado de evangelio pero no de misa³⁷⁹. Finalmente, el obispo dispensó el que no fuera sacerdote, y después de ser examinado, se le eligió como capellán de coro³⁸⁰.

Las que quedaron vacantes por fallecimiento de Francisco Sánchez³⁸¹ y Juan Martín³⁸² ocupada por el clérigo y presbítero Luís de Ávila³⁸³ de quien mandan hacer sus informaciones de sangre a Alburquerque, dándolas por buenas y mandándole servir en el coro con sobrepelliz³⁸⁴.

El despido del capellán Pedro Jiménez por la “descompostura y descomedimiento” que tuvo con el Deán³⁸⁵.

Las plazas de capellanes de coro que quedaban vacantes por ser ascendidos a la media ración, como fue el caso de Bartolomé Rodrigues que obtuvo la media ración que había quedado libre por muerte del Racionero Andrés Gómez³⁸⁶ o el de Lorenzo Martín de Herrera, ascendido a la media ración del racionero Baltasar de las Casas³⁸⁷, que después de

³⁷⁷ Cab. 29 de junio de 1606. E-BA, AC 1600-1606, fols. 433v-434.

³⁷⁸ Cabs. 9 y 11 de julio de 1603. E-BA, AC 1600-1606, fols. 207v, 208.

³⁷⁹ Cabs. 1, 8, 20 de agosto, 22 de septiembre y 19 de diciembre de 1603. E-BA, AC 1600-1606, fols. 213, 213v, 214, 217, 223v y 243v.

³⁸⁰ Cab. 20 de diciembre de 1603. E-BA, AC 1600-1606, fol. 224.

³⁸¹ Cab. 13 de agosto de 1603. E-BA, AC 1600-1606, fol. 215v.

³⁸² Cabs. 12 y 13 de enero de 1606. E-BA, AC 1600-1606, fol. 386v.

³⁸³ Cab. 27 de enero de 1606. E-BA, AC 1600-1606, fol. 390v.

³⁸⁴ Cab. 20 de febrero de 1606. E-BA, AC 1600-1606, fol. 396.

³⁸⁵ Cab. 16 de agosto de 1603. E-BA, AC 1600-1606, fols. 216, 216v.

³⁸⁶ Cabs. 28 de abril, 5, 9 y 21 de mayo de 1604. E-BA, AC 1600-1606, fols. 267v, 270, y 270v.

³⁸⁷ Cab. 30 de diciembre de 1605. E-BA, AC 1600-1606, fol. 382v.

haberlo votado en cajas fue ocupada por el presbítero y secretario Alonso Hormigo³⁸⁸ de quien se solicitaron sus informaciones de limpieza de sangre que debían de hacerse en la Albuera y en Zafra³⁸⁹ y que dándolas por buenas le mandaron servir en el coro con sobrepelliz la capellanía³⁹⁰.

La capellanía que dejó vacante el capellán y cura Juan Vázquez³⁹¹.

La capellanía que servía el secretario Mateo Sánchez del Álamo, quedó vacante cuando éste fue ascendido y pasó a ocupar el cargo de tesorero³⁹² siendo ocupada el 14 de diciembre de 1605 por Francisco Sánchez Macho³⁹³.

Nos llama la atención, la no renovación de los capellanes Sebastián Rodríguez Ricovayo y Diego González Ricovayo en el último cabildo antes del día del San Juan, después de más de veinte años de buen servicio a la catedral como tales. A pesar de que esta decisión fue contradicha por muchos señores capitulares, se llevó a cabo al haber sido votada previamente, no mudándose como era costumbre las capellanías que ocupaban ambos³⁹⁴. El auto fue llevado a cabo, mandando que ambos hermanos y capellanes no se admitieran en el coro ni en otros actos, oficios y obligaciones de los capellanes de coro y que se les avisara de la decisión tanto a los interesados para que no asistieran³⁹⁵, como a los puntadores de las horas diurnas y nocturnas³⁹⁶, al sochantre³⁹⁷ y al mayordomo de los capellanes para que los borrarán de sus libros de punto, de las tablas y de los libros de entierros y aniversarios de los capellanes³⁹⁸ respectivamente. El asunto siguió su cauce y finalmente una sentencia mandó restituir a ambos hermanos en sus capellanías³⁹⁹. La orden que había sido dada por el Provisor del Obispado, el Licenciado Mateo de Canseco, de restituir a ambos hermanos en sus capellanías del coro, fue comunicada el 2 de agosto de 1606 en cabildo y aceptada de forma unánime por todos los señores capitulares. Por ello,

³⁸⁸ Cab. 13 de enero de 1606. E-BA, AC 1600-1606, fols. 386, 386v.

³⁸⁹ Cab. 13 de enero de 1606. E-BA, AC 1600-1606, fol. 386v.

³⁹⁰ Cab. 1 de febrero de 1606. E-BA, AC 1600-1606, fol. 392v.

³⁹¹ Cabs. 19 y 20 de agosto de 1604. E-BA, AC 1600-1606, fols. 286, 286v.

³⁹² Cabs. 26 de octubre y 14 de diciembre de 1605. E-BA, AC 1600-1606, fols. 359v, 377v y 378.

³⁹³ Ver informaciones sobre su limpieza de sangre en E-BA, Informaciones, Exp. n.º 1142, Leg. 38.

³⁹⁴ Cab. 23 de junio de 1606. E-BA, AC 1600-1606, fols. 430, 431.

³⁹⁵ Cab. 29 de junio de 1606. E-BA, AC 1600-1606, fols. 433v, 434.

³⁹⁶ El Racionero Juan Martínez se encargaba de puntar las horas del día y el capellán Francisco Hormigo (sacristán menor que fue despedido el 25 de noviembre de 1600, admitido como clerizón en 1601, cargo que abandonó para ir a estudiar a Salamanca, y acceder al cargo de capellán de coro el 20 de septiembre de 1604) era el puntador de los maitines.

³⁹⁷ Cab. 29 de junio de 1606. E-BA, AC 1600-1606, fol. 434.

³⁹⁸ Cab. 28 de junio de 1606. E-BA, AC 1600-1606, fols. 432v-433v.

³⁹⁹ Cab. 29 de julio de 1606. E-BA, AC 1600-1606, fol. 442.

volvió a pedirse que se notificara dicha readmisión tanto a los puntadores del coro como al mayordomo de los capellanes y al sochantre, así como solicitar al tesorero que no se gastara dinero de la Mesa Capitular en este pleito⁴⁰⁰.

Volvemos a encontrar noticias en 1607⁴⁰¹ sobre este asunto ya que al parecer los hermanos no fueron restituidos en las capellanías de coro y el asunto se llevó a la Real de la audiencia y chancillería de Granada, zanjándose el tema el 30 de mayo de 1607, en el que

se manda al deán y cabildo no admitan al choro ni a oficios de capellanes a Sebastián Rodríguez y Diego González Ricovayos por le haber sido mandado al dicho señor provisor por cuarta carta de la Real audiencia de Granada, y asimismo otro mandamiento del Ilustrísimo Señor⁴⁰².

Como el pleito por las capellanías con los Ricovayos quedó aún por resolver, encontrando nuevos asientos sobre el pleito en diversos cabildos⁴⁰³, a la hora de nombrar el 8 de junio de 1607 las 20 capellanías del coro, decidieron suspender “el nombramiento de las dichas dos capellanías y mandaron no se elijan más de diez y ocho capellanes y habiendo votado por votos secretos salieron elegidos y nombrados los diez y ocho capellanes que hasta ese día servían las dichas capellanías”⁴⁰⁴.

4.6.2. Deberes de los capellanes

Al igual que todos los cargos, y aunque no vamos a ahondar en ellas por lo extensas que son, los capellanes tenían sus obligaciones: unas eran generales y otras particulares.

Entre las generales, destacamos que todos debían asistir a las horas, misas, aniversarios, entierros y honras del cabildo, procesiones clausurales y generales, novenarios, y todas las demás fiestas y funciones tanto ordinarias como extraordinarias que el cabildo tenía y ejecutaba dentro y fuera de la iglesia. En el coro, no podían llevar “guantes calzados mientras estuvieren en las horas ni en las procesiones” y “todas las veces que en procesión

⁴⁰⁰ E-BA, AC 1606-1610, fol. 1v, 2, 3.

⁴⁰¹ Cabs. 19, 22 y 24 de enero, 21 de abril y 19 de mayo de 1607. E-BA, AC 1606-1610, fols. 38, 38v, 39, 56v, 62v.

⁴⁰² E-BA, AC 1606-1610, fol. 63v.

⁴⁰³ Cabs. 27 de junio, 20 de julio de 1607 y 21 de mayo de 1608. E-BA, AC 1606-1610, fols. 73, 73v, 79 y 141)

⁴⁰⁴ E-BA, AC 1606-1610, fol. 71v.

pasaren por delante del altar mayor” debían hincarse de rodillas “so pena de ocho días de punto”⁴⁰⁵.

Las obligaciones particulares no afectaban a todos al mismo tiempo, sino que se cumplían por turno y se indicaban cuando se elaboraba la “Tabla de rezo y oficio”⁴⁰⁶ de cada semana.

Entre estas obligaciones particulares estaba la de acudir a otras iglesias de la ciudad, como a Santa María⁴⁰⁷, buscar a los “muchachos miseros y doctrinarlos” para que ayudaran a misa⁴⁰⁸ “y a ministrar el altar”⁴⁰⁹ como le correspondió en varias ocasiones al capellán Juan de Robles, o la responsabilidad que tenía el capellán que además fuera maestro de ceremonias, de suplir las faltas que el sochantre hiciera en el coro, como sucedió con el capellán Gaspar Núñez el 5 de enero de 1604, por “cuatro mil maravedíes de salario por cuenta del salario de sochantre”⁴¹⁰.

En caso de que no cumplieran sus obligaciones solían ser reprendidos, multados o despedidos. A este respecto, aparecen varios asientos en las actas capitulares en los que se trata de buscar alguna medida para que los capellanes de coro sirvieran bien:

Viernes 20 de septiembre de 1602: mandan notificar a los capellanes del coro que enciendan las velas, y al mayordomo de los capellanes que tenga cuidado de hacer quedar los cuatro capellanes en el coro cuando van algún entierro y dos clerizones y cuatro monacillos para el servicio del coro y del altar y que si siendo avisados por el dicho mayordomo que se queden no quisieren que no les den velas a la puerta del difunto y se le punten cuatro reales a cada capellán y a los clerizones dos reales y a los mozos de coro los azote el maestro de capilla y asimismo se notifique a los capellanes y se le lea la constitución que habla del orden que se ha de guardar en decir las horas y los capítulos y autos capitulares que en razón de que sirvan bien los capellanes se han hecho y otras veces se le han notificado, se le notifiquen ahora⁴¹¹.

Se reprende a los capellanes y en particular a Gaspar Núñez por “no querer entrar a entonar el himno de nona” durante los maitines, así como por “las faltas y descuidos que tienen al servir sus capellanías”, avisándoles que de no cumplir con sus obligaciones serían

⁴⁰⁵ E-BA, AC 1606-1610, fol. 188, 188v.

⁴⁰⁶ Esta Tabla servía para establecer tanto el orden de rezar el oficio divino como las obligaciones particulares. Tenía por encargo elaborar la el chantre o en su defecto su sochantre.

⁴⁰⁷ Cab. 17 de julio de 1602. E-BA, AC 1600-1606, fol. 148v.

⁴⁰⁸ Cab. 11 de agosto de 1606. E-BA, AC 1606-1610, fol. 3v.

⁴⁰⁹ Cab. 29 de marzo de 1604. E-BA, AC 1600-1606, fol. 261v.

⁴¹⁰ E-BA, AC 1600-1606, fol. 247.

⁴¹¹ E-BA, AC 1600-1606, fol. 158.

despedidos⁴¹². Asimismo, a Lorenzo Yanes por desobedecer y no haber querido acudir a cabildo con el resto de la comunidad de capellanes, se le “puntaron” seis reales que posteriormente le fueron reducidos a tres reales⁴¹³. También se les notifica no faltar a sus obligaciones en semana santa “por ir a hacer el oficio a los conventos o iglesias particulares so pena de dos ducados”⁴¹⁴ y por no obedecer al maestro de ceremonias⁴¹⁵.

Las faltas constantes de los capellanes del coro llevaron a los señores capitulares a proponer al Deán, que se buscara algún remedio para que el coro se sirviera bien⁴¹⁶, valorándose la posibilidad de nombrar un “*Custos chori*”⁴¹⁷. Convocados cuatro días después para tratar sobre el tema, al no llegar tampoco a ningún acuerdo pospusieron el tema “por los inconvenientes que pueden resultar”⁴¹⁸.

No volvemos a encontrar noticias sobre la posibilidad de nombrar como *Custos chori* a ningún Señor capitular, aunque sí aparece otra noticia más sobre el no cumplimiento de los capellanes con sus obligaciones. En ella, se comenta que los capellanes no llevaban a cabo su obligación de decir cantada la misa de aniversario en el claustro, y se les amenaza con una multa de dos reales⁴¹⁹.

A pesar de que no se nombró a persona alguna para ocupar el cargo de *Custos chori*, las medidas que se comenzaron a tomar hicieron que los problemas de incumplimiento de los capellanes con sus tareas se minimizaran y no encontramos más problemas hasta que el 4 de mayo de 1605⁴²⁰, un asiento en el libro de actas nos habla de la inobediencia que con el deán y con otros señores presidentes, tuvieron algunos capellanes del coro, no cumpliendo con lo que les mandaron. Un día después, se halló culpables de la inobediencia a los capellanes Juan Martín, Juan Tablero, Francisco Pérez y Rodrigo Moreno, “a los cuales suspendieron del ingreso del coro con sobrepelliz y de todos los actos de capellanes hasta la víspera de pascua de espíritu santo con apercibimiento que si otra vez fueren rebeldes e

⁴¹² Cabs. 5, 11 y 16 de octubre de 1602. E-BA, AC 1600-1606, fols. 160v, 162 y 163v.

⁴¹³ Cabs. 23 y 25 de octubre de 1602. E-BA, AC 1600-1606, fols. 163v, 164.

⁴¹⁴ Cab. 24 de marzo de 1608. E-BA, AC 1606-1610, fol. 132.

⁴¹⁵ Cabs. 27 de marzo de 1608. E-BA, AC 1606-1610, fol. 132v.

⁴¹⁶ E-BA, AC 1600-1606, fol. 229v.

⁴¹⁷ El “*Custtos chorii*”, uno de los cargos funcionales que solía haber en los cabildos, era un cantor que vigilaba el coro y controlaba la asistencia a los diversos actos litúrgicos, además de empezar el canto en la iglesia durante las vísperas, antífonas e himnos. Según el capítulo 12 del Libro de Constituciones de 1756, en Badajoz no existió este cargo hasta el 10 de octubre de 1670. Un Señor prebendado se encargaba de acometer esta labor que iba por turno “desde el Deán hasta el último Racionero entero”.

⁴¹⁸ Cab. 4 de noviembre de 1603. E-BA, AC 1600-1606, fol. 231.

⁴¹⁹ Cab. 2 de mayo de 1603. E-BA, AC 1600-1606, fol. 195v.

⁴²⁰ E-BA, AC 1600-1606, fol. 325v.

inobedientes al Señor deán o presidentes del coro se procederá contra ellos con todo rigor hasta despedirlos”⁴²¹.

A pesar de ello, en cabildo de 29 de marzo de 1606, volvió a referirse el problema que había con las faltas de los capellanes durante el año y en particular sobre las de Semana Santa, acordándose un castigo con dos ducados de multa por las que en adelante volvieran a cometer⁴²². La búsqueda de soluciones a estos problemas por no cumplir los capellanes con sus obligaciones fue una constante⁴²³.

En casi todos los casos se les advertía antes de tomar una decisión drástica, pero centramos la atención en el mal proceder del capellán de coro Lorenzo Yanes Gomes, al cual se le abrevia el nombre en ocasiones como Lorencianes, por el protagonismo que tuvo en la gestión de su despido el hecho de no solo haber servido mal, sino también no haber puesto remedio ejercitando el canto con el maestro de capilla.

Miércoles 30 de enero de 1608: Este dicho día y cabildo los dichos señores habiendo tratado y conferido cierta proposición que en el dicho cabildo se hizo por algunos de los dichos señores acerca del mal servicio que hace y ha hecho Lorencianes capellán y la poca suficiencia que tiene para el dicho ministerio mandaron llamar para el cierne próximo día de cabildo para ver y tratar si le despedirían de la dicha capellanía y si conviniese despedirle que los despidiesen⁴²⁴.

Viernes 1 de febrero de 1608: Luis cresco presbítero notario, apostólico subsecretario para ver tratar y conferir si convendría despedir y que el cabildo despida a Lorencianes capellán del choro por las razones que se propusieron en el cabildo antes de este y en caso que convenga despedirle de la dicha capellanía⁴²⁵.

Viernes 1 de febrero de 1608: Este dicho día y cabildo los dichos señores habiendo tratado y conferido largamente sobre si convenía que fuese despedido Lorencianes presbítero del servicio de capellanía que tiene del choro de esta santa iglesia dijeron que atento que el susodicho todo el tiempo que ha servido la dicha capellanía ha sido muy remiso y negligente en el servicio de ella y en el choro ha hecho muchas y continuas faltas y que aunque muchas veces por autos capitulares y de palabra por ser poco suficiente en el canto se le ha advertido y mandado que se ejercite en él y que para ello acuda al maestro de capilla que se lo enseñe y atento que también por auto la capitular le está mandando que diga por su persona las misas que le caben de aniversarios cantados por tabla del choro y no lo hace, de que ha habido y hay mucha nota y murmuración en grande servicio de esta santa iglesia y poca

⁴²¹ Cab. 5 de mayo de 1605. E-BA, AC 1600-1606, fol. 326.

⁴²² Cabs. 29, 30 de marzo y 7 de abril de 1606. E-BA, AC 1600-1606, fols. 407, 407v y 408v.

⁴²³ Ver Cabs. 6 de diciembre de 1606, 17 y 19 de enero, 7 de febrero y 1 de marzo de 1607. E-BA, AC 1606-1610, fols. 29v, 37,37v, 38, 41, 41v, 44v.

⁴²⁴ E-BA, AC 1606-1610, fol. 121.

⁴²⁵ E-BA, AC 1606-1610, fol. 121v.

estimación y no obedecen los mandatos del cabildo y por otras justas causas y razones que a ello le movieron fueron de parecer y acuerdo que el dicho Lorencianes fuese despedido del servicio de la capellanía del choro que tenía en esta santa iglesia y así lo despidieron y hubieron por despedirlo y mandaron que no la sirva de aquí en adelante y a mí el dicho Luis Crespo su secretario que así se lo notifique al dicho Lorencianes y al puntador del choro y al mayordomo de los capellanes del choro y al puntador de mañines que le borren y tilden de los libros y que no le admitan a las horas diurnas y nocturnas y a los demás actos de capellán y así lo proveyeron y mandaron de que el dicho secretario doy fe⁴²⁶.

Una vez despedido, pasarán diez meses hasta que se cubrió la plaza finalmente con el único opositor “Pedro Halconero, presbítero vecino y natural de esta ciudad” al que “examinaron en canto y en latín como es costumbre en las elecciones de capellanes”, pidiendo que “se haga información de su limpieza” y jurando su cargo tal y como puede verse en los cabildos de 7 y 19 de noviembre, 3, 5 y 6 de diciembre de 1608⁴²⁷.

A la vez queda vacante “la capellanía del coro que tenía el señor Racionero Alonso Hormigo”⁴²⁸ una vez ascendido a racionero y que ocupará el maestro de capilla Estêvão de Brito como puede verse en el capítulo dedicado al mismo.

4.6.3. Relación de capellanes

Las capellanías, solían ser “mudadas” en el cabildo de San Juan de cada año por el Maestrescuela y el prior, siendo los capellanes contratados de nuevo, al igual que se hacía con el resto de los cargos y oficios, por un año.

Con las noticias que hemos extraído de las actas capitulares, hemos elaborado una tabla con la plantilla de veinte capellanes de coro que tenía la catedral entre los años 1600 y 1607. En ella se indica el nombre y apellidos de la persona que ocupaba la plaza, así como la fecha de ingreso como capellán de coro y la de salida.

Indicado como nota al pie de página, se hace referencia a los expedientes de limpieza de sangre que hemos localizado en el archivo catedralicio; investigaciones que de cada uno de ellos y antes de poder ingresar a servir como en el coro, el cabildo mandaba hacer.

⁴²⁶ E-BA, AC 1606-1610, fol. 122, 122v.

⁴²⁷ E-BA, AC 1606-1610, fol. 202v, 204v, 205, 208, 209, 209v, 210.

⁴²⁸ Cabs. 31 de octubre y 19 de noviembre de 1608. E-BA, AC 1606-1610, fols. 201v, 204v.

Tabla 4.8. Listado de capellanes de coro (1600 a 1602)

1600	1601	1602
Diego Suárez	Diego Suárez	Diego Suárez
Mateo Sánchez del Álamo	Mateo Sánchez del Álamo	Mateo Sánchez del Álamo
Juan Moreno ⁴²⁹	Juan Moreno	Juan Moreno
Francisco Sánchez	Francisco Sánchez	Francisco Sánchez
Francisco Hernández ⁴³⁰	Francisco Hernández	Francisco Hernández (/1577-21/02/1602) Antonio García Cabezas (07/03/1602-)
Bartolomé Rodrigues	Bartolomé Rodrigues	Bartolomé Rodrigues
Lorenzo Martín de Herrera	Lorenzo Martín de Herrera	Lorenzo Martín de Herrera
Sebastián Ricovayo	Rodrigues	Sebastián Rodrigues R. Sebastián Rodrigues R.
Lorenzo Yanes Gomes	Lorenzo Yanes Gomes	Lorenzo Yanes Gomes
Francisco Triguero	Francisco Triguero (-?/12/1601 †)	Bachiller Juan Vázquez (02/01/1602-20/08/1604)
Gaspar Núñez ⁴³¹ (desde 1586)	Gaspar Núñez	Gaspar Núñez
Juan Tablero	Juan Tablero	Juan Tablero
Francisco García Jarillo	Francisco García Jarillo	Francisco García Jarillo (-01/04/1602) Bachiller Juan Sánchez Balbuena ⁴³² (08/05/1602-)

⁴²⁹ Ver informaciones sobre su limpieza de sangre en E-BA, Informaciones, Exp. nº 1118, Leg. 38.⁴³⁰ Ver informaciones sobre su limpieza de sangre en E-BA, Informaciones, Exp. nº 1115, Leg. 38.⁴³¹ Ver informaciones sobre su limpieza de sangre en E-BA, Informaciones, Exp. nº 1123, Leg. 38.⁴³² Ver informaciones sobre su limpieza de sangre en E-BA, Informaciones, Exp. nº 1132, Leg. 38.

(...continuación de la tabla)

1600	1601	1602
Diego González Ricovayo	Diego González Ricovayo	Diego González Ricovayo
Pedro Jiménez	Pedro Jiménez	Pedro Jiménez
Diego Sánchez	Diego Sánchez	Diego Sánchez
Hernando Alonso ⁴³³	Hernando Alonso	Hernando Alonso
Francisco Pérez Alconchel (27/05/1600-)	Francisco Pérez Alconchel	Francisco Pérez A. ⁴³⁴
Gaspar Hernández (27/05/1600-)	Gaspar Hernández	Gaspar Hernández

⁴³³ Ver informaciones sobre su limpieza de sangre en E-BA, Informaciones, Exp. n° 1128, Leg. 38.

⁴³⁴ Francisco Pérez Alconchel, fue el mayordomo de los capellanes de coro, desde 1602 hasta 1606.

Tabla 4.9. Listado de capellanes de coro (1603 a 1605)

1603	1604	1605
Diego Suárez	Diego Suárez ⁴³⁵	Diego Suárez
Mateo Sánchez del Álamo	Mateo Sánchez del Álamo	Mateo Sánchez A. ⁴³⁶ (-26/10/1605) Francisco Sánchez Macho (14/12/1605-)
Juan Moreno (/1579-05/02/1603 †) Bartolomé Martín Cabañas (11/04/1603-02/05/1603) (16/05/1603-20/08/1603)		
Juan de Robles ⁴³⁷ (20/12/1603-)	Juan de Robles	Juan de Robles
Francisco Sánchez (-13/08/1603 †)	Francisco Hormigo ⁴³⁸ (20/09/1604-)	Francisco Hormigo
Antonio García Cabezas	Antonio García Cabezas	Antonio García Cabezas
Bartolomé Rodrigues	Bartolomé Rodrigues (-28/04/1604)	
	Francisco de Aldama (20/09/1604 –)	Francisco de Aldama
Lorenzo Martín de Herrera	Lorenzo Martín de Herrera	Lorenzo Martín de Herrera (-30/12/1605)
Sebastián Ricovayo	Rodrigues Sebastián Ricovayo	Rodrigues Sebastián Ricovayo

(...continuación de la tabla)

⁴³⁵ En 1604, el capellán de coro Diego Suárez, era maestro de ceremonias.

⁴³⁶ Ver informaciones sobre su limpieza de sangre en E-BA, Informaciones, Exp. nº 1296, Leg. 46.

⁴³⁷ Ver informaciones sobre su limpieza de sangre en E-BA, Informaciones, Exp. nº 1135, Leg. 38.

⁴³⁸ Ver informaciones sobre su limpieza de sangre en E-BA, Informaciones, Exp. nº 1136, Leg. 38.

1603	1604	1605
Lorenzo Yanes Gomes	Lorenzo Yanes Gomes	Lorenzo Yanes Gomes
Bachiller Juan Vázquez	Bachiller Juan Vázquez (02/01/1602-20/08/1604) Alonso de la Parra ⁴³⁹ (20/09/1604-)	Alonso de la Parra
Gaspar Núñez	Gaspar Núñez	Gaspar Núñez
Juan Tablero	Juan Tablero	Juan Tablero
Bachiller Juan Sánchez B.	Bachiller Juan Sánchez B.	Bachiller Juan Sánchez B.
Diego González Ricovayo	Diego González Ricovayo	Diego González Ricovayo
Diego Sánchez (-11/07/1603)		
Sebastián Hernández ⁴⁴⁰ (20/12/1603-)	Sebastián Hernández	Sebastián Hernández
Pedro Jiménez (-16/08/1603)	Rodrigo Moreno ⁴⁴¹ (20/09/1604-)	Rodrigo Moreno
Hernando Alonso	Hernando Alonso	Hernando Alonso
Francisco Pérez Alconchel	Francisco Pérez Alconchel	Francisco Pérez Alconchel
Gaspar Hernández	Gaspar Hernández	Gaspar Hernández
Juan Martín	Juan Martín	Juan Martín

⁴³⁹ Ver informaciones sobre su limpieza de sangre en E-BA, Informaciones, Exp. n° 1198, Leg. 38.

⁴⁴⁰ Ver informaciones sobre su limpieza de sangre en E-BA, Informaciones, Exp. n° 1139, Leg. 38.

⁴⁴¹ Ver informaciones sobre su limpieza de sangre en E-BA, Informaciones, Exp. n° 1140, Leg. 38.

Tabla 4.10. Listado de capellanes de coro (1606 a 1608)

1606	1607	1608
Diego Suárez	Diego Suárez	Diego Suárez
Francisco Sánchez Macho	Francisco Sánchez Macho	Francisco Sánchez Macho
Juan de Robles	Juan de Robles	Juan de Robles
Francisco Hormigo	Francisco Hormigo	Francisco Hormigo
Antonio García Cabezas	Antonio García Cabezas	Antonio García Cabezas
Francisco de Aldama	Francisco de Aldama	Francisco de Aldama
Alonso Hormigo (13/01/1606-31/10/1608)	Alonso Hormigo	Alonso Hormigo (13/01/1606-31/10/1608)
Sebastián Rodrigues Ricovayo (-23/06/1606) (2/08/1606-30/05/1607)	Sebastián Rodrigues R. (-30/05/1607)	
Diego González Ricovayo (-23/06/1606) (02/08/1606-)	Diego González Ricovayo (-30/05/1607)	
Lorenzo Yanes Gomes	Lorenzo Yanes Gomes	Lorenzo Yanes Gomes (-01/02/1608) Pedro Halconero (06/12/1608)
Alonso de la Parra	Alonso de la Parra	Alonso de la Parra
Gaspar Núñez	Gaspar Núñez	Gaspar Núñez
Juan Tablero	Juan Tablero	Juan Tablero

(...continuación de la tabla)

1606	1607	1608
Bachiller Juan Sánchez. B.	Bachiller Juan Sánchez B. ⁴⁴²	Bachiller Juan Sánchez B.
Rodrigo Moreno	Rodrigo Moreno	Rodrigo Moreno
Sebastián Hernández	Sebastián Hernández	Sebastián Hernández
Hernando Alonso	Hernando Alonso	Hernando Alonso
Francisco Pérez Alconchel	Francisco Pérez Alconchel	Francisco Pérez Alconchel
Gaspar Hernández	Gaspar Hernández	Gaspar Hernández
Juan Martín (-12/01/1606 †)		
Luís de Ávila (27/01/1606-)	Luís de Ávila	Luís de Ávila

⁴⁴² El Bachiller Juan Sánchez Balbuena, fue el mayordomo de los capellanes de coro sustituyendo a Francisco Pérez Alconchel, desde 1607.

Tabla 4.11. Listado de capellanes de coro (1609 a 1611)

1609	1610	1611
Diego Suárez	Diego Suárez	Diego Suárez
Francisco Sánchez Macho	Francisco Sánchez Macho	Francisco Sánchez Macho
Juan de Robles	Juan de Robles	Juan de Robles
Francisco Hormigo	Francisco Hormigo	Francisco Hormigo
Antonio García Cabezas	Antonio García Cabezas	Antonio García Cabezas
Francisco de Aldama	Francisco de Aldama	Francisco de Aldama
Estêvão de Brito (31/01/1609-)	Estêvão de Brito	Estêvão de Brito
Pedro Halconero	Pedro Halconero	Pedro Halconero
Alonso de la Parra	Alonso de la Parra	Alonso de la Parra
Gaspar Núñez	Gaspar Núñez	Gaspar Núñez
Juan Tablero	Juan Tablero	Juan Tablero
Bachiller Juan Sánchez. B.	Bachiller Juan Sánchez B.	Bachiller Juan Sánchez B.
Rodrigo Moreno	Rodrigo Moreno	Rodrigo Moreno
Sebastián Hernández	Sebastián Hernández	Sebastián Hernández
Hernando Alonso	Hernando Alonso	Hernando Alonso
Francisco Pérez Alconchel	Francisco Pérez Alconchel	Francisco Pérez Alconchel
Gaspar Hernández	Gaspar Hernández	Gaspar Hernández
Luís de Ávila (27/01/1606-)	Luís de Ávila	Luís de Ávila

4.7. Clerizones

Según el capítulo 27 de las Constituciones⁴⁴³, los clerizones de la catedral eran cuatro. Las actas capitulares que hemos revisado, nos dejan noticias de algunas bajas y contrataciones de clerizones en la catedral de Badajoz. Gracias a ellas, y ante la inexistencia de libros de cuentas de fábrica de este período, hemos podido elaborar un cuadro con las personas que ocuparon durante estos tres años dicho cargo. Presentamos a continuación los asientos de las actas capitulares que se refieren a esta cuestión:

Viernes 1 de diciembre de 1600: como el viernes 25 de noviembre se había despedido a Francisco Hormigo de Sacristán menor el día 1 se reúnen para proveer dicha plaza. Se presentan como opositores Diego Carreto clerizón y Diego Paladinos, nombrando a Carreto Sacristán menor y quedando libre su plaza de clerizón⁴⁴⁴.

“Miércoles 3 de enero de 1601: (...) mandaron llamar para el miércoles venidero para proveer un mozo de coro que está vaco en esta santa iglesia por haber proveído a clerizón a Francisco de Robles que lo era”⁴⁴⁵.

Miércoles 17 de enero de 1601: se manda al Señor Deán que reprenda al clerizón Bartolomé Rubio para que estuviera con decencia en el coro y para “que pase por la gradilla en las procesiones en su antigüedad”⁴⁴⁶.

Viernes 23 de febrero de 1601: mandan llamar para proveer la plaza de clerizón que dejó Bartolomé Rubio⁴⁴⁷.

Miércoles 28 de febrero de 1601: nombran clerizón hasta el día de San Juan con el salario acostumbrado a Francisco Hormigo⁴⁴⁸.

Viernes 5 de octubre de 1601: Francisco Hormigo se despide de clerizón debido a que quiere ir a estudiar a Salamanca. Lo dan por despedido, y mandan llamar para proveer un nuevo clerizón⁴⁴⁹.

⁴⁴³ E-BA, Const. 1756, fols. 88-90.

⁴⁴⁴ E-BA, AC 1600-1606, fol. 50.

⁴⁴⁵ E-BA, AC 1600-1606, fol. 53.

⁴⁴⁶ E-BA, AC 1600-1606, fol. 54v.

⁴⁴⁷ E-BA, AC 1600-1606, fol. 59.

⁴⁴⁸ E-BA, AC 1600-1606, fol. 59v.

⁴⁴⁹ E-BA, AC 1600-1606, fol. 96v.

Miércoles 10 de octubre de 1601: nombran por clerizón a Salvador, que era el mozo de coro más antiguo⁴⁵⁰.

Miércoles 16 de enero de 1602: después de nombrar sacristán menor al clerizón Francisco de Robles, dieron por vaca la plaza y mandaron llamar para proveerla el viernes siguiente⁴⁵¹.

Viernes 18 de enero de 1602: nombran por clerizón a Diego López Paladinos hasta el día de San Juan⁴⁵².

Miércoles 24 de abril de 1602: hizo profesión de fe Pedro Mejía canónigo siendo testigos los clerizones Martín Lorenzo y Sebastián Hernández y Francisco de Robles⁴⁵³.

Viernes 24 de mayo de 1602: nombran al clerizón Juan de Robles para que leyera la calenda, cobrando el salario acostumbrado hasta el día de San Juan⁴⁵⁴.

“Miércoles 26 de junio de 1602: (...) sobre los tres ducados de salario que se le dan de la calenda a Juan de Robles, le señalan ducado y medio más de ayuda de costa sumando un total de cuatro ducados y medio”⁴⁵⁵.

Viernes 20 de junio de 1603: Nombran al clerizón Juan de Robles, para que lea la calenda, con cuatro ducados y medio de salario al año⁴⁵⁶.

“8 de marzo de 1604: Este día nombraron por votos secretos a Luis Menacho por clerizón”⁴⁵⁷.

“Miércoles 22 de junio de 1605: por librero y que lea la calenda a Salvador Martín clerizón”⁴⁵⁸.

Los dos asientos anteriores nos confunden, al ver que el 24 de abril podía haber más de cuatro personas ocupando el cargo de clerizón. Estas serían: Juan de Robles, Sebastián Hernández, Salvador, Diego López Paladinos y Francisco de Robles. Suponemos que los

⁴⁵⁰ E-BA, AC 1600-1606, fol. 97v.

⁴⁵¹ E-BA, AC 1600-1606, fol. 114.

⁴⁵² E-BA, AC 1600-1606, fol. 114v.

⁴⁵³ E-BA, AC 1600-1606, fol. 130.

⁴⁵⁴ E-BA, AC 1600-1606, fol. 135.

⁴⁵⁵ E-BA, AC 1600-1606, fol. 143v.

⁴⁵⁶ E-BA, AC 1600-1606, fol. 204.

⁴⁵⁷ E-BA, AC 1600-1606, fol. 259.

⁴⁵⁸ E-BA, AC 1600-1606, fol. 336v.

dos primeros ocupaban el cargo en ese momento. Diego López Paladinos ocupó la plaza que dejó Francisco de Robles al que se le vuelve a nombrar como clerizón pudiendo ser un error con Juan de Robles ya que además, encontramos el 27 de agosto de 1603 una entrada en la que se nombra a Francisco de Robles como sacristán⁴⁵⁹.

A pesar del buen trabajo que el clerizón Salvador Martín llevaba a cabo y de algunas ayudas económicas y licencias que se le dieron⁴⁶⁰, fue despedido el 6 de junio de 1608 “porque habiendo el cabildo mandado que los clerizones no traigan manteo lo trae de ordinario y el día del corpus lo trajo y no acudió a la procesión y por otras causas” quedando la plaza vacante⁴⁶¹. Como puede verse más adelante, aparece de nuevo contratado con clerizón el 20 de junio de 1608 con lo que entendemos que el cabildo vio su petición a ser readmitido y la aceptó.

Jueves 29 de marzo de 1607: despiden a Esteban García y a Diego López Paladinos por no hacer bien su labor⁴⁶².

Lunes 2 de abril de 1607: nombran a “Alonso García mozo de coro más antiguo hijo de Morgado por clerizón en lugar de Estevan García que se despidió”⁴⁶³.

“Lunes 2 de abril de 1607: acordaron que se sobresea por ahora el despedir de clerizón a Diego López Paladinos con que le notifique yo el infrascrito secretario sirva bien según está obligado so pena de ser despedido la cual notificación doy fe hice al dicho Diego López en su persona este dicho día”⁴⁶⁴.

Viernes 6 julio de 1607: “dieron por vaca la plaza de clerizón que servía Luis García”⁴⁶⁵.

Miércoles 11 de julio de 1607: votaron de forma secreta y “proveyeron por clerizón para el servicio del choro a Francisco Hernández Sopo”⁴⁶⁶.

Miércoles 3 de octubre de 1607: nombran “por mozos de choro por votos secretos a Juan González hijo de Juan González y a Francisco”⁴⁶⁷.

⁴⁵⁹ E-BA, AC 1600-1606, fol. 219

⁴⁶⁰ Ver Cabs. 4 de julio y 17 de agosto de 1607. E-BA, AC 1606-1610, fols. 74v, 86.

⁴⁶¹ E-BA, AC 1606-1610, fols. 145v, 146.

⁴⁶² E-BA, AC 1606-1610, fol. 51.

⁴⁶³ E-BA, AC 1606-1610, fol. 52.

⁴⁶⁴ E-BA, AC 1606-1610, fol. 52.

⁴⁶⁵ E-BA, AC 1606-1610, fol. 76.

⁴⁶⁶ E-BA, AC 1606-1610, fol. 76v.

⁴⁶⁷ E-BA, AC 1606-1610, fol. 97v.

“Viernes 20 de junio de 1608: Este día y cabildo los dichos señores nombraron por clerizones de esta santa iglesia a Salvador Martín, Diego López, Alonso Sopo y Alonso García que lo han sido el año pasado”⁴⁶⁸.

“Miércoles 14 de enero de 1609: Este día y cabildo los dichos señores cometieron al señor racionero Domingo Sanz haga hacer llevar bien guarnecidos para los órganos y librería y entregue su merced a Salvador Martín clerizón, los libros por un inventario”⁴⁶⁹.

“19 de junio de 1609: “Así mismo nombraron a los clerizones que sirven de presente con los salarios acostumbrado como son Salvador Martín, Diego López Paladinos y Alonso García”⁴⁷⁰.

Se trata en cabildo de 26 de agosto de 1609, el mal servicio “de tres clerizones Diego López, Alonso Sopo y Alonso García”, tomándose la decisión de despedir a “Diego López Paladinos y Alonso Sopo y se le advierta y amoneste a Alonso García sirva de aquí adelante y asista bien, pena que le despediría”⁴⁷¹. Alonso Sopo pide que se le dé ayuda para aprender un oficio mandando el 4 de septiembre de 1609, y se le dan seis ducados⁴⁷².

No tenemos fecha de entrada pero sabemos que estaba como clerizón Juan Ruíz porque el viernes 2 de octubre de 1609 dan licencia “a Juan Ruíz, clerizón, por quince días hacer ausencia de esta ciudad”⁴⁷³.

“Viernes 30 de octubre de 1609: Este dicho Día y cabildo habiendo los dichos señores entendido la petición de Salvador Martín, clerizón, y la demostración que se hizo del cartabón que por cabildo se le mandó hacer, y comisión que dio al señor canónigo Mejía, fueron de parecer y por ahora se suspende la gratificación”⁴⁷⁴.

Juan Ruíz pide el 10 de febrero de 1610 “a cuenta de los que fuere ganando, treinta reales”⁴⁷⁵ que mandaron darle.

Presentamos una relación de clerizones que sirvieron durante el magisterio de Brito:

⁴⁶⁸ E-BA, AC 1606-1610, fol. 161.

⁴⁶⁹ E-BA, AC 1606-1610, fol. 215v.

⁴⁷⁰ E-BA, AC 1606-1610, fol. 245v.

⁴⁷¹ E-BA, AC 1606-1610, fol. 257.

⁴⁷² E-BA, AC 1606-1610, fol. 259.

⁴⁷³ E-BA, AC 1606-1610, fol. 263v.

⁴⁷⁴ E-BA, AC 1606-1610, fol. 267v.

⁴⁷⁵ E-BA, AC 1606-1610, fol. 280.

Tabla 4.12. Listado de clerizones (1600 a 1601)

1600	1601
Juan de Robles Bartolomé Rubio	Juan de Robles Bartolomé Rubio (-?/02/1601)
Sebastián Hernández Diego Suárez Carreto (-1/12/1600)	Francisco Hormigo (28/02/1601-5/10/1601) Sebastián Hernández
Francisco de Robles (?/12/1600-16/01/1602)	Salvador Martín ⁴⁷⁶ (10/10/1601-6/06/1608) Francisco de Robles (?/12/1600-16/01/1602)

Tabla 4.13. Listado de clerizones (1602 a 1603)

1602	1603
Juan de Robles Sebastián Hernández Salvador Martín Francisco de Robles (?/12/1600-16/01/1602) Diego López Paladinos (18/01/1602-26/08/1609)	Juan de Robles Sebastián Hernández Salvador Martín Diego López Paladinos (18/01/1602-26/08/1609)

⁴⁷⁶ De Salvador Martín, se refieren las Actas Capitulares como el mozo de coro más antiguo.

Tabla 4.14. Listado de clerizones (1604 a 1605)

1604	1605
Juan de Robles	Juan de Robles
Sebastián Hernández	Sebastián Hernández
Salvador Martín	Salvador Martín
Diego López Paladinos (18/01/1602-26/08/1609)	Diego López Paladinos (18/01/1602-26/08/1609)
Mateo Rodrigues (?/02/1604-?/03/1604)	
Luís Menacho (?/03/1604-?/06/1604)	
Esteban García (?/03/1604-29/03/1607)	Esteban García (?/03/1604-29/03/1607)

Tabla 4.15. Listado de clerizones (1606 a 1607)

1606	1607
Juan de Robles	Salvador Martín
Sebastián Hernández	Diego López Paladinos (18/01/1602-26/08/1609)
Salvador Martín	Esteban García (?/03/1604-29/03/1607)
Diego López Paladinos (18/01/1602-26/08/1609)	Alonso García (02/04/1607-)
Esteban García (?/03/1604-29/03/1607)	Luis García (-06/07/1607)
	Francisco Hernández Sopo (11/07/1607-26/08/1609)
	Juan González (3/10/1607-)
	Francisco (3/10/1607-)

Tabla 4.16. Listado de clerizones (1608 a 1609)

1608	1609
Salvador Martín	Salvador Martín
Diego López Paladinos (18/01/1602-26/08/1609)	Diego López Paladinos (18/01/1602-26/08/1609)
Alonso García (02/04/1607-)	Alonso García (02/04/1607-)
Francisco Hernández Sopo (11/07/1607-26/08/1609)	Francisco Hernández Sopo (11/07/1607-26/08/1609)
Juan González (3/10/1607-¿?)	
Francisco (3/10/1607-¿?)	
	Juan Ruíz (¿?/10/1609-)

Tabla 4.17. Listado de clerizones (1610 a 1611)

1610	1611
Salvador Martín	Salvador Martín
Alonso García (02/04/1607-)	Alonso García (02/04/1607-)
Juan Ruíz (¿?/10/1609-)	Juan Ruíz (¿?/10/1609-)

Tabla 4.18. Listado de clerizones (1612 a 1613)

1612	1613
Salvador Martín	Salvador Martín
Alonso García (02/04/1607-)	Alonso García (02/04/1607-)
Juan Ruíz (¿?/10/1609-)	Juan Ruíz (¿?/10/1609-)

Anteriormente a ocupar el puesto, los clerizones debían haber servido de monacillos e iban vestidos con ropa negra. Aunque al principio, cuando eran admitidos como tales no se les daba cosa alguna, en el libro de Constituciones se indica que desde hacía algunos años “se les da sotana, y mangas por benignidad, y limosna del cabildo”⁴⁷⁷.

En el vestir, tenían una serie de restricciones que debían respetar, pudiendo ser despedidos en caso de incumplirlas:

Para salir por la ciudad no podían andar con manteo, sino con sotana y sobrepelliz (orden de 29 de noviembre de 1697)⁴⁷⁸. De esta manera debían entrar y salir de la iglesia (15 de enero de 1702), ordenándoles a partir del 5 de octubre de 1731 que fueran así vestidos media hora antes de entrar en el coro. Por acuerdo de 10 de septiembre de 1723, traen su sobrepelliz con mangas cortas y siempre caídas.

La impuntualidad para las horas, la falta de estudio y no esforzarse con los instrumentos, fueron a partir del 24 enero de 1727, motivo de expulsión.

Las riñas entre ellos o no comportarse correctamente era también objeto de multa o despido. En marzo de 1604, se comenta la riña de los clerizones Esteban y Salvador con el también clerizón Mateo Rodrigues. Viendo culpables a los dos primeros, mandaron “que fueran puntados en dos meses de lo que ganan” además de reprenderlos “muy ásperamente”⁴⁷⁹.

Reunidos el 20 de julio de 1605, se plantean el despido del clerizón Esteban; y aunque un día después, decidieron que se lo merecía, le perdonan el despido por lo pobre que era su madre⁴⁸⁰.

En todas las funciones, eran presididos de los sacristanes, según se determinó en 25 de septiembre de 1715.

El lugar que ocupaban en el coro era el facistol y no podían ni sentarse ni arrimarse a las sillas; aunque siendo “*in sacris*” podían arrimarse con licencia del cabildo (cabildo de 29 de marzo de 1683) y se les permitía sentarse y arrimarse si eran presbíteros (cabildo de 12 abril de 1615).

⁴⁷⁷ E-BA, Const. 1756, fol. 88.

⁴⁷⁸ Las fechas de los acuerdos a los que se hace referencia entre paréntesis, vienen citados a guisa de ejemplo, en el Libro de Constituciones de cabildo de 1756.

⁴⁷⁹ Cab. 8 de marzo de 1603. E-BA, AC 1600-1606, fol. 259.

⁴⁸⁰ E-BA, AC 1600-1606, fols. 341v, 342.

En el coro, al igual que los capellanes del coro y demás que entonaran en él, mientras estuvieran en las horas y en las procesiones, no podían tener calzados los guantes. Además, todas las veces que en procesión pasaran por delante del altar mayor, debían arrodillarse, teniendo 8 días de punto en caso de no hacerlo⁴⁸¹.

Lo que ganaban a las horas que asistían, tanto diurnas como nocturnas, constituía su salario. Y se les “puntaban” todas sus ausencias, salvo que estuvieran “ocupados en su ministerio, por el presidente o en cosa de la iglesia”.

Por asistir a maitines, ganaban 40 maravedíes, debiendo estar en el coro, sin salir durante las Lecciones y el *Te Deum*, ocupando los bancos de fuera del facistol o las sillas bajas donde decían los versículos y tocaban a laudes. El menos antiguo tenía la vela alumbrando al Señor capitular que cantaba la lección, y al que le seguía en antigüedad le correspondía “coger y dar la falda de la capa de coro”.

Si algún clerizón hacía los maitines por el sochantre, se le permitía sentarse en ellos en el primer banco (8 de enero de 1625).

El salario que se le asignó a cada uno en las Constituciones de 1756, fue de 257 reales y 26 maravedíes.

Entre sus deberes estaban:

- Asistir a todas las horas, misas y funciones que hubiera, ayudando a cantar al sochantre al facistol, y volver las hojas de los libros a tiempo.
- Asistir a cantar en la música lo que les ordenara el maestro de capilla. Tanto dentro como fuera de la iglesia estaban sujetos a él y debían asistir a sus lecciones “para darla y reparar a los monacillos”. También estaban sujetos al sochantre en las cosas pertenecientes al coro, cantando cuando se lo mandara y pudiendo ser castigados y corregidos en caso de no hacerlo.
- Dar en el coro la paz todo el año excepto los días de fiesta y capas, en que la debían dar turnándose con los capellanes.
- Guardar el coro, teniendo cuidado en que no entrara en él “persona alguna eclesiástica ni secular de afuera” durante las horas, así como “guardar las puertas de la iglesia en

⁴⁸¹ Cab. 13 de marzo de 1603. E-BA, AC 1600-1606, fols. 188, 188v.

tiempo de entredicho”⁴⁸², bajo pena de 8 días. Esta última función la cumplían por turnos.

Miércoles 27 de agosto de 1603: este día los dichos señores acordaron que la misa mayor en tiempo de entredicho se diga en tono, estando la puerta principal entreabierta y dos clerizones que la guarden con mucho cuidado y las demás cerradas⁴⁸³.

- Quitar y poner bancos para los sermones, para los maitines y para los caperos. Repartir y recoger las velas para las procesiones y funciones que hubiera, encargándose de encenderlas para el evangelio y *Santus* los días de la Candelaria y de San Blas, y ocupándose de “ponerlas, encenderlas, apagarlas y quitarlas” en los maitines de cabildo y tinieblas.
- Al menos antiguo le tocaba el Sábado Santo “la vara con las tres Marías para la bendición del cirio”. A los dos menos antiguos les correspondía asistir a dar incienso siempre que hubiera cuatro incensarios: como en días en los que venía la ciudad, o en los que algún sacristán estaba malo. Concernía al más antiguo avisar al Señor Obispo las tardes o mañanas que tuviera que acudir a la iglesia, y al segundo más antiguo comunicar a la ciudad cuando se le invite venir a la iglesia o a alguna función extraordinaria, así como hacer lo que el Señor Deán, Presidente u otro Señor Prebendado les mandase en el coro.
- Asistir dos de ellos, por su turno, a los entierros no debiendo “llevar la cruz aunque se lo manden los capellanes o curas” (acuerdo de 16 de noviembre de 1712 y de 11 de septiembre de 1739) y no sentándose con los capellanes “porque siempre están en pie”. En caso de no poder acudir por enfermedad, debían ir unos por otros.
- El más moderno tenía que traer de la sacristía cetro y capa para el sochantre, siempre que hubiera procesión en fiesta de cuatro capas, y volverla a llevar. Asimismo, correspondía a los cuatro clerizones “poner y quitar las capas a los señores caperos en maitines, cuando se las ponen y quitan en el coro”, así como el Sábado Santo y de Pentecostés. El clerizón al que mandara el Deán o Presidente, debía llevar las velas o las

⁴⁸² El tiempo de entredicho o interdicto, es un período en el que dura la pena canónica prohibiéndose la celebración y/o recepción de algunos sacramentos, celebración y asistencia a los oficios divinos, así como la privación a la sepultura eclesiástica. Ver ORTIZ CANTERO, José. *Directorio parroquial, práctica de concursos y de curas*. Madrid, Francisco de Hierro, 1727, pp. 332-337.

⁴⁸³ E-BA, AC 1600-1606, fol. 219.

palmas en sus días a las personas que el cabildo ordenase y siempre iba acompañado por el capellán que llevaba el recado.

- Antes de que hubiese colegiales o si habiéndolos éstos tardaran en venir, les correspondía llevar y tener los cetros de los caperos. Podían hacerlo en su lugar los monacillos.
- Asistir al colegio, tanto por la mañana como por la tarde, para estudiar gramática “hasta en horas, a las que deben acudir”.
- Llevar los más modernos, una vez que se habían terminado los maitines, las velas del coro, “ponerlas en los acechos [sic] de la antigua, e hincarse de rodillas hasta acabar la conmemoración. Una vez terminada, el más moderno pasaba al altar mayor y llevaba un candelero a la sacristía para que se desnudaran tanto los Señores Capitulares como el Semanero, y los dos más antiguos entraban a la conmemoración junto al poste de la antigua (20 de septiembre de 1730).
- Los que estaban enfermos tenían la obligación a guardar el patitur, y en caso de necesitar hacer ejercicio, tenían que pedir licencia al cabildo para salir (acuerdos de 24 de julio de 1715 y de 5 y 22 de febrero de 1717)⁴⁸⁴.

Además de estas obligaciones, encontramos en las Actas Capitulares otras tareas que se les encomendaban. Entre ellas, destacamos la de enseñar a los mozos de coro los versos (tal y como vimos en el apartado dedicado al sochantre) o la de hacerse cargo de la custodia de los libros del coro:

Viernes 23 de febrero de 1601: mandan llamar para primer día de cabildo para proveer la plaza de clerizón que dejó Bartolomé Rubio, además de para proveer los libros del coro.

Este día los dichos señores cometieron al Señor Racionero Domingo Hernández para que pida cuenta a Bartolomé Rubio de los libros que se le habían entregado juntamente con el Racionero Gaspar Rodríguez mayordomo de la fábrica de esta santa iglesia⁴⁸⁵.

Miércoles 28 de febrero de 1601: para tener los libros del coro encargaron a Sebastián Hernández clerizón y que el Señor Racionero Domingo Hernández se los entregara por inventario⁴⁸⁶.

⁴⁸⁴ El término “patitur” se refiere a una ausencia.

⁴⁸⁵ E-BA, AC 1600-1606, fol. 59.

⁴⁸⁶ E-BA, AC 1600-1606, fol. 59v.

Lunes 5 de marzo de 1601: mandan al Señor Racionero Domingo Hernández y al mayordomo de la fábrica el Racionero Gaspar Rodrigues entreguen los libros de canto de órgano al maestro de capilla y los libros de canto llano a Sebastián Hernández por inventario y se ponga memoria de ello en el libro de visitas⁴⁸⁷.

Miércoles 14 de enero de 1609: Este día y cabildo los dichos señores cometieron al señor racionero Domingo Sanz haga hacer llevar bien guarnecidos para los órganos y librería y entregue su merced a Salvador Martín clerizón, los libros por un inventario⁴⁸⁸.

19 de junio de 1609: Este día y cabildo los dichos señores deán y cabildo, nombraron para que diga la calenda y tenga cuidado con los libros a Salvador Martín⁴⁸⁹.

4.8. Monacillos o Mozos de coro⁴⁹⁰

Los mozos de coro eran una de las apuestas del Cabildo para garantizar la continuidad y el futuro de la capilla musical. En la catedral de Badajoz eran ocho y para acceder a formar parte de este colectivo, los candidatos se examinaba en cabildo de “leer y voz” a través de una prueba que consistía en leer, escribir y cantar, y en la que estaba presente el maestro de capilla.

Aunque no consta en las Constituciones de la catedral, solía ser obligación del citado maestro, buscar a los seis mozos de coro, valorar sus voces, presentarlos ante el Cabildo e incluso tenerlos en su casa haciéndose cargo de su alimentación, limpieza y educación.

En el caso que encontramos el 22 de agosto de 1603, fue el Cabildo pacense quien le envió a un posible candidato para que juzgara sus posibilidades indicando “que el Maestro de capilla vea el caponcito que está en casa de Gil Fernández y dé cuenta al Cabildo de la voz que tiene y se podrá aprovechar para mozo de coro”⁴⁹¹. Asimismo el Cabildo de Málaga decide que sea Brito quien, aún sin haber vuelto a Málaga después de su nombramiento, valore la voz de un cantor tiple portugués de veintidos años y le recomiende acerca de su contratación⁴⁹².

⁴⁸⁷ E-BA, Const. 1756, fol. 60v.

⁴⁸⁸ E-BA, AC 1606-1610, fol. 215v.

⁴⁸⁹ E-BA, AC 1606-1610, fol. 245v.

⁴⁹⁰ E-BA, Const. 1756, fols. 90-91v.

⁴⁹¹ E-BA, AC 1600-1606, fol. 218v.

⁴⁹² Cab. 11 de abril de 1613. E-MA, AC 1609 a 1613, fol. 242v.

Viernes 22 de agosto de 1603: que el maestro de capilla vea el caponcito que está en casa de Gil Fernández y de cuenta al cabildo de la voz que tiene y si podrá aprovechar para mozo de coro⁴⁹³.

Antes de elegirlos, y con absoluta confidencialidad, “se les hacía su información verbal” (acuerdos de 29 enero de 1676 y de 15 de noviembre de 1702) que “antes en algún tiempo se les hacía por escrito”. Si de esta información resultara alguna nulidad o problema, se elegía a otro aunque tuviera peor voz, sin dar razón del porqué y no dejarle ni a él ni a su familia en mal estado.

Una vez hechos los informes de cada uno de los candidatos, era función del cabildo elegir por votos secretos así lo consideraba a los más idóneos. Preferentemente, se buscaba que fueran muchachos de corta edad para “que pudieran servir más tiempo de tiples y en versos” ya que siendo mayores “no sirven al principio por no saber, y más adelante tampoco porque mudan” y pierden la voz.

Una vez que eran elegidos, se les daba su ropa colorada y dos sobrepellices. Por acuerdo de 21 julio de 1679, todos los años por navidad se les entregaba la misma ropa y una sobrepelliz. Aunque algún tiempo usaron bonetes colorados, el empleo de esta prenda duró poco y les fue retirada. Los gastos de vestuario para los mozos corrían a cargo de la fábrica. Encontramos en el acta capitular de 2 de agosto de 1600, un asiento en el que “mandan librar 9486 maravedís que costaron las opas de los mozos de coro”⁴⁹⁴ y otro del 27 de julio de 1601, en el que después de que el mayordomo de la mesa capitular comprara ropas coloradas para los mozos de coro, se mandó librar lo que este dijo que gastó⁴⁹⁵.

En caso de que alguno de los mozos por ser demasiado mayor quisiera y pidiera permiso para ponerse ropa negra, se les concedía dicha licencia (como el 27 de enero de 1561 o el 11 de septiembre de 1614), con la única condición de que se vistieran “al Altar”. Sin lugar a dudas, una oportunidad para que en el futuro estos pequeños aprendices pudieran optar a un trabajo como músicos o cantores pero sobre todo para formarse.

Sobre el salario que recibía cada monacillo, también nos hablan los Libros de Constituciones:

Sesenta reales a quince reales cada tercio, y salen en tercio de los capellanes siempre enteros, porque no se les punta lo que faltan, y asisten dos a cada entierro de capellanes por su turno, y por los

⁴⁹³ E-BA, AC 1600-1606, fol. 218v.

⁴⁹⁴ E-BA, AC 1600-1606, fol. 29v.

⁴⁹⁵ E-BA, AC 1600-1606, fol. 81v.

enfermos asiste uno de ellos, como los clerizones; y faltando a ir al entierro que debe el perrero, va uno de los monacillos en su lugar, y el estipendio no lo da al perrero; se reparte entre todos los monacillos según estilo y practica declarada en acuerdo de 24 enero de 1731⁴⁹⁶.

Entre las obligaciones que tenían, se encontraban:

- Asistir a todas las horas y decir en ellas los versos y versículos como en los maitines de cabildo. Asistir también a todas las misas, procesiones, novenarios, honras y demás funciones que se celebraran.
- Asistir a la lección de canto llano y música que todos los días feriados les da en el claustro el maestro de capilla.
- Asistir a la música tanto dentro como fuera de la iglesia: teniendo los papeles a los músicos, llevando y trayendo sus instrumentos y cantando lo que el maestro de capilla les enseñaba y mandaba.
- Asistir a la lección que impartía el sochantre para aprender los versos que se cantaban en el coro durante las horas, no pudiendo salir del coro sin la licencia del sochantre incluso cuando fuera algún Señor quien les mandara algún recado.
- Los que ya sabían leer y escribir, tenían que ir a estudio de gramática tanto por la mañana como por la tarde, hasta que quisieran entrar en las horas.

Cuando una plaza de clerizón estaba vacante, era el monacillo más antiguo al que le correspondía ocuparla.

Elaborar una lista con los nombres de los monacillos que servían en la catedral de Badajoz por esta época, no es tarea fácil ya que las actas capitulares no nos dejan constancia de los nombres de cada uno de los niños admitidos para desempeñar esta labor. A continuación, incluimos las referencias que hemos encontrado acerca de contrataciones y bajas de mozos de coro, y que nos han servido para tratar de hacer este listado:

Miércoles 26 de abril de 1600: se pide que se provea para primer día de cabildo un monacillo en lugar de Afonsoño [sic]⁴⁹⁷.

Viernes 5 de mayo de 1600: se recibe a Andrés por mozo de coro hasta el día de San Juan con el salario acostumbrado⁴⁹⁸.

⁴⁹⁶ E-BA, Const. 1756, fol. 90v.

⁴⁹⁷ E-BA, AC 1600-1606, fol. 9v.

Miércoles 24 de mayo de 1600: Diego Lobo se despide de mozo de coro y los dichos señores lo dieron por despedido⁴⁹⁹.

Viernes 7 de junio de 1600: se reúnen para proveer un mozo de coro que está vacío⁵⁰⁰.

Miércoles 19 de julio de 1600: nombran por votos secretos por mozo de coro a Pedro Martín⁵⁰¹.

Miércoles 3 de enero de 1601: se manda llamar para el próximo miércoles para proveer un mozo de coro ya que Francisco de Robles pasó de mozo de coro a clerizón⁵⁰².

Miércoles 10 de enero de 1601: dan por vacante la plaza de mozo de coro del criado del Racionero Salvador Pérez ya que se fue a Zafra y manda llamar para el miércoles siguiente para proveer las dos plazas vacantes⁵⁰³.

Miércoles 17 de enero de 1601: se examina en leer, escribir y cantar para mozos de coro a: Hernando Luis, Juan Martín Guillen, Pedro Jiménez y después de examinarlos por votos secretos nombraron a Pedro Jiménez y a Juan Martín Guillen hasta San Juan del presente año con el salario acostumbrado⁵⁰⁴.

Miércoles 5 de septiembre de 1601: se manda llamar de hoy en ocho días para nombrar y recibir un mozo de coro que está vacante y que se avise al maestro de capilla que busque muchachos⁵⁰⁵.

Miércoles 12 de septiembre de 1601: reciben a Alonso García por mozo de coro hasta el día de San Juan con el salario acostumbrado en una plaza que está vacía⁵⁰⁶.

Miércoles 31 de octubre de 1601: mandan llamar para el próximo miércoles para proveer dos mozos de coro⁵⁰⁷.

Miércoles 7 de noviembre de 1601: nombraron a Luis y a Alonso por mozos de coro y dan licencia al mozo Esteban para entrar en el auto de los Sastres⁵⁰⁸.

Viernes 6 de septiembre de 1602: se da por despedido a Pedro Jiménez mozo de coro y mandan que para el primer día de cabildo se llame para proveer la plaza⁵⁰⁹.

Miércoles 11 de septiembre de 1602: se suspende el nombrar mozo de coro por ahora hasta ver si se haya alguno que tenga buena voz y sea apropiado⁵¹⁰.

⁴⁹⁸ E-BA, AC 1600-1606, fol. 10v.

⁴⁹⁹ E-BA, AC 1600-1606, fol. 13v.

⁵⁰⁰ E-BA, AC 1600-1606, fol. 16.

⁵⁰¹ E-BA, AC 1600-1606, fol. 26.

⁵⁰² E-BA, AC 1600-1606, fol. 53.

⁵⁰³ E-BA, AC 1600-1606, fol. 54.

⁵⁰⁴ E-BA, AC 1600-1606, fol. 54v.

⁵⁰⁵ E-BA, AC 1600-1606, fol. 88v.

⁵⁰⁶ E-BA, AC 1600-1606, fol. 90v.

⁵⁰⁷ E-BA, AC 1600-1606, fol. 101.

⁵⁰⁸ E-BA, AC 1600-1606, fol. 102.

⁵⁰⁹ E-BA, AC 1600-1606, fol. 155v.

Miércoles 2 de octubre de 1602: por una petición se despidió Juan González Mejía de mozo de coro⁵¹¹.

Miércoles 13 de noviembre de 1602: que se llame para de hoy en ocho días para proveer dos mozos de coro que faltan para el servicio de la iglesia⁵¹².

Viernes 22 de noviembre de 1602: nombraron por mozos de coro por votos secretos como lo han de costumbre, a Andrés y Melchor con el salario acostumbrado⁵¹³.

Sábado 5 de julio de 1603: nombraron por mozo de coro a Francisco sobrino del Bachiller Juan Sánchez Balbuena⁵¹⁴.

Viernes 12 de marzo de 1604: este día nombraron por votos secretos a Antonio para mozo de coro⁵¹⁵.

Miércoles 5 de mayo de 1604: despidieron de mozo de coro a Pedro Martín⁵¹⁶.

Miércoles 14 de julio de 1604: que se llame para primer día de cabildo para proveer dos mozos de coro⁵¹⁷.

Viernes 22 de octubre de 1604: ver si convendrá (...) despedir a Salgadillo mozo de coro y nombrar otro en su lugar⁵¹⁸.

Viernes 29 de octubre de 1604: proveer y nombrar un mozo de coro⁵¹⁹.

Miércoles 3 de noviembre de 1604: este día eligieron por mozo de coro a Juan Salguero⁵²⁰.

Viernes 8 de julio de 1605: este día se nombró por mozo de coro a Miguel misero por votos secretos⁵²¹.

Miércoles 5 de octubre de 1605: mandaron llamar para primer día de cabildo para proveer un mozo de coro⁵²².

Miércoles 26 de octubre de 1605: nombraron por votos secretos como lo han de costumbre a Juan Carámbano por mozo de coro⁵²³.

⁵¹⁰ E-BA, AC 1600-1606, fol. 156.

⁵¹¹ E-BA, AC 1600-1606, fol. 160.

⁵¹² E-BA, AC 1600-1606, fol. 166.

⁵¹³ E-BA, AC 1600-1606, fol. 168.

⁵¹⁴ E-BA, AC 1600-1606, fol. 207.

⁵¹⁵ E-BA, AC 1600-1606, fol. 260.

⁵¹⁶ E-BA, AC 1600-1606, fol. 267.

⁵¹⁷ E-BA, AC 1600-1606, fol. 280v.

⁵¹⁸ E-BA, AC 1600-1606, fol. 297v.

⁵¹⁹ E-BA, AC 1600-1606, fol. 298.

⁵²⁰ E-BA, AC 1600-1606, fol. 298v.

⁵²¹ E-BA, AC 1600-1606, fol. 339v.

⁵²² E-BA, AC 1600-1606, fol. 356v.

⁵²³ E-BA, AC 1600-1606, fol. 359v.

Viernes 21 de abril de 1606: petición de Alonso González Sopo monacillo que pide se le mande dar una limosna para ayuda a un vestido⁵²⁴.

Jueves 15 de marzo de 1607: Este día los dichos señores mandaron llamar para primer día de Cabildo para proveer la plaza de monazillo que está vaca por muerte de Salguero y que se avise al maestro de capilla y al sochantre busquen algún muchacho que tenga buena voz para nombrarlo⁵²⁵.

Jueves 22 de marzo de 1607: Este día los dichos señores mandaron diferir la provisión de la plaza de monazillo para primero día de calbildo⁵²⁶.

Jueves 29 de marzo de 1607: Este dicho día los dichos señores por votos secretos nombraron por monazillo en lugar de Salguero que murió a Diego Lorenço hijo de Gaspar Lorenço sastre⁵²⁷.

Lunes 2 de abril de 1607: Este dicho día los dichos señores acordaron que se llame para primero día de cabildo para proveer la plaza de monazillo que vacó por haber ascendido Alonso García clerizón⁵²⁸.

Jueves 5 de abril de 1607: Este dicho día los dichos señores eligieron y nombraron por votos secretos a Antonio de Tienza por mozo de coro de esta santa iglesia⁵²⁹.

Sábado 19 de mayo de 1607: Los dichos señores canónigos y cabildo viendo que el negocio instaba y que era necesario ver lo que conviene resolverse en este caso mandaron llamar de nuevo con un día de punto para luego y yo el infrascrito secretario notifiqué el dicho llamamiento a los señores presentes y asimismo envié a avisar con Andrés mozo de coro al señor canónigo Miguel de Messa el cual dijo que estaba ausente de la ciudad⁵³⁰.

Viernes 23 de mayo de 1608: Habiendo visto los dichos señores la petición de Juan Ruiz, mozo de choro, mandaron se le dé luego la sotana que se le había de dar por el día de Santiago por tener muy rota la que trae⁵³¹.

Viernes 10 de julio de 1609: Este día y cabildo habiendo sido llamados los dichos señores para hacer limosna a Francisco Martín mozo de choro y votando en cajas de A y R le hicieron merced y gracia de cien reales⁵³².

Viernes 24 de julio de 1609: Este día y cabildo los dichos señores por votos secretos eligieron por mozo de choro a Luis Pérez (en lugar de Francisco Martín que lo fue)⁵³³.

⁵²⁴ E-BA, AC 1600-1606, fol. 412v.

⁵²⁵ E-BA, AC 1606-1610, fol. 47v.

⁵²⁶ E-BA, AC 1606-1610, fol. 50.

⁵²⁷ E-BA, AC 1606-1610, fol. 51.

⁵²⁸ E-BA, AC 1606-1610, fol. 52.

⁵²⁹ E-BA, AC 1606-1610, fol. 53v.

⁵³⁰ E-BA, AC 1606-1610, fol. 62v.

⁵³¹ E-BA, AC 1606-1610, fol. 142v.

⁵³² E-BA, AC 1606-1610, fol. 249v.

⁵³³ E-BA, AC 1606-1610, fol. 252.

Viernes 11 de septiembre de 1609: Este día y cabildo los dichos señores habiendo examinado en música. Escribir y leer a los pretendientes para las dos plazas de mozos de choro y votando en secreto como lo acostumbraban, eligieron por mozos de choro a Antonio Bravo y Alonso González a quien se dio la antigüedad y yo publique la dicha elección⁵³⁴.

Incluimos la lista con la plantilla nominal de monacillos de los que tenemos constancia en las actas capitulares consultadas⁵³⁵:

Tabla 4.19. Listado de mozos de coro (1600 a 1601)

1600	1601
Francisco de Robles (-?/12/1600)	Pedro Jiménez (17/01/1601-)
Esteban García (¿?/¿?/1600-¿?/03/1604)	Esteban García (¿?/¿?/1600-¿?/03/1604)
Afonsiño [sic] (-?/04/1600)	
Diego Lobo (-24/04/1600)	Andrés (5/5/1600-)
Andrés (5/5/1600-)	Criado del racionero S. (¿?/¿?/1600-10/01/1601)
Criado del racionero Salvador Pérez (¿?/¿?/1600-10/01/1601)	Juan Martín Guillén (17/01/1601-)
Pedro Martín (19/07/1600-05/05/1604)	Pedro Martín (19/07/1600-05/05/1604)
¿Desconocido 1? (-5/09/1601)	¿Desconocido 1? (-5/09/1601)
¿Desconocido 2? (-31/10/1601)	Alonso García (12/09/1601-02/04/1607)
¿Desconocido 3? (-31/10/1601)	¿Desconocido 2? (-31/10/1601)
	Alonso González Sopo (7/11/1601-)
	¿Desconocido 3? (-31/10/1601)
	Luis García (7/11/1601-06/07/1607)

⁵³⁴ E-BA, AC 1606-1610, fol. 260v.

⁵³⁵ En las siguientes listas nominales de monacillos incluimos, en caso de conocerlo, tanto el año en el que es recibido como en el que se le despide o abandona el cargo. Si tenemos constancia de la entrada o salida de un nuevo monacillo pero desconocemos su nombre, se indica poniendo ¿Desconocido?. Asimismo, cuando no tenemos constancia de la marcha de un monacillo por no quedar constancia en las actas, pero se tienen dudas de su continuidad en el cargo, ponemos su nombre entre interrogaciones.

Tabla 4.20. Listado de mozos de coro (1602 a 1603)

1602	1603
Pedro Jiménez (17/01/1601-06/09/1602) Juan González Mejía (- 2/10/1602) Esteban García (¿?/¿?/1600-¿?/03/1604) Andrés (5/5/1600-) Juan Martín Guillén (17/01/1601-) Pedro Martín (19/07/1600-05/05/1604) Alonso García (12/09/1601-02/04/1607) Alonso González Sopo (7/11/1601-) Luis García (7/11/1601-06/07/1607) Melchor (22/11/1602-) Andrés (22/11/1602-)	Salgadillo (¿?/¿?/1603-29/10/1604) Francisco Martín (5/07/1603- 24/07/1609) Esteban García (¿?/¿?/1600-¿?/03/1604) Andrés (5/5/1600-) ¿Juan Martín Guillén? (17/01/1601-) Pedro Martín (19/07/1600-05/05/1604) Alonso García (12/09/1601-02/04/1607) Alonso González Sopo (7/11/1601-) Luis García (7/11/1601-06/07/1607) Melchor (22/11/1602-) Andrés (22/11/1602-)

Tabla 4.21. Listado de mozos de coro (1604 a 1605)

1604	1605
<p>Salgadillo (¿?/¿?/1603-29/10/1604)</p> <p>Juan Salguero (3/11/1604-15/03/1607)</p> <p>Francisco Martín (5/07/1603- 24/07/1609)</p> <p>Esteban (¿?/¿?/1600-¿?/03/1604)</p> <p>¿Andrés? (5/5/1600-)</p> <p>¿Juan Martín Guillén? (17/01/1601-)</p> <p>Pedro Martín (19/07/1600-05/05/1604)</p> <p>Alonso García (12/09/1601-02/04/1607)</p> <p>Alonso González Sopo (7/11/1601-)</p> <p>Luis García (7/11/1601-06/07/1607)</p> <p>Melchor (22/11/1602-)</p> <p>¿Andrés? (22/11/1602-)</p> <p>Antonio (12/03/1604-)</p>	<p>Juan Carámbano (26/10/1605-)</p> <p>Juan Salguero (3/11/1604-15/03/1607)</p> <p>Francisco Martín (5/07/1603- 24/07/1609)</p> <p>¿Andrés? (5/5/1600-)</p> <p>¿Juan Martín Guillén? (17/01/1601-)</p> <p>Miguel (08/07/1605-)</p> <p>Alonso García (12/09/1601-02/04/1607)</p> <p>Alonso González Sopo (7/11/1601-)</p> <p>Luis García (7/11/1601-06/07/1607)</p> <p>Melchor (22/11/1602-)</p> <p>Andrés (22/11/1602-)</p> <p>Antonio (12/03/1604-)</p>

Tabla 4.22. Listado de mozos de coro (1606 a 1607)

1606	1607
<p>Juan Carámbano (26/10/1605-)</p> <p>Juan Salguero (3/11/1604-15/03/1607)</p> <p>Francisco Martín (5/07/1603- 24/07/1609)</p> <p>Miguel (08/07/1605-)</p> <p>Alonso García (12/09/1601-02/04/1607)</p> <p>Alonso González Sopo (7/11/1601-)</p> <p>Luis García (7/11/1601-06/07/1607)</p> <p>Melchor (22/11/1602-)</p> <p>Andrés (22/11/1602-)</p> <p>Antonio (12/03/1604-)</p>	<p>Juan Carámbano (26/10/1605-)</p> <p>Juan Salguero (3/11/1604-15/03/1607)</p> <p>Francisco Martín (5/07/1603- 24/07/1609)</p> <p>Miguel (08/07/1605-)</p> <p>Alonso García (12/09/1601-02/04/1607)</p> <p>Antonio de Tienza (05/04/1607-)</p> <p>Alonso González Sopo (7/11/1601-)</p> <p>Luis García (7/11/1601-06/07/1607)</p> <p>Melchor (22/11/1602-)</p> <p>Andrés (22/11/1602-)</p> <p>Antonio (12/03/1604-)</p> <p>Diego Lorenzo (29-03-1607-)</p>

Tabla 4.23. Listado de mozos de coro (1608 a 1609)

1608	1609
Juan Carámbano (26/10/1605-¿?/¿?/1608)	Juan Ruíz (¿?/¿?/1608-¿?/10/1609)
Juan Ruíz (¿?/¿?/1608-¿?/10/1609)	Francisco Martín (5/07/1603- 24/07/1609)
Francisco Martín (5/07/1603- 24/07/1609)	Luis Pérez (24/07/1609-)
Miguel (08/07/1605-¿?/¿?/1608)	Antonio Bravo (11/09/1609-)
Antonio de Tienza (05/04/1607--¿?/¿?/1608)	Alonso González (11/09/1609-)
Alonso González Sopo (7/11/1601--¿?/¿?/1608)	
Melchor (22/11/1602--¿?/¿?/1608)	
Andrés (22/11/1602--¿?/¿?/1608)	
Antonio (12/03/1604--¿?/¿?/1608)	
Diego Lorenzo (29-03-1607--¿?/¿?/1608)	

Tabla 4.24. Listado de mozos de coro (1610 a 1611)

1610	1611
Francisco Martín (5/07/1603- 24/07/1609)	Francisco Martín (5/07/1603- 24/07/1609)
Luis Pérez (24/07/1609-)	Luis Pérez (24/07/1609-)
Antonio Bravo (11/09/1609-)	Antonio Bravo (11/09/1609-)
Alonso González (11/09/1609-)	Alonso González (11/09/1609-)

4.9. Custodio y entonador

Dedicamos este apartado, al encargado de entonar los órganos en la catedral de Badajoz. En el Capítulo 42 de las Constituciones, aparece como una misma persona la que realizaba tanto del oficio de Custodio como del de Entonador⁵³⁶.

Recibía ropa colorada cada 4 años pagada por el cabildo, pudiendo así aprovechar la ropa vieja para lo que necesitara. Esta ropa debía ponérsela “todos los días de fiesta y de capa hasta acabadas horas por la mañana y por la tarde si se ofrece, y a todas honras y entierros de capitulares”.

Entre sus funciones como custodio estaban la de guardar la iglesia y echar los perros de ella, para lo que tenía látigo y bastón; expulsar a los muchachos que hicieran ruido en la iglesia, procesiones y entierros; cerrar los cancelos y puertas para los sermones y todas las noches la puerta del claustro, registrándolo antes para que nadie se quedara allí escondido; abrir las sepulturas de la iglesia y las de Santa María; encargarse del alquiler de cirios, paños y féretros que tenía la fábrica para los entierros y de cuyas ganancias obtenía la décima parte.

Como entonador, le correspondía entonar el órgano en todas las funciones y horas que había tanto dentro como fuera de la iglesia, así como cuando el organista lo refinaba o templaba diferentes veces al año, además de cuando venía algún maestro a componerlo. Para estos últimos casos, recibía una ayuda de costa. Estaba también entre sus cometidos el de buscar dos hombres que llevaran el órgano o clavicordio en las procesiones de dentro y fuera, y a quienes la fábrica pagaba por ello.

La figura del entonador, era en esta época tan indispensable para que el órgano sonara como poco conocida y valorada. Aunque su función podría confundirse con la del afinador, su trabajo era el de manipular el fuelle que proporcionaba aire al instrumento. Se trataba de un trabajo cansado, para el que se requería bastante fuerza física y que por lo mal remunerado que estaba, era necesario simultanearlo con otra función dentro de la iglesia⁵³⁷. Por ello, el cabildo trataba que este puesto no careciera de persona que lo sirviera; algo que ocurrió el martes 1 de agosto de 1600, día en que se comentó en cabildo que estando los

⁵³⁶ E-BA, Const. 1756, fols. 110-112.

⁵³⁷ BARRIOS MANZANO, Pilar. *Historia de la música en Cáceres 1590-1750*. Cáceres, Institución cultural “El Brocense”, 1984, p. 74.

órganos desafinados y no habiendo entonador, se había propuesto “nombrar salario a quien entone el órgano, y ver si se buscará un afinador que los afine”⁵³⁸.

Al día siguiente, se mandó al mayordomo de la fábrica buscar “un entonador para el órgano (...) que sea puntual y que no haga faltas”, dejándole que le pagara lo que considerara que éste merecía, además de ordenar que se buscara una persona que los afinara⁵³⁹.

En 1600, el trabajo de entonador lo realizaba el perrero de la catedral, Juan de Castro, a quien mandan notificar en el último cabildo antes del día de San Juan, que en “las fiestas principales no suba a entonar el órgano porque hace falta en la iglesia”⁵⁴⁰.

4.10. Libros de música

Tanto los libros de canto llano como los de canto de órgano, constituían un material importante del que debía disponer la Catedral para poder utilizarlos tanto en el oficio de las horas como en las diversas celebraciones religiosas solemnes o en las lecciones de música que algunos maestros debían impartir.

Su buen uso y conservación trató de asegurarse, llamando la atención al que no tratara con cuidado este material. Las actas que hemos manejado desprenden noticias, como las que hemos visto, sobre el mal uso que hacía de los libros el maestro de capilla Estêvão de Brito.

Para asegurarse que el trato que se daba a los libros era el correcto, en 1604⁵⁴¹ y en 1606⁵⁴², se nombra durante el último cabildo antes del día del San Juan, al clerizón Salvador Martín para que tuviera “cuidado con los libros del canto de ponerlos en el facistol”.

Debido al abundante uso que se daba a estos libros, su deterioro quedaba patente y, o bien se debían reparar antes de que se perdiera lo que en ellos estaba escrito, o bien se volvían a copiar de nuevo.

⁵³⁸ E-BA, AC 1600-1606, fol. 29.

⁵³⁹ E-BA, AC 1600-1606, fol. 29v.

⁵⁴⁰ Cab. 23 de junio de 1600. E-BA, AC 1600-1606, fol. 18v.

⁵⁴¹ Cab. 23 de junio de 1604. E-BA, AC 1600-1606, fol. 277.

⁵⁴² Cab. 23 de junio de 1606. E-BA, AC 1600-1606, fol. 430.

Como es evidente, la catedral tuvo la necesidad de reparar alguno de estos libros. Encontramos muestra de ello, en el encargo que se hizo el 27 de julio de 1601 al Prior y al Licenciado Don Diego Quijada para que hicieran ver a sus mercedes la necesidad que tenía la iglesia de libros de canto llano y que aprovechando que en aquel momento el escritor de libros Iusepe de Vega estaba en la ciudad, se le encargara escribir lo que en alguno de ellos faltaba “y lo demás necesario”⁵⁴³. También se encargó al racionero Cristóbal de Mesa, al mayordomo de la fábrica y al maestro de capilla, para que mandaran hacer unos cuadernos de canto de órgano que estaban rotos⁵⁴⁴, trabajo que desempeñó el tenor Francisco Franco y al que se remuneró por ello⁵⁴⁵.

El miércoles 9 de enero de 1602, las actas capitulares recogen la noticia de que el canónigo Pedro de Vergara donó unos libros de canto llano, dando una memoria de ellos. Estos fueron los libros donados que pasaron a formar parte de la fábrica, engrosando los fondos musicales del archivo⁵⁴⁶:

Libro 1º de las misas de Morales de molde encuadernado en papelón⁵⁴⁷ y numerado en 151 hojas.

Libro 2º de las misas de Morales de molde encuadernado en papelón y numerado en 138 hojas.

Libro de misas de Morales puntado de mano encuadernado en papelón con 119 hojas.

Libro de Magnificas de Morales encuadernado en pergamino de molde con 64 hojas.

Libro 1º de misas de Palestrina de molde encuadernado en pergamino en 97 hojas.

Libro 2º de misas de Palestrina encuadernado en pergamino blanco en 99 hojas en molde.

⁵⁴³ E-BA, AC 1600-1606, fol. 81.

⁵⁴⁴ Cab. 18 de julio de 1603. E-BA, AC 1600-1606, fol. 209v.

⁵⁴⁵ Cab. 3 de octubre de 1603. E-BA, AC 1600-1606, fol. 225v.

⁵⁴⁶ E-BA, AC 1600-1606, fol. 112-112v. Citado por KASTNER, Macario Santiago. “La música en la Catedral de Badajoz (años 1520-1603)”. *Anuario Musical*, 12 (1957), pp. 21, 22 y por SOLÍS, C. “El archivo musical...”, pp. 20-22.

⁵⁴⁷ Se refiere a la tapas del libro elaboradas por el encuadernador reuniendo varias hojas procedentes de antiguos manuscritos o impresos y pegadas hasta formar un cuerpo plano y rígido cortado al tamaño conveniente. El uso de documentos para formar “papelón” se extiende hasta prácticamente el siglo XVIII en el que se utiliza el cartón realizado con pasta de papel obtenida de documentos considerados inservibles. Ver HIDALGO RODRÍGUEZ, María del Carmen. “Patrimonio recuperado en la restauración de documentos”. *Bienes Culturales: Revista del Instituto del Patrimonio Histórico Español*, 6 (2006), pp. 139-146.

Libro 3º de misas de Palestrina de molde encuadernado en pergamino en 126 hojas.

5 cuadernos de motetes de Morales de mano encuadernado en pergamino y papelón teñidas las hojas de color morado cada uno con su título de la voz que es con letras doradas.

5 cuadernitos de lamentaciones de Morales de molde encuadernados en pergamino escrito.

6 libros de motetes de Palestrina de molde encuadernados en pergamino blanco.

4 cuadernos de motetes de Guerrero encuadernados en pergamino escrito de molde.

4 cuadernos de motetes de Laberinto de molde encuadernados en pergamino escrito en hebreo.

4 cuadernos de motetes de Clemente non Papa estampados y encuadernados en pergamino con las hojas tintas en morado.

Para que estos libros se conservaran bien, y ya que los demás que estaban en poder del maestro de capilla no estaban siendo tratados correctamente por él, continúa este asiento del acta capitular ordenando al mayordomo de la fábrica que mandara hacer una caja con llave para guardar los libros. Se nombró encargado de tenerlos en su casa al deán, con la consigna de dejárselos al maestro de capilla en el momento que los pidiese para cantar en la iglesia, recogidos los “con cuenta y razón” para volver a guardarlos. Además, se ordenó al mayordomo de la fábrica que hiciera memoria de estos libros en el inventario de los bienes de la fábrica, haciendo relación de que se encontraban en poder del deán.

Además de esta donación, el jueves 28 de febrero de 1602, la Señora Doña Ana de la Madriz [sic], cumpliendo con la última voluntad de su Señoría, entregó en cabildo a la fábrica un libro de canto de las Dominicas para que sirviera en la Iglesia de Santa María⁵⁴⁸; el viernes 3 de enero de 1603 el canónigo Pedro Mejía “dio en limosna y gracia a la fábrica unos libros de canto de órgano por encuadernar”⁵⁴⁹, que fueron recibidos y agradecidos por el deán en nombre del cabildo y de la fábrica; el miércoles 19 de julio de 1606 el cantor tenor Francisco Franco entregó una misa a canto de órgano en ocho cuadernos (ocho voces), que había traído de Santiago de Compostela y que fue recibida para que se cantara

⁵⁴⁸ E-BA, AC 1600-1606, fol. 120.

⁵⁴⁹ E-BA, AC 1600-1606, fol. 173. Citado por SOLÍS, C. “El archivo musical...”, p. 23.

el día de Santiago, ordenando gratificarle por ello lo que fuera justo⁵⁵⁰; y el miércoles 2 de septiembre de 1609, se escribe la relación del lote más importante de libros de polifonía recibido durante la primera mitad del siglo XVII, donado por el Obispo Don Andrés Fernández de Córdoba. Según Carmelo Solís, una colección que incluía además de libros de música litúrgica, otros de madrigales italianos probablemente adquiridos por dicho obispo, durante su estancia en Roma⁵⁵¹.

Como era costumbre, a principios del siglo XVII, los maestros de reconocido prestigio del momento solían ofrecer sus obras a otras catedrales, enviando algún ejemplar del libro junto con una carta en la que explicaban las características de la obra además de solicitar una ayuda por ellas⁵⁵².

Entre los volúmenes que adquirió la catedral de músicos de la época y que hemos encontrado en las actas de cabildo, fueron las obras de los polifonistas Tomás Luís de Victoria, Alonso Lobo y Juan de Esquivel⁵⁵³:

Viernes 25 de octubre de 1602: este día se recibió una carta del Señor Deán y otra de la Santa Congregación y se acordó se responda a ellas por el Señor Licenciado Don Diego Quijada aquí en fue cometido y que le escriba al Señor Deán compre los libros de canto que el maestro Victoria ha compuesto ahora nuevamente⁵⁵⁴.

La entrada anterior, hace referencia a la compra de la penúltima obra del maestro abulense, *Missae, Magnificat, Motecta, Psalmi et alia quam plurima*, dedicada a Felipe III. La que sigue, puede que se refiera al *Liber primus missarum*, del maestro de capilla en Toledo Alonso Lobo, publicado en Madrid en 1602 y avalado por su amigo Victoria. Tanto el inventario de las obras de música de 1791 como el de 1925 hacen referencia a estos dos libros que en la actualidad se conservan en el archivo de la catedral⁵⁵⁵.

⁵⁵⁰ E-BA, AC 1600-1606, fol. 440v, 441. Citado por SOLÍS, C. “El archivo musical...”, p. 24.

⁵⁵¹ Ver Citado por SOLÍS, C. “El archivo musical...”, pp. 25, 26.

⁵⁵² MONTERO, J. “La música en la catedral...”, p. 599.

⁵⁵³ Sobre la vida y obra de este polifonista del Renacimiento español, ver WALKLEY, Clive. *Juan Esquivel: An unknown spanish master revisited*. New York, Early Music, 2001; RODILLA, F. *El libro de motetes...*; O’CONNOR, Michael. *The polyphonic compositions on Marian texts by Juan de Esquivel Barahona: A study of institutional Marian devotion in late Renaissance Spain*. Florida, The Florida State University, 2006 y WALKLEY, Clive. *Juan Esquivel: a master of sacred music during the spanish golden age*. Woodbridge, Boydell Press, 2010.

⁵⁵⁴ E-BA, AC 1600-1606, fol. 164. Citado por SOLÍS, C. “El archivo musical...”, p. 23.

⁵⁵⁵ Ver transcripción del inventario de las obras e instrumentos del archivo de música, realizado por el maestro Trujillo en 1791 y del catálogo de las obras de música para capilla D. Rafael Jiménez Rubio en 1925, incluidos en los apéndices VII y VIII en MONTERO, J. “La música en la catedral...”, pp. 644-659.

Miércoles 17 de noviembre de 1604: este día se leyó una carta de Alonso Lobo maestro de capilla de Sevilla por la cual presentó un libro de canto de órgano de misas que mandaron llamar para primer día de cabildo para ver lo que se le ha de dar por él⁵⁵⁶.

Viernes 19 de noviembre de 1604⁵⁵⁷: que el Señor maestre y el Señor Licenciado Quijada manden pagar a Alonso Lobo maestro de capilla de Sevilla por el libro de canto de órgano que presentó al cabildo lo que le pareciere merece⁵⁵⁸.

Más adelante, el miércoles 2 de septiembre de 1609, se presenta un inventario con libros de músicos como Palestrina⁵⁵⁹, Marenzio o Donato, recibidos en la catedral tal y como se ve en el siguiente asiento, indicándose que se entregaran “por inventario y ante el secretario, a los señores tesorero, mayordomo de la fábrica para que estén en la sacristía con los demás, y se dé memoria de todos al maestro de capilla”⁵⁶⁰:

Este día y cabildo el señor deán hizo relación de algunas comisiones en especial de los libros de música que señoría dio a esta santa iglesia, los cuales el dicho deán presentó en el cabildo y mandó a mí, el infrascrito notario su secretario, los pusiere aquí por memoria la cual es del tenor siguiente. Primeramente un cuerpo de libro grande de Himnos de todo el año a cuatro voces y Himnos de las religiones, de Palestrina digo Prenestino con cubierta de becerro unas cintas amarillas y doradas.

Otro libro grande del mismo cuerpo y con las propias cintas amarillas y coloradas de misas de a cuatro y a seis y a cinco que se intitula Liber Secundis Joanni Aloys y Prenestini.

Otro libro grande de missas de a cuatro, cinco y seis voces con cintas amarillas y coloradas que se intitula Liber quintas Missanum, Joannis Petri Aloys Prenestini.

Cuatro cartapacios con cubiertas de papelón, de ofertorios de todo el año, de a cinco voces de Prenestino.

Ítem siete cuadernos con cubiertas de papelón, de motetes de Balthasar Donato, a cinco y a seis y ocho voces.

Más ocho cuerpos de cartapacios con cubiertas de pergamino, escritos de mano de motetes, de a dos choros, que tiene la letanía de nuestra Señora.

Seis cartapacios con cubiertas de pergamino, y cintas coloradas y amarillas de motetes que se intitula Madrigales de Lucas Marencio a seis voces en italiano.

⁵⁵⁶ E-BA, AC 1600-1606, fol. 301. Citado por SOLÍS, C. “El archivo musical...”, p. 23, y MONTERO, J. “La música en la catedral...”, p. 599.

⁵⁵⁷ Fecha erróneamente datada como 7 de enero de 1604 por KASTNER, M. “La música 1601-1700...”, p. 79.

⁵⁵⁸ E-BA, AC 1600-1606, fol. 301v.

⁵⁵⁹ Puede verse en el inventario que aparece Palestrina nombrado como también se le conocía por Prenestino o Prenestrini.

⁵⁶⁰ E-BA, AC 1606-1610, fol. 258v.

Más cinco cuadernos en pergamino y cintas coloradas y amarillas, en italiano que se intitulas Madrigales de Gio Maria Nanino a cinco voces.

Ítem, diez cuadernos con cubiertas de pergamino con cintas amarillas y coloradas de misas a cuatro, cinco y seis voces de Petro Aloyso Prenestino.

Más seis cuadernos con cintas de colores amarillo y colorado de motetes a cinco, seis y siete voces en lengua latina, de Prenestino.

Más dos cuadernos sueltos con cintas coloradas y amarillas, que se intitulan Madrigales de Luca Marencio en italiano que comienzan Liquide per le amor.

También se tiene constancia de que la música de Juan de Esquivel de Barahona, coetáneo de Brito y maestro de capilla en ese momento de la catedral de Ciudad Rodrigo, pasó por las manos del maestro luso y se utilizó en la Sé de Badajoz, gracias a dos asientos que muestran como el propio Esquivel presentó en cabildo varios de sus libros el 9 de septiembre de 1609 por los que recibió 400 reales, al igual que envió en diciembre del mismo año sus villancicos a la catedral.

Miércoles 9 de septiembre de 1609: Este día y cabildo los dichos señores congregados como dichos, entró el señor racionero en nombre de su señoría, acompañándole cuatro señores capitulares y luego pidió licencia Juan de Esquivel, racionero y maestro de capilla de la santa iglesia de Ciudad Rodrigo y habiéndosela concedido los dichos señores, provisor, deán y cabildo, entró y acompañáronle dos señores racioneros por ser también beneficiados y habiéndoles dado asiento junto al señor racionero Christobal de Mesa, hizo presentación de los libros de música de que dijo se sirviese esta santa iglesia y salió del cabildo. E luego los dichos provisor, deán y cabildo, tratando y confiriendo lo que sería bueno darle en gratificación de los dichos los libros, acordaron se le diese por cuenta de la fábrica cuatrocientos reales⁵⁶¹.

Miércoles 9 de diciembre de 1609: Este dicho día y cabildo recibieron los dichos señores una carta y villancicos de Juan de Esquivel maestro de capilla de Ciudad Rodrigo⁵⁶².

En cuanto a los libros enviados a la catedral por Esquivel en 1609, Kastner considera que pudieran tratarse de los dos libros que el autor imprimió en Salamanca en 1608. Más adelante, el navarro Francisco Garro, maestro de capilla de la catedral de Lisboa, enviará en 1624 un libro de polifonía vocal con misas, lecciones de difuntos y aleluyas, que mandó imprimir en 1619 en Lisboa y por el que se le pagan 150 reales⁵⁶³.

⁵⁶¹ E-BA, AC 1606-1610, fol. 260.

⁵⁶² E-BA, AC 1606-1610, fol. 272v.

⁵⁶³ KASTNER, M. "La música 1601-1700...", p. 80.

Viendo las actas capitulares, podemos darnos cuenta que además de los libros que se adquirirían, el trabajo que realizaban los distintos maestros de la capilla musical hizo que el archivo musical de la catedral fuera más que importante. Lo que hoy se guarda en él, es tan solo una pequeña muestra de lo que debió albergar en su momento; un período complicado en el que los robos ocurridos a lo largo de más de tres siglos durante las guerras con Portugal y sobre todo en la guerra de la Independencia en el XIX, hicieron que desaparecieran una gran parte de las obras que en él estuvieron y “los papeles manuscritos de los siglos XVI y XVII en su totalidad”⁵⁶⁴.

A pesar de todo, todavía se conserva una interesante cantidad de material musical desde “cantorales de canto gregoriano”⁵⁶⁵, libros de polifonía renacentista y barroca, y bastantes partituras de los siglos XVIII y XIX”⁵⁶⁶.

Unos sesenta ejemplares conforman la colección de libros de canto llano, que abarcan desde los siglos XV al XVIII. Entre ellos, destacan cuatro cantorales miniados, que fueron regalados por el Obispo Don Juan Rodríguez de Fonseca y un leccionario del siglo XVI. Los libros de polifonía que se conservan son escasos, si lo comparamos con la colección que la catedral albergó durante siglos y que conocemos gracias a los títulos que se recogen en los diferentes inventarios que muestran el interesante fondo musical que la catedral disponía de los más ilustres polifonistas de los siglos XVI y XVII y con el que los maestros de capilla se encargaban de solemnizar las fiestas más notables del calendario litúrgico. Aunque no se conoce los libros de “canto de órgano” que los maestros de capilla usaron durante el siglo XVI, es de suponer que además de composiciones propias, tuvieron que usar la música de Josquín des Pres, Cristóbal de Morales, Palestrina, Guerrero o Juan Vázquez, que existía en el fondo musical de la catedral⁵⁶⁷.

⁵⁶⁴ SOLÍS, C. “El archivo musical...”, p. 15.

⁵⁶⁵ Ver SOLÍS, C. “Libros corales...”, p. 327-384.

⁵⁶⁶ MONTERO, J. “La música en la catedral...”, p. 633.

⁵⁶⁷ SOLÍS, C. “El archivo musical...”, pp. 15-19.

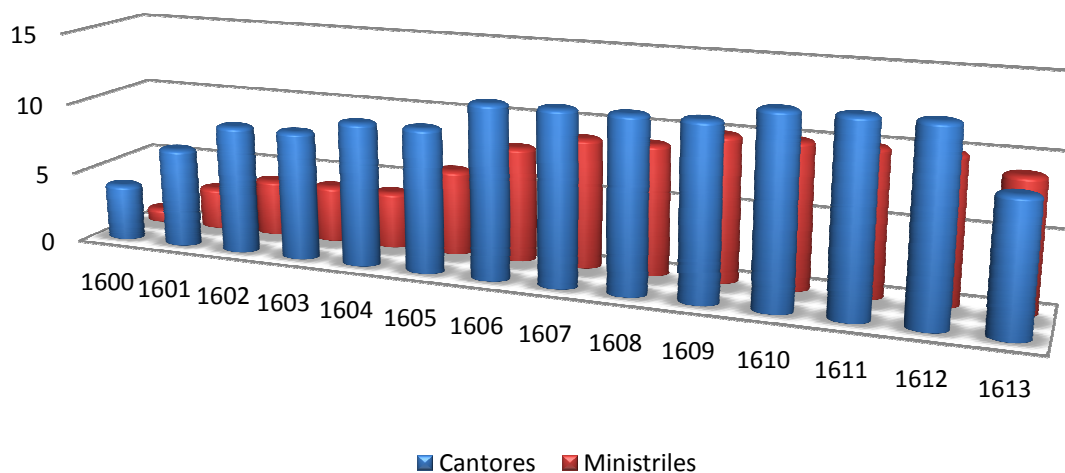
4.11. El funcionamiento de la capilla musical a través de los datos

Presentamos a continuación y como final de este capítulo dedicado a la Metodología, los resultados obtenidos una vez analizados los diversos datos que se han ido recopilando para la elaboración de nuestro Marco Teórico expuesto en capítulos anteriores.

Comenzaremos analizando el tipo de plantilla de músicos que trabajaron para la catedral a lo largo de los años. Como puede verse en el gráfico, el maestro Brito tuvo que comenzar su labor con una capilla casi recién fundada y muy poco nutrida de cantores e instrumentistas y con la que probablemente no pudiera hacer demasiados alardes. Cuatro voces (tiple, contralto, tenor y bajo) más un bajón fueron los recursos con los que contó durante los primeros años al frente de la capilla catedralicia, aumentando progresivamente su número en la medida en que el cabildo consideraba que la inversión para afianzar y consolidar dicha plantilla le resultaba también beneficiosa.

Tal y como queda de manifiesto en las actas de cabildo, los años en los que Brito llevó a cabo su labor en Badajoz no fueron buenos para la economía de la catedral. Sin embargo, lentamente se fue incrementando el número de cantores e incorporando nuevos ministriles que tocaban instrumentos como el bajón, la chirimía, el sacabuche y la corneta.

Figura 4.4. Cantores y ministriles en la Catedral de Badajoz



Queda más que patente que la catedral tuvo motivos suficientes para confiar y apostar por contratar al músico luso, ya que en pocos años consiguió aumentar considerablemente el nivel de la capilla pasando de 4 cantores y un ministril, a 12 cantores (4 triples, 4 contraltos, un tenor y 3 bajos) y 9 ministriles tener en 1607; aumentando a partir de 1610 el número de tenores a dos. Entre los ministriles la capilla contaba con 2 músicos de bajón, 3

de sacabuche, una corneta tiple y 3 chirimías que podían aumentar hasta en número de cinco ya que dos de los ministriles también estaban contratados para tocarlas. A esto hay que añadirle la nada desdeñable presencia de los órganos de la catedral y un gran maestro como Juan Sánchez Guerrero, ‘El ciego’, que se encargó de adornar las celebraciones que allí acontecieron junto con el resto de los músicos.

Como puede verse, la capilla llegó a tener un esplendor innegable. Esplendor que, sin embargo, terminó decayendo a consecuencia de la propuesta de austeridad iniciada en 1613 con la rebaja del salario de los músicos. Ésto, añadido a que los sueldos no eran muy elevados y a que la exclusividad que tenían para con la catedral les impedía buscar otras formas de ingresos, generó la marcha de muchos de ellos así como la del propio Brito. La capilla quedó mal gobernada durante bastante tiempo, y el cabildo, inquieto, comenzó a ser consciente del error que había cometido y de los daños irreversibles que aquello iba a suponer para una capilla de música que no volvería a ser lo que fue durante el brillante magisterio del maestro luso.

Sin lugar a dudas, la labor didáctica que empezó a ejercerse en la catedral durante la etapa de Brito contribuyó a que ésta estuviera cada vez mejor nutrida y que el éxito de la capilla se hiciera poco a poco más visible. Muchas eran las localidades que reclamaban a los ministriles para amenizar sus festejos, al igual que demandaban sus servicios los conventos y otras iglesias de la ciudad.

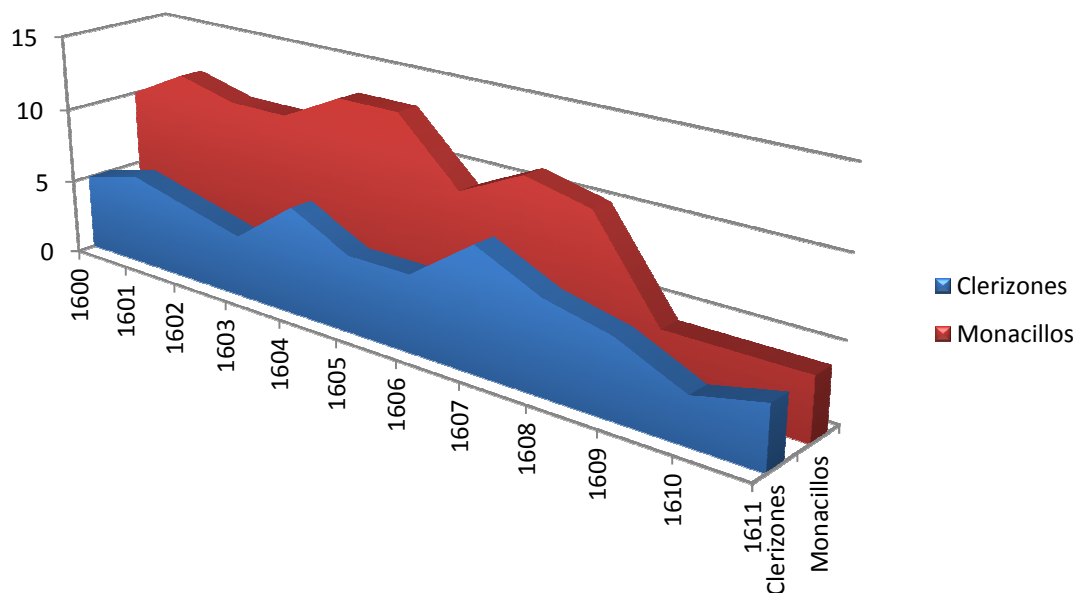
Esta labor didáctica debía comenzar desde la base para garantizar la continuidad de las personas que se dedicaran a colaborar con la capilla musical. Los mozos de coro que ingresaban en la catedral para ser formados, entre otras muchas cosas, en música y que aprendían a servir en la iglesia, eran una apuesta lógica por la supervivencia y desarrollo de la institución que el cabildo trataba de fomentar, a sabiendas de que ello repercutiría en su propio beneficio.

Muchos eran los monacillos que cada año entraban para servir en la catedral. A la mayoría de ellos se les elegía muchas veces buscando que tuvieran buena voz y se les daba la posibilidad de dejar de ser mozos de coro para convertirse en clerizones. Sin embargo, y a pesar de que eran bastantes los que accedían como mozos de coro, muy pocos promocionaban finalmente a clerizones.

El gráfico que sigue nos muestra además la intención de muchas familias por dar a sus hijos un futuro mejor y qué duda cabe que podrían tenerlo sirviendo a la iglesia. Como el

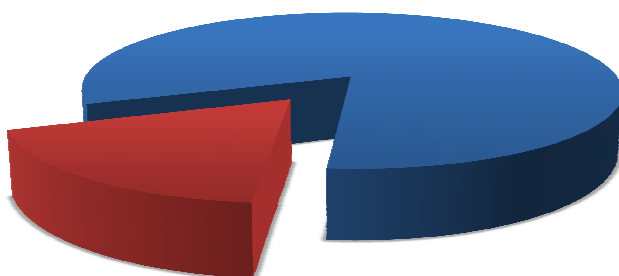
paso directo a clerizón era llegando a ser el mozo de coro de mayor antigüedad, hemos querido ver el número de mozos de coro que, en vez de dedicarse a otras tareas dentro de la iglesia, siguieron colaborando y formándose en ámbito musical.

Figura 4.5. Clerizones y mozos de coro en la catedral de Badajoz



El número no es elevado para la apuesta que el cabildo hacía en la formación de los mozos de coro. Del total de monacillos que accedieron durante el periodo en el que Brito fue maestro de capilla, tan solo el 21% llegaron a conseguir un puesto dentro de la catedral, bien como clerizón, o bien como capellán de coro. Se trata de una parte muy pequeña, como muestra el siguiente gráfico, destacando en color rojo la insignificante parte de mozos de coro que consiguieron ascender en la catedral a un puesto de mayor importancia.

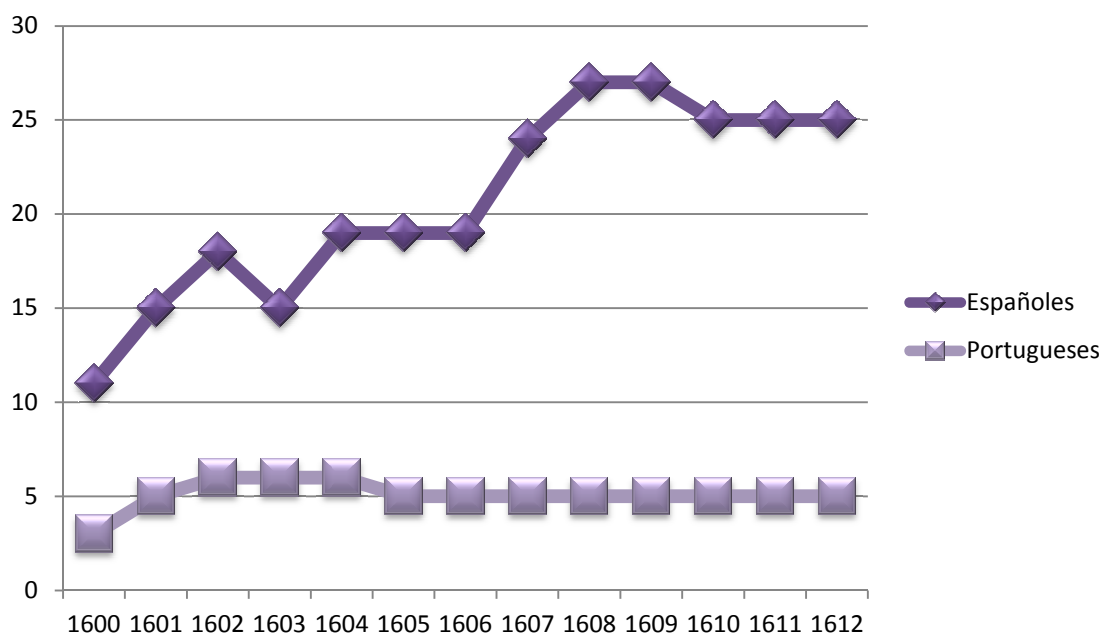
Figura 4.6. Mozos de coro que conseguían acceder a otros cargos



La gran movilidad a la que estaban acostumbrados los músicos en esta época hace que no nos sorprendamos de la presencia de músicos portugueses en Badajoz, y más aún pensando en su cercanía con la frontera. Localidades rayanas como Elvas y Olivenza, que tenían capillas musicales muy activas, y al igual que otras más lejanas como Vila Viçosa o Évora con los músicos del palacio ducal y la capilla de la catedral respectivamente, atraieron a músicos de la ciudad, propiciaron intercambios entre las diversas capillas e invitaron a otros a probar suerte fuera de Badajoz.

La presencia portuguesa fue un hecho en la Seo pacense. Aunque hay que reconocer que el número de músicos lusos que trabajaron aquí no fue elevado, no es desdeñable el dato de una constante referencia portuguesa en la iglesia principal de la ciudad, sobre todo desde el punto de vista del mayor enriquecimiento musical que la convivencia de estas personas pudo traer. Para recordar esta mezcla de culturas y de tendencias que se entrelazaron en Badajoz, aportamos en el siguiente gráfico el dato de esta presencia portuguesa constante en el entorno musical de la catedral y presuponemos que en el devenir de la ciudad en general.

Figura 4.7. Mozos de coro que conseguían acceder a otros cargos



Ojalá pensar en estos hechos pasados tan enriquecedores nos lleve a afianzar los lazos establecidos entre ambos países en la actualidad, así como a buscar nuevos cauces de desarrollo cultural comunes.

4.12. Tabla de músicos y otros cargos de la catedral de Badajoz (1600 a 1614)

A través del vaciado completo de las actas capitulares que abarcan los años en los que el maestro Brito dirigió la capilla musical de Badajoz y que se presentan anexas, así como de otros documentos como el único libro del punto que se conserva correspondiente a esta época, datado de 1609, hemos organizado las noticias referentes a los oficios que mantuvieron alguna relación con la vida musical catedralicia y a partir de ellas se elabora la siguiente tabla en la que se recogen los nombres, salarios y años de servicio en la catedral de las personas que bien formaron parte de su capilla musical o bien tuvieron entre sus obligaciones la de participar en las celebraciones religiosas, haciendo que con su colaboración musical éstas fueran más solemnes además de estéticamente más vistosas.

Se recogen los siguientes oficios: maestro de capilla, organista, chantre, sochantre, cantores de tiple, contralto, tenor y bajo, ministriles, ministriles principiantes y clerizones.

Únicamente ponemos el nombre en los casos en los que se desconoce la fecha de entrada o salida. Si de las dos fechas citadas, al menos se conoce una, ésta se indica poniéndose al lado de la ignorada un signo de interrogación que muestra su desconocimiento. Tal es el caso de: Alonso de Carvajal (? – 11/08/1604), del que desconocemos la fecha en que comenzó a servir en Badajoz.

Cuando el nombre va acompañado por dos signos de interrogación, queremos significar que desconocemos si en ese año la persona se encontraba trabajando para la catedral, debido a que no se ha encontrado noticia alguna que determine que estuviera haciéndolo al igual que tampoco lo contrario. Ejemplo: ¿Manuel de Sequera?

Editamos el nombre en **negrita** para identificar a las personas que venían de Portugal. No obstante, si sus nombres los hemos encontrado castellanizados, los mantenemos de esa manera no atreviéndonos a aventurarnos en traducir el nombre en portugués.

Debajo de los nombres, y en caso de que lo tengamos documentado, se incluye el salario anual que percibían. Si se obtuvo algún aumento se indica la fecha del incremento seguida de la cifra que pasó a cobrar.

Tabla 4.25. De músicos y otros cargos de la catedral de Badajoz (1600 a 1614)

		1600	1601	1602
Maestro de Capilla		Estêvão de Brito 40000 maravedíes	Estêvão de Brito 40000 maravedíes	Estêvão de Brito 40000 maravedíes
Organista		Juan Sánchez Guerrero el ciego 6 ducados al mes 13/10/1600: 20000 mrs. y un cahíz de trigo	Juan Sánchez Guerrero el ciego 16/05/1601: 30000 mrs. y un cahíz de trigo	Juan Sánchez Guerrero el ciego 30000 maravedíes y un cahíz de trigo
Chantre		Don Lope de Oro y de la Madriz	Don Lope de Oro y de la Madriz	Don Lope de Oro y de la Madriz
Sochantre		Antonio Rastrollo	Antonio Rastrollo († 24/11)	Hernando Alonso (31/01/1602-¿1/02/1602?) Gaspar Gonçales Sutil (10/05/1602-05/10/1602)
Músicos Cantores	Tiple	Alonso de Carvajal (?-11/08/1604)	Alonso de Carvajal (?-11/08/1604) Antonio Acosta (17/09/1601-?) Manuel de Sequera 10000 maravedíes	Alonso de Carvajal (? – 11/08/1604) Antonio Acosta (17/09/1601-?) ¿Manuel de Sequera? 10000 maravedíes
	Contralto	Gil Fernández	Bartolomé Rubio (7/09/1601-?) 9000 maravedíes Gil Fernández	Bartolomé Rubio (7/09/1601-?) 9000 maravedíes Gil Fernández Juan Barquero 15000 maravedíes
	Tenor	Francisco Franco	Francisco Franco	Francisco Franco
	Contrabajo	Alonso Flores	Alonso Flores	Alonso Flores Juan de Medina. (21/06/1602-17/08/1602) 100 ducados (20000 maravedíes)
Ministriles		Francisco Meneses Tello. Bajón 25000 maravedíes y un cahíz de trigo.	Pedro Ferrer. Sacabuche Francisco Meneses Tello. Bajón 25000 maravedíes y un cahíz de trigo. Pedro Pretel. Chirimía	Pedro Ferrer. Sacabuche 02/08/1602: 40000 mrs. y el trigo que tenía (?). Francisco Meneses Tello. Bajón y chirimía 25000 maravedíes y dos cahíces de trigo. Pedro Pretel. Chirimía Antonio Márquez. Corneta (?/03/1602-?/10/1604)
Clerizones		Juan de Robles Bartolomé Rubio Sebastián Hernández Diego Suárez Carreto (?-1/12/1600) Francisco de Robles (3/12/1600-16/01/1602)	Juan de Robles Bartolomé Rubio (?-?/02/1601) Sebastián Hernández Francisco Hormigo (28/2/1601-5/10/1601) Francisco de Robles (3/12/1600-16/01/1602) Salvador Martín (10/10/1601-06/06/1608)	Juan de Robles Diego López Paladinos (18/01/1602-26/08/1609) Sebastián Hernández Martín Lorenzo Francisco de Robles (3/12/1600-16/01/1602) Salvador Martín (10/10/1601-06/06/1608)

		1603	1604	1605
Maestro de Capilla		Estêvão de Brito 40000 maravedíes	Estêvão de Brito 40000 maravedíes	Estêvão de Brito 40000 maravedíes
Organista		Juan Sánchez Guerrero el ciego 30000 maravedíes y un cahíz de trigo	Juan Sánchez Guerrero el ciego 30000 maravedíes y un cahíz de trigo	Juan Sánchez Guerrero el ciego 30000 maravedíes y un cahíz de trigo
Chantre		Don Lope de Oro y de la Madriz	Don Lope de Oro y de la Madriz	Don Lope de Oro y de la Madriz
Sochantre		Manuel Gaspar (19/07/1603-?) 45000 maravedíes y dos cahíces de trigo	Manuel Gaspar (19/07/1603-?) 45000 maravedíes y dos cahíces de trigo	Manuel Gaspar (19/07/1603-?) 45000 maravedíes y dos cahíces de trigo
Músicos Cantores	Tiple	Alonso de Carvajal (?-11/08/1604) Antonio Acosta (17/09/1601-?) ¿Manuel de Sequera? 10000 maravedíes	Alonso de Carvajal (?-11/08/1604) ¿Antonio Acosta? (17/09/1601-?) ¿Manuel de Sequera? 10000 maravedíes	¿Antonio Acosta? (17/09/1601-?) ¿Manuel de Sequera? 10000 maravedíes
	Contralto	Bartolomé Rubio (7/09/1601-?) 9000 maravedíes Gil Fernández Juan Barquero 15000 maravedíes	Bartolomé Rubio (7/09/1601-?) 9000 maravedíes Gil Fernández Juan Barquero 13/10/1604: 20000 maravedíes Miguel Gómez (01/11/1604-?) 42000 maravedíes y dos cahíces de trigo	Bartolomé Rubio (7/09/1601-?) 08/07/1605: 13600 maravedíes Gil Fernández Juan Barquero 20000 maravedíes Miguel Gómez (01/11/1604-?) 02/06/1605: 54000 m. y dos cahíces de trigo
	Tenor	Francisco Franco	Francisco Franco	Francisco Franco
	Contrabajo	Alonso Flores Ambrosio Pereira (26/11/1603-?) 22000 maravedíes y un cahíz de trigo	Alonso Flores Ambrosio Pereira (26/11/1603 - ?) 22000 maravedíes y un cahíz de trigo	Alonso Flores ¿Ambrosio Pereira? (26/11/1603-?) 22000 maravedíes y un cahíz de trigo Licenciado Juan Gutiérrez (15/04/1605-?) Sin salario.
Ministriles		Pedro Ferrer. Sacabuche 40000 maravedíes y el trigo que tenía. Francisco Meneses Tello. Bajón y chirimía 25000 maravedíes y dos cahíces de trigo. Pedro Pretel. Chirimía Antonio Márquez. Corneta (?/03/1602-?/10/1604)	Pedro Ferrer. Sacabuche 04/08/1604: 46000 mrs. y el trigo que tenía más 6 fanegas. Francisco Meneses Tello. Bajón y chirimía 25000 maravedíes y dos cahíces de trigo. Pedro Pretel. Chirimía Antonio Márquez. Corneta (?/03/1602-?/10/1604)	¿Pedro Ferrer? Sacabuche 46000 maravedíes y el trigo que tenía más 6 fng.. Francisco Meneses Tello. Bajón y chirimía 25000 maravedíes y dos cahíces de trigo. Pedro Pretel. Chirimía Blas González. Sacabuche (Mayo-Junio 1605) Juan de Palacios. Sacabuche (15/06-?) 45000 maravedíes y dos cahíces de trigo Gregorio de Palacios. Corneta tiple (15/06-?) 46000 maravedíes y dos cahíces de trigo
Clerizones		Juan de Robles Diego López Paladinos (18/01/ 1602-26/08/1609) Sebastián Hernández Salvador Martín (10/10/1601-06/06/1608)	Juan de Robles Diego López Paladinos (18/01/ 1602-26/08/1609) Esteban García (¿?/03/1604-29/03/1607) Sebastián Hernández Salvador Martín (10/10/1601-06/06/1608) Mateo Rodríguez (?/02/1604 - ?/03/1604) Luís Menacho (?/03/1604 - ?/06/1604)	Juan de Robles Diego López Paladinos (18/01/ 1602-26/08/1609) Esteban García (¿?/03/1604-29/03/1607) Sebastián Hernández Salvador Martín (10/10/1601-06/06/1608)

		1606	1607	1608
Maestro de Capilla		Estêvão de Brito 27/10/1606: 46000 m. y dos cahíces de trigo.	Estêvão de Brito 46000 maravedíes y dos cahíces de trigo.	Estêvão de Brito 46000 maravedíes y dos cahíces de trigo.
Organista		Juan Sánchez Guerrero el ciego 30000 maravedíes y un cahíz de trigo	Juan Sánchez Guerrero el ciego 37500 maravedíes y un cahíz de trigo	Juan Sánchez Guerrero el ciego 37500 maravedíes y un cahíz de trigo
Chantre		Don Lope de Oro y de la Madriz	Don Lope de Oro y de la Madriz	Don Lope de Oro y de la Madriz
Sochantre		Manuel Gaspar (19/07/1603-?) 45000 maravedíes y dos cahíces de trigo	Manuel Gaspar (19/07/1603-?) 45000 maravedíes y dos cahíces de trigo	Manuel Gaspar (19/07/1603-?) 45000 maravedíes y dos cahíces de trigo
Músicos Cantores	Tiple	Pedro de Montoya (23/12/1606-?) 50.000 maravedíes y dis cahíces de trigo. ¿Antonio Acosta? (17/09/1601-?) ¿Manuel de Sequera? (?-?) 10000 maravedíes	Alonso de Cárdenas (16/05/1609-?) Pedro de Montoya (23/12/1606-?) 50.000 maravedíes y dis cahíces de trigo. ¿Antonio Acosta? (17/09/1601-?) ¿Manuel de Sequera? (?-?) 10000 maravedíes Antonio de Mora (15/10/1607-) 40000 y dos cahíces de trigo	Alonso de Cárdenas (16/05/1609-?) 30000 maravedíes y una fanega de trigo. Pedro de Montoya (23/12/1606-?) 50.000 maravedíes y dis cahíces de trigo. ¿Antonio Acosta? (17/09/1601-?) ¿Manuel de Sequera? (?-?) 10000 maravedíes Antonio de Mora (15/10/1607-) 40000 y dos cahíces de trigo
	Contralto	Bartolomé Rubio (7/09/1601-?) 13600 maravedíes Gil Fernández Juan Barquero 20000 maravedíes Miguel Gómez (01/11/1604-?) 02/06/1605: 54000 m. y dos cahíces de t.	Bartolomé Rubio (7/09/1601-?) 13600 maravedíes Gil Fernández Juan Barquero 20000 maravedíes Miguel Gómez (01/11/1604-?) 02/06/1605: 54000 m. y dos cahíces de t.	Bartolomé Rubio (7/09/1601-?) 13600 maravedíes Gil Fernández Juan Barquero 20000 maravedíes Miguel Gómez (01/11/1604-?) 02/06/1605: 54000 m. y dos cahíces de t.
	Tenor	Francisco Franco	Francisco Franco († 29-11-1607)	Manuel Gaspar (01/02/1608-) 15000 maravedíes. Figueroa (22/08/1608-)
	Contrabajo	Alonso Flores ¿Ambrosio Pereira? (26/11/1603-?) 22000 maravedíes y un cahíz de trigo	Antonio Portugués	Antonio Portugués

(...continuación de la tabla)

	1606	1607	1608
Ministriles	Juan de Palacios. Sacabuche (15/06-?) 45000 maravedíes y dos cahíces de trigo Francisco Meneses Tello. Bajón y chirimía 25000 maravedíes y dos cahíces de trigo. Pedro Pretel. Chirimía ¿Gregorio de Palacios?. Cor. tipl. (15/06-?) 46000 maravedíes y dos cahíces de trigo	Juan de Palacios. Sacabuche (15/06-?) 34000 maravedíes Bartolomé Rubio. Sacabuche Antonio de Mora. Sacabuche (15/10/1607-) 40000 y dos cahíces de trigo Francisco Meneses Tello. Bajón y chirimía 25000 maravedíes y dos cahíces de trigo. Pedro Pretel. Chirimía 30000 maravedíes y una fanega de trigo Pedro Sánchez Guerrero. Chirimía 07/09/1607: 9000 m. y 8 fanegas de trigo.	Juan de Palacios. Sacabuche (15/06-?) 34000 maravedíes Bartolomé Rubio. Sacabuche Antonio de Mora. Sacabuche (15/10/1607-) 40000 y dos cahíces de trigo Francisco Meneses Tello. Bajón 25000 maravedíes y un cahíz de trigo. Pedro Pretel. Chirimía 30000 maravedíes y una fanega de trigo Pedro Sánchez Guerrero. Chirimía 07/09/1607: 9000 m. y 8 fanegas de trigo.
Ministriles Principiantes	Pedro Sánchez. Guerrero. Chirimía. 4500 maravedíes Diego Suárez Carreto. Chirimía. 4500 maravedíes (28/06/1606-)	Diego Suárez Carreto. Chirimía. 28/06/1607: 6000 maravedíes y 4 fanegas de trigo.	Diego Suárez Carreto. Chirimía. 6000 maravedíes y 4 fanegas de trigo.
Clerizones	Juan de Robles Diego López Paladinos (18/01/ 1602-26/08/1609) Esteban García (¿?/03/1604-29/03/1607) Sebastián Hernández Salvador Martín (10/10/1601-06/06/1608)	Juan de Robles Diego López Paladinos (18/01/ 1602-26/08/1609) Esteban García (¿?/03/1604-29/03/1607) Sebastián Hernández Salvador Martín (10/10/1601-06/06/1608) Luis García (-06/07/1607) Francisco Hernández Sopo (11/07/1607-26/08/1609)	Juan de Robles Diego López Paladinos (18/01/ 1602-26/08/1609) Alonso García (02/04/1607-) Sebastián Hernández Salvador Martín (10/10/1601-06/06/1608)) Francisco Hernández Sopo (11/07/1607-26/08/1609)

		1609	1610	1611
Maestro de Capilla		Estêvão de Brito 46000 m. y dos cahíces de trigo.	Estêvão de Brito 46000 maravedies y dos cahíces de trigo.	Estêvão de Brito 46000 maravedies y dos cahíces de trigo.
Organista		Juan Sánchez Guerrero el ciego 37500 maravedies y un cahíz de trigo	Juan Sánchez Guerrero el ciego 37500 maravedies y un cahíz de trigo	Juan Sánchez Guerrero el ciego 37500 maravedies y un cahíz de trigo
Chantre		Don Lope de Oro y de la Madriz	Don Lope de Oro y de la Madriz	Don Lope de Oro y de la Madriz
Sochantre		Manuel Gaspar (19/07/1603-?) 45000 maravedies y dos cahíces de trigo	Manuel Gaspar (19/07/1603-?) 45000 maravedies y dos cahíces de trigo	Manuel Gaspar (19/07/1603-?) 45000 maravedies y dos cahíces de trigo
Músicos Cantores	Tiple	Alonso de Cárdenas (16/05/1609-?) 30000 maravedies y una fanega de trigo. Pedro de Montoya (23/12/1606-?) 50.000 maravedies y dis cahíces de trigo. ¿Antonio Acosta? (17/09/1601-?) ¿Manuel de Sequera? (?-?) 10000 maravedies Antonio de Mora (15/10/1607-) 25/09/1609: 46000 y dos cahíces de trigo	Alonso de Cárdenas (16/05/1609-?) 30000 maravedies y una fanega de trigo. Pedro de Montoya (23/12/1606-?) 50.000 maravedies y dis cahíces de trigo. ¿Antonio Acosta? (17/09/1601-?) ¿Manuel de Sequera? (?-?) 10000 maravedies Antonio de Mora (15/10/1607-) 46000 y dos cahíces de trigo	Alonso de Cárdenas (16/05/1609-?) 30000 maravedies y una fanega de trigo. Pedro de Montoya (23/12/1606-?) 50.000 maravedies y dis cahíces de trigo. ¿Antonio Acosta? (17/09/1601-?) ¿Manuel de Sequera? (?-?) 10000 maravedies Antonio de Mora (15/10/1607-) 46000 y dos cahíces de trigo
	Contralto	Bartolomé Rubio (7/09/1601-?) 13600 maravedies Gil Fernández Juan Barquero 20000 maravedies Miguel Gómez (01/11/1604-?) 02/06/1605: 54000 m. y dos cahíces de t.	Bartolomé Rubio (7/09/1601-?) 13600 maravedies Gil Fernández Juan Barquero 20000 maravedies Miguel Gómez (01/11/1604-?) 02/06/1605: 54000 m. y dos cahíces de t.	Bartolomé Rubio (7/09/1601-?) 13600 maravedies Gil Fernández Juan Barquero 20000 maravedies Miguel Gómez (01/11/1604-?) 02/06/1605: 54000 m. y dos cahíces de t.
	Tenor	Manuel Gaspar (01/02/1608-) 15000 maravedies. Figueroa (22/08/1608-) 05/06/1609: 46000 m. y un cahíz de trigo. Juan de Rioja (28/08/1609-?) 40000 maravedies y una fanega de trigo Juan de Arrioz (28/08/1609-?) 34000 maravedies y un cahiz de trigo.	Manuel Gaspar (01/02/1608-) 15000 maravedies. Figueroa (22/08/1608-) 46000 m. y un cahíz de trigo. Juan de Rioja (28/08/1609-?) 40000 maravedies y una fanega de trigo Juan de Arrioz (28/08/1609-?) 34000 maravedies y un cahiz de trigo.	Manuel Gaspar (01/02/1608-) 15000 maravedies. Figueroa (22/08/1608-) 46000 m. y un cahíz de trigo. Juan de Rioja (28/08/1609-?) 40000 maravedies y una fanega de trigo Juan de Arrioz (28/08/1609-?) 34000 maravedies y un cahiz de trigo.
	Contrabajo	Antonio Portugués	Antonio Portugués	Antonio Portugués

(...continuación de la tabla)

	1609	1610	1611
Ministriles	Juan de Palacios. Sacabuche (15/06-?) 34000 maravedíes Bartolomé Rubio. Sacabuche Antonio de Mora. Sacabuche (15/10/1607-) 25/09/1609: 46000 y dos cahíces de trigo Francisco Meneses Tello. Bajón 25000 maravedíes y un cahíz de trigo. Pedro Pretel. Chirimía 30000 maravedíes y una fanega de trigo Pedro Sánchez Guerrero. Chirimía 07/09/1607: 9000 m. y 8 fanegas de trigo. Pedro Gutiérrez. Ministril 02/07/1609: 15000 m. y trigo. Diego Suárez Carreto. Chirimía 02/07/1609: 12000 mrs. y doce fanega de trigo.	Juan de Palacios. Sacabuche (15/06-?) 34000 maravedíes Bartolomé Rubio. Sacabuche Antonio de Mora. Sacabuche (15/10/1607-) 46000 y dos cahíces de trigo Francisco Meneses Tello. Bajón 25000 maravedíes y un cahíz de trigo. Pedro Pretel. Chirimía 30000 maravedíes y una fanega de trigo Pedro Sánchez Guerrero. Chirimía 07/09/1607: 9000 m. y 8 fanegas de trigo. Diego Suárez Carreto. Chirimía 13000 mrs. y una fanega de trigo. Pedro Gutiérrez. Ministril 02/07/1609: 15000 m. y trigo.	Juan de Palacios. Sacabuche (15/06-?) 34000 maravedíes Bartolomé Rubio. Sacabuche Antonio de Mora. Sacabuche (15/10/1607-) 46000 y dos cahíces de trigo Francisco Meneses Tello. Bajón 25000 maravedíes y un cahíz de trigo. Pedro Pretel. Chirimía 30000 maravedíes y una fanega de trigo Pedro Sánchez Guerrero. Chirimía 07/09/1607: 9000 m. y 8 fanegas de trigo. Diego Suárez Carreto. Chirimía 13000 mrs. y una fanega de trigo. Pedro Gutiérrez. Ministril 02/07/1609: 15000 m. y trigo.
Ministriles Principiantes	Diego Suárez Carreto. Chirimía 6000 maravedíes y 4 fanegas de trigo.		
Clerizones	Juan de Robles Diego López Paladinos (18/01/ 1602-26/08/1609) Francisco Hernández Sopo (11/07/1607- 26/08/1609) Juan Ruíz (¿?/10/1609-) Alonso García (02/04/1607-) Sebastián Hernández	Juan de Robles Juan Ruíz (¿?/10/1609-) Alonso García (02/04/1607-) Sebastián Hernández	Juan de Robles Juan Ruíz (¿?/10/1609-) Alonso García (02/04/1607-) Sebastián Hernández

		1612	1613	1614
Maestro de Capilla		Estêvão de Brito 46000 mrs. y dos cahíces de trigo.	Estêvão de Brito 46000 mrs. y dos cahíces de trigo.	Estêvão de Brito 46000 mrs. y dos cahíces de trigo.
Organista		Juan Sánchez Guerrero el ciego 37500 mrs. y un cahíz de trigo	Juan Sánchez Guerrero el ciego 37500 mrs. y un cahíz de trigo	Juan Sánchez Guerrero el ciego 37500 mrs. y un cahíz de trigo
Chantre		Don Lope de Oro y de la Madriz	Don Lope de Oro y de la Madriz	Don Lope de Oro y de la Madriz
Sochantre		Manuel Gaspar (19/07/1603-?) 45000 mrs. y dos cahíces de trigo	Manuel Gaspar (19/07/1603-?) 45000 mrs. y dos cahíces de trigo	Manuel Gaspar (19/07/1603-?) 45000 mrs. y dos cahíces de trigo
Músicos Cantores	Tiple	Alonso de Cárdenas (16/05/1609-?) 30000 mrs. y una fanega de trigo. Pedro de Montoya (23/12/1606-?) 50.000 mrs. y dis cahíces de trigo. ¿Antonio Acosta? (17/09/1601-?) ¿Manuel de Sequera? (?-?) 10000 mrs. Antonio de Mora (15/10/1607-) 46000 y dos cahíces de trigo	Alonso de Cárdenas (16/05/1609-?) 30000 mrs. y una fanega de trigo. Pedro de Montoya (23/12/1606-?) 50.000 mrs. y dis cahíces de trigo. ¿Antonio Acosta? (17/09/1601-?) ¿Manuel de Sequera? (?-?) 10000 mrs. Antonio de Mora (15/10/1607-) 46000 y dos cahíces de trigo	Alonso de Cárdenas (16/05/1609-?) 30000 mrs. y una fanega de trigo. Pedro de Montoya (23/12/1606-?) 50.000 mrs. y dis cahíces de trigo. ¿Antonio Acosta? (17/09/1601-?) ¿Manuel de Sequera? (?-?) 10000 mrs. Antonio de Mora (15/10/1607-) 46000 y dos cahíces de trigo
	Contralto	Bartolomé Rubio (7/09/1601-?) 13600 mrs. Gil Fernández Juan Barquero 20000 mrs. Miguel Gómez (01/11/1604-?) 02/06/1605: 54000 m. y dos cahíces de t.	Bartolomé Rubio (7/09/1601-?) 13600 mrs. Gil Fernández Juan Barquero 20000 mrs. Miguel Gómez (01/11/1604-?) 02/06/1605: 54000 m. y dos cahíces de t.	Bartolomé Rubio (7/09/1601-?) 13600 mrs. Gil Fernández Juan Barquero 20000 mrs. Miguel Gómez (01/11/1604-?) 02/06/1605: 54000 m. y dos cahíces de t.
	Tenor	Manuel Gaspar (01/02/1608-) 15000 mrs.. Figueroa (22/08/1608-) 46000 m. y un cahíz de trigo. Juan de Rioja (28/08/1609-?) 03/07/1613: 43000 mrs. y una fanega de trigo Juan de Arrioz (28/08/1609-?) 34000 mrs. y un cahiz de trigo.	Manuel Gaspar (01/02/1608-) 15000 mrs.. Figueroa (22/08/1608-) 46000 m. y un cahíz de trigo. Juan de Rioja (28/08/1609-?) 03/07/1613: 43000 mrs. y una fanega de trigo Juan de Arrioz (28/08/1609-?) 34000 mrs. y un cahiz de trigo.	Manuel Gaspar (01/02/1608-) 15000 mrs.. Figueroa (22/08/1608-) 46000 m. y un cahíz de trigo. Juan de Rioja (28/08/1609-?) 03/07/1613: 43000 mrs. y una fanega de trigo Juan de Arrioz (28/08/1609-?) 34000 mrs. y un cahiz de trigo.
	Contrabajo	Antonio Portugués	Antonio Portugués	Antonio Portugués

(...continuación de la tabla)

	1612	1613	1614
Ministriles	Juan de Palacios. Sacabuche (15/06-?) 34000 mrs. Bartolomé Rubio. Sacabuche Antonio de Mora. Sacabuche (15/10/1607-) 46000 y dos cahíces de trigo Francisco Meneses Tello. Bajón 25000 mrs. y un cahíz de trigo. Pedro Pretel. Chirimía 30000 mrs. y una fanega de trigo Pedro Sánchez Guerrero. Chirimía 07/09/1607: 9000 m. y 8 fanegas de trigo. Diego Suárez Carreto. Chirimía 13000 mrs. y una fanega de trigo. Pedro Gutiérrez. Ministril 02/071609: 15000 m. y trigo.	Juan de Palacios. Sacabuche (15/06-?) 03/07/1613: 40000 mrs. y 6 fanegas de trigo Bartolomé Rubio. Sacabuche Antonio de Mora. Sacabuche (15/10/1607-) 46000 y dos cahíces de trigo Francisco Meneses Tello. Bajón 03/07/1613: 32000 mrs. Pedro Pretel. Chirimía 03/07/1613: 36000 mrs. y una fanega de trigo Pedro Sánchez Guerrero. Chirimía 03/07/1613: 11000 mrs. y 8 fanegas de trigo Diego Suárez Carreto. Chirimía 03/07/1613: 17000 mrs. y una fanega de trigo. Pedro Gutiérrez. Ministril 02/071609: 15000 m. y trigo.	Juan de Palacios. Sacabuche (15/06-?) 03/07/1613: 40000 mrs. y 6 fanegas de trigo Bartolomé Rubio. Sacabuche Antonio de Mora. Sacabuche (15/10/1607-) 46000 y dos cahíces de trigo Francisco Meneses Tello. Bajón 03/07/1613: 32000 mrs. Pedro Pretel. Chirimía 03/07/1613: 36000 mrs. y una fanega de trigo Pedro Sánchez Guerrero. Chirimía 03/07/1613: 11000 mrs. y 8 fanegas de trigo Diego Suárez Carreto. Chirimía 03/07/1613: 17000 mrs. y una fanega de trigo. Pedro Gutiérrez. Ministril 02/071609: 15000 m. y trigo.
Ministriles Principiantes			
Clerizones	Juan de Robles Juan Ruíz (¿?/10/1609-) Alonso García (02/04/1607-) Sebastián Hernández	Juan de Robles Juan Ruíz (¿?/10/1609-) Alonso García (02/04/1607-) Sebastián Hernández	Juan de Robles Juan Ruíz (¿?/10/1609-) Alonso García (02/04/1607-) Sebastián Hernández

CAPÍTULO 5

EL MAGISTERIO DE ESTÊVÃO DE BRITO EN BADAJOZ (1597 A 1613)

5.1. Llegada de Brito a la Catedral de Badajoz

Las Constituciones de la Catedral de Badajoz en su Capítulo 30, indican que el Maestro de capilla era “el principal maestro y fundamento de la capilla de la música”⁵⁶⁸.

En la mayor parte de las catedrales españolas, los aspirantes a ocupar este cargo, habían sido formados desde niños, en una capilla catedralicia, como “seise”. Durante la época que nos ocupa y al igual que en otras seos, en Badajoz no se habla de “seises” sino de mozos de coro o monacillos que generalmente sumaban un total de entre seis y ocho niños. Después de una intensa formación y reuniendo una serie de requisitos, podían “opositar a un magisterio”⁵⁶⁹ o bien ser directamente elegidos para ocupar el puesto. Tal fue el caso del portugués Estêvão de Brito (Serpa ca. 1577, Málaga 1641)⁵⁷⁰, que procedente de la catedral de Évora, donde se había formado, ocupó “la plaza pacense que ostentaba nominalmente Cristóbal de Medrano”⁵⁷¹, siendo elegido por el Cabildo sin considerar necesario examinarlo⁵⁷².

Poco sabemos sobre la vida de Estêvão de Brito antes de su llegada a Badajoz. Las invasiones napoleónicas, revoluciones y terremotos se han encargado de hacer desaparecer

⁵⁶⁸ Archivo Catedral de Badajoz (E-BA), Libro de Constituciones, acuerdos, memorias, costumbres y demás cosas pertenecientes al gobierno del Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral de Badajoz 1756 (en adelante Const. 1756), fols. 92-94v.

⁵⁶⁹ RUBIO, S. *Historia de la música...*, p. 17.

⁵⁷⁰ ALEGRÍA, J. “Brito, Estêvão de...”, pp. 704-706.

⁵⁷¹ MONTERO, J. “La música en la catedral...”, p. 593.

⁵⁷² Según el Acta Capitular de 22 de noviembre de 1596, citada por SOLÍS, C. “Maestros de capilla, organistas...”, pp. 87-96.

gran parte de la documentación anterior a 1755. Según Barbosa Machado, Brito fue discípulo de Filipe de Magalhães y su música fue muy valorada en toda España⁵⁷³.

Perdidos los libros de las matrículas de los colegiales del coro de la catedral de Évora, el musicólogo José Augusto Alegría solo tiene el día en que Estêvão recibió solemnemente, en la Universidad de Évora, los grados académicos de bachiller en Artes, como referencia para determinar aproximadamente el año de nacimiento del músico. Sabiendo que según el reglamento del colegio de la catedral, los mozos de coro eran admitidos a la edad de nueve años, pudiendo hacerlo hasta aproximadamente los quince y que pasado este tiempo, los que estaban interesados en seguir con la vida eclesiástica continuaban estudiando durante cuatro años el bachillerato de Artes a costa de dicho colegio, es como Alegría calcula su fecha de nacimiento en el año 1577, con poca probabilidad de error⁵⁷⁴.

Previo a la entrada de Brito a Badajoz, Archilla hace referencia a una serie de complicaciones en la capilla de música pacense, al afirmar que:

sobre la entrada de Brito en Badajoz cabe destacar que lo hizo en un momento más que delicado para la capilla de música de la catedral por encontrarse ésta sin maestro titular que la atendiera. La marcha un tanto conflictiva de su anterior propietario, el maestro sevillano Cristóbal de Medrano, suspendido del cargo por el Cabildo pacense en 1595 y en litigio con éste, contribuyó a que el Cabildo no pudiera acelerar el proceso de contratación de un nuevo maestro hasta aclarar si este hecho pudiera suponer un perjuicio con respecto al contencioso con el citado maestro Medrano⁵⁷⁵.

De lo que se desprende de las actas capitulares, “todo comienza en 1595 cuando, por decisión del Deán y Cabildo, suspenden por auto a Cristóbal de Medrano por nueve meses tanto de oficio como de salario”⁵⁷⁶. Decisión ante la cual Medrano interpone una querrela al considerar que no se pudo hacer “dicha suspensión y privación de salario sin acuerdo y parecer de su señoría o su provisor”⁵⁷⁷. Es entonces que la causa se lleva ante el Sr. Nuncio de su Santidad quien pronunció sentencia a favor del Deán y Cabildo considerando que estuvieron en su derecho de “multar y suspender al dicho maestro, cantores y demás

⁵⁷³ *Estêvão de Brito: Motectorum Liber Primus Officium defunctorum Psalmi Hymnique per Annum*. Estudio y transcripción de Miguel Querol Gavaldá. Vol. 1. Lisboa, Fundação Calouste Gulbenkian, 1972, p. 9.

⁵⁷⁴ ALEGRÍA, J. “Brito, Estêvão de...”, p. 704.

⁵⁷⁵ ARCHILLA SEGADE, Héctor. “Estêvão de Brito: un maestro de capilla portugués en las catedrales de Badajoz y Málaga”. *Musicología global, musicología local*. Javier Marín López et al. (coord.). Madrid, Sociedad Española de Musicología, 2013, pp. 1929-1930.

⁵⁷⁶ ARCHILLA, H. “Estêvão de Brito...”, p. 1930.

⁵⁷⁷ E-BA, AC 1596-1600, Cab. 22 de noviembre de 1596, fols. 15v, 16, 16v. Citado por ARCHILLA, H. “Estêvão de Brito...”, p. 1930.

servientes en el coro y ministerio de él”⁵⁷⁸. Apelada esta sentencia queda su resolución en manos del Provisor de Córdoba, como juez apostólico, permaneciendo desde entonces la catedral sin maestro.

Una vez que se recibe y lee en Cabildo de 9 de octubre de 1596, de parte del Señor Obispo un “mandamiento citatorio”⁵⁷⁹ emanado del dicho Provisor nombrado para el seguimiento de dicha causa y en el que se citaba al Cabildo a comparecer en el pleito del Maestro de capilla, se nombra un Beneficiado que les represente en el asunto, a lo que se niegan dos de los candidatos elegidos, teniendo que posponerse para un próximo Cabildo⁵⁸⁰.

El obispo decide intervenir al final de este último Cabildo, proponiendo que se buscase la manera de no continuar con el juicio y nombrando a los señores Licenciados Quixada y Alonso Pérez para que se encarguen del tema. Así todo, el tiempo continúa pasando sin noticias sobre el caso y casi un mes después instan al Licenciado Alonso Pérez que “comunique y dé a entender a su señoría el obispo la necesidad que esta Santa Iglesia tiene de Maestro de capilla (...) para que de común consentimiento se nombre”⁵⁸¹.

Comunicada al obispo la necesidad, pasaron a nombrar a la “persona que juntamente con su señoría o su provisor ordene las protestaciones y requerimientos que se deban hacer en razón del nombramiento del dicho Maestro de capilla para que siendo nombrado no se perjudique al derecho y pleito que sobre la suspensión del dicho Maestro de capilla trata su señoría”⁵⁸².

Dado que las intenciones propuestas por el obispo eran que el juicio no siguiera adelante y una de las formas de conseguirlo era dejar transcurrir el tiempo para que por la parte denunciante se perdiera el derecho que ésta hubiera podido ejercitar, tal y como se desprende del acta de 10 de noviembre de 1596⁵⁸³, el Cabildo se asegura de que seguir adelante con un nuevo nombramiento de Maestro de capilla no afectara a ese plazo a partir

⁵⁷⁸ E-BA, AC 1596-1600, Cab. 22 de noviembre de 1596, fols. 15v, 16, 16v. Citado por ARCHILLA, H. “Estêvão de Brito...”, p. 1930.

⁵⁷⁹ E-BA, AC 1596-1600, fol. 4v. Citado por ARCHILLA, H. “Estêvão de Brito...”, p. 1930.

⁵⁸⁰ E-BA, AC 1596-1600, Cab. 11 de octubre de 1596, fol. 5. Citado por ARCHILLA, H. “Estêvão de Brito...”, p. 1930.

⁵⁸¹ E-BA, AC 1596-1600, Cab. 6 de noviembre de 1596, fol. 10v. Citado por ARCHILLA, H. “Estêvão de Brito...”, p. 1930.

⁵⁸² E-BA, AC 1596-1600, Cab. 8 de noviembre de 1596, fol. 11.

⁵⁸³ E-BA, AC 1596-1600, fol. 12, 12v. Citado por ARCHILLA, H. “Estêvão de Brito...”, p. 1930.

del cual la parte demandante ya no podría continuar con la causa judicial y aceptar en ese caso la contratación del nuevo Maestro.

Y viendo que lo uno no interferiría en lo otro, deciden el 20 de noviembre que se asiente la protesta contra Cristóbal de Medrano y se haga el nombramiento del Maestro de capilla en el siguiente Cabildo⁵⁸⁴.

Como la necesidad era evidente, tratar de buscar una solución al problema fue uno de los temas prioritarios que estuvieron en el orden del día de cabildos posteriores hasta que se logra proveer la plaza vacante. El 22 de noviembre “ordenan, quieren y consienten se traiga nombre y provea, de común consentimiento Maestro de capilla”⁵⁸⁵. Finalmente, presentes el provisor en nombre del obispo, los señores capitulares, Deán y Cabildo, proponen a Estêvão de Brito como candidato a ocupar el cargo vacante.

Habiendo sido informados de la habilidad y suficiencia de Estevan de Brito portugués vecino de la ciudad de Évora del Reino de Portugal de común consentimiento dijeron que le nombrarían y nombraron por Maestro de capilla de esta Santa Iglesia desde este día hasta el día de St. Juan de Junio primero que vendría del año de noventa y siete como es costumbre en esta Santa iglesia al cual señalaron el salario acostumbrado que se le suele dar a los maestros que son cuarenta mil maravedís y dos cahíces de trigo en cada un año el cual salario gane y lleve prorrate desde el día que viniere a servir el dicho oficio sin que sea necesario para el dicho nombramiento poner Edictos atento que les consta de la suficiencia del sobredicho, y cometieron al Sr. Licenciado Alonso Pérez escriba al dicho Estevan de Brito avisándole de este nombramiento⁵⁸⁶.

Aunque pudiera creerse que en un primer momento Brito ocupó la plaza como interino, los asientos que hablan en las actas capitulares sobre su elección y nombramiento dejan claro que es nombrado titular de la plaza vacante desde el primer momento siendo el 4 de diciembre de 1596 cuando el maestro luso llega a Badajoz y acepta el nombramiento con el compromiso de guardar y cumplir las obligaciones que se desprenden de su cargo: “Este día y Cabildo entró en Cabildo Esteban de Brito Maestro de capilla nombrado y aceptó el nombramiento y yo el secretario le leí y notifiqué los capítulos y obligaciones que el dicho Maestro tiene por razón de su oficio y habiéndolos oído y entendido dijo que estaba presto de guardarlos y cumplirlos”⁵⁸⁷.

⁵⁸⁴ E-BA, AC 1596-1600, fol. 15. Citado por ARCHILLA, H. “Estêvão de Brito...”, p. 1931.

⁵⁸⁵ E-BA, AC 1596-1600, fol. 16v.

⁵⁸⁶ E-BA, AC 1596-1600, fol. 17.

⁵⁸⁷ E-BA, AC 1596-1600, fol. 18v. Citado por ARCHILLA, H. “Estêvão de Brito...”, p. 1931.

5.2. Obligaciones

Si el cabildo catedralicio era la máxima autoridad que existía en la capilla musical y todas las decisiones debían pasar por él, era el maestro de capilla el que tenía la máxima autoridad artística⁵⁸⁸, “aconsejaba al cabildo sobre los miembros de la comunidad eclesiástica más apropiados para cantar en el coro”⁵⁸⁹, se encargaba de hacer a los candidatos a cantores o instrumentistas las pruebas que considerase oportunas, daba al cabildo su opinión referente a los candidatos y tenía la obligación de dirigir y controlar a sus miembros pudiendo multarles en caso de incumplir alguna de sus funciones⁵⁹⁰.

Las Constituciones de la Catedral asignaban al maestro de capilla las siguientes obligaciones:

1. Dirigir la música y llevar el compás en todas las funciones que la precisaran, pudiendo sólo ausentarse en caso de estar enfermo o teniendo licencia previa del cabildo. Para sustituirle en estos casos, bien se elegía al músico más diestro de la capilla o bien, para evitar rivalidades, al más antiguo.

Son varias las licencias que Estêvão de Brito pidió al cabildo para poder ausentarse. Todas le fueron concedidas a condición de que dejara un sustituto al cargo de la capilla, como los doce días que, para ver a su hermana en Villanueva de Valcarrota, le fueron concedidos a condición de que dejara “a una persona encargada de llevar el compás por él”⁵⁹¹. Encontramos otras tres licencias a Brito, para ausentarse de la ciudad: una por ocho días, otra por quince, para ir a su tierra bajo la obligación de dejar a Gil Fernández⁵⁹² al cargo de la capilla musical⁵⁹³ y la última, en la que por motivos de salud, el 19 de agosto de 1605 se le permitió dejar la capilla “por un mes para ir a su tierra a convalecer”, nombrando el cabildo al capellán Juan Martín para que lo sustituyera, sirviendo “el dicho oficio de capilla y muestre los muchachos”⁵⁹⁴.

Antes de que se cumpliera el mes, Brito volvió a escribir una carta en la que comentando que seguía enfermo, solicitaba que se le hiciera “merced de le dar y alargar la

⁵⁸⁸ RUBIO, S. *Historia de la música...*, p. 16.

⁵⁸⁹ RUIZ, J. y VELÁZQUEZ, I. *Catálogo...*, p. 20.

⁵⁹⁰ MONTERO, J. “La música en la catedral...”, p. 576.

⁵⁹¹ E-BA. AC 1600-1606, fol. 56v.

⁵⁹² Gil Fernández era clérigo, presbítero y músico cantor contralto de Badajoz.

⁵⁹³ Cabs. 17 de agosto y de 4 de octubre de 1602. E-BA, AC 1600-1606, fols. 154, 160.

⁵⁹⁴ E-BA, AC 1600-1606, fol. 347v.

licencia que tiene hasta el día de San Francisco”; petición que le fue otorgada el 16 de septiembre⁵⁹⁵.

Centrando nuestra atención en la figura del músico que se encargaba de sustituirle durante sus ausencias, sin lugar a dudas podemos afirmar que se trataba de un músico de la confianza del maestro y en el que probablemente éste ejercía una importante influencia musical. En esa línea de si Brito pudo crear escuela en Badajoz, Archilla destaca a dos músicos como los posibles referentes del maestro portugués.

Gil Fernández y Juan Martín son las personas que por más tiempo se encargaron de la capilla musical pacense en ausencia de su propietario. De ambos, queremos destacar al clérigo y cantor portugués de contralto Gil Fernández, oriundo de la villa de Olivenza, quien ingresa como sochantre en 1570 integrándose como cantor contralto antes de la llegada del maestro Brito. Un músico más que valido, que en varias ocasiones desempeñó el oficio de Maestro de capilla interino sustituyendo a Luis de Quiñones a su muerte en 1596, probablemente formado desde pequeño en la Cátedra de Música que había establecido en dicha Olivenza el obispo de Ceuta en 1539, pudiendo haber sido discípulo del conocido Vicente Lusitano⁵⁹⁶. Después de la marcha de Brito, Gil Fernández le sustituyó en el puesto durante algunos meses muy probablemente recomendado por el propio Estêvão de Brito quien mantuvo un contacto cordial y fluido con el Cabildo pacense. Según Kastner, le despiden el 18 de diciembre de 1616, volviendo a ser contratado posteriormente⁵⁹⁷.

Sobre este particular afirma Kastner que mientras no se ocupaba la plaza, el Cabildo pacense empleó en un primer momento a Manuel Rubio quien según él, “parece que hizo las veces del portugués”, y después al capellán Sebastián Hernández⁵⁹⁸. Además de estos dos, y según hace referencia Solís⁵⁹⁹, también se ocupó del magisterio de la capilla Gil Fernández, que a pesar de componer música para la catedral actualmente no se conserve ninguna⁶⁰⁰.

⁵⁹⁵ E-BA, AC 1600-1606, fol. 354.

⁵⁹⁶ Ver ALVES BARBOSA, María Augusta. *Vicentius Lusitanus: ein portugiesischer komponist und musiktheoretiker des 16. Jahrhunderts*. Lissabon, Secretaria de estado da cultura, 1977 y LIMPO, L. “Música culta en...”, pp. 89-91.

⁵⁹⁷ ARCHILLA, H. “Estêvão de Brito...”, p. 1939.

⁵⁹⁸ KASTNER, M. “La música 1601-1700...”, p. 65.

⁵⁹⁹ SOLÍS, C. “Maestros de capilla, organistas...”, p. 89.

⁶⁰⁰ SOLÍS, C. “Fernández...”, p. 42.

Se muestran a continuación los asientos que en las actas tratan sobre este particular en vista de que algunos aparecen incompletos en el citado artículo, hallándose en otros sin localizar la cita, o mal datados, con objeto de aclarar la situación⁶⁰¹.

Cabildo de 26 de abril de 1613: Este día los dichos señores mandaron dar para ayuda a su camino a Manuel Rubio que pretende ser maestro de capilla cuatro ducados a cuenta de la fábrica⁶⁰².

Cabildo de 10 de mayo de 1613: Este día y cabildo los dichos señores cometieron al Señor chantre con el Señor racionero Alonso Hormigo hagan sus mercedes inventario de los libros de la música y por cuenta y razón se le entreguen a Gil Fernández que de presente hace oficio de maestro⁶⁰³.

Cabildo de 21 de junio de 1613: Maestro de capilla vacante⁶⁰⁴.

Cabildo de 16 de octubre de 1613: Luego los dichos señores acordaron que Sebastián Hernández capellán enseñe a los mozos de coro de esta santa iglesia canto de órgano y canto llano cumpliendo en esto con la obligación de maestro en tanto que no le hay lo cual se satisfará⁶⁰⁵.

Viendo estos asientos podríamos “concluir que aunque Manuel Rubio comenzó desempeñando la labor de Maestro de capilla pronto toma el testigo como interino Gil Fernández, siendo más que dudoso que el capellán Sebastián Hernández cogiera las riendas de la capilla de música ya que entendemos, de lo que se desprende de la citada acta, que tan solo enseñó canto de órgano y canto llano a los mozos de coro”⁶⁰⁶.

Si creó escuela el maestro Brito en Badajoz, quiénes fueron algunos de sus discípulos, o si el gusto por sus composiciones propició la contratación de otros maestros lusos que le sucedieron, son preguntas que nos planteamos al creer firmemente que el paso del músico luso por Badajoz no fue tan solo una simple anécdota sino que influyó sobremanera en la vida musical catedralicia.

Una muestra de esta influencia es el hecho de que “la labor docente fue uno de los cometidos que Brito tuvo inherente a su cargo pudiendo solo ejercer dicha tarea dentro de

⁶⁰¹ Ver en Apéndice II los siguientes Cabildos: E-BA, AC 1610 a 1616, Cab. 26 de abril de 1613, fol. 169. Citada sin localizar el acta por KASTNER, M. “La música 1601-1700...”, p. 65; Cab. 10 de mayo de 1613, fol. 170v. Citado por SOLÍS, C. “Maestros de capilla, organistas...”, p. 89; Cab. 21 de junio de 1613, fol. 176v; y Cab. 16 de octubre de 1613, fol. 200. Citada sin localizar el acta y erróneamente datada por KASTNER, M. “La música 1601-1700...”, p. 65.

⁶⁰² E-BA, AC 1610 a 1616, fol. 169.

⁶⁰³ E-BA, AC 1610 a 1616, fol. 170v.

⁶⁰⁴ E-BA, AC 1610 a 1616, fol. 176v.

⁶⁰⁵ E-BA, AC 1610 a 1616, fol. 200.

⁶⁰⁶ ARCHILLA, H. “Estêvão de Brito...”, p.1939.

la propia catedral”⁶⁰⁷, impartiendo lecciones de música diarias a los cantores con los que contaba la capilla de música, salvo los días feriados, pudiendo el maestro convocarles en otros momentos y siendo la sanción por no acudir a estas clases de dos reales por falta⁶⁰⁸.

2. Enseñar canto llano y figurado a los monacillos, clerizones, miseros y colegiales, impartiendo clase todos los días en el claustro y no fuera de la iglesia.

La práctica del canto, podía ser de dos maneras: llana y figurada. Por su dulzura y suavidad, el primero era el más adecuado para los oficios divinos⁶⁰⁹. Una de las diferencias entre ambas formas de cantar radicaba en que el canto figurado se distinguía del canto llano en el valor de las notas, teniendo este último un único modo de compás que era “entero, igual e indivisible”⁶¹⁰.

No hemos encontrado, en los documentos analizados, la figura del maestro de canto llano, en quien recaía la función de su enseñanza. En muchas ocasiones, este cargo lo solía ocupar el mismo Sochantre aunque en Badajoz los constantes problemas con sus Chantres y Sochantres por no encargarse de este cometido, hizo que un mayor número de personas tuvieran la oportunidad de recibir las enseñanzas del Maestro de capilla. Esta importante labor así se la recuerdan el 19 de julio de 1600, pidiéndole que impartiera estas clases, no solo a los mozos de coro, sino también a los capellanes que quisieran⁶¹¹.

Por lo que podemos deducir de uno de los asientos del acta capitular de 18 de agosto de 1600, “después de unos años cumpliendo rigurosamente con estas obligaciones y viendo que personas como el Sochantre no lo hacían, Estêvão de Brito dejó de acoger de buen grado tener que asumir la formación en canto llano de tantas personas y dedicar más horas de las que consideraba que le correspondían a la docencia”⁶¹². El citado asiento recoge la orden de buscar y leer para el siguiente cabildo un acta capitular en la que se hable de las obligaciones del oficio de maestro de capilla⁶¹³ y cinco días después, se manda notificar a Estêvão de Brito que cumpliera con las obligaciones que tenía y que diera dos lecciones de canto llano públicas a todos: una, a la mañana y otra, a la tarde, a las que debían asistir los

⁶⁰⁷ ARCHILLA, H. “Estêvão de Brito...”, p. 1936.

⁶⁰⁸ E-BA, AC 1596 a 1600, Cab. 30 de mayo de 1597, fol. 49v.

⁶⁰⁹ GARCÍA Y CASTAÑER, Joaquín Eleuterio: *Elementos prácticos de canto-llano y figurado, con varias noticias históricas relativas al mismo*. Madrid, Francisco Martínez Dávila, 1827, p. 10.

⁶¹⁰ *Ibidem*, p. 63.

⁶¹¹ E-BA, AC 1600-1606, fol. 26.

⁶¹² ARCHILLA, H. “Estêvão de Brito...”, pp. 1936-1937.

⁶¹³ E-BA, AC 1600-1606, fol. 33.

siguientes capellanes de coro: Lorenzo Yanes Gomes, Juan Tablero, Francisco Triguero, Francisco Pérez Alconchel, Mateo Sánchez, Diego Suárez, Bartolomé Rodrigues, Francisco Jarillo y Pedro Jiménez⁶¹⁴.

De la misma forma, al año siguiente, el miércoles 18 de julio de 1601, se manda notificarle “que desde primer día de septiembre venidero acuda a dar dos lecciones de canto llano a esta iglesia una a la tarde y otra a la mañana”, dándole una relación de los diez capellanes que debían asistir, “so pena que por cada lección que faltaren se le punten seis maravedís”, y encargando al propio maestro de capilla “que sea el puntor”⁶¹⁵.

Volviendo a notificarle ocho meses después, “su obligación de enseñar canto llano a una serie de diez capellanes, encargándole de nuevo, anotar sus ausencias con la misma sanción de seis maravedís por lección y reduciendo a una, el número de las que debía impartir en el claustro”⁶¹⁶.

Aunque esta obligación que tenía el maestro de capilla de enseñar canto llano, canto de órgano, contrapunto y composición, era común en gran parte de las catedrales españolas, su continuo incumplimiento llevó al cabildo a tener que amenazar meses después, tanto al maestro como al sochantre, por no cumplir con sus obligaciones de dar clases de canto llano y canto de órgano a los mozos de coro, capellanes y clerizones. Les advierten que en caso de no hacerlo, prescindirán de sus servicios y buscarán a otras personas que ocupen sus cargos; amenaza que cumplen en el caso del entonces sochantre Gaspar Gonçáles Sutil, dando un ultimátum a Brito y advirtiéndole que de continuar la situación, designarían a una persona que cumpliera con esta tarea a costa de la mitad de su propio salario⁶¹⁷.

Al no encontrar ninguna otra queja al respecto hasta el viernes 1 de julio de 1605, entendemos que el maestro de capilla volvió a cumplir con su obligación docente hasta dicha fecha, en la se pide al secretario del cabildo que hable con el maestro de capilla para decirle que pusiera una persona que impartiera la lección diaria de canto a los mozos de coro, y advertirle que en caso de no ponerlo, sería el cabildo quien lo haría a su costa⁶¹⁸.

⁶¹⁴ Cab. 23 de agosto de 1600. E-BA, AC 1600-1606, fol. 33v. Citado en ARCHILLA, H. “Estêvão de Brito...”, p. 1937.

⁶¹⁵ E-BA, AC 1600-1606, fol. 80. Citado en ARCHILLA, H. “Estêvão de Brito...”, p. 1937.

⁶¹⁶ Cab. 18 de marzo de 1602. E-BA, AC 1600-1606, fol. 124v. Citado por ARCHILLA, H. “Estêvão de Brito...”, p. 1937

⁶¹⁷ Cabs. 4, 6 de septiembre, 2 y 5 de octubre de 1602. E-BA, AC 1600-1606, fols. 155, 155v, 160 y 160v. Citado por ARCHILLA, H. “Estêvão de Brito...”, p. 1937.

⁶¹⁸ E-BA, AC 1600-1606, fol. 339. Citado por ARCHILLA, H. “Estêvão de Brito...”, p. 1937.

Descuidar de vez en cuando en la catedral la tan importante labor docente, podría venir motivado por otras obligaciones como la de componer música para distintos momentos del año.

3. Componer todos los años las letras y villancicos que se tenían de cantar la noche de Pascua de Navidad. Antes de componerlos, debía presentar con tiempo las letras en cabildo, para que algún Señor Capitular las examinara e hiciera las correcciones que considerase oportunas. Por este trabajo, se le entregaban además de su salario, cien reales de vellón.

Las noticias que sobre este particular hemos obtenido del vaciado de las actas capitulares dan buena cuenta de la capacidad creativa del músico luso.

Este salario podía variar en relación al trabajo que hiciera el maestro de capilla. Así, las navidades de 1602, y contentos con el mucho trabajo que había hecho durante la Pascua de Navidad, propusieron que se decidiera si dar “ayuda de costa al maestro de capilla” o gratificar “el trabajo que ha tenido esta pascua en las chançonetas”⁶¹⁹. La decisión fue favorable y el cabildo decidió gratificarle con cuatro mil maravedíes⁶²⁰.

La celebración de las fiestas del día y de la noche de Navidad se decidía en cabildo. Pero aunque finalmente estas no se celebraran, como sucedió en las navidades del 1604, el maestro de capilla siempre tenía que hacer sus chançonetas⁶²¹.

4. Componer todos los años las letras y villancicos para el *Corpus*, por lo que se le pagaba cien reales.

La composición anual de nuevos villancicos para la Pascua de Navidad y para el *Corpus*, era una de las obligaciones que tenían todos los maestros de capilla de las catedrales españolas, desde el siglo XVI. Su importancia se hizo cada vez mayor un siglo después, de forma que para las grandes festividades religiosas eran esperados con expectación tanto por parte del cabildo como por los fieles, llegando a ser un acontecimiento no solo religiosos, sino también social. Tan significativos llegaron a ser los villancicos barrocos, que muchos maestros de capilla pedían que les eximieran de algunas de sus obligaciones para poderse dedicar enteramente a su composición. Los cabildos de las catedrales solían conceder estas peticiones, dando permiso a sus maestros a retirarse por alguna temporada⁶²².

⁶¹⁹ Cab. 2 de enero de 1602. E-BA, AC 1600-1606, fol. 109.

⁶²⁰ Cab. 4 de enero de 1602. E-BA, AC 1600-1606, fol. 110v. Citado en ARCHILLA, H. “Estêvão de Brito...”, p. 1933.

⁶²¹ Cabs. 20 y 22 de octubre de 1604. E-BA, AC 1600-1606, fol. 297.

⁶²² *Estevao de Brito...*, vol. 1, p. 10. Citado en ARCHILLA, H. “Estêvão de Brito...”, p. 1933.

Según Kastner, al igual que en 1608 y 1609 el cabildo le liberó de algunas de sus responsabilidades para que pudiera centrarse en la preparación de unos motetes, el 12 de noviembre de 1610, viendo el exceso de trabajo que tenía el maestro, le disculpó alguna de sus responsabilidades para que compusiera los villancicos navideños, como puede verse en el siguiente asiento:

“Este día y cabildo los dichos señores acordaron que el puntador tenga por escusado al maestro de capilla el tiempo que anduviere en las chançonetas”⁶²³.

Como comentábamos anteriormente, la importancia de componer los villancicos navideños hacía que la liberación de horas fuera algo habitual en la práctica totalidad de las catedrales, encontrando sobre este particular una nueva concesión de las horas que le fueran necesarias para componer dichas Chanzonetas durante su magisterio en la catedral de Málaga, como puede verse en uno de los asientos que recogen las actas de Cabildo de 13 de noviembre de 1613:

“Entró en este cabildo el maestro de capilla y pidió al dicho cabildo que por el tiempo que estuviere ocupado en componer chanzonetas mande el cabildo que se le den las horas y salió del cabildo y tratado sobre ello el cabildo acordó que mientras estuviere ocupado en el dicho ministerio se le den”⁶²⁴.

Brito siempre fue muy responsable con sus obligaciones compositivas. Muestra de ello y de la importancia que para él tenía la composición de los villancicos de Navidad, la tenemos en noviembre de 1609 cuando a pesar de los serios problemas de salud que tuvo no dejó de trabajar para intentar tener listas las obras para navidad y poderlas interpretar:

Miércoles 25 de noviembre de 1609: Este día y cabildo propuso el señor deán como el maestro de capilla tiene poca salud y que con todo se esfuerza para pasar los villancicos de la Navidad que por ser como es capellán, le reservasen los dichos señores de las oras y oficios de capellán para lo cual mandaron llamar para el viernes primero día de cabildo ordinario⁶²⁵.

Viernes 27 de noviembre de 1609: Este dicho día y cabildo tratando y confriendo los dichos señores en lo que el maestro de capilla dice le den por escusado de horas diurnas y nocturnas y obvenciones

⁶²³ E-BA, AC 1610-1616, fol. 36v. Citado por KASTNER, M. “La música 1601-1700...”, p. 65 y en SOLÍS, C. “El archivo musical...”, p. 22.

⁶²⁴ E-MA, AC 1609-1613, fol. 270.

⁶²⁵ E-BA, AC 1606-1610, fol. 270v.

por sus achaques, animándose para venir a pasar los villancicos para la navidad, fueron de parecer pueda ganar de aquí a Navidad todos sus aprovechamientos excepto los maitines⁶²⁶.

Dentro de la labor compositiva, además de los villancicos, el maestro luso debía preparar las letras para el día y víspera de San Juan, bajo cuya advocación se hallaba la catedral pacense, así como las Lamentaciones y Pasiones que eran cantadas en Semana Santa.

5. Componer las letras para el día y víspera de San Juan, así como las Lamentaciones para Semana Santa. Por esto no se le pagaba ni se le daba cosa alguna.

A pesar de que las Constituciones indican que esta labor no era remunerada, el Cabildo solía dar alguna gratificación a los que participaban. Aunque en ocasiones era la citada Institución quien designaba a las personas que se encargarían de entonarlas, la mayor parte de las veces ordenaba al chantre para que, junto con el Maestro de capilla e incluso el Deán o algún canónigo, se encargaran de elegir a las personas que fueran a interpretarlas⁶²⁷, de entre “las personas y cantores que mejor lo hicieren”⁶²⁸.

Tal y como indica Archilla⁶²⁹, encontramos asientos en varias actas capitulares que se refieren a este particular: Cabildos de 5, 8 de abril de 1604⁶³⁰ y Cabildo de 13 de marzo de 1606⁶³¹. La manera en la que se libraban las gratificaciones, tanto por cantar las Lamentaciones y las Pasiones, como por participar en los actos de la Semana Santa, se libraban durante el cabildo del Viernes Santo de la siguiente manera:

Viernes Santo 4 de abril de 1597: este día y Cabildo los dichos Señores mandaron librar a los que dijeron las pasiones y lamentaciones lo acostumbrado y al Maestro de capilla ocho reales⁶³².

Viernes Santo 28 de marzo de 1603: este día los dichos Señores mandaron librar a los que dijeron las pasiones a cada uno un ducado y a los que dijeron las lamentaciones a cada uno cuatro reales y a el maestro de capilla por la de canto de órgano ocho reales, a los capellanes clerizones y sacristanes a cada uno dos reales para carne, al pertiguero cuatro reales los dos por libranza, al sochantre dos reales, a los oficiales campanero barrendero perrero un real cada uno a los sacristanes le mandaron librar para

⁶²⁶ E-BA, AC 1606-1610, fol. 271.

⁶²⁷ Cab. 9 de abril de 1601. E-BA, AC 1600-1606, fol. 64v. Cab. 24 de marzo de 1608. E-BA, AC 1606-1610, fol. 132.

⁶²⁸ E-BA, AC 1600-1606, Cab. 13 de marzo de 1603, fol. 188v.

⁶²⁹ ARCHILLA, H. “Estêvão de Brito...”, p. 1934.

⁶³⁰ E-BA, AC 1600-1606, fols. 263, 263v.

⁶³¹ E-BA, AC 1600-1606, fols. 263, 402.

⁶³² E-BA, AC 1596-1600. fol. 40.

ayuda a los gastos del monumento trece reales y al Racionero Baltasar Casas seis reales por la bendición del cirio⁶³³.

Viernes Santo 16 de abril de 1604: este día los dichos Señores mandaron librar a los que dijeron las pasiones a cada uno un ducado y a los que dijeron las lamentaciones a cada uno cuatro reales y a el maestro de capilla que dijo tres a canto de órgano se le den doce reales y a Flores aunque no dijo lamentaciones se le dé cuatro reales, a los capellanes y sacristanes a cada uno dos reales para carne, al pertiguero cuatro reales, al campanero barrendero y perrero un real a cada uno, a los mozos de coro un real, a cada uno a los sacristanes para ayuda al monumento catorce reales, al Racionero Francisco Hernández. por la bendición del cirio seis reales⁶³⁴.

Viernes Santo 24 de marzo de 1606: este dicho día los dichos Señores mandaron librar a los que dijeron las pasiones a cada uno un ducado y al que dijo la bendición del cirio seis reales y a los que dijeron las lamentaciones cuatro reales a cada uno y al maestro de capilla por tres de canto de órgano por cada una ocho reales. 24 reales a los capellanes clerizones y sacristanes a cada uno, dos reales al pertiguero, cuatro reales al sochantre, dos reales al campanero barrendero y perrero y mozos de coro a cada uno un real y al Señor canónigo Francisco González treinta reales para repartir de limosna con las seis fanegas de pan masado [sic]⁶³⁵.

Además de las citadas anteriormente, se encuentran otras en:

Jueves 5 de abril de 1607: Este día los dichos señores nombraron para que digan las pasiones la semana santa al señor Racionero Francisco de Robles y a Francisco Hernández y Lorenzo Martín medios Racioneros⁶³⁶.

Jueves 5 de abril de 1607: Este dicho día los dichos señores cometieron a los señores chantre y Licenciado Alonso Pérez que juntamente con el maestro de capilla encomienden las lamentaciones a los cantores que las han de decir para que los prevenga⁶³⁷.

Viernes Santo 13 de abril de 1607: Este día los dichos señores mandaron librar a los Beneficiados que dijeron las pasiones esta semana santa a cada uno un ducado y a los que dijeron las lamentaciones a cada uno cuatro reales y al maestro de capilla ocho reales por cada lamentación que ha dicho a canto de órgano⁶³⁸.

Viernes Santo 13 de abril de 1607: Este día y cabildo los dichos señores mandaron se libren a los capellanes, sochantre, pertiguero, sacristanes y clerizones a cada uno dos reales para carne esta pascua

⁶³³ E-BA, AC 1600-1606, fol. 190v.

⁶³⁴ E-BA, AC 1600-1606, fol. 264.

⁶³⁵ E-BA, AC 1600-1606, fol. 406.

⁶³⁶ E-BA, AC 1606-1610, fol. 53.

⁶³⁷ E-BA, AC 1606-1610, fol. 53.

⁶³⁸ E-BA, AC 1606-1610, fol. 54v.

y a los mozos de choro y oficiales, campanero, perrero y barrendera a cada uno un real que es lo que se acostumbra dar cada año para carne la pascua⁶³⁹.

Lunes 24 de marzo de 1608: Este dicho día los dichos señores acordaron que las pasiones de la semana santa las canten los señores racioneros Francisco de Robles y Domingo Gutiérrez y Gaspar Rodríguez si estuviera en disposición de poderlo hacer y si no las canten en su lugar Lorenzo Martín⁶⁴⁰.

Viernes Santo 4 de abril de 1608: Mandaron librar (...) a los señores beneficiados que cantaron las pasiones esta semana santa a cada uno once reales. Y a los músicos que cantaron las lamentaciones a cuatro reales por cada una. Y al maestro de capilla a ocho reales por cada una de las que canto a canto de órgano⁶⁴¹.

Viernes Santo 4 de abril de 1608: Este dicho día y cabildo los dichos señores mandaron dar a los capellanes del choro, sochantre, sacristanes, clerizones a cada uno dos reales para carne y al pertiguero cuatro reales y a los mozos de choro campanero, perrero, barrendero un real a cada uno que es lo que se acostumbra a dar cada año para carne la pascua⁶⁴².

Como podemos comprobar, las festividades de la iglesia han estado acompañadas por música que los maestros de capilla debían encargarse de preparar para cada una de las ocasiones. “Destacan los Villancicos que el Maestro de capilla tenía que hacer tanto para el Nacimiento de Cristo y la Adoración de los Reyes (Festividades de Navidad) como para la exaltación de Cristo y de la Virgen (Festividades del *Corpus Christi* y de Nuestra Señora); las Lecciones, Lamentaciones y Pasiones que componía para celebrar en Semana Santa la pasión y muerte de Cristo; además de celebrarse procesiones y diversos actos”⁶⁴³.

Tal y como desarrolla Archilla, “manifestaciones de devoción como la del *Corpus*, introducida en la iglesia en el siglo XIII, fueron acogidas con entusiasmo en la ciudad de Badajoz, alcanzando su máximo esplendor en la segunda mitad del siglo XVI por el impulso que le dio el Obispo San Juan de Ribera”⁶⁴⁴.

Vemos que el maestro luso debió componer mucha música de “canto de órgano”. A pesar de ello, ni una sola obra de este polifonista, “ni tampoco ninguna relación de libros de canto de órgano que allí se utilizaron durante el siglo XVI”⁶⁴⁵ que tengamos

⁶³⁹ E-BA, AC 1606-1610, fol. 54v.

⁶⁴⁰ E-BA, AC 1606-1610, fol. 132.

⁶⁴¹ E-BA, AC 1606-1610, fol. 134.

⁶⁴² E-BA, AC 1606-1610, fol. 134.

⁶⁴³ ARCHILLA, H. “Estêvão de Brito...”, p. 1934.

⁶⁴⁴ ARCHILLA, H. “Estêvão de Brito...”, pp.1934-1936.

⁶⁴⁵ MONTERO, J. “La música en la catedral...”, p. 594.

conocimiento, se conserva hoy en el archivo de la catedral badajocense. Para poder acercarnos a la música del compositor hemos tenido que buscar en el archivo de la Catedral de Málaga donde sí se conserva parte de su música. Como hemos podido comprobar y afirma Kastner, conocemos la dedicación de este maestro de capilla a la composición de música sagrada por las diferentes notas encontradas en actas capitulares, en las que se le dispensa por estar ocupado componiendo chançonetas, motetes o cualquier otra obra destinada “a las funciones solemnes que se realizaban en la catedral”⁶⁴⁶.

Además de todas estas celebraciones que hemos nombrado, encontramos una que no habíamos visto en ninguna de las actas de años anteriores y que nos parece interesante reseñar. Nos estamos refiriendo a los llamados “Coloquios” que se celebraban en la fiesta de Pascua de Navidad en algunas catedrales y que consistían en una especie de teatro o recitado que se llevaban a cabo en el interior del templo. Marcos Álvarez, indica la existencia de estos “coloquios del ciclo de Navidad” en la primera década del siglo XVII⁶⁴⁷. En vista de que no tenemos constancia de la celebración de los citados coloquios anteriormente y que en el 28 de noviembre de 1608 el maestro Brito propone al cabildo si “se podría hacer para esta pascua de Navidad un coloquio que al secretario había dado”, podríamos pensar que la navidad de dicho año fuera la primera en la que tuvieran lugar dichos coloquios en la catedral badajocense y refuerza nuestra idea de que fuera un estreno en el ceremonial por el detalle de que una vez fue escuchada una parte del coloquio presentado por Brito, los señores capitulares decidieron dar cuenta al señor obispo⁶⁴⁸, comunicándose la decisión favorable de llevarlo a cabo.

Viernes 12 de diciembre de 1608: Este dicho día y cabildo los dichos señores habiendo su señoría dicho que a sus mercedes remitía él mandar se hiciese el coloquio de la Navidad. Ordenaron se hiciese y que el señor licenciado Alonso Pérez Lorca⁶⁴⁹.

Además de Badajoz y Málaga, así como localidades cercanas a las que se trasladaba la capilla de música de la catedral, nos preguntamos hasta dónde llegó la música de Brito, las catedrales, iglesias, palacios que recibieron sus obras y los maestros que se interesaron por ellas y las interpretaron. Apuntamos las siguientes respuestas⁶⁵⁰:

⁶⁴⁶ KASTNER, M. “La música 1601-1700...”, p. 65.

⁶⁴⁷ MARCOS ÁLVAREZ, Fernando. *Teatros y vida teatral en Badajoz: 1600-1700. Estudio y documentos*. Madrid, Tamesis, 1997. p. 97.

⁶⁴⁸ E-BA, AC 1606-1610, fol. 207v.

⁶⁴⁹ E-BA, AC 1606-1610, fol. 211.

⁶⁵⁰ ARCHILLA, H. “Estêvão de Brito...”, pp. 1935-1936.

Querol Gavaldá⁶⁵¹ apunta que en el catálogo de la *Livraria del rey D. Joao IV*⁶⁵², consta una selección de treinta y un villancicos, de tres a diez voces, que seguramente el músico compuso durante su magisterio en Badajoz y en Málaga. Querol aporta la relación con los títulos de estos villancicos de navidad que existían en la biblioteca musical Don João IV (cajón 28, número 697), perdida en el incendio que siguió al terremoto de Lisboa en 1755, por si pudiera servir de ayuda para identificar la autoría de Brito, en villancicos anónimos del siglo XVII que se conservan⁶⁵³. En el anexo III copiamos los títulos de estos villancicos citados por Querol. Añadimos a los Villancicos citados, una serie de Motetes a 4, 5 y 6 voces (cajón 20, número 570)⁶⁵⁴ que este catálogo deja constancia de que se guardaban en esta misma biblioteca del Rey, así como un tratado de música escrito por el compositor (cajón 18, número 513). Además, un inventario de los libros de música de la catedral de Málaga, datado en 1859, hace referencia a obras que actualmente se consideran perdidas, como un libro de misas y composiciones para 12 voces a tres coros.

Asimismo, queda aún por explorar entre la ingente cantidad de música española que llegó y se expandió por las zonas más remotas de Hispanoamérica y que formó parte del repertorio musical habitual del Nuevo Mundo durante los cien primeros años después de la conquista de Méjico por Hernán Cortés en 1521, en busca de nuevas obras del maestro Brito⁶⁵⁵. Buena cuenta de ello nos dan los quince volúmenes encontrados por Robert Stevenson⁶⁵⁶ en la pequeña aldea de Santa Eulalia, en la región noroccidental de Guatemala en los que se recoge la música de grandes maestros españoles entre los que figura Estêvão de Brito o las referencias que el Dr. Javier Marín López hace sobre la obra del portugués que se guarda en la catedral de México⁶⁵⁷.

Sobre el estilo compositivo de Brito y aunque el músico muere en 1641, las obras litúrgicas que se conocen de este autor, guardadas en el archivo de la catedral de Málaga, transcritas por Miguel Querol Gavaldá y en proceso de revisión por nuestra parte publicando en este trabajo nuestra nueva edición de uno de sus libros de Motetes, carecen de elementos característicos del estilo barroco. Citando los estudios realizados por Querol, Solís comenta que son obras en las que Brito se muestra “como un autor que enlaza la tradición contrapuntística del XVI, tan cultivada en la escuela evorense, con los nuevos

⁶⁵¹ *Estevao de Brito...*, vol. 1, p. 10.

⁶⁵² SAMPAIO RIBEIRO, Mario de. *Livraria de Música de El-Rei D. João IV. Reprodução facsimilara da edição de 1649*. Lisboa, Academia Portuguesa de História, 1967, pp. 246-248.

⁶⁵³ *Estevao de Brito...*, vol. 1, p. 10.

⁶⁵⁴ SAMPAIO, M. *Livraria de Música de El-Rei D. João IV...*, p. 136.

⁶⁵⁵ LEMMAN, Alfred E. “Cathedral music in Spanish America”. *Music in Spain during the eighteenth Century*. Malcolm Boyd y Juan José Carreras (eds.). Cambridge, Cambridge University Press, 1998, p. 243.

⁶⁵⁶ Ver STEVENSON, Robert. “European Music in 16th-century Guatemala”. *Musical Quarterly*, 50 (1964), pp. 341-352; RANEY BAIRD, Sheila. *Santa Eulalia M. MD. 7: A Critical Edition and Study of Sacred Part Music from Colonial Northwestern Guatemala*. Tesis Doctoral. Texas, North Texas State University, 1961.

⁶⁵⁷ MARÍN LÓPEZ, Javier. *Música y músicos entre dos mundos: la Catedral de México y sus libros de polifonía*. Tesis doctoral, 3 vols. Granada, Universidad de Granada, 2007, vol. 2, p.799.

aires de la estética protobarroca, tímidamente presentidos en la policoralidad practicada al igual que otros autores coetáneos, como Tomás Luís de Victoria o Juan Bautista Comes⁶⁵⁸.

Continuando con el análisis del trabajo de Brito en Badajoz a través de las obligaciones que le indicaban las Constituciones de la catedral, descubrimos que además de las ya citadas el maestro debía:

6. Asistir a las Salves todos los sábados del año y tener el cuidado de que todos asistieran a esta obligación, perdiendo un punto el que no acudiese, incluido el maestro de capilla, al que se penalizó con un día de punto el viernes 7 de mayo de 1604 “por la Salve que faltó el día de San Felipe y Santiago” ya que “por su falta no se dijo la Salve”⁶⁵⁹.
7. Asistir el Viernes Santo con toda la capilla al Altar Mayor a recibir la Procesión del Entierro de Cristo hasta la puerta de la iglesia (acompañar la procesión hasta su casa era voluntario), perdiendo un punto en caso de no acudir.
8. Conocer qué días son todos los aniversarios de cabildo, todas las procesiones de fuera y las de cuatro capas de los días más festivos, en los que la capilla musical cantaba responsorios o versos por los libros de canto figurado, y acudir a ellas.
9. Ir a otras misas, novenarios y funciones que el cabildo mandaba hacer fuera y dentro de la iglesia, y en los entierros de cabildo. Cantar el Benedictus, acompañando el cuerpo hasta la sepultura, así como a la fiesta del Santísimo el día que se le hace su octava en Santa María, y a la procesión.

Cada una de las celebraciones que se hacían tanto en la Catedral como fuera de ella, tenía un protocolo a seguir. Aunque todo estaba muy bien estructurado, sobre la costumbre que se tenía de llevar velas en los entierros de cabildo, encontramos en las Actas del miércoles 30 de octubre y 6 de noviembre de 1602, una duda que les surge acerca de si “el sochantre y maestro de capilla han de llevar en los entierros de cabildo tres velas chicas pues llevan dos velas grandes de a libra”⁶⁶⁰. Para solucionarlo, encargaron al canónigo Juan

⁶⁵⁸ SOLÍS, C. “Maestros de capilla, organistas...”, pp. 88, 89. También interesantes son las referencias que sobre el estilo del maestro de la escuela evorense nos aporta WALKLEY, C. *Juan Esquivel...*, pp. 141-149.

⁶⁵⁹ E-BA, AC 1600-1606, fol. 267v.

⁶⁶⁰ E-BA, AC 1600-1606, fol. 164v.

Morquecho que se informara de la costumbre que sobre esto había, no quedando resuelta la duda en las actas consultadas.

10. Tener y guardar todos los libros y papeles de canto de la iglesia. Tanto los que recibe como los que se le entregan por inventario.

Aunque son muchos los detalles (ayudas de costa, licencias, pequeñas gratificaciones) que muestran que el cabildo estaba contento con el trabajo de Estêvão de Brito, encontramos un asiento en las actas capitulares del 9 de enero de 1602, que hace referencia al mal uso que hacía de los libros de música que estaban en su poder. Para solucionarlo, se ordenó al mayordomo de la fábrica, que mandara hacer una caja con llave en la que pudieran guardarse estos libros, que a partir de ese momento pasaron a ser custodiados por el deán en su casa, pudiendo el maestro de capilla pedirselos siempre que los necesitara para cantar en la iglesia, a condición de devolverlos una vez que hubiera terminado su uso⁶⁶¹.

Tanto los libros de canto como la música “a papeles” que se escribía, constituían un material muy utilizado por el maestro de capilla a diario para el oficio de las horas y para cada uno de los actos, fiestas o celebraciones en los que la música estaba presente. De este uso constante, el material iba deteriorándose y para que no se perdiera requería de su restauración.

De Brito, que debía estar al tanto del estado de los volúmenes de música, comentó al cabildo la necesidad que tenía el Libro de los Himnos de canto de órgano de ser reparado, debido a que la interpretación de los Himnos que en él se contenían era imperiosa en las fiestas que se celebraban en la iglesia⁶⁶². Él mismo maestro de capilla se ofreció a reparar el libro y el cabildo se interesó por cuanto podría costarle dicho arreglo⁶⁶³.

Medio año después, el libro había sido reparado conjuntamente entre Brito y el clerizón Salvador Martín, quienes se encargaron de escribir “el punto y la letra” respectivamente. El miércoles 12 de abril 1606, cometen al Ilustrísimo Alonso Pérez para que revisara dicho libro y pagara “a cada uno lo que mereciere y fuese justo”⁶⁶⁴.

⁶⁶¹ E-BA, AC 1600-1606, fol. 112v.

⁶⁶² Cab. 7 de octubre de 1605. E-BA, AC 1600-1606, fol. 357. Citado por SOLÍS, C. “El archivo musical...”, p. 24.

⁶⁶³ Cab. 12 de octubre de 1605. E-BA, AC 1600-1606, fol. 358.

⁶⁶⁴ E-BA, AC 1600-1606, fol. 410v. Citado por SOLÍS, C. “El archivo musical...”, p. 24.

El citado clerizón, debía de ser bueno como copista porque se le hacen varios encargos de este tipo como escribir los Responsos en los libros del coro o aderezar los misales de la sacristía por lo que se le pagaba convenientemente⁶⁶⁵.

11. Multar a los músicos que no cumplieran con su obligación. Se entendía como obligatorio, hacer en su ministerio lo que el maestro les mandara, y asistir a las pruebas de Lamentaciones, Villancicos, Salmos u otras obras que el maestro hubiera compuesto para ser cantadas en la iglesia.

Se encargaba de que la capilla musical funcionara correctamente y controlar a los miembros que pertenecían a ella. Esto fue causa, en ocasiones, de pequeñas trifulcas entre los miembros de la misma.

El maestro de capilla también tuvo sus problemas con los músicos a los que controlaba. Una muestra de ello, la encontramos en dos asientos del acta del 16 de agosto de 1606; disputa que el cabildo concluye a favor de Estêvão de Brito, multando a varios de los músicos:

Sábado 16 de agosto de 1603: este día se juntaron y congregaron capitularmente (...) con un día de punto para tratar de la rencilla que el maestro de capilla y los ministriles tuvieron en las vísperas de Nuestra Señora de Agosto⁶⁶⁶.

Sábado 16 de agosto de 1603: este día y cabildo los dichos Señores habiendo tratado y conferido del descomedimiento que los ministriles y cantores tuvieron en el coro con el maestro de capilla y a Meneses y a Pedro Pretel y a Márquez y Juan Barquero a cada uno cuatro ducados y a Pedro Ferrer dos ducados de su salario para la fábrica de esta Santa Iglesia⁶⁶⁷.

12. Aunque no consta en las Constituciones de la catedral de Badajoz, solía ser obligación del maestro, buscar a los seis mozos de coro, presentarlos ante el cabildo e incluso tenerlos en su casa haciéndose cargo de su alimentación, limpieza y educación.

En el caso que encontramos el 22 de agosto de 1603, fue el cabildo quien le envió a un posible candidato para que juzgara sus posibilidades:

⁶⁶⁵ Véanse Cabs. 27 de octubre de 1606, 3 y 29 de marzo de 1607, 18 de abril de 1607, 21 de febrero de 1608, 28 de febrero de 1608, 23 de mayo de 1608. E-BA, AC 1606-1610, fol. 22, 50v, 55, 47, 126, 126v, 142v.

⁶⁶⁶ E-BA, AC 1600-1606, fol. 216.

⁶⁶⁷ E-BA, AC 1600-1606, fol. 216.

Viernes 22 de agosto de 1603: que el maestro de capilla vea el caponcito que está en casa de Gil Fernández y dé cuenta al cabildo de la voz que tiene y se podrá aprovechar para mozo de coro⁶⁶⁸.

5.3. Honorarios

En lo que respecta al salario del maestro de capilla, hemos encontrado algunas peticiones, tanto de subida de salario como de ayuda de costa dirigidas al cabildo. Aunque esta demanda de aumento de sueldo ya se analizó a su nombramiento como maestro, en cada último cabildo de San Juan, que se celebraba anualmente, se le reafirmaba en el puesto “con el salario acostumbrado hasta el día de San Juan”⁶⁶⁹ del año siguiente, no concediéndole la subida hasta el 28 de junio de 1606⁶⁷⁰ después de que en el cabildo de San Juan celebrado cinco días antes, le hubieran señalado el salario acostumbrado⁶⁷¹.

Miércoles 28 de junio de 1606: este día y cabildo los dichos señores acrecentaron y aumentaron de salario a Esteban de Brito maestro de capilla seis mil maravedís más del salario que se le da hasta aquí por justas causas que a ello les mueven⁶⁷².

Al no encontrarse actualmente en el archivo de la Catedral de Badajoz los Libros de cuentas de estos años⁶⁷³, desconocemos los sueldos de la mayor parte de las personas que ocupaban cargos dentro de la catedral. El que le fue fijado al maestro portugués, el 1 de enero de 1597, fue de 40000 maravedís al año⁶⁷⁴; un salario no demasiado elevado, que hizo que el músico tuviera que solicitar algunas ayuda de costa. A la espera del aumento de salario de 1606, transcurren peticiones de ayuda de costa⁶⁷⁵ o de adelantos a cuenta de su salario⁶⁷⁶ que le fueron concedidos:

Miércoles 29 de enero de 1603: que se le den al maestro de capilla seis ducados de ayuda de costa a cuenta de la fábrica⁶⁷⁷.

Viernes 7 de septiembre de 1607: proveyó y mando que a Esteban de Brito maestro de Capilla se le den de ayuda de costa por esta vez solamente ciento y cincuenta reales⁶⁷⁸.

⁶⁶⁸ E-BA, AC 1600-1606, fol. 218v.

⁶⁶⁹ Véanse Cabs. 20 de junio de 1603, 23 de junio de 1604 y 22 de junio de 1605. E-BA, AC 1600-1606, fols. 203, 275v y 335v.

⁶⁷⁰ KASTNER, M. “La música 1601-1700...”, p. 64.

⁶⁷¹ Cab. 23 de junio de 1606. E-BA, AC 1600-1606, fol. 428.

⁶⁷² E-BA, AC 1600-1606, fol. 432.

⁶⁷³ Encontramos un vacío en los libros de cuentas de la fábrica, desde 1563 hasta 1646.

⁶⁷⁴ *Estevao de Brito...*, vol. 1, p. 9.

⁶⁷⁵ Cab. 24 de enero de 1603. E-BA, AC 1600-1606, fol. 175v.

⁶⁷⁶ Cabs. 7 y 21 de julio de 1604. E-BA, AC 1600-1606, fols. 279, 282.

⁶⁷⁷ E-BA, AC 1600-1606, fol. 176.

Como la fábrica no solía contar con demasiado dinero, siempre trataba de escatimar gastos, ajustando a la baja los sueldos de las personas a las que empleaba. Parece que en 1606 las cuentas no debían andar demasiado bien, ya que la capilla, a pesar de necesitar cantores, no podía contratarlos por estar “muy alcanzada y necesitada”⁶⁷⁹; no pudiendo pagar, ni siquiera, parte de los salarios de cantores, ministriles y maestro de capilla, que no habían cobrado el trigo que debían recibir. Una vez que los interesados lo hubieron reclamado, el cabildo comenzó los trámites que concluyeron con la solución del problema, como podemos ver en las siguientes actas:

Miércoles 4 de enero 1606: este día entró en cabildo (estando según dicho es congregados capitularmente los dichos Señores, Deán y cabildo) Gaspar Rodrigues Racionero Mayordomo de la fábrica de la dicha iglesia y propuso que la fábrica pagara al maestro de capilla, cantores y ministriles doce cahíces de trigo y que este año presente no había tenido de renta más de setenta fanegas de trigo que su señoría le mandase proveer de lo que más faltara porque le pedían su salario de trigo los susodichos para la cual proposición los dichos señores acordaron que se llamase para primer día de cabildo para tratar de remediar esta necesidad de trigo a la fábrica⁶⁸⁰.

Miércoles 11 de enero de 1606: este dicho día y cabildo habiendo salido de él los Señores Arcediano de Badajoz, el Arcediano de Jerez, maestrescuela Gómez Celes canónigo, los demás señores que quedaron acordaron que se llame para el primer día de cabildo con dos días de punto para ver lo que propuso en cabildo el mayordomo de la fábrica diciendo le faltaba trigo para el maestro de capilla y cantores y ministriles que le mandasen proveer de él a la tasa, y ver qué orden dará para suplir esta falta de trigo. El Señor Arcediano de Badajoz antes que saliese de cabildo ni se acordase lo arriba contenido lo contradijo y protestó lo que protestar le conviene y lo pidió por testimonio⁶⁸¹.

Viernes 13 de enero de 1606: este día los dichos señores acordaron que porque el Señor Arcediano de Badajoz ha contradicho el haberse de dar trigo a la fábrica a la tasa para los ministriles por ser de parecer que no los tenga la iglesia que su merced salga a fuera de cabildo entre tanto que los demás señores determinan en qué forma y manera se ha de proveer de trigo a la fábrica, y el Señor Arcediano de Badajoz lo volvió a contradecir y requirió a los dichos señores que de sus prebendas no se le venda ningún trigo ni se le dé a la fábrica y protestó lo que protestarle convenía y de dar requerimiento más en forma sobre este negocio en este lugar. y salió luego fuera de cabildo⁶⁸².

Viernes 13 de enero de 1606: este dicho día los dichos señores habiendo conferido sobre este dicho caso acordaron se cometiese a los señores contadores hagan repartimiento del trigo que se ha de dar a

⁶⁷⁸ E-BA, AC 1606-1610, fol. 91v.

⁶⁷⁹ Cab. 24 de mayo de 1606. E-BA, AC 1600-1606, fol. 422v.

⁶⁸⁰ E-BA, AC 1600-1606, fol. 386v.

⁶⁸¹ E-BA, AC 1600-1606, fol. 385.

⁶⁸² E-BA, AC 1600-1606, fol. 386.

la fábrica por todas las prebendas excepto las del Señor Arcediano de Badajoz y la del Señor canónigo Pedro Vergara que lo han contradicho y excepto los medios racioneros⁶⁸³.

Viernes 27 de enero de 1606: este día los dichos señores mandaron que los músicos y ministriles acudan al Señor Deán o a los señores contadores y le darán orden como han de haber y cobrar el trigo de sus salarios que piden por su petición⁶⁸⁴.

Miércoles 21 de junio de 1606: este día y cabildo los dichos señores acordaron que el mayordomo de la fábrica pague al maestro de capilla y a Juan de Palacios sacabuche el trigo que se les debe de sus salarios y si no lo tiene lo compre al precio a como vale y le pague⁶⁸⁵.

5.4. Órdenes Sagradas y oposición en Málaga

Al igual que la subida de salario, se hizo esperar también el poder recibir las órdenes sagradas: requisito necesario para ocupar el cargo de capellán de coro y que no tuvo lugar hasta el mes de febrero de 1608⁶⁸⁶. Como vemos en los siguientes asientos, desde 1601 se trató la ordenación sacerdotal de Estêvão, quien tuvo un enorme interés en recibirla.

Último cabildo del día de San Juan. Año 1601: (...) nombraron por maestro de capilla a Esteban de Brito con el salario acostumbrado (...) y en que a la petición que dio pidiendo aumento de salario o ayuda de costa, se cometió al Señor Prior para que trate con su Señoría le haga merced, de le ordenar que es lo que el más pretende⁶⁸⁷.

Miércoles 11 de julio de 1601: (...) mandaron llamar para el viernes para oír la respuesta que el Señor Prior trae de su Señoría sobre lo que se le cometió hable a su Señoría sobre las órdenes del maestro de capilla⁶⁸⁸.

Viernes 13 de julio de 1601: (...) cometieron al Señor Prior que trate con el maestro de capilla que orden será mejor tomar para que sus órdenes tengan efecto y le diga la voluntad que el cabildo tiene de le hacer, merced⁶⁸⁹.

Como se ha comentado anteriormente, el 19 de agosto de 1605 y por motivos de salud se le dio permiso “por un mes para ir a su tierra a convalecer”, nombrando capellán Juan Martín para que lo sustituyera, sirviendo en la capilla y enseñando a los mozos de coro. Es

⁶⁸³ E-BA, AC 1600-1606, fol. 386.

⁶⁸⁴ E-BA, AC 1600-1606, fol. 390.

⁶⁸⁵ E-BA, AC 1600-1606, fol. 426v.

⁶⁸⁶ KASTNER, M. “La música 1601-1700...”, p. 64.

⁶⁸⁷ E-BA, AC 1600-1606, fol. 74v. Citado por KASTNER, M. “La música 1601-1700...”, p. 64.

⁶⁸⁸ E-BA, AC 1600-1606, fol. 78v.

⁶⁸⁹ E-BA, AC 1600-1606, fol. 79.

esta marcha y estancia en Portugal la que se aprovechará para tramitar la ordenación, tratándose en dicho cabildo la manera de escribir al arzobispo de Évora para que le permitiera a Brito ser ordenado sacerdote⁶⁹⁰.

Viernes 19 de agosto de 1605: (...) acordaron que el cabildo escriba una carta de favor para el Señor Arzobispo de Évora para que le favorezca en las órdenes que pretende⁶⁹¹.

Si el maestro de capilla quería ordenarse, podía pedir al cabildo que le perpetuara su renta o parte de ella. La persona que perpetuaba su salario o parte de él adquiría un compromiso con el cabildo dando una renta perpetua al mismo. Las condiciones con las que se hacía este favor constan en el acuerdo de 5 de abril de 1666 en que se le perpetuó todo el salario a Don Miguel de Cañas y también en el acuerdo de 5 de abril de 1734 en que se le perpetuaron a Don Juan Carvallo 50 ducados⁶⁹². También podía solicitar, por viejo y por haber servido mucho, ser jubilado. Las condiciones para ello pueden verse en el acuerdo de 15 marzo de 1700 en que se jubiló a Don Miguel de Cañas.

En el libro de Constituciones de 1756, se recoge el momento en el que se perpetuó a Estêvão de Brito, para que pudiera ordenarse en los siguientes términos:

En 28 de octubre 1606, se perpetuó al maestro de capilla el salario también para ordenarse, y allí sus obligaciones, y condiciones: y en 27 abril de 1547, se hallarán las que tiene⁶⁹³.

Al revisar el acta de cabildo a la que hace referencia la información anterior, encontramos un pequeño error en la información que aparece en el Libro de Constituciones, ya que el acta que trata sobre perpetuar el salario del maestro luso y que transcribimos a continuación, data de 27 de octubre de 1606: y en ella puede verse a lo que el maestro luso se comprometía con la catedral pacense

Viernes 27 de octubre de 1606: Este día entró en cabildo el Señor Licenciado Mateo de Canseco provisor de este obispado para tratar del perpetuar el salario al maestro de capilla. Este dicho día y cabildo estando según dicho es juntos y congregados dichos señores Licenciado Mateo de Canseco provisor de esta ciudad y su obispado⁶⁹⁴.

⁶⁹⁰ E-BA, AC 1600-1606, fol. 347v.

⁶⁹¹ E-BA, AC 1600-1606, fol. 347v. Citado por KASTNER, M. "La música 1601-1700...", p. 64.

⁶⁹² Miguel de Cañas fue maestro de capilla entre los años 1654-1705 y Juan Isidoro Carvallo ocupó este cargo entre los años 1731 y 1790. Ver MONTERO, J. "La música en la catedral...", p. 638.

⁶⁹³ E-BA, Const. 1756, fol. 94v.

⁶⁹⁴ E-BA, AC 1606-1610, fols. 21 y 21v.

La tan ansiada petición de perpetuar su salario, debía venir unida al interés que tenía Brito por ordenarse. Algo que al parecer el Arzobispo de Évora no tenía ninguna intención de favorecer pero que podía llevarse a cabo si la catedral de Badajoz le perpetuaba el salario. Así lo hicieron considerando el buen servicio que el portugués estaba dando a la catedral, por la cantidad de 46.000 maravedís y dos cahíces de trigo tal y como puede verse a continuación:

(...) dijeron que por cuanto por parte de Esteban de Brito maestro de capilla de esta Santa Iglesia lo ha sido pedido por merced, la perpetuidad en el salario que en esta santa iglesia tiene para poderse ordenar a título de él porque de otra manera el señor Arzobispo de Évora de cuya diócesis es el dicho Esteban de Brito en el reino de Portugal no lo quiere ordenar ni dar reverendas para ello atento a lo cual ya que el dicho Esteban de Brito ha servido diez o once años de maestro de capilla en esta santa iglesia y teniendo consideración a su mucha habilidad y suficiencia en el dicho magisterio y por otras justas causas que a ello le movieron dijeron que le perpetuaban y perpetuaron cuarenta y seis mil maravedís y dos cahíces de trigo de salario en cada un año por servir de tal maestro de capilla los cuales dinero y trigo le será pagado por el mayordomo de la fábrica de la dicha iglesia que es o por tiempo fuere por todos los días de su vida condición que el dicho Esteban de Brito quede obligado a cumplir y cumpla todas las condiciones con que fue recibido para el dicho oficio de maestro de capilla y todas las obligaciones y cargas del dicho oficio y con que ha de servir el dicho oficio y magisterio por todos los días de su vida por su propia persona y no por sustituto salvo estando enfermo o ausente y en tal caso ponga en su lugar quien sirva a su costa y misión son que haya deber cosa alguna por cuenta de la fábrica y que no se pueda ausentar el dicho Esteban de Brito de esta ciudad sin licencia del señor obispo de este obispado o su provisor y de los señores deán y cabildo y que de lo arriba contenido otorgue el dicho Esteban de Brito juntamente con los dichos señores como administradores perpetuos de la fábrica escritura en forma con todos los vínculos y firmezas que se requieran y sean necesarios ante escribano público⁶⁹⁵.

Según las informaciones de Kastner, no será hasta el 30 de enero de 1608, cuando le dieron la licencia para irse a ordenar, gracias a lo cual pudo optar a ser elegido como capellán del coro, como ocurrió el 29 de noviembre de 1608. Teniendo que pedir permiso, siguiendo la norma establecida, para viajar a Portugal con objeto de recabar la información que probara su limpieza de sangre, que fue aprobada el 31 de enero de 1609, pudiendo servir desde entonces como capellán de coro⁶⁹⁶. Aunque no hemos hallado este expediente de limpieza de sangre en el archivo de la catedral de Badajoz, sí que hemos obtenido el correspondiente expediente tramitado a su entrada en la catedral de Málaga.

⁶⁹⁵ Cab. 27 de octubre de 1606. E-BA, AC 1606-1610, fol. 21, 21v.

⁶⁹⁶ KASTNER, M. "La música 1601-1700...", p. 64.

Contrario a las fechas que nos da Kastner, las actas nos indican que el permiso “para que se vaya a ordenar de evangelio dejando quien sirva por él el tiempo que estuviere ausente”, fue dado al maestro de capilla el 5 de marzo de 1607⁶⁹⁷. Aprovechando la plaza que dejó Alonso Hormigo, recién ascendido a Racionero, el maestro de capilla oposita a la plaza y, el 19 de noviembre de 1608, una vez “votado en cajas y lo demás necesario, salió electo capellán, Esteban de Brito, portugués maestro de capilla de esta santa iglesia de aquí al día de San Juan y cometieron al señor don Matheo, señor tesorero, la diligencia de requisitorio para la información de limpieza de dicho Esteban de Brito”⁶⁹⁸.

El 2 de enero de 1609, el maestro de capilla pidió licencia para ir, una vez pasado el día de los Reyes, “a su tierra donde es natural a hacer la petición de limpieza para la capellanía en que ha sido provisto de esta santa iglesia”, además de cien reales, concediéndole ambas cosas ese mismo día⁶⁹⁹. Emitidas las informaciones, el cabildo se reunió constituido *in sacris actu*, para verlas aprobándolas el 31 de enero de 1609 y mandando que “entre a servir de aquí al día de San Juan y que se le acuda con las atenciones según y como se acostumbra con los demás”⁷⁰⁰.

Muchas pudieron ser las causas que llevaron a Estêvão de Brito a abandonar a primeros de enero de 1613 y sin pedir permiso, la catedral de Badajoz para opositar a una plaza en la de Málaga.

Se trataba de la plaza que había dejado vacante al morir Francisco Vázquez a mediados del año 1612. Conocedores de la vacante algunos maestros de capilla, entre los que muy probablemente se encontraba Brito, para mostrar su trabajo habían enviado a Málaga sus Chanzonetas que fueron aprovechadas en las fiestas de “Pascua de los Reyes” de la catedral⁷⁰¹

Tal y como se indica en la siguiente acta capitular del 29 de diciembre de 1612:

En la ciudad de Málaga en veintinueve de diciembre de seis y doce años se juntaron a Cabildo (...) y allí juntos acordaron lo siguiente: (...) El Señor. Presidente propuso como algunos Maestros de Capilla habían enviado Chanzonetas y que sería justo que se cantasen en Pascua de los Reyes y el Cabildo cometió al Sr. Sr. Arcediano de Ronda que haga que los cantores acudan a probarlas y las

⁶⁹⁷ E-BA, AC 1606-1610, fol. 45.

⁶⁹⁸ E-BA, AC 1606-1610, fol. 205.

⁶⁹⁹ E-BA, AC 1606-1610, fol. 214.

⁷⁰⁰ E-BA, AC 1606-1610, fol. 218v.

⁷⁰¹ Cab. 29 de diciembre de 1612. E-MA, AC 1609-1615, fol. 224. Citado por ARCHILLA, H. “Estêvão de Brito...”, p. 1941.

canten la dicha pascua y que las pueda poner conforme le pareciere no acudiendo a sus obligaciones⁷⁰².

El proceso de oposición lo detalla Archilla de la siguiente manera⁷⁰³:

El 23 y 24 de enero de 1613 los aspirantes tuvieron que presentar sus candidaturas como opositores al puesto⁷⁰⁴. Se acordó que los edictos quedaran “abiertos por el tiempo que durasen los ejercicios y un día más” desarrollándose las pruebas el 15 de febrero de 1613, bajo la atenta mirada del organista Juan de Cisneros nombrado examinador por el Cabildo⁷⁰⁵. Entre los opositores, se encontraban los maestros de capilla Gabriel de Páez, de Madrid; Juan Gutiérrez, de Jerez; Francisco Martínez de Avalos, de Úbeda; y Fulgencio Méndez, de Murcia. La elección tuvo lugar al día siguiente, saliendo elegido por unanimidad, *némine discrepante*, Estêvão de Brito, quedando Juan Gutiérrez como segundo maestro⁷⁰⁶.

Aportamos a continuación la transcripción de los distintos asientos de las actas capitulares⁷⁰⁷:

En veintitrés de enero de seiscientos y trece años se opuso a la ración de maestro de capilla Estevan de Brito maestro de capilla de Badajoz.

En veinticuatro de enero de seiscientos y trece el Racionero Fran de Noguero se opuso a la ración de Maestro de capilla en nombre de Francisco Martínez de Ábalos y con su poder maestro de capilla de Úbeda.

El dicho en el dicho día se opuso con poder de Fulgencio Méndez Abendaño [tachado maestro de] vecino de Murcia.

Este dicho día Pedro Marañón vecino de esta ciudad se opuso a la dicha ración por Gabriel Paez de Palencia.

Los edictos quedaron abiertos hasta un día más una vez que acabaran las pruebas de oposición:

En la ciudad de Málaga en nueve de febrero de seiscientos y trece años se juntaron a Cabildo (...) y así juntos acordaron lo siguiente. (...) Habiendo el Señor Presidente propuesto costar [que] hoy se cumplan los edictos de la Ración de Maestro de capilla acordó el Cabildo que los dichos edictos se queden abiertos por el tiempo que durasen los ejercicios y un día más y que los señores Don García

⁷⁰² E-MA, AC 1609-1615, fol. 224.

⁷⁰³ ARCHILLA, H. “Estêvão de Brito...”, p. 1941.

⁷⁰⁴ Aunque el documento se encuentra bastante deteriorado, estimamos la fecha del 23 de enero viendo los días en los que solía reunirse el cabildo y pareciendo lógico que fuera el martes, día 23 de 1613.

⁷⁰⁵ Cab. 9 de febrero de 1613. E-MA, AC 1609-1615, fol. 232.

⁷⁰⁶ Cab. 16 de febrero de 1613. E-MA, AC 1609-1615, fol. 233v, 234.

⁷⁰⁷ Cab. 23 de enero de 1613. E-MA, AC 1609-1615, fol. 228v.

Hernández y Don Juan Çapata vayan al Sr. Obispo y le den cuenta de lo dicho y que este Cabildo nombra al Racionero Cisneros por examinador y fueran los señores comisarios que escoja el señor obispo⁷⁰⁸.

Terminadas las pruebas, cerrados los edictos y votado a los candidatos por parte del Cabildo, el resultado fue tan claro como unánime saliendo “nombrado en él Esteban Brito maestro de capilla de Badajoz con diez y siete votos que fue todo el Cabildo nemine discrepantes”⁷⁰⁹.

En la ciudad de Málaga en diez y seis días del mes de febrero de mil seiscientos trece se juntaron a Cabildo llamados [ilegible] por la ración de maestro de capilla los señores (...) y así juntos acordaron lo siguiente.

Primeramente después de haber su señoría oído al Sr. Arcediano de Málaga presidente como estaba llamado el Cabildo para proveer la ración de maestro de capilla y cerrado los edictos pidió cédulas de los cinco opositores que se ha examinado para la dicha ración que son:

Estevan Brito maestro de capilla de Badajoz

Juan Gutiérrez maestro de capilla de Jerez

Gabriel de Páez maestro de capilla de Madrid

Francisco de Ábalos maestro de capilla de Úbeda

Fulgencio Méndez maestro de capilla de Murcia.

Y dadas las dichas cédulas en que estaban escritos los nombres de dichos opositores su señoría propuso que se votara y votado por él salió nombrado en él Esteban Brito maestro de capilla de Badajoz con diez y siete votos que fue todo el Cabildo nemine discrepantes.

El segundo lugar [ilegible] de dichos días [ilegible] Juan Gutiérrez maestro de capilla de Jerez con [ilegible] votos.

A partir de este momento Brito comenzó a trabajar, mientras se hacían las comprobaciones de limpieza de sangre pertinentes, siendo tenido en cuenta y consultado para todos los temas referentes a la música en la nueva catedral:

Propuso el señor Arcediano que el racionero [ilegible] ha hecho relación que en la iglesia de en el reino de Portugal hay un cantor tiple de veintidós años que y haciéndole alguna comodidad para poder sustentarse vendría a esta iglesia la cual padece la necesidad que es notoria que vea el cabildo qué convendrá hacer para que [ilegible]. Acordose que el señor doctor García escriba al racionero Brito

⁷⁰⁸ Cab. 9 de febrero. E-MA, AC 1609-1615, fol. 232.

⁷⁰⁹ Cab. 16 de febrero de 1613. E-MA, AC 1609-1615, fols. 233, 234.

que trate con el dicho cantor la disposición que tiene para venir y que traiga muy tanteado este negocio para que habiendo oído el cabildo al dicho racionero Brito se tome resolución⁷¹⁰.

Una vez hechas las comprobaciones de limpieza de sangre “el Cabildo nombró al señor Arcediano de Vélez y al señor Don Juan Çapata para que la lean y la vean con el Señor Obispo”⁷¹¹. El 2 de mayo de 1613 se aprobó “la información del racionero Brito nemine discrepante”⁷¹² que tomó posesión de su cargo el 8 de mayo de dicho año⁷¹³ hasta su muerte el 2 de enero de 1641.

En la ciudad de Málaga a ocho de mayo del dicho año los dichos señores, Deán y Cabildo se juntaron. (...) Entró Esteban Brito [ilegible] en la ración del maestro de capilla y presentó los testigos de la información [ilegible] de su magestad [sic] colación y canónica institución de su señoría el señor Obispo de esta ciudad y pidió al cabildo le den la posesión de la dicha ración y habiéndolo visto y leído los dichos [ilegible] y que sus probanzas estaban [ilegible] mandaron que se le dé la participación de la dicha ración que cometieron el darla a los señores Doctor [ilegible] y Licenciado Don Juan Çapata los cuales se la dieron quieta y pacíficamente⁷¹⁴.

En la catedral de Badajoz, Kastner comenta que, mientras no se ocupaba la plaza, el cabildo pacense empleó en un primer momento a Manuel Rubio quien según él, “parece que hizo las veces del portugués”, y después al capellán Sebastián Hernández⁷¹⁵. Además de estos dos, y según hace referencia Solís, también se ocupó del magisterio de la capilla Gil Fernández⁷¹⁶. Se incluyen a continuación los asientos de estas actas, ya que algunos aparecen incompletos en el citado artículo, hallándose en otros sin localizar la cita, o mal datados, con objeto de aclarar la situación:

Viernes, 26 de abril de 1613: este día los dichos señores mandaron dar para ayuda a su camino a Manuel Rubio que pretende ser maestro de capilla cuatro ducados (o 44 reales) a cuenta de la fábrica⁷¹⁷.

Viernes, 10 de mayo de 1613: (...) cometieron al Señor chantre con el Señor racionero Alonso Hormigo hagan sus mercedes inventario de los libros de la música y por cuenta y razón se le entreguen a Gil Fernández que de presente hace oficio de maestro⁷¹⁸.

⁷¹⁰ Cab. 13 de noviembre de 1613. E-MA, AC 1609-1615, fol. 242v.

⁷¹¹ Cab. 13 de abril de 1613. E-MA, AC 1609-1615, fol. 244.

⁷¹² E-MA, AC 1609-1613, fol. 247v.

⁷¹³ E-MA, AC 1609-1613, fol. 248v, citado en *Estevaso de Brito...*, vol. 1, p. 11.

⁷¹⁴ E-MA, AC 1609-1615, fol. 248v.

⁷¹⁵ KASTNER, M. “La música 1601-1700...”, p. 65.

⁷¹⁶ SOLÍS, C. “Maestros de capilla, organistas...”, p. 89.

⁷¹⁷ E-BA, AC 1610-1616, fol. 169. Citada sin localizar el acta por KASTNER, M. “La música 1601-1700...”, p. 65.

Último cabildo antes del día de San Juan. 21 de junio de 1613: maestro de capilla vacante⁷¹⁹.

Miércoles 16 de octubre de 1613: Luego los dichos señores acordaron que Sebastián Hernández capellán enseñe a los mozos de coro de esta santa iglesia canto de órgano y canto llano cumpliendo en esto con la obligación de maestro en tanto que no le hay lo cual se satisfará⁷²⁰.

Aunque pudiéramos pensar que la repentina marcha de Badajoz pudo enturbiar las relaciones del músico con la catedral pacense, éstas continuaron siendo fluidas y el maestro continuó los contactos recomendando por ejemplo a otros maestros de capilla como idóneos para ocupar su plaza, que quedó cubierta el 4 de abril de 1614 por el maestro de capilla Marco Antonio Periañez, hasta su muerte el 7 de marzo de 1622⁷²¹.

Ya en Málaga, Brito opositó para una plaza como maestro de la Capilla Real en Madrid en 1618 y al año siguiente intentaría lo mismo en la catedral de Toledo, no logrando su objetivo y permaneciendo en dicha catedral⁷²².

Alegría, se refiere a Estêvão de Brito como

no solo un contrapuntista perfectamente seguro de las reglas del arte, sino también con una sensibilidad que, a pesar de estar ajustada a los esquemas estéticos de su tiempo, supo afirmarse en la utilización de los medios técnicos. Únicamente así se comprende la aceptación pacífica del antiguo colegial de Évora por parte de los responsables de las catedrales de Badajoz y Málaga a lo largo de 44 años, sabiéndose que, en ese tiempo, los maestros de capilla recibían el destino de los puestos en concursos públicos y no por favores⁷²³.

⁷¹⁸ E-BA, AC 1610-1616, fol. 170v, citado por SOLÍS, C. “Maestros de capilla, organistas...”, p. 89.

⁷¹⁹ E-BA, AC 1610-1616, fol. 176v.

⁷²⁰ E-BA, AC 1610-1616, fol. 200. Citada sin localizar el acta y erróneamente datada por Macario Santiago Kastner: “La música 1601-1700...”, p. 65.

⁷²¹ KASTNER, M. “La música 1601-1700...”, p. 66. Periañez, del que se desconoce su procedencia anterior, había entrado a desempeñar el cargo de maestro de capilla en la catedral de Coria el 14 de junio de 1613. Desconocemos los motivos que le motivaron marchar a Badajoz, pero el hecho de los recortes a músicos con motivo de la maltrecha economía de la catedral de Coria, así como el haber estado preso, pudieron motivarle a salir de allí y probar suerte en la de Badajoz. Sobre este respecto, ver BARRIOS, P. *La música en la catedral de Coria...* Cáceres, Universidad de Extremadura, 1999, pp. 67, 93.

⁷²² ALEGRÍA, J. “Brito, Estêvão de...”, p. 705. Citado en ARCHILLA, H. “Estêvão de Brito...”, p. 1941.

⁷²³ ALEGRÍA, J. “Brito, Estêvão de...”, p. 705.

CAPÍTULO 6

ESTÊVÃO DE BRITO EN MÁLAGA

6.1. Tras la pista de Brito en la catedral de Málaga

En el capítulo anterior se ha hablado acerca de la oposición a la Ración de Maestro de capilla y cómo el maestro luso consiguió hacerse con ella abandonando la ciudad de Badajoz. En el presente bloque abordamos las noticias que nos muestran el trabajo de Brito en Málaga a partir del momento en que entró a formar parte de la plantilla y a dirigir su capilla musical.

Al igual que en Badajoz, las obligaciones de los miembros de las capillas musicales no variaban demasiado entre las diferentes catedrales españolas. Es un hecho que podemos corroborar viendo los distintos asientos de las actas capitulares de la catedral de Málaga y que nos muestran un devenir muy similar al de la catedral badajocense y a un maestro de capilla asumiendo, entre otras cosas, las labores didáctico-musicales impartiendo “dos lecciones de canto de órgano” diarias⁷²⁴. Dar clases y asistir a las horas eran obligaciones que el maestro no debía descuidar; a Brito se le descontarán por primera vez en 1614, dos ducados por faltar un día tanto a las horas como a dar su lección⁷²⁵. Probablemente esta falta a sus obligaciones se debió a que el maestro y sus cantores salieron a amenizar alguna fiesta de fuera de la iglesia ya que el mismo asiento hace referencia a la orden que se les da para que no se permitiera a los cantores acudir a fiestas externas por las faltas que hacen.

Otra de sus obligaciones, era la de componer las chançonetas para Navidad. Algo que requería tiempo mucho extra imposibilitando cubrir todos los quehaceres diarios. Es por eso que el 23 de octubre de 1613 “pidió a el dicho cabildo que por el tiempo que se le tuviere ocupado en componer chançonetas mande el Cabildo que le den las horas”, algo que el cabildo le concedió de inmediato durante el tiempo en el que “estuviese ocupado en el dicho ministerio”⁷²⁶. Encontramos al año siguiente, ya terminadas las chançonetas, que

⁷²⁴ E-MA, AC 1609-1615, fol. 250v.

⁷²⁵ Cab. 8 de enero de 1614. E-MA, AC 1609-1615, fol. 275v.

⁷²⁶ E-MA, AC 1609-1615, fol. 270.

Brito solicita “las horas para entonar las canzonetas de Pascua de Navidad al cabildo” que se las concede mandando que “se prueben (...) por la iglesia mayor sacristía”⁷²⁷. No debían ser estos ensayos demasiado ordenados ya que se da una queja el 11 de diciembre de 1614:

El señor arcediano de Málaga presidente propuso la desorden que hay entre los músicos en el probar las chanzonetas y el cabildo cometió al señor deán Velázquez, remedie los inconvenientes que al probar las chanzonetas y que los músicos y maestro estén a los que fuere mandado⁷²⁸.

Los temas musicales se dejaban siempre en manos de Brito quien debía de tomar incluso las decisiones acerca de cómo debían de repararse los libros de canto de órgano⁷²⁹ u otras como la de hacer la tabla de los oficios de la semana⁷³⁰.

Actuando como maestro de capilla, Brito ve la falta y necesidad de tiples en su nueva capilla musical y empieza por recomendar al cabildo el contratar a un cantor tiple portugués de veintidós años, pidiendo que se le hiciera alguna oferta⁷³¹.

Sobre el salario de Brito se deja constancia en abril de 1613, indicando al mayordomo que entregara “doce ducados cada mes al maestro de capilla para su sustento”⁷³². Este sueldo suponía un total de 54000 maravedís al año, lo que eran 8000 maravedís más que en la catedral de Badajoz solo por su trabajo como maestro de capilla.

Dentro de la catedral, Brito vivió entre otras, la provisión de la ración de órgano que estaba sin ocupar en aquel momento aunque el diácono malagueño Ginés Barçer era la persona encargada de tocarlo. El 5 de octubre de 1613 “el cabildo determinó que se impriman los edictos y se pongan en las iglesias de estos reinos y que se cumpla el término de ellos el día de la Concepción de nuestra señora”⁷³³. Desde lugares como Jaén, Baeza, Sevilla y Antequera fueron llegando las solicitudes de los primeros opositores:

Gaspar Páez platero vecino de Málaga se opuso a la ración de órgano por poder de Agustín Pérez presbítero organista de Jaén en dos de diciembre.

Antonio Tejada maestro de capilla de Antequera se opuso a dicha ración en siete de diciembre.

⁷²⁷ Cab. 13 de noviembre de 1614. E-MA, AC 1609-1615, fol. 315v.

⁷²⁸ E-MA, AC 1609-1615, fol. 322.

⁷²⁹ Cabs. 5 y 11 de diciembre de 1614. E-MA, AC 1609-1615, fols. 319v, 324.

⁷³⁰ Cab. 12 de abril de 1615. E-MA, AC 1609-1615, fol. 364v.

⁷³¹ Cab. 11 de abril de 1613. E-MA, AC 1609-1615, fol. 242v.

⁷³² E-MA, AC 1609-1615, fol. 250v.

⁷³³ E-MA, AC 1609-1615, fol. 265.

Francisco Amores presbítero maestro de órgano de Baeza se opuso en siete de diciembre a dicha ración.

Francisco Correa (...) presbítero organista de San Salvador de Sevilla se opuso en tres de diciembre a dicha ración.

Ginés Barçer diácono natural de Málaga se opuso a dicha ración⁷³⁴.

Una vez hechas todas las candidaturas y dando a los opositores cien reales a cada uno de los de Jaén, Baeza y Sevilla y cincuenta al de Antequera, el cabildo acordó “que los opositores se examinen”⁷³⁵, pidiendo el cabildo al obispo dos días más tarde alargar los edictos, ante cuya respuesta afirmativa lo hicieron hasta el final de febrero de 1614. Mientras seguiría tocándolo, a propuesta del deán, el citado organista Ginés Barçer con un salario de quince ducados al mes⁷³⁶.

En el cabildo de 3 de marzo de 1614, se hace referencia a las personas que junto con el maestro de capilla, formarían parte del tribunal para examinar y elegir al ocupante de la ración del órgano⁷³⁷, así como a los trescientos reales que se destinaron como ayuda para los opositores Agustín Pérez al que dieron doscientos, otorgando a Francisco Correa cien⁷³⁸. Dos días después, se otorgan cuatrocientos reales a Ginés Barçer “por cuenta de lo que tañe (...) el órgano”⁷³⁹. Salió elegido organista el malagueño Gaspar Páez, pidiendo que se hicieran “las pruebas de las informaciones” el 12 de julio de 1614⁷⁴⁰.

Desconocemos los motivos pero no encontramos noticia alguna que nos hable de la aprobación de la limpieza de sangre y del consiguiente nombramiento final del organista, aunque creemos que la plaza no llegó a cubrirse con el dicho Ginés ya que el 5 de septiembre de 1614 encontramos un asiento que dice “que el racionero Pedro de León había cobrado el trigo de las fabricas de Málaga este año que su salario de organista sacristán es”⁷⁴¹ y otro del 5 de diciembre de 1614 en el que

Leyose una petición de los beneficiados de los mártires en que piden se provea el órgano de los mártires y que no ha habido persona que lo tañe y que agora [sic] se ha ofrecido Juan Bautista de la Banda que tañe constantemente para poderlo tañer o al menos en el interino que le provea. El cabildo

⁷³⁴ Cab. 6 de diciembre de 1613. E-MA, AC 1609-1615, fol. 273.

⁷³⁵ Cab. 6 de diciembre de 1613. E-MA, AC 1609-1615, fol. 273v.

⁷³⁶ Cab. 10 de enero de 1614. E-MA, AC 1609-1615, fol. 276.

⁷³⁷ E-MA, AC 1609-1615, fol. 282v.

⁷³⁸ E-MA, AC 1609-1615, fol. 283.

⁷³⁹ E-MA, AC 1609-1615, fol. 284.

⁷⁴⁰ E-MA, AC 1609-1615, fol. 289.

⁷⁴¹ E-MA, AC 1609-1615, fol. 309v.

mandó se le acuda al dicho Juan Bautista proveer el salario por el tiempo que lo tañe mientras se provee en propiedad y que se pongan edictos para que dentro de treinta días se opongán los que quisieren serlo⁷⁴².

No encontramos nuevas noticias acerca de la oposición a la ración del órgano con lo que desconocemos en los términos en que se desarrolló. Aún así la plaza la debió ocupar Luis Páez ya que se habla de él como racionero organista el 5 marzo de 1615, momento en que hace una petición al cabildo para “que le haga merced de mandar al mayordomo le vaya socorriendo para comer por venir pobre por cuenta de su prebenda”, acordando que “por seis meses (...) le acuda con ciento y cincuenta reales cada mes”⁷⁴³.

Al igual que el organista, Estêvão de Brito también mostró su necesidad por cobrar “las costas de su ración (...) en veces”, determinándose que “lo que debiere de costas de su prebenda se le bajen mitad en frutos de 614 y mitad en frutos de quinientos y quince y que la mitad que queda se reparta a los prebendados en su tiempo a los prebendados presentes cuya hacienda liquida”⁷⁴⁴.

Otros músicos que sirvieron a la capilla de música de Málaga bajo el magisterio de Brito fueron:

El ministril Alonso Díaz⁷⁴⁵; el cantor contralto Alonso de Rua que se indica servía bien y era útil, y que tenía el 20 de febrero de 1615 un salario de 6000 maravedíes al año⁷⁴⁶; así como el racionero Juan Muñoz tiple⁷⁴⁷;

⁷⁴² E-MA, AC 1609-1615, fol. 319v, 320.

⁷⁴³ E-MA, AC 1609-1615, fol. 319v, 350.

⁷⁴⁴ Cab. 16 de enero de 1615. E-MA, AC 1609-1615, fol. 337v.

⁷⁴⁵ Cab. 5 de diciembre de 1614. E-MA, AC 1609-1615, fol. 319v.

⁷⁴⁶ E-MA, AC 1609-1615, fol. 319v, 347v.

⁷⁴⁷ Cab. 21 de marzo de 1615. E-MA, AC 1609-1615, fol. 359v.

6.2. Primer Libro de Motetes de Estêvão de Brito

6.2.1. Descripción del manuscrito

Toda la producción musical que se conserva en la península del maestro Brito se encuentra en la catedral de Málaga. El resto de su música, la que guardaba la biblioteca del Rey João IV, el archivo musical de la catedral de Badajoz y otras catedrales que recibieran la música del portugués, se ha perdido. De todo el material que se encuentra en el Archivo de la Santa Iglesia Catedral de Málaga hemos centrado nuestra atención en el Manuscrito II que incluye un total de 25 Motetes del maestro, haciendo una nueva transcripción de esta música, revisando y corrigiendo lo que hemos considerado errores en la edición de Querol publicada hace más de cuarenta años⁷⁴⁸.

Este libro de Motetes que se incluye en el Manuscrito II, está formado por seis cuadernos separados y diferenciados para cada una de las voces, no existiendo un único libro de coro. Según Llordén, el manuscrito del *Motectorum Liber Primus* fue elaborado por el “célebre y fecundo copista de música Pedro Marañón”⁷⁴⁹ en la primera mitad del siglo XVII y pasamos a describirlo a continuación:

Aunque el libro incluye un total de 26 motetes *per Annum* correspondientes al año litúrgico, uno de ellos, que corresponde al sexto motete del libro, es del también compositor luso Filipe de Magalhães del que Brito fue discípulo en la catedral de Évora. Se trata de obras para 4, 5, 6 y 8 voces, escritas en pergamino de formato vertical, divididas en 6 cuadernos en cuya cubierta se indica en mayúsculas el nombre de cada una de las voces, todas ellas paginadas, en un estado de conservación óptimo e íntegros.

Su ubicación el Archivo de la Catedral es la siguiente: los cuadernos correspondientes a las voces de “Tiple”, “Alto” y “Tenor” se encuentran en el Legajo nº 223 de la Caja 1403, mientras que las voces de “Tiple segundo”, “Tenor de segundo coro” y “Baxo” están en el Legajo nº 224 de la Caja 1404. Cada uno de estos seis cuadernos contenedores de la música, tiene unas medidas de 20,5 cm. de alto por 13 cm. de ancho y se encuentra maquetado de forma regular con seis pentagramas por página, teniendo al comienzo de cada uno de ellos un índice o “Tabla” con referencias al contexto litúrgico, el título y la página.

⁷⁴⁸ *Estevao de Brito...*, vol. 1.

⁷⁴⁹ LLORDÉN, A. “Notas históricas...”, p. 90, citado en *Estevao de Brito...*, vol. 1, p. XIV.

Al comienzo de cada Motete y en cada página vuelta figura el encabezado con la indicación expresa tanto del contexto litúrgico como del número de voces. En el folio recto siguiente aparece el encabezado con el apellido del autor, *Britto*, y la numeración del folio. En los casos en que el motete comienza en folio recto, se indica el contexto litúrgico, el número de voces, el apellido del autor abreviado, *Brit.*, y la numeración del folio.

Para las obras de más de 8 voces, se utilizan los cuadernos de “Tiple segundo” y de “Tenor de segundo coro”, encontrando en el primero las voces del “Cantus II” y del “Tenor II”, e incluyéndose en el citado segundo cuaderno las de “Tenor II”, “Altus II” y “Bassis II”.

Figura 6.1. Aspecto del cuaderno con los motetes de Brito



En estos dos cuadernos, se mantiene la misma estructura de los encabezados tanto en las páginas vueltas como en los folios rectos, siendo diferente la maquetación en las obras a 8 voces y estructurándose de la siguiente manera: en el cuaderno de “Tenor de segundo coro” el folio vuelto contiene la parte del “Altus II”, mientras que en el folio recto aparece la voz del “Bassis II”, no indicándose la palabra “Bassis” en la primera de las páginas. Lo mismo ocurre en el cuaderno del “Tiple segundo” donde se distribuye la partitura utilizándose hoja vuelta para el “Cantus II” y el folio recto para el “Tenor II”.

Precede al primer pentagrama una letra capital, encontrándose la música escrita en notación blanca, excepto en las figuras inferiores a la mínima, escritas en negro. Al no caber la obra completa en dos páginas se indica al margen del primer pentagrama en cada página la palabra *Residuum*. El modo no aparece indicado con signo alguno entre la clave y el signo del tiempo, indicándose el tiempo imperfecto *cum prolatione imperfecta* en cada uno de los motetes mediante un semicírculo (C). A la hora de transcribir la música a notación moderna hemos optado por el compás de compasillo por admitir este compás una mayor distancia entre las barras de compás, reduciendo las claves a dos (Sol y Fa en 4ª).

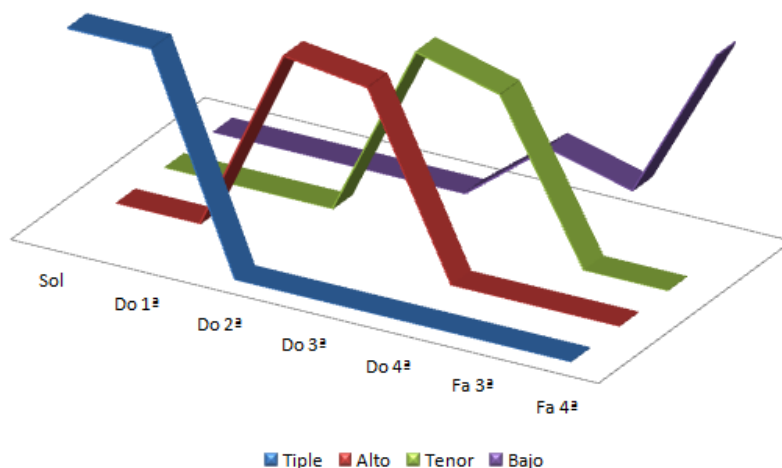
Indicamos a continuación las páginas de cada uno de los cuadernos así como las claves empleadas para las diferentes voces.

El cuaderno con la voz de “Tiple” ocupa 57 folios escritos en claves de Sol y Do en 1ª; sesenta son los folios que conforman el cuaderno del “Alto” escritos en claves de Do en 2ª y Do en 3ª. Con una extensión de 38 folios, el cuaderno de “Tiple segundo” contiene las claves de Do en 1ª y Sol para el “Cantus II” y las de Do en 3ª y Do en 4ª para la voz de Tenor II.

El correspondiente al “Tenor” contiene un total de 60 folios escritos en clave de Fa en 3ª y Fa en 4ª, mientras que 29 folios conforman el del “Tenor de segundo coro” utilizando las claves de Do en 3ª y Do en 4ª para el Tenor II, Do en 2ª y Do en 3ª para el Altus II y las de Fa en 3ª y Fa en 4ª para el Bajo II. La voz del Bajo se recoge en un cuaderno de 52 folios escritos en las claves de Fa en 4ª, Do en 4ª y Fa en 3ª.

Figura 6.2. Uso de claves según el tipo de voz

Uso de claves según el tipo de voz



6.2.2. Contenido del manuscrito

A continuación presentamos el listado completo de los motetes de Brito incluidos en este Libro de Motetes para el año litúrgico haciendo referencia tanto al número de voces como a la festividad a la que está dedicada, al igual que los folios que comprende cada una de ellas en el cuaderno del Tiple. Al estar presentado el libro en seis diferentes cuadernos, y tener por ello cada una de las voces tiene una paginación diferente, se presenta en la siguiente tabla la paginación que corresponde únicamente a la voz de Tiple (Cantus o Superius) ya que en cada una de las transcripciones de la música que presentamos más adelante se indica en el incipit de cada voz las páginas correspondientes.

Tabla 6.1. Contenidos de la edición del *Motectorum Liber Primus per annum*

Título	Voces	Festividad	Folios
Erunt signa	4	Dominica 1. Adventus	1v-3v
Cum audisset Joannes	4	Dominica 2. Adventus	4-5
Miserunt Judaei	4	Dominica 3. Adventus	5v-7
Vox clamantis	4	Dominica 4. Adventus	7v-8
Circumdederunt me	4	In Septuagesima	8v-10
Esto mihi	4	In Quinquagesima	12v-14v
Inter vestibulum	4	In die Cinerum	15-17
Ductus est Jesus	4	Dominica 1. Quadragesimae	17-19
Assumpsit Iesus Petrum	4	Dominica 2. Quadragesimae	19v-21
In illo tempore	5	Dominica tertia Quadragesimae	21v-23
Laetare Jerusalem	6	Dominica quarta Quadragesimae	23v-25v
In illo tempore	4	Dominica in Passione	26-27v
Quis dabit capiti meo	6	Dominica Palmarum	28-29
O Rex gloriae	8	In die ascensione Domini	29v-31
Dum complerentur	8	In die Pentecostes	31v-32v
Vidi Dominum	8	In die Trinitaris et Omnium Sanctorum	33-34v

Título	Voces	Festividad	Folios
Puer qui natus est	4	S. Joannis Baptista	35-36v
Petre, amas me?	6	Die Apostoli Petri e Pau	37-38v
Olux et decus Hispaniae	6	Die Apostoli Jacobi	38v-40v
Osculetur me	4	Die B. Virgine	41-42v
Ego dilecto meo	5	Die B. Virgine	43-45v
Dominus illuminatio mea	5	Dominica quarta post Pentecosten	46-48v
Vias tuas Domine	6	In Feriali Officio ad Primam	49-51v
Quo ibo a spiritu	6	Officium Defunctorum	52-54v
Praecinite Domino	6	Sabbato ad Vesperas	55-57v

El manuscrito no indica en los tres últimos motetes la festividad a la que va dirigida, tal y como aparece en el resto de los motetes tanto en la página vuelta como al comienzo de cada uno de los motetes. No obstante hemos indicado igualmente en la tabla la festividad a la que iba destinada cada uno de estas tres obras.

6.2.3. Procedencia de los textos

La tabla anterior recoge una serie de Lecturas, Introitos, Antífonas y Responsorios breves de uso frecuente y preponderante en la liturgia de las horas posterior al Concilio de Trento, y que tuvo carácter oficial hasta el Concilio Vaticano II.

Si bien los cambios introducidos en este último concilio son sobre todo de carácter formal y los contenidos permanecen inalterados en su mayor parte –teniendo en cuenta la gran innovación que supuso que la lengua latina pasara a segundo plano tras la lengua local–, conviene señalar una serie de ajustes:

En la actualidad la Liturgia anual está dividida en cuatro grandes “tiempos”, el de Adviento, el de Cuaresma y el de Pascua, cada uno de distinta duración (entre una y seis semanas), y entre ellos, el “Tiempo Ordinario”, que dura la mayor parte del año y está salpicado de celebraciones singulares. La liturgia tridentina, recogiendo la tradición desde San Gregorio Magno, sin embargo, daba una gran importancia al Tiempo de Cuaresma, que

denominaba “Quadragesima”, y también a las semanas previas, que consideraba preparatorias, y numeraba hacia atrás como Septuagesima, Sexagesima y Quinquagesima. Esta era una denominación etimológica, no matemática, pues el número de días hasta la cuaresma no es un número entero de semanas. El Concilio Vaticano II eliminó la singularidad litúrgica de esta “antecuaresma”, que pasó a formar parte del “Tiempo Ordinario”.

También quitó importancia a los últimos días de cuaresma, semana previa a la de Pascua, antes del domingo de Ramos “Palmarum”, que llevaba el confuso nombre de “Passione”, en la que se anticipaban los singulares sucesos del jueves, viernes y sábado siguientes, que tenían y tienen una liturgia especial.

Además de los tiempos citados y la serie de festividades, el “Motectorum Liber Primus per annum” incorpora una serie de Responsorios útiles para diversas ocasiones ordinarias, defunciones y misas dominicales celebradas el sábado tarde.

Cabe reconocer el uso y origen de los distintos tipos de texto recogidos por Brito: las Lecturas hacen referencia al Evangelio del día, que se lee dos veces en la liturgia de las horas (en la oración de los Maitines y durante la Misa); los Introitos se refieren a las frases introductorias tras el ritual de bienvenida y antes del penitencial de la Misa, y suelen proceder del Libro de los Salmos; las Antífonas son breves frases introductorias a lecturas o himnos del día extraídas de los profetas o del Nuevo Testamento; los Responsorios son breves diálogos encontrados en los Salmos, entre el oficiante y el coro o feligresía, que se dan con motivo concreto entre rituales de la misa.

Por último, cabe recordar la razón de las fechas móviles en la liturgia. El Primer Concilio de Nicea (año 325) estableció la fecha de la Pascua (domingo de Resurrección) como el primer domingo después de la luna llena tras el *equinoccio* de primavera en el hemisferio norte. La fecha por tanto, varía entre el 22 de marzo y el 25 de abril. En función de este domingo se calculan hacia atrás las fechas de Cuaresma (los 40 días –6 semanas– antes del Domingo de Ramos, comenzando el miércoles de ceniza o “die Cinerum”), y hacia delante el día de Pentecostes (50 días – siete semanas). El Día de la Ascensión se celebra 40 días –6 semanas– después del domingo de resurrección. La Trinidad se celebra el domingo después de Pentecostés, cerrando el tiempo de Pascua. Respecto al Adviento, siempre cuenta con cuatro domingos, aunque las semanas no sean completas. Empieza el domingo cuarto anterior a la Navidad, entre el 27 de noviembre y el 3 de diciembre.

Solamente si Navidad (25 de diciembre) es domingo, contará con las cuatro semanas completas. La siguiente Tabla recoge el tipo, uso, fecha y origen de los textos:

Tabla 6.2. Clasificación del contenido del *Motectorum Liber Primus* según tipo, origen y fecha

Título	Tipo	Origen	Fecha
Erunt signa	Lectura	Evangelio	27 noviembre – 3 diciembre
Cum audisset Joannes	Lectura	Evangelio	
Miserunt Judaei	Lectura	Evangelio	
Vox clamantis	Lectura	Evangelio	
Circumdederunt me	Introito	Salmos	22 enero – 28 febrero
Esto mihi	Introito	Salmos	
Inter vestibulum	2ª Antífona	Profetas	11 febrero – 7 marzo
Ductus est Jesus	Lectura	Evangelio	11 febrero – 22 abril
Assumpsit Iesus Petrum	Lectura	Evangelio	
In illo tempore	Lectura	Evangelio	
Laetare Jerusalem	Introito	Profetas	
In illo tempore	Lectura	Evangelio	13 marzo – 18 abril
Quis dabit capiti meo	Introito	Profetas	* 20 marzo – 25 abril
O Rex gloriae	Lectura	Evangelio	(*) + 6 semanas
Dum complerentur	Lectura	Evangelio	(*) + 7 semanas
Vidi Dominum	Introito	Profetas	(*) + 8 semanas
Puer qui natus est	Antífona	Evangelio	24 junio
Petre, amas me?	Antífona	Evangelio	29 junio
Olux et decus Hispaniae	Himno	Himno Local	25 julio
Osculetur me	Antífona	Antiguo Testamento	15 agosto
Ego dilecto meo	Antífona	Antiguo Testamento	

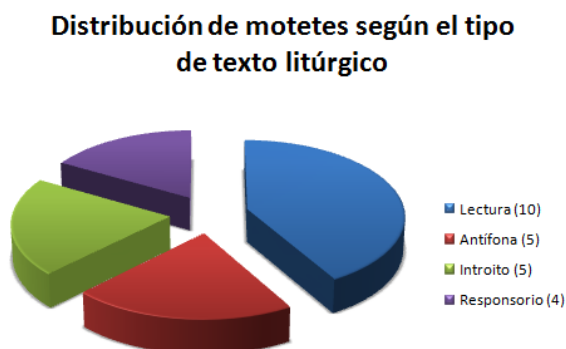
Título	Tipo	Origen	Fecha
Dominus illuminatio mea	Responsorio	Salmos	Cualquier domingo del Tiempo Ordinario
Vías tuas Domine	Responsorio	Salmos	
Quo ibo a spiritu	Responsorio	Salmos	
Praecinite Domino	Responsorio	Salmos	

De la selección de textos y ocasiones litúrgicas que realiza Brito en el “Motectorum Liber Primus per annum”, se deduce que respetaba la ortodoxia promulgada en Trento, reconociendo también las particularidades hispánicas al doblar las antífonas dedicadas a la Asunción de la Virgen (que sólo se convertiría en dogma en 1950) y al incluir el himno a Santiago, también versionado por su colega y coetáneo Tomás Luis de Victoria, en un momento en que perduraba el fervor peregrino hasta Compostela.

Brito opta por poner música a lecturas del Evangelio, que se canta dos veces al día, en 10 domingos, la mayoría de ocasiones. Estos textos se encuentran, por lo tanto, en el *Misale Romanum* (el misal tridentino) que promulgó el Papa Pio V con la Bula “Quo Primum” del 14 de Julio de 1570, así como en los distintos *Breviarium* que se fueron publicando, tanto con carácter local como desde Roma. Los Introitos los reserva a los domingos que después caerían en el Tiempo Ordinario, y las Antífonas a las festividades del santoral. En el caso del Miércoles de Ceniza, en que el ritual de imposición de la ceniza solía demorarse, Brito compone una 2ª Antífona, para continuar con una primera que se habría quedado corta. Los Introitos y Antífonas se encuentran en el misal. Las cuatro últimas piezas quedan a disposición del presbítero para utilizar durante el Tiempo Ordinario, en caso de funerales o en las misas de los sábados válidas para el domingo. Estos textos tienen principalmente un uso local, fueran Misales o Breviarios, y una repercusión litúrgica menor.

Puede verse reflejado en el siguiente gráfico el número de motetes en función del tipo:

Figura 6.3. Distribución de Motetes según el tipo de texto litúrgico



Reflejamos en la siguiente tabla los textos utilizados por Brito en cada uno de sus motetes al igual que la procedencia de cada uno de ellos:

Tabla 6.3. Textos utilizados por Brito y procedencia en su *Motectorum Liber Primus*

	Texto	Traducción	Procedencia
<i>Erunt signa</i>	<i>Erunt signa in sole et luna et stellis et in terris pressura gentium prae confusione sonitus maris et fluctuum. arescentibus hominibus prae timore et expectatione quae supervenient universo orbi.</i>	Habrán señales en el sol, la luna y las estrellas. En la tierra, las naciones estarán confusas y angustiadas por el ruido terrible del mar y de las olas. La gente se desmayará de espanto pensando en lo que ha de sucederle al mundo.	Lucas 21, 25-26
<i>Cum audisset Joannes</i>	<i>Cum audisset Ioannes in vinculis opera Christi, mittens duos ex discipulis suis ait illi: Tu es qui venturus es? An alium expectamus? Et respondens Iesus ait illis: Euntes renunciate Ioanni quae audistis et vidistis.</i>	Juan, en la cárcel, oyó hablar de lo que Cristo estaba haciendo, y envió algunos de sus seguidores a preguntarle si él era quien había de venir o si debían esperar a otro. Jesús les contestó: Id y contadle a Juan lo que estáis viendo y oyendo.	Mat 11. 2-4 Fiesta de Juan el bautista.

	Texto	Traducción	Procedencia
<i>Miserunt Judaei</i>	<i>Miserunt Judaei ab Jerosolymis sacerdotes et levitas ad Joannem ut interrogarent eum: Tu quis es? Et confessus est, et non negavit, et confessus est: Quia non sum ego Christus.</i>	Los judíos de Jerusalén enviaron sacerdotes y levitas a Juan, a preguntarle quién era. Y él confesó claramente: Yo no soy el Mesías.	Juan 1, 19-20
<i>Vox clamantis</i>	<i>Vox clamantis in deserto: Parate viam Domino, rectas facite semitas eius.</i> <i>Omnis vallis implebitur et omnis mons et collis humiliabitur et videbit omnis caro salutare Dei nostri</i>	Una voz grita en el desierto: Preparad al Señor un camino, trazad para nuestro Dios una calzada recta en la región estéril. Todo valle será rellenado, todo monte y colina será nivelado y todo el mundo verá la salvación que nuestro Dios envía.	Isaías 40, 3 Lucas 3, 5-6
<i>Circumdede runt me</i>	<i>Circumdede runt me dolores mortis, dolores inferni circumdede runt me et in tribulatione mea invocavi Dominum et exaudivit vocem meam de templo sancto suo.</i>	Los lazos de la muerte me rodearon, el dolor del infierno me comprendía, y en mi aflicción invoqué al Señor, y él escuchó mi voz desde su santo templo.	Salmo 17 Oficio de difuntos.

	Texto	Traducción	Procedencia
<i>Esto mihi</i>	<i>Esto mihi in Deum protectorem et in locum refugii, ut salvum me facias: firmamentum meum, quoniam firmamentum meum et refugium meum es tu, et propter nomen tuum dux mihi eris et enutries me.</i>	Sé Tú a mí un Dios, un protector, y un lugar de refugio, para salvarme: porque tú eres mi fortaleza y mi refugio: y por el amor de tu nombre me conduces y me alimentas. En ti, Señor, tengo lo que esperaba, no me dejes nunca estar confundido: líbrame en tu justicia, y sálvame.	Salmo 30
<i>Inter vestibulum</i>	<i>Inter vestibulum et altare plorabunt sacerdotes ministri Domini et dicent: Parce, Domine, parce populo tuo: et ne claudas ora canentium te, Domine.</i>	Lloren los sacerdotes, los ministros del Señor, y digan entre el vestíbulo y el altar: Perdona, Señor, a tu pueblo y no cierres las bocas de los que te cantan, Señor.	Joel 2, 17 Bendición de las cenizas.
<i>Ductus est Jesus</i>	<i>Ductus est Jesus in desertum a Spiritu ut tentaretur a diabolo. Et cum ieiunasset quadraginta diebus et quadraginta noctibus, postea esuriit. Et accedens tentator dixit ei: dic ut lapides isti panes fiant.</i>	El Espíritu llevó a Jesús al desierto para que el diablo le pusiera a prueba. Pasó cuarenta días y cuarenta noches sin comer, y después sintió hambre. Se acercó el diablo a Jesús para ponerle a prueba, y le dijo: Si de veras eres Hijo de Dios, ordena que estas piedras se conviertan en panes.	Mateo 4, 1-3

	Texto	Traducción	Procedencia
<i>Assumpsit Iesus Petrum</i>	<i>Assumpsit Iesus petrum, et Iacobum, et Ioannem fratrem eius et duxit illos in montem excelsum, in montem excelsum seorsum, et transfiguratus est ante eos et resplenduit facie eius sicut sol, vestimenta autem eius facta sunt alba sicut nix.</i>	Jesús tomó a Pedro, Santiago y a Juan su hermano, y los llevó a un monte alto; y se transfiguró delante de ellos, y resplandeció su rostro como el sol, y sus vestidos se hicieron blancos como la nieve.	Mateo 17, 1-2
<i>In illo tempore</i>	<i>In illo tempore: erat Jesus eiciens daemonium et illud erat mutum. Et cum eiecisset, locutus est mutus, et admiratae sunt turbae.</i>	En aquel tiempo, Jesús estaba echando fuera un demonio que era mudo. Y cuando habían echado fuera, los mudos hablaban, y las multitudes se asombraron.	Lucas 11,14-28
<i>Laetare Jerusalem</i>	<i>Laetare Jerusalem: laetare et conventum facite omnes qui diligitis eam: gaudete cum laetitia, qui in tristitia fuistis: ut exsultetis, et satiemi ab uberibus et satiemi consolationis vestrae.</i>	Alégrate, Jerusalén, y regocijaos con ella todos los que la amáis; gozaos los que estuvisteis tristes; para que os llenéis de júbilo y recibáis los consuelos que manan de sus pechos.	Isaías 66,10
<i>In illo tempore</i>	<i>In illo tempore: turbis Judaeorum dicebat Jesus turbis Judaeorum et principibus sacerdotum: quis ex vobis arguet me de peccato? Si veritatem dico vobis, quare non creditis mihi?</i>	En aquel tiempo: dijo a las multitudes de los Judíos, y a los jefes de los sacerdotes: ¿Cuál de vosotros me va a convencer de pecado? Si yo digo la verdad ¿por qué vosotros no me creéis?	Juan 8, 46-59

	Texto	Traducción	Procedencia
<i>Quis dabit capiti meo</i>	<i>Quis dabit capiti meo aquam, fontem lacrymarum et oculis meis? et plorabo die ac nocte, quia frater propinquus supplantavit me et omnis amicus fraudulenter incessit in me.</i>	¿Quién va a dar agua a mi cabeza, y a mis ojos una fuente de lágrimas? Y lloraré día y noche, porque este hermano de un pariente cercano me ha engañado y cada vecino caminará con calumnias contra mí.	Jeremías 9, 1-4
<i>O Rex gloriae</i>	<i>O Rex gloriae, Domine virtutum, super omnes caelos ascendisti, ne derelinquas nos orphanos: sed mitte promissum Patris in nos Spiritus veritatis. Alleluia.</i>	Oh Rey de la gloria, oh Señor Todopoderoso, que has subido por encima de todos los cielos, no nos dejes huérfanos pero envíanos la promesa del Padre, en el Espíritu de la verdad. Aleluya.	Lucas 1, 46 Cántico Magnificat
<i>Dum complerentur</i>	<i>Dum complerentur dies Pentecostes, erant omnes pariter in eodem loco: et factus est repente de caelo sonus, tamquam advenientis spiritus vehementis, et replevit totam domum ubi erant sedentes.</i>	Cuando llegó el día de Pentecostés, todos los discípulos estaban juntos en ese mismo lugar. Y de repente vino del cielo un ruido, como de un viento que llega impetuoso, y llenó toda la casa en donde estaban sentados.	Hechos 2, 1-4

	Texto	Traducción	Procedencia
<i>Vidi Dominum</i>	<i>Vidi Dominum sedentem super solium excelsum et elevatum et plena erat omnis terra maiestate eius replebant templum. Seraphim stabant super illud et clamabant alter ad alterum: sanctus, sanctus, Dominus Deus exercituum. Plena est omnis terra gloria e-ius.</i>	Vi al Señor sentado sobre un trono alto y sublime, y toda la tierra estaba llena de su gloria llenaba el templo. Unos seres como de fuego estaban por encima de él, y se decían el uno al otro: Santo, Santo, es el Señor todopoderoso. Toda la tierra está llena de su gloria.	Isaías 6, 1-3
<i>Puer qui natus est</i>	<i>Puer qui natus est nobis plus quam propheta est, de quo salvator ait: non surrexit maior inter natos mulierum, non surrexit maior Ioanne Baptista.</i>	El niño que ha nacido para nosotros, más que un profeta es aquel de quien el Salvador dice: no se ha levantado otro mayor entre los nacidos de mujeres, no se ha levantado otro mayor que Juan el Bautista.	Mateo 11, 11 Segundas vísperas para la festividad del nacimiento de Juan el bautista (24 de junio).
<i>Petre, amas me?</i>	<i>Petre, amas me? Tu scis, Domine, quia amo te. Ponam prote et animam meam. Pasce oves meas et tibi dabo claves regni caelorum.</i>	Pedro, ¿me amas? Tú sabes, Señor, que te amo. Apacienta a mis ovejas y Yo te daré las llaves del reino de los cielos.	Juan 21, 17

	Texto	Traducción	Procedencia
<i>O lux et decus Hispaniae</i>	<i>O lux et decus, sanctissime Jacobe, qui inter primos electus, primus omnium apostolorum calicem Domini bibere meruisti, intercede pro nobis ad eum qui te elegit.</i>	Oh Luz y ornato, santísimo Santiago, que entre los apostoles fuiste el primero en ser elegido a beber la copa del Señor, intercede por nosotros, a aquel que te ha elegido.	Himno local popular, formalizado por Tomás Luis de Victoria, ca. 1583.
<i>Osculetur me</i>	<i>Osculetur me osculo oris sui quia meliora sunt ubera tua vino, fragantia unguentis optimis. Oleum effusum nomen tuum, ideo adolescentulae dilexerunt te.</i>	¡Ah, si me besaras con besos de tu bocal!, porque mejores son tus amores que el vino. Delicioso es el aroma de tus perfumes, y tu nombre, perfume derramado.	Cantar de los cantares 1, 1-2 Canción de Salomón.
<i>Ego dilecto meo</i>	<i>Ego dilecto meo, et ad me conversio eius. Veni, dilecte mi, egrediamur in agrum, commoremur in villis, mane surgamus ad vineas videamus si floruit vinea.</i>	Yo soy de mi amado, Y conmigo tiene su contentamiento. Ven, oh amado mío, salgamos al campo, moremos en las aldeas, levantémonos de mañana a las viñas, veamos si brotan las vides.	Cantar de los cantares 7, 10-12 Canción de Salomón.

	Texto	Traducción	Procedencia
<i>Dominus illuminatio mea</i>	<i>Dominus illuminatio mea et salus mea, quem timebo? Dominus protector vitae meae, a quo trepidabo? Si consistant adversum me castra, non timebit cor meum; si exurgat adversum me praelium, in hoc ego sperabo.</i>	El Señor es mi luz y mi salvación, ¿a quién temeré? El Señor es la defensa de mi vida, ¿quién me hará temblar? Si un ejército acampa contra mí, mi corazón no tiembla; si me declaran la guerra, me siento tranquilo.	Salmo 26, 1
<i>Vias tuas Domine</i>	<i>Vias tuas, Domine, demonstra mihi et semitas tuas edoce me. Dirige me in veritate tua, quia tu es Deus salvator meus et te sustinui tota die.</i>	Muéstrame tus caminos, Señor, enséñame tus sendas. Guíame en tu verdad y enséñame, porque tú eres el Dios de mi salvación, y en ti he esperado todo el día.	Salmo 24, 4-5
<i>Quo ibo a spiritu</i>	<i>Quo ibo a spiritu et quo a facie tua fugiam? Si ascendero in caelum, tu illic es; si descendero in infernum, ades; si sumpsero pennas meas diluculo et habitavero in extremis maris, etenim illic manus tua deducet me et tenebit me dextera tua.</i>	¿Dónde me alejaré de tu espíritu y adónde huiré de tu presencia? Si subiere al cielo, ahí estás: y si descendiere al infierno, también os hallaré ahí presente; si tomáre alas por la mañana y fuere a parar a lo alto del mar, de allí me sacará tu mano y allí me sustentará tu diestra.	Salmo 138, 7-10

	Texto	Traducción	Procedencia
<i>Praecinite Domino</i>	<i>Praecinite Domino in confessione psallite Deo nostro in cithara qui operit caelum nubibus et parat terrae pluviam qui producit in montibus foenum et herbam servituti hominum; qui dat iumentis escam ipsorum et pullis corvorum invocantibus eum</i>	Cantad al Señor con alabanza, cantad con arpa a nuestro Dios que cubre los cielos de nubes, que prepara la lluvia para la tierra, que hace salir la hierba en las montañas, y las hierbas para el servicio de los hombres; que da a los animales su comida: y para los hijos de los cuervos que le invocan.	Salmo 146, 7-9

CONCLUSIONES

Badajoz, ciudad rica en patrimonio y cultura, muestra al historiador un importante campo para la investigación musicológica. Su primitiva y actual catedral servirá de foco de atracción a importantes artistas tanto españoles como lusitanos. A lo largo de este trabajo se da a conocer el funcionamiento de su capilla musical y del cabildo. Ello nos ha acercado a la importante labor relacionada con la música que realizaron diferentes trabajadores como el maestro de capilla, organista, chantre, sochantre, mozos de coro o ministriles, entre otros. No nos cabe la menor duda de que en Badajoz, como en tantas otras catedrales e iglesias, la música tuvo un gran valor en la época que nos ocupa. Basta con observar la gran cantidad de noticias, que relacionadas con este arte, quedaron recogidas en las actas capitulares y la preocupación de los cabildos porque ésta siempre estuviera presente, solemnizando los diversos actos religiosos. Tal y como se demuestra en el capítulo destinado a los oficios que constituían la capilla musical, queda patente el férreo control al que se veían sometidos los trabajadores siendo advertidos, amonestados e incluso despedidos cuando incumplían cualquiera de sus obligaciones. El análisis que hemos llevado a cabo de cada uno de los oficios hace que podamos comenzar a entender el complejo engranaje a través del cual era posible que la institución pacense funcionara.

El vaciado de informaciones de los archivos nos ha permitido recabar datos sobre el devenir en Badajoz de músicos, tanto portugueses como españoles, entre los que destacaremos a Estêvão de Brito, Gil Fernández y Juan Sánchez Guerrero, acercándonos a su obra, además de sacar a la luz nuevos nombres de cantores y ministriles no menos importantes. Este estudio ha permitido elaborar una tabla de músicos y otros cargos, que deseamos sirva para encontrar conexiones en estudios de otras catedrales y ampliar la información que sobre ellos se tiene. Asimismo, las más de seiscientas noticias incluidas de las actas capitulares, además de los libros de constituciones y otras fuentes primarias, han sido la clave para mostrar cómo era en realidad el funcionamiento de la capilla musical.

Uno de los aspectos que consideramos más importantes es apreciar el constante flujo de artistas de un lado al otro de la frontera, así como las colaboraciones que se dieron entre capillas musicales de distintos lugares y las cordiales relaciones que existieron no solo durante el período en que España y Portugal pasaron a formar parte de la misma corona. Sin duda alguna, la existencia de un obispado en Elvas y otro en Badajoz ayudó y fomentó

la circulación de personas entre los distintos centros musicales. A pesar de esta afabilidad que, por supuesto, se mantenía a finales del XVI y durante el XVII, las necesidades económicas que tenía la iglesia hicieron que a comienzos del siglo XVII algunos empleados optaran por buscar mejores oportunidades económicas o de prestigio en otras iglesias, catedrales o cortes, algunas de las cuales cursaron con el abandono de músicos que marcharon en busca de mejores ofertas. Debemos incidir en que estas buenas relaciones provenían seguramente debidas a la cercanía geográfica y a los intercambios que entre zonas fronterizas siempre se había llevado a cabo, descartando que fuera la unión de las coronas la que favoreciese este trasvase y estas influencias. Corroboramos este hecho, a través de las constantes peticiones de aumento y adelanto de salario, de ayuda, así como las noticias que, sobre la marcha a otras instituciones por parte de algunos músicos de la catedral entre los que destaca el maestro Brito coincidiendo con un periodo en el que el cabildo tuvo que bajar los salarios de algunos miembros de la capilla musical, dejan constancia las actas capitulares que destacamos y reunimos en un apéndice documental.

En la zona fronteriza se encontraban dos grandes focos de confluencia musical: la catedral de Badajoz y el palacio ducal de Vila Viçosa que se convirtieron en centros difusores de cultura; uno que, como institución religiosa utilizaba la música al servicio del oficio divino y para solemnizar las celebraciones, además de para adornarlas y atraer a un mayor número de fieles, y el otro que, como organismo público se servía de ella para adornar sus fastuosas fiestas, eventos y celebraciones, a la vez que para demostrar su poder y riqueza. Ambos hicieron que la música tuviera el apoyo y el aporte económico que necesitaba, propiciaron la difusión cultural, actuando además como patronos y mecenas de músicos a los que dieron el impulso, para que su talento pudiera ser admirado.

A lo largo de este trabajo también hemos comprobado cómo la catedral ejerció funciones docentes tanto por medio del maestreescuela, como a través del maestro de capilla, el chantre, sochantre y los ministriles, quienes enseñaban a los mozos de coro que accedían a la catedral en busca de formación y un futuro mejor. Que este aprendizaje se llevar a cabo dentro de la propia institución, además de abaratar costes, garantizaba al cabildo tener una plantilla de personas que pudieran encargarse de las distintas obligaciones de forma desahogada, pudiéndose suplir las ausencias sin que estas causaran trastorno en el normal funcionamiento del devenir diario. Cuáles eran, quién las establecía, al igual que cómo se desarrollaron y llevaron a cabo ha sido otro de los objetivos que hemos alcanzado en nuestra investigación.

No queríamos dejar relegado a un segundo plano el ofrecer una visión lo más minuciosa posible del estado de la cuestión acerca de la capilla musical en general, y del compositor Brito en particular. Consideramos que el análisis que hemos llevado a cabo ha sido minucioso y lo más exhaustivo que los medios con los que hemos contado nos han permitido. Aun así, no damos nada por cerrado y continuamos trabajando en busca de nuevos documentos que puedan aportar informaciones para ir atar los cabos sueltos que hayamos podido dejar.

La historiografía considera a Estêvão de Brito como compositor portugués, y este trabajo evidencia su nacimiento y educación en la cultura musical portuguesa durante sus primeros 18 años, y de la mano de grandes polifonistas lusos como Filipe de Magalhães. No obstante también presentamos nuevas evidencias sobre la influencia española que recibió a lo largo de sus 44 años (1597-1641) en Badajoz y Málaga, así como una influencia mayor a la ibérica, proveniente de una tradición Católica Romana ortodoxa y rigurosa. En su “*Motectorum Liber Primus per annum*” demuestra esta aceptación de la cultura española al incluir el Himno “*O lux et decus Hispaniae*” en la festividad del Apóstol Santiago y duplicar su esfuerzo compositor en una única ocasión: la de la festividad de la Virgen, con dos Antífonas especialmente elaboradas, como era habitual en la religiosidad española de la época. La fidelidad a la liturgia tridentina en la selección de las demás piezas demuestra un acatamiento al canon romano mayor que a las costumbres locales, lo cual fue precisamente en esa época contrarreformista una cuestión especialmente delicada. No cabe duda de que sin esta ortodoxia su carrera musical no hubiera progresado ni en la Catedral de Badajoz ni en la de Málaga.

Por otro lado, encontramos en Brito un compositor eficaz a la hora de propagar y hacer accesible su música. La selección de textos bíblicos del transcrito “*Motectorum Liber Primus per annum*”, basada principalmente en el *Misale Romanum* del Papa Pío V, recoge sobre todo lecturas que, además de aparecer en la misa del día en cuestión, son recitadas durante el tercer Nocturno del oficio de Maitines. Consigue así que una misma pieza se cante dos veces al día. A las bien nutridas celebraciones dominicales de la época, añade los mencionados himno a Santiago y Antífonas a la Virgen, festividades especialmente populares. En otra de las ocasiones litúrgicas de mayor asistencia, la del miércoles de ceniza, introduce una segunda antífona para no repetir una única, mientras avanzaba lentamente la fila de fieles, que comenzaban con este ritual la cuaresma. Termina esta selección con cuatro responsorios “polivalentes” para ser entonados con ocasión de

funerales, vísperas de domingo, o en cualquier celebración. Sobre el carácter polifónico, es en esta misma selección donde mayor empeño pone, con composiciones a cinco y seis voces, mientras que en los domingos de adviento o de cuaresma se contenta con composiciones a cuatro voces. Consciente de que las celebraciones pascales están ya muy cargadas litúrgica y musicalmente, dedica las composiciones a ocho voces a las festividades posteriores a Pascua: las de Pentecostés, La Ascensión y La Trinidad; tres semanas donde el fervor cristiano tocaría su cenit.

Sin lugar a dudas, la música sirvió de vínculo de unión entre ambos países peninsulares durante tiempos pasados; es nuestro deseo que este estudio sirva de guía a posteriores investigaciones que sobre el tema se realicen y que tengan como finalidad potenciar los intercambios musicales o de investigación sobre el tema, esperando asimismo que las instituciones se den cuenta de estas edificantes relaciones culturales que han existido a lo largo de la historia y colaboren en potenciarlas para que se sigan manteniendo.

Con todo esto, queremos remarcar que con este trabajo hemos iniciado un camino que nos llevará a explorar de forma exhaustiva la historia de la música aún oculta entre tanta documentación por examinar, analizar y ordenar que se encuentra en el archivo de la catedral. Mucho es lo que queda por estudiar, quedando esta investigación abierta y con el compromiso, por nuestra parte, de ampliar otros de los muchos frentes que quedan abiertos en la historia del cabildo pacense.

BIBLIOGRAFÍA

FUENTES PRIMARIAS

ARCHIVO CATEDRAL DE BADAJOZ: Libro de Autos Capitulares. Cabildo Pleno. Desde 14 de febrero de 1600 hasta 29 de julio de 1606.

ARCHIVO CATEDRAL DE BADAJOZ: Libro de Autos Capitulares. Cabildo Pleno. Desde 2 de agosto de 1606 hasta 1 de marzo de 1610.

ARCHIVO CATEDRAL DE BADAJOZ: Libro de Autos Capitulares. Cabildo Pleno. Desde 4 de marzo de 1610 hasta 24 de marzo de 1616.

ARCHIVO CATEDRAL DE BADAJOZ: Libro de Constituciones del Cabildo. 15 de julio de 1600.

ARCHIVO CATEDRAL DE BADAJOZ: Libro de Constituciones, Acuerdos, Memorias, Costumbres y demás cosas pertenecientes al gobierno del Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral de Badajoz. 1756.

ARCHIVO CATEDRAL DE BADAJOZ: Libro del punto de los señores deán y cabildo que comienza desde San Juan de junio de 1609 y fenecerá por San Juan del año 1610 siendo puntador el racionero Lorenzo Martín.

ARCHIVO PALACIO DE VILA VIÇOSA: Esmolas da Real Casa de Bragança desde o anno de 1636 ate 39. Libro das Esmolas de Don João duque de Bragança e Rei de Portugal.

FUENTES SECUNDARIAS

AA.VV.: Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana, 10 volúmenes, Madrid: SGAE, 1999-2003.

_____: New Grove Dictionary of Music and Musicians, New York, 1953.

ALEGRÍA, José Augusto: Biblioteca do Palacio Real de Vila Viçosa. Catálogo dos Fundos Musicais, Lisboa, Fundação Calouste Gulbenkian, 1989.

_____: “Brito, Estêvão de”, en CASARES RODICIO, Emilio (ed.): *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*, vol. 2, Madrid: SGAE, 1999-2003, pp. 704 a 706.

_____: *História da Capela e Colégio dos Santos Reis de Vila Viçosa*, Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian, 1983.

MARCOS ÁLVAREZ, Fernando: *Teatros y vida teatral en Badajoz: 1600-1700. Estudio y documentos*, Madrid: Tamesis, 1997.

ALVES BARBOSA, María Augusta: *Vicentius Lusitanus: ein portugiesischer komponist und musiktheoretiker des 16. Jahrhunderts*, Lissabon: Secretaria de estado da cultura, 1977.

ANSELMO, António Joaquim: *Bibliografia das obras impressas em Portugal no século XVI*, Lisboa: Publicações da Biblioteca Nacional, 1977.

BARBOSA MACHADO, Diogo: *Bibliotheca lusitana*, Tomo I, Lisboa: Officina de Antonio Isidoro da Fonseca, 1741.

BARRIOS MANZANO, Pilar: *Historia de la música en Cáceres 1590-1750*, Cáceres: Institución cultural “El Brocense”, 1984.

_____: “La Música en Cáceres. Datos para su historia”, en *Actas del II Congreso Nacional de Musicología*, Madrid-El Escorial, 1983, pp. 139 a 144.

_____: *La música en la catedral de Coria (Cáceres) (1590-1755)*, Cáceres: Servicio de publicaciones Universidad de Extremadura, 1999.

_____: “Músicos portugueses en Cáceres”, en *Revista Portuguesa de Musicología*, vol. I, Lisboa: Instituto nacional de investigação científica, 1991, pp. 129 a 134.

_____: “Patrimonio musical extremeño. Estado de la cuestión y perspectivas de futuro”, en *Actas del primer congreso de música y educación musical en Extremadura*, Cáceres: Universidad de Extremadura-Junta de Extremadura, 2001.

CARLOS DE BRITO, Manuel: “As relações musicais portuguesas com a Espanha, a Itália e os Países Baixos durante a Renascença”, en CARLOS DE BRITO, Manuel: *Estudos de história da música em Portugal*, Lisboa: Editorial Estampa, 1989, pp. 45 a 51.

_____ y Luísa Cymbron: *História da Música Portuguesa*, Lisboa: Universidade Aberta, 1992.

CERONE, Pedro: *El melopeo y el maestro*. Madrid, CSIC, 2007.

FERREIRA DE CASTRO, Paulo y Rui Nery: *História da Música Portuguesa*, Lisboa: Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 1994.

GARCÍA Y CASTAÑER, Joaquín Eleuterio: Elementos prácticos de canto-llano y figurado, con varias noticias históricas relativas al mismo, Madrid: Francisco Martínez Dávila, 1827.

GARIBAY ÁLVAREZ, Jorge: “El Cabildo Eclesiástico”, en *Adabi*, México, 2005, pp. 45 a 49.

GÓMEZ, Asunción: “Navarro, Juan (II)”, en CASARES RODICIO, Emilio (ed.): *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*, vol. 7, Madrid: SGAE, 1999, pp. 992-994.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Alberto: *Historia de Badajoz*, Badajoz: Universitas Editorial, 1999.

GRIER, James. *La edición crítica de Música: Historia, Método y Práctica*. Cambridge, Cambridge University Press, 1996.

HIDALGO RODRÍGUEZ, María del Carmen: “Patrimonio recuperado en la restauración de documentos”, en *Bienes culturales: revista del Instituto del Patrimonio Histórico Español*, nº 6, Madrid, 2006, pp. 139 a 146.

JIMÉNEZ CAVALLÉ, Pedro: *Documentario musical de la catedral de Jaén. I. Actas Capitulares*, Granada: Centro de Documentación Musical de Andalucía, 1998.

JOAQUIM, Manuel: Vinte livros de música polifónica do Paço Ducal de Vila Viçosa, Lisboa: Ramos, Afonso e Moita, 1953.

KREITNER, Kenneth: “Minstrels in Spanish churches, 1400-1600”, en *Early Music*, Vol. 20, nº 4, Iberian Discoveries I, 1992, pp. 532 a 546

LEDESMA ABRANTES, Ventura: *O Patrimônio da Serenissima Casa de Bragança en Olivença*, Lisboa: Edição de Álvaro Pinto, 1954.

LEMMON, Alfred E.: “Cathedral music in Spanish America”, en BOYD, Malcolm y Juan José Carreras (eds.): *Music in Spain during the eighteenth century*, New York: Cambridge University Press, 1998.

LIMPO PÍRIZ, Luis Alfonso: “Música culta en Olivenza”, en LIMPO PÍRIZ, Luis Alfonso (coord.): *Olivenza: antología esencial: elementos para su historia*, Mérida: Editorial regional de Extremadura, 1994, pp. 89 a 91.

LLORDÉN SIMÓN, Andrés: “Notas históricas de los escritores de libros corales de Málaga”, en *Anuario musical*, nº 15, Barcelona, 1960, pp. 179 a 193.

_____: “Notas históricas de los maestros de capilla en la catedral de Málaga (de 1583 a 1641)”, en *Anuario musical*, nº 19, Barcelona, 1964, pp. 71 a 93.

_____: *La música en la catedral de Granada en el siglo XVI*, Granada: Fundación Rodríguez Acosta, 1963.

_____: *La música en la catedral de Plasencia (Notas históricas)*. Cuaderno de trabajo nº 3, Trujillo: Ediciones de la Coria. Fundación Xavier de Salas, 1995.

LÓPEZ LÓPEZ, Teodoro Agustín: “Una institución centenaria: el Cabildo pacense”, en *XXXVI Coloquios históricos de Extremadura*, Vol I, Trujillo, 2008, pp. 329 a 370.

MARTINS DA SILVA, Vanda de Sá: *O Motete na Escola de Évora: Manuel Cardoso, Estêvão Lopes Morago e Estêvão de Brito*, Dissertação de Mestrado, Lisboa: Faculdade de Ciências Sociais e Humanas da Universidade Nova de Lisboa, 1996.

MONTERO, Josefa: “La música en la catedral. La actividad musical y los maestros de capilla”, en TEJADA VIZUETE, Francisco: *La catedral de Badajoz (1255-2005)*, Badajoz: Arzobispado de Mérida-Badajoz, 2007, pp. 574 a 667.

MOTTA CAPITÃO, María Amélia: “Do ensino das Artes na universidade de Évora, en a cidade de Évora”, en *Boletim da comissão municipal de Turismo*, nº 16, Évora, 1959, p. 213 a 398.

O’CONNOR, Michael: *The polyphonic compositions on Marian texts by Juan de Esquivel Barahona: A study of institutional Marian devotion in late Renaissance Spain*, Florida: The Florida State University, 2006.

PINTO SACAIVÉM, Alfredo: “Vicente Lusitano. Filho de Olivença e alguns músicos do seu tempo em Roma”, en *Crónica musical del Diálogo do Alentejo*, nº. 2647, 2648, 2649 y 2650, Beja, 1941.

PORTALO TENA, Cristino: Catedral de San Juan Bautista Badajoz. Historia, descripción y visita turística, Salamanca: Europa Artes Gráficas S. A., 1991.

QUEROL GAVALDÁ, Miguel: *Portugaliae Musica. Série A. Estêvão de Brito. Vol. 1. Motectorum Liber Primus Officium defunctorum Psalmi Hymnique per Annum*, Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian, 1972.

_____: *Portugaliae Musica. Série A. Estêvão de Brito. Vol. 2. Obras diversas*, Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian, 1976.

REES, Owen: “Relaciones musicales entre España y Portugal”, en GRIFFITHS, John y SUÁREZ-PAJARES, Javier (eds.): *Políticas y prácticas musicales en el mundo de Felipe II*, Madrid: Ediciones del ICCMU, 2004, p. 455 a 487.

RODILLA LEÓN, Francisco: *El libro de motetes de 1608 de Juan Esquivel de Barahona (c.1560-c.1624): Estudio y transcripción*, Ciudad Rodrigo: Centro de Estudios Mirobrigenses-Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, 2005.

RUBIO, Samuel. La polifonía clásica. Madrid, Real Musical, 1986.

RUIZ JIMÉNEZ, Juan: “Ministriles y extravagantes en la celebración religiosa”, en John Griffiths y Javier Suárez-Pajares (eds.): *Políticas y prácticas musicales en el mundo de Felipe II*, Madrid: Ediciones del ICCMU, 2004, pp. 199 a 239

RUIZ PRECIADO, Jorge e Isabel Velázquez Pasquier: *Catálogo del archivo de música de la Colegiata de San Miguel de Alfaro*, Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2007.

RYAN, Michael J.: *Music in the Chapel of the Dukes of Bragança, Vila Viçosa, c. 1571-1640*, Tesis Doctoral, Universidad de Londres, 2001.

SAMPAIO RIBEIRO, Mario de: *Livraria de Música de El-Rei D. João IV. Reprodução facsimilara da edição de 1649*, Lisboa: Academia Portuguesa de História, 1967.

SANTAMARÍA, Tomás de.: *Libro llamado arte de tañer Fantasía* (Valladolid, 1565). Madrid, CSIC, 2007.

SANTIAGO KASTNER, Macario: “La música en la Catedral de Badajoz (años 1520-1603)”, en *Anuario musical*, nº 12, Barcelona, 1957, pp. 123 a 146.

_____: “La música en la Catedral de Badajoz (años 1601-1700)”, en *Anuario musical*, nº 15, Barcelona, 1960, pp. 63 a 83.

_____: “La música en la Catedral de Badajoz (años 1654-1764)”, en *Anuario musical*, nº 17, Barcelona, 1965, pp. 223 a 238.

_____: Três compositores lusitanos para tecla: Antonio Carreira, Manuel Rodrigues Coelho, Pedro de Araújo, Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian, 1979.

SOLANO DE FIGUEROA Y ALTAMIRANO, Juan: *Historia Eclesiástica de la Ciudad y Obispado de Badajoz*, Badajoz: Centro de estudios extremeños, 1929-1934.

SOLÍS RODRÍGUEZ, Carmelo: “Badajoz”, en CASARES RODICIO, Emilio (ed.): *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*, vol. 1, Madrid: SGAE, 1999-2003, pp. 26 a 34.

_____: “Datos para la historia del órgano en Extremadura (siglos XV y XVI)”, en BONET CORREA, Antonio (coord.): *El órgano español: Actas del primer congreso español de órgano 20-29 de octubre de 1981*, Madrid: Editorial de la Universidad Complutense, 1981, pp. 155 a 172.

_____: “El archivo musical de la Catedral de Badajoz. Una aportación documental”, en DE PERSIA, Jorge: *El Patrimonio musical de Extremadura*. Cuaderno de trabajo nº 1, Trujillo: Ediciones de la Coria. Fundación Xavier de Salas, 1993, pp. 15 a 38.

_____: *El órgano en Extremadura (siglos XV al XIX). Estudio y catalogación*, Tesis doctoral, 2 vols., Universidad de Extremadura, 1990.

_____: “Fernández, Gil”, en CASARES RODICIO, Emilio (ed.): *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*, vol. 5, Madrid: SGAE, 1999-2003, p. 42.

_____: “La música en la Catedral de Badajoz (de su material inédito. Hacia 1900)”, 2007, http://nuestramusica.unex.es/nuestra_musica/presentacion/catebadajoz1.htm

_____ y Francisco Tejada Vizuete: “Libros corales”, en TEJADA VIZUETE, Francisco: *La catedral de Badajoz (1255-2005)*, Badajoz: Arzobispado de Mérida-Badajoz, 2007, pp. 691 a 721.

_____: “Los órganos de la catedral de Badajoz”, en *Cuadernos de Historia y Arte*, nº 1, Badajoz: Museo Catedralicio, 1995.

_____: “Maestros de capilla, organistas y organeros portugueses en la Baja Extremadura (siglos XVI-XVIII)”, en *Revista Portuguesa de Musicología*, vol. I, Lisboa: Instituto nacional de investigação científica, 1991, p. 87 a 96.

_____: “Rodríguez Galván, Manuel”, en CASARES RODICIO, Emilio (ed.): *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*, vol. 9, Madrid: SGAE, 1999-2003, p. 307.

_____: “Sánchez Guerrero, Juan”, en CASARES RODICIO, Emilio (ed.): *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*, vol. 9, Madrid: SGAE, 1999-2003, p. 683.

_____: “Libros corales de la catedral de Badajoz. Estudio y catalogación”, en *Memorias de la Real Academia de Extremadura*, vol. IV, Badajoz: Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 1999, pp. 327 a 384.

STEVENSON, Robert: "Portugal, Art Music", en *The New Grove Dictionary of Music and Musicians*, vol. 15. London: Macmillan, 1980, p. 139.

_____: *La música en las catedrales españolas en el siglo de Oro*, Madrid: Alianza, 1993.

_____: *La música en la catedral de Sevilla (1478-1606)*, Madrid: Sociedad española de Musicología, 1986.

TEJADA VIZUETE, Francisco: *La catedral de Badajoz (1255-2005)*, Badajoz: Arzobispado de Mérida-Badajoz, 2007.

VALLECILLO TEODORO, Miguel Ángel: *Historia de la Santa Casa de Misericordia de Olivenza (1501-1970)*, Badajoz: Santa Casa de la Misericordia de Olivenza, 1993.

VASCONCELOS, Joaquim de: *Os Musicos Portuguezes*. 2 vols., Porto: Imprensa Portuguesa, 1870.

VIEIRA, Ernesto: *Diccionario Biographico de musicos portuguezes: historia e bibliographia da musica em Portugal*, 2 vols., Lisboa: Typographia Mattos Moreira e Pinheiro, 1900.

WALKLEY, Clive: *Juan Esquivel: a master of sacred music during the spanish golden age*, Woodbridge: Boydell Press, 2010.

WALKLEY, Clive: *Juan Esquivel: An unknown spanish master revisited*, New York: Early Music, 2001.

APÉNDICE DOCUMENTAL

APÉNDICE I: DOCUMENTOS MUSICALES

TRANSCRIPCIÓN DEL MOTECTORUM LIBER

PRIMUS PER ANNUM

Título: Erunt signa

Número de voces: 4 voces

Plantilla: SATB

Texto: Erunt signa in sole et luna et stellis et in terris pressura gentium prae confusione sonitus maris et fluctuum. arescentibus hominibus prae timore et expectatione quae supervenient universo orbi.

Modo: 7º Modo. Tetrartus. Auténtico. Mixolídio.

Festividad: Dominica 1. Adventus

Procedencia: Lc 21, 25-26.

Erunt signa

Dominica 1. Adventus

Archivo Capitular S.I. Catedral de Málaga
S,A,T [Legajo 223/Caja 1403]
B [Legajo 224/Caja 1404]

Transcripción:
Héctor Archilla Segade

Estêvão de Brito
(ca. 1577-1641)

(F. 1 v - 3 v)

Tiple

(F. 1 v - 4)

Altus

(F. 1 v - 3 v)

Tenor

(F. 1 v - 3 v)

Bassus

E - runt sig - na in E - runt sig - na in so - le et lu - na

E - runt sig - na E - runt sig - na in so - le et lu - na et stel -

E - runt sig - na E - runt sig -

In so - le et In so - le et

6

et stel - lis, et stel - lis, e - runt sig - na in

lis, et stel - - - lis, in so - le et lu - -

na in so - le et lu - na et stel - lis, in so - le et

lu - na, e - runt sig - na in so - le et lu -

12

so - le et lu - na, in so - le et lu - na, in so - le et lu -

na et stel - lis, e - runt sig - na in so - le et lu -

lu - na et stel - - - lis, e - runt sig - na in so - le et lu -

na, in so - le et lu - na et stel - lis,

19

na, lu - na et stel - lis et in ter - ris pres - su - ra

na et stel - lis et in ter - ris pres - su -

na et stel - lis et in ter - ris pres -

et stel - lis et in ter - ris pres -

24

gen - ti - um so - ni - tus ma - ris et flu -

- ra gen - ti - um prae con - fu - si - o - ne so - ni - tus

su - ra gen - ti - um et flu - ctu - um

su - ra gen - ti - um prae con - fu - si - o - ne so - ni - tus ma - ris

30

- ctu - um prae con - fu - si - o - ne, prae con - fu - si - o -

ma - ris, ma - ris, so - ni - tus ma - ris, so - ni - tus ma - ris prae con -

prae con - fu - si - o - ne prae con - fu - si - o -

et flu - ctu - um

35

- ne so - ni - tus ma - ris et flu -

fu - si - o - ne so - ni - tus ma - ris et flu - ctu -

- ne, prae con - fu - si - o - ne so - ni - tus ma - ris

prae con - fu - si - o - ne so - ni - tus ma - ris

Erunt signa [p. 3/4]

40

ctu - um, so ni - tus ma - ris, so ni - tus ma - ris et flu -
 um, so - ni - tus ma - ris et flu - ctu - um a - re - scen - ti -
 et flu - ctu - um ma - ris, et flu - ctu - um
 et flu - ctu - um a - re - scen - ti -

45

ctu - um prae ti - mo - re a - re -
 bus ho - mi - ni - bus, ho - mi - ni - bus, a - re - scen - ti - bus ho -
 a - re - scen - ti - bus ho - mi - ni - bus, ho - mi - ni - bus
 bus ho - mi - ni - bus prae ti - mo - re,

49

scen - ti - bus ho - mi - ni - bus prae ti - mo - re et ex - pec -
 mi - ni - bus prae ti - mo - re et ex - pec - ta - ti - o -
 bus a - re - scen - ti - bus ho - mi - ni - bus prae ti - mo -
 re, prae ti - mo - re, prae ti - mo - re, a -

54

ta - ti - o - ne, et ex - pec - ta - ti - o -
 ne, a - re - scen - ti - bus ho - mi - ni - bus prae ti -
 re, prae ti - mo - re et ex - pec - ta - ti - o -
 re - scen - ti - bus ho - mi - ni - bus prae ti - mo - re et

60

ne quae su - per - ve - ni - ent, quae su - per -
 mo - re quae su - per - ve - ni - ent, ve - ni - ent quae su -
 ne quae su - per - ve - ni - ent, quae su - per - ve - ni - ent u - ni - ver - so or -
 ex - pec - ta - ti - o - ne quae su - per - ve - ni - ent,

65

ve - ni - ent u - ni - ver - so, u - ni - ver - so or - bi.
 per - ve - ni - ent u - ni - ver - so or - bi, u - ni - ver - so or - bi.
 bi quae su - per - ve - ni - ent u - ni - ver - so or - bi.
 quae su - per - ve - ni - ent u - ni - ver - so or - bi, or - bi.

Título: Cum audisset Joannes

Número de voces: 4 voces

Plantilla: SATB

Texto: Cum audisset Ioannes in vinculis opera Christi, mittens duos ex discipulis suis ait illi: Tu es qui venturus es? An alium expectamus? Et respondens Iesus ait illis: Euntes renunciate Ioanni quae audistis et vidistis.

Modo: 5º Modo. Tritus. Auténtico. Lidio.

Festividad: Dominica 2. Adventus

Procedencia: Mt. 11, 2-4.

Cum audisset Joannes

Dominica 2. Adventus

Archivo Capitular S.I. Catedral de Málaga
S,A,T [Legajo 223/Caja 1403]
B [Legajo 224/Caja 1404]

Transcripción:
Héctor Archilla Segade

Estêvão de Brito
(ca. 1577-1641)

(F. 4 - 5)

Tiple

(F. 4 v - 6)

Altus

(F. 4 - 5 v)

Tenor

(F. 4 - 5)

Bassus

Cum au-dis-set Jo

Cum au - dis - set Jo -

Cum au - dis - set

Cum au - dis - set Jo - an -

Cum au-dis-set Jo

Cum au - dis - set Jo - an - nes in vin - cu - lis o - pe-ra,

Cum au-dis-set Jo

Cum au - dis - set Jo - an - nes in vin - cu - lis,

6

an - nes in vin - cu - lis o - pe - ra, o - pe - ra

nes in vin - cu - lis, cum au - dis - set Jo - an - nes

cum au - dis - set Jo - an - nes in vin - cu -

cum au -

10

Chri - sti, mit - tens

in vin - cu - lis, mit - tens du - os ex di - sci - pu -

lis o - pe - ra Chri - sti, mit - tens

dis - set Jo - an - nes in vin - cu - lis o - pe - ra Chri -

Cum audisset Joannes [p. 2/3]

14

du - os ex di - sci - pu - lis su - is,
 lis su - is, mit - tens du - os
 du - os ex di - sci - pu - lis su - is,
 sti, mit - tens du -

17

mit - tens du - os ex di - sci - pu - lis su - is a - it il -
 ex di - sci - pu - lis su - is, ex di - sci - pu - lis su - is, a - it il -
 os ex di - sci - pu - lis su - is, ex di - sci - pu - lis su - is, a - it il -

23

li: Tu es qui ven - tu - rus es? An a - li - um ex - pe - cta -
 li: Tu es qui ven - tu - rus es? An a - li - um ex - pe - cta - mus, ex - pe - cta -
 li: An a - li - um ex - pe - cta - mus, an a - li - um ex - pe -
 li: Tu es qui ven - tu - rus es, an a - li - um ex - pe - cta -

29

mus? Et re - spon - dens Je - sus a - it il -
 mus? Et re - spon - dens Je - sus, et re - spon - dens Je - sus a - it il -
 cta - mus? Et re - spon - dens Je - sus a - it il -
 mus? Et re - spon - dens Je - sus a - it il -

35

lis: E - un - tes re - mun - ci - a - te Jo - an -
 lis: E - un - tes re - nun - ci - a - te Jo - an -
 lis: E - un - tes re - nun - ci - a - te Jo - an - ni, re - nun - ci -
 lis: Re - nun - ci - a - te Jo - an - ni, Jo - an - ni,

40

- - - ni quae
 - - ni, Jo - an - ni, re - nun - ci - a - te Jo -
 a - te Jo - an - ni quae au - di - stis et
 re - nun - ci - a - te Jo -

44

au - di - stis, quae au - di - stis et
 - an - ni quae au - di - stis et
 vi - di - stis, re - nun - ci - a - te Jo -
 - an - ni quae au - di - stis et

47

vi - di - stis, et vi - di - stis.
 vi - di - stis, et vi - di - stis.
 - an - ni quae au - di - stis et vi - di - stis.
 vi - di - stis, et vi - di - stis.

Título: Miserunt Judaei

Número de voces: 4 voces

Plantilla: SATB

Texto: Miserunt Judaei ab Jerosolymis sacerdotes et levitas ad Joannem ut interrogarent eum: Tu quis es? Et confessus est, et non negavit, et confessus est: Quia non sum ego Christus.

Modo: 3^{er} Modo. Deuterus. Auténtico. Frigio.

Festividad: Dominica 3. Adventus

Procedencia: Jn 1, 19-20.

Miserunt Judaei

Dominica 3. Adventus

Archivo Capitular S.I. Catedral de Málaga
S,A,T [Legajo 223/Caja 1403]
B [Legajo 224/Caja 1404]

Transcripción:
Héctor Archilla Segade

Estêvão de Brito
(ca. 1577-1641)

(F. 5 v - 7)

Tiple

(F. 6 v - 8)

Altus

(F. 6 - 7 v)

Tenor

(F. 5 v - 6 v)

Bassus

Mi - se - runt Ju

Mi - se - runt Ju - dae - i ab Je - ro - so -

Mi - se - runt Ju - dae - i ab

Mi - se - runt

Mi-se - runt Ju

5

ly - mis, Je - ro - so - ly - mis sa - cer - do - tes et le - vi - tas, et le - vi -

Je - ro - so - ly - mis sa - cer - do - tes et le - vi - tas

Mi - se - runt Ju - dae - i, mi - se - runt Ju - dae -

Mi - se - runt Ju - dae - i ab Je - ro -

11

tas ab Je - ro - so - ly - mis sa - cer - do - tes et le - vi - tas ad Jo - an -

ab Je - ro - so - ly - mis, sa - cer - do - tes et le - vi - tas ad Jo - an -

i sa - cer - do - tes et le - vi - tas, sa - cer - do - tes et le - vi - tas ad Jo - an -

so - ly - mis sa - cer - do - tes et le - vi - tas ad Jo - an -

Miserunt Judaei [p. 2/3]

17

nem ut in - ter - ro - ga - rent e - um:
 nem ut in - ter - ro - ga - rent e - um, ut in - ter - ro - ga - rent
 nem ut in - ter - ro - ga - rent e - um: Tu quis es? Ut in - ter -
 nem ut in - ter - ro - ga - rent, ut in -

23

Tu quis es, tu quis es? Et con - fes - sus est, et
 e - um: Tu quis es, tu quis es? Et con - fes - sus est, et
 ro - ga - rent e - um: Tu quis es? Et con - fes -
 ter - ro - ga - rent e - um, e - um: Tu quis es, tu

28

non ne - ga - vit, tu quis es, et con - fes - sus est, tu quis
 non ne - ga - vit, tu quis es, et non, et non ne - ga -
 - sus est, et non ne - ga - vit, tu quis es, et con - fes - sus
 quis es? Et con - fes - sus est, et non ne - ga -

34

es, et non ne - ga - vit, et con - fes - sus est: Qui - a non sum e - go Chri -
 vit, et con - fes - sus est: Qui - a non sum e - go Chri - stus, et
 est et non ne - ga - vit, et con - fes - sus est: Qui -
 vit, et con - fes - sus est: Qui - a non sum e - go Chri - stus,

Miserunt Judaei [p. 3/3]

40

stus, et con - fes - sus est: Qui - a non
 con - fes - sus est qui - a non sum e - go, et con - fes -
 a non sum e - go Chri - stus, qui -
 non sum e - go Chri - stus, et con - fes - sus

44

sum e - go Chri - stus, qui - a non sum e - go Chri - stus.
 - sus est: Qui - a non sum e - go, Chri - stus.
 a non sum e - go Chri - stus.
 est: Qui - a non sum e - go Chri - stus, Chri - stus.

Título: Vox clamantis

Número de voces: 4 voces

Plantilla: SATB

Texto: Vox clamantis in deserto: Parate viam Domino, rectas facite semitas eius / Omnis vallis implebitur et omnis mons et collis humiliabitur et videbit omnis caro salutare Dei nostri.

Modo: 7º Modo. Tetrartus. Auténtico. Mixolidio.

Festividad: Dominica 4. Adventus

Procedencia: Is 40, 3. / Lc 3, 5-6.

Vox clamantis

Dominica 4. Adventus

Archivo Capitular S.I. Catedral de Málaga
S,A,T [Legajo 223/Caja 1403]
B [Legajo 224/Caja 1404]

Transcripción:
Héctor Archilla Segade

Estêvão de Brito
(ca. 1577-1641)

(F. 7 v - 8)

Tiple
Vox cla-man - tis
Vox cla - man - tis in

(F. 8 v - 10 v)

Altus
Vox cla-man
Vox cla-man - - - tis, vox cla - man - tis, vox

(F. 8 - 10)

Tenor
Vox cla-man
Vox cla-man - - - tis, vox cla - man -

(F. 7 - 8 v)

Bassus
Vox cla-man-tis
Vox cla - man - tis, vox cla-man - tis, vox cla -

6

de - ser - to, vox cla -

cla - man - tis in de - ser - to: Pa - ra - te vi - am Do - mi - no, Do - mi -

tis in de - ser - to: Pa - ra - te vi - am, pa - ra - te

man - tis in de - ser - to: Pa - ra - te, pa - ra - te

12

man - tis in de - ser -

no, pa - ra - te vi - am Do - mi - no, pa - ra - te vi - am

vi - am Do - mi - ni, Do - mi - ni, pa - ra - te vi - am Do -

vi - am Do - mi - no, pa - ra - te vi - am

17

to, vox cla - man - tis
 Do - mi - no, rec - tas fa - ci - te, rec - tas fa - ci - te se -
 mi - ni, rec - tas fa - ci - te, rec - tas fa - ci - te se - mi - tas e -
 Do - mi - no, rec - tas, rec - tas fa - ci - te se -

22

tis in de - ser - to,
 - mi - tas, se - - mi - tas e - ius, se - - mi - tas e -
 - ius, rec - tas fa - ci - te se - - mi - tas e -
 - mi - tas e - ius, se - mi - tas e - - mi - ius, e - ius.

27

vox cla - - man - tis
 ius. Om - nis val - lis im - ple - bi - tur im - ple - bi - tur et om - nis
 ius. Om - nis val - lis im - ple - bi - tur, im - ple - bi - tur, et om - nis
 Om - nis val - lis im - ple - bi - tur, im - ple - bi - tur

32

in de - ser - - to,
 mons et col - lis, et om - nis mons et col - lis hu - mi - li -
 mons et col - lis hu - mi - li -
 et om - nis mons et col - lis hu - mi - li -

Vox clamantis [p. 3/3]

37

vox cla - man - tis in de -
 a - - bi - tur et vi - de - bit om - nis ca - ro, et
 a - - bi - tur et vi - de - bit om - nis ca - ro, om -
 a - - bi - tur et vi - de - bit om - nis ca - ro, om -

43

ser - - to, vox cla -
 vi - de - - bit om - nis ca - ro sa - lu - ta - re De -
 nis ca - - ro sa - lu - ta -
 nis ca - - ro sa - lu - ta - re De - i no -

48

man - tis in de - ser - to.
 i, sa - lu - ta - re De - i no - stri, De - i no - stri, no - stri.
 re, sa - lu - ta - re De - i no - stri, no - stri.
 - stri, sa - lu - ta - re De - i no - stri.

Título: Circumdederunt me

Número de voces: 4 voces

Plantilla: SATB

Texto: Circumdederunt me dolores mortis, dolores inferni circumdederunt me et in tribulatione mea invocavi Dominum et exaudivit vocem meam de templo sancto suo.

Modo: 3^{er} Modo. Deuterus. Auténtico. Frigio.

Festividad: In Septuagesima

Procedencia: Sal 17.

Circumderunt me

In Septuagesima

Archivo Capitular S.I. Catedral de Málaga
S,A,T [Legajo 223/Caja 1403]
B [Legajo 224/Caja 1404]

Transcripción:
Héctor Archilla Segade

Estêvão de Brito
(ca. 1577-1641)

(F. 8 v - 10)

Tiple

(F. 11 - 12 v)

Altus

(F. 10 v - 12)

Tenor

(F. 9 - 10)

Bassus

Cir-cum-de

Cir - cum - de - de - runt me do - lo - res mor -

Cir - cum - de - de - runt me do - lo - res mor -

Circum-de-derunt

Cir -

Cir-cum-de-de-runt

5

tis, do - lo - res mor - tis, cir - cum - de - de - runt me do - lo - res mor -

tis, do - lo - res mor - tis, mor - tis, cir - cum - de - de - runt me do - lo - res

cum - de - de - runt me do - lo - res mor - tis, mor - tis, do -

Cir - cum - de - de - runt me do - lo - res mor - tis, do -

10

- tis, do - lo -

mor - tis, do - lo - res in - fer -

lo - res mor - tis cir - cum - de - de - runt

lo - res mor - tis

Circumderunt me [p. 2/3]

14

res in - fer - ni cir - cum - de - de - runt me et in tri - bu - la - ti -
 - - ni cir - cum - de - de - runt me, do - lo - res in - fer -
 me, do - lo - res in - fer - ni cir - cum - de - de - runt me
 cir - cum - de - de - runt me et in tri - bu - la - ti -

19

o - ne me - a in - vo - ca - vi Do - mi - num, in - vo - ca - vi
 ni et in tri - bu - la - ti o - ne me - a in - vo - ca - vi Do - mi - num et
 in - vo - ca - vi Do - mi - num, Do - mi - num et in tri - bu - la - ti o - ne
 o - ne me - a in - vo - ca - vi Do - mi - num, Do - mi - num et in tri - bu - la - ti o - ne

25

Do - mi - num, Do - mi - num, et in tri - bu - la - ti o - ne me -
 in tri - bu - la - ti o - ne in - vo - ca - vi Do - mi - num, Do - mi - num
 me - a, et in tri - bu - la - ti o - ne me - a in - vo - ca - vi
 in - vo - ca - vi Do - mi - num, in - vo - ca - vi

30

- a in - vo - ca - vi Do - mi - num et ex - au - di -
 et ex - au - di - vit vo - cem me - am, et
 Do - mi - num, vo - cem me - am, vo -
 Do - mi - num et ex - au - di - vit vo -

Circumderunt me [p. 3/3]

36

- vit vo cem me am de tem plo sanc to su o,
 ex au di vit vo am me am, vo cem me am de
 cem me am et ex au di vit vo cem me am de tem plo
 cem me am, vo cem me am de tem plo

42

su o, de tem plo sanc to su o, sanc to su o,
 tem plo sanc to su o, su o, de tem plo sanc to su o, de
 sanc to su o, de tem plo sanc to su o, sanc to su o, sanc to su o
 sanc to su o, de tem plo sanc to su o, de tem plo sanc

48

de tem plo sanc to su o, de tem plo sanc to su o, sanc to su o.
 tem plo sanc to su o, de tem plo sanc to su o, sanc to su o.
 de tem plo sanc to su o, de tem plo sanc to su o, su
 to su o, sanc to su o, sanc to su o, de tem plo sanc to su o.

Título: Esto mihi

Número de voces: 4 voces

Plantilla: SATB

Texto: Esto mihi in Deum protectorem et in locum refugii, ut salvum me facias: firmamentum meum, quoniam firmamentum meum et refugium meum es tu, et propter nomem tuum dux mihi eris et enutries me.

Modo: 8º Modo. Tetrartus. Plagal. Hipomixolidio.

Festividad: In Quinquagesima

Procedencia: Sal 30, 3-4.

Esto mihi

In Quinquagesima

Archivo Capitular S.I. Catedral de Málaga
S,A,T [Legajo 223/Caja 1403]
B [Legajo 224/Caja 1404]

Transcripción:
Héctor Archilla Segade

Estêvão de Brito
(ca. 1577-1641)

(F. 12 v - 14 v)

Tiple

(F. 15 - 17)

Altus

(F. 14 v - 16 v)

Tenor

(F. 12 - 14)

Bassus

E - sto mi - hi in De - um pro - tec - to -

E - sto mi - hi in De - um pro - tec -

In De - um

Et in lo Et in lo -

Detailed description: This block contains the first system of the musical score. It features four vocal parts: Tiple (Soprano), Altus (Alto), Tenor, and Bassus. Each part has a vocal line with lyrics and a lute line. The lyrics are: 'E - sto mi - hi in De - um pro - tec - to -' for Soprano and Alto, 'E - sto mi - hi in De - um pro - tec -' for Tenor, and 'In De - um' for Bassus. Below the vocal lines, the words 'Et in lo' are written under the Soprano and Alto parts, and 'Et in lo -' under the Tenor and Bassus parts. The system is marked with folio numbers (F. 12 v - 14 v) for the Soprano part.

5

rem, pro - tec - to - rem, in De - um pro - tec - to - rem et in

to - - - - - rem, pro - tec - to - rem, in

De - um pro - tec - to - rem, e - sto mi - hi in De - - - - um,

cum re - - - - fu - gi - i, in De - um pro - tec -

Detailed description: This block contains the second system of the musical score, starting at measure 5. It features the same four vocal parts. The lyrics continue: 'rem, pro - tec - to - rem, in De - um pro - tec - to - rem et in' for Soprano; 'to - - - - - rem, pro - tec - to - rem, in' for Alto; 'De - um pro - tec - to - rem, e - sto mi - hi in De - - - - um,' for Tenor; and 'cum re - - - - fu - gi - i, in De - um pro - tec -' for Bassus. The system is marked with the number 5 at the beginning.

9

lo - - - - cum re - fu - gi - i, e - sto mi - hi in De - um pro - tec -

De - um pro - tec - to - - - - rem, in De - um pro - tec - to -

in De - um pro - tec - to - rem et in lo - - - - cum re - fu - gi -

to - - - - rem, e - sto mi - hi in De - um pro - tec - to -

Detailed description: This block contains the third system of the musical score, starting at measure 9. It features the same four vocal parts. The lyrics continue: 'lo - - - - cum re - fu - gi - i, e - sto mi - hi in De - um pro - tec -' for Soprano; 'De - um pro - tec - to - - - - rem, in De - um pro - tec - to -' for Alto; 'in De - um pro - tec - to - rem et in lo - - - - cum re - fu - gi -' for Tenor; and 'to - - - - rem, e - sto mi - hi in De - um pro - tec - to -' for Bassus. The system is marked with the number 9 at the beginning.

14

to - - - rem et in lo - cum re - fu - gi - i, ut sal -
 rem et in lo - cum re - fu - gi - i, ut
 i, et in lo - cum re - fu - - - gi - i,
 rem re - fu - gi - i, ut

20

- - vum me fa - ci - as, ut, ut sal - vum me fa - ci - as, ut
 sal - vum me fa - ci - as, ut, ut, ut sal - vum me fa - - -
 ut sal - vum me fa - ci - as, ut sal -
 sal - vum me fa - ci - as, ut sal - vum me fa - ci - as, me fa - ci - as:

26

sal - vum me fa - ci - as: fir - ma - men - tum me - -
 - ci - as: quo - ni - am fir - ma - men - tum me - um, fir - ma - men -
 - - vum me fa - ci - as: quo - ni - am fir - ma - men - tum me - um, me -
 quo - ni - am fir - ma - men - tum me - um, quo - ni - am, quo - ni -

33

um, quo - ni - am fir - ma - men - - - tum me - - -
 tum, fir - ma - men - tum me - - - um et
 um et re - fu - gi - um me - - -
 am fir - ma - men - - - tum me - - - um

37

um et re - fu - gi - um me - um es tu, et prop - ter no - mem tu - um
 re - fu - gi - um me - um es tu, es - tu, et prop - ter no - mem tu - um dux mi - hi
 - um es tu, et re - fu - gi - um me - um es tu, et prop - ter no - mem
 et re - fu - gi - um me - um es tu, et prop - ter no - mem tu -

44

dux mi - hi e - ris, dux mi - hi e - ris, dux mi - hi e - ris
 e - ris, et prop - ter no - mem tu - um dux mi - hi e - ris, dux mi - hi
 tu - um dux mi - hi e - ris, et prop - ter no - mem tu - um dux
 um dux mi - hi e - ris, dux mi - hi e - ris, dux mi - hi e - ris

50

et e - nu - tri - es me, et e - nu - tri - es me, et e - nu - tri - es,
 e - ris, dux mi - hi e - ris, e - ris et e - nu - tri - es
 mi - hi e - ris et e - nu - tri - es me, et e - nu - tri - es, et e - nu - tri - es
 et e - nu - tri - es me, dux mi - hi e - ris et

56

et e - nu - tri - es me.
 me, e - nu - tri - es, e - nu - tri - es me.
 me, et e - nu - tri - es me, et e - nu - tri - es me.
 e - nu - tri - es me, et e - nu - tri - es me.

Título: Inter vestibulum

Número de voces: 4 voces

Plantilla: SATB

Texto: Inter vestibulum et altare plorabunt sacerdotes ministri Domini et dicent:
Parce, Domine, parce populo tuo: et ne claudas ora canentium te, Domine.

Modo: 7º Modo. Tetrartus. Auténtico. Mixolidio.

Festividad: In die Cinerum.

Procedencia: Jl 2, 17.

Inter vestibulum

In die Cinerum

Archivo Capitular S.I. Catedral de Málaga
S,A,T [Legajo 223/Caja 1403]
B [Legajo 224/Caja 1404]

Transcripción:
Héctor Archilla Segade

Estêvão de Brito
(ca. 1577-1641)

(F. 15 - 17)

Tiple

(F. 17 v - 19 v) Et al - ta

Altus

(F. 17 - 19) In - ter

Tenor

(F. 14 - 16) In - ter ves-ti-bu

Bassus

In - ter ves In - ter ves - ti - bu - lum, et al - ta - re, in - ter In - ter ves - ti - bu - lum et al -

6

ves - ti - bu - lum et al - ta - re, et al - ta - lum et al - ta - re, et al - ta - ta - re, in - ter ves - ti - bu - lum, in - ter ves - ti - bu - lum in - ter ves - ti - bu - lum, in - ter ves - ti - bu - lum

13

- - - re plo - ra - bunt sa - cer - do - tes mi - re, et al - ta - re plo - ra - bunt sa - cer - do - tes et al - ta - re, al - ta - re plo - ra - bunt sa - cer - do - tes mi - ni - stri Do - mi - ni et et al - ta - re plo - ra - bunt sa - cer - do - tes mi - ni - stri

Inter vestibulum [p. 2/3]

20

ni - stri Do - mi - ni, mi - ni - stri Do - mi - ni, Do - mi - ni et di -
 mi - ni - stri Do - mi - ni, mi - ni - stri Do - mi - ni et di -
 di - cent, mi - ni - stri Do - mi - ni et di - cent, et di -
 Do - mi - ni, plo - ra - bunt sa - cer - do - tes mi - ni - stri Do - mi - ni et di -

26

cent: Par - ce, Do - mi - ne par - ce, Do - mi - ne par -
 cent: Par - ce, Do - mi - ne par - ce, Do - mi - ne par - ce
 cent: Par - ce, Do - mi - ne par - ce, Do - mi - ne par - ce
 cent: Par - ce, Do - mi - ne par - ce, Do - mi - ne par -

32

ce po - pu - lo tu - o: et ne clau - das o - ra, et ne clau - das o -
 po - pu - lo tu - o: et ne clau - das o - ra,
 po - pu - lo tu - o: et ne clau - das o - ra, et ne clau - das
 ce po - pu - lo tu - o: et ne clau - das o -

38

ra, et ne clau - das o - ra, et ne clau - das o - ra
 et ne clau - das o - ra, et ne clau - das o - ra ca -
 o - ra, et ne clau - das o - ra, et ne clau - das o - ra ca -
 ra, et ne clau - das o - ra ca -

Inter vestibulum [p. 3/3]

44

ca - nen - ti - um te, Do - mi - ne,
 nen - ti - um te, et ne clau - das
 - nen - ti - um te, Do - mi - ne, et ne clau - das o -
 nen - ti - um te, Do - mi - ne, ca - nen - ti - um

49

ca - nen - ti - um te,
 o - ra ca - nen - ti - um te, Do -
 ra ca - nen - ti - um te, Do - mi - ne, ca -
 te, Do - mi - ne, ca -

53

ca - nen - ti - um te, Do - mi - ne.
 - mi - ne, Do - mi - ne.
 - nen - ti - um te, Do - mi - ne.
 nen - ti - um te, Do - mi - ne.

Título: Ductus est Jesus

Número de voces: 4 voces

Plantilla: SATB

Texto: Ductus est Jesus in desertum a Spiritu ut tentaretur a diabolo. Et cum ieunasset quadraginta diebus et quadraginta noctibus, postea esuriit. Et accedens tentator dixit ei: dic ut lapides isti panes fiant.

Modo: 5º Modo. Tritus. Auténtico. Lidio.

Festividad: Dominica 1. Quadragesimae.

Procedencia: Mt 4, 1-3.

Ductus est Jesus

Dominica 1. Quadragesimae

Archivo Capitular S.I. Catedral de Málaga
S,A,T [Legajo 223/Caja 1403]
B [Legajo 224/Caja 1404]

Transcripción:
Héctor Archilla Segade

Estêvão de Brito
(ca. 1577-1641)

(F. 17 - 19)
Tiple

(F. 20 - 22)
Altus

(F. 19 v - 21 v)
Tenor

(F. 16 v - 18)
Bassus

Duc - tus est Je
Duc - tus est Je - sus in de - ser - tum, in de - ser -
A Spi - ri - tu
A Spi - ri - tu duc - tus est Je - sus in
Duc - tus est Je
Duc - tus est Je - sus in de - ser - tum,
Duc - tus est Je

6

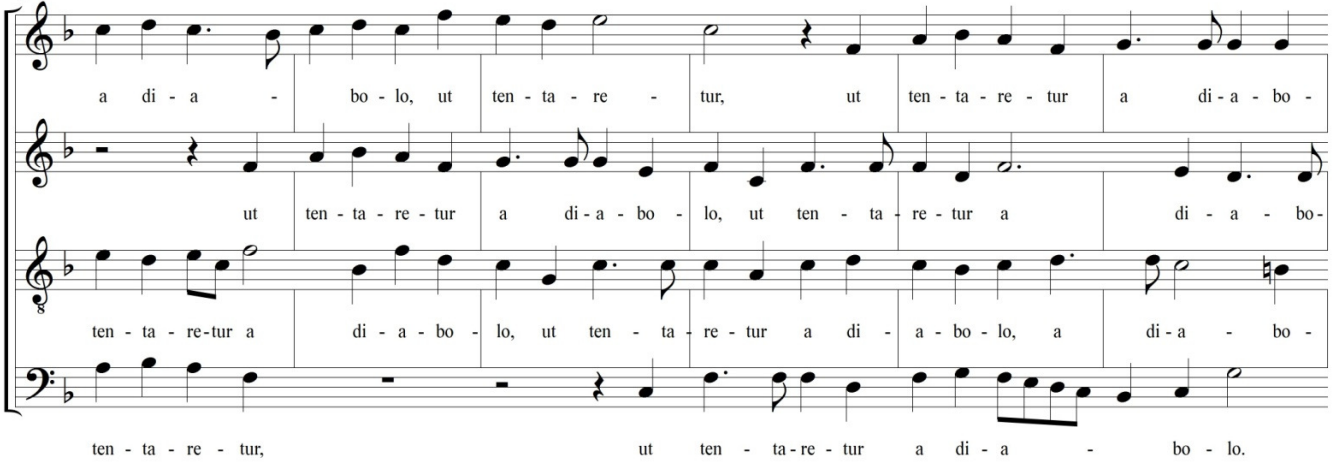
- tum, duc - tus est Je - sus in de - ser - tum
de - ser - - - tum, in de - ser - tum, duc - tus est
a Spi - ri - tu, duc - tus est Je - sus in de - ser - tum a Spi - ri -
sus in de - ser - tum, a Spi - ri - tu, in

12

a Spi - ri - tu, a Spi - ri - tu, a Spi - ri - tu, a Spi - ri - tu ut ten - ta-re - tur
Je - sus in de - ser - tum a Spi - ri - tu, in de - ser - tum
tu in de - ser - tum, in de - ser - tum, in de - ser - tum a Spi - ri - tu ut
de - ser - tum duc - tus est Je - sus in de - ser - - - tum ut

Ductus est Jesus [p. 2/3]

19



a di - a - bo - lo, ut ten - ta - re - tur, ut ten - ta - re - tur a di - a - bo -
 ut ten - ta - re - tur a di - a - bo - lo, ut ten - ta - re - tur a di - a - bo -
 ten - ta - re - tur a di - a - bo - lo, ut ten - ta - re - tur a di - a - bo - lo, a di - a - bo -
 ten - ta - re - tur, ut ten - ta - re - tur a di - a - bo - lo.

25



lo. Et cum ie - iu - na - sset qua - dra - gin - ta di - e - bus et qua - dra -
 lo. Et cum ie - iu - na - sset, et cum ie - iu - na - sset qua - dra - gin - ta di - e - bus, qua -
 lo. Et cum ie - iu - na - sset qua - dra - gin - ta di - e -
 Et cum ie - iu - na - sset, et cum ie - iu - na - sset

32



gin - ta noc - ti - bus, et qua - dra - gin - ta noc - ti -
 dra - gin - ta di - e - bus, qua - dra - gin - ta di - e - bus et qua - dra - gin - ta
 bus et cum ie - iu - na - sset qua - dra - gin - ta di - e -
 qua - dra - gin - ta di - e - bus et

37



bus, po - ste - a e - su - ri - it. Et ac - ce -
 noc - ti - bus, noc - ti - bus, po - ste - a e - su - ri - it. Et ac - ce -
 bus et qua - dra - gin - ta noc - ti - bus, po - ste - a e - su - ri - it. Et ac - ce -
 qua - dra - gin - ta noc - ti - bus, po - ste - a e - su - ri - it. Et ac - ce -

Ductus est Jesus [p. 3/3]

43

dens ten-ta - tor di - xit e - i: dic ut la - pi-des

dens ten-ta - tor di - xit e - i: si fi - li - us De - i es, dic ut la - pi-des i - sti

dens ten-ta - tor di - xit e - i: si fi - li - us De - i es, dic ut la - pi - des,

dens ten-ta - tor di - xit e - i: si fi - li - us De - i es, dic ut la - pi-des i - sti

50

i - sti pa - nes fi - ant, fi - ant, la - pi-des i - sti pa -

pa - nes fi - ant, la - pi-des i - sti pa - nes fi - ant,

dic ut la - pi-des i - sti pa - nes fi - ant, pa - nes fi -

pa - nes fi - ant, dic ut la - pi-des i - sti pa -

56

- nes fi - ant, fi - ant.

la - pi - des i - sti pa - nes fi - ant.

- - - ant, pa - nes fi - ant.

- - - nes fi - ant, pa - nes fi - ant.

Título: Assumpsit Iesus Petrum

Número de voces: 4 voces

Plantilla: SATB

Texto: Assumpsit Iesus petrum, et Iacobum, et Ioannem fratrem eius et duxit illos in montem excelsum, in montem excelsum seorsum, et transfiguratus est ante eos et respenderit facite eius sicut sol, vestimenta autem eius facta sunt alba sicut nix.

Modo:

Festividad: Dominica 2. Quadragesimae.

Procedencia: Mt 17, 1-2.

Assumpsit Iesus petrum

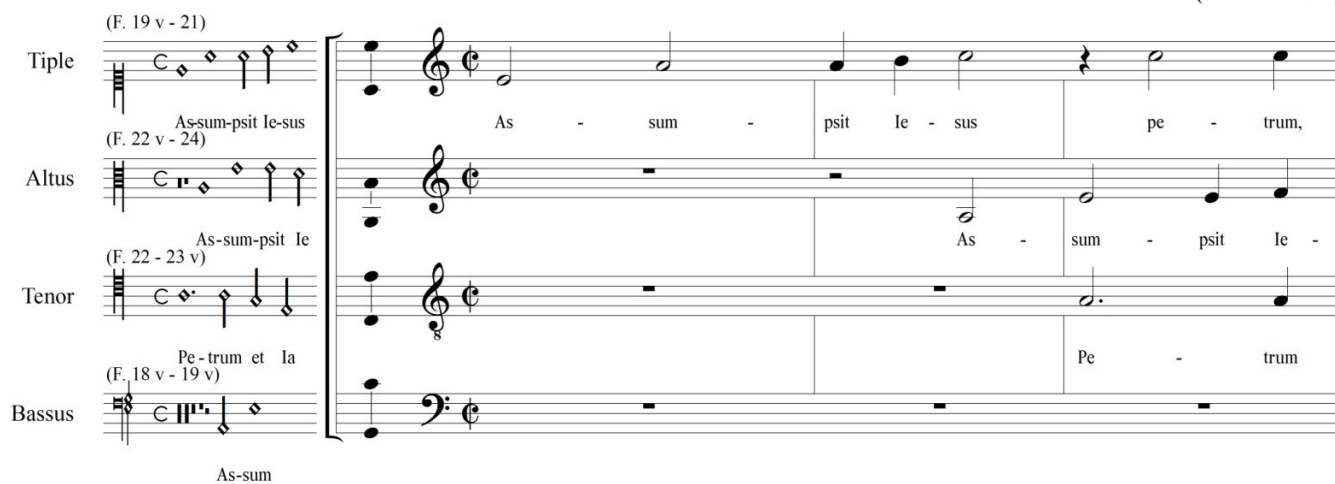
Dominica 2. Quadragesimae

Archivo Capitular S.I. Catedral de Málaga
S,A,T [Legajo 223/Caja 1403]
B [Legajo 224/Caja 1404]

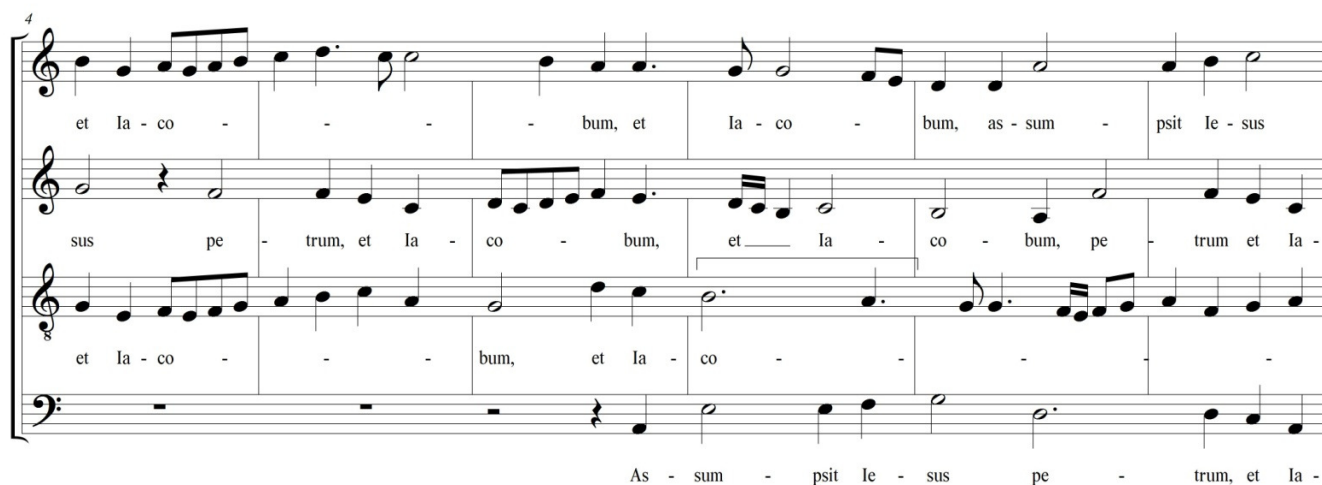
Transcripción:
Héctor Archilla Segade

Estêvão de Brito
(ca. 1577-1641)

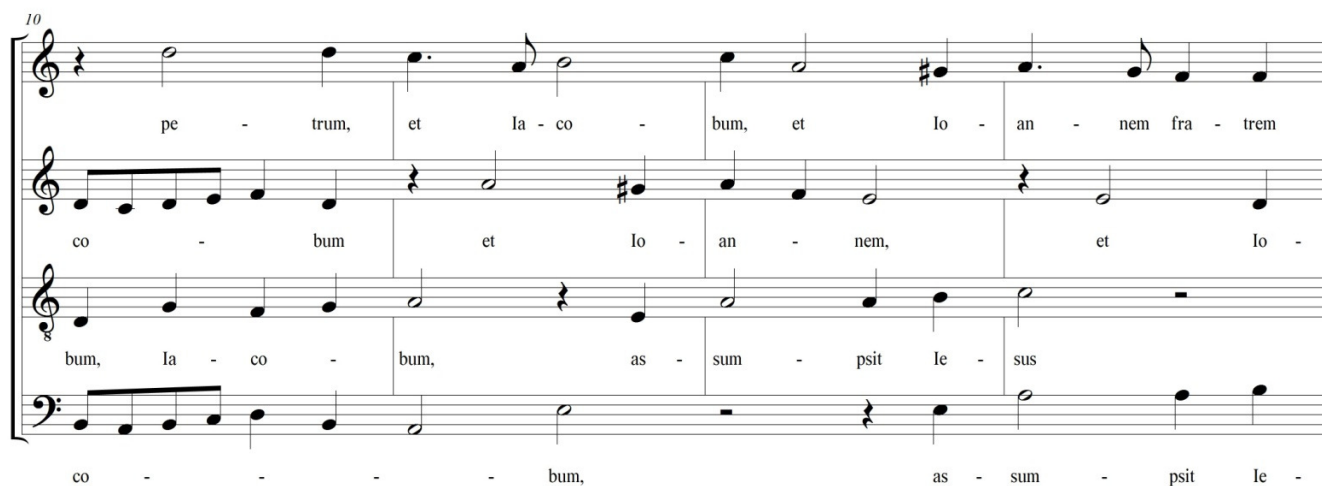
(F. 19 v - 21)
Tiple As-sum-psit Ie-sus As - sum - psit Ie - sus pe - trum,
(F. 22 v - 24)
Altus As-sum-psit Ie As - sum - psit Ie -
(F. 22 - 23 v)
Tenor Pe - trum et Ia Pe - trum
(F. 18 v - 19 v)
Bassus As-sum



4
et Ia - co - - - - - bum, et Ia - co - bum, as - sum - psit Ie - sus
sus pe - trum, et Ia - co - bum, et Ia - co - bum, pe - trum et Ia -
et Ia - co - - - - - bum, et Ia - co - - - - -
As - sum - psit Ie - sus pe - trum, et Ia -



10
pe - trum, et Ia - co - bum, et Io - an - nem fra - trem
co - bum et Io - an - nem, et Io -
bum, Ia - co - bum, as - sum - psit Ie - sus
co - - - - - bum, as - sum - psit Ie -



Assumpsit Iesus petrum [p. 2/3]

14

e - ius, et lo - an - nem fra - trem e - ius
 an - nem fra - trem e - ius, e - ius et du - xit il -
 pe - trum et la - co - bum et lo - an - nem fra - trem e - ius et
 sus et lo - an - nem fra - trem e - ius, fra - tem e -

19

et du - xit il - los in mon - tem ex - cel - sum, in mon - tem ex -
 los in mon - tem ex - cel - sum se - or - sum, in mon - tem ex -
 du - xit il - los, et du - xit il - los in mon - tem ex -
 ius et du - xit il - los in mon - tem ex - cel -

25

cel - sum se - or - sum, et trans - fi - gu - ra - tus est an - te
 cel - sum se - or - sum, et trans - fi - gu - ra - tus est an - te
 cel - sum se - or - sum et trans - fi - gu - ra - tus est an - te
 sum se - or - sum, et trans - fi - gu - ra - tus est an - te

31

e - os et re - splen - du - it, et re - splen - du - it
 e - os fa - ci - es e - ius et re - splen - du - it fa - ci -
 e - os et re - splen - du - it fa - ci - es,
 e - os et re - splen - du - it fa - ci - es

Assumpsit Iesus petrum [p. 3/3]

37

fa - ci - te e - ius si - cut sol, ve - sti - men -
 te e - ius si - cut sol, si - cut sol, si - cut sol, ve - sti - men - ta
 fa - ci - es e - ius si - cut sol, si - cut sol, si - cut

es e - ius si - cut sol, si - cut

43

- ta au - tem e - ius fac - ta sunt al - ba si - cut
 au - tem e - ius fac - ta sunt al - ba si - cut nix,
 sol, ve - sti - men - ta au - tem e - ius fac - ta sunt al - ba,
 sol, fac - ta sunt al - ba si - cut nix, ve -

49

nix, fac - ta sunt al - ba si - cut nix, si - cut nix,
 fac - ta sunt al - ba si - cut nix, si - cut nix, fac - ta sunt al - ba si - cut nix.
 fac - ta sunt al - ba si - cut nix, fac - ta sunt al - ba si - cut nix.
 sti - men - ta au - tem e - ius fac - ta sunt, fac - ta sunt al - ba, fac - ta sunt al - ba si - cut nix.

Título: In illo tempore

Número de voces: 5 voces

Plantilla: S1S2ATB

Texto: In illo tempore: erat Jesus ejiciens daemonium et illud erat mutum. Et cum ejecisset, locutus est mutus, et admiratae sunt turbae.

Modo: 5º Modo. Tritus. Auténtico. Lidio.

Festividad: Dominica tertia Quadragesimae.

Procedencia: Lc 11, 14-28.

In illo tempore

Dominica tertia in Quadragesimae

Archivo Capitular S.I. Catedral de Málaga
S1,A,T [Legajo 223/Caja 1403]
S2,B [Legajo 224/Caja 1404]

Transcripción:
Héctor Archilla Segade

Estêvão de Brito
(ca. 1577-1641)

(F. 21 v - 23)

Tiple I In il - lo

(F. 3 v - 5 v)

Tiple 2 In il - lo tem -

(F. 24 v - 26 v)

Altus In il - lo tem-po -

(F. 24 - 25 v)

Tenor In il - lo tem-po -

(F. 20 - 21)

Bassus In il - lo

In il - lo tem-po re: e - rat Je - sus e - ji - ci - ens dae - mo - ni -
In il - lo tem-po re: e - rat Je - sus, e - rat Je - sus
- In il lo tem-po re: e - rat Je - sus e - ji - ci - ens dae - mo - ni - um, e -
- In il - lo tem-po re: e - rat Je - sus, Je - sus e - ji - ci - ens dae -
In il - lo In il - lo tem-po re:

7

um, e - rat Je - sus e - ji - ci - ens dae - mo - ni - um, e - ji - ci - ens dae - mo - ni - um, e - rat Je - sus e - ji - ci -
e - ji - ci - ens dae - mo - ni - um, e - rat Je - sus e - ji - ci - ens dae - mo - ni -
ji - ci - ens dae - mo - ni - um, e - rat Je - sus e - ji - ci - ens dae - mo - ni - um, dae -
mo - ni - um, e - rat Je - sus e - ji - ci - ens dae - mo - ni - um, dae - mo - ni -
e - rat Je - sus e - ji - ci - ens dae - mo - ni - um,

In illo tempore [p. 2/3]

14

ens dae-mo - ni - um, e - rat Je - sus e - ji - ci - ens dae - mo - ni - um
 um, e - rat Je - sus e - ji - ci - ens dae - mo - ni - um, e - rat Je - sus et il - lud
 mo - ni - um, e - rat Je - sus e - ji - ci - ens dae - mo - ni - um et il - lud e - rat mu - tum, et il - lud
 um, e - rat Je - sus e - ji - ci - ens dae - mo - ni - um et il - lud e - rat
 e - ji - ci - ens dae - mo - ni - um et il - lud e - rat mu - tum.

21

et il - lud e - rat mu - tum, et il - lud e - rat mu -
 e - rat mu mu mu - tum, dae - mo - ni - um. Et cum e - je - cis -
 e - rat mu - tum, mu - tum dae - mo - ni - um. Et
 mu - tum, mu mu mu - tum. Et cum e - je - cis - set, et cum
 Et cum e - je - cis - set dae - mo -

27

tum, et il - lud. Et cum e - je - cis - set,
 - set, et cum e - je - cis - set, et cum e - je - cis - set dae - mo - ni - um, lo -
 cum e - je - cis - set dae - mo - ni - um, dae - mo - ni - um, lo - cu - tus est mu -
 e - je - cis - set dae - mo - ni - um, dae - mo - ni - um, dae - mo - ni -
 ni - um, dae - mo - ni - um, dae - mo - ni - um, lo -

In illo tempore [p. 3/3]

34

lo - cu - tus est mu - tus, lo - cu - tus est mu - tus, lo - cu - tus est mu -
 cu - tus est mu - tus, lo - cu - tus est mu - tus, mu - tus, lo - cu - tus est mu - tus,
 tus, lo - cu - tus est mu - tus, mu - tus, lo - cu - tus
 um, lo - cu - tus est mu mu mu mu - tus, lo - cu - tus est mu - tus, lo - cu -
 cu - tus est mu - tus, mu mu mu mu - tus, lo - cu - tus est mu - tus,

42

tus, mu - tus, mu - tus, et ad - mi - ra - tae sunt tur - bae, et ad - mi -
 lo - cu - tus est mu - tus, et ad - mi - ra - tae sunt tur - bae, et ad - mi -
 est mu - tus, mu - tus, et ad - mi - ra - tae sunt tur - bae, et ad - mi -
 tus est mu - tus, et ad - mi - ra - tae sunt tur - bae, et ad - mi -
 mu mu - tus, et ad - mi - ra - tae sunt tur - bae,

49

ra - tae sunt tur - bae, et ad - mi - ra - tae sunt tur - bae.
 ra - tae sunt tur - bae, et ad - mi - ra - tae sunt tur - bae.
 ra - tae sunt tur - bae, et ad - mi - ra - tae sunt tur - bae.
 ra - tae sunt tur - bae, et ad - mi - ra - tae sunt tur - bae.
 et ad - mi - ra - tae sunt tur - bae.

Título: Laetare Jerusalem

Número de voces: 6 voces

Plantilla: S1S2AT1T2B

Texto: Laetare Jerusalem: laetare et conventum facite omnes qui diligitis eam: gaudete cum laetitia, qui in tristitia fuistis: ut exsultetis, et satiemini ab uberibus et satiemini consolationis vestrae.

Modo: 7º Modo. Tetrartus. Auténtico. Mixolidio.

Festividad: Dominica quarta Quadragesimae.

Procedencia: Is 66, 10.

Laetare Jerusalem [p. 2/4]

14

ta - re Je - ru - sa - lem: lae - ta - re et con - ven - tum fa - ci - te
 lae - ta - re Je - ru - sa - lem, lae - ta - re et con - ven - tum fa - ci - te
 ta - re, lae - ta re, Je - ru - sa - lem, Je - ru - sa - lem et con - ven - tum fa - ci - te om - nes, om -
 nes, om - nes re, lae - ta - re et con - ven - tum fa - ci - te om - nes, om -
 nes ta - re et con - ven - tum fa - ci - te om - nes

21

om - nes qui di - li - gi - tis e - am, qui di - li - gi - tis
 om - nes, om - nes qui di - li - gi - tis e - am, qui di - li - gi - tis
 nes, om - nes qui di - li - gi - tis e - am, qui
 nes qui di - li - gi - tis e - am:
 nes qui di - li - gi - tis e - am, e - am: gau -

26

am: gau - de - te, gau - de - te
 e - am, e - am, qui di - li - gi - tis e - am: gau - de - te, gau -
 di - li - gi - tis e - am: gau - de - te cum lae - ti - ti - a, qui
 e - am, qui di - li - gi - tis e - am, qui
 gau - de - te cum lae - ti - ti - a,
 de - te qui

31

qui di - li - gi - tis e - am: gau - de - te, cum lae -
 de - te, gau - de - te, gau - de - te cum lae -
 di - li - gi - tis e - am, gau - de - te, gau - de - te cum lae -
 di - li - gi - tis e - am: gau - de - te cum lae -
 di - li - gi - tis e - am, gau - de - te

36

ti - ti - a, qui in tri - sti - ti - a fu - i - stis: ut ex - sul - te -
 ti - ti - a, qui in tri - sti - ti - a fu - i - stis: ut
 ti - ti - a, qui in tri - sti - ti - a fu - i - stis: ut ex - sul - te -
 ti - ti - a, qui in tri - sti - ti - a fu - i - stis: ut
 qui in tri - sti - ti - a fu - i - stis: ut ex - sul - te - tis,
 qui in tri - sti - ti - a fu - i - stis: ut ex - sul - te -

42

tis, ut ex - sul - te - tis, et sa - ti - e - mi - ni, et sa - ti - e - mi -
 ex - sul - te - tis, ut ex - sul - te - tis, ab u - be - ri - bus
 tis, ut ex - sul - te - tis, ex - sul - te - tis et sa - ti -
 ex - sul - te - tis, ut ex - sul - te - tis et sa - ti - e - mi - ni,
 ut ex - sul - te - tis, ut ex - sul - te - tis, et sa - ti - e - mi -
 tis, ut ex - sul - te - tis, ut ex - sul - te - tis et sa - ti - e - mi - ni

47

ni ab u - be - ri - bus, ab u - be - ri - bus, ab u - be - ri - bus et
 et sa - ti - e - mi - ni, et sa - ti - e - mi - ni con - so - la - ti - o -
 e - mi - ni, et sa - ti - e - mi - ni, et sa - ti - e - mi - ni
 et sa - ti - e - mi - ni ab u - be - ri - bus,
 ni, sa - ti - e - mi - ni ab u - be - ri - bus, et sa - ti - e - mi - ni, ab u - be -
 ab u - be - ri - bus, ab u - be - ri - bus, et

54

sa - ti - e - mi - ni con - so - la - ti - o - nis ve - strae, ab u - be - ri -
 nis, con - so - la - ti - o - nis et sa - ti - e - mi - ni ab u - be - ri - bus con - so - la - ti -
 ab u - be - ri - bus, ab u - be - ri - bus con - so - la - ti - o - nis ve -
 ab u - be - ri - bus con - so - la - ti - o - nis ve - strae,
 ri - bus et sa - ti - e - mi - ni
 sa - ti - e - mi - ni ab u - be - ri - bus, et sa - ti - e - mi - ni ab

61

bus con - so - la - ti - o - nis, con - so - la - ti - o - nis, con - so - la - ti - o - nis ve - strae.
 o - nis ve - strae, con - so - la - ti - o - nis ve - strae, ve - strae.
 strae, con - so - la - ti - o - nis ve - strae, con - so - la - ti - o - nis ve - strae.
 con - so - la - ti - o - nis ve - strae, con - so - la - ti - o - nis ve - strae.
 con - so - la - ti - o - nis ve - strae, con - so - la - ti - o - nis ve - strae.
 u - be - ri - bus con - so - la - ti - o - nis ve - strae.

Título: In illo tempore, dicebant

Número de voces: 4 voces

Plantilla: SATB

Texto: In illo tempore: turbis Judaeorum dicebat Jesus turbis Judaeorum et principibus sacerdotum: quis ex vobis arguet me de peccato? Si veritatem dico vobis, quare non creditis mihi?.

Modo:

Festividad: Dominica in Passione.

Procedencia: Jn 8, 46-59.

In illo tempore, dicebant

Dominica in Passione

Archivo Capitular S.I. Catedral de Málaga
S,A,T [Legajo 223/Caja 1403]
B [Legajo 224/Caja 1404]

Transcripción:
Héctor Archilla Segade

Estêvão de Brito
(ca. 1577-1641)

(F. 26 - 27 v)

Tiple

(F. 29 - 30 v)

Altus

(F. 28 v - 30)

Tenor

(F. 23 v - 25)

Bassus

In il - lo tem-po In il - lo tem-po - re: tur - bis Ju - dae - o - rum di - ce - bat Je -
In il - lo tem-po In il - lo tem-po - re: di - ce - bat Je - sus, di - ce - bat Je - sus,
In il - lo tem-po In il - lo tem-po - re: di - ce - bat Je - sus, di - ce - bat Je - sus tur - bis Ju - dae -
In il - lo tem-po In il - lo tem-po - re: di - ce - bat Je - sus, di - ce - bat Je - sus, di -

8

sus, di - ce - bat Je - sus, di - ce - bat Je - sus,
di - ce - bat Je - sus, di - ce - bat Je - sus tur - bis Ju - dae -
o - rum et prin - ci - pi - bus sa - cer - do - tum, sa - cer - do - tum, tur -
ce - bat Je - sus tur - bis Ju - dae - o - rum, di - ce - bat Je -

13

di - ce - bat Je - sus tur - bis Ju - dae - o - - -
o - rum, tur - bis Ju - dae - o - - - rum et
bis Ju - dae - o - rum et prin - ci - pi - bus sa - cer -
sus tur - bis Ju - dae - o - rum, Ju - dae - o - - -

In illo tempore, dicebant [p. 2/3]

17

rum et prin - ci - pi - bus sa - cer - do - - - tum: quis
 prin - ci - pi - bus sa - cer - do - tum: quis ex vo -
 do - - - tum, et prin - ci - pi - bus sa - cer -

rum et prin - ci - pi - bus sa - cer - do - tum:

21

ex vo - bis ar - gu - et me de pec - ca - - -
 bis, quis ex vo - bis ar - gu - et me de pec - ca - - - to, quis
 do - - - tum: quis ex vo - bis ar - gu - et me de
 ar - gu - et me, quis ex vo - bis

26

to, quis ex vo - bis ar - gu - et me?
 ex vo - - - bis de pec - ca - - -
 pec - ca - - - to, de pec - ca - to? Si ve - ri - ta - tem
 ar - gu - et - me, ar - gu - et - me de

31

Si ve - ri - ta - tem di - co vo - bis, qua - re non cre - di - tis,
 to? Si ve - ri - ta - tem di - co vo - bis, si ve - ri - ta - tem di - co
 di - co vo - bis, qua - re non cre - di - tis mi - - - hi? Si ve - ri - ta - tem
 pec - ca - - - to? Si ve - ri - ta - tem di - co vo - bis, qua -

In illo tempore, dicebant [p. 3/3]

37

si ve - ri - ta - tem di - co vo - bis, si ve - ri - ta - tem di - co
vo - bis, qua - re non cre - di - tis, qua - re non cre - di - tis?
di - co, si ve - ri - ta - tem di - co vo - bis, qua - re non
re non cre - di - tis mi - hi, mi - hi, qua - re, si ve - ri - ta - tem

42

vo - bis, si ve - ri - ta - tem di - co vo - bis, qua - re non cre - di - tis, si ve - ri -
Si ve - ri - ta - tem di - co vo - bis qua - re non cre - di - tis, qua -
cre - di - tis mi - hi, qua - re, si ve - ri - ta - tem di - co vo - bis, qua - re,
di - co vo - bis, qua - re, qua - re non cre - di - tis mi - hi? Si ve - ri -

48

ta - tem di - co vo - bis, qua - re non cre - di - tis mi - hi?
re, qua - re non cre - di - tis, qua - re non cre - di - tis mi - hi?
qua - re, qua - re non cre - di - tis mi - hi?
ta - tem di - co vo - bis, qua - re non cre - di - tis mi - hi?

Título: Quis dabit capiti meo

Número de voces: 6 voces

Plantilla: S1S2A1A2TB

Texto: Quis dabit capiti meo aquam, fontem lacrymarum et oculis meis? et plorabo die ac nocte, quia frater propinquus supplantavit me et omnis amicus fraudulenter incessit in me.

Modo: 7º Modo. Tetrartus. Auténtico. Mixolídio.

Festividad: Dominica Palmarum.

Procedencia: Jn 9, 1-4.

Quis dabit capiti meo

Dominica Palmarum

Archivo Capitular S.I. Catedral de Málaga
S1,A,T [Legajo 223/Caja 1403]
S2,A2,B [Legajo 224/Caja 1404]

Transcripción:
Héctor Archilla Segade

Estêvão de Brito
(ca. 1577-1641)

(F. 28 - 29)
Tiple I Quis da - bit Quis da - bit ca - pi - ti me - o

(F. 8 v - 9 v)
Tiple II Quis da - bit ca - pi - ti - me - o,

(F. 31 - 32 v)
Altus I Quis da-bit ca - pi Quis da - bit ca - pi - ti me - o a - quam, ca - pi - ti

(F. 5 v - 6 v)
Altus II Quis da - bit Quis da - bit ca - pi - ti

(F. 30 v - 31 v)
Tenor Quis da-bit ca Quis da - bit ca - pi - ti me - o, ca - pi - ti me - o a -

(F. 25 v - 26 v)
Bassus Quis da-bit ca - pi Quis da - bit ca - pi - ti me - o,

7
a - quam, quis da - bit ca - pi - ti me - o, quis da - bit ca - pi - ti

quis da - bit ca - pi - ti me - o a - quam, ca - pi - ti

me - o a - quam, quis da - bit ca - pi - ti, quis da - bit ca - pi - ti me - o a -

me - o a - quam, quis da - bit ca - pi - ti me - o a - quam et

quam, quis da - bit ca - pi - ti me - o

quis da - bit ca - pi - ti me - o a - quam

14

me - o a - quam, fon - tem la - cry - ma - rum, la - cry - ma - rum et
 me - o a - quam, fon - tem la - cry - ma - rum
 quam et o - cu - lis fon - tem la - cry - ma - rum,
 o - cu - lis me - is fon - tem la - cry - ma - rum et o - cu - lis me - is fon - tem
 et o - cu - lis me - is, me - is fon - tem la - cry - ma -
 et o - cu - lis, et o - cu - lis me - is fon - tem la - cry -

21

o - cu - lis me - is fon - tem la - cry - ma - rum et plo - ra - bo di -
 rum, la - cry - ma - rum et plo - ra - bo di - e, di -
 fon - tem la - cry - ma - rum, fon - tem la - cry - ma - rum et plo - ra - bo di -
 la - cry - ma - rum, la - cry - ma - rum et plo - ra - bo di - e ac
 rum, fon - tem la - cry - ma - rum, la - cry - ma - rum et plo - ra - bo
 ma - rum et plo - ra - bo

27

e ac no - cte, qui - a fra - ter pro - pin -
 e ac no - cte, qui - a fra - ter pro - pin -
 e ac no - cte, no - cte qui - a fra - ter pro - pin -
 no - cte, ac no - cte, qui - a fra - ter pro - pin -
 di - e ac no - cte,
 di - e ac no - cte, qui - a fra - ter pro - pin -

32

quus sup - plan - ta - vit me, sup - plan - ta - vit me, quus sup - plan - ta - vit me, sup - plan - ta - vit me, et sup - plan - ta - vit me, et om - nis a -

38

et om - nis a - mi - cus frau - du - len - ter in - ces - sit in me, vit me, frau - du - len - ter in - ces - sit, frau - du - len - ter vit me, et om - nis a - mi - cus frau - du - len - ter, frau - du - len - ter in - om - nis a - mi - - - - - cus, et om - nis a - mi - - - - - cus, frau - du - len - ter in - ces - sit in me, in - ces - sit et om - nis a - mi - cus frau - du - len - ter, frau -

45

et om - nis a - mi - cus in - ces - sit in me. in - ces - sit in me, in - ces - sit in me. ces - sit in me, in me, in - ces - sit in me. mi - cus frau - du - len - ter in - ces - sit in me. in me, frau - du - len - ter in - ces - sit in me. du - len - ter in - ces - sit, in - ces - sit in me.

Título: O Rex gloriae

Número de voces: 8 voces (2 coros)

Plantilla: SATB S2A2T2B2

Texto: O Rex gloriae, Domine virtutum, super omnes caelos ascendisti, ne derelinquas nos orphanos: sed mitte promissum Patris in nos Spiritum veritatis. Alleluia.

Modo: 1^{er} Modo. Protus. Auténtico. Dórico. [Escrito con tónica Sol en vez de Re y un bemol en la clave].

Festividad: In die ascensione Domini.

Procedencia: Lc 1, 46.

O Rex gloriae

In die ascensione domini

Archivo Capitular S.I. Catedral de Málaga
S,A,T [Legajo 223/Caja 1403]
S2,A2,T2,B,B2 [Legajo 224/Caja 1404]

Transcripción:
Héctor Archilla Segade

Estêvão de Brito
(ca. 1577-1641)

(F. 29 v - 31)
Tiple I O Rex glo - ri O Rex glo - ri - ae, o Rex glo - ri - ae, Do - mi - ne vir - tu - tum,

(F. 33 - 34)
Altus I O Rex glo - ri O Rex glo - ri - ae, o Rex glo - ri - ae, Do - mi - ne vir - tu - tum,

(F. 32 - 33)
Tenor I O Rex glo - ri O Rex glo - ri - ae, o Rex glo - ri - ae, Do - mi - ne vir - tu - tum,

(F. 27 - 28)
Bassus I O Rex glo - ri O Rex glo - ri - ae, o Rex glo - ri - ae, Do - mi - ne vir - tu - tum,

(F. 10 v - 12 v)
Tiple II O Rex glo - ri O Rex glo - ri - ae, qui

(F. 7 v - 9 v)
Altus II O Rex glo - ri O Rex glo - ri - ae, qui

(F. 11 - 13)
Tenor II O Rex glo - ri O Rex glo - ri - ae, qui

(F. 8 - 10)
Bassus II O Rex glo - ri O Rex glo - ri - ae, qui

O Rex gloriae [p. 2/5]

8

su-per om-nes cae-los a-scen-di - sti, a - scen-di - sti,
 su - per om - nes cae-los a-scen - di - sti,
 su - per om-nes cae - los a-scen-di-sti, a - scen-di - sti,
 su - per om-nes cae-los a-scen-di - sti,

tri-um-pha-tor ho - di - e su - per om-nes cae-los a - scen -
 tri-um-pha-tor ho - di - e, ho - di - e su - per om-nes cae-los a -
 tri-um-pha-tor ho-di-e, ho - di - e su - per om-nes cae-los
 tri-um-pha-tor ho-di-e, ho - di - e su - per om-nes cae-los a -

13

ne de - re - lin - quas nos or - pha - nos:
 ne de - re - lin - quas nos or - pha - nos, or - pha - nos:
 ne de - re - lin - quas nos or - pha - nos:
 ne de - re - lin - quas nos or - pha - nos:

di - sti, ne - de - re -
 scen - di - sti, ne de - re - lin - quas
 a-scen-di - sti, ne de - re -
 - scen-di - sti, ne

O Rex gloriae [p. 3/5]

19

sed mit - te pro - mis - sum Pa -
sed mit - te pro -
sed mit -
sed mit - te pro -
lin - quas nos or - pha - nos, or pha - nos:
nos or - pha - nos, or pha - nos:
lin - quas nos or - pha - nos, or pha - nos:
de - re - lin - quas nos or - pha - nos:

23

tris in nos, in nos,
mis - sum Pa - tris in nos,
te pro - mis - sum Pa - tris in nos,
mis - sum Pa - tris in nos,
sed mit - te pro - mis - sum Pa - tris in
sed mit - te pro - mis - sum Pa - tris in
sed mit - te pro - mis - sum Pa - tris in
sed mit - te pro - mis - sum Pa - tris in

27

in nos, in nos Spi - ri - tum ve - ri - ta -

in nos, in nos, Spi - ri - tum ve -

in nos, in nos, in nos Spi - ri - tum ve -

in nos, in nos, in nos Spi - ri - tum ve - ri - ta -

nos, in nos, in nos

nos, in nos, in nos

nos, in nos, in nos

nos, in nos, in nos

32

- - - tis. Al - le -

- ri - ta - tis. Al -

- ri - ta - tis. Al - le -

- - - tis. Al - le - lu -

Spi - ri - tum ve - ri - ta - tis, ve - ri - ta - tis.

Spi - ri - tum ve - ri - ta - tis, ve - ri - ta - tis.

Spi - ri - tum ve - ri - ta - tis, ve - ri - ta - tis.

Spi - ri - tum ve - ri - ta - tis, ve - ri - ta - tis.

O Rex gloriae [p. 5/5]

38

lu - ia, Al - le - lu - ia, Al - le - lu - ia,
 le - lu - ia, Al - le - lu - ia, Al - le - lu - ia,
 - lu - ia, Al - le - lu - ia, Al -
 ia, Al - le - lu - ia,
 Al - le - lu -
 Al - le - lu -
 Al - le - lu -
 Al - le - lu - ia,

42

Al - le - lu - ia, Al - le - lu - ia, Al - le - lu - ia.
 Al-le-lu - ia, Al - le - lu - ia, Al - le - lu - ia, Al - le - lu - ia.
 le - lu - ia, Al - le - lu - ia, Al - le - lu - ia.
 Al - le - lu - ia, Al - le - lu - ia, Al - le - lu - ia.
 ia, Al - le - lu - ia, Al - le - lu - ia, Al - le - lu - ia, Al - le - lu - ia.
 ia, Al - le - lu - ia, Al - le - lu - ia, Al - le - lu - ia.
 ia, Al - le - lu - ia, Al - le - lu - ia, Al - le - lu - ia.
 Al - le - lu - ia, Al - le - lu - ia, Al - le - lu - ia.

Título: Dum complerentur

Número de voces: 8 voces (2 coros)

Plantilla: SATB S2A2T2B2

Texto: Dum complerentur dies Pentecostes, erant omnes pariter in eodem loco: et factus est repente de caelo sonus, tamquam advenientis spiritus vehementis, et replevit totam domum ubi erant sedentes.

Modo: 3^{er} Modo. Deuterus. Auténtico. Frígio.

Festividad: In die Pentecostes.

Procedencia: Hch 2, 1-4.

Dum complerentur

In die Pentecostes

Archivo Capitular S.I. Catedral de Málaga
S,A,T [Legajo 223/Caja 1403]
S2,A2,T2,B,B2 [Legajo 224/Caja 1404]

Transcripción:
Héctor Archilla Segade

Estêvão de Brito
(ca. 1577-1641)

(F. 31 v - 32 v)
Tiple I
Dum com - ple

(F. 34 v - 35 v)
Altus I
Dum com - ple

(F. 33 v - 35)
Tenor I
Dum com - ple

(F. 28 v - 29 v)
Bassus I
Dum com - ple

(F. 13 v - 15 v)
Tiple II
Dum com-ple-ren-tur

(F. 10 v - 12 v)
Altus II
Dum com-ple-ren-tur

(F. 14 v - 16)
Tenor II
Dum comple-ren-tur

(F. 11 - 13)
Bassus II
Dum com - ple

Dum com-ple - ren - tur di - es Pen - te - co -
Dum com-ple - ren - tur di - es Pen - te - co - stes,
Dum com - ple - ren - tur di - es Pen - te - co - stes,
Pen - te - co -

16

et fac-tus est re-pen-te, re-pen-te de cae-lo so-nus, tam-quam ad-ve-

et fac-tus est re-pen-te, re-pen-te de cae-lo so-nus, tam-quam ad-ve-ni-

co: et fac-tus est re-pen-te de cae-lo so-nus, tam-quam ad-ve-ni-

co: et fac-tus est re-pen-te de cae-lo so-nus,

co: et fac-tus est re-pen-te de cae-lo so-nus, tam-quam ad-ve-ni-

co: et fac-tus est re-pen-te de cae-lo so-nus,

21

tam-quam ad-ve-ni-en-tis, ad-

tam-quam ad-ve-ni-en-tis spi-ri-tus ve-he-

-ni-en-tis spi-ri-tus ve-he-men-tis,

en-tis, tam-quam ad-ve-ni-

en-tis spi-ri-tus, tam-quam ad-ve-ni-en-tis spi-ri-

tam-quam ad-ve-ni-en-tis spi-ri-tus, tam-

en-tis, tam-quam ad-ve-ni-

tam-quam ad-ve-ni-en-tis

Dum complerentur [p. 4/5]

25

ve - ni - en - tis spi - ri - tus, spi - ri - tus ve - he - men -
 men - tis, ve - he - men -
 en - tis spi - ri - tus ve - he - men - tis, ve - he - men -
 tus ve - he - men - tis, ve - he - men - tis, spi - ri - tus ve - he - men -
 quam ad - ve - ni - en - tis spi - ri - tus ve - he - men -
 en - tis ve - he - men - tis, ve - he - men -
 ve - he - men -

30

tis, et re - ple - vit to - tam do - mum, et re - ple - vit to - tam do -
 tis et re - ple - vit to - tam do - mum, et re - ple - vit to - tam do -
 tis et re - ple - vit to - tam do - mum, et re - ple - vit to - tam do -
 et re - ple - vit to - tam do - mum, et re - ple - vit to - tam do -
 tis, et re - ple - vit to - tam do -
 tis, et re - ple - vit to - tam do - mum
 tis, et re - ple - vit to - tam do -
 tis, et re - ple - vit to - tam do -

36

mum u - bi e - rant se - den - tes, et re - ple - vit to - -

mum u - bi e - rant se - den - tes, et re - ple - - - vit

mum u - bi e - rant se - den - tes, et re - ple - vit to - -

mum u - bi e - rant se - den - tes, et re - ple - vit to - -

mum u - bi e - rant se - den - tes,

u - bi e - rant se - den - tes,

mum u - bi e - rant se - den - tes,

mum u - bi e - rant se - den - tes,

43

tam, to - tam do - mum u - bi e - rant se - den - tes.

to - tam do - mum u - bi e - rant se - den - tes.

tam, to - tam do - mum u - bi e - rant se - den - tes.

tam do - mum, do - mum u - bi e - rant se - den - tes.

u - bi e - rant se - den - tes, se - den - tes.

u - bi e - rant se - den - tes, se - den - tes.

u - bi e - rant se - den - tes, se - den - tes.

u - bi e - rant se - den - tes, se - den - tes.

Título: Vidi Dominum sedentem

Número de voces: 8 voces (2 coros)

Plantilla: SATB S2A2T2B2

Texto: Vidi Dominum sedentem super solium excelsum et elevatum et plena erat omnis terra maiestate eius replebant templum. Seraphim stabant super illud et clamabant alter ad alterum: sanctus, sanctus, Dominus Deus exercituum. Plena est omnis terra gloria e-ius.

Modo: 3^{er} Modo. Deuterus. Auténtico. Frigio.

Festividad: In die Trinitaris et Omnium Sanctorum.

Procedencia: Is 6, 1-3.

Vidi Dominum sedentem

In die Trinitatis et Omnium Sanctorum

Archivo Capitular S.I. Catedral de Málaga
S,A,T [Legajo 223/Caja 1403]
S2,A2,T2,B,B2 [Legajo 224/Caja 1404]

Transcripción:
Héctor Archilla Segade

Estêvão de Brito
(ca. 1577-1641)

(F. 33 - 34 v)
Tiple I
Vi - di
Vi - di Do - mi - num
se - den -

(F. 36 - 37)
Altus I
Vi - di Do - mi
Vi - di Do - mi - num
se - den -

(F. 35 v - 37)
Tenor I
Vi - di
Vi - di Do - mi - num
se - den -

(F. 30 - 31 v)
Bassus I
Vi - di Do - mi
Vi - di Do - mi - num
se - den -

(F. 16 v - 18 v)
Tiple II
Vi - di
Vi - di Do - mi - num

(F. 13 v - 15 v)
Altus II
Vi - di Do - mi
Vi - di Do - mi - num

(F. 17 - 19)
Tenor II
Vi - di
Vi - di Do - mi - num

(F. 14 - 16)
Bassus II
Vi - di Do - mi
Vi - di Do - mi - num

Vidi Dominum sedentem [p. 2/5]

7

tem su - per so - li - um ex - cel - sum

tem su - per so - li - um ex - cel - sum

tem su - per so - li - um ex - cel - sum

tem su - per so - li - um ex - cel - sum

se - den - tem su - per so - li -

se - den - tem su - per so - li -

se - den - tem su - per so - li -

se - den - tem su - per so - li -

13

et e - le - va - tum et ple - na e - rat om - nis ter -

et e - le - va - tum et ple - na e - rat om - nis ter -

et e - le - va - tum et ple - na e - rat om - nis ter -

et e - le - va - tum et ple - na e - rat om - nis ter -

um ex - cel - sum et e - le - va - tum et ple - na e - rat om - nis ter -

um ex - cel - sum et e - le - va - tum et ple - na e - rat om - nis ter -

um ex - cel - sum et e - le - va - tum et ple - na e - rat om - nis, om - nis ter -

um ex - cel - sum et e - le - va - tum et ple - na e - rat om - nis ter -

20

ra ma - ie - sta - te e - ius, e - ius

ra ma - ie - sta - te e - ius, e - ius

ra ma - ie - sta - te e - - - ius

ra ma - ie - sta - te e - ius, e - ius

ra et e - a quae sub ip - so e - rant

ra et e - a quae sub ip - so e - rant

ra et e - a quae sub ip - so e - rant

ra et e - a quae sub ip - so e - rant

26

re - ple - bant tem - plum, re - ple - bant tem - plum. Se - ra - phim sta - bant su - per

re - ple - bant tem - plum, re - ple - bant tem - plum. Se - ra - phim sta - bant su - per

re - ple - bant, re - ple - bant tem - plum, tem - plum. Se - ra - phim sta - bant su - per

re - ple - bant tem - plum, re - ple - bant tem - plum. Sta - bant su - per

re - ple - bant tem - plum, re - ple - bant tem - plum.

re - ple - bant tem - plum, re - ple - bant tem - plum.

re - ple - bant tem - plum, re - ple - bant tem - plum.

re - ple - bant tem - plum, tem - - - plum.

re - ple - bant tem - plum, re - ple - bant tem - plum.

31

il - lud et cla-ma-bant al - ter ad al - te - rum, et cla-ma-bant al - ter ad al - te - rum:

il - lud et cla-ma-bant al - ter ad al - te - rum, et cla-ma-bant al - ter ad al - te - rum:

il - lud et cla-ma-bant al - ter ad al - te - rum, et cla-ma-bant al - ter ad al - te - rum:

il - lud et cla-ma-bant al - ter ad al - te - rum, et cla-ma-bant al - ter ad al - te - rum:

Sta - bant su - per il - lud et cla-ma-bant al - ter ad al - te - rum et di - ce -

Sta - bant su - per il - lud et cla-ma-bant al - ter ad al - te - rum et di - ce -

Sta - bant su - per il - lud et cla-ma-bant al - ter ad al - te - rum et di - ce -

Sta - bant su - per il - lud et cla-ma-bant al - ter ad al - te - rum et di - ce -

36

san - - - ctus, san -

san - ctus, san -

san - - - ctus, san -

san - - - ctus, san -

bant: san - - - ctus, san -

bant: san - - - ctus, san -

bant: san - ctus, san -

bant: san - - - ctus, san -

41

ctus, Do mi - nus De - us e - xer - ci - tu - um. Ple - na est om - nis ter - ra, om - nis te -

ctus, Do mi - nus De - us e - xer - ci - tu - um. Ple - na est om - nis ter - ra, ter -

ctus, Do mi - nus De - us e - xer - ci - tu - um. Ple - na est om - nis ter -

ctus, Do mi - nus De - us e - xer - ci - tu - um. Ple - na est om - nis ter -

ctus, e - xer - ci - tu - um.

ctus, e - xer - ci - tu - um.

ctus, e - xer - ci - tu - um.

ctus, e - xer - ci - tu - um.

46

rra glo - ri - a, glo - ri - a e - ius, glo - ri - a e - ius.

ra glo - ri - a, glo - ri - a tu - a.

ra, glo - ri - a, glo - ri - a e - ius, e - ius.

ra glo - ri - a, glo - ri - a e - ius.

Glo - ri - a, glo - ri - a tu - a, tu - a.

Glo - ri - a, glo - ri - a e - ius, glo - ri - a e - ius.

Glo - ri - a, glo - ri - a, glo - ri - a e - ius, e - ius.

Glo - ri - a, glo - ri - a e - ius.

Glo - ri - a, glo - ri - a e - ius.

Título: Puer qui natus est

Número de voces: 4 voces

Plantilla: SATB

Texto: Puer qui natus est nobis plus quam propheta est, de quo salvator ait: non surrexit maior inter natos mulierum, non surrexit maior Ioanne Baptista.

Modo:

Festividad: S. Joannis Baptista.

Procedencia:

Puer qui natus est

San Joannis Baptista

Archivo Capitular S.I. Catedral de Málaga
S,A,T [Legajo 223/Caja 1403]
B [Legajo 224/Caja 1404]

Transcripción:
Héctor Archilla Segade

Estêvão de Brito
(ca. 1577-1641)

(F. 35 - 36 v)

Tiple

(F. 37 v - 39) Pu - er qui

Altus

(F. 37 v - 39) Pu - er qui

Tenor

(F. 32 - 33 v) Pu - er qui na

Bassus

Pu - er qui na - tus est no - - -

Pu - er qui na - tus est no - -

5

Pu - er qui na - tus est no - - -

Pu - er qui na - tus est no - - - bis, no - -

- - bis, qui na - tus est no - bis,

- - bis, no - bis, pu - er qui na - tus est,

10

bis, no - - - bis, pu - er qui na - tus

bis, pu - er qui na - tus est no - - -

pu - er qui na - tus est no - - -

no - - - bis, no - bis

Puer qui natus est [p. 2/3]

15

est no - bis plus quam pro - phe - ta est, plus quam pro - phe -
 bis, no - bis, plus quam pro - phe - ta est, hic
 pu - er qui na - tus est no - bis,

20

- ta est, plus quam pro - phe - ta est, de quo sal -
 quam pro - phe - ta est, hic est e - nim de
 - est e - nim de quo sal - va - tor a - it, de quo sal -
 hic est e - nim de quo sal -

25

va - tor, de quo sal - va - tor a - it: non sur - re - xit ma -
 quo sal - va - tor, a - it: in - ter na - tos, in - ter na - tos mu - li - e -
 va - tor a - it, a - it, in - ter na - tos mu - li - e - rum
 va - tor a - it: in - ter na - tos mu - li - e - rum, in - ter na - tos mu - li - e -

31

- ior in - ter na - tos mu - li - e - rum, non sur - re - xit ma - ior
 rum, non sur - re - xit ma - ior, non sur - re - xit ma -
 non sur - re - xit ma - ior Io - an - ne Bap - ti -
 rum, non sur - re - xit ma - ior, non sur - re - xit ma - ior, non sur - re - xit

37

lo - an - ne Bap - ti - sta, lo - an -
ior lo - an - ne Bap - ti - sta, lo -
- sta, lo - an - ne Bap - ti - sta, Bap - ti - sta,
ma - ior, lo - an - ne Bap - ti -

Detailed description: This block contains the first system of a musical score, measures 37 through 40. It features four staves: a vocal line (soprano), a vocal line (alto), a vocal line (tenor/bass), and a piano accompaniment line. The lyrics are distributed across the vocal staves. The piano part provides harmonic support with chords and moving lines.

41

ne Bap - ti - sta, lo - an - ne Bap - ti - sta.
an - ne Bap - ti - sta, lo - an - ne Bap - ti - sta.
lo - an - ne Bap - ti - sta, Bap - ti - sta, lo - an - ne Bap - ti - sta.
- sta, lo - an - ne Bap - ti - sta, Bap - ti - sta.

Detailed description: This block contains the second system of a musical score, measures 41 through 44. It features four staves: a vocal line (soprano), a vocal line (alto), a vocal line (tenor/bass), and a piano accompaniment line. The lyrics are distributed across the vocal staves. The piano part continues the harmonic support. The system concludes with a double bar line.

Título: Petre, amas me?

Número de voces: 6 voces

Plantilla: S1S2A1A2TB

Texto: Petre, amas me? Tu scis, Domine, quia amo te. Ponam prote et animam meam.
Pasce oves meas et tibi dabo claves regni caelorum.

Modo: 1^{er} Modo. Protus. Auténtico. Dórico. [Escrito con tónica en Sol en vez de Re y un bemol en la armadura].

Festividad: Die Apostoli Petri e Pau.

Procedencia: Jn 21, 17.

Petre, amas me?

Die Apostoli Petri et Pau

Archivo Capitular S.I. Catedral de Málaga
S1,A,T [Legajo 223/Caja 1403]
S2,A2,B [Legajo 224/Caja 1404]

Transcripción:
Héctor Archilla Segade

Estêvão de Brito
(ca. 1577-1641)

(F. 37 - 38 v)

Tiple I Pe-tre, a - mas Pe - tre, a - mas me? Tu scis, Do - mi - ne.

(F. 20 - 21)

Tiple II Pe-tre, a-mas Pe - tre, a - mas

(F. 39 v - 40 v)

Altus I Tu scis

(F. 16 v - 18)

Altus II Tu scis Tu scis, Do - mi - ne, qui - a

(F. 39 v - 40 v)

Tenor Pe-tre, a - mas Pe - tre, a - mas me?

(F. 34 - 35)

Bassus Pe-tre, a - mas Pe - tre, a - mas me?

5

Pe - tre, a - mas me? Tu scis, Do - mi - ne, qui -

me? Tu scis, Do - mi - ne. Pe - tre, a - mas

Tu scis, Do - mi - ne, qui - a a - mo - te,

a - mo - te. Pe - tre, a - mas me? Tu scis, Do - mi -

Tu scis, Do - mi - ne, qui - a a - mo te, tu scis, Do - mi -

Tu scis, Do - mi - ne. Pe - tre, a - mas me,

10

a a - mo te, a - mo te. Po - nam pro -
 me? Et a - ni - mam me - am,
 * tu scis, Do - mi - ne, qui - a a - mo - te et
 ne, qui - a a - mo - te, qui - a a - mo - te.
 ne, qui - a a - mo te, et
 a - mas me? Et a - ni - mam me - am

15

te, po - nam pro - te, po - nam pro - te et a - ni -
 et a - ni - mam me - am po - nam pro - te, po -
 a - ni - mam me - am, et a - ni - mam me - am, et a -
 Po - nam pro - te et a - ni - mam me - am po - nam pro - te,
 a - ni - mam me - am, et a - ni - mam me - am po - nam pro - te.
 po - nam pro - te, et a - ni -

21

mam me - am po - nam pro - te.
 - nam pro - te, po - nam pro - te. Pa - sce o - ves me -
 ni - mam me - am po - nam pro - te. Pa - sce o - ves me - as,
 et a - ni - mam me - am po - nam pro - te. Pa - sce
 Pa - sce o - ves me - as,
 mam me - am po - nam pro - te. Pa - sce o - ves me - as,

26



Pa - sce o - ves me - as et ti - bi - da - bo cla - ves
 as, pa - sce o - ves me - as. Et ti - bi -
 o - ves me - as, pa - sce o - ves me - as. Et ti - bi - da - bo cla -
 o - ves me - as. Et ti - bi - da - bo
 me - as. Et ti - bi - da - bo, et
 Pa - sce o - ves me - as. Et ti - bi - da -

32



reg - ni, et ti - bi - da - bo cla - ves reg -
 da - bo cla - ves, et ti - bi - da - bo
 ves, et ti - bi - da - bo
 cla - ves reg - ni, cla - ves reg - ni, cae - lo - rum, da -
 ti - bi - da - bo cla - ves reg - ni, et ti - bi -
 bo, et ti - bi - da - bo cla - ves reg - ni cae - lo - rum,

37



ni cae - lo - rum, et ti - bi - da - bo cla - ves reg - ni cae - lo - rum.
 cla - ves reg - ni cae - lo - rum, reg - ni cae - lo - rum, cae - lo - rum. *
 cla - ves reg - ni cae - lo - rum, et ti - bi - da - bo cla - ves reg - ni cae - lo - rum.
 bo cla - ves reg - ni cae - lo - rum, et ti - bi - da - bo cla - ves reg - ni cae - lo - rum.
 da - bo cla - ves reg - ni, reg - ni cae - lo - rum, cla - ves reg - ni cae - lo - rum.
 et ti - bi - da - bo cla - ves reg - ni cae - lo - rum.

Título: O lux et decus Hispaniae

Número de voces: 6 voces

Plantilla: S1S2A1A2TB

Texto: O lux et decus, sanctissime Jacobe, qui inter primos electus, primus omnium apostolorum calicem Domini bibere meruisti, intercede pro nobis ad eum qui te elegit.

Modo:

Festividad: Die Apostoli Jacobi.

Procedencia:

O lux et decus Hispaniae

Die Apostoli Jacobi

Archivo Capitular S.I. Catedral de Málaga
S1,A,T [Legajo 223/Caja 1403]
S2,A2,B [Legajo 224/Caja 1404]

Transcripción:
Héctor Archilla Segade

Estêvão de Brito
(ca. 1577-1641)

(F. 38 v - 40 v)

Tiple I
O lux et de

(F. 21 v - 23)

Tiple II
O lux et

(F. 41 - 42 v)

Altus I
O lux et

(F. 18 - 20)

Altus II
O lux et

(F. 41 - 43)

Tenor
O lux et de-cus

(F. 35 - 37)

Bassus
O lux et

de - cus, san - ctis - si - me Ja - co - be, Ja -

ae, Hi - spa - ni - ae, o lux et de - cus, o

san - ctis - si - me Ja - co - be, Ja - co - be, o lux et

ni - ae, Hi - spa - ni - ae, Hi - spa - ni - ae,

co - be, o lux et de - cus Hi - spa -

Hi - spa - ni - ae, san - ctis - si - me Ja -

11

co - be, san - ctis - si - me Ja - co - be, qui in - ter
 lux et de - cus, Hi - spa - ni - ae, san - ctis - si - me Ja - co - be, qui in - ter pri - mos, qui
 de - cus Hi - spa - ni - ae, san - ctis - si - me Ja - co - be, qui in - ter pri - mos e -
 san - ctis - si - me Ja - co - be, Ja - co - be,
 ni - ae, san - ctis - si - me, san - ctis - si - me Ja - co - be, qui in - ter pri -
 co - be, Ja - co - be,

17

pri - mos e - le - ctus, qui in - ter pri - mos e - le - ctus,
 in - ter pri - mos e - le - ctus, pri - mus om - ni - um a -
 le - ctus, qui in - ter pri - mos e - le - ctus, e - le - ctus,
 qui in - ter pri - mos e - le - ctus, pri -
 mos, qui in - ter pri - mos e - le - ctus, pri -
 qui in - ter pri - mos e - le - ctus, pri - mus o - mni - um a -

22

pri - mus om - ni - um a - po - sto - lo - rum
 po - sto - lo - rum pri - mus om - ni - um a -
 pri - mus om - ni - um a - po - sto - lo - rum
 mus om - ni - um a - po - sto - lo - rum, pri -
 mus om - ni - um a - po - sto - lo - rum, pri -
 po - sto - lo - rum, pri - mus om - ni -

27

ca - li - cem Do - mi - ni bi - be - re
 po - sto - lo - rum
 ca - li - cem Do - mi - ni bi - be - re
 mus om - ni - um a - po - sto - lo - rum ca - li - cem Do - mi - ni bi - be - re
 mus om - ni - um a - po - sto - lo - rum
 um a - po - sto - lo - rum, a - po - sto - lo - rum, ca - li - cem Do - mi - ni

32

ni, ca - li - cem Do - mi - ni, Do - mi - ni bi - be - re
 ca - li - cem Do - mi - ni,
 me - ru - i - sti, bi - be - re me - ru - i - sti,
 - mi - ni, ca - li - cem Do - mi - ni,
 - be - re me - ru - i - sti, in - ter - ce -
 ni bi - be - re me - ru - i - sti, in -

37

me - ru - i - sti, in - ter - ce - de pro no - bis,
 in - ter - ce - de pro no - bis, in - ter -
 sti, in - ter - ce - de pro
 in - ter - ce - de pro no
 de pro no - bis ad e - um,
 - ter - ce - de pro no - bis

42

pro no - bis ad e - um, ad e - um qui
 ce - de ad e - um qui te e -
 no - bis ad e - um qui te e - le -
 bis ad e - um, ad e -
 ad e - um qui te e - le - git, ad
 bis, pro no - bis ad e - um qui te e - le -

46

te e - le - git, e - le - git, in - ter - ce - de pro no -
 le - git, qui te e - le - git, in - ter - ce - de pro no -
 git, qui te e - le - git, in - ter - ce - de pro no -
 um qui te e - le - git, in - ter - ce - de
 e - um qui te e - le - git, in - ter - ce - de
 git, in - ter - ce - de pro no -

51

bis ad e - um qui te e - le - git, e - le -
 bis ad e - um qui te e - le -
 bis ad e - um qui te e - le - git, e - le -
 bis ad e - um qui te e - le -
 bis ad e - um qui te e - le -

git, ad e - um qui te e - le - git..

git, ad e - um qui te e - le - git, qui te e - le - git.

ad e - um qui te e - le - git, qui te e - le - git.

git, ad e - um qui te e - le - git, qui te e - le - git.

git, ad e - um qui te e - le - git.

ad e - um qui te e - le - git, qui te e - le - git.

Título: Osculetur me

Número de voces: 4 voces

Plantilla: SATB

Texto: Osculetur me osculo oris sui quia meliora sunt ubera tua vino, fragantia unguentis optimis. Oleum effusum nomen tuum, ideo adolescentulae dilexerunt te.

Modo:

Festividad: Die B. Virgine.

Procedencia: Cnt 1, 1-2.

Osculetur me

Die B. Virgine

Archivo Capitular S.I. Catedral de Málaga
S,A,T [Legajo 223/Caja 1403]
B [Legajo 224/Caja 1404]

Transcripción:
Héctor Archilla Segade

Estêvão de Brito
(ca. 1577-1641)

(F. 41 - 42 v)

Tiple

(F. 43 - 45)

Altus

(F. 43 v - 45)

Tenor

(F. 37 v - 39)

Bassus

O - scu-le - tur me o - scu-lo o - ris su -

O - scu-le - tur me o - scu-lo o - ris su -

O - scu-le - tur me o - scu-lo o - ris su -

O - scu-le - tur me o - scu-lo o - ris su -

O - scu-le

O - scu-le - tur

5

i, o - scu le - tur me o - scu-lo o - ris su -

i, su - i, o - scu - le - tur me o - scu-lo o - ris su -

le - tur me o - scu-lo o - ris su - i o - scu-lo o - ris su -

me o - scu-lo o - ris su - i,

10

i, o - scu-lo o - ris su - i qui - a

i, o - scu-lo o - ris su - i qui - a

i, o - scu - le - tur me o - scu-lo o - ris su - i, qui - a

o - scu-le - tur me o - scu-lo o - ris su - i, qui - a

Osculetur me [p. 2/3]

15

me - li - o - ra sunt u - be - ra tu - a vi - no, fra - gan - ti - a
 me - li - o - ra sunt u - be - ra tu - a vi - no, fra - gan - ti - a
 me - li - o - ra sunt u - be - ra tu - a vi - no, fra - gan - ti - a
 me - li - o - ra sunt u - be - ra tu - a vi - no,

20

a un - guen - tis op - ti - mis, fra - gan - ti - a
 fra - gan - ti - a un - guen - tis op - ti - mis, fra - gan - ti - a
 a un - guen - tis op - ti - mis, fra - gan - ti - a
 fra - gan - ti - a un - guen - tis op - ti - mis,

24

un - guen - tis op - ti - mis, un - guen - tis op - ti - mis.
 a un - guen - tis op - ti - mis, op - ti - mis. O - le - um ef - fu -
 mis, un - guen - tis op - ti - mis. O - le - um ef - fu -
 fra - gan - ti - a un - guen - tis op - ti -

28

O - le - um ef - fu - sum no -
 um ef - fu - sum, o - le - um ef -
 fu - sum, o - le - um ef - fu -
 mis. O - le - um ef - fu - sum

Osculetur me [p. 3/3]

33

men tu - um, tu - um, i - de - o,
 fu - sum no - men tu - um, tu - um, i - de - o,
 - sum no - men tu - um, i - de - o,
 no - men tu - um, i - de - o,

38

i - de - o a - do - le - scen - tu - lae di - le - xe - runt te, i - de - o a -
 i - de - o a - do - le - scen - tu - lae di - le - xe - runt te, i - de - o a -
 i - de - o a - do - le - scen - tu - lae di - le - xe - runt te, i - de - o a -
 i - de - o, i - de - o a -

43

do - le - scen - tu - lae di - le - xe - runt te, i - de - o a -
 do - le - scen - tu - lae di - le - xe - runt te, i - de - o a -
 do - le - scen - tu - lae di - le - xe - runt te, i - de - o a -
 do - le - scen - tu - lae di - le - xe - runt te, i - de - o a -

47

do - le - scen - tu - lae di - le - xe - runt te, do - le - scen - tu - lae di - le - xe - runt te, di - le - xe - runt te,
 do - le - scen - tu - lae di - le - xe - runt te, di - le - xe - runt te,
 do - le - scen - tu - lae di - le - xe - runt te, di - le - xe - runt te,
 do - le - scen - tu - lae di - le - xe - runt te, di - le - xe - runt te.

Título: Ego dilecto meo

Número de voces: 5 voces

Plantilla: S1S2ATB

Texto: Ego dilecto meo, et ad me conversio eius. Veni, dilecte mi, egrediamur in agrum, commoremur in villis, mane surgamus ad vineas videamus si floruit vinea.

Modo:

Festividad: Die B. Virgine.

Procedencia: Cnt 7, 10-12.

Ego dilecto meo

Die B. Virgine

Archivo Capitular S.I. Catedral de Málaga
S1,A,T [Legajo 223/Caja 1403]
S2,B [Legajo 224/Caja 1404]

Transcripción:
Héctor Archilla Segade

Estêvão de Brito
(ca. 1577-1641)

Musical score for the first system of 'Ego dilecto meo'. The score is in G minor (one flat) and common time (C). It features five vocal parts: Tiple I, Tiple 2, Altus, Tenor, and Bassus. The lyrics are: E - go di E - go di - lec - to me - o, di - lec - to me - E - go di - lec - to E - go di - lec - to me - o, E - go Di - lec - to.

(F. 43 - 45 v)
Tiple I E - go di E - go di - lec - to me - o, di - lec - to me -

(F. 23 v - 26)
Tiple 2 E - go di E - go di - lec - to

(F. 45 v - 49)
Altus E - go di E - go di - lec - to me - o,

(F. 45 v - 48 v)
Tenor E - go

(F. 39 v - 41 v)
Bassus Di - lec - to

Musical score for the second system of 'Ego dilecto meo'. The score continues from the first system. The lyrics are: o, di - lec - to me - o, me - o, di - lec - to me - me - o, di - lec - to me - o, e - go di - lec - to me - o, di - di - lec - to me - o, me - o, di - lec - to me - o, di - lec - to E - go, e - go di - lec - to me - o, Di - lec - to me - o, e - go di -

6
o, di - lec - to me - o, me - o, di - lec - to me -

me - o, di - lec - to me - o, e - go di - lec - to me - o, di -

di - lec - to me - o, me - o, di - lec - to me - o, di - lec - to

E - go, e - go di - lec - to me - o,

Di - lec - to me - o, e - go di -

12

o, di - lec - to, e - - - go di -
 lec - to me - o, di - lec - to me - o, di -
 me - o, di - lec - - - to, di - lec - to me - o, di -
 di - lec - to me - o, e - go di - lec - to me -
 lec - to me - o, di - lec - to me - - - o,

16

lec - to me - o, e - go di - lec - to me - o,
 lec - to me - o, e - go, e - go di -
 lec - to me - o, di - lec - to me - o, e - - - go, di -
 o, e - go di - lec - to me - o,
 e - go di - lec - to me - o,

21

e - go di - lec - to me - o, et
 lec - to me - - - o, et ad me,
 lec - to me - o, di - lec - to me - - - o, et ad me con -
 di - lec - to me - o, di - lec - to me - o, et ad me con -
 di - lec - to me - o, et ad me,

Ego dilecto meo [p. 3/6]

26

ad me con - ver - si - o,
et ad me con - ver - si - o, con - ver - si - o e -
ver - si - o e - ius, con - ver - si - o e - ius, con - ver - si -
ver - si - o e - ius, et ad me
et ad me con - ver - si - o e - ius,

30

et ad me con - ver - si - o e - ius, et ad me con -
ius, et ad me con - ver - si - o
o, et ad me con - ver - si - o e - ius, con -
con - ver - si - o e - ius, con - ver - si - o e - ius,

34

ver - si - o e - ius, con - ver - si - o e - ius.
e - ius, e - ius, et ad me con - ver - si - o e -
ver - si - o e - ius, et ad me, ad me, et ad me.
con - ver - si - o e - ius et ad me con - ver - si - o e -
con - ver - si - o e - ius, con - ver - si - o e - ius.

Ego dilecto meo [p. 4/6]

39

Ve - ni, di - le - cte mi, di - le - cte mi, e - gre - di - a - mur in a -
 ius. Ve - ni, di - le - cte mi, e - gre - di - a - mur in a - grum, e -
 Ve - ni, di - le - cte mi, di - le - cte mi, e - gre - di -
 ius. Ve - ni, di - le - cte mi, di - le - cte mi, e - gre - di - a - mur, e - gre -
 Ve - ni, di - le - cte mi,

42

grum, e - gre - di - a - mur in a - grum, in a - grum,
 gre - di - a - mur in a - grum, e - gre - di - a - mur in a -
 a - mur, e - gre - di - a - mur, in a -
 - di - a - mur, e - gre - di - a - mur in a - grum, in a -
 e - gre - di - a - mur in a - grum, in a -

45

com - mo - re - mur in vil - lis, com - mo - re - mur, com - mo - re - mur in vil -
 grum, com - mo - re - mur in vil -
 grum, com - mo - re - mur in vil -
 grum, com - mo - re - mur in vil -
 grum, com - mo - re - mur in vil -

50

lis; ma - ne sur - ga - mus ad vi - ne - as,
 lis, ma - ne sur - ga - mus, ma - ne sur - ga - mus ad vi - ne - as, ma - ne sur - ga -
 lis; ma - ne sur - ga - mus ad vi - ne -
 lis; ma - ne sur - ga - mus ad vi - ne - as, ma - ne sur - ga -
 lis; ma - ne sur - ga - mus ad vi - ne - as,

53

ad vi - ne - as, vi - de - a -
 mus, ma - ne sur - ga - mus ad vi - ne - as,
 as, ma - ne sur - ga - mus, sur - ga - mus ad vi - ne - as,
 mus, ma - ne sur - ga - mus ad vi - ne - as, vi - de - a -
 ma - ne sur - ga - mus ad vi - ne - as, vi - de - a -

57

mus si flo - ru - it vi - ne - a, si flo - ru -
 si flo - ru - it vi - ne - a, si flo - ru -
 si flo - ru - it vi - ne - a, si flo - ru - it,
 mus si flo - ru - it vi - ne - a,
 mus si flo - ru - it vi - ne -

Ego dilecto meo [p. 6/6]

61



it, si flo - ru - it vi - ne - a, si flo - ru - it vi - ne - a.

it vi - ne - a, si flo - ru - it vi - ne - a, vi - ne - a.

si flo - ru - it vi - ne - a, si flo - ru - it vi - ne - a.

si flo - ru - it vi - ne - a, si flo - ru - it vi - ne - a.

a, si flo - ru - it vi - ne - a.

Título: Dominus illuminatio mea

Número de voces: 5 voces

Plantilla: S1S2ATB

Texto: Dominus illuminatio mea et salus mea, quem timebo? Dominus protector vitae meae, a quo trepidabo? Si consistant adversum me castra, non timebit cor meum; si exurgat adversum me praelium, in hoc ego sperabo.

Modo:

Festividad: Dominica quarta post Pentecosten.

Procedencia: Sal 26, 1.

Dominus illuminatio mea

Archivo Capitular S.I. Catedral de Málaga
S1,A,T [Legajo 223/Caja 1403]
S2,B [Legajo 224/Caja 1404]

Transcripción:
Héctor Archilla Segade

Estêvão de Brito
(ca. 1577-1641)

(F. 46 - 48 v)

Tiple I
Do - mi - nus il
Do - mi - nus il - lu - mi - na - ti - o me - a, il -

(F. 26 v - 29 v)

Tiple 2
Do - mi - nus
Do - mi - nus il - lu - mi - na - ti - o me - a, il -

(F. 49 v - 52 v)

Altus
Do - mi - nus
Do - mi - nus il -

(F. 48 v - 51 v)

Tenor
Do - mi - nus
Do - mi - nus il - lu - mi - na - ti - o me - a,

(F. 42 - 44 v)

Bassus
Il - lu - mi
Il - lu - mi - na - ti -

7

lu - mi - na - ti - o me - a et sa - lus
lu - mi - na - ti - o me - a et sa - lus me - a, quem ti - me -
lu - mi - na - ti - o me - a,
Do - mi - nus il - lu - mi - na - ti - o, Do -
o me - a, me - a, il -

Dominus illuminatio mea [p. 2/7]

11

me - a, quem ti - me - bo? Do - mi - nus il - lu - mi - na - ti -
 bo? Do - mi - nus il - lu - mi - na - ti - o me - a et
 il - lu - mi - na - ti - o me - a et
 - mi - nus il - lu - mi - na - ti - o me - a, il - lu - mi -
 lu - mi - na - ti - o me - a,

15

o me - a, me - - - - a
 sa - lus me - a quem ti - me - bo? Do - - -
 sa - lus me - a, Do - mi - nus il - lu - mi - na - ti -
 na - ti - o me - a, Do - mi - nus il - lu - mi - na - ti -
 Do - mi - nus

19

Do - mi - nus il - lu - mi - na - ti - o me - a
 - mi - nus il - lu - mi - na - ti - o me - a, me - a
 o me - a, Do - mi - nus il - lu - mi - na - ti -
 o me - a, me - - - a, me - a, Do - mi -
 il - lu - mi - na - ti - o me - a, il -

Dominus illuminatio mea [p. 3/7]

23

et sa - lus me - a quem ti -

et sa - lus me - a quem ti - me - bo,

o me - a, Do - mi - nus il - lu - mi - na - ti -

nus il - lu - mi - na - ti - o me - a et sa - lus

lu - mi - na - ti - o me - a,

27

me - bo, quem ti - me -

et sa - lus me - a quem ti - me - bo,

o me - a, quem ti - me - bo, quem ti - me - bo, quem ti - me -

me - a, quem ti - me - bo, quem ti - me - bo, quem ti -

et sa - lus me - a, quem ti - me - bo,

31

bo, quem ti - me - bo, quem ti - me -

quem ti - me - bo, quem ti - me -

- bo, quem ti - me - bo, quem

me - bo? et sa - lus me - a

et sa - lus me - a quem ti -

Dominus illuminatio mea [p. 4/7]

35

bo, quem ti - me - - - me - - - bo,
 bo, quem ti - me - - - bo?
 ti - me - - - bo? Do - mi - nus pro - tec - tor,
 quem ti - me - bo, quem ti - me - -
 me - bo, quem ti - me - - -

39

quem ti - me - bo? Do - mi - nus pro - tec - tor
 pro - tec - tor vi - - tae me - ae, vi - tae me - ae,
 vi - tae me - - - ae, Do -
 bo? Do - mi - nus pro - tec - tor vi - - tae me -
 bo? pro - tec - tor vi - tae me - - -

43

vi - - - tae me - - - ae,
 Do - mi - nus a
 mi - nus pro - tec - tor vi - - tae, pro - te - ctor
 ae, a quo tre -
 ae, pro - tec - tor vi - - tae me - -

Dominus illuminatio mea [p. 5/7]

46

pro - tec - tor vi - - - tae me - ae, vi - tae me - ae, a
 quo tre - pi - da - bo, pro - tec - tor vi - - - tae me - ae, vi -
 vi - tae me - ae, vi - tae me - ae, a quo tre - pi - da - bo,
 pi - da - bo, pro - tec - tor vi -
 ae, vi - tae me - ae, a quo tre - pi - da - bo,

51

quo tre - pi - da - - - bo? pro - tec - tor vi - -
 - tae me - ae, a quo tre - pi - da - bo, a quo
 pro - tec - tor vi - - - tae - me - ae,
 - tae - me - ae, a quo tre - pi - da -
 Do - mi - nus pro - tec - tor vi - tae me -

55

- tae, vi - tae me - ae. Si -
 tre - pi - da - bo? Si - con - si - stant ad - ver - sum me ca -
 a quo tre - pi - da - bo? ad - ver - sum me
 - - bo, a quo tre - pi - da - bo? Si - con - si - stant ad - ver - sum
 ae, ad - ver - sum me ca - stra,

Dominus illuminatio mea [p. 6/7]

60

con - si - stant ad - ver - sum me, ad - ver - sum me
 stra,
 ca - stra, non ti - me - bit cor me - um, non ti -
 me ca - - - - - stra, non ti - me - bit cor
 si - con - si - stant ad - ver - sum me ca -

63

ca - stra, non ti - me - bit
 non ti - me - bit cor me - um, cor me - um;
 me - bit cor me - um, si - con - si - stant ad - ver - sum me ca -
 me - um, non ti - me - bit cor me - um;
 stra, ad - ver - sum me ca - stra, non

67

cor me - um; si e - xur - gat ad - ver - sum me prae - li - um, si e -
 si e - xur - gat ad - ver - sum me prae - li - um, si e -
 stra, ca - stra si e - xur - gat ad - ver - sum me prae - li - um,
 si e - xur - gat ad - ver - sum me prae - li - um, prae - li - um, si
 ti - me - bit cor me - um; si e - xur - gat ad - ver - sum me prae -

Dominus illuminatio mea [p. 7/7]

73

xur - gat ad - ver - sum me prae - li - um, prae - li - um, in hoc
 xur - gat ad - ver - sum me prae - li - um, ad - ver - sum me prae - li - um, in hoc
 prae - li - um, ad - ver - sum me prae - li - um, in hoc
 e - xur - gat ad - ver - sum me prae - li - um, in hoc
 li - um, ad - ver - sum me prae - li - um,

77

e - go spe -
 e - go spe - ra - - -
 e - go spe - ra - - -
 e - go spe - ra - - - bo,
 spe - ra - - - bo, spe -

80

ra - - - bo, spe - ra - - - bo.
 - - - bo, spe - ra - bo, spe - ra - - - bo.
 - - - bo, spe - ra - - - bo.
 spe - ra - - - spe - - - bo.
 ra - - - bo, spe - ra - - - bo.

Título: Vias tuas Domine

Número de voces: 6 voces

Plantilla: S1S2A1A2TB

Texto: Vias tuas, Domine, demonstra mihi et semitas tuas edoce me. Dirige me in veritate tua, quia tu es Deus salvator meus et te sustinui tota die.

Modo:

Festividad:

Procedencia: Sal 24, 4-5.

Vias tuas, Domine

Archivo Capitular S.I. Catedral de Málaga
S1,A,T [Legajo 223/Caja 1403]
S2,A2,B [Legajo 224/Caja 1404]

Transcripción:
Héctor Archilla Segade

Estêvão de Brito
(ca. 1577-1641)

Musical score for the first system of 'Vias tuas, Domine'. It features six vocal parts: Tiple I, Tiple II, Altus I, Altus II, Tenor, and Bassus. Each part has a specific mensural notation and a corresponding line of lyrics. The lyrics are: Vi-as tu-as, Vi - as tu - as, Do - mi - ne, Vi - as tu - as, Do - mi - ne, Do - mi - ne, Vi - as tu - as, Do - mi - ne, vi - as tu - as, Do - mi - ne, Vi - as tu - as, Do - mi - ne, Vi - as tu - as, Do - mi - ne, Vi - as tu - as, Do - mi - ne.

Musical score for the second system of 'Vias tuas, Domine'. It continues the six vocal parts from the first system. The lyrics are: vi - as tu - as, Do - mi - ne, vi - as tu - as, vi - as tu - as, Do - mi - ne, tu - as, Do - mi - ne, vi - as tu - as, Do - mi - ne, vi - as tu - as, Do - mi - ne, vi - as tu - as, Do - mi - ne, vi - as tu - as, Do - mi - ne, ne, vi - as tu - as, Do - mi - ne, vi - as tu - as, Do - mi - ne.

13

ne, vi - as tu - as, Do - mi - ne, vi - as tu - as,
 as tu - as, Do - mi - ne, vi - as tu - as, Do - mi - ne, Do - mi - ne, vi -
 Do - mi - ne, vi - as tu - as, Do - mi - ne, Do - mi - ne, vi - as tu - as,
 vi - as tu - as, Do - mi - ne, vi - as tu - as, Do - mi - ne,
 vi - as tu - as, Do - mi - ne, Do - mi - ne,
 ne, vi - as tu - as, Do - mi - ne, vi - as tu - as, Do - mi -

20

vi - as tu - as, Do - mi - ne, de - mon - stra mi -
 - as tu - as, Do - mi - ne, vi - as tu - as, Do - mi - ne, Do - mi - ne, Do - mi - ne,
 Do - mi - ne, Do - mi - ne, vi - as tu - as, Do - mi - ne, Do - mi - ne, de -
 Do - mi - ne, vi - as tu - as, Do - mi - ne, Do - mi - ne, de - mon - stra mi -
 vi - as tu - as, Do - mi - ne, vi - as tu - as, Do - mi - ne,
 ne, vi - as tu - as, Do - mi - ne, vi - as tu - as, Do - mi - ne,

27

hi, de - mon - stra mi - hi, de - mon - stra mi - hi,
 de - mon - stra mi - hi, de - mon - stra mi -
 mon - stra mi - hi, de - mon - stra mi - hi, de - mon - stra
 hi, de - mon - stra mi - hi, de -
 de - mon - stra mi - hi, de - mon - stra mi -
 de - mon - stra mi - hi, de - mon - stra

32

de - mon - stra mi - hi et se - mi - tas tu - as e - do - ce - me,
 - hi, de - mon - stra mi - hi,
 mi - hi, mi - hi, et se - mi - tas tu - as
 mon - stra mi - hi, et se - mi - tas tu - as, et se - mi - tas tu -
 hi, et se - mi - tas tu - as, et se - mi -
 mi - hi, et se - mi - tas tu - as,

38

et se - mi - tas tu - as, e - do - ce - me.
 et se - mi - tas tu - as e - do - ce - me.
 e - do - ce - me, et se - mi - tas tu - as e -
 as, et se - mi - tas tu - as, e - do - ce - me.
 tas tu - as e - do - ce - me, et se - mi - tas tu - as,
 et se - mi - tas tu -

44

Di - ri - ge me in ve - ri -
 Di - ri - ge me in ve - ri - ta - te tu - a
 do - ce - me. Di - ri - ge me in
 Di - ri - ge me in ve - ri - ta - te, di - ri - ge me in ve - ri - ta - te
 e - do - ce - me. Di - ri - ge me
 as e - do - ce - me, et do - ce me, in ve - ri - ta - te

50

ta - te tu - a et do - ce me, in ve - ri - ta - te
 di - ri - ge me, di - ri - ge
 ve - ri - ta - te tu - a, di - ri - ge me in ve - ri - ta - te
 et do - ce me in ve - ri - ta - te tu - a, di - ri - ge me in ve - ri - ta -
 in ve - ri - ta - te, in ve - ri - ta - te tu - a, di - ri - ge me in
 tu - a. Di - ri - ge me,

57

tu - a di - ri - ge me, in ve - ri -
 me, in ve - ri - ta - te tu - a et do - ce
 tu - a, in ve - ri - ta - te tu - a, tu - a
 - te et do - ce me, in ve - ri - ta - te tu -
 ve - ri - ta - te, in ve - ri - ta - te, in ve - ri - ta -
 di - ri - ge me in ve - ri - ta -

62

ta - te tu - a et do - ce me, qui - a
 me, et do - ce me, qui - a
 et do - ce me, do - ce me, qui - a tu es
 a et do - ce me, et do - ce me, qui - a tu es De -
 - te tu - a et do - ce me, qui - a tu es
 tu - a,

66

tu es De - us sal - va - tor me - us,
 qui - a tu es De - us sal - va - tor me -
 De - us, qui - a tu es De - us sal - va -
 us sal - va - tor me - us, qui - a tu es De -
 De - us, qui - a tu es De - us,
 sal - va - tor me - us, qui - a tu es

71

qui - a tu es De - us, qui - a tu es De -
 us, sal - va - tor me -
 - tor me - us, me - us, qui - a tu es De - us sal - va - tor me -
 us sal - va - tor me - us, sal - va - tor me -
 qui - a tu es De - us, sal - va - tor me - us, me - us,
 De - us, sal - va - tor me - us, me -

76

us et te su - sti - nu - i to - ta di - e, to - ta di -
 us to - ta di - e, et te su - sti - nu - i to -
 us to - ta di - e, to - ta di - e, to - ta di - e,
 us to - ta di - e, et te su - sti - nu -
 et te su - sti - nu - i to - ta di - e, et te su -

Título: Quo ibo a spiritu

Número de voces: 6 voces

Plantilla: S1S2A1A2TB

Texto: Quo ibo a spiritu et quo a facie tua fugiam? Si ascendero in caelum, tu illic es; si descendero in infernum, ades; si sumpsero pennas meas diluculo et habitavero in extremis maris, etenim illuc manus tua deducet me et tenebit me dextera tua.

Modo:

Festividad:

Procedencia: Sal 138, 7-10.

Quo ibo a spiritu

Archivo Capitular S.I. Catedral de Málaga
S1,A,T [Legajo 223/Caja 1403]
S2,A2,B [Legajo 224/Caja 1404]

Transcripción:
Héctor Archilla Segade

Estêvão de Brito
(ca. 1577-1641)

Musical score for the first system of 'Quo ibo a spiritu'. It features six vocal parts: Tiple I, Tiple II, Altus I, Altus II, Tenor, and Bassus. Each part has a separate line of music with lyrics underneath. The lyrics are: Tiple I: Quo i - bo; Tiple II: Quo i - bo; Altus I: Quo i - bo; Altus II: Quo i - bo; Tenor: Quo i - bo; Bassus: Quo i. The score is in a common time signature and a key signature of one flat.

Musical score for the second system of 'Quo ibo a spiritu'. It continues the six vocal parts from the first system. The lyrics are: Tiple I: a spi - ri - tu, quo i - bo, quo; Tiple II: quo i - bo a spi - ri - tu tu - o,; Altus I: quo i - bo a spi - ri -; Altus II: a spi - ri - tu, a spi - ri - tu tu - o, quo; Tenor: spi - ri - tu, quo i - bo a spi - ri - tu tu - o, tu - o,; Bassus: i - bo a spi - ri - tu tu - o, a spi - ri - tu, a spi - ri -

11

i - bo a spi - ri - tu tu - o et quo a fa - ci - e tu - tu tu - o, a spi - ri - tu et quo a i - bo a spi - ri - tu tu - o et quo a fa - ci - quo i - bo a spi - ri - tu tu - o, tu - o, tu - o, a spi - ri - tu tu - o,

16

et quo a fa - ci - e tu - a fu - gi - am? a fu - gi - am? Si a - fa - ci - e tu - a fu - gi - am? et quo a fa - ci - e tu - et quo a fa - ci - e tu - a fu - gi - fu - gi - am?

21

Si a - scen - de - ro in cae - lum, si a - scen - de - scen - de - ro in cae - lum, si a - scen - de - ro in Si a - scen - de - ro in cae - lum, si a - a, a fa - ci - e tu - a fu - gi - am? am? Si a - scen - de - ro in cae - lum, in cae - Si a - scen - de - ro in

25

ro in cae - lum, si a - scen - de - ro in cae - lum, tu
 cae - lum, tu il - lic es,
 scen - de - ro in cae - lum, tu
 Si a - scen - de - ro in cae - lum, tu
 lum, si a - scen - de - ro in cae - lum,
 cae - lum, si a - scen - de - ro in cae - lum,

29

il - lic es, tu il - lic es; a - des, a -
 tu il - lic es; si de - scen - de - ro in in - fer - num a - des;
 il - lic es, tu il - lic es; si de - scen - de - ro in in - fer - num a -
 il - lic es, tu il - lic es; si de - scen - de - ro in in - fer - num a - des, a -
 tu il - lic es; si de - scen - de - ro in in - fer - num a - des, a -
 tu il - lic es, si de - scen - de - ro in in - fer - num a - des, a -

36

des, si sum - pse - ro pen - nas me - as, me - as, si sum - pse - ro pen - nas me - as di -
 si sum - pse - ro pen - nas me - as di - lu - cu - lo, pen - nas me - as di - lu - cu - lo
 des; si sum - pse - ro pen - nas me - as di - lu - cu - lo, pen - nas me - as di -
 des; si sum - pse - ro, si sum - pse - ro pen - nas me - as di - lu - cu - lo
 des pen - nas me - as di - lu - cu - lo, pen - nas me -
 des, si sum - pse - ro pen - nas me - as di - lu - cu - lo,

43

lu - cu - lo et ha - bi - ta - ve - ro in ex - tre -
 et ha - bi - ta - ve - ro in ex - tre - mis
 lu - cu - lo et ha - bi - ta - ve - ro
 et ha - bi - ta - ve - ro in ex - tre - mis ma - ris,
 as di - lu - cu - lo et ha - bi - ta - ve - ro in ex -
 et ha - bi - ta - ve - ro

48

mis, in ex - tre - mis ma - ris, et - e - nim il - luc ma -
 ma - ris, e - te - nim il - luc
 in ex - tre - mis ma - ris, e - te - nim
 in ex - tre - mis, ma - ris, e - te - nim il -
 tre - - - mis ma - ris, ma - ris, e - te -
 in ex - tre - mis ma - ris,

53

nus, e - te - nim il - luc, e - te - nim il - luc ma - nus tu -
 ma - nus tu - a de - du - cet me,
 il - luc ma - nus tu - a de - du - cet me,
 luc, il - luc ma - nus tu - a, de - du - cet, de - du - cet me, ma - nus
 nim il - luc ma - nus tu - a, ma - nus tu - a de - du - cet me, de - du - cet me, de -
 e - te - nim il - luc ma - nus tu - a de -

59

a, tu - a de - du - cet me, de - du - cet me, de - du - cet me et
 de - du - cet me
 de - du - cet me
 tu - a de - du - cet me, de - du - cet me, de -
 du - cet me, de - du - cet me, de - du - cet me et te -
 du - cet me, de - du - cet me et

63

te - ne - bit me dex - te - ra, et te - ne - bit
 et te - ne - bit me dex - te - ra
 et te - ne - bit me
 du - cet me et te - ne - bit me dex - te - ra
 ne - bit me dex - te - ra tu - a, dex - te - ra
 te - ne - bit me dex - te - ra, dex - te - ra tu - a,

67

me, et te - ne - bit me dex - te - ra tu - a, tu - a.
 tu - a, dex - te - ra tu - a, tu - a.
 dex - te - ra tu - a, dex - te - ra tu - a.
 tu - a, dex - te - ra tu - a, dex - te - ra tu - a.
 tu - a, et te - ne - bit me dex - te - ra tu - a, dex - te - ra tu - a.
 et te - ne - bit me dex - te - ra tu - a, dex - te - ra tu - a.

Título: Praecinite Domino

Número de voces: 6 voces

Plantilla: S1S2A1A2TB

Texto: Praecinite Domino in confessione psallite Deo nostro in cithara qui operit caelum nubibus et parat terrae pluviam qui producit in montibus foenum et herbam servituti hominum; qui dat iumentis escam ipsorum et pullis corvorum invocantibus eum.

Modo:

Festividad:

Procedencia: Sal 146, 7-9.

Praecinite Domino

Archivo Capitular S.I. Catedral de Málaga
S1,A,T [Legajo 223/Caja 1403]
S2,T2,B [Legajo 224/Caja 1404]

Transcripción:
Héctor Archilla Segade

Estêvão de Brito
(ca. 1577-1641)

(F. 55 - 57 v)

Tiple I
Prae - ci - ni - te

(F. 36 - 38)

Tiple II
Prae - ci

(F. 58 v - 60 v)

Altus
Prae - ci - ni - te

(F. 58 - 60 v)

Tenor I
Prae - ci - ni - te

(F. 27 v - 29 v)

Tenor II
Prae - ci

(F. 50 v - 52 v)

Bassus
Prae - ci - ni

Prae - ci - ni - te Do - mi - no in con - fe - ssi - o - ne,
Prae - ci - ni - te
Prae - ci - ni - te Do - mi -
Prae - ci - ni - te Do - mi - no in con - fe - ssi - o - ne,
Prae - ci - ni - te Do - mi - no in con - fe - ssi - o -
Prae -

6

prae - ci - ni - te Do - mi - no in con - fe - ssi - o -
Do - mi - no in con - fe - ssi - o - ne, in con - fe - ssi - o - ne,
no in con - fe - ssi - o - ne, in con - fe - ssi - o - ne,
prae - ci - ni - te Do - mi - no in con - fe - ssi - o - ne,
ne, in con - fe - ssi - o - ne, psal - li - te De - o
ci - ni - te Do - mi - no in con - fe - ssi - o - ne, in con - fe - ssi -

Praecinite Domino [p. 2/5]

11

ne, in ci - tha-ra, in ci - tha-ra, in ci - tha-ra,
 psal - li - te De - o no - - - stro in ci - tha-
 psal - li - te De - o no - - - stro in ci - tha-ra, in
 psal - li - te De - o no - stro in ci - tha-ra, in ci - tha-
 no - - - stro in ci - tha - ra, in ci - tha - ra,
 o - ne in ci - tha-ra, in ci - tha - ra,

17

in ci - tha - ra, qui o - pe - rit cae - lum nu - - - bi - bus
 ra, in ci - tha - ra, qui o - pe - rit cae - lum
 ci - tha - ra, qui o - pe - rit cae - lum nu -
 ra, qui o - pe - rit cae - - - lum nu - bi - bus
 qui o - pe - rit cae - lum nu - bi - bus
 qui o - pe - rit cae - lum nu - bi - bus, cae - lum nu -

22

et pa - rat ter - rae plu - vi - am, et pa - rat ter - rae plu - vi -
 nu - bi - bus et pa - rat ter - rae plu - vi - am, et
 - bi - bus et pa - rat ter - rae plu - vi - am, et pa - rat
 et pa - rat ter - rae plu - vi - am, et pa - rat ter - rae plu - vi - am,
 et pa - rat ter - rae plu - vi - am, et pa - rat ter - rae plu - vi -
 - bi - bus et pa - rat ter - rae plu - vi - am, plu - vi -

Praecinite Domino [p. 3/5]

28

am, et pa - rat ter - rae plu - vi - am, plu - vi - am; qui pro - du -
 pa - rat ter - rae plu - vi - am;
 ter - rae plu - vi - am; qui pro -
 et pa - rat ter - rae plu - vi - am; qui pro - du -
 am; qui pro - du - cit in

32

cit in mon - ti - bus foe - num et her - bam ser - vi - tu - ti
 qui pro - du - cit in mon - ti - bus et her -
 du - cit in mon - ti - bus et her - bam
 cit in mon - ti - bus foe - num, foe - num, foe - num et
 mon - ti - bus et her - bam ser - vi - tu - ti ho - mi -
 cit in mon - ti - bus foe - num et her - bam ser - vi - tu - ti ho - mi - num;

37

ho - mi - num; qui dat iu - men - tis e - scam, ip - so -
 - bam ser - vi - tu - ti ho - mi - num; qui
 ser - vi - tu - ti ho - mi - num; qui dat iu -
 her - bam ser - vi - tu - ti ho - mi - num; qui dat iu - men - tis e -
 num; qui dat iu - men - tis
 qui dat iu - men - tis e - scam ip - so - rum,

Praecinite Domino [p. 4/5]

42

rum, e - scam ip - so - rum, e - scam ip - so - rum, ip - so - rum
 dat iu - men - tis e - scam, ip - so - rum, e - scam
 men - tis e - scam ip - so - rum, e - scam ip - so - rum
 scam ip - so - rum, e - scam ip - so - rum, ip - so - rum
 e - scam ip - so - rum, e - scam ip - so - rum, et
 ip - so - rum, e - scam ip - so - rum

49

et pul - lis cor - vo - rum, et pul - lis cor - vo - rum, et pul - lis cor - vo - rum, et pul - lis cor - vo - rum
 ip - so - rum, et pul - lis cor - vo - rum, et pul - lis cor - vo - rum, et pul - lis cor - vo - rum
 rum, et pul - lis cor - vo - rum, et pul - lis cor - vo - rum
 et pul - lis cor - vo - rum, et pul - lis cor - vo - rum
 pul - lis cor - vo - rum, et pul - lis cor - vo - rum
 et pul - lis cor - vo - rum, cor - vo - rum, cor - vo - rum

55

lis cor - vo - rum in - vo - can - ti - bus e - um
 pul - lis cor - vo - rum in - vo - can - ti - bus e - um
 lis cor - vo - rum in - vo - can - ti - bus e - um
 rum, et pul - lis cor - vo - rum, in - vo - can - ti - bus, in - vo - can - ti - bus e - um
 in - vo - can - ti - bus e - um
 et pul - lis cor - vo - rum in - vo - can - ti - bus, in - vo - can - ti - bus e - um

APÉNDICE II. DOCUMENTOS

DOCUMENTO N° 1

CLASE: Actas capitulares de cabildo pleno.

ASUNTO: Asientos extraídos del vaciado del Libro de actas capitulares desde el 23 de septiembre de 1595 al 11 de febrero de 1600, relacionados con la vida musical de la catedral de Badajoz.

FECHA: Desde el hasta el 23 de septiembre de 1596 hasta el 11 de febrero de 1600.

FUENTE: Archivo Catedral de Badajoz. E-BA.

CONDICIÓN: Inédito en su mayor parte.

PRESENTACIÓN: Se presentan los asientos referentes a noticias sobre personas o hechos que tuvieran que ver con la vida musical de la catedral, transcritos en castellano moderno y resolviendo abreviaturas.

OBSERVACIONES: Buen estado de conservación

Este día y Cabildo los dichos señores mandaron llamar para el primero día de Cabildo con dos días de punto para ver cierto mandamiento citatorio que se notificó al Cabildo en razón del pleito que se trata con el obispo sobre el Maestro de Capilla emanado del Provisor de Córdoba Juez apostólico y para ver si se nombrara Beneficiado que acuda al dicho pleito y dar poder para el dicho negocio y ordenar todo lo que fuere necesario para ello y a ello anexo y concerniente y conferir el recaudo que Bzno Franco trajo cerca de este negocio de parte de su señoría y que no se llame para ello al Maestrescuela ni al Racionero Juan Dalmao.

(E-BA, AC 1596-1600, Cab. 09-10-1596. Fol. 4v)

Se congregaron capitularmente el Deán y el Cabildo de la Santa Iglesia Catedral (...) en su capítulo y lugar acostumbrado que es dentro del claustro de la dicha Iglesia (...) fueron llamados ante diem con dos días de punto para ver cierto mandamiento citatorio que se notificó el cabildo pasado de parte del Sr. Obispo cerca del pleito del Maestro de capilla para el que Cabildo parezca en Córdoba ante el provisor de aquella ciudad y su obispado juez nombrado en esta causa en seguimiento de ella y para ver si será bien nombra Beneficiado que vaya a este negocio y nombralle y dar poder y todo lo demás que convenga.

Este día y Cabildo los dichos señores atento que los dos señores beneficiados que fueron nombrados ninguno quiso aceptar mandaron llamar con dos días de punto para mañana sábado a la hora acostumbrada para nombrar persona que vaya a Córdoba al negocio y pleito que se trata con su señoría sobre el Maestro de Capilla.

Este día vino a Cabildo el Sr. Obispo y propuso que sería bien hubiese algún medio para que el negocio del Maestro de capilla no se siguiese y el Cabildo nombro para tratar deste negocio con su señoría a los Señores licenciado Quixada y Alonso Pérez.

(E-BA, AC 1596-1600, Cab. 11-10-1596. Fol. 5, 5v)

Este día y Cabildo los dichos señores cometieron al Sr. Licenciado Alonso Pérez que comunique y dé a entender a su señoría el obispo la necesidad que esta Santa Iglesia tiene de Maestro de capilla y contrabajo para que de común consentimiento se nombre.

(E-BA, AC 1596-1600, Cab. 06-11-1596. Fol. 10v)

Este día y Cabildo los dichos señores habiendo hecho relación el Sr. Licenciado Alonso Pérez de lo que por orden del cabildo comunicó con su señoría en razón de la provisión del maestro de capilla y de contrabajo o bajón, mandaron llamar para mañana sábado después de la misa de Nuestra Señora con dos días de punto para nombrar persona que juntamente con su señoría o su provisor ordene las protestaciones y requerimientos que se deban hacer en razón del nombramiento del dicho Maestro de capilla para que siendo nombrado no se perjudique al derecho y pleito que sobre la suspensión del dicho Maestro de capilla trata su señoría y el dicho deán y cabildo y también mandaron llamar para la misma hora y con el mismo punto para nombrar persona que se encargue de solicitar y escribir y tratar lo del contrabajo o bajón.

(E-BA, AC 1596-1600, Cab. 08-11-1596. Fol. 11)

Este día se congregaron capitularmente (...) para ver la resolución que tomaron los señores Arcediano de Jerez, Dr. Pedro Ramiro Coraxo y el Licenciado Alonso Pérez juntamente con el Dr. Cosme de Cevallos abogado del cabildo cerca de lo que habían de contener las protestaciones y requerimientos que se han de hacer en el nombramiento de Maestro de capilla.

Este día y cabildo los dichos señores dijeron decretaron y mandaron que en la protesta que se ha de hacer con el Sr obispo o su provisor en razón del nombramiento de Maestro de capilla para que no perjudique al derecho y pleito que su señoría y el dicho cabildo tratan sobre la suspensión del dicho maestro de capilla, se pongan las palabras formadas que resolvieron los señores Arcediano de Jerez y Dr. Pedro Ramiro Coraxo y Licenciado Alonso Pérez juntamente con el Dr Cevallos letrado de este cabildo y de ellas se use y haga mención en la dicha protesta y no de otras ni se haga de otra manera y que el dicho parecer y resolución se asiente en los autos del cabildo.

En la ciudad de Badajoz a nueve días del mes de noviembre de mil y quinientos y noventa y seis años por presencia de mi notario apostólico secretario del Deán y Cabildo de la dicha ciudad los señores licenciado Don Luis Picado Arcediano de Jerez y canónigo y el Dr. Pedro Ramiro Coraxo canónigo y el licenciado Alonso Pérez canónigo penitenciario de la dicha Santa Iglesia habiéndose juntado por comisión del Cabildo juntamente con el Dr. Cosme de Cavallos abogado del dicho cabildo, resolvieron, que en la protesta que se hubiere de hacer, si por parte del señor obispo se dijere, que por el nombramiento que se hiciere de Maestro de capilla no se ha visto que deje correr el término de los fatales que por parte del cabildo se puede aceptar esta condición.

Y si por parte del obispo se dijese que nombrándose el dicho Maestro de capilla no corra el término de los fatales, que ésto no se admita.

(E-BA, AC 1596-1600, Cab. 10-11-1596. Fol. 12, 12v)

Este día y cabildo los dichos señores habiendo visto la protesta que se ha hecho entre Obispo y cabildo cerca del pleito del Maestro de capilla para que nombrando de nuevo Maestro de capilla no perjudique al derecho y pleito que se trata entre obispo y cabildo cerca de la suspensión de Cristobal Medrano Maestro, dijeron que estaba buena y la aceptaban y aceptaron y que se lleve a su debida ejecución y que yo el secretario de parte del dicho cabildo signifique a su señoría esta aceptación para que se envíe persona que en nombre de su señoría juntamente con el dicho cabildo haga la dicha protesta.

Este día y Cabildo los dichos señores mandaron llamar para el primero día de Cabildo para hacer y asentar la dicha protesta y juntamente con el que fuere nombrado por su señoría hacer el nombramiento de Maestro de capilla.

(E-BA, AC 1596-1600, Cab. 20-11-1596. Fol. 15)

Este día y Cabildo habiendo venido a Cabildo el Sr. Licenciado Diego Muñoz capilla de Castaneda provisor en esta dicha ciudad y su obispado por su señoría Don Diego Gomez de la Madriz obispo del dicho obispado del consejo de su Majestad en nombre del dicho Sr. Obispo y por lo que toca a su

dignidad episcopal y los dichos señores, por lo que a ellos toca y al dicho Cabildo y derecho del en el negocio y pleito que se ha tratado cerca de la suspensión del Maestro de capilla para nombrar otro de nuevo sin que perjudique al derecho de ambas partes la protesta siguiente.

(Protesta de Obispo y Cabildo en el negocio del Maestro de Capilla)

En la ciudad de Badajoz en veinte y dos días del mes de noviembre de mil y quinientos y noventa y seis años estando congregados capitularmente los señores (...) en la dicha iglesia y constituidos in sacris en su capítulo y lugar acostumbrado que es dentro del Claustro de la dicha iglesia siendo ante diem llamados para lo que de uso se hara mención dixeron que por quanto el año pasado de mil y quinientos y noventa y tres años el dicho Deán y Cabildo habían suspendido por auto a Cristobal de Medrano Maestro de Capilla de la dicha Santa Iglesia por nueve mese del dicho oficio de Maestro y del salario del dicho tiempo y el susodicho se había querellado y agraviado del dicho auto ante su señoría del Sr. Obispo y su provisor y ansimismo el fiscal de su señoría había salido a la causa y querrelladose del Deán y Cabildo diciendo no pudo hacer la dicha suspensión y privación de salario sin acuerdo y parecer de su señoría o su provisor sobre lo cual finalmente la causa se siguió y prosiguió ante el R^{mo} Sr. Nuncio de su sanctidad por advocación que de ella hizo donde se concluyó difinitivamente por la cual declaró el dicho Deán y Cabildo estar en posesión nelquasi de mulctar y suspender al dicho Maestro Cantores y demás sirvientes en el coro y ministerio del y le amparó en la dicha posesión reservando a las partes del dicho Sr. Obispo fue apelado para ante su señoría y la causa cometida al ordinario de Cordova y el dicho Sr. Nuncio y su auditor se inhibieron del conocimiento de ella según que [ilegible] largamente en los autos y procesos se contiene a que se referían y refirieron y por quanto desde el dicho tiempo a esta parte por causa del dicho pleito la dicha Sta. iglesia ha estado y está sin Maestro propio de Capilla sirviéndose del oficio por persona sustituta y de prestado de lo cual ha resuelto y resulta daño y perjuicio a la dicha iglesia y al servicio del coro y buen gobierno de los músicos y ministros y enseñanza de ellos y queriendo remediar esta necesidad habiéndose tratado por parte del Cabildo con su señoría y pedido se sirva se tome algún medio para que la dicha iglesia y coro sea bien servido aparecido al dicho Sr. Provisor en nombre de su Señoría y por lo que le toca y a su Dignidad episcopal y a los dichos, Señores, Deán y Cabildo por lo que a ellos les toca y al dicho Cabildo y derecho de el mismo y sin perjuicio del dicho Chirstoval Medrano Maestro de Capilla y de su derecho. Todos y cada uno por lo que les toca como dicho es de común consentimiento dijeron que sin perjuicio del dicho pleito y prosecución de él y del derecho que cada una de las partes en él pretende y exandolo con su fuerza y vigor son que sea visto las partes renunciarlo expresa ni tácitamente ni consentir el fiscal y Dignidad episcopal el auto proveido por el Cabildo y la sentencia del R^{mo} señor Nuncio dada, y sola dicha protestación, ordenan, quieren y consientes se traiga nombre y provea, de común consntimiento Maestro de Capilla para la dicha someta iglesia y que ejerza el dicho oficio con el salario acostumbrado o mas, o menos, lo que mejor visto fuere y de cómo asi lo dicen declaran, protestan y tienen por bien piden y mandan a mi Domingo Ruiz clérigo notario apostólico y secretario del dicho Cabildo lo asiente por auto capitular y de a cada una de las partes un traslado de este auto para guarda de su derecho y lo firmaron de sus nombres el dicho Sr. Provisor y tres señores capitulares según estilo y orden de Cabildo siendo presentes por testigos pertiguero Antonio de Herrera procurador y Alonso de Aldama solicitador criados del dicho Cabildo y vecinos de la dicha ciudad.

El dicho Sr. Licenciado Diego Muñoz capilla de Castaneda provisor en nombre de su señoría Don Diego Gomez de la Madriz obispo de este obispado y los dichos señores Deán y Cabildo conforme a la Constitución capitular habiendo sido informados de la habilidad y suficiencia de Estevan de Brito portugués vezino de la ciudad de Evora del Reyno de Portugal de común consentimiento dijeron que le nombrarían y nombraron por Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia desde este día hasta el día de St. Juan de Junio primero que vendrá del año de noventa y siete come es costumbre en esta sancta iglesia al cual señalaron el salario acostumbrado que se suele dar a los maestros que son cuarenta mil maravedíes y dos cahizes de trigo en cada un año el cual salario gane y lleve prorrata desde el día que viniere a servir el dicho oficio sin que sea necesario para el dicho nombramiento poner Edictos atento que les consta de la suficiencia del sobredicho, y cometieron al Sr. Licenciado Alonso Perez escriba al dicho Estevan de brito avisándole de este nombramiento.

(E-BA, AC 1596-1600, Cab. 22-11-1596. Fol. 17)

Habiendo sido informados de la habilidad y suficiencia de Estevan de Brito portugués vecino de la ciudad de Évora del Reino de Portugal de común consentimiento dijeron que le nombrarían y nombraron por Maestro de capilla de esta Santa Iglesia desde este día hasta el día de St. Juan de Junio primero que vendría del año de noventa y siete como es costumbre en esta Santa iglesia al cual señalaron el salario acostumbrado que se le suele dar a los maestros que son cuarenta mil maravedíes y dos cahíces de trigo en cada un año el cual salario gane y lleve prorrata desde el día que viniere a servir el dicho oficio sin que sea necesario para el dicho nombramiento poner Edictos atento que les consta de la suficiencia del sobredicho, y cometieron al Sr. Licenciado Alonso Pérez escriba al dicho Estevan de Brito avisándole de este nombramiento.

(E-BA, AC 1596-1600, Cab. 22-10-1596. Fol. 17)

Este día y cabildo entró en cabildo Estevan de Brito Maestro de capilla nombrado y aceptó el nombramiento y yo el secretario le leí y notifiqué los capítulos y obligaciones que el dicho Maestro tiene por razón de su oficio y habiéndolos oído y entendido dijo que estaba presto de guardarlos y cumplirlos.

(E-BA, AC 1596-1600, Cab. 04-12-1596. Fol. 18v)

Este día y Cabildo los dichos Señores mandaron librar a los que dijeron las pasiones y lamentaciones lo acostumbrado y al Maestro de capilla ocho reales.

(E-BA, AC 1596-1600, Cab. 04-04-1597. Fol. 40)

Este día y cabildo los dichos señores ordenaron y mandaron que se notofique a los cantores de esta santa iglesia que acudan a las lecciones de la música y ejercicio que el Maestro de capilla hace todos los días que no son feriados y todas las veces que el dicho Maestro les convocase y aperciere que vengan sopena que se le punctaran dos reales a cada uno que faltare por cada vez que faltare.

(E-BA, AC 1596-1600, Cab. 30-05-1597. Fol. 49v)

DOCUMENTO N° 2

CLASE: Actas capitulares de cabildo pleno.

ASUNTO: Asientos extraídos del vaciado del Libro de actas capitulares desde el 14 de febrero de 1600 al 29 de julio de 1606, relacionados con la vida musical de la catedral de Badajoz.

FECHA: Desde el hasta el 14 de febrero de 1600 hasta el 29 de julio de 1606.

FUENTE: Archivo Catedral de Badajoz. E-BA.

CONDICIÓN: Inédito en su mayor parte.

PRESENTACIÓN: Se presentan los asientos referentes a noticias sobre personas o hechos que tuvieran que ver con la vida musical de la catedral, transcritos en castellano moderno y resolviendo abreviaturas.

OBSERVACIONES: Buen estado de conservación

/1600/

Este día y cabildo los dichos señores hicieron examen con los opositores que hubo a las dos capellanías que se han de proveer según es uso y costumbre en gramática y canto llano, y fueron opositores Francisco Pérez Alconchel, Antonio García Cabeças, el Bachiller Juan Vázquez, el Bachiller Juan Balbueno, Sebastián Pérez, Gaspar Hernández, y hecho el dicho examen, los dichos señores mandaron a mí su secretario infrascrito leyese el auto capitular que habla de la elección de los capellanes y leído, los dichos señores hicieron el juramento solemne que el auto dispone, y hecho el dicho juramento, votaron por cédulas en cajas según es uso y costumbre y mandaron dar la antigüedad de estas dos capellanías al que de este primer escrutinio y votos saliere elegido, y se la dieron, y echados los dichos votos en las dichas cajas fueron vistos, y salió elegido por capellán en una de las dichas capellanías Gaspar Hernández opositor al cual los dichos señores dieron la antigüedad, y le señalaron el salario acostumbrado y la dicha elección se entiende desde aquí al día de San Juan primero venidero con que ante todas cosas haga información de la limpieza suya y de su linaje.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 27-03-1600. Fol. 5v, 6)

Este día los dichos señores votaron segunda vez por cedulas en cajas según está dicho, y vistos los dichos votos salió elegido en la segunda capellanía de coro Francisco Pérez Alconchel y le señalaron el salario acostumbrado, y que la tal elección se entienda desde aquí al día de San Juan primero venidero, y que ante todas cosas haga información de su limpieza y de la de su linaje. Y lo tuvieron por menos antiguo que el dicho Gaspar Hernández que fue provisto en la primera capellanía.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 27-03-1600. Fol. 6)

Este día los dichos señores cometieron al Racionero Baltasar Casas que haga las informaciones de la limpieza de Gaspar Hernández y Francisco Pérez capellanes del coro nuevamente elegidos, y el susodicho lo aceptó y juro en forma de hacer bien y fielmente su oficio.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 27-03-1600. Fol. 6)

Este día el Señor Prior Juan Dalmau en nombre de su señoría y los dichos señores acordaron y mandaron se den a Juan Guerrero organista a buena cuenta de lo que ha de haber por su trabajo de tañer el órgano de esta santa iglesia doce ducados a cuenta de la fábrica de esta santa iglesia.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 27-03-1600. Fol. 6)

Este día y cabildo, los dichos señores habiendo visto, oído y entendido la información de la limpieza de Gaspar Hernández capellán hecha por el Racionero Baltasar Casas la cual yo leí en alta voz. La aprobaron por buena y mandaron comience a servir en el coro y que se sienta en el coro del Señor Obispo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 29-03-1600. Fol. 6v)

Este día los dichos señores cometieron al Racionero Casas y al cura de Alconchel y al de Olivenza para que hagan la información de la limpieza de Francisco Pérez capellán.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 31-03-1600. Fol. 6v)

Este día y cabildo los dichos señores mandaron librar a los que dijeron las pasiones a cada uno un ducado y los que dijeron las lamentaciones a cuatro reales y al maestro de capilla ocho reales.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 31-03-1600. Fol. 7)

Este día los dichos señores mandaron leer las informaciones de la limpieza de Francisco Pérez capellán y de su linaje, las cuales leí y habiéndolas oído y entendido los dichos señores las aprobaron por buenas y mandaron que el dicho Francisco Pérez comience a servir la dicha capellanía y que se asiente en el coro del Señor deán y le señalaron el salario acostumbrado como a los demás capellanes.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 8-04-1600. Fol. 7v, 8)

Este día los dichos señores cometieron al Señor Doctor Corajo y al Señor Racionero Francisco de Robles que tomen cuenta a Francisco Pérez de la sacristía y de lo que se le tenía entregado en ella.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 12-04-1600. Fol. 8)

Este día los dichos señores mandaron llamar a cabildo para el viernes para proveer sacristán mayor y pertiguero atento que estos oficios están vacos y asimismo para proveer la capellanía de las procesiones que dejó Francisco Pérez.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 12-04-1600. Fol. 8)

Este día los dichos señores por votos secretos eligieron y nombraron por capellán de una capellanía del chantre que llaman de las procesiones a Antonio García.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 14-04-1600. Fol. 8v)

Este día los dichos señores mandaron llamar para proveer un monacillo en lugar de Afonsiño [sic] para primer día de cabildo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 26-04-1600. Fol. 9v)

Este día los dichos señores acordaron se notifique a los monacillos no vayan a recitar fuera de la ciudad so pena que los despedirán. Doy fe se lo notifiqué a todos.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 26-04-1600. Fol. 9v)

Este día y cabildo los dichos señores recibieron a Andrés por mozo de coro desde aquí al día de San Juan con el salario acostumbrado.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 5-05-1600. Fol. 10v)

Este día los dichos señores dieron licencia a Francisco mozo de coro para que recite el día del *Corpus christi* en el auto de los sastres.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 5-05-1600. Fol. 10v)

Este día mandaron los dichos señores llamar para primer día de cabildo para una petición que dio Hernando Alonso capellán pidiendo su señoría le mande dar alguna cosa por la ocupación que ha tenido en haber servido cinco meses el oficio de pertiguero.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 12-05-1600. Fol. 12v)

Este día el Señor prior Don Juan Dalmao en nombre de su señoría y los dichos señores unánimes y conformes mandaron seis ducados a Juan Guerrero organista a buena cuenta de lo que ha de haber por su trabajo de tañer el órgano.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 17-05-1600. Fol. 12v)

Este día Diego Lobo mozo de coro dio petición por la cual se despedía de tal mozo de coro y los dichos señores lo hubieron por despedido.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 24-05-1600. Fol. 13v)

Este día los dichos señores mandaron dar todos los ornamentos que sean menester para la fiesta del santísimo sacramento que se celebra en Santa María y mandaron avisar a los cantores asistan a ella y a los capellanes que vayan a la procesión en acabando las horas en la iglesia.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 7-06-1600. Fol. 16)

Oficios de obispo y cabildo. Este día el dicho Señor provisor y los dichos señores deán y cabildo de común consentimiento mandaron librar a Juan Guerrero organista doce ducados, por el tiempo que ha tañido el órgano hasta el día de San Juan y que vaya sirviendo hasta que su señoría y dichos señores acuerden otra cosa.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 23-06-1600. Fol. 17v)

En este dicho día y cabildo el dicho Señor provisor, deán y cabildo de conformidad nombraron por maestro de capilla por este presente año a Esteban de Brito que lo es de presente con el salario acostumbrado y le mandaron dar fuera su salario por este año doce ducados de ayuda de costa.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 23-06-1600. Fol. 18)

Este dicho día y cabildo los dichos señores provisor, deán y cabildo nombraron por músicos del Canto de órgano de esta santa iglesia por este presente año los que han sido el año pasado con los salarios acostumbrados y mandaron dar de ayuda de costa por este años a Francisco Franco seis ducados y a Alonso Flores cuatro ducados y al bajón Meneses ocho ducados fuera de su salario.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 23-06-1600. Fol. 18)

Este día los dichos señores provisor, deán y cabildo nombraron por pertiguero del silencio a Francisco Hernández capellán del coro por el presente año con el salario acostumbrado.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 23-06-1600. Fol. 18)

Este dicho día los dichos señores deán y cabildo y provisor nombraron por perrero a Juan de Castro y se le mandaron notifique las fiestas principales que no suba a entonar el órgano porque hace falta en la iglesia.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 23-06-1600. Fol. 18)

Oficios que nombra el Señor Provisor solamente en nombre de sus señorías.

Este día los dichos señores nombraron por capellanes del coro de esta santa iglesia a los que han servido las dichas capillas este año pasado con el salario acostumbrado.

Este día nombraron por clerizones los del año pasado con el salario acostumbrado.

Este día y cabildo los dichos señores nombraron por mozos de coro para el servicio de esta santa iglesia a los que de presente están sirviendo y les señalaron el salario acostumbrado.

Este día y cabildo los dichos señores por votos secretos nombraron para leer la calenda y tener los libros a Bartolomé Rubio clerizón y le señalaron el salario acostumbrado.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 23-06-1600. Fol. 19v)

Este día y cabildo los dichos señores nombraron para mudar las capillas del coro al Señor Racionero Domingo Hernández y al Señor Doctor Felipe de la Plaza deán que le vino por su turno los cuales las mudaron en la forma siguiente: Diego Suárez, Mateo Sánchez, Juan Moreno, Francisco Sánchez, Francisco Hernández, Bartolomé Ruiz, Lorenzo Martín, Sebastián Ruiz, Lorenzo Yanes, Francisco Triguero, Gaspar Núñez, Joan Tablero, Francisco Jarrillo, Diego González, Pedro Jiménez, Hernando Alonso, Francisco Pérez, Gaspar Hernández y Juan Martín.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 23-06-1600. Fol. 20, 20v)

Este día los dichos señores mandaron llamar para primer día de cabildo para proveer un mozo de coro que está vaco y para ver y determinar si en el tiempo de pascua se ha de rezar el oficio parvo de nuestra señora y en todo el año los salmos penitenciales y graduales en los días que señalan las rúbricas del misal y para ver sise ha de decir una misa *pro defunctis* de Réquiem en cada mes según el Señor Prior de Vergara lo propuso en este Cabildo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 7-07-1600. Fol. 23)

Este día los dichos señores por votos secretos nombraron por un mozo de coro a Pedro Martín.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 19-07-1600. Fol. 26)

Que se le avise al maestro de Capilla de una lección de canto llano cada día a los mozos de coro y a los demás capellanes que la quisieren ver.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 19-07-1600. Fol. 26)

Este día y cabildo el Señor Prior en nombre de su señoría propuso como los órganos de esta santa iglesia estaban desafinados y que no había entonador que los entonase que sería bien proveer de remedio, y los dichos señores mandaron llamar para mañana a Cabildo para nombrar salario a quien entone el órgano, y para ver si se buscara un afinador que los afine.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 01-08-1600. Fol. 29)

Este día los dichos señores mandaron se libren 9486 maravedís que costaron las opas de los mozos de coro.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 02-08-1600. Fol. 29v)

Este día el Señor prior en nombre de su señoría propuso que convendría que se remitiese al mayordomo de la fábrica que se busque un entonador para el órgano y le dé lo que pareciese merece y los dichos señores habiendo oído la proposición del señor prior les pareció bien y dijeron así se haga con que se le avise lo busque que sea puntual y que no haga faltas.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 02-08-1600. Fol. 29v)

Asimismo propuso el dicho señor prior en nombre de su señoría que es necesario afinar el órgano de esta Santa Iglesia, y los dichos señores y el dicho señor prior unánimes y conformes cometieron al dicho señor prior y al señor Doctor Pedro Ramiro Corajo busquen persona que los venga a afinar.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 02-08-1600. Fol. 29v)

Este día mandaron llamar para el viernes para tratar cerca del sochantre que cumple mal con sus obligaciones y ver si se le pondrá pena para que les cumpla y que se busquen actos capitulares que en razón de esto hay escritos.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 09-08-1600. Fol. 31)

Este día y cabildo habiendo visto muchos actos capitulares que hablan de las obligaciones que el sochantre tiene y que se le han notificado a Antonio Rastrollo sochantre y no las cumple acordaron y determinaron que el Señor Deán le diga a Gaspar Núñez capellán que todas las noches entone en su lugar que a su cuenta se le dará medio real por cada un maitines que por el entonare y que esto lo pague el mayordomo de la mesa capitular al dicho Gaspar Núñez a cuenta de los que gana el dicho sochantre y que el untador de maitines tenga cuidado de señalar las noches que entona en su lugar y dar memoria de ello al mayordomo para que conforme a ello se le pague a dicho Gaspar Núñez y que así mismo se le notifique al dicho Antonio Rastrollo dé dos lecciones a los mozos de coro y le muestre versos como está obligado.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 11-08-1600. Fols. 31v, 32)

Este día los dichos señores mandaron se busque un auto capitular que habla de la obligación que tiene el maestro de capilla respecto de su oficio y se lea el primer día de Cabildo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 16-08-1600. Fol. 33)

Este día los dichos señores mandaron se notifique a Esteban de Brito maestro de capilla cumpla con las obligaciones que tiene y que dé dos lecciones de canto llano públicas a todos una a la mañana y otra a la tarde a las cuales han de asistir los capellanes del coro siguientes: Lorenzo Yanes, Juan Tablero, Francisco Triguero, Bartolomé Rodríguez, Francisco Jarrillo, Pedro Jiménez a los cuales y a el dicho maestro de capilla doy fe se lo notifiqué.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 23-08-1600. Fol. 33v)

Asimismo mandaron llamar para ver qué remedio se pondrá en el sochantre Antonio Rastrollo que hace muchas faltas al coro.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 06-09-1600. Fols. 36, 36v)

Este dicho día acordaron y determinaron que todas las horas diurnas que faltare Antonio Rastrollo sochantre le punten dos más por cada una las cuales mandaron se den a Gaspar Núñez capellán que entone por él.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 07-09-1600. Fols. 36v, 37)

Este día los dichos señores dieron licencia a Diego Suárez capellán por quince días para ir a Nuestra Señora de Guadalupe en romería.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 22-09-1600. Fol. 39)

Este día se cometió al Señor Chantre trate con su señoría de lo que convenga hacer cerca del organista para que envíe a su provisor para determinar si se pondrán edictos para el órgano o lo demás que conviniere hacer cerca de esto.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 22-09-1600. Fol. 39)

Este dicho día y cabildo antes los dichos señores el Señor Don Lope de Oro chantre y canónigo hizo el juramento solemne de la profesión de la fe, siendo testigos García de Alvarado pertiguero y Martín Lorenzo procurador, vecinos de esta ciudad.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 27-09-1600. Fol. 39v)

Este día los dichos señores acordaron se meta el coro dentro para el día de San Miguel a prima y que para ello se avise al racionero Gaspar Rodríguez mayordomo de la fábrica.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 27-09-1600. Fol. 39v)

Este día los dichos señores mandaron llamar para el sábado para ver si se pondrán edictos para el órgano o se le señalará algún partido a Juan Guerrero el ciego en tanto que no hay organista propietario.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 27-09-1600. Fol. 39v)

Este día se congregaron capitularmente (...) para determinar si se pondrán edictos para el órgano o señalarán algún salario a Juan Guerrero entre tanto que no hay propietario que lo sirva.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 30-09-1600. Fol. 40)

Este día y cabildo los dichos señores habiendo conferido y tratado sobre el negocio para que fueron llamados cerca del órgano acordaron se cometa a dos señores prebendados para que se informe donde hay algún buen organista y sabiéndolo le avisen se venga a oponer al órgano y dar muestra de lo que sabe y así, lo cometieron al Señor prior y al Señor Licenciado Alonso Pérez, los cuales que presentes estaban aceptaron la dicha comisión.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 30-09-1600. Fol. 40)

Este día y cabildo el señor prior Don Juan Dalmao en nombre de su señoría propuso que atento que Juan Guerrero ha servido y sirve a esta Santa Iglesia de organista, que es de parecer en nombre de su señoría se le den veinte mil maravedís y un cahíz de trigo por cada un año en tanto que no se nombrare organista propietario y esto se entienda desde el día que comenzó a servir por mandado del Cabildo contando a respecto del dicho salario, tomando en cuenta lo que tiene recibido hasta este dicho día. Los dichos señores unánimes y conformes se conformaron con el parecer de su señoría y así de conformidad le nombraron los dichos veinte mil maravedís y un cahíz de trigo en la forma sobredicha.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 13-10-1600. Fol. 43)

Este día y cabildo los dichos señores mandaron llamar a Cabildo para el viernes para ver qué remedio se pondrá en buscar un tiple para que ayude a las fiestas de navidad porque dice el maestro de capilla no puede cantar las chanzonetas con las voces que tiene si no le dan un tiple.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 30-10-1600. Fol. 46)

Este día y cabildo los dichos señores acordaron que los clerizones y mozos de coro no vayan a los entierros particulares y que así se le notifique al mayordomo de los capellanes para que no los deje ir y que si fuesen que haga que no le den velas. Doy fe se lo comunicué a Diego Suárez mayordomo de capellanes yo Mateo Sánchez del Álamo notario secretario.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 03-11-1600. Fol. 46, 46v)

Este día los dichos señores cometieron al Señor Prior para que hable a su señoría para que su señoría dé orden de que se busque un tiple que es menester para las fiestas de navidad.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 03-11-1600. Fol. 46v)

Nombraron por sacristán menor a Diego Carreto clerizón.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 01-12-1600. Fol. 50-50v)

Este día los dichos señores mandaron llamar para primer día de cabildo para proveer un clerizón que está vacante por haber nombrado a Diego Carreto que lo era, por sacristán menor y para ver qué orden se pondrá y remedio para que los capellanes cumplan con las obligaciones que tienen del cabildo. Asimismo mandaron llamar para esta tarde a las dos con un día de punto para oír la respuesta que el Señor Licenciado Don Diego Quijada trae de la comisión que se le dio para ir a hablar a su señoría y al Señor Licenciado Alonso Pérez acerca de la sentencia dada contra Juan Moreno.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 01-12-1600. Fol. 50)

Este día los dichos señores mandaron llamar para el primer día de cabildo para ver qué remedio se pondrá para que los capellanes del coro cumplan con las obligaciones que tienen como tales capellanes.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 06-12-1600. Fol. 50v)

/1601/

Este día los dichos señores mandaron llamar para el miércoles venidero para proveer un mozo de coro que está vacante en esta Santa Iglesia por haber proveído a clerizón a Francisco de Robles que lo era.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 03-01-1601. Fol. 53)

Este día y cabildo los dichos señores dieron por vaca la plaza de mozo de coro del criado del Racionero Salvador Pérez por haberse ido a Zafra [de] donde es natural y mandaron llamar a cabildo para el miércoles de hoy en 8 días para proveerla y para proveer otra que está vacante por haber hecho clerizón a Francisco de Robles mozo de coro (...) y para la petición de Pedro Jiménez por la que pide remuneración del coloquio que hizo para la fiesta de la coche de navidad.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 10-01-1601. Fol. 54)

Este día y cabildo los dichos señores examinaron en leer, escribir y cantar para mozos de coro a Hernando Luis y Juan Martín Guillén y Pedro Jiménez, y habiéndolos examinado por votos secretos según lo han [sic] de uso y costumbre nombraron por mozos de coro para dos plazas que están vacantes en esta Santa Iglesia a Pedro Jiménez y a Juan Martín Guillén, desde aquí a San Juan de este presente año con el salario acostumbrado.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 17-01-1601. Fol. 54v)

Este día se cometió al Señor deán que reprenda a Bartolomé Rubio clerizón que esté con decencia en el coro y que pase por la gradilla en las procesiones en su antigüedad.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 17-01-1601. Fol. 54v)

Este día los dichos señores dieron licencia al maestro de capilla Esteban de Brito por doce días para que pueda ir a Villanueva de Valcarrota [sic] a ver a una hermana suya con que quede persona que lleve el compás por él.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 07-02-1601. Fol. 56v)

Este día los dichos señores mandaron llamar para primer día de Cabildo para (...) otra petición de Alonso de Carvajal músico en que pide le hagan limosna de mil y cien maravedís que debe al cabildo de las minuncias [sic] de Valdesevilla de Vargas de que fue arrendador el año pasado.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 09-02-1601. Fol. 57)

Este día y cabildo los dichos señores hicieron gracia y quita [sic] a Alonso de Carvajal cantor, de mil y cien maravedís que debe del arrendamiento de las minuncias [sic] de Valdesevilla de Vargas de que fuera arrendador habiéndolo votado en cajas según lo han de uso y costumbre.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 14-02-1601. Fol. 57v)

Este día los dichos señores mandaron que se le paguen a Juan de Robles clerizón dos ducados a costa de lo que ha de haber Antonio Rastrollo por su salario de sochantre por cuanto muestra los mozos de coro los versos, que el dicho sochantre tenía obligación a mostrar.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 23-02-1601. Fol. 59)

Este día los dichos señores mandaron llamar para el primer día de cabildo para proveer la plaza de clerizón que dejó Bartolomé Rubio y para proveer los libros y quien lea la calenda.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 23-02-1601. Fol. 59)

Este día los dichos señores cometieron al Señor Racionero Domingo Hernández para que pida cuenta a Bartolomé Rubio de los libros que se le habían entregado juntamente con el Racionero Gaspar Rodríguez mayordomo de la fábrica de esta santa iglesia.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 23-02-1601. Fol. 59)

Este día y cabildo los dichos señores por votos secretos según lo han de uso y costumbre nombraron por clerizón desde aquí al día de San Juan con el salario acostumbrado a Francisco Hormigo: en la clerizonía que vacó por Bartolomé Rubio.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 28-02-1601. Fol. 59v)

Este día los dichos señores nombraron para tener cargo de los libros del coro a Sebastián Hernández clerizón y que el Señor Racionero Domingo Hernández le entregue los libros por inventario con el salario acostumbrado.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 28-02-1601. Fol. 59v)

Este día los dichos señores nombraron por votos secretos como lo han de uso y costumbre a Francisco de Robles para que lea la calenda con el salario acostumbrado desde aquí hasta el día de San Juan.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 28-02-1601. Fol. 59v)

Este día los dichos señores cometieron al Señor prior que su merced vea si hay falta en algún libro de canto de órgano, y que le advierta al maestro de capilla los tenga debajo de su llave y mano y no entregue la llave de ellos a los mozos de coro.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 28-02-1601. Fol. 59v)

Este día los dichos señores mandaron a mí, Mateo Sánchez del Álamo su secretario, notifique a Antonio Rastrollo sochantre cumpla con las obligaciones de su oficio conforme a la constitución que de ello dispone.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 02-03-1601. Fol. 60)

Este día y cabildo los dichos señores dieron licencia Fernando Alonso capellán por ochos meses que dijo por su petición tenía necesidad de hacer ausencia de esta ciudad. La contradijo el Señor Arcediano de Badajoz.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 05-03-1601. Fol. 60)

Este día los dichos señores cometieron al Señor Racionero Domingo Hernández para que juntamente con el mayordomo de la fábrica, el Racionero Gaspar Rodríguez, entreguen los libros de canto de órgano al maestro de capilla y los libros de canto llano a Sebastián Hernández por inventario y se ponga memoria de ello en el libro de las visitas.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 05-03-1601. Fol. 60v)

Este día cometieron al Señor chantre para que juntamente con el maestro de capilla repartan las lamentaciones para esta semana santa.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 09-04-1601. Fol. 64v)

Este día los dichos señores mandaron a mí, el infrascripto notario su secretario, notifique a los capellanes del coro no hagan falta esta semana santa por ir a hacer los oficios a los monasterios de monjas so pena de dos ducados.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 16-04-1601. Fol. 65v)

Este día los dichos señores mandaron librar a los capellanes del coro a cada uno dos reales para carne y a los sacristanes y clerizones dos reales y a los mozos de coro y demás oficios a real, al pertiguero y sochantre a cuatro reales, los dos del pertiguero por la libranza y a los que dijeron las pasiones a cada uno un ducado y a los que dijeron lamentaciones cuatro reales a cada uno, y al Racionero Baltasar Casas seis reales por la Bendición del cirio.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 20-04-1601. Fol. 66)

Este día el señor prior Don Juan Dalmao en nombre de su señoría y los dichos señores acordaron y determinaron unánimes y conformes que se le den de salario a Juan Guerrero organista desde hoy hasta el día de San Juan por su rata [sic] treinta mil maravedís y un cahíz de trigo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 16-05-1601. Fol. 68)

Este día y cabildo los dichos señores mandaron llamar para el viernes a Cabildo para una petición de Francisco García Jarrillo capellán en la que le pide le den alguna ayuda de costa por haber repartido las uvas del año pasado atento que el salario es poco.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 06-06-1601. Fol. 72)

Este día y cabildo los dichos señores dijeron y acordaron que a Juan Guerrero se le den los treinta mil maravedís y un cahíz de trigo de salario, o al respecto lo que sirviere mientras no hubiere organista propietario.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 22-06-1601. Fol. 74v)

Este día el señor provisor y los señores deán y cabildo nombraron por maestro de capilla a Esteban de Brito con el salario acostumbrado desde aquí hasta San Juan de 1602 y en cuanto a la petición que dio pidiendo aumento de salario o ayuda de costa, se cometió al Señor Prior para que trate con su señoría le haga merced, de ordenarle que es lo que él más pretende.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 22-06-1601. Fol. 74v)

Este día y cabildo nombraron por cantores a los del año pasado con el salario acostumbrado y a Bartolomé Rubio que dio petición para que le admitiesen por contralto le mandaron que asista en el coro y cante, que su señoría y el Cabildo se acordarán del visto como él fuese trabajando y sirviendo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 22-06-1601. Fol. 74v)

Este día y cabildo los dichos señores nombraron que tengan las tres llaves del archivo, las dos los señores contadores y la otra el Doctor Corajo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 22-06-1601. Fol. 75v)

Este día y cabildo los dichos señores nombraron por capellanes para servir las capillas de esta Santa Iglesia y del coro de ella los que las han servido el año pasado con el salario acostumbrado.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 22-06-1601. Fol. 75v)

Este día los dichos señores nombraron por clerizones a los del año pasado con el salario acostumbrado.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 22-06-1601. Fol. 76)

Este día los dichos señores nombraron por mozos de coro a los del año pasado con el salario acostumbrado.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 22-06-1601. Fol. 76)

Este día nombraron para leer la calenda a Francisco de Robles clerizón con el salario de tres ducados que es el del año pasado.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 22-06-1601. Fol. 76)

Este día y cabildo los dichos señores nombraron para nombrar y mudar las capellanías del coro al Señor Arcediano de Badajoz y al Señor chantre que le vino por su turno los cuales las mudaron de la forma siguiente: Gaspar Hernández y Francisco Pérez dos misas en la capilla de las campanitas cada capellán y responso en la capilla.

Juan Moreno por los bienhechores dos misas cada semana responso al crucero.

Francisco Sánchez por los bienhechores dos misas cada semana responso al crucero.

Bartolomé Rodríguez por los bienhechores dos misas cada semana responso al crucero.

Lorenzo Martín por los bienhechores dos misas cada semana responso al crucero.

Francisco Triguero por los bienhechores dos misas cada semana responso al crucero.

Gaspar Núñez por los bienhechores dos misas cada semana responso al crucero.

Juan Tablero por los bienhechores dos misas cada semana responso al crucero.

Francisco Jarrillo por el tesorero dos misas cada semana responso al crucero.

Diego González por Bartolomé García canónigo dos misas cada semana responso al crucero.

Pedro Jiménez por Juan Esquivan dos misas cada semana responso al crucero.

Diego Sánchez por el Obispo (...) dos misas cada semana responso al crucero.

Hernando Alonso por quien dejó la Vega de Mérida dos misas cada semana responso al crucero.

Juan Martín por los bienhechores dos misas cada semana responso al crucero.

Francisco Hernández por los bienhechores dos misas cada semana responso al crucero.

Lorenzo Yanes por los bienhechores

Sebastián Rodríguez por los bienhechores

Mateo Suárez por los bienhechores

Diego Suárez por los bienhechores

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 22-06-1601. Fol. 76v)

Este día y cabildo los dichos señores habiendo visto una queja y querella que el maestro de capilla y Gil Hernández dieron por sus peticiones diciendo que le habían puntado mucho porque por cada salve se le puntó un día y por cada víspera un día y por cada misa mayor un día, acordaron y determinaron que no habiendo novedad en cosa alguna si no conforme a lo que se ha guardado y usado hasta ahora, se le punte por cada dos salves un día, y por cada dos faltas lo que gana en un día según el salario tiene.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 11-07-1601. Fol. 78v)

Este día los señores dichos mandaron llamar para el viernes para oír la respuesta que el Señor Prior trae se su señoría sobre lo que se cometió hablase a su señoría sobre las órdenes del maestro de capilla.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 11-07-1601. Fol. 78v)

Este día los dichos señores cometieron al Señor prior que trate con el maestro de capilla qué orden será mejor tomar para que sus órdenes tengan efecto y le diga la voluntad que el Cabildo tiene de hacerle merced.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 13-07-1601. Fol. 79)

Este día y cabildo los dichos señores acordaron y determinaron que se notifique al maestro de capilla que desde el primer día de septiembre venidero acuda a dar dos lecciones de canto llano a esta Santa Iglesia; una a la tarde y otra a la mañana y que asistan a ella Lorenzo Gómez, Juan Tablero, Francisco Triguero, Francisco Pérez, Mateo Sánchez, Bartolomé Rodríguez, Diego Suárez, Pedro Jiménez, Francisco Jarrillo, Gaspar Hernández, so pena que por cada lección que faltaren se le punten seis maravedís y que sea el puntor el dicho maestro de capilla.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 18-07-1601. Fol. 80)

Este día y cabildo mandaron se le libre al mayordomo de la mesa capitular lo que dice gastó en las ropas coloradas de los mozos de coro.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 27-07-1601. Fol. 81v)

Este día y cabildo el señor prior Don Juan Dalmao en nombre de su señoría y los dichos señores de conformidad acordaron y determinaron que se cometiese y cometió al dicho Señor Prior y al Señor Licenciado don Diego Quijada para que sus mercedes vean la necesidad que esta Santa Iglesia tiene y falta de libros de canto llano y hagan y concierten con Iusepe de Vega, escritor de libros que al presente está en la ciudad, que escriba lo que en algunos libros falta y lo demás necesario conforme a la disposición y dineros que la fábrica tuviese consultándolo con el mayordomo de ella el Racionero Gaspar Rodrigues.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 27-07-1601. Fol. 81v)

Este día los dichos señores cometieron al Señor Prior y al Señor Licenciado Alonso Pérez sus mercedes busquen quien afine los órganos que se van perdiendo cada día más.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 01-08-1601. Fol. 82v)

Que se dé licencia a Juan Moreno capellán por doce días que dijo tenía necesidad de hacer ausencia de esta ciudad.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 03-08-1601. Fol. 82v)

Este día los dichos señores mandaron pagar a cuenta del sochantre a Juan de Robles clerizón dos ducados porque muestra los mozos de coro los versos por seis meses.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 22-08-1601. Fol. 86v)

Este día los dichos señores mandaron llamar para el primer día de Cabildo para ver si se le ha de dar salario a Bartolomé Rubio de cantor de contralto en esta Santa Iglesia.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 05-09-1601. Fol. 88v)

Este día y cabildo los dichos mandaron llamar para primer día de Cabildo para tratar de recibir al muchacho tiple que tiene en su casa el maestro de capilla si diese petición.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 05-09-1601. Fol. 88v)

Esta día los dichos señores ordenaron y mandaron llamar para de hoy en ocho días para nombrar y recibir un mozo de coro que de presente está vacante en esta santa iglesia y que se avise al maestro de capilla busque algunos muchachos.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 05-09-1601. Fol. 88v)

Este día los dichos señores acordaron y determinaron que se reciba en esta Santa Iglesia por músico de tiple a Antonio de Acosta portugués, y cometiose al Señor Doctor Corajo y al Licenciado Alonso Pérez para que traten con él si se quiere acomodar con el Señor Racionero Alonso Menacho, que le dará de vestir, comer y calzar porque le acompañe.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 07-09-1601. Fol. 89)

Este día los dichos señores recibieron a Bartolomé Rubio por cantor de contralto y le señalaron de partido por cada un año nueve mil maravedís, y que se entienda este nombramiento desde aquí al día de San Juan.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 07-09-1601. Fol. 89)

Que asimismo se llame para mañana para tomar resolución qué salario se le ha de dar a Manuel tiple cantor portugués.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 11-09-1601. Fol. 90)

Este día los dichos señores acordaron y determinaron se le den a Manuel de Sequera portugués tiple diez mil maravedís de partido por un año desde hoy que corra a cuenta de la fábrica de esta santa iglesia.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 12-09-1601. Fol. 90v)

Este día los dichos señores por votos secretos según lo han de uso y costumbre recibieron a Alonso García por mozo de coro, en una plaza que de presente está vacante en esta Santa Iglesia hasta el día de San Juan con el salario acostumbrado.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. miércoles 12-09-1601. Fol. 91)

Este día los dichos señores habiendo visto una petición del maestro de capilla por la cual se quejaba de Gil Hernández y otros cantores que habían cantado un responso a canto de órgano sin licencia, mandaron llamar para el primer día de Cabildo para ver lo que se acordara sobre ello.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 18-09-1601. Fol. 94v)

Este día dio petición en Cabildo Francisco Hormigo en que se despide de clerizón atento que quiere ir a estudiar a Salamanca, los dichos señores lo dieron por despedido y mandaron llamar para el primer día de Cabildo para proveer otro clerizón en su lugar.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 05-10-1601. Fol. 96)

Este día y cabildo los dichos señores acordaron y mandaron que los cantores de esta santa iglesia no puedan cantar en aniversarios, entierros ni respuestas en esta Santa Iglesia ni en otra ninguna sin licencia del Cabildo, so pena de despedidos y si fueren llamados para cantar en otras fiestas de conventos de frailes o monjas, no pueden ir tres ni cuatro cantores sino toda la capilla junta dando cuenta de ello al maestro de capilla para que los avise y la limosna que dieren se reparta por todos y el que no fuese avisado aunque no vaya allá, lleve su parte como si asistiera presente todo lo cual se cumpla so de la dicha pena.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 05-10-1601. Fol. 96v)

Este día y cabildo los dichos señores nombraron por clerizón por votos secretos como lo hacen de uso y costumbre a Salvador mozo de coro el más antiguo que de presente hay en esta santa iglesia en la clerizonía queda vacante por dejación de ella hizo Francisco Hormigo clerizón que fue.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 10-10-1601. Fol. 98)

Este día los dichos señores por votos secretos nombraron por capellán de una capilla de las vacantes de sacramento que de presente está vacante en esta Santa Iglesia por dejación que de ella hizo Miguel Alonso del Moral clérigo presbítero a Pedro Sánchez clérigo presbítero vecino de esta dicha ciudad.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 10-10-1601. Fol. 98)

Que se llame para el primer día de Cabildo para tratar de las fiestas de navidad y cómo se han de hacer y para ver a quién se han de cometer.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 19-10-1601. Fol. 99v)

Este día los dichos señores mandaron llamar para el miércoles venidero para proveer dos mozos de coro.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 31-10-1601. Fol. 101)

Este día nombraron por votos secretos como lo hacen de uso y costumbre a Luis por mozo de coro.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 07-11-1601. Fol. 102)

Este día nombraron por mozo de coro a Alonso por votos secretos.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 07-11-1601. Fol. 102)

Que se llame para el primer día de Cabildo para ver si se le ha de dar alguna cosa al músico tiple a cuenta de su salario.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 07-11-1601. Fol. 102)

Este día entraron en el cabildo Gonzalo de la Rocha e Iñigo López de Mendoza regidores de parte de la ciudad propusieron dos cosas, la una que la ciudad recibiría particular merced, en que la procesión que se ha de hacer para la celebración de la fiesta de San Raimundo fuese en un día de los de Pascua de navidad por cuanto la ciudad tiene acomodadas sus fiestas para aquel día y si a su señoría le pareciera tendría algún inconveniente hacerse en un día de Pascua que fuese en otro día cual su señoría fuese servido señalar, que en cualquier manera la ciudad estaba cierta de recibir merced de su señoría. Lo otro, que a su señoría fuesen servidos de procurar traer a esta ciudad músicos de chirimías y asalariarlos que la ciudad ayudará con todo aquello que sus señorías fuesen servidos pues en cualquier pueblo los tienen y en esta ciudad más que en otra son necesarios.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 14-11-1601. Fol. 103)

Y luego los dichos señores habiendo conferido y tratado cual día fuese más conveniente hacer la procesión dando en todo gusto a la ciudad acordaron y determinaron se haga la procesión el tercer o cuarto día de pascua de navidad y cometieron al Señor Doctor Corajo y al Señor Doctor Fernando de Boam para que sus mercedes vayan a la ciudad y le propongan lo acordado por el cabildo dándole a escoger cual día de ellos quisieren del tercero o cuarto y dándole razones porque no se puede hacer en uno de esos otros días.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 14-11-1601. Fol. 103, 103v)

Y luego los dichos señores, deán y cabildo mandaron se llame a Cabildo para el viernes para tratar lo que propusieron los dichos regidores sobre el asalariar los músicos de chirimías con dos días de punto.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 14-11-1601. Fol. 103v)

Este día y cabildo los dichos señores tratado largamente sobre si convendría haber música en esta Santa Iglesia de chirimías, acordaron y determinaron que haya música de chirimías y cometieron al Señor Doctor Pedro Ramiro Corajo y al Señor Licenciado Don Diego Quijada para que traten con los comisarios de la ciudad con qué ayudará la ciudad o qué dará de renta para esta música y si ha de ser perpetua o no, o en qué forma y lo demás que convenga acerca de tomar. Contradijeron este acuerdo y auto capitular el Señor Arcediano de Badajoz y el Señor chantre y el Señor Arcediano de Jerez por decir que no se podía hacer ni se podían recibir ministriles hasta que hubiese prelado por ser sede vacante y por la fábrica que los habría de pagar estar pobre de presente. Y el Señor Arcediano contradijo asimismo no se pagasen ni asalariasen de mesa capitular.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 16-11-1601. Fol. 104)

Este día se dio licencia al maestro de capilla y cantores para que canten un responso a canto de órgano en el entierro de Antonio Rastrollo sochantre que fue de esta Santa Iglesia y que murió hoy.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 24-11-1601. Fol. 105)

Este día habiendo de votar sobre la elección de la capellanía del coro que está vacante por muerte de Francisco Triguero, habiendo dos opositores; el uno Esteban de Brito maestro de capilla de esta Santa Iglesia y el otro es el Bachiller Juan Vázquez presbítero sacristán mayor de esta Santa Iglesia, habiendo conferido sobre las calidades de los dichos opositores acordaron y determinaron y dieron por no opositor al dicho Esteban de Brito, atento, que no es presbítero ni ordenado de orden sacro ni natural sino extranjero y de reino extraño y es contra el edicto que se puso para la dicha capellanía que dice que ha de ser presbítero.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 19-12-1601. Fol. 108)

Este día los dichos señores acordaron que se suspenda la elección de la dicha capellanía hasta que pasen las pascuas por causas que a ello les mueve. Contradijo el diferirse la dicha elección y nombramiento de capellán el Señor Arcediano de Badajoz.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 19-12-1601. Fol. 108)

Este día los dichos señores cometieron al Señor Doctor Corajo que su merced hable al maestro de capilla y le diga cómo no puede ser opositor a la dicha capilla del coro por no ser como no es, clérigo presbítero que en otra cosa que se ofrezca el Cabildo le hará merced, y le desea aprovechar en lo que se ofreciere.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 19-12-1601. Fol. 108)

Este día los dichos señores mandaron llamar para proveer la capellanía del coro para el primer día de Cabildo atento que se difirió para pasada Pascua.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 29-12-1601. Fol. 108v)

/1602/

Este día se juntaron y congregaron capitularmente (...) para proveer una capilla que está vacante por muerte de Francisco Triguero capellán que fue de ella.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 02-01-1602. Fol. 109)

Este día y cabildo los dichos señores examinaron de gramática y canto llano al Bachiller Juan Vázquez presbítero opositor a la capilla del coro de esta Santa Iglesia. Luego los dichos señores antes de hacer la elección de la dicha capellanía, mandaron leer el auto capitular que habla de la elección de los capellanes e hicieron los juramentos solemnes que en el dicho auto capitular se ponen en que ningún Señor Beneficiado ha pedido voto a otro ni lo ha de dar por sí, ni interpuesta persona y lo demás contenido en dicho auto.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 02-01-1602. Fol. 109)

Este día y cabildo los dichos señores hicieron elección y votamos por cajas con letras de A y R por no haber más del Bachiller Juan Vázquez por opositor a la dicha capilla y salió nombrado por capellán del coro en la dicha capilla hasta el día de San Juan venidero con el salario acostumbrado.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 02-01-1602. Fol. 109)

Este día los dichos señores cometieron al Racionero Baltasar Casas que haga la información del Bachiller Juan Vázquez que de presente está admitido para capellán del coro de esta Santa Iglesia.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 02-01-1602. Fol. 109)

Que se llame para el primer día de Cabildo para ver si se le dará alguna ayuda de costa al maestro de capilla o se le gratificará el trabajo que ha tenido esta pascua en las chanzonetas.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 02-01-1602. Fol. 109)

Este día cometieron al Señor Doctor Corajo y al Licenciado Don Diego Quijada que sus mercedes hablen a Pedro Ferrer sacabuche que de presente está en esta Santa Iglesia que esté hasta el día de los reyes y que le den lo que les pareciere. Contradijolo el Señor Arcediano de Badajoz.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 04-01-1602. Fol. 110)

Este día los dichos señores mandaron se le den al maestro de capilla pro gratificación de lo mucho que trabajó esta pascua de navidad cuatro mil maravedís.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 04-01-1602. Fol. 110v)

Que se llame para mañana para ver la información hecha por comisión del Señor Provisor y del Cabildo de la limpieza del Bachiller Juan Vázquez capellán del coro nuevamente electo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 04-01-1602. Fol. 110v)

Este día y cabildo yo el infrascrito notario, leí de *verbo ad verbum* la información hecha por el Racionero Baltasar Casas de la limpieza del Bachiller Juan Vázquez capellán nuevamente electo del coro de esta Iglesia ante los señores deán y cabildo que presente estaban, los cuales habiéndola visto, oído y entendido, la aprobaron por buena y la admitieron, y mandaron que el dicho Juan Vázquez entre a servir luego en el coro.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 05-01-1602. Fol. 110v-111)

Este día y cabildo los dichos señores habiendo conferido si convendría recibir los ministriles que de presente están en esta ciudad con salario para el servicio de esta Santa Iglesia, acordaron y determinaron se llame para mañana con seis días de punto para ver si se han de recibir y que ninguno puede ausentarse de la ciudad so pena del dicho punto. Contradijo este llamamiento el Señor Arcediano de Badajoz porque su voto es no se reciban los dichos ministriles ni se paguen de mesa capitular ni de fábrica.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 07-01-1602. Fol. 111)

Este día se congregaron capitularmente (...) para ver determinar si se recibirán ministriles en esta Santa Iglesia.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 08-01-1602. Fol. 111, 111v)

Este día y cabildo los dichos señores habiendo tratado y conferido longamente y puesto todos los inconvenientes que se hallaron en haber de recibir en esta Santa Iglesia música de ministriles por ser la fábrica pobre y nunca los haber tenido con todo eso les pareció y acordaron que convenía se recibiesen y mandaron se reciban tres ministriles de los cinco de presente están en esta ciudad que han de ser el tiple y el que tañe bajón y el sacabuche de Valladolid y cometieron al Señor Doctor Corajo y al Señor Licenciado Quijada para que los asalarien por lo menos que se pueda y que traten con la ciudad el orden que han de tener en pagar de lo que costaren la pagarán con tal condición que la iglesia ha de poner las condiciones que quisiere. Contradijo el Señor chantre y el Arcediano de Jerez y el Señor Maestrescuela se paguen por ciudad y fábrica por los muchos inconvenientes que tendrán y asimismo les cometieron a los dichos señores Doctor Corajo y Licenciado Quijada le paguen a los ministriles la venida a esta ciudad como les pareciese pues han trabajado en servicio del Cabildo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 08-01-1602. Fol. 111v)

Este día y cabildo el Señor Licenciado Alonso Pérez dijo y propuso cómo el Señor Canónigo Pedro de Vergara quería hacer gracia y donación a esta Santa Iglesia de unos libros de canto que tenía, para lo cual los presentaba ante sus mercedes que son los contenidos en una memoria que dio en la forma siguiente:

Primeramente un libro que es el primero de las misas de Morales de molde encuadernado en papelón y numerado en 151 hojas.

Otro libro que es el segundo de misas del mismo autor de molde encuadernado en papelón y numerado en 138 hojas.

Otro libro también de misas del mismo autor escrito y puntado de mano encuadernado en papelón con 119 hojas.

Otro libro de Magnificat de Morales encuadernado en pergamino de molde con 64 hojas.

Otro libro de misas que es el primero de Palestrina de molde encuadernado en pergamino en 97 hojas.

Otro libro que es el tercero de misas del mismo Palestrina de molde encuadernado en pergamino en 126 hojas.

Más cinco cuadernos de motetes de Morales de mano encuadernados en pergamino y papelón teñidas las hojas de color morado cada uno con su título de la voz que es con letras doradas.

Más cinco cuadernitos de Lamentaciones del mismo Morales de molde encuadernados en pergamino escrito.

Más seis libros de motetes de Palestrina de molde encuadernados en pergamino blanco.

Más cuatro cuadernos de motetes de Guerrero encuadernados en pergamino escrito de molde.

Más otros cuatro cuadernos de motetes de Laberinto de molde encuadernados en pergamino escrito en hebreo.

Más otros cuatro cuadernos de motetes de Clemente non papa estampados y encuadernados en pergamino con las hojas tintas en morado.

Todos los cuales dichos libros y cuadernos de música los dichos señores, deán y cabildo que juntos estaban y congregados según dicho es recibieron en la dicha limosna y para el efecto que el dicho señor canónigo los donó y cometieron al Señor Licenciado Alonso Pérez de parte de los sobredichos señores fuese a casa del dicho señor Canónigo Pedro de Vergara y le rindiese gracias por la dicha donación y limosna con mucho cumplimiento como es razón se haga y la donación lo merece mayormente habiendo ofrecido el dicho Señor Licenciado de parte del dicho Señor canónigo Pedro de Vergara que si los libros valiesen mil ducados con la misma liberalidad los hubiera dado. Y asimismo mandaron los dichos señores que por cuanto los demás libros de música que la fábrica tiene y están en poder del maestro de capilla parece que no están tan bien tratados como conviene y porque desean que éstos que el Señor Canónigo de Vergara dona, tengan muy buen trato y guarda, ordenaron que el mayordomo del a fábrica mande hacer y haga luego una caja con su llave para que en ella estén y se guarden estos dichos libros y que el Señor Deán se sirva de los tener en su casa en la dicha caja y debajo de llave y que, cuando el maestro de capilla pidiese algún libro, o cuadernos para cantar alguna cosa en la iglesia, su merced, se los dé con cuenta y razón y tenga cuidado de los volver a colocar y guardar para que se conserven en todo buen tratamiento y sin embargo de que hayan de estar de la fábrica en el inventario que tiene de los bienes de ella, ponga y haga memoria juntamente de estos dichos libros que el dicho Señor Canónigo Pedro de Vergara dona, haciendo relación de que están en poder de su merced, el Señor Deán guardados en su caja y debajo de llave para que todo haya razón y no se puedan perder, y así mismo, mandaron se escriba y

asiente en los autos capitulares del dicho día esta donación y entrega con inventario especial de todos los dichos libros y cada uno de ellos.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 09-01-1602. Fol. 112-112v)

Este día los dichos mandaron llamar para mañana sábado para ver y oír el asiento que el Señor Doctor Pedro Ramiro Corajo y el Señor Licenciado Alonso Pérez tienen hecho con los ministriles y para ver las capitulaciones que se le han de poner y la respuesta que se le ha de dar a la ciudad cerca del asiento hecho con los dichos ministriles.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 11-01-1602. Fol. 113)

Este día y cabildo los dichos señores dieron licencia al Señor Canónigo Juan Morquecho para que pueda llevar consigo al Diego Suárez capellán del coro si quisiere este camino que va a hacer la información de la limpieza del Racionero Francisco Hernández.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 12-01-1602. Fol. 113v)

Este día y cabildo los dichos señores cometieron al Señor deán y al señor Doctor Corajo y al Señor Licenciado Quijada que sus mercedes hagan las capitulaciones con los ministriles atento que están ya recibidos y les den orden de cuando hayan de tañer y qué días, para que, conforme a lo que se le ordenare, se obliguen fuera que en general se han de obligar a todas las demás fiestas que al Cabildo se le ofrecieren entre año.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 12-01-1602. Fol. 113v)

Este día y cabildo los dichos señores cometieron al Señor Doctor Corajo y al Señor Licenciado Don Diego Quijada que sus mercedes satisfagan a los comisarios de la ciudad el sentimiento que se dicen tienen, por se haber asalariado los ministriles sin su intervención y sin pagar la tercia parte la ciudad como había ofrecido.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 12-01-1602. Fol. 113v)

Este día y cabildo nombraron por sacristán menor a Francisco de Robles clerizón por votos secretos según es uso y costumbre.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 16-01-1602. Fol. 114)

Y luego dieron por vaca la plaza de clerizón que el dicho Francisco de Robles servía y mandaron llamar para el viernes venidero para la proveer.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 16-01-1602. Fol. 114)

Este día los dichos señores por votos secretos nombraron por clerizón a Diego López Paladinos con el salario acostumbrado desde aquí al día de San Juan.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 18-01-1602. Fol. 114v)

Que se llame para el viernes para proveer quien lea la calenda.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 18-01-1602. Fol. 114v)

Este día los dichos señores mandaron suspender el nombramiento de quien lea la calenda por ahora, hasta ver si hay sochantre nuevo a quien se le podrá encargar.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 23-01-1602. Fol. 115)

Y luego los dichos señores mandaron llamar para Cabildo el viernes venidero para tratar si convendrá dar un recado al Señor chantre para que provea de sochantre esta santa iglesia pues está a su cargo (...) y para ver si se proveen quien muestre los mozos de coro los versos con un día de punto.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 23-01-1602. Fol. 115)

Que se llame para ver una carta del Doctor Villanueva de Roma y para la petición de Manuel de Sequera músico.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 25-01-1602. Fol. 115v)

Que el mayordomo de la fábrica desembarque a Manuel de Sequera músico, que fue en esta Santa Iglesia y que no esté detenido en la cárcel por lo que tiene recibido de más de su salario porque se lo remiten y perdonan atento su necesidad.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 26-01-1602. Fol. 116)

Este día se cometió al Señor Racionero Francisco de Robles que hable al Señor chantre de parte del Cabildo que para el miércoles venidero tenga buscada persona que muestre los versos a los mozos de coro y que si no, que el Cabildo nombrará a su costa quien lo muestre, y que con toda brevedad procure presentar sochantre donde no, que el Cabildo le buscará a su costa.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 26-01-1602. Fol. 116)

Este día los dichos señores cometieron al Señor chantre y al Señor Doctor Menacho para que el domingo en la noche juntamente con el mayordomo de la fábrica hagan hacer luminarias por las almenas y torre de la iglesia y que hagan a las chirimías toquen en la torre mientras arden las luminarias y echen cohetes en señal de fiesta y regocijo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 30-01-1602. Fol. 116v)

Este día se cometió al Señor Racionero Francisco de Robles que su merced, vuelva a hablar al Señor chantre que provea de sochantre en tanto que no haya sochantre propietario donde no que el Cabildo lo nombrará a su costa.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 30-01-1602. Fol. 116v)

Este día cometieron al Señor deán y al Señor Prior que sus mercedes ordenen al maestro de capilla lo que ha de ir cantando en la procesión del lunes a ida y vuelta que sea de hacer a Santo Domingo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 30-01-1602. Fol. 116v)

Que el Señor Racionero Francisco de Robles avise al Señor chantre que provea de sochantre para estas fiestas porque no haya falta que el Cabildo no se satisface con que Hernando Alonso sochantre.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 01-02-1602. Fol. 117)

Que se llame para el miércoles para tratar de proveer sochantre.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 01-02-1602. Fol. 117)

Este día los dichos señores cometieron al Señor Licenciado Don Diego Quijada para que con cuatrocientos reales o cuarenta ducados contente a Jaime dándole ciento cincuenta reales y a su compañero cien reales y al maestro de capilla y a Meneses y a Pedro Ferrer, sacabuche, cien reales y le paga la costa que hicieron de comida y cabalgaduras.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 6-02-1602. Fol. 117v)

Este día mandaron al mayordomo de la fábrica dé a Pedro Ferrer, sacabuche, doscientos reales adelantados dando fianzas seguras.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 18-02-1602. Fol. 119)

Este día los dichos señores dieron por vaca la capellanía del coro de esta Santa Iglesia que tenía Francisco Hernández, Racionero, que de presente es y mandaron se pongan edictos acostumbrados para proveerla según es uso y costumbre.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 21-02-1602. Fol. 119v)

Este día y cabildo la Señora Doña Ana de la Madriz [sic], cumpliendo con la última voluntad de su señora entregó a la fábrica en Cabildo un libro de canto de las dominicas para que sirva en la iglesia de Santa María y entregóselo al Racionero Gaspar Rodríguez mayordomo de la fábrica este día de que doy fe.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 28-02-1602. Fol. 120v)

Este día y cabildo los dichos señores mandaron llamar para mañana con dos días de punto para ver si se buscaron otras chirimías atento que las de Llerena que estaban recibidas, no habían vuelto.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 01-03-1602. Fol. 121)

Este día y cabildo los dichos señores estando llamados *ante diem* por mí el infrascrito notario su secretario para ver y determinar si se buscarían otros ministriles atento que los que estaban recibidos de Llerena habían quedado en falta y no habían venido habiendo discurrido sobre ellos acordaron y determinaron se busquen otros dos ministriles que ayuden y tañan con el bajón Meneses y con Pedro Ferrer, sacabuche, y para buscarlos y asalararlos y concertar lo demás a ello anexo y concerniente lo cometieron al Señor Prior Don Juan Dalmao y al Señor Doctor Pedro Ramiro Corajo para que sus mercedes tomen este cuidado y lo hagan escribiendo a Cáceres y a Trujillo donde dicen que están dos ministriles buenos y a otras partes donde les pareciere es menester para que lo dicho tenga efecto.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 02-03-1602. Fol. 121v)

Este día los dichos señores mandaron llamar para el jueves venidero para proveer la capellanía del coro que de presente en esta Santa Iglesia está vacante por dejación que de ella hizo Francisco Hernando medio racionero por ascensión a una media ración.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 04-03-1602. Fol. 122)

Este día y cabildo los dichos señores habiendo de elegir y nombrar un capellán para una capellanía del coro que de presente está vaca en esta santa iglesia y habiéndose opuesto para ella Bartolomé Martín Cabañas clérigo vecino de la villa de La Parra y el Bachiller Juan Balbuena y Antonio García Cabezas presbíteros vecinos de esta ciudad de Badajoz por concurrir en ello la calidad del edicto del a dicha capilla. Les examinaron a los dichos tres opositores en el dicho su Cabildo en gramática y canto llano y en latinidad.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 07-03-1602. Fol. 122v, 123)

Y hechos los dichos juramentos los dichos señores votaron en cajas por cédulas sobre los dichos tres opositores, y salió nombrado y elegido por capellán Antonio García Cabezas, hasta el día de San Juan con el salario acostumbrado. Con que ante todas cosas haga información de su limpieza, y la cometieron la dicha información al Racionero Baltasar Casas para que la haga.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 07-03-1602. Fol. 123)

Este día se vio y leyó la información de la limpieza de Antonio García Cabezas capellán del coro y la dieron por buena y mandaron se le notifique comience a servir en el coro.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 11-03-1602. Fol. 123)

Este día los dichos señores acordaron y mandaron se haga un requerimiento muy en forma al Señor chantre que dentro de un mes presente un sochantre, so pena que el Cabildo a su costa lo pondrá y le nombrará el salario competente conforme a la constitución.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 14-03-1602. Fol. 124v)

Este día y cabildo cometieron al Señor chantre que hable a Gil Hernández y al maestro de capilla y los componga de algunas cosillas que hay entre ellos de suerte que sean amigos.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 18-03-1602. Fol. 124v)

Este día los dichos señores mandaron se notifique al maestro de capilla de cada día de lección de canto llano en el claustro, a la cual han de asistir Lorenzo Yanes, Mateo Sánchez, Gaspar Hernández, Diego Suárez, Antonio García, Bartolomé, Juan Tablero, Pedro Jiménez, Francisco Pérez y Juan Vázquez, capellanes del coro, y al que faltare se le punten por cada lección, seis maravedís y sean para el maestro de capilla que ha de ser el puntador. .

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 18-03-1602. Fol. 124v)

Este día los dichos señores mandaron llamar para el primer día de Cabildo para proveer la capilla que está vaca por dejación que de ella hizo Antonio García capellán es de las que fundó el chantre para las procesiones.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 18-03-1602. Fol. 125)

Este día cometieron al Señor Chantre y al Señor Licenciado Alonso Pérez que se junten con el maestro de capilla y repartan las lamentaciones.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 18-03-1602. Fol. 124v-125)

Que se suspenda la provisión de la capilla del chantre hasta otro Cabildo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 21-03-1602. Fol. 125)

Este día y cabildo los dichos señores por votos secretos nombraron por capellán de una de las capellanías del chantre Don Alonso de Évora a Luis Crespo presbítero, vecino de esta ciudad, la cual estaba vacante por dejación que de ella hizo Antoni García capellán del coro.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 28-03-1602. Fol. 125v)

Este día los dichos señores acordaron y determinaron digan las pasiones esta semana santa el Señor Racionero Francisco de Robles, Bartolomé Casas y Gaspar Rodríguez racionero.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 29-03-1602. Fol. 126)

Este día los dichos señores dieron por vaca la capellanía del coro que servía Francisco Jarrillo capellán atento que por su carta dice se quiere quedar en servicio de su Señor Don Gómez obispo de Cádiz y mandaron se pongan edictos para la proveer según es uso y costumbre.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 01-04-1602. Fol. 127)

Este día los dichos señores mandaron librar a los que dijeron las pasiones a cada uno un ducado, y a los que dijeron las lamentaciones a cada uno cuatro reales, y al maestro de capilla por la de canto de órgano, ocho reales, a los capellanes, clerizones y sacristanes, a cada uno dos reales para carne, a los oficios de campanero, barrendero y perrero, un real a cada uno (...).

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 05-04-1602. Fol. 127v)

Este día mandaron librar a los sacristanes para ayuda al monumento doce reales y al sochantre cuatro reales.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 05-04-1602. Fol. 127v)

Que se llame para (...) la petición de Pedro Ferrer ministril para el primer día de Cabildo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 12-04-1602. Fol. 128v)

Este día los dichos señores mandaron se le den cien reales a Pedro Ferrer ministril de merced para ayudar a traer su mujer a esta ciudad.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 17-04-1602. Fol. 129)

Que se llame para el primer día de Cabildo para oír al Sr. Prior en razón del órgano pequeño a ver si se habrá deponer en el coro de verano para que algunas veces se taña.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 17-04-1602. Fol. 129v)

Este día y cabildo los dichos señores acordaron y mandaron se ponga el órgano chico en el coro de adentro en el verano en la parte más acomodada que se pueda para que se taña algunos días y se ejecute porque no se eche a perder por no usarle.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 19-04-1602. Fol. 129v)

Este día los dichos señores acordaron y mandaron que todos los días que hubiese capas se taña el órgano grande y a todas las salves de los sábados porque mientras más se use más beneficio se le hace.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 19-04-1602. Fol. 129v)

Este día los dichos señores mandaron llamar para el primer día de Cabildo para hacer las capitulaciones que han de guardar los ministriles de qué días han de tañer y qué hayan de tañer y qué obligaciones hayan de tener y, si se hará una caja en el coro donde puedan guardar sus instrumentos, y para ver si los ministriles están obligados a tener flautas o se las ha de dar la fábrica de la Santa Iglesia y para que los señores comisarios aquí, en se le ha dado cargo de concertar los dichos ministriles y por qué precios les tienen concertados y si se les ha de hacer se obliguen.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 19-04-1602. Fol. 130)

Este día hizo profesión de la fe Pedro Mejía canónigo siendo testigos Martín Lorenzo y Sebastián Hernández y Francisco de Robles clerizones.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 24-04-1602. Fol. 130)

Este día y cabildo los dichos señores cometieron al Señor maestreescuela, al Señor Prior y al Señor Licenciado Alonso Pérez para que pongan las capitulaciones de los días que ha de estar obligados a tañer los ministriles y a qué horas y en qué tiempo y todo lo ha esto anejo y concerniente.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 24-04-1602. Fol. 130)

Este día cometieron al Señor Prior que juntamente con el mayordomo de la fábrica haga una caja a la puertecilla del coro donde se pongan los instrumentos de los ministriles con sus dos llaves.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 24-04-1602. Fol. 130, 130v)

Que se llame para el primer día de Cabildo para proveer la capilla del coro de que era capellán Francisco García Jarrillo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 26-04-1602. Fol. 130v)

Este día se congregaron capitularmente (...) para proveer de remedio para que el chantre provea de sochantre atento la mucha falta y necesidad que hay en la iglesia.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 02-05-1602. Fol. 131)

Este día y cabildo los dichos señores acordaron y mandaron se le vuelva a hacer otro nuevo requerimiento al Señor chantre para más abundancia para que presente sochantre dentro de otros quince días muy en forma donde no, que el Cabildo proveerá a su costa conforme a la constitución del oficio del chantre.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 02-05-1602. Fol. 131)

Este día los dichos señores dieron licencia a Esteban mozo de coro para que entre en el auto de los sastres.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 08-05-1602. Fol. 131v)

Este día los dichos señores cometieron al Señor Chantre y al Señor Corajo que se informen cerca de la petición que dio Bartolomé Rodríguez por los veinticuatro reales que le echó de punto Juan Moreno, presidente de capellanes por haber reñido con Pedro Jiménez a ver quién tuvo la culpa.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 08-05-1602. Fol. 131v)

Que se llame para el viernes para que el Señor chantre quiere presentar sochantre al Cabildo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 08-05-1602. Fol. 131v)

Este día y cabildo se leyó el auto capitular de la elección de los capellanes y habiendo los dichos señores hecho los juramentos solemnes según lo dispone el dicho auto, votaron por cédulas en cajas sobre los opositores que hubo que fueron el Bachiller Juan Balbueno y Sebastián Pérez, y salió elegido y nombrado el dicho Bachiller Juan Balbueno con el salario acostumbrado desde aquí al día de San Juan de junio.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 08-05-1602. Fol. 132)

Este día mandaron dar a Pedro Pretel ministril los trescientos reales que pide por su petición adelantados a cuenta de su salario los doscientos y los ciento que los señores comisarios le mandaron dar de ayuda de costa para ayudar a traer su mujer.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 10-05-1602. Fol. 132)

Este día los dichos señores cometieron a Racionero Baltasar Casas que haga la información del bachiller Juan Sánchez Balbueno capellán nuevamente recibido en el coro de esta Santa Iglesia.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 10-05-1602. Fol. 132v)

Este día el Señor chantre presentó por sochantre a los dichos señores a Gaspar González Sutil, clérigo presbítero natural del reino de Portugal el cual fue mandado examinar por los dichos señores dentro del capítulo donde estaban en canto llano y canto de órgano y, habiendo visto cantar los dichos señores lo aprobaron y admitieron por tal sochantre con que se ha de obligar a las constituciones y autos capitulares y cargos que tiene el dicho oficio de sochantre, por el tiempo y voluntad del Cabildo y no por más y en esta forma lo recibieron.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 10-05-1602. Fol. 132v)

Este día los dichos señores mandaron dar a Pedro Pretel ministril doscientos reales a cuenta de salario sin fianzas algunas.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 11-05-1602. Fol. 133)

Este día y cabildo los dichos señores habiendo conferido y tratado el remedio que se tendrá con los capellanes para que digan las horas diurnas y nocturnas con mucha devoción a espacio, y como nuestro señor más se sirva, acordaron y determinaron se notifique a los capellanes un auto capitular que esta razón se hizo a 17 de diciembre de 1593 años por el cual se le amonestó y mandó y de nuevo se le amonesta y manda a los dichos capellanes del coro sirvan sus capellanías capellanes como están obligados y asistan al coro y que las horas y divinos oficios se digan con la decencia y pausa necesarios principalmente la de maitines que se reposa por la mitad de los frutos: y que tengan obediencia al presidente y que cuando por tabla le cupiere ir a Santa María no falten y que no se paren en la sacristía a tratar de sus negocios y que estando en las horas y divinos oficios, no salgan del coro ni estén parlando a las puertas de las iglesias ni en el cementerio, en corrillo ni juntos y que cuando salgan de la iglesia por algún difunto, vayan en orden por sus coros con mucha modestia y respeto y de la misma manera vuelvan acompañando la cruz hasta la iglesia finalmente cumplan con sus obligaciones so pena que el que lo contrario hiciere será despedido sin

más visar. Los cuales dichos autos doy fe yo el infrascrito notario se los notifiqué en presencia del Señor deán a todos los capellanes que de presente son, estando juntos para ello en el dicho capítulo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 11-05-1602. Fol. 133,133v)

Este día los dichos señores habiendo oído y entendido la información de la limpieza del bachiller Juan Sánchez Balbueno que por mí el infrascrito notario fue leída de *verbo ad verbum* dijeron que la aprobaban por buena y mandaron se diga Juan Balbueno comience a servir la capellanía del coro en que fue admitido.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 15-05-1602. Fol. 133v, 134)

Este día los dichos señores dieron licencia a Sebastián Rodríguez capellán por quince días para poder ir fuera de la ciudad.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 15-05-1602. Fol. 134)

Que se le den a cuenta de su salario a Pedro Ferrer ministril, trescientos reales adelantados con que quede en prendas, el sacabuche.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 15-05-1602. Fol. 134)

Este día los dichos señores nombraron a Juan de Robles clerizón para que lea la calenda por el salario acostumbrado hasta el día de San Juan.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 24-05-1602. Fol. 135)

Este día los dichos señores mandaron que se lleve el órgano chico en la procesión del *corpus christi*.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 29-05-1602. Fol. 135v)

Este día los dichos señores dieron licencia a Juan Guerrero organista para que cante en el tablado el día del *corpus* en el auto de los sastres.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 31-05-1602. Fol. 136)

Este día los dichos señores habiendo visto una petición de Juan de Medina músico de contrabajo, mandaron llamar para el primer día de Cabildo para ver si se ha de recibir por cantor en esta santa iglesia.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 31-05-1602. Fol. 136)

Que se llame para el primer día de Cabildo para proveer una capilla de las procesiones que de presente esta vaca por dejación que de ella hizo el bachiller Juan Balbueno.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 07-06-1602. Fol. 137)

Este día los dichos señores nombraron por votos secretos por capellán de capilla que fundó el chantre de Sevilla que llaman de las procesiones, que está de presente vacante por dejación que de ella hizo el bachiller Juan Balbuena, a Gonzalo Pérez retuerta, clérigo presbítero y lo presentaron ante el Señor. Provisor por tal capellán de la dicha capilla para que le haga título y colación de ella.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 12-06-1602. Fol. 137)

Que se le den a Antonio Márquez ministril, doscientos reales a buen cuenta de su salario, quedando los ministriles en poder de Meneses para ayuda a traer su casa y mujer.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 14-06-1602. Fol. 137v)

Este día dio petición Juan de Medina cantor, para ser recibido por contrabajo y para ayudar a las horas diurnas y nocturnas y mandaron llamar para el viernes para dicha petición.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 19-06-1602. Fol. 139v)

Este día y cabildo los dichos señores nombraron por organista a Juan Guerrero con el salario del año pasado.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 21-06-1602. Fol. 140v)

Este día los dichos señores deán y cabildo nombraron por votos secretos a Esteban de Brito por maestro de capilla con el salario del año pasado.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 21-06-1602. Fol. 140v)

Este día los dichos señores nombraron por ministriles a los del año pasado con el salario acostumbrado por votos secretos.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 21-06-1602. Fol. 140v)

Este día los dichos señores por votos secretos nombraron por cantores a los del año pasado con el salario acostumbrado y cometieron al Señor chantre reprenda a Carvajal sirva bien y no se distraiga porque le despedirán.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 21-06-1602. Fol. 140v)

Este día los dichos señores admitieron a Juan de Medina por cantor de contrabajo y para que asista a las horas diurnas y nocturnas como él se ofrece por su petición con veinte mil maravedís de salario con que ante todas cosas se escriba al Señor Obispo de Yelves si es con su beneplácito porque sea entendido ha sido su criado, la cual carta escriba el Señor maestreescuela y el Señor Prior le hable al dicho Juan de Medina y le diga el cumplimiento que el Cabildo quiere tener con el Señor Obispo de Yelves.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 21-06-1602. Fol. 140v)

Este día se cometió al Señor Licenciado Don Diego Quijada que su merced ordene a los músicos chirimías, lo que hayan de hacer la noche de San Juan y el día al amanecer en la torre para regocijar la fiesta del Bienaventurado San Juan patrón de esta ciudad y de esta iglesia.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 21-06-1602. Fol. 142)

Este día el dicho Señor prior dijo como Juan de Medina músico de contrabajo no se contentaba con veinte mil maravedís que se le señalaron de salario que aún con cuarenta mil no se podría sustentar y que se le había ofrecido comodo para ir a Sevilla que sus mercedes le diesen respuesta con brevedad, y los dichos señores habiendo oído lo dicho por el dicho Señor prior habiendo tratado y discurrido sobre el caso acordaron que se vuelva a cometer al dicho Señor prior para que vuelva a hablar al dicho Juan de Medina y lo concierte por un año por lo menos que su merced pudiese. La cual comisión el dicho Señor prior aceptó.// E después de lo susodicho el dicho Señor prior pareció ante mí el infrascrito notario y me dijo que en virtud de la dicha comisión había hablado al dicho Juan de Medina y lo había concertado por cien ducados de salario por un año con que ha de servir de contrabajo a canto de órgano y a las horas diurnas y nocturnas de cada día conforme él por su petición se obligó.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 22-06-1602. Fol. 143)

Que se llame para primer día de cabildo para las peticiones de Pedro Ferrer y de Juan de Medina y Juan Delgado y la de Pedro entonador del órgano.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 26-06-1602. Fol. 143v)

Este día los dichos señores señalaron a Juan de Robles clerizón sobre los tres ducados que se le dan de salario de la calenda, ducado y medio más de ayuda de costa por manera que le mandaron dar cuatro ducados y medio cada año de salario y ayuda de costa.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 26-06-1602. Fol. 143v)

Este día los dichos señores acordaron y mandaron se le aumente a Meneses bajón un cahíz de trigo de salario sobre lo que tiene de partido por cuanto tañe chirimía y es el trabajo doblado, contradíjolo el Señor Arcediano de Badajoz.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 26-06-1602. Fol. 144)

Este día se contradijeron las peticiones del maestro de capilla, de Gil Fernández, de Franco, de Flores y de Juan Barquero y de Pedro y no se proveyó ninguna.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 26-06-1602. Fol. 144)

Este día los dichos señores dieron licencia a Pedro Ferrer músico por quince días para ir por su mujer a Plasencia y mandaron se le den hasta doscientos reales adelantados teniendo lo demás servido cometiose al Señor Racionero Cristóbal de Mesa haga la cuenta con el mayordomo en cuyo poder quede el sacabuche en prendas como él lo ofrece en su petición.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 28-06-1602. Fol. 144v)

Que se le den a Juan de Medina contrabajo diez ducados adelantados a cuenta de su salario dando seguridad para ellos.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 28-06-1602. Fol. 145)

Este día los dichos señores acordaron y mandaron que a Luis de Medina cantor contrabajo se le punten las faltas que hiciere como cantor y asimismo se le punten las horas diurnas y nocturnas que faltase como si fuera capellán de coro, notificándolo al Racionero Casas.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 12-07-1602. Fol. 147)

Este día se dio licencia a Juan Moreno capellán del coro por quince días para hacer ausencia fuera de la ciudad.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 12-07-1602. Fol. 147)

Que Juan Martín capellán le pongan en la tabla para ir a Santa María no obstante que el Señor Arcediano le mandó fuese la semana pasada para cumplir una falta de otro capellán.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 17-07-1602. Fol. 148v)

Este día los dichos señores dieron licencia por quince días a Juan de Medina músico contrabajo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 24-07-1602. Fol. 149v)

Este día los dichos señores señalaron de partido a Pedro Ferrer ministril de sacabuche hasta cuarenta mil maravedís en dinero y el trigo que tenía. Contradíjolo el Señor Arcediano de Badajoz.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 2-08-1602. Fol. 150v)

Que se llame para el viernes para ver si se despedirá a Juan de Medina músico de contrabajo o se le acortará el salario.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 9-08-1602. Fol. 152v)

Este día los dichos señores mandaron llamar para el primer día de cabildo con un día de punto para examinar a Juan de Medina músico de contrabajo y para ver si lo han de despedir o acortar el salario atento que dicen que no entiende la música ni sabe cantar.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 14-08-1602. Fol. 153)

Este día los dichos señores acordaron que para el primer día de cabildo el maestro de capilla examine a Juan de Medina músico de contrabajo en cabildo y que de allí resultará el ver si se ha de despedir o no.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 16-08-1602. Fol. 153)

Este día entró el maestro de capilla y cantores y Juan de Medina músico de contrabajo para hacer de examinar al dicho Juan de Medina el cual dijo que no quería ser examinado y que se daba por despedido y los dichos señores lo hubieron por tal y mandaron se notifique al mayordomo de la fábrica como el cabildo le tiene por despedido.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 17-08-1602. Fol. 153v)

Que se llame para esa tarde para ver si se le ha de dar alguna cosa al dicho Juan de Medina para ayuda a su camino.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 17-08-1602. Fol. 154)

Este día se le dio licencia al maestro de capilla por ocho días para que pueda hacer ausencia de esta ciudad.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 17-08-1602. Fol. 154)

Este día se le dio licencia a los ministriles para que estén en Zafra hasta que pasen las fiestas para que fueron llamados atento que se difirieron por cuatro días las dichas fiestas.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 30-08-1602. Fol. 154v)

Este día los dichos señores mandaron que el viernes venidero se avise al maestro de capilla y sochantre que vengán al cabildo para que el cabildo le de la orden que han de tener en mostrar a los mozos de coro y dar lección a los demás capellanes, clerizones conforme cada uno tiene la obligación.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 4-09-1602. Fol. 155)

Se dio por despedido Pedro Jiménez mozo de coro.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 6-09-1602. Fol. 155v)

Este día entraron en cabildo el maestro de capilla y el sochantre y el cabildo les dijo la obligación que cada uno tenía por razón de su oficio y les amonestó y encargó cumplan con ellas conforme están obligados donde no que buscarán otros en su lugar y los despedirán.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 6-09-1602. Fol. 155v)

Que para el primer día de cabildo se llame para proveer la plaza de mozo de coro que está vaca por Pedro Jiménez y para tratar de los capellanes que no acuden a la lección del maestro de capilla.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 6-09-1602. Fol. 155v)

Suspendiose el nombrar mozo de coro por ahora hasta ver si se haya alguno que tenga buena voz y sea a propósito.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 11-09-1602. Fol. 156)

Este día se dio licencia al sochantre por dos días para ir a Yelves.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 18-09-1602. Fol. 157v)

Que se llame para el viernes venidero para tratar del remedio que se ha de tener con los capellanes del coro para que sirvan bien.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 18-09-1602. Fol. 157v)

Este día los dichos señores acordaron y mandaron que se notifique a los capellanes del coro que enciendan las velas, y al mayordomo de los capellanes que tenga cuidado de hacer quedar los cuatro capellanes en el coro cuando van a algún entierro, y dos clerizones y cuatro monacillos para el servicio del coro y del altar, y que si siendo avisados por el dicho mayordomo que se queden no quisieren que no les den velas a la puerta del difunto y se le punten cuatro reales a cada capellán y a los clerizones dos reales y a los mozos de coro los azote el maestro de capilla y asimismo se notifique a los capellanes y se le lea la constitución que habla del orden que se ha de guardar en decir las horas, y los capítulos y autos capitulares que en razón de que sirvan bien los capellanes se han hecho y otras veces se le han notificado, se le notifiquen ahora. // Yo el infrascrito notario doy fe este dicho día se lo notifique lo dicho en el auto y constitución y autos capitulares a Juan Moreno, Sebastián Rodríguez, Bartolomé Rodríguez, Lorenzo Martín, Juan Martín, Lorenzo Yanes, Juan Tablero, Gaspar Núñez, Pedro Jiménez, Diego González, Diego Sánchez, Hernando Alonso, Diego Suárez, Gaspar Hernández, Francisco Pérez mayordomo de capellanes, Antonio García, Juan Vázquez, Juan Sánchez Balbuena, capellanes en sus personas estando juntos para le hacer la dicha notificación.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 20-09-1602. Fol. 158, 158v)

Cometiose al Señor Arcediano de Jerez para que su merced habla al Señor chantre el miércoles venidero para que hable al sochantre que cumpla con su oficio que sirva su oficio como tiene obligación y que de lección a los mozos de coro y asista a los maitines, donde no, que el cabildo lo despedirá.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 23-09-1602. Fol. 158v)

Este día se le dio licencia a los ministriles para que vayan a una fiesta a Olivenza.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 25-09-1602. Fol. 159)

Mandaron que se meta el coro dentro para las vísperas de San Miguel.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 25-09-1602. Fol. 159)

Este día se cometió al Señor Racionero Cristóbal de Mesa que haga hacer una caja a los órganos pequeños para el polvo y que los pongan en la pieza donde está la custodia metidos en su caja.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 27-09-1602. Fol. 159v)

Este día por una petición se despidió Juan González Mejía de mozo de coro. El cabildo lo hubo por bien.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 2-10-1602. Fol. 160)

Que se llame para el sábado para tratar del remedio de los mozos de coro y sochantre y maestro de capilla, y para ver lo que resultó de la visita del Señor Racionero Domingo Hernández con dos días de punto.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 2-10-1602. Fol. 160)

Este día se le dio licencia al maestro de capilla por quince días para que vaya a su tierra con que quede a Gil Fernández en su lugar.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 4-10-1602. Fol. 160)

Este día y cabildo los dichos señores acordaron y determinaron que se le notifique y amoneste perentoriamente al maestro de capilla que cumpla con las obligaciones de su oficio y de las lecciones de canto llano y canto de órgano que tiene obligación y muestre a los mozos de coro donde no que el cabildo a costa de la mitad de su salario nombrara persona que lo haga, o que lo despedirán doy fe se lo notifique yo el infrascrito notario de su señoría.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 5-10-1602. Fol. 160v)

Cometiose al Señor Doctor Corajo y Racionero Domingo Hernández para que hagan información de quienes fueron parte para que se juntasen los capellanes a cabildo para entrar a dar quejas en cabildo del Señor Doctor Benito Fernández y Pedro Mejía sobre lo que pasó en maitines con Gaspar Núñez y para el motín que se hizo de no querer ningún capellán entrar a entonar el Himno de Nona y den cuenta al cabildo para que sean castigados los culpables. Salió del cabildo el Señor Arcediano y Gómez Celis.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 5-10-1602. Fol. 160v)

Este día y cabildo los dichos señores habiendo visto las muchas faltas que el sochantre hace en su oficio y que no cumple con las obligaciones que tiene y que es inhábil para el dicho oficio de sochantre lo despidieron del dicho oficio y lo dieron por despedido y mandaron se notifique al Señor chantre dentro del término de la Constitución traiga y presente otro sochantre donde no que el cabildo lo buscara a costa de su prebenda y doy fe se lo notifique.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 5-10-1602. Fol. 160v)

Este día los dichos señores acordaron y mandaron que Juan de Robles muestre a los mozos de coro los versos y a leer y que se le den cada año doce ducados a cuenta del salario del sochantre.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 5-10-1602. Fol. 160v, 161)

Que para el miércoles venidero el Señor Arcediano mande llamar a los capellanes a cabildo y a todos le reprenda la demasía y descomedimiento que tuvieron con el Señor Doctor Benito Fernández y Pedro Mejía en los maitines una noche pasada, y a Gaspar Núñez en particular.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 11-10-1602. Fol. 162)

Este día se cometió al Señor Prior para que de a los ministriles a cuenta de su salario lo que les pareciere de suerte que la fábrica no padezca.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 16-10-1602. Fol. 163v)

Este día entraron por mandato del cabildo todos los capellanes del coro en cabildo y el Señor Arcediano como presidente les reprendió las faltas y descuidos que tienen en servir sus capellanías y a acudir a sus obligaciones, y les apercibió si de aquí adelante no acudían a ellas conforme están obligados que serán despedidos.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 16-10-1602. Fol. 163v)

Que se llame para mañana para las dos peticiones una de Lorenzo Yanes y otra de Francisco Pérez por le haber la comunidad de los capellanes mandado puntar al dicho Lorenzo Yanes seis reales por haber querido entrar en cabildo con los demás capellanes.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 23-10-1602. Fol. 163v)

Este día los dichos señores moderaron la pena que los capellanes pusieron a Lorenço Yanes capellán de seis reales por no haber querido venir a cabildo con la comunidad en tres reales y no más y que estos se le punten.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 25-10-1602. Fol. 164)

Este día se recibió una carta del Señor deán y otra de la santa congregación y se acordó se responda a ellas por el Señor Licenciado Don Diego Quijada aquí en fue cometido y que le escriba al Señor deán compre los libros de canto que el maestro Victoria ha compuesto ahora nuevamente.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 25-10-1602. Fol. 164)

Este día los dichos señores mandaron se le quite el punto Juan de Robles y Sebastián clerizones, de dos reales que el Señor Arcediano de Badajoz le había mandado puntar por no asistir a volver las hojas en el coro, y a Diego López los cuatro reales y medio que asimismo le había puntado que se le quiten. Contradíjolo el Señor Arcediano de Badajoz y que el Señor chantre les reprenda no falten de aquí adelante.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 30-10-1602. Fol. 164v)

Que se llame para primer día de cabildo para tratar si el sochantre y maestro de capilla han de llevar en los entierros de cabildo a tres velas chicas pues llevan dos velas grandes de a libra y que el Señor canónigo Juan Morquecho se informe de la costumbre que hay en esta razón.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 30-10-1602. Fol. 164v)

Suspendiose para otro capítulo el llamamiento del maestro de capilla y sochantre sobre llevar tres velas en los entierros del cabildo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 6-11-1602. Fol. 165)

Que se le presten a Pedro Pretel músico doscientos reales a cuenta de su salario atento que se murió su mujer.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 8-11-1602. Fol. 165v)

Que se llame para de hoy en ocho días para proveer dos mozos de coro que faltan para el servicio de la iglesia.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 13-11-1602. Fol. 166)

Que se llame para el primer día de cabildo para la petición de Antonio Márquez ministril.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 13-11-1602. Fol. 166)

Este día los dichos señores habiendo visto la petición de Antonio Márquez ministril acordaron que no a lugar el aumento de salario que pide hasta que su señoría del Señor obispo venga.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 15-11-1602. Fol. 166v)

Este día y cabildo los dichos señores mandaron dar por cuenta de la fábrica a Hernando Hidalgo músico dos ducados.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 18-11-1602. Fol. 166v)

Este día mandaron llamar para el viernes para proveer dos mozos de coro y dos varas del sacramento.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 20-11-1602. Fol. 167)

Este día se acordó por los dichos señores que haya fiestas del día de navidad y se cometieron al Señor chantre y al Señor Licenciado Alonso Pérez.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 22-11-1602. Fol. 168)

Este día los dichos señores nombraron por mozos de coro por votos secretos como lo han de costumbre, a Andrés y Melchor con el salario acostumbrado.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 22-11-1602. Fol. 168)

Este día los dichos señores mandaron se haga un requerimiento al Señor chantre que dentro de veinte días traiga sochantre y lo presente al cabildo para que lo examine y apruebe donde no que el cabildo a costa de su prebenda lo traerá y nombrará salario competente conforme a la constitución que habla del oficio del chantre.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 23-11-1602. Fol. 168v)

Que se llame para (...) la petición de Pedro Ferrer ministril por la que pide ayuda de costa.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 4-12-1602. Fol. 169)

Que se le den a Pedro Ferrer seis ducados a cuenta de su salario.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 6-12-1602. Fol. 169v)

/1603/

Este día el Señor canónigo Pedro Mejía dio en limosna y gracia a la fábrica de esta santa iglesia unos libros de canto de órgano por encuadernar, y el Señor deán en nombre del cabildo y de la dicha fábrica los recibió y le agradeció la buena obra y limosna que hizo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 3-01-1603. Fol. 173)

Este día se le dio licencia a Pedro Jiménez y a Meneses bajón para que fuesen a Sevilla a cierto negocio que se les ofreció por veinte días y al secretario Mateo Sánchez se le dio licencia para ir a Coria por doce días.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 3-01-1603. Fol. 173)

Que se llame para primer día de cabildo para tratar del remedio del sochantre.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 3-01-1603. Fol. 173)

Este día los dichos señores mandaron se notifique al Señor chantre un requerimiento en razón de que ponga sochantre en esta iglesia.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 8-01-1603. Fol. 173v)

Que se llame para el primer día de cabildo para la petición del maestro de capilla por la que le pide alguna ayuda de costa.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 24-01-1603. Fol. 175v)

Se le da licencia a los cantores para que puedan oficiar una misa cantada en las honras que Pedro Pretel hace por su mujer.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 24-01-1603. Fol. 175v)

Que se le den al maestro de capilla seis ducados de ayuda de costa a cuenta de la fábrica.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 29-01-1603. Fol. 176)

Que se llame para la petición que dio Gaspar Núñez en que dice que ha de ganar la retribución del acompañamiento de la bulla como capellán aunque no asistió a él por haber quedado haciendo el oficio del sochantre por el Señor chantre y otra petición de los capellanes que dicen no lo debe ganar por cuanto el sochantre puesto por el Señor chantre ya le paga salario y que así no debe de ganar.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 29-01-1603. Fol. 176)

Que se llame para el primer día de cabildo para ver el requerimiento que se hizo al Señor chantre en razón de que busque sochantre y lo presente al cabildo como tiene obligación y no lo ha hecho.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 29-01-1603. Fol. 176)

Que Gaspar Núñez capellán no gane la distribución del acompañamiento de la bulla pues no fue a él y quedó sirviendo de sochantre, ni distribución alguna donde no estuviere y asistiere como los demás capellanes por que el no sirve el oficio de sochantre por el cabildo sino por el Señor chantre y le paga su salario.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 31-01-1603. Fol. 176v)

Que se llame para el jueves con un día de punto para tomar resolución en el negocio del sochantre y para tratar del maestro de gramática.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 31-01-1603. Fol. 176v)

Este día dieron por vaca la capellanía del coro que tenía Juan Moreno difunto y mandaron poner edictos para su provisión.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 5-02-1603. Fol. 177v)

Que se llame para el primer día de cabildo para la petición de Pedro Ferrer y para ver a costa de quien han de ser las velas de la ofrenda de San Blas.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 5-02-1603. Fol. 177v)

Este día los dichos señores acordaron que el Señor deán el primer día de cabildo le diga al Señor chantre que provea de sochantre o dé razón de las diligencias que tiene hechas cerca de buscarlo donde no que lo buscarán a costa de su prebenda.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 6-02-1603. Fol. 177v)

Que se le den a Pedro Ferrer a cuenta de su salario seis ducados y que la ayuda de costa que pide no a lugar por ahora. Contradjolo el Señor arcediano de Badajoz.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 7-02-1603. Fol. 178)

Este día el Señor deán habló al ser chantre que su merced dice razón de las diligencias que ha hecho cerca de buscar sochantre, y su merced, respondió había hecho algunas y últimamente había escrito a Trujillo a uno que allí había y estaba aguardando la respuesta.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 7-02-1603. Fol. 178v)

Que se paguen a cuenta de la mesa capitular los diez reales que se gastaron en las velas de la ofrenda de San Blas que estaban a cuenta de Juan Moreno capellán porque murió muy pobre.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 10-02-1603. Fol. 178v)

Que se llame para el jueves para proveer la capellanía del coro que está vaca por fin y muerte de Juan Moreno clérigo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 17-02-1603. Fol. 183v)

Este día entró en cabildo el racionero Baltasar Casas puntador y dijo y juró en forma que el racionero Francisco Hernández había residido un año sin faltar día entero en el coro de esta santa iglesia, y los dichos señores hubieron por hecha la dicha residencia y que goce por su rata [sic] de los días de gracia desde aquí al día de San Juan.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 20-02-1603. Fol. 184)

Este día los dichos señores mandaron suspender el nombramiento de capellán en la capellanía de coro, por ahora por justas causas y prorrogaron el término por otros veinte días más que corran desde primero de marzo y que se manden fijar edictos por el obispado en los lugares donde hay copia de clérigos y se ponga otro edicto en Badajoz.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 20-02-1603. Fol. 184)

Se dio licencia a Sebastián clerizón que se vaya a ordenarse dejando quien supla su falta.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 10-03-1603. Fol. 187v)

Este día los dichos señores acordaron se notifique a los capellanes del coro, clerizones y demás que entonen en el coro que ninguno tenga guantes calzados en el dicho coro mientras estuvieren en las horas ni en las procesiones y que se hinquen de rodillas todas las veces que en procesión pasaren por delante del altar mayor ahí dar vuelta so pena de ocho días de punto e yo el infrascrito notario doy fe se lo notifique a todos los capellanes que de presente eran y clerizones del coro.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 13-03-1603. Fol. 188, 188v)

Cometióse al Señor deán y al Señor chantre que sus mercedes, repartan con el maestro de capilla las pasiones y lamentaciones de esta semana santa por las personas y cantores que mejor lo hicieren.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 13-03-1603. Fol. 188v)

Este día los dichos señores mandaron librar a los que dijeron las pasiones a cada uno un ducado y a los que dijeron las lamentaciones a cada uno cuatro reales y a el maestro de capilla por la de canto de órgano ocho reales, a los capellanes clerizones y sacristanes a cada uno dos reales para carne al pertiguero cuatro reales los dos por libranza, al sochantre dos reales, a los oficiales campanero barrendero perrero un real cada uno, a los sacristanes le mandaron librar para ayuda a los gastos del monumento trece reales y al racionero Baltasar Casas seis reales por la bendición del cirio.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 28-03-1603. Fol. 190, 190v)

Que se llame para la petición de Pedro Ferrer músico para el primer día de cabildo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 2-04-1603. Fol. 191)

Que se le de a Pedro Ferrer doscientos reales a cuenta de su salario dando fianzas a contento del mayordomo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 4-04-1603. Fol. 191v)

Que se llame para el primer día de cabildo para proveer la capellanía del coro.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 4-04-1603. Fol. 192)

Que se llame para el primer día de cabildo para nombrar capellán en la capellanía del coro y ver si se admitirá por opositor a la dicha capellanía Bartolomé Martín Cabañas clérigo aunque vino fuera del tiempo del edicto.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 9-04-1603. Fol. 192)

Este día los dichos señores hicieron a mi el infrascrito notario leyese los autos capitulares que hablan en razón y en la forma de la elección de las capellanías del coro los cuales yo leí de verbo ad verbum después de haber sido examinados para una capellanía Sebastián Pérez y Francisco Aldama clérigos vecinos de esta ciudad de Badajoz y Bartolomé Martín Cabañas clérigo vecino de la Parra opositor asimismo a la dicha capellanía a quien el cabildo admitió después de cerrados los edictos *pro utilitate ecclesiae*. E luego los dichos señores por votos secretos por cédulas en cajas votaron sobre los dichos tres opositores y salió elegido y nombrado por capellán con la mayor parte de los votos el dicho Bartolomé Martín Cabañas hasta el día de San Juan de junio venidero con el salario acostumbrado cometiose la información al Arcipreste de la Parra por ante notario o escribano donde el susodicho es vecino y natural.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 11-04-1603. Fol. 193v, 194)

Este día y cabildo el Señor deán propuso y dijo al Señor Don Lope de Oro chantre y canónigo que estaba presente como el cabildo le había cometido que hablase a su merced, en razón de que proveyese de sochantre que tantos días a que esta iglesia está sin él que su merced, refiera las diligencias que tiene hechas en esta razón para que el cabildo lo entienda y no le cargue culpa. El dicho Señor chantre respondió y dijo que el haya hecho las diligencias posibles en buscar sochantre y que no lo haya que el cabildo haga su diligencia y lo busque.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 2-05-1603. Fol. 195v)

Este día dio una petición Bartolomé Martín Cabañas capellán del coro nuevamente nombrado por la cual dijo se le había ofrecido cierto comodo con Sevilla y que así se despedía de la capellanía en que había sido nombrado. Los dichos señores lo hubieron por despedido y mandaron poner nuevos edictos para la provisión de la dicha capellanía.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 2-05-1603. Fol. 195v)

Que se notifique a los capellanes del coro que cuando dijeren el aniversario en el claustro por alguna ocupación lo digan cantando so pena que el que no acudiere a su obligación será despedido. Yo el infrascrito notario doy fe se lo notifique a todos los capellanes del coro que de presente servían y que asimismo cada uno diga la misa del aniversario cantada por su persona so pena de dos reales.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 2-05-1603. Fol. 195v)

Este día se dio licencia a Bartolomé Rubio cantor para que pueda ir a Alburquerque sirviendo al Señor canónigo Hernando de Mesa.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 2-05-1603. Fol. 196)

Que se llame para mañana a cabildo para ver una petición de Manuel de Meneses, y para ver otra petición que dieron los sastres en razón de la cofradía del nombre de Jesús que quieren fundar y se cometió al Señor provisor, al Señor Licenciado Quijada y al Señor Licenciado Alonso Pérez la vean y las dudas que presentan para que den de ello cuenta al cabildo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 9-05-1603. Fol. 196)

Este día los dichos señores mandaron llamar para mañana a cabildo con un día de punto para tratar del remedio que se ha de tener para que en esta santa iglesia haya sochantre atento que el Señor chantre dijo que el no tenía ya más diligencias que hacer en buscar sochantre que lo buscarse el cabildo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 9-05-1603. Fol. 196v)

Este día se opuso de nuevo por una petición Bartolomé Martín Cabañas a la capellanía del coro de esta santa iglesia, y los dichos señores le admitieron su oposición.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 9-05-1603. Fol. 196v)

Este día se dio licencia a Gil Fernández clérigo cantor para que pudiese ir acompañando al Señor canónigo Pedro Mejía en esta jornada que hace de ir a hacer la información de la limpieza del Doctor Cristóbal de la cámara canónigo magistral.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 9-05-1603. Fol. 196v)

Este día se cometió al Señor Doctor Corajo y al Señor Don Alonso Menacho que sus mercedes entretengan a Manuel de Meneses y le digan que el cabildo le gratificará su trabajo que tuviere en el auto de la iglesia, si se hiciere.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 10-05-1603. Fol. 197)

E luego los dichos señores acordaron y determinaron atento que el Señor Don Lope de Oro chantre y canónigo de esta santa iglesia dijo el cabildo pasado que el cabildo lo buscase y hiciese en ello diligencia y que ha sido requerido por muchas veces judicial y extrajudicialmente y no lo ha querido ni quiere hacer conforme tiene obligación por su prebenda de chantre, que se busque sochantre por el cabildo por cuenta de la prebenda del dicho chantre conforme a la constitución de esta santa iglesia atento que a más de dos años que esta iglesia tiene falta de sochantre, y cometieron al Señor canónigo Pedro Mejía para que en este camino y viaje que de presente hace a Burgos a hacer la información del Doctor Cristóbal de la Cámara canónigo magistral de esta santa iglesia haga diligencia y busque una persona tal que convenga para servir el oficio de sochantre en esta santa iglesia que sea hábil y suficiente y le dieron comisión que siendo persona tal a cuenta de la prebenda del Señor chantre le nombre y señale de salario treinta mil o hasta cuarenta mil maravedís y dos cahíces de trigo, que el cabildo lo habrá por bien.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 10-05-1603. Fol. 197)

Este día y cabildo los dichos señores mandaron llamar para el viernes para proveer la capellanía del coro atento que son cumplidos los edictos.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 14-05-1603. Fol. 197)

Este día y cabildo los dichos señores habiendo visto una petición de Bartolomé Martín Cabañas capellán por la cual pide y suplica que su señoría le admita por capellán atento que no hay otro opositor para la capellanía del coro a que el está opuesto y que ya estaba otra vez admitido y hecha su información, y habiendo mirado los auctos capitulares que hablan en razón de la elección de los capellanes del coro y que no hubo otro opositor y que ya estaba por otra vez admitido. Sin votar de nuevo dijeron que lo admitían y admitieron por tal capellán y mandaron abrir su información la cual vieron oyeron y entendieron y aprobaron por buena y mandaron que se le notifique comience luego a servir la dicha capellanía porque le tienen por admitido hasta el día de San Juan venidero por el salario acostumbrado.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 16-05-1603. Fol. 197v, 198)

Que el Señor chantre su merced, presente a Pedro de Palomares para ver si es hábil y suficiente para sochantre, a el cual mandaron se le den cuatro reales en limosna.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 24-05-1603. Fol. 198v)

Este día y cabildo dieron petición los regidores y mayordomo del santísimo sacramento de Santa María del Castillo pidiendo lo necesario para su fiesta capellanes y cantores y se mandó dar lo acostumbrado y que se avisen los cantores acudan a la fiesta so pena de que los despedirán.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 4-06-1603. Fol. 199v)

Cabildo de San Juan. Este día los dichos señores nombraron por organista hasta el día de San Juan a Juan Guerrero con el salario acostumbrado.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 20-06-1603. Fol. 203)

Cabildo de San Juan. Este día los dichos señores nombraron por maestro de capilla a Esteban de Brito con el salario acostumbrado hasta el día de San Juan de 1604.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 20-06-1603. Fol. 203)

Cabildo de San Juan. Este día los dichos señores nombraron por ministriles los del año pasado con el salario acostumbrado, hasta el día de San Juan.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 20-06-1603. Fol. 203)

Cabildo de San Juan. Este día nombraron por cantores a los del año pasado con el salario acostumbrado, hasta el día de San Juan.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 20-06-1603. Fol. 203)

Cabildo de San Juan. Este día nombraron por pertiguero del silencio a Hernando Alonso capellán del coro con el salario acostumbrado.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 20-06-1603. Fol. 203)

Cabildo de San Juan. Este día los dichos señores nombraron por capellanes del coro a los del año pasado hasta el día de San Juan de Junio.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 20-06-1603. Fol. 203v)

Cabildo de San Juan. Este día nombraron por clerizones los del año pasado con el salario acostumbrado.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 20-06-1603. Fol. 204)

Cabildo de San Juan. Este día nombraron por mozos de coro a los del año pasado.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 20-06-1603. Fol. 204)

Cabildo de San Juan. Este día nombraron para leer la calenda a Juan de Robles clerizón con cuatro ducados y medio de salario por un año.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 20-06-1603. Fol. 204)

Cabildo de San Juan. Este día cupo por turno para mudar las capellanías del coro y los capellanes al Señor maestrescuela y al Señor prior y los mandaron y señalaron en la forma siguiente: Balbuena y Cabañas, Francisco Sánchez, Bartolomé Rodríguez, Lorenzo Martín, Juan Martín, Juan Tablero, Gaspar Núñez, Diego González, Pedro Jiménez, Francisco Pérez, Mateo Sánchez, Diego Suárez, Gaspar Fernández, Hernando Alonso, Lorenzo Yanes, Juan Vázquez, Antonio García.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 20-06-1603. Fol. 204, 204v)

Que se llame para primer día de cabildo para proveer un mozo de coro.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 4-07-1603. Fol. 206v)

Este día nombraron por mozo de coro a Francisco sobrino del Bachiller Juan Sánchez Balbueno.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 5-07-1603. Fol. 207)

Este día dio una petición en cabildo Diego Sánchez clérigo capellán del coro por la cual se despidió de capellán y los dichos señores les pareció iba mal acordado y así cometieron al Señor Licenciado Alonso Pérez que le hable que no se vaya a Sevilla ni se despida que mire lo que hace primero, y que de lo que de lo que respondieron dé cuenta su merced al cabildo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 9-07-1603. Fol. 207v)

Este día dio una petición Juan Martín capellán del coro sobre su prisión y los dichos señores cometieron al Señor Doctor Corajo que hable al Señor provisor sobre ello.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 9-07-1603. Fol. 207v)

Este día el Señor Licenciado Alonso Pérez su merced, dijo como había hablado a Diego Sánchez capellán y que le respondió que no podía dejar de ir a Sevilla y hoy da esta respuesta los dichos señores dieron por vaca su capellanía y mandaron poner edictos para la proveer por algunos pueblos de este obispado y en esta ciudad con término de veinte días.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 11-07-1603. Fol. 208)

Este día se juntaron capitularmente (...) para tratar si admitirá por sochantre a Manuel Gaspar clérigo sacerdote que ha venido a esta ciudad hombre de buena persona y edad diestro en canto llano y órgano y de buena voz hábil y suficiente para ejercer el dicho oficio de sochantre en esta dicha santa iglesia.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 17-07-1603. Fol. 208v)

Este día y cabildo el Señor canónigo Pedro Mejía que presente estaba dijo que sus mercedes capitularmente le habían cometido los días pasados que hiciese diligencia por las partes y lugares y iglesias catedrales por donde había de pasar en la jornada que hacía a Burgos a hacer la información de la limpieza del Señor Doctor Cristóbal de la Cámara canónigo magistral de esta santa iglesia, procurase un sochantre idóneo y suficientes para esta santa iglesia, pues a tantos días que está sin él: y que en cumplimiento de la dicha comisión él ha hecho todas las diligencias posibles por las partes ciudades villas y lugares donde ha estado y principalmente en la ciudad de Salamanca y en Valladolid y en Burgos y en Ciudad Rodrigo, y que no ha podido ni pudo hallar persona que conviniese para el dicho ministerio así por haber grande falta de personas que sepan hacer y entiendan el dicho oficio y sean aptos para él como por no poder ofrecer en cada un año de salario más de cuarenta mil maravedís y dos cahíces de trigo que fue limitadamente lo que se le dio de comisión para asalarar el dicho sochantre y que en las dichas iglesias había algunas que daban de salario a un sochantre a trescientos y cuatrocientos y a quinientos ducados y decían que aún las personas que hacían los dichos oficios por los dichos salarios no eran muy suficientes y así estimaban en poco el salario de los dichos cuarenta mil maravedís y dos cahíces de trigo que se le ofrecían y a estas diligencias se halló presente Gil Fernández clérigo presbítero músico de esta ciudad y sochantre que ha sido en ella muchos años de cuyo parecer se ha aprovechado para todo lo susodicho por

lo haber llevado en su compañía en la dicha jornada, y que según esto y la necesidad grande que tiene esta santa iglesia de sochantre y la satisfacción que tiene de Manuel Gaspar que de presente está en esta ciudad; y lo que ha entendido del dicho Gil Fernández y del maestro de capilla y demás músicos de esta santa iglesia le parece que es muy buena la ocasión presente para admitirle por sochantre.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 17-07-1603. Fol. 208v, 209)

E luego los dichos señores deán y cabildo que presentes estaban habiendo oído visto y entendido lo propuesto por el dicho Señor canónigo Pedro Mejía y constándoles de la necesidad grande que hay de sochantre en esta santa iglesia y haber casi dos años que está la iglesia sin sochantre, y de las diligencias y requerimientos que por parte del cabildo se le han hecho por muchas veces al Señor Don Lope de Oro chantre de esta santa iglesia para que traiga y presente sochantre ante el cabildo conforme a la constitución y autos capitulares de esta iglesia y que hasta ahora no ha cumplido con ello ordenaron y mandaron que para más justificación se hable al Señor chantre de parte del cabildo y se le diga que hoy en todo el día se trate de se concertar y se concierte con el dicho Manuel Gaspar y le presente ante el cabildo conforme a la dicha constitución y autos con apercibimiento que no lo haciendo y cumpliendo como está obligado el cabildo lo recibirá por tal sochantre y le señalara salario competente el cual se pagará de su dignidad y prebenda de sochantre: lo cual cometieron al dicho Señor canónigo Pedro Mejía para que lo trate y hable con el dicho Señor chantre y con lo que respondiere mandaron que quedase llamado el cabildo para mañana viernes para tomar en el caso la resolución que más convenga.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 17-07-1603. Fol. 209, 209v)

Que el Señor racionero Cristóbal de Mesa y el mayordomo de la fábrica con el maestro de capilla hagan hacer unos cuadernos que están rotos de canto de órgano.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 17-07-1603. Fol. 209v)

Que se llame para mañana para la petición de Pedro Ferrer.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 18-07-1603. Fol. 210)

Este día el Señor canónigo Pedro Mejía dijo como en virtud de la comisión que sus mercedes le habían dado había hablado al Señor Don Lope chantre de esta santa iglesia y le había dicho: como el cabildo le había cometido que de su parte le hablase y dijese, que ya sabía que estaba aquí en esta ciudad Manuel Gaspar y que era persona que podría servir el oficio de sochantre en esta santa iglesia que tuviese por bien de presentarle al cabildo conforme a la constitución para que el cabildo le aprobase y después de aprobado se concertase con él en lo que toca al salario, porque gustaría el cabildo todo fuese con mucha comodidad suya; y que el Señor chantre le había dicho y respondido que él había ya tratado con el dicho Gaspar Manuel para que por él hiciese el oficio de sochantre y le había llegado a dar veintitrés mil maravedís y dos cahíces de trigo y que el susodicho no se había contentado con esto porque le pedía cincuenta mil maravedís y dos cahíces de trigo y que era mucho salario que él no se atrevía a dárselo: y vista y oída la respuesta por los dichos señores deán y cabildo dijeron que para más justificación el dicho Señor canónigo Pedro Mejía vuelva otra vez a hablar al dicho Señor chantre y le diga y signifique la falta que hay de sochantre en muchas iglesias y los excesivos salarios que en otras iglesias llevan los sochantres

y particularmente el mucho trabajo que el sochantre tiene en esta iglesia. Respecto de lo cual es muy corto el salario que ofrece; que tenga por bien de se convenir y concertar con el dicho Manuel Gaspar y presentarle al cabildo para mañana como se le ha pedido rogado y requerido muchas veces donde no, que el dicho Señor canónigo Pedro Mejía en nombre de los dichos señores deán y cabildo se concertase con el dicho Manuel Gaspar en lo menos que pudiese, y que el salario que con él se concertase fuese por cuenta de la prebenda del Señor chantre y dignidad conforme a la constitución de la dicha dignidad y que se podrá alargar a ofrecerle de salario en cada un año hasta cuarenta o cincuenta y cinco mil maravedís y dos cahíces de trigo y no más que para ello le dieron y dan comisión en forma y el dicho Señor canónigo Pedro Mejía dijo que se aceptaba y aceptó la dicha comisión.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 18-07-1603. Fol. 210, 210v)

Este día los dichos señores acordaron y mandaron a Pedro Ferrer ministril dando seguridad de trescientos reales se los de el mayordomo de la fábrica a cuenta de su salario adelantados y que cada mes se vaya quitando la fábrica de cuarenta reales hasta ser pagada. Fuese de cabildo el Señor arcediano de Badajoz.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 19-07-1603. Fol. 210v, 211)

Este día y cabildo el Señor canónigo Pedro Mejía refirió y dijo al cabildo como había vuelto a hablar al Señor chantre Don Lope de la Madriz [sic] para que presentase y se concertase con Manuel Gaspar para sochantre y le había dicho todo lo que el cabildo le había cometido, y mandado y que su merced, el Señor chantre no había querido dar de salario al dicho Manuel Gaspar más de hasta veintinueve mil maravedís y dos cahíces de trigo y que esto fue su última resolución y que habiendo visto y entendido esto el dicho Señor canónigo trató con él dicho Manuel Gaspar de precio y no pudo acabar con el que se contentase con menos de cuarenta mil maravedís y casa en que viviese y dos cahíces de trigo, o cuarenta y cinco mil maravedís y los dichos dos cahíces de trigo sin casa. Y luego visto y entendido por los dichos señores deán y cabildo todo lo susodicho y que a mucho tiempo que esta santa iglesia está sin sochantre y que muchas veces se le ha pedido rogado y requerido lo busque traiga y presente conforme a la constitución y que no lo ha hecho: y que el dicho Manuel Gaspar es persona hábil y suficiente para hacer y ejercer el dicho oficio de sochantre en esta santa iglesia y que el salario es acomodado dijeron que le nombraron y nombraron por sochantre de esta santa iglesia y le señalaron de salario en cada un año cuarenta y cinco mil maravedís y dos cahíces de trigo por cuenta de la prebenda y dignidad de chantre: y así la proveyeron y mandaron: y que el s^o le dé una memoria de las obligaciones que el dicho sochantre tiene en esta santa iglesia conforme a las constituciones y actas capitulares de ella para que las guarde y cumpla.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 19-07-1603. Fol. 211)

Otrosi mandaron los dichos señores que el dicho salario lo pague el mayordomo de su mesa capitular por sus términos a cuenta como dicho es de la prebenda del chantre.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 19-07-1603. Fol. 211v)

Este día Alonso Jaramillo notario notificó un requerimiento del Señor chantre en razón del sochantre y mandose llamar para verlo el primer día de cabildo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 30-07-1603. Fol. 213)

Este día se dio licencia Bartolomé Martín Cabañas capellán del coro por dos meses para ir a su tierra diosele por quince días con que volviendo gane y no volviendo pierda.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 1-08-1603. Fol. 213)

Este día los dichos señores por justas causas que a ello le movieron mandaron prorrogar y prorrogaron el edicto de la capellanía de coro que de presente está vaca en esta santa iglesia por diez días más.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 1-08-1603. Fol. 213, 213v)

Este día dio petición Juan de Robles clerizón ordenado de evangelio por la cual pidió le admitiesen a esta capellanía de coro atento que es criado de esta iglesia y que está ya ordenado de evangelio y que de próximo se ordenará de misa y los dichos señores admitieron su petición en cuanto al lugar de derecho y mandaron se llame para el primer día de cabildo para tratar si se admitirá aunque no es de misa, y mandaron que se busque la constitución de los capellanes y los autos capitulares que hablan en esta razón y los que se hicieron cuando recibieron a Lorenzo Martín y Juan Martín y Sebastián Rodríguez por capellanes no siendo de misa.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 1-08-1603. Fol. 213v)

Este día se cometió al Señor Licenciado Quijada que vea el requerimiento que hizo al cabildo el Señor chantre y los que el cabildo le ha hecho a él en razón de que presente sochantre y los demás autos capitulares que hay en esta razón y responda al dicho requerimiento y se muestre la respuesta al Señor Arcediano de Jerez, Doctor Corajo y Licenciado Alonso Pérez.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 1-08-1603. Fol. 213v)

Este día los dichos señores acordaron por justas causas que para ello hubo que se suspendiesen los edictos de la capellanía del coro que de presente esta vaca por dejación que de ella hizo Diego Sánchez capellán, por dos meses que se comenzarán a contar desde el primer día pasados los diez días que se alargaron en el cabildo antes de este.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 8-08-1603. Fol. 214)

Este día los dichos señores dieron licencia a los ministriles para ir a una fiesta a La Parra donde han sido llamados.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 13-08-1603. Fol. 215)

Este día los dichos señores dieron por vaca la capellanía del coro que tenía Francisco Sánchez por haber muerto, y mandaron poner edictos para ella con término de nueve días como es uso y costumbre.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 13-08-1603. Fol. 215v)

Este día y cabildo los dichos señores habiendo tratado y conferido del descomedimiento que los ministriles y cantores tuvieron en el coro con el maestro de capilla y a Meneses y a Pedro Pretel y a Márquez y Juan Barquero a cada uno cuatro ducados y a Pedro Ferrer dos ducados de su salario para la fábrica de esta santa iglesia.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 16-08-1603. Fol. 216)

Este día se juntaron y congregaron capitularmente (...) con un día de punto para tratar de la descompostura y descomedimiento que Pedro Jiménez capellán tuvo con el Señor deán.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 16-08-1603. Fol. 216)

Este día se juntaron y congregaron capitularmente (...) con un día de punto para tratar de la rencilla que el maestro de capilla y los ministriles tuvieron en las vísperas de nuestra señora de agosto.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 16-08-1603. Fol. 216)

Este día y cabildo los dichos señores habiendo tratado de la descompostura y descomedimiento que Pedro Jiménez capellán del coro tuvo con el Señor deán acordaron y determinaron de despedirlo y lo despidieron de tal capellán y mandaron a mi el infrascrito notario se lo notifique al dicho Pedro Jiménez y al Racionero Casas puntador y al mayordomo de los capellanes para que desde aquí en adelante no le tengan por capellán.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 16-08-1603. Fol. 216, 216v)

E luego este dicho día se lo notifique al racionero Baltasar Casas y a Francisco Pérez mayordomo de los capellanes el dicho auto que doy fe.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 16-08-1603. Fol. 216v)

En diez y ocho días del mes de agosto notifique al dicho Pedro Jiménez el auto susodicho de cómo el cabildo le había despedido de capellán del coro en su persona de que doy fe al Señor Hernando Alonso y Sebastián Pérez clérigos y Juan de Borba sacristán.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 16-08-1603. Fol. 216v)

Este día y cabildo se mandó llamar para el viernes para una petición de Manuel Gaspar sochantre.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 20-08-1603. Fol. 217)

Este día dio petición Bartolomé Martín Cabañas capellán del coro despidiéndose de capellán: admitiose su petición y diose por despedido, y los dichos señores dieron por vaca la dicha capellanía y la de Pedro Jiménez y mandaron poner edictos para los proveer.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 20-08-1603. Fol. 217)

Que se llame para el viernes para ver si se escribirá a su señoría en razón de la dispensación de las dos capellanías del coro para Juan de Robles y Sebastián Hernández.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 20-08-1603. Fol. 217)

Que el maestro de capilla vea el caponcito que está en casa de Gil Fernández y de cuenta al cabildo de la voz que tiene y si podrá aprovechar para mozo de coro.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 22-08-1603. Fol. 218v)

Este día dieron peticiones Sebastián Hernández y Francisco Hormigo clérigos de evangelio pidiendo los admitiesen por opositores a los capellanes del coro de esta santa iglesia que están vacas y los dichos señores dijeron los admitían en cuanto hay lugar de derecho.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 22-08-1603. Fol. 218v)

Este día los dichos señores suspendieron los edictos de los capellanes por dos meses por causas legítimas que a ello les mueven.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 22-08-1603. Fol. 218v)

Que se le den al sochantre cuatro fanegas de trigo y cien reales a cuenta de su salario.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 22-08-1603. Fol. 218v)

Que se llame con un día de punto para primer día de cabildo para ver como se le ha de repartir el salario de trigo y dinero al sochantre.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 22-08-1603. Fol. 218v)

Este día los dichos señores acordaron que la misa mayor en tiempo de entredicho se diga en tono, estando la puerta principal entreabierta y dos clerizones que la guarden con mucho cuidado y las demás cerradas.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 22-08-1603. Fol. 218v)

Este día los dichos señores acordaron que la misa mayor en tiempo de entredicho se diga en tono, estando la puerta principal entreabierta y dos clerizones que la guarden con mucho cuidado y las demás cerradas.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 27-08-1603. Fol. 219)

Este día los dichos señores ordenaron y mandaron que al sochantre se le pague el salario de dinero y trigo que le está señalado de la casilla del señor chantre y de sus frutos en esta forma que el dinero se lo pague el mayordomo de la mesa capitular por sus términos asentándolo a la casilla del dicho señor chantre y en ella ponga lo que ganó diciendo en ella con maravedís cuarenta y cinco mil maravedís que se le dan de salario al sochantre o lo que hubiere de haberlo, y el trigo se le libre en un cogedor por su términos en lo que hubiere de haber el dicho señor chantre y cuando se haga su casilla de trigo al fin de ella se ponga más veinticuatro fanegas de trigo que hubo de acuerdo chantre por su salario de un año o lo que hubiere de haber sin poner en que cogedor se le libró.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 27-08-1603. Fol. 219v)

Este día se le dio licencia al Bachiller Juan Balbuena por quince días para que fuera hacer ausencia de la ciudad diciendo donde va.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 3-09-1603. Fol. 220v)

Este día el señor maestreescuela mostró una carta del señor Obispo en razón de la dispensación de las dos capellanías del coro para Juan de Robles y Sebastián Hernández y los dichos señores mandaron se suspenda el tratar de ello hasta que venga su señoría.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 22-09-1603. Fol. 223v)

Este día se cometió al señor deán y al señor Licenciado Alonso Pérez para que hablen a un contrabajo portugués que está de presente en esta ciudad para ver por qué salario servirá a esta iglesia y conforme a lo que dijere darán cuenta al cabildo para que si fuere cosa conveniente lo asalarie, y que vean dándole una capellanía del coro por cuanto servirá.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 24-09-1603. Fol. 224v)

Este día se dio licencia a los ministriles para que vayan a una fiesta a Villalva para que los llaman el domingo que viene.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 1-10-1603. Fol. 224v)

Este día dio petición Ambrosio Pereira pidiendo le diesen licencia para que sirviese la capellanía de coro que le habían prometido en parte de salario desde luego y los dichos señores suspendieron la dicha petición hasta que venga su señoría.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 1-10-1603. Fol. 225)

Este día se cometió al señor Licenciado Alonso Pérez y racionero Cristóbal de Mesa que paguen a Francisco Franco su trabajo por haber escrito los cuadernos de canto de órgano.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 3-10-1603. Fol. 225v)

Este día se acordó que se hagan todas las fiestas posibles de luminarias y tañer de campanas y chirimías según es uso y costumbre para la noche que su señoría ha de venir y esto sea en San Juan y Santa María, cometiose al señor chantre y a los señores racionero Francisco de Robles para que las hagan y gasten lo que fuere necesario a cuenta de la fábrica.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 3-10-1603. Fol. 225v)

Este día los dichos señores mandaron dar cuatrocientos reales adelantados a Manuel Gaspar sochantre a cuenta de su salario.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 3-10-1603. Fol. 225v, 226)

Este día los dichos señores acordaron y mandaron que a Ambrosio Pereira músico contrabajo se le den hasta doscientos reales y dos fanegas de trigo a cuenta de su salario.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 8-10-1603. Fol. 226)

Que se llame para la petición de Juan de Carvajal músico que pide limosna.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 29-10-1603. Fol. 229)

Que se le den cincuenta reales de limosna a Alonso de Carvajal de la fábrica.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 31-10-1603. Fol. 229)

Este día propuso el señor deán cual mal sirven los capellanes del coro máxime los días del cabildo que se vea el remedio que podrá haber para dar orden que el coro se sirva bien y habiéndolo conferido mandaron llamar con dos días de punto para el martes para tratar si convendrá nombrar un *custos chori*, para el remedio de que se sirva bien el coro.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 31-10-1603. Fol. 229v)

Este día y Cabildo los dichos señores habiendo tratado y conferido el punto para que fueron llamados en razón del servicio de los capellanes del coro dijeron que por ahora se suspendía por causas que ha ello le movieron y por los inconvenientes que pueden resultar.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 4-11-1603. Fol. 231)

Este día y cabildo los dichos señores dijeron y ordenaron que a Pedro Ferrer ministril se le den cincuenta reales de limosna por cuenta de la fábrica y cincuenta reales a cuenta de su salario.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 7-11-1603. Fol. 232)

Que se le pague al Bachiller Gaspar Gómez y a Bernardino Franco el salario que se le debe del servicio de sus beneficios.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 12-11-1603. Fol. 232v)

Que el señor racionero Francisco de Robles reprenda a Francisco Pérez y al Bachiller Juan Balbuena la descomposición que entre ellos hubo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 12-11-1603. Fol. 232v)

Que Juan de Robles haga el oficio de las salves hasta el día de San Juan de 1604 que así se le avise de presente del cabildo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 12-11-1603. Fol. 232v)

Este día y cabildo los dichos señores en virtud del poder pleno que tienen de su señoría y en su nombre y como cabildo recibieron a Ambrosio Pereira portugués por contrabajo y cantor para esta santa iglesia y le señalaron veintidós mil maravedís y un cahíz de trigo de salario por cada un año, y le prometieron que viniendo su señoría le darán también una capellanía del coro de las que al presente están vacas y que el dicho salario sea a cuenta de la fábrica. Contradijo este acuerdo el señor Arcediano de Badajoz por sí y por sus hermanos y el señor canónigo Pedro Mejía contradijo el darle la capellanía por ser para naturales.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 26-11-1603. Fol. 236v)

Que se llame para el miércoles con dos días de punto para determinar si se ha de puntar al señor chantre la procesión por se haber excusado después de salida la procesión del coro.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 3-12-1603. Fol. 239v)

Este día y cabildo habiendo conferido los dichos señores si se le había de puntar la procesión al señor chantre por haber ya salido del coro el cabildo cuando el señor maestrescuela le excusó y habiendo visto en esta razón un acto capitular que de ello trata hecho en 17 de octubre de 1543 años acordaron y determinaron que el dicho señor maestrescuela diga y declare si el dicho señor chantre se excusó ante él antes de haber salido la procesión y siendo así, que no se le punte pero que si se excusó después de la procesión haber salido del coro al señor maestrescuela que se le punte porque tenía obligación de se excusar al puntador o a un señor Beneficiado antes de la procesión hubiese salido del coro.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 10-12-1603. Fol. 241)

Que se llame para el lunes para tratar y conferir que el coro se sirva bien y que todos asistan a las horas como es razón.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 10-12-1603. Fol. 241)

Que se llame para mañana para la petición de Alonso Flores cantor por la que le pide una limosna.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 12-12-1603. Fol. 241v)

Que se le den a Alonso Flores cantor por cuenta de la fábrica cuatro ducados de limosna.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 13-12-1603. Fol. 242)

Este día y cabildo los dichos señores habiendo tratado y conferido este punto para que fueron llamados y después de haber discurrido y ponderados con muchas razones eficaces la obligación que tienen de residir y servir en el coro se les encargó a todos que lo hagan con mucho cuidado y diligencia como es razón y que el modo de excusarse se remita a la conciencia de cada uno.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 15-12-1603. Fol. 242v)

Que se llame para mañana para proveer las dos capellanías del coro que presente están vacas la una en Juan de Robles y la otra en Sebastián Hernández, y para tratar cerca de las otras dos capellanías que también están vacas lo que más convenga hacer y si se pedirá a su señoría también dispensación a Francisco Hormigo clérigo de evangelio para que pueda servir la una.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 19-12-1603. Fol. 243v)

Este día y cabildo los dichos señores habiendo primero examinado a Juan de Robles y Sebastián Hernández clérigos de evangelio en latinidad y canto llano y habiéndolos hallados actos y suficientes para servir por capellanes en el coro de esta santa iglesia y teniendo dispensación de su señoría el señor obispo Don Andrés Fernández de Córdoba que dispensó con ellos por justas causas por no ser sacerdotes para pudiesen servir las dichas capellanías y asimismo habiéndose leído los capítulos que tratan en razón de la forma de elección de capellanes y hechos los juramentos solemnes que se acostumbran a hacer conforme a los dichos capítulos nombraron y eligieron por tales capellanes del coro a los dichos Juan de Robles y Sebastián Hernández clérigos de evangelio hasta el día de San Juan con el salario acostumbrado y declararon y dijeron que daban y dieron al dicho Juan de Robles la antigüedad y se guardaron al dicho Juan de Robles la silla en el coro del obispo y al dicho Sebastián Hernández el coro del señor deán.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 20-12-1603. Fol. 244)

Este día y cabildo el señor obispo Don Andrés Fernández de Córdoba que entró en el dicho cabildo estando presente en él y los dichos señores deán y cabildo de conformidad nombraron a Manuel Gaspar sochantre de esta santa iglesia por maestro de ceremonias y le nombraron quince mil maravedís de salario por cada un año, que se le han de dar y pagar por tercias partes conviene a saber el señor Obispo, la tercia parte y el cabildo otra tercia parte y la fábrica de esta santa iglesia la otra tercia parte y asimismo ordenaron que atento que el dicho Manuel Gaspar es sochantre y a su oficio habrá de hacer falta siendo maestro de ceremonias que se nombre un capellán que supla sus faltas y a este se le den cuatro mil maravedís a cuenta de su salario de sochantre.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 2-01-1603. Fol. 245v, 246)

/1604/

Que se llame para el lunes a cabildo para (...) nombrar un capellán que supla las faltas del sochantre con un día de punto.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 3-01-1604. Fol. 246v)

Que se llame para las peticiones de Sebastián Hernández y Juan de Robles para el primer día de cabildo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 3-01-1604. Fol. 246v)

Este día los dichos señores nombraron a Gaspar Núñez para que supla las faltas que el sochantre hiciere en el coro por ser maestro de ceremonias con cuatro mil maravedís de salario por cuenta del salario de sochantre.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 5-01-1604. Fol. 247)

Este día los dichos señores cometieron al racionero Baltasar Casas que haga las informaciones de la limpieza de Juan de Robles y Sebastián Hernández capellanes en esta ciudad de Badajoz y en cuenta a la de sus abuelos que traigan las informaciones con que se ordenaron que el cabildo ordenará lo que conviene.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 7-01-1604. Fol. 247v)

Que se llame para el viernes para proveer las dos capellanías del coro que están vacas o para hacer lo que más convenga, contradijo este llamamiento el señor arcediano de Badajoz.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 7-01-1604. Fol. 247v)

Que se llame para el miércoles con un día de punto y que ninguno se pueda ausentar de la ciudad para resolver y determinar si admitir uno para capellán del coro no siendo de misa si es gracia o justicia habiendo su señoría dispensado con él.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 9-01-1604. Fol. 248)

Este día y cabildo los dichos señores votaron si era gracia o justicia el admitir un capellán para el coro de esta santa iglesia no siendo ordenado de misa estando dispensado por su señoría y la mitad de los votos fueron de parecer que era gracia y la otra mitad fueron de parecer que era justicia y votose segunda vez y fue acordado lo propio, el señor chantre requirió que se estudiase este punto por los señores letrados y que en el entretanto no se venga a la provisión de esta capellanía.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 14-01-1604. Fol. 248v)

Asimismo se propuso si se llamaría para determinar este punto para primer día de cabildo o para dilatar los edictos y votose dos veces y no hubo votos iguales y no se determinó nada.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 14-01-1604. Fol. 248v)

Este día se admitió la información de Sebastián Hernández capellán en cuenta a la generación de su madre por limpieza y buena.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 16-01-1604. Fol. 249)

Este día el señor canónigo Gómez Celis dijo como habían reñido Esteban clerizón y Salvador clerizón con Mateo Rodríguez clerizón y la culpa que habían tenido los dichos Esteban y Salvador en la dicha pendencia y vista su culpa por los dichos señores mandaron sean puntados los dichos Salvador y Esteban en dos meses de lo que ganan y se aplique a la fábrica de esta santa iglesia: y asimismo sean reprendidos muy ásperamente.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 8-03-1604. Fol. 259)

Este día nombraron por votos secretos a Luís Menacho por clerizón.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 8-03-1604. Fol. 259)

Que se llame para mañana para proveer los seis misarios y un mozo de coro que está vaco en esta santa iglesia.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 11-03-1604. Fol. 259v)

Este día nombraron por votos secretos a Antonio para mozo de coro.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 12-03-1604. Fol. 260)

Que el secretario hable a Juan de Robles capellán que se encargue de mostrar a los misarios a ayudar a misa y a ministrar al altar y crianza que han de tener.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 29-03-1604. Fol. 261v)

Este día se cometió al señor chantre y al señor Licenciado Alonso Pérez para que acomoden las pasiones y lamentaciones como les parezca la Semana Santa.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 5-04-1604. Fol. 263)

Que el señor racionero Francisco de Robles y el señor racionero Domingo Hernández y el racionero Gaspar Rodrigues digan las pasiones.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 8-04-1604. Fol. 263v)

Que se llame para la petición del Sochantre.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 8-04-1604. Fol. 263v)

Este día los dichos señores mandaron librar a los que dijeron las pasiones a cada uno un ducado y a los que dijeron las lamentaciones a cada uno cuatro reales y a el maestro de capilla que dijo tres a canto de órgano se le den doce reales y a Flores aunque no dijo lamentaciones se le de cuatro reales, a los capellanes y sacristanes a cada uno dos reales para carne, al pertiguero cuatro reales, al campanero barrendero y perrero un real a cada uno, a los mozos de coro un real a cada uno, a los sacristanes para ayuda al monumento catorce reales, al racionero Francisco Hernández por la bendición del cirio seis reales.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 16-04-1604. Fol. 264)

Que se avise a los capellanes del coro que no consientan que los frailes en las procesiones ni en entierros aunque sean en sus conventos precedan a los clérigos sino que sigan después y que si hubiere novedad avisen al cabildo de ello.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 23-04-1604. Fol. 265)

Este día los dichos señores mandaron llamar a cabildo para la petición del sochantre que pide doscientos reales prestados.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 28-04-1604. Fol. 265v)

Este día se dio por vaca la capellanía de Bartolomé Rodrigues racionero por cuanto el susodicho tiene ya posesión de la media ración que vacó por fin y muerte del racionero Andrés Gómez.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 28-04-1604. Fol. 265v)

Que se llame para el primer día de cabildo para tratar de castigar a cuatro mozos de coro de que el maestro de capilla informó servían mal y eran descompuestos y malcriados.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 30-04-1604. Fol. 266v)

Este día los dichos señores mandaron que se le presten al sochantre cien reales por cuenta de la mesa capitular. Votose por letras de A y R.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 30-04-1604. Fol. 267)

Este día los dichos señores despidieron de mozo de coro a Pedro Martín.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 5-05-1604. Fol. 267)

Que se ponga edicto para la capellanía de coro de Bartolomé Rodrigues.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 5-05-1604. Fol. 267v)

Que se le punte al maestro de capilla por la salve que faltó el día de San Felipe y Santiago un día de punto por cuanto por su falta no se dijo la salve.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 7-05-1604. Fol. 267v)

Que se llame a Cabildo para la petición de Pedro Ferrer para el viernes.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 12-05-1604. Fol. 269)

Que acerca de la petición de Pedro Ferrer dé otra a su señoría como está mandado.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 14-05-1604. Fol. 269)

Este día habiéndose su señoría cometido al cabildo sus veces para proveer cerca de una petición de Pedro Ferrer acordaron que dando fianzas el susodicho se le den doscientos reales a cuenta de su salario.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 14-05-1604. Fol. 269v)

Este día mandaron llamar para el viernes para proveer la capellanía del coro que estaba vaca por la haber dejado el racionero Bartolomé Rodrigues atento que está cumplido el edicto.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 19-05-1604. Fol. 270)

Este día se juntaron y congregaron capitularmente los señores (...) llamados *ante diem* para proveer la capellanía del coro que está vaca en esta santa iglesia por dejación que de ella hizo Bartolomé Rodrigues capellán por ascensión a una media ración: habiendo jurado según costumbre y como lo disponen los autos de la provisión de las capellanías: Este día y cabildo los dichos señores habiendo conferido sobre los opositores que hay a esta capellanía les pareció mandar llamar para mañana a cabildo para ver y determinar si Francisco Hormigo que está opuesto a esta capellanía es opositor legítimo o no atento que no es ordenado de misa.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 21-05-1604. Fol. 270v)

Y luego incontinentemente les pareció a los dichos señores suspender la provisión de esta capellanía y de las otras tres que están vacas hasta primer día de julio que vendrá y que entonces se pongan edictos para proveer todas cuatro capellanías y esto acordaron y determinaron por última resolución.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 21-05-1604. Fol. 270v)

Este día los dichos señores dieron licencia a Francisco Franco cantor y a Juan Martín capellán por dos meses para que puedan ir en romería a Santiago de Galicia.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 9-06-1604. Fol. 273)

Que se lleve el órgano pequeño a la trinidad para el domingo de la trinidad atento que el de los frailes está desbaratado.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 9-06-1604. Fol. 273)

Este día cometieron al señor chantre y al señor Doctor Corajo para que rijan la procesión el día del *Corpus* y guarden el tablado y lo demás.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 9-06-1604. Fol. 273)

Este día los dichos señores nombraron por maestro de capilla a Esteban de Brito por este año con el salario acostumbrado.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 23-06-1604. Fol. 275v)

Este día los dichos señores acordaron que Juan Guerrero sirva el oficio de organista entretenido y se le de el salario del año pasado en tanto que no hay organista propietario.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 23-06-1604. Fol. 275v)

Este día los dichos señores nombraron por cantores y ministriles a los del año pasado con los salarios que han tenido.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 23-06-1604. Fol. 275v)

Este día nombraron por capellanes del coro a los del año pasado con el salario acostumbrado.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 23-06-1604. Fol. 277)

Este día nombraron por clerizones a los del año pasado.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 23-06-1604. Fol. 277)

Este día nombraron por mozos de coro a los del año pasado.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 23-06-1604. Fol. 277)

Este día nombraron a Salvador Martín para que tenga cuidado con los libros del canto de ponerlos al facistol.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 23-06-1604. Fol. 277)

Este día los dichos señores nombraron para mudar las capellanías del coro de esta santa iglesia al señor Arcediano de Jerez y al señor tesorero que le vino por su turno: (...) Juan Tablero, Gaspar Núñez, Diego González, Francisco Pérez, Mateo Sánchez, Diego Suárez, Antonio García, Juan Sánchez, Hernando Alonso, Gaspar Hernández, Lorenzo Martín.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 23-06-1604. Fol. 277, 277v)

Que se llame para el miércoles para la petición del maestro de capilla.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 7-07-1604. Fol. 279)

Que no a lugar perdonársele el punto al maestro de capilla.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 9-07-1604. Fol. 279v)

Que se llame para primer día de cabildo para proveer dos mozos de coro.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 14-07-1604. Fol. 280v)

Este día los dichos señores mandaron que Francisco de Robles sacristán y Esteban clerizón se estén en su casa atento que están enfermos y que sean habidos por presentes por un mes.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 14-07-1604. Fol. 280v)

Que el señor deán hable a un clerizón que sirva por Francisco de Robles de sacristán.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 14-07-1604. Fol. 280v)

Que se llame para el primer día de cabildo para la petición del maestro de capilla que pide doscientos reales adelantados a cuenta de su salario.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 21-07-1604. Fol. 282)

Que se llame para el primer día de cabildo para tratar si se le dará a Alonso de Carvajal músico tiple alguna cosa y se despedirá con que se pueda ir a su casa.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 23-07-1604. Fol. 282v)

Este día los dichos señores cometieron al señor racionero Cristóbal de Mesa que hable a su señoría para que envíe al señor provisor a cabildo para tratar si se despedirá Alonso de Carvajal músico tiple y se le dará alguna cosa para su camino.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 28-07-1604. Fol. 282v)

Que se llame para primer día de cabildo para tratar del aumento de salario de Pedro Ferrer ministril.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 30-07-1604. Fol. 283)

Este día el señor Prior Don Juan Dalmao en nombre de su señoría y con poder suyo especial que para ello mostró, propuso como Pedro Ferrer ministril era buen oficial de su oficio y tenía poco salario y muchos hijos que su señoría le parecía que se le aumentase de salario seis fanegas de trigo y seis mil maravedís cada un año y los dichos señores votaron y vinieron y fueron de parecer se le aumentasen las dichas seis fanegas de trigo y seis mil maravedís cada un año y así de conformidad su señoría y el cabildo lo aprobaron y mandaron aumentar.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 4-08-1604. Fol. 284)

Que se llame de hoy en quince días para determinar si vendrá otro ministril.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 4-08-1604. Fol. 284)

Este día y cabildo estando los dichos señores deán y cabildo juntos y congregados en su capítulo entró en él el Licenciado Mateo de Canseco provisor y vicario general de este obispado y propuso y dijo que su señoría le había dicho viniese a tratar con sus mercedes que sería bueno despedir a Alonso de Carvajal músico tiple por algunas causas justas que para ello había y así habiéndolo propuesto el dicho señor provisor y los dichos señores deán y cabildo unánimes y conformes despidieron al dicho Alonso de Carvajal y mandaron se avise al mayordomo de la fábrica lo tenga por despedido desde hoy y no le corra más salario: y mandaron se le den de limosna para su ayuda atento que hace mucho que sirve a esta santa iglesia y que debe muchas deudas quince reales.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 11-08-1604. Fol. 284v)

Que se suspenda por ahora el tratar si se traerá otro ministril.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 13-08-1604. Fol. 285v)

Que se llame para mañana para dar por vaca la capellanía de Juan Vázquez capellán y cura.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 19-08-1604. Fol. 286)

Este día cabildo los dichos señores dieron por vaca la capellanía del coro que tenía el Bachiller Juan Vázquez y mandaron se pongan edictos para proveerla y otras tres que están vacas de presente y que corran por un mes los dichos edictos por manera que vengan a cumplir a veinte días del mes de septiembre de este año presente de 1604.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 20-08-1604. Fol. 286v)

(...) entendido en su cumplimiento cada un señor capitular de por sí hizo los dos juramentos que dispone el dicho auto capitular y habiéndolo hecho votaron en cajas por cédulas por la elección de una capellanía y acordaron y mandaron que el que primero saliere con más votos sea el más antiguo capellán y luego se vuelva a votar por los demás hasta elegir los dichos cuatro capellanes vayan ganando antigüedad el que primero salió con más votos. - E luego este dicho día votaron los dichos señores por cédulas en cajas según es uso y costumbre y salió con más votos Francisco Hormigo clérigo presbítero opositor al cual hubieron por nombrado y le dieron la antigüedad y anticiparon a los demás que se han de nombrar. - E luego volvieron a votar segunda vez por los demás opositores y salió nombrado con mayor parte de votos Rodrigo Moreno clérigo presbítero. - E luego volvieron a votar tercera vez por los demás opositores y salió nombrado con mayor parte de votos Francisco de Aldama clérigo presbítero. - E luego volvieron a votar cuarta vez por los demás opositores y salió nombrado Alonso de la Parra clérigo presbítero a todos los cuales tuvieron por capellanes y los recibieron hasta el día de San Juan de junio con el salario acostumbrado. - E luego nombraron los dichos señores al señor racionero Domingo Hernández para que haga las informaciones de los dichos capellanes y mandan que cada uno dé memoria de padres y abuelos y los que hubieren de hacer informaciones fuera de la ciudad las hagan por comisiones del señor provisor cometidas a los curas de donde fueren naturales.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 24-09-1604. Fol. 292, 292v)

Este día los dichos señores cometieron al señor maestreescuela y al señor canónigo Gómez Celis que hablen a su señoría y le signifiquen como es menester un tiple músico en esta iglesia que se sirva su señoría de mandar se busque o dé su poder al señor Doctor Cámara para que lo busque en Valladolid donde ahora ha de ir o que haga lo que más convenga y que asimismo le pidan cartas de favor para el presidente para el negocio del aduana y para el del santo oficio.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 1-10-1604. Fol. 293v)

Que se llame para primer día de cabildo para ver la petición de Juan Barquero y poder de su señoría que da al señor chantre para que en su nombre trate del aumento de salario que pide.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 1-10-1604. Fol. 293v)

Este día se leyeron y vieron las informaciones de la limpieza de Francisco Hormigo y de Francisco de Aldama electos capellanes del coro de esta santa iglesia y habiéndolos oído y entendido las aprobaron por buenas y mandaron que sirvan desde luego en el coro y gane por razón.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 1-10-1604. Fol. 293v)

Este día cometieron al señor prior que hable a un músico capón tiple que de presente está en esta ciudad y ha hecho muestras en el coro a ver con qué se contentara de salario, y se informe de los músicos y maestro de capilla de esta santa iglesia si es cosa que cumple y no lo siendo le mande dar una ayuda de costa para su camino y siendo cosa que cumpla, informe al cabildo para que lo reciba.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 6-10-1604. Fol. 295)

Este día su señoría dijo que daba su poder cumplido y cometía sus veces al cabildo en razón de un músico tiple para que le puedan asalariar por cuenta de la fábrica que lo que ellos hicieren da por hecho.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 8-10-1604. Fol. 295v)

Y luego los dichos señores cometieron al señor prior y al señor Licenciado Alonso Pérez para que hablen a un músico tiple que de presente está en esta ciudad y que sepan con cuento de salario se contentará y de ello den cuenta al cabildo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 8-10-1604. Fol. 295v)

Este día el señor chantre Don Lope de Oro y de la Madriz [sic] en nombre de su señoría el señor Obispo Don Andrés Fernández de Córdoba y con su poder particular para proponer el aumento de salario de Juan Barquero músico contralto de esta santa iglesia que presentado propuso y dijo que el dicho Juan Barquero había mucho tiempo que servía a esta santa iglesia con quince mil maravedís de salario que era muy poco conforme a la carestía del tiempo y otras razones que dijo que él le parecía en nombre de su señoría se le aumentasen otros cinco mil maravedís de salario más por manera que se le den veinte mil maravedís de salario desde aquí en adelante y los dichos señores les pareció lo propio y así de conformidad le mandaron aumentar los dicho cinco mil maravedís de salario más de lo que tiene por manera que ha de tener desde aquí en adelante veinte mil maravedís de salario. Contradijo este aumento

de salario el señor Doctor Corajo por decir es costumbre en esta santa iglesia a semejantes actos haberse de hallar su señoría o su provisor y el dicho señor chantre no lo ser no tener poder de provisor que se requiere para semejantes actos conforme la constitución de esta santa iglesia usada y aguardada.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 13-10-1604. Fol. 296)

Este día se leyó la información de la limpieza de Alonso de la Parra capellán y la aprobaron por buena y mandaron que sirva con el salario acostumbrado hasta el día de San Juan.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 15-10-1604. Fol. 296v)

Que se llame para el viernes para ver si habrá fiestas el día de navidad y para reñir al campanero que asista a su oficio.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 20-10-1604. Fol. 297)

Que no haya fiestas el día ni noche de navidad sino que el maestro de capilla haga sus chançonetas como tiene obligación.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 22-10-1604. Fol. 297)

Que se llame para el primer día de cabildo para ver si convendrá despedir los sacristanes o hacer lo que más convenga y despedir a Salgadillo mozo de coro y nombrar otro en su lugar.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 22-10-1604. Fol. 297v)

Que se llame para primer día de cabildo para ver las peticiones de los sacristanes y proveerlos y nombrarlos y un mozo de coro.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 29-10-1604. Fol. 298)

Este día se cometió al señor prior y al señor Licenciado Quijada que hablen a su señoría en razón de recibir a Miguel Gómez músico contralto y si su señoría quiere contribuir y ayudar con algo para que el cabildo se anime también a dar algo de su mesa capitular.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 3-11-1604. Fol. 298v)

Este día eligieron por mozo de coro a Juan Salguero.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 3-11-1604. Fol. 298v)

Que se llame para mañana a cabildo para ver si se recibirá a Miguel Gómez contralto por músico de esta santa iglesia y para ello se avise al señor provisor para que se halle en nombre de su señoría en cabildo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 5-11-1604. Fol. 299)

Este día y cabildo el señor Licenciado Mateo de Canseco provisor y vicario general de este obispado por su señoría el señor Obispo Don Andrés Fernández de Córdoba entró en cabildo y propuso como su señoría gustaba se recibiese por músico contralto a Miguel Gómez vecino que dijo ser de Plasencia con un salario moderado y los dichos señores deán y cabildo que presente estaban fueron del mismo parecer y así acordaron unánimes y conformes que se reciba y que se le den de salario en cada un año por cuenta de la fábrica de esta santa iglesia cuarenta y dos mil maravedís y dos cahíces de trigo y esto le señalaron de salario y que con el salario desde primer día de noviembre que a que está en esta ciudad.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 6-11-1604. Fol. 299, 299v)

Este día los dichos señores cometieron al señor prior Don Juan Dalmau y al señor Licenciado Don Diego Quijada que hablen a su señoría y le manifiesten la necesidad grande de la fábrica y que se sirva de la ayudar con algo y asimismo hablen a Miguel Gómez músico que se contente con el salario que le han nombrado que la fábrica está muy pobre y no puede más.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 6-11-1604. Fol. 299v)

Que se le den al dicho Miguel Gómez doscientos reales a cuenta de sus servicios prestados para traer su casa y que el mayordomo de la fábrica le pida seguridad de ellos.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 6-11-1604. Fol. 299v)

Este día se leyó una carta de Alonso Lobo maestro de capilla de Sevilla por la cual presentó un libro de canto de órgano de misas que mandaron llamar para primer día de cabildo para ver lo que se le ha de dar por él.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 17-11-1604. Fol. 301)

Que el señor maestre y el señor Licenciado Quijada manden pagar a Alonso Lobo maestro de capilla de Sevilla por el libro de canto de órgano que presentó al cabildo lo que le pareciere merece.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 19-11-1604. Fol. 301v)

Este día se le dio licencia a los ministriles para que vayan a Olivenza a una fiesta para que son llamados.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 19-11-1604. Fol. 301v)

Este día estando los dichos señores en capítulo congregados entró en él el Licenciado Mateo de Canseco provisor y vicario general de este obispado y propuso en nombre de su Señoría como su Señoría gustaría mucho que de fábrica se le diese algún salario al Licenciado Juan Gutiérrez vecino de zafra clérigo presbítero que de presente está en esta Santa Iglesia para cantor de contrabajo conforme a una petición que dio a su Señoría y otra que antes había dado al Cabildo. Y los dichos señores habiendo oído lo propuesto por el señor provisor fueron votando cada uno en su lugar y por la mayor parte del Cabildo se acordó y determinó que atento la mucha necesidad que la fábrica tiene de presente no a lugar darle por ahora salario alguno al dicho Licenciado Juan Gutiérrez por fábrica y así lo acordaron y determinaron, y visto lo acordado por los dichos señores el señor provisor se conformó con el parecer del la mayor parte del cabildo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 15-04-1605. Fol. 322)

Este día los dichos señores habiendo oído la respuesta que el señor Obispo dio al señor Doctor Pedro Ramiro Corajo y al señor canónigo Miguel de Mesa cerca de lo que se había de hacer en razón de la carta de su majestad que envió al cabildo en hacimiento [sic] de gracias de la merced, que nuestro señor hizo a toda España en darle un sucesor en su reino con el feliz parto de Doña Margarita Reina y Señora nuestra que en efecto su señoría cometió y dio sus veces al cabildo para que ordenasen lo que más les pareciese conviene acordaron y determinaron primeramente que para demostración de esta alegría y regocijo el sábado en la noche se pongan muchas luminarias en la torre de esta santa iglesia y capillas y almenas de ellas y se echen muchos cohetes de fuego y las chirimías tañan y tóquense las campanas en demostración de tan grande gusto y contento lo cual cometieron al señor chantre y al señor racionero Menacho. Y luego el domingo se haga una procesión muy solemne *in gratia y actione* a Santiago patrono y defensor de España y en viendo diga su señoría misa de pontifical y se han de vestir a ella de evangelio el señor Doctor Cámara y de epístola el señor racionero Domingo Hernández y así lo determinaron y acordaron y asimismo cometieron al señor Doctor Corajo y canónigo Mesa den cuenta a su señoría de esta determinación y acuerdo del cabildo para que si a su señoría le pareciese otra cosa que el cabildo se acomodará con su gusto y voluntad.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 25-04-1605. Fol. 324)

Este día el señor Doctor Corazo refirió y dijo como su señoría le había dicho Diego Suárez al cabildo en cuanto al ministril que el cabildo mandó llamar a Llerena que el cabildo lo recibiese y señalase salario o lo que quisiese porque el daba desde luego sus veces al cabildo y tendría por bien lo que el cabildo ordenase e cuya consecuencia los dichos señores cometieron al señor racionero Menacho para que juntamente con el racionero Gaspar Vázquez mayordomo de la fábrica hagan un propio y manden llamar a un ministril que está en el Llerena para estas fiestas y para que contentando el cabildo le sería dará partido.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 2-05-1605. Fol. 325)

Que se llame para mañana para tratar de ciertas inobediencias que algunos capellanes del coro han tenido con el señor deán y con otros señores presidentes no queriendo hacer lo que se les manda y hacer en ello lo que conviniere castigan a los culpados con un día de punto.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 4-05-1605. Fol. 325v)

Este día los dichos señores habiendo conferido y tratado de algunas querellas contra algunos capellanes del coro por haber sido inobedientes al señor deán y señores presidentes en cosas que le mandaron del servicio del coro y entre ellos hallaron culpados a Juan Martín, Juan Tablero, Francisco Pérez y a Rodrigo Moreno capellanes del coro de esta santa iglesia a los cuales suspendieron del ingreso del coro con sobrepelliz y de todos los actos de capellanes hasta la víspera de pascua de Espíritu Santo con apercibimiento que si otra vez fueren rebeldes e inobedientes al señor deán o presidentes del coro se procederá contra ellos con todo rigor hasta despedirlos, lo cual doy fe se lo notifiqué a los susodichos en sus personas.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 5-05-1605. Fol. 326)

Este día y cabildo los dichos señores acordaron y determinaron que el señor maestreescuela y el señor Doctor Cristóbal de la Cámara vayan a hablar a su señoría y le manifiesten el sentimiento grande que el cabildo tiene de la ciudad por la ofensa que los regidores de parte de ciudad hicieron a su señoría y al cabildo y a todo el estado eclesiástico en haber querido tomar por fuerza y con violencia la paz a los capellanes que la fueron a dar al cabildo al coro y le manifiesten el gran escándalo que hubo en la iglesia estando su señoría diciendo misa de pontifical *pro gratia y actione* del feliz nacimiento del príncipe donde estaba toda la ciudad congregada sus mercedes que presentes estaban aceptaron la dicha comisión.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 9-05-1605. Fol. 327)

Este día los dichos señores habiendo tratado del descomedimiento y poco respeto que la ciudad tuvieron estando oyendo misa de pontifical y el agravio que algunos regidores hicieron a los capellanes que fueron a dar la paz queriéndosela tomar por fuerza y el escándalo que causaron por lo cual están excomulgados, acordaron y determinaron que este negocio se siga por cabildo donde más conviniere: y nombraron al señor maestreescuela y al señor Doctor Cámara que vayan a su señoría y le supliquen que luego declare por excomulgados a los culpados y agresores y que luego salga el fiscal por su parte a querellarse de ellos, y el prior del cabildo por el cabildo y capellanes agraviados por manera que por todas partes se siga este pleito.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 10-05-1605. Fol. 327v)

Este día y cabildo dio petición Miguel Gómez músico contralto despidiéndose porque le mandaban llamar de Plasencia con mucho más partido que el que tenía en esta santa iglesia y los dichos señores cometieron al señor prior y al señor Doctor Corajo para que le hablen para ver si con algún salario más quisiere quedar y en su que de intención de ello que sus mercedes hablen a su señoría para que venga en ello.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 1-06-1605. Fol. 331v)

Asimismo cometieron al señor prior y al señor Doctor Corajo que hablen a su señoría (...) y quedan llamados a cabildo con un día de punto para mañana para oír la respuesta que los dichos señores han de traer de su señoría y con ella tomar resolución lo que convenga hacer y asimismo en razón del acrecentamiento de salario de Miguel Gómez.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 1-06-1605. Fol. 331v)

Este día el dicho señor prior dijo como había propuesto a su señoría el aumento de salario que era justo hacer a Miguel Gómez músico contralto porque no se fuese a Plasencia donde le mandaron llamar con mucho más salario, y como su señoría le había respondido que a él le parecía bien aumentarle el dicho salario y que así cometía sus veces al dicho señor prior y al señor Doctor Corajo para que en su nombre lo propongan y le aumenten el dicho salario porque lo que ellos hicieren en su nombre y los dichos señores el deán y cabildo El desde luego lo ratifica y da por bueno, y en esta conformidad el dicho señor prior y señor Doctor Corajo en nombre de su señoría y los dichos señores deán y cabildo de conformidad le aumentaron de salario al dicho Miguel Gómez doce mil maravedís más de lo que tiene por manera que le nombrara cincuenta y cuatro mil maravedís y dos cahíces de trigo por cada un año.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 2-06-1605. Fol. 332, 332v)

Que se llame para el miércoles para tratar y conferir lo que convendrá hacer cerca de los ministriles que faltan si se enviarán por otros o se despedirán los que quedaron.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 2-06-1605. Fol. 332v)

Este día y cabildo el señor Doctor Don Felipe de la Plaza deán propuso a su señoría el señor Obispo Don Andrés Fernández de Córdoba que estaba presente en este cabildo como había necesidad de recibir dos ministriles que faltaban para el servicio de esta santa iglesia y un tiple músico y su señoría habiendo oído lo propuesto por el señor deán dijo que él desde luego daba su voto al señor deán para recibir los dichos dos ministriles y tiple músico y señalarles el salario que lo que el señor deán hiciere en su nombre desde luego el lo ratifica ya por bien para que el cabildo con el señor deán hagan lo que más convenga al servicio de esta santa iglesia.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 03-06-1605. Fol. 332v, 333)

Este día y cabildo el señor deán en nombre de su señoría con su voto y por sí como deán los dichos señores deán y cabildo unánimes y conformes acordaron y determinaron que se manden buscar dos ministriles para el servicio de esta santa iglesia a Sevilla y para ello cometieron al señor Doctor Corajo y señor racionero Domingo Hernández para que traten con Pretel si conoce algunos y sabiendo de algunos los mande llamar o vaya por ellos para que haciendo muestra y contentando al cabildo les nombren salario.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 08-06-1605. Fol. 333v)

Este dicho día los dichos señores acordaron que Juan Guerrero sirva el oficio de organista entretenido y se le de el salario del año pasado en el entretanto que no hay organista propietario.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 22-06-1605. Fol. 335v)

Este día nombraron por maestro de capilla a Esteban de Brito con el salario acostumbrado.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 22-06-1605. Fol. 335v)

Este día nombraron por cantores y ministriles a todos los del año pasado con los salarios acostumbrados y del año pasado.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 22-06-1605. Fol. 335v)

Este día los dichos señores acordaron que el señor chantre tenga una llave del archivo y las otras dos los señores contadores.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 22-06-1605. Fol. 336v)

Este día nombraron por capellanes del coro a los del año pasado por un año que será hasta el día de San Juan de mil y seis y seis.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 22-06-1605. Fol. 336v)

Este día nombraron por sacristanes y clerizones y mozos de coro a los del año pasado por un año.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 22-06-1605. Fol. 336v)

Por librero y que lea la calenda a Salvador Martín clerizón.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 22-06-1605. Fol. 336v)

Este día el señor Doctor Corajo como provisor y los dichos señores deán y cabildo de conformidad cometieron al dicho señor Doctor Corajo dé por cuenta de la fábrica contente a Blas González sacabuche por un mes que ha tañido en esta santa iglesia.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 22-06-1605. Fol. 337)

Que se llame para el primer día de cabildo para las peticiones de Bartolomé Rubio y Juan Guerrero y Francisco Franco que piden aumento de salario.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 22-06-1605. Fol. 337)

Dichos señores maestre y señor prior mudaron las capellanías del coro en la forma siguiente: Lorenzo Yanes, Gaspar Núñez, Juan Martín, Sebastián Rodrigues, Juan Tablero, Diego González, Francisco Pérez, Mateo Sánchez, Diego Suárez, Antonio García, Juan Sánchez Balbuena, Hernando Alonso, Lorenzo Martín, Alonso de la Parra, Rodrigo Moreno, Francisco de Aldama, Juan de Robles, Sebastián Hernández, Francisco Hormigo, Diego González.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 22-06-1605. Fol. 337v)

Que el secretario hable al maestro de capilla y le diga que ponga una persona que de lección a los mozos de coro donde no que a su costa el cabildo le pondrá.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 1-07-1605. Fol. 339)

Que se llame para el viernes para la petición de Francisco Franco.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 6-07-1605. Fol. 339v)

Este día se nombró por mozo de coro a Miguel misero por votos secretos.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 8-07-1605. Fol. 339v)

Este día el señor Doctor Corajo provisor y vicario general en este obispado en nombre de su señoría y los dichos señores sean y cabildo de conformidad aumentaron a Bartolomé Rubio cantor contralto sobre el salario que tiene hasta cuatrocientos reales.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 8-07-1605. Fol. 340)

Asimismo de conformidad el dicho señor provisor y los señores dean y cabildo mandaron que a Juan Guerrero se le remitan los diez ducados que está debiendo a la fábrica y le hacen gracia de ellos.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 8-07-1605. Fol. 340)

Asimismo mandaron que a Francisco Franco se le presten doscientos reales a cuenta de su salario.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 8-07-1605. Fol. 340)

Que el señor racionero Domingo Hernández haga una memoria de todas las capellanías de que es patrono el cabildo y de las obligaciones que tienen los capellanes para ver si se cumplen porque hay muchas que requieren asistencia de coro y los capellanes no cumplen con sus obligaciones y que se de razón en cabildo para que se envíe a hablar a su señoría para que les competa a ello.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 15-07-1605. Fol. 341)

Este día y cabildo los dichos señores cometieron al señor Doctor Corajo y el señor racionero Domingo Hernández se concierten con Juan de Palacios y Gregorio de Palacios ministriles y vean lo que piden y den cuenta mañana en cabildo de ello para el cual quedan llamados.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 20-07-1605. Fol. 341v)

Que se llame para mañana para nombrar un misero y tratar si han de despedir a Esteban clerizón.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 20-07-1605. Fol. 341v)

Este día los dichos acordaron que el señor Doctor Corajo hable a su señoría y el señor racionero Domingo Hernández acerca de los ministriles para tomar resolución de si se han de recibir o no.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 21-07-1605. Fol. 342)

Que por ahora no se despida Esteban de clerizón aún que es verdad que lo merece sino que lo castiguen atento a la gran pobreza de su madre.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 21-07-1605. Fol. 342)

Este día y cabildo los dichos señores habiendo conferido y tratado si se recibirán Juan de Palacios y Gregorio de Palacios por ministriles el señor deán en nombre de su señoría por comisión que ante mí el presente notario le dio su señoría para recibir los dichos ministriles y los dichos señores deán y cabildo unánimes y conformes fueron de parecer que se reciban los dichos dos ministriles Juan de Palacios y Gregorio de Palacios y que al que tañe sacabuche se le den cuarenta y cinco mil maravedís y dos cahíces de trigo y al que tañe corneta y tiple se le den cuarenta y seis mil maravedís y dos cahíces de trigo y que con este salario queden recibidos y le corra desde quince días de este presente mes de julio con las condiciones cargas y orden y modo de servir que el cabildo le pusiere y así lo acordaron ordenaron y decretaron.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 23-07-1605. Fol. 342v)

Que se le notifique a Gaspar Núñez sirva por sochantre los días de fiesta como tiene obligación, doy fe se lo notifiqué este dicho día.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 29-07-1605. Fol. 343v)

Este día los dichos señores dieron licencia a Miguel Gómez cantor de contralto para que vaya a una fiesta a Veiros reino de Portugal por ocho días.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 19-08-1605. Fol. 347v)

Este día se le dio licencia al maestro de capilla por un mes para ir a su tierra a convalecer, y en su lugar nombró el cabildo en el entretanto a Juan Martín capellán para que sirva el dicho oficio de capilla y muestre los muchachos el cual se concierte con el dicho maestro de capilla en lo que le ha de llevar por servir en su lugar: y asimismo acordaron que el cabildo escriba una carta de favor para el señor Arzobispo de Évora para que le favorezca en las órdenes que pretende.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 19-08-1605. Fol. 347v)

Que se llame para primer día de cabildo para la petición de Flores el cantor y para la de los frailes descalzos que piden limosna.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 26-08-1605. Fol. 348)

Este día mandaron dar a los frailes descalzos seis ducados de limosna y a Flores cantor dos ducados y votose en cajas por letras de A y R y salieron fechas las gracias y limosnas.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 31-08-1605. Fol. 349)

Este día los dichos señores habiendo visto una carta del maestro de capilla por la cual pide que atento que está en su tierra con poca salud que se le haga merced de le dar y alargar la licencia que tiene hasta el día de San Francisco, concediósele como lo pidió.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 16-09-1605. Fol. 354)

Este día y cabildo los dichos señores acordaron y mandaron que el mayordomo de la fábrica de a cuenta de su salario a Gregorio de Palacios ministril doscientos reales.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 5-10-1605. Fol. 356v)

Este dicho día los dichos señores mandaron llamar para primer día de cabildo para proveer un mozo de coro y para la petición que da Bartolomé misero.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 5-10-1605. Fol. 356v)

Este día los dichos señores mandaron llamar para el primer día de cabildo para tratar de lo que dijo el maestro de capilla cerca de puntar los Himnos de canto de órgano para las fiestas de que esta iglesia tiene gran falta.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 7-10-1605. Fol. 357)

Este día se cometió al señor Licenciado Alonso Pérez que comunique con el maestro de capilla que costo podrán tener el traducir los Himnos que propuso el cabildo pasado para trasladarnos.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 12-10-1605. Fol. 358)

Este dicho día los dichos señores dieron por vaca la capellanía del coro que tenía y servía Mateo Sánchez secretario por cuanto tiene tomada ya posesión de la tesorería dignidad en esta iglesia.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 26-10-1605. Fol. 359v)

Este día los dichos señores nombraron por votos secretos como lo han de costumbre a Juan Carámbano por mozo de coro y a Diego por misero.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 26-10-1605. Fol. 359v)

Este día los dichos señores mandaron y acordaron que se llame para primer día de cabildo para ver la petición que de Diego Suárez Carreto sacristán en que pide le provean de instrumento para se enseñar a tocar chirimía.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 23-11-1605. Fol. 367v)

Este día y cabildo los dichos señores habiendo oído la petición que dio Gregorio de Palacios ministril en que decía que en Guadalupe le daban doscientos ducados de partido y otras más cosas acordaron y mandaron que el dicho Palacios se vaya a donde quisiere que desde luego le despiden y que gane su salario hasta hoy día con que se le punten las faltas que hizo en la iglesia el tiempo que fue a Guadalupe y que se avise luego al mayordomo de la fábrica para que se le descuenten del salario.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 25-11-1605. Fol. 368)

Este día los dichos señores acordaron que para proveer la capellanía del coro que está vaca se llame para el viernes venidero de hoy en ocho días.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 2-12-1605. Fol. 372)

Este día los dichos señores acordaron cerca de la petición que dio Palacios sacabuche que el señor racionero Domingo Hernández trate con el mayordomo de la fábrica Gaspar Rodrigues le vaya dando al dicho Palacios alguna cosa para su sustento según la posibilidad que hubiere de presente.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 7-12-1605. Fol. 374)

Este día se congregaron capitularmente (...) para proveer la capellanía del coro de esta santa iglesia que está vaca por dejación que de ella hizo Don Mateo Sánchez del Álamo por haber ascendido a la dignidad de Tesorero en esta santa iglesia. El Señor Licenciado Don Luis Picado con el voto del señor Don Felipe de la Plaza deán, y el señor Doctor Don Francisco Maestrescuela con el voto del señor Don Lope chantre, y el señor Licenciado Alonso Pérez con el voto del señor canónigo Pedro Vergara enfermo, y el Señor canónigo Francisco González con el voto del señor Don Mateo tesorero enfermo y todos los cuales dichos señores ausentes que enviaron sus votos según dicho es, hicieron cada uno el juramento que se requiere conforme a los autos capitulares hechos en razón de la provisión de las capellanías del coro de que doy fe.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 14-12-1605. Fol. 377v, 378)

Este día los dichos señores acordaron que se llame para el viernes venidero para ver las peticiones de Gregorio de Palacios (...) y el señor Licenciado Don Pedro Arcediano lo contradijo y que no se llamase para estas peticiones.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 14-12-1605. Fol. 378)

Y luego en este dicho día miércoles catorce de diciembre del dicho año porque los dichos señores estaban llamados *ante diem* para proveer dicha capellanía de las del coro que esta vaca, por ser Alonso Hormigo secretario opositor a la dicha capellanía le mandaron salir fuera de cabildo y mandaron a mí el racionero Domingo Hernández notario apostólico asista a los autos de la dicha oposición y después de haber entrado los opositores que fueron Alonso Hormigo secretario, Francisco Sánchez Macho y Luis de Ariete presbíteros y hecho sus oposiciones como es costumbre y habiendo sido examinados conforme a los autos capitulares y precediendo los juramentos y solemnidad que se requiere para la dicha elección, yo el dicho racionero di a los dichos señores cédulas de los nombres de los dichos tres opositores y habiendo votado en cajas salió nombrado por la mayor parte de votos Francisco Sánchez Macho al cual los dichos señores lo hubieron por tal capellán y le mandaron asentar en el libro del cabildo con el salario acostumbrado y le nombraron por de aquí al día de San Juan de junio venidero de seis y seis años según es costumbre de que yo el dicho racionero Domingo Hernández. Doy fe.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 14-12-1605. Fol. 378, 378v)

Este día los dichos señores cometieron al señor racionero Francisco de Robles que haga las informaciones de la limpieza del dicho Francisco Sánchez Macho capellán del coro nuevamente elegido y el susodicho lo aceptó y juro en forma de derecho de hacer bien y con toda legalidad la dicha información que se le cometió.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 14-12-1605. Fol. 378v)

Este día los dichos señores vista la petición de Gregorio de Palacios acordaron que se cometa al señor racionero Domingo Hernández para que haga que el mayordomo de la fábrica le vaya dando alguna cosa para su sustento de lo que fuere ganando de modo que no se le dé demasiado y se haga muy grata carga más de lo que ganare.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 16-12-1605. Fol. 379)

Este dicho día los dichos señores habiendo oído la información de la limpieza de Francisco Sánchez Macho y de sus padres y abuelos que por mí el infrascripto secretario fue leída la admitieron y dieron por buena y mandaron que el dicho Francisco Sánchez electo capellán del coro sirva con sobrepelliz como los demás capellanes del dicho coro de esta santa iglesia.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 16-12-1605. Fol. 379)

Este día los dichos señores dieron por vaca la capellanía de Lorenzo Martín de Herrera por haber ascendido a la media ración que fue del racionero Baltasar de las Casas y haber tomado posesión de ella y mandaron poner edicto de la dicha capellanía para que el que quisiere oponerse dentro de nueve días se oponga ante mí el presente secretario conforme es costumbre.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 30-12-1605. Fol. 382v)

/1606/

Este día entró en cabildo (estando según dicho es congregados capitularmente los dichos señores deán y cabildo) Gaspar Rodrigues racionero mayordomo de la fábrica de la dicha iglesia y propuso que la fábrica pagara al maestro de capilla, cantores y ministriles doce cahíces de trigo y que este año presente no había tenido de renta más de setenta fanegas de trigo que su señoría le mandase proveer de lo que más faltara porque le pedían su salario de trigo los susodichos para la cual proposición los dichos señores acordaron que se llamase para primero día de cabildo para tratar de remediar esta necesidad de trigo a la fábrica.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 4-01-1606. Fol. 383v)

Este día se acusó la rebeldía a los intereseputantes a la capellanía del coro que está vaca por ser pasado el término del edicto y los dichos señores mandaron y acordaron que se llame para el primer día de cabildo para proveer la dicha capellanía en quien quisiere lugar de derecho de los opositores que hay a ella.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 11-01-1606. Fol. 384v)

Este dicho día y cabildo habiendo salido de él los señores Arcediano de Badajoz, el Arcediano de Jerez, maestreescuela Gómez Celis canónigo, los demás señores que quedaron acordaron que se llame para el primer día de cabildo con dos días de punto para ver lo que propuso en cabildo el mayordomo de la fábrica diciendo le faltaba trigo para el maestro de capilla y cantores y ministriles que le mandasen proveer de él a la tasa, y ver qué orden dará para suplir esta falta de trigo. El señor Arcediano de Badajoz antes que saliese de cabildo ni se acordase lo arriba contenido lo contradijo y protestó lo que protestar le conviene y lo pidió por testimonio.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 11-01-1606. Fol. 385)

Constituidos *in sacris* llamados para ver lo que pide Manuel Gaspar sochantre diciendo que ha muerto Juan Martín clérigo capellán del coro de la dicha santa iglesia que se les dé licencia a los cantores para decirle la misa de cuerpo presente a canto de órgano por haber servido el dicho Juan Martín en el coro y llevado muchas veces el compás y determinar lo que se deba hacer sobre esto.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 12-01-1606. Fol. 385v)

Este dicho día los dichos señores habiendo tratado y conferido lo arriba dicho acordaron y dieron licencia para que se le diga a Juan Martín difunto capellán que fue del coro la misa de cuerpo presente a canto de órgano sin que en ella haya diácono y subdiácono ni se diga fuera de la iglesia responso ni otra cosa a canto de órgano no a la puerta del difunto.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 12-01-1606. Fol. 385v)

Este día los dichos señores acordaron que porque el señor Arcediano de Badajoz ha contradicho el haberse de dar trigo a la fábrica a la tasa para los ministriles por ser de parecer que no los tenga la iglesia que su merced salga a fuera de cabildo entre tanto que los demás señores determinan en qué forma y manera se ha de proveer de trigo a la fábrica, y el señor Arcediano de Badajoz lo volvió a contradecir y requirió a los dichos señores que de sus prebendas no se le venda ningún trigo ni se le dé a la fábrica y protestó lo que protestarle convenía y de dar requerimiento más en forma sobre este negocio en este lugar. Y salió luego fuera de cabildo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 13-01-1606. Fol. 386)

Este dicho día los dichos señores habiendo conferido sobre este dicho caso acordaron se cometiese a los señores contadores hagan repartimiento del trigo que se ha de dar a la fábrica por todas las prebendas excepto las del señor Arcediano de Badajoz y la del señor canónigo Pedro Vergara que lo han contradicho y excepto los medios racioneros.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 13-01-1606. Fol. 386)

Este día y cabildo arriba dicho habiendo sido llamados los dichos señores para proveer la capellanía del coro que está vaca por ser opositor Alonso Hormigo secretario de los dichos señores lo mandaron salir fuera de cabildo y pidieron a mi Domingo Hernández racionero de la dicha iglesia notario apostólico asistiese a los autos capitulares, en mi presencia los dichos señores hicieron los juramentos en forma como por los dichos autos se manda y hechos votaron por cédulas en cajas como es costumbre y salió elegido por la mayor parte Alonso Hormigo presbítero secretario de los dichos señores los cuales hubieron por buena la dicha elección y le eligieron por capellán del coro desde hoy día hasta el día de San Juan próximo venidero como es costumbre y con el salario acostumbrado y mandaron se escriba este nombramiento y elección en los libros del cabildo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 13-01-1606. Fol. 386, 386v)

Este día y cabildo los dichos señores cometieron a mi el racionero Domingo Hernández que la información de la limpieza del linaje del dicho Alonso Hormigo que se ha de hacer en el lugar del Albuera y villa de Zafra haga que se den las comisiones necesarias.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 13-01-1606. Fol. 386v)

Este día y cabildo los dichos señores ordenaron y mandaron que se ponga un edicto con el término acostumbrado para la capellanía del coro que de presente está vaca por fin y muerte de Juan Martín capellán que fue del coro de esta santa iglesia.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 13-01-1606. Fol. 386v)

Este día acordaron que se llame para primer día de cabildo para ver la petición de Sebastián Rodríguez clérigo capellán del coro que pide licencia para servir el curato del cura Cevallos por orden de su señoría hasta que ordene otra cosa.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 23-01-1606. Fol. 388)

Este dicho día los dichos señores acordaron y mandaron que se llame para primer día de cabildo para proveer la capellanía del coro que está vaca y acusaron la rebeldía a los intereseputantes a ella. El señor Arcediano de Badajoz lo contradijo y pidió y requirió a los dichos señores se vuelvan a poner edictos de ella y lo pidió por testimonio.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 25-01-1606. Fol. 388v)

Este dicho día los dichos señores dieron licencia a Sebastián Rodríguez capellán del coro para que sirva el curato del cura Cevallos hasta que su señoría venga u ordene otra cosa.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 25-01-1606. Fol. 389)

Este día los dichos señores mandaron que los músicos y ministriles acudan al señor deán o a los señores contadores y le darán orden como han de haber y cobrar el trigo de sus salarios que piden por su petición.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 27-01-1606. Fol. 390)

Este dicho día los dichos señores habiendo sido llamados *ante diem* por mí el infrascripto notario para proveer la capellanía del coro que está vaca por fin y muerte de Juan Martín último capellán que de ella fue, ya que es opositor Luis de Ávila solamente que es clérigo presbítero y habiendo sido examinado por los dichos señores en canto y latinidad conforme a los autos capitulares yo el dicho secretario infrascripto di a los dichos señores cédulas una con el nombre del dicho Luis de Ávila y otra en blanco y habiendo hecho los juramentos necesarios cada uno de los dichos señores de por sí en forma según que por los dichos autos capitulares se manda que en su presencia por mí el infrascripto notario su secretario fueron leídos y hechos los dichos juramentos votaron en cajas según es uso y costumbre y salió elegido por la mayor parte del dicho Luis de Ávila presbítero los cuales dichos señores hubieron por buena la dicha elección y le eligieron por tal capellán desde hoy día hasta el día de San Juan primero que vendrá como es costumbre con el salario acostumbrado y mandaron se escriba este nombramiento y elección en el libro de los autos capitulares del cabildo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 27-01-1606. Fol. 390v)

Este día y cabildo dichos señores cometieron al señor racionero Domingo Hernández que las informaciones de la limpieza del dicho Luis de Ávila que se han de hacer en la vecina de Alburquerque que haga despachar las comisiones necesarias.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 27-01-1606. Fol. 390v)

Este dicho día los dichos señores habiendo visto las informaciones de la limpieza del linaje de Alonso Hormigo su secretario electo capellán del coro las aprobaron y dieron por buenas y mandaron que sirva en el coro con sobrepelliz la dicha capellanía lo cual pasó ante el señor racionero Domingo Hernández notario apostólico como consta del asiento firmado de su nombre que está al fin de las dichas informaciones.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 1-02-1606. Fol. 392v)

Este día y cabildo los dichos señores dieron licencia a Juan de Palacios sacabuche para ir a su tierra conforme dice en su petición y que en cuanto al dinero que pide que acuda al mayordomo de la fábrica y que con él vea lo que puede hacer en eso porque el cabildo no le puede ahora ordenar cerca de eso cosa alguna.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 6-02-1606. Fol. 393)

Este dicho día los dichos señores cometieron al señor Don Mateo del Álamo tesorero habile a Pedro Pretel ministril de parte de este lugar para que enseñe a Pedro Sánchez Guerrero a tocar chirimía, según lo pide por su petición el dicho Pedro Sánchez.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 13-02-1606. Fol. 394v)

Este día los dichos señores cometieron al señor chantre la petición de Juan de Borba sacristán menor para que compre y haga comprar la chirimía que dice para se enseñar a tocar con ella.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 13-02-1606. Fol. 394v)

Este dicho día los dichos señores ordenaron y mandaron que el mayordomo de la fábrica de esta dicha iglesia pague la chirimía en los cuatro ducados que la tiene concertada el señor chantre y la entregue a su merced, para que la entregue a Juan de Borba recibiendo del dicho Juan de Borba antes recado suficiente de que la volverá tal y tan buena cada y cuando que por los dichos señores fuere mandado.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 16-02-1606. Fol. 395)

Este día los dichos señores acordaron que se llame para la carta de Pedro Ferrer sacabuche que está en Zamora para primer día de cabildo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 20-02-1606. Fol. 396)

Este dicho día los dichos señores habiendo visto la información de la limpieza de Luis de Ávila electo capellán del coro de esta santa iglesia la aprobaron y dieron por buena y mandaron que de hoy en adelante sirva con sobrepelliz la dicha capellanía en el coro de la dicha iglesia.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 20-02-1606. Fol. 396)

Que el dar respuesta a la carta de Pedro Ferrer sacabuche se suspenda hasta ver si viene el sacabuche Palacios.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 27-02-1606. Fol. 397v)

Este día los dichos señores acordaron que se llame para el jueves para la petición de Juan Menal que toca instrumento de bajón y chirimía para ver si se ha de admitir o no, y el señor arcediano de Badajoz lo contradijo y protestó lo que protestarle convino.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 27-02-1606. Fol. 397v)

Este día los dichos señores acordaron que se llame para el primero día de cabildo para ver si se recibirá a Juan Menal por bajón y que se avise al señor provisor venga aquel día a cabildo para haberle le recibir. El señor arcediano de Badajoz contradijo el haberle de recibir y protestó lo que protestarle convino.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 3-03-1606. Fol. 399)

Este día entró en cabildo el señor Licenciado Mateo de Canseco provisor de este obispado y en nombre de su Señoría Ilustrísima Don Andrés Fernández de Córdoba Obispo de este obispado y los dichos señores juntamente recibieron por ministril de bajón y chirimía a Juan Menal para el servicio de la dicha iglesia con que ha de aprender el tañer el instrumento de corneta como dice en su petición y le señalaron de salario treinta mil maravedís y un cahíz de trigo. Después de lo susodicho entró en cabildo el señor Licenciado Don Pedro Ochoa de Oro y de la Madriz [sic] arcediano de Badajoz y canónigo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 6-03-1606. Fol. 399v)

Este dicho día los dichos señores acordaron y mandaron que se compre una corneta a costa de la fábrica para que aprenda a tocarla Pedro Sánchez Guerrero según dice y suplica por su petición y cometieron al señor chantre para que la compre lo cual contradijo el señor Don Pedro arcediano y protestó lo que conviene protestar.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 13-03-1606. Fol. 401v)

Este día los dichos señores cometieron al señor Don Lope chantre que trate con el maestro de capilla y le ordene quien haya decir las lamentaciones para que las provean y cometieron asimismo al señor Licenciado Alonso Pérez ordene y provea quien haya de decir la pasión.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 13-03-1606. Fol. 402)

Este dicho día los dichos señores mandaron librar a los que dijeron las pasiones a cada uno un ducado y al que dijo la bendición del cirio seis reales y a los que dijeron las lamentaciones cuatro reales a cada uno y al maestro de capilla por tres de canto de órgano por cada una ocho reales, veinticuatro reales a los capellanes, clerizones y sacristanes a cada uno, dos reales al pertiguero, cuatro reales al sochantre, dos reales al campanero barrendero y perrero y mozos de coro a cada uno un real y al señor canónigo Francisco González, treinta reales para repartir de limosna con las seis fanegas de pan masado.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 16-03-1606. Fol. 406)

Este día acordaron que se llame para primer día de cabildo para penar a los capellanes del coro y ejecutar contra ellos la pena de dos ducados por las faltas que hicieron la Semana Santa y poner remedio en las que hacen entreaño y asimismo para remediar el mal servido de los sacristanes y castigarlos por haber dado los ornamentos de la iglesia para los monumentos sin licencia del cabildo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 29-03-1606. Fol. 407)

Este día los dichos señores acordaron que se llame para multar a los capellanes por las faltas de la Semana Santa y multar y castigar a los sacristanes por haber dado los ornamentos para los monumentos de los conventos sin licencia del cabildo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 31-03-1606. Fol. 407v)

Este día los dichos señores acordaron que se le reprenda a los capellanes del coro por las faltas que hicieron la Semana Santa y se les aperciba no hagan en adelante semejantes faltas y que haciéndolas se le ejecutará la pena de los dos ducados. Y que asimismo a los sacristanes se les reprenda y avise no den los ornamentos sin licencia del cabildo so pena que serán despedidos y se les aperciba que sirvan bien todo lo cual para que reprenda a unos y a otros se le cometi6 por los dichos señores al señor deán.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 7-04-1606. Fol. 408)

Este día los dichos señores acordaron que a Pedro Pretel ministril se le diga y responda a la petición que da que enseñe a Pedro Sánchez y a Diego Suárez Carreto a tocar el instrumento de chirimía como lo va haciendo y que en habiéndolos enseñado se consultará con su señoría y tratará para que se le satisfaga por su trabajo lo que sea justo. El señor Arcediano de Badajoz lo contradijo y que no haya ministriles ni se enseñen los que ahora van aprendiendo para que se le haya de enseñar a costa de la fábrica según y como siempre lo ha contradicho y protesta lo que le conviene protestar.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 12-04-1606. Fol. 409)

Este día los dichos señores cometieron al señor Licenciado Alonso Pérez vea el libro de los Himnos que han escrito el maestro de capilla en el cual escribió el punto el maestro y Salvador Martín cleriz6n la letra y le mande pagar a cada uno lo que mereciere y fuese justo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 12-04-1606. Fol. 410v)

Este día los dichos señores cometieron a los señores tesoreros hable a Pedro Petrel ministril que acabe de enseñar a tocar la chirimía a Pedro Sánchez y Diego Suárez Carreto y que por ello le satisfará y gratificará el cabildo lo que sea lícito y en cuanto toca a hacer la tabla que han de guardar para los días que han de tañer que guardar el orden del maestro de capilla para todas las veces que hubiere canto de órgano tengan obligación de tañer.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 14-04-1606. Fol. 411v)

Salió de cabildo el señor Arcediano de Badajoz porque los demás señores traten libremente y provean la petición de Juan de Palacios sacabuche que pide que le perdonen y hagan gracia y, merced, de le remitir quince días de su salario por le haber recibido quince días después de San Juan y para que han de su salario de San Juan a San Juan por haber el dicho señor Arcediano contradicho todo lo que toca a los ministriles y los demás señores acordaron que esta petición la del día de San Juan que estará su señoría o su provisor presente y entonces se proveerá lo que justo fuere.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 19-04-1606. Fol. 412)

Este día los dichos señores acordaron que se llame para primero día de cabildo para la petición de Alonso González Sopo monacillo que pide se le mande dar una limosna para ayuda a un vestido.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 21-04-1606. Fol. 412v)

Este dicho día los dichos señores cometieron al señor tesorero que vea la petición que da Alonso González Sopo monacillo y conforme a lo que pide le haga secar un vestido de un paño ordinario.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 26-04-1606. Fol. 414)

Este día los dichos señores cometieron al señor Licenciado Don Diego Quijada la petición de los capellanes del coro sobre el pleito que tienen unos y otros en razón de la huerta de Miguel Pérez que se la vendieron y se obligaron al saneamiento para que su merced se informe de lo que sobre esta razón hay y el primer día de cabildo de noticia de ello al cabildo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 24-05-1606. Fol. 422v)

Este día entró en cabildo el maestro de capilla y propuso que no había en esta iglesia y que había por esta razón muchas faltas en la capilla y que los monacillos no podían suplir que habían mudado las voces y que en Alcalá estaba un tiple clérigo compañero de Miguel Gómez y que vendría a esta iglesia mandándolo llamar y habiendo conferido y tratado sobre esto los dichos señores acordaron y mandaron se llame para primero día de cabildo para tratar de este tiple y que el señor racionero Mesa dé de esto noticia antes a su señoría para con su parecer ordenar lo que más convenga, lo cual contradíjolo el señor Arcediano de Badajoz y protestó lo debía y le convenía protestar porque la fábrica de la iglesia está muy alcanzada y necesitada y no puede pagar los salarios de los músicos y ministriles que de presente tiene.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 24-05-1606. Fol. 422v)

Este día los dichos señores cometieron al señor deán que está ausente hable a su señoría en razón del tiple que se pretende traer a esta santa iglesia que está en Alcalá de Henares y con el parecer de su señoría se tomara resolución de lo que convenga.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 26-05-1606. Fol. 423, 423v)

Este día los dichos señores acordaron que no se le escriba al tiple que está en Alcalá de Henares para que venga por cuenta del cabildo ni de parte de este lugar y si le quisiere escribir alguno de los músicos que venga a hacer ostentación de su persona le podrá escribir más no en otra manera.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 31-05-1606. Fol. 423v, 424)

Que la petición de los músicos que piden se les pague el trigo que le debe la fábrica se le muestre al señor racionero Mesa para que si su merced le ha dado el trigo que quedó de dar como lo han dado los demás señores beneficiados haga que el mayordomo de la fábrica les pague y si no se lo ha dado para que lo dé.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 2-06-1606. Fol. 424v)

Este día los dichos señores acordaron que se llame para primer día de cabildo para una petición que dan los cantores.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 7-06-1606. Fol. 425)

Este día acordaron los dichos señores que se llame para el viernes para una petición que dio Juan Menal ministril de bajón.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 14-06-1606. Fol. 425v)

Este día los dichos señores acerca de la petición de Juan Menal bajón que pide que los demás ministriles le den parte de los aprovechamientos de las fiestas a que van fuera de la iglesia que no le quieren llevar a ellas acordaron que los demás ministriles le restituyan la parte que le pudo caber de la fiesta de Santo Domingo y de la de los toros de la ciudad y se cometió al señor racionero Domingo Hernández para que le haga que le paguen.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 16-06-1606. Fol. 426)

Este día los dichos señores mandaron que Francisco de Meneses y Pedro Pretel ministriles le paguen a Juan Menal bajón todo lo que le deben de las fiestas a que han ido sin quererlo llevar según está ordenado por el cabildo y asimismo acordaron y mandaron que por la inobediencia que han tenido en no haber cumplido lo mandado por los dichos señores se le punten dos ducados a Francisco de Meneses y otros dos ducados a Pedro Pretel.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 21-06-1606. Fol. 426v)

Este día y cabildo los dichos señores acordaron que el mayordomo de la fábrica pague al maestro de capilla y a Juan de Palacios sacabuche el trigo que se les debe de sus salarios y si no lo tiene lo compre al precio a como vale y le pague.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 21-06-1606. Fol. 426v)

Último cabildo antes del día de San Juan de 1606. (...) Oficios de Obispo y cabildo (...) Este dicho día los dichos señores acordaron que Juan Guerrero sirva el oficio de organista entretenido y se le dé el salario del año pasado en el entretanto que no hay organista propietario.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 23-06-1606. Fol. 428)

Último cabildo antes del día de San Juan de 1606. (...) Oficios de Obispo y cabildo (...) Este día los dichos señores nombraron a Esteban de Brito por maestro de capilla con el salario acostumbrado y en cuanto toca al aumento de salario que pide que se difiera para otro día del cabildo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 23-06-1606. Fol. 428)

Último cabildo antes del día de San Juan de 1606. (...) Oficios de Obispo y cabildo (...) Este día los dichos señores nombraron por cantores y ministriles a todos los del año pasado con los salarios del año pasado con que a Meneses y Pretel se les ejecute la pena de dos ducados a cada uno que le impuso el cabildo por la inobediencia de no haber pagado a Juan de Menal bajón la parte que le pudo caber de las fiestas que han ido fuera de la iglesia según lo ordenó y mandó el cabildo: y en cuanto toca a las peticiones que dan de aumentos de salarios y nuevos salarios de los principiantes ministriles se dé memorial de lo que cada uno pide a su señor para que con su parecer se trate de ello otro cabildo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 23-06-1606. Fol. 428, 428v)

Último cabildo antes del día de San Juan de 1606. (...) A los señores contadores don Juan Dalmao prior y canónigo Francisco González y al secretario de su cabildo que cada uno tenga la suya.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 23-06-1606. Fol. 429v)

Último cabildo antes del día de San Juan de 1606. (...) En este día los dichos señores deán y cabildo por votos secretos como tienen de uso y costumbre nombraron y eligieron por capellanes del coro por un año a los capellanes que han servido el año pasado en el dicho coro excepto a Sebastián Rodríguez y Diego González Ricovayo que a estos dos no los nombraron ni eligieron por capellanes del coro de esta santa iglesia pues no eran capellanes más de hasta el día de San Juan de este presente año y a los demás diez y ocho capellanes los nombraron y reeligieron como dicho es por un año que corre desde este día de San Juan de junio de este presente año hasta otro tal día de San Juan del año venidero de 1607 y contradijeron el no haber nombrado y elegido a los dichos Sebastián Rodríguez y Diego González por capellanes del choro, los señores Doctor Don Felipe de la Plaza deán, Doctor Pedro Ramiro Corajo, el Licenciado Don Diego Quijada, el Licenciado Alonso Pérez, Miguel de Mesa canónigos, Cristóbal de Mesa, Domingo Hernández Racioneros y protestaron alegar y dar la contradicción más en forma. El señor Don Juan Dalmao prior canónigo dijo que él se arrima a la contradicción del señor deán y los demás señores por cuanto él había votado por todos los capellanes del año pasado y por el dicho Sebastián Rodríguez y Diego González más pues el cabildo había ordenado otra cosa que se guardase lo que el cabildo tenía acordado y ordenado.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 23-06-1606. Fol. 430)

Último cabildo antes del día de San Juan de 1606. (...) Este día nombraron por clerizones a los del año pasado.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 23-06-1606. Fol. 430)

Último cabildo antes del día de San Juan de 1606. (...) Este día nombraron por mozos de coro a los del año pasado.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 23-06-1606. Fol. 430)

Último cabildo antes del día de San Juan de 1606. (...) Este día los dichos señores nombraron a Salvador Martín para que tenga cuidado de los libros del canto de ponerlos en el facistol.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 23-06-1606. Fol. 430)

Último cabildo antes del día de San Juan de 1606. (...) Este día los dichos señores nombraron para mudar las capellanías del coro de esta santa iglesia a los señores Pedro de Vergara y el Doctor Benito Fernández canónigos que les viene por su turno. El dicho señor Doctor Benito Fernández por estar enfermo el Señor canónigo Pedro Vergara mudó las capellanías del coro en la forma siguiente: Joan Tablero, Hernando Alonso, Francisco Pérez, Diego Suárez, Antonio García, Joan Sánchez Balbueno, Alonso de la Parra, Gaspar Núñez, Rodrigo Moreno, Gaspar Hernández, Francisco de Aldama, Alonso Hormigo, Juan de Robles, Sebastián Hernández, Francisco Sánchez Macho, Lorenzo Yanes, Diego Suárez, Luis de Ávila.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 23-06-1606. Fol. 430v, 431)

Tratar sobre las peticiones de salarios de músicos y ministriles que se dieron el cabildo de antes de San Juan pasado.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 28-06-1606. Fol. 431v)

Este día y cabildo los dichos señores acrecentaron y aumentaron de salario a Esteban de Brito maestro de capilla seis mil maravedís más del salario que se le da hasta aquí por justas causas que a ello les mueven.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 28-06-1606. Fol. 432)

Este día y cabildo los dichos señores señalaron de salario a Pedro Sánchez y a Diego Suárez Carreto a cada uno doce ducados por un año por ministriles de chirimía y entre tanto que fuere su voluntad.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 28-06-1606. Fol. 432)

Este día y cabildo los dichos señores acordaron y mandaron que a Pedro Pretel ministril de chirimía se le den por haber enseñado a los dichos Pedro Sánchez y Diego Suárez Carreto a tocar la chirimía, 24 ducados los doce por cuenta de la fábrica y los otros diez por su cuenta. Los seis de ellos del salario que ha de ganar Pedro Sánchez y los otros seis por cuenta del salario que ha de ganar Diego Suárez Carreto.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 28-06-1606. Fol. 432)

Este día los dichos señores acordaron y mandaron que se le den a Juan Menal bajón cien reales para ayuda de costa por esta vez y no más y por limosna.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 28-06-1606. Fol. 432)

Este día y cabildo los dichos señores mandaron dar de limosna a Francisco Franco músico tenor de esta santa iglesia seis ducados y hecho y ordenado todo lo sobre dicho salió de cabildo el señor provisor y se fue.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 28-06-1606. Fol. 432)

Este día y cabildo por votos públicos los dichos señores deán y cabildo acordaron que se ejecute el auto provisto por el cabildo el viernes antes de San Juan pasado que fue el último cabildo en el cual nombraron y eligieron a los diez y ocho capellanes del coro que habían sido el año pasado y no eligieron ni nombraron por capellanes a Sebastián Rodríguez y Diego González hermanos y mandaron no se admitan al coro ni a ningunos otros actos ni oficios de los capellanes del dicho coro.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 28-06-1606. Fol. 432v)

Y luego este dicho día y cabildo los dichos señores presidente y cabildo acordaron y mandaron que se les notifique a los dichos Sebastián Rodríguez y Diego González que no vengán al coro de esta santa iglesia ni a las obligaciones de los capellanes de él, atento a que no son capellanes del dicho coro porque no fueron nombrados ni elegidos por tales capellanes en el último cabildo antes del día de San Juan pasado que fue a 23 días del presente mes como lo tiene de uso y costumbre y que asimismo se les notifique a los puntadores de las horas diurnas y nocturnas no los tengan por capellanes y los borren de los libros del punto, y al sochantre se le notifique los borre de la tabla y en su lugar ponga cabildo como se suele hacer cuando hay capellanías vacas para hacer decir las misas y se le notifique al mayordomo de los capellanes los borre, tilde y quite de los libros de entierros y aniversarios de los capellanes ni le acuda con ningunos maravedís de los aprovechamientos que tienen los capellanes del coro desde el día de San Juan pasado.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 28-06-1606. Fol. 433)

Y luego el señor racionero Francisco de Robles dijo que por cuanto le consta que los dichos Sebastián Rodríguez y Diego González han servido casi veinte años o más y muy bien a esta santa iglesia, que él se arrimaba al requerimiento que tiene hecho el dicho Señor racionero Domingo Hernández y protestó lo mismo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 28-06-1606. Fol. 433v)

Yo Alonso Hormigo notario apostólico y secretario de los señores deán y cabildo de esta santa iglesia de Badajoz notifiqué al racionero Juan Martínez, puntador de las horas del día y notifiqué asimismo a Francisco Hormigo capellán del coro y puntador de los mañines, borrasen y tildasen de los libros del punto a Sebastián Rodríguez y a Diego González por cuanto no eran capellanes del coro y que esto estaba así acordado por el cabildo la cual notificación hice en sus personas de que doy fe a Gil Fernández y Lorenzo Martín clérigos.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 28-06-1606. Fol. 433v)

En la ciudad de Badajoz en el dicho día mes y año yo clérigo notario notifiqué al Bachiller Juan Sánchez Balbuena que borre de los libros de los entierros y aniversarios de los capellanes al dicho Sebastián Rodríguez y Diego González porque no son capellanes del coro y que no les acuda con maravedís algunos de entierros ni aniversarios por cuanto así lo tiene acordado el cabildo la cual notificación hice en su persona de que doy fe, testigos el Señor canónigo Doctor Pedro Mexia, Alonso de la Parra clérigo y Alonso de Sarria.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 28-06-1606. Fol. 433v)

En la ciudad de Badajoz a 29 días del mes de junio de 1606 años estando en el hospital de la Concepción a las ocho horas de la mañana poco más o menos notifiqué a Sebastián Rodríguez Ricovayo clérigo presbítero en su persona habiendo acabado de decir misa el susodicho, que no fuese ni acudiese al coro de la santa iglesia catedral de esta ciudad ni a entierro alguno como capellán del coro porque no lo era por no haber sido nombrado por tal capellán por el cabildo el día último y cabildo antes de San Juan con apercibimiento que si fuese al coro sería expelido de él y de los demás actos de los capellanes, de que doy fe testigos que se hallaron presentes Juan Gallego estudiante, Sebastián Rodríguez Messa, Gaspar Rodríguez vecinos de esta ciudad.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 29-06-1606. Fol. 433v, 434)

Y luego en este dicho día 29 de junio de 1606 años estando en el dicho hospital de la Concepción a las ocho horas de la mañana poco más o menos, yo Alonso Hormigo notario apostólico y secretario del deán y cabildo de la santa iglesia de esta ciudad de Badajoz, notifique a Diego González Ricovayo clérigo presbítero que no fuese al coro de la dicha iglesia ni a entierro ni otros actos de los capellanes del coro por que no era capellán de él ni había sido nombrado por tal capellán ni reelegido por el deán y cabildo en el último cabildo antes del día de San Juan pasado y que así estaba acordado por el cabildo y mandado se le notifique a él y al dicho Sebastián Rodríguez su hermano con el apercibimiento que si fuese al coro de la dicha iglesia sería expelido y echado fuera del coro como a clérigo que no es capellán, la cual notificación hice en persona del dicho Diego González, de que doy fe testigos Juan Gallego estudiante y Antonio López notario, vecinos de esta ciudad.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 29-06-1606. Fol. 434)

Este dicho día mes y año dichos estando en la iglesia mayor del señor San Juan, notifiqué a Manuel Gaspar subchante que borre de la tabla del coro a Sebastián Rodríguez y a Diego González por cuanto no son capellanes de él y que en su lugar ponga cabildo, como se suele hacer cuando otras veces hay capellanías vacas del coro, porque así lo tenía acordado y mandado el cabildo la cual notificación hice en su persona de que doy fe.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 29-06-1606. Fol. 434)

Este día y cabildo los dichos señores mandaron que el mayordomo de la fábrica Gaspar Rodrigues dé prestados a Bartolomé Rubio cantor cincuenta reales para el tercio que ha de haber por San Miguel atento a que los asegura el señor canónigo Miguel de Messa y el señor Racionero Domingo Hernández.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 30-06-1606. Fol. 435)

Este día los dichos señores acordaron que se le dé licencia a Juan de Palacios sacabuche por quince días vaya a donde quisiere ir con que vuelva antes del de Santiago y no volviendo a esta ciudad a servir a esta santa iglesia no gane ni le corra salario.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 5-07-1606. Fol. 436v)

Este día los dichos señores acordaron que se llame para el viernes para la petición de algunos de los capellanes del coro que se querellan de los demás porque han elegido y nombrado de nuevo un secretario y señalándole salario.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 5-07-1606. Fol. 437)

Este día los dichos señores acordaron que los capellanes del coro de esta santa iglesia tengan un notario aprobado para que de fe de lo que en sus juntas hicieren el cual ha de ser con aprobación del cabildo y no en otra manera y que no le llamen secretario y que a este notario ni a los demás oficios que suelen nombrar los capellanes le acrecienten más salario del que al presente le dan sin orden del cabildo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 7-07-1606. Fol. 438)

Este día presentó Francisco Franco cantor una misa (ilegible) a canto de órgano en ocho cuadernos (ilegible) del glorioso apóstol Santiago que la trajo de Santiago de Galicia (ilegible) se cante en su día y los dichos señores la recibieron (ilegible) y mandaron que se cante el día de (ilegible) se le gratificará lo que sea justo (ilegible) Doctor Corajo.

(E-BA, AC 1600-1606, Cab. 19-07-1606. Fol. 440v, 441)

DOCUMENTO Nº 3

CLASE: Actas capitulares de cabildo pleno.

ASUNTO: Asientos extraídos del vaciado del Libro de actas capitulares desde el 2 de agosto de 1606 al 1 de marzo de 1610, relacionados con la vida musical de la catedral de Badajoz.

FECHA: Desde el hasta el 2 de agosto de 1606 hasta el 1 de marzo de 1610.

FUENTE: Archivo Catedral de Badajoz. E-BA.

CONDICIÓN: Inédito en su mayor parte.

PRESENTACIÓN: Se presentan los asientos referentes a noticias sobre personas o hechos que tuvieran que ver con la vida musical de la catedral, transcritos en castellano moderno y resolviendo abreviaturas.

OBSERVACIONES: Buen estado de conservación

Este dicho día y cabildo estando según dicho es juntos y congregados dichos señores Licenciado Mateo de Canseco provisor de esta ciudad y su obispado por su señoría Don Andrés Fernández de Córdoba obispo dicho obispado del consejo de su majestad y el deán y cabildo de la dicha santa iglesia catedral llamados ante diem por mi el infrascrito notario su secretario dijeron que por cuanto por parte de Esteban de Brito maestro de capilla de esta Santa Iglesia lo ha sido pedido por merced, la perpetuidad en el salario que en esta santa iglesia tiene para poderse ordenar a título de él porque de otra manera el señor Arzobispo de Évora de cuya diócesis es el dicho Esteban de Brito en el reino de Portugal no lo quiere ordenar ni dar reverendas para ello atento a lo cual y a que el dicho Esteban de Brito ha servido diez o once años de maestro de capilla en esta santa iglesia y teniendo consideración a su mucha habilidad y suficiencia en el dicho magisterio y por otras justas causas que a ello le movieron dijeron que le perpetuaban y perpetuaron cuarenta y seis mil maravedís y dos cahíces de trigo de salario en cada un año por servir de tal maestro de capilla los cuales dinero y trigo le será pagado por el mayordomo de la fábrica de la dicha iglesia que es o por tiempo fuere por todos los días de su vida condición que el dicho Esteban de Brito quede obligado a cumplir y cumpla todas las condiciones con que fue recibido para el dicho oficio de maestro de capilla y todas las obligaciones y cargas del dicho oficio y con que ha de servir el dicho oficio y magisterio por todos los días de su vida por su propia persona y no por sustituto salvo estando enfermo o ausente y en tal caso ponga en su lugar quien sirva a su costa y misión son que haya deber cosa alguna por cuenta de la fábrica y que no se pueda ausentar el dicho Esteban de Brito de esta ciudad sin licencia del señor obispo de este obispado o su provisor y de los señores deán y cabildo y que de lo arriba contenido otorgue el dicho Esteban de Brito juntamente con los dichos señores como administradores perpetuos de la fábrica escritura en forma con todos los vínculos y firmezas que se requieran y sean necesarios ante escribano público.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 27-10-1606. Fol. 21, 21v)

Este dicho día y cabildo de veintisiete días de octubre los dichos señores cometieron al señor chantre que haga ver por el maestro de capilla o por el sochantre los responsos que en los libros del coro ha puntado Salvador Martín clerizón y le mande al mayordomo de la fábrica le pague lo que pareciere justo meresce [sic] por lo que ha hecho.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 27-10-1606. Fol. 22)

Cuatro mil maravedís que se le dan a Gaspar Núñez capellán del choro por hacer el oficio del subchantre las veces y tiempo en que se ocupa Manuel Gaspar en ser maestro de ceremonias.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 06-12-1606. Fol. 29v)

Este dicho día los dichos señores acordaron que se llame para primer día de cabildo para tratar de lo mal que sirven los capellanes en el choro ni asisten a las horas y corregirlos y penarlos para que haya emienda [sic] en adelante.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 06-12-1606. Fol. 29v)

Este dicho día los dichos señores acordaron que se den a Juan de Robles capellán del choro de esta Santa Iglesia los cuatro mil maravedís que se le daban a Gaspar Núñez capellán por servir el oficio de sochantre los días que Manuel Gaspar sochantre se ocupa en hacer el oficio de maestro de ceremonias para que de aquí en adelante sirva el dicho Juan de Robles según que servía el dicho Gaspar Núñez.

Miércoles (E-BA, AC 1606-1610, Cab. 13-12-1606. Fol. 30)

Este dicho día el dicho señor Licenciado Quixada provisor en nombre de su señoría y los dichos señores juntamente cometieron a los señores Licenciado Alonso Pérez y Pedro Mexia canónigos confieran y traten con Pedro de Montoya tiple que ha venido a esta ciudad por orden de los dichos señores para dar muestra de su voz y suficiencia en el canto por qué salario se podrá quedar en esta iglesia y con la resolución que sus mercedes tuvieren queden llamados todos los dichos señores para mañana sábado para tratar de recibirlo y admitirle.

Viernes (E-BA, AC 1606-1610, Cab. 22-12-1606. Fol. 32)

Este día se congregaron capitularmente los señores Deán y cabildo de la santa iglesia catedral de la ciudad de Badajoz en su capítulo y lugar acostumbrado que es dentro del claustro de la dicha iglesia (...) para tratar de recibir por cantor a Pedro de Montoya tiple o despedirle.

Sábado (E-BA, AC 1606-1610, Cab. 23-12-1606. Fol. 32v)

En este dicho día los dichos señores Licenciado Quixada provisor en nombre de su señoría y los demás señores arriba dichos habiendo discurrido y conferido en razón del punto para que fueron llamados acordaron que se admita y reciba el tiple Pedro de Montoya por cantor en esta Santa Iglesia y que se le de salario por cada un año cincuenta mil maravedís y dos cahices de trigo y cometieron a los señores Licenciado Alonso López y Pedro Mexia así lo traten y concierten con el dicho Pedro de Montoya y le den asimismo lo que les pareciere ser a bien para ayuda de costa para traer su (...) familia.

Sábado (E-BA, AC 1606-1610, Cab. 23-12-1606. Fol. 32v)

Este día los dichos señores mandaron llamar para primer día de cabildo para la petición de Manuel Gaspar subchantre y maestro de ceremonias que pide libros de ceremonias y cometieron al señor canónigo Pedro Mexia se informe de los libros que son menester para el dicho oficio.

Sábado (E-BA, AC 1606-1610, Cab. 23-12-1606. Fol. 33)

/1607/

Este día los dichos señores acordaron que el mayordomo de la fábrica le dé a cuenta de su salario de lo que ha de ir sirviendo en adelante a Gil Fernández cantor treinta ducados adelantados que pide por su petición y mandaron a Juan Tablero clérigo repartidor de las uvas del diezmo le dé al dicho Gil Fernández doce ducados que se le dan de salario por haber hecho la pesquisa de las uvas si ha cobrado algún dinero (...) y si no ha cobrado que haga diligencia y cobre y le pague.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 03-01-1607. Fol. 33v)

Este día los dichos señores dieron licencia a los ministriles para que vayan a Almendral a San Mauro el lunes que viene y asimismo a Juan de Robles con que deje quien sirva en el choro por él.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 12-01-1607. Fol. 36v)

Este dicho día los dichos señores que quedaron en cabildo acordaron que se llame para primero día de cabildo para tratar de cómo el Racionero Juan Núñez que de presente hace el oficio de puntador está ya muy torpe y enfermo y no le puede usar bien y removerle siendo cosa conveniente y nombrar en su lugar otro que lo haga y se llame para tratar y discurrir lo que más convenga para la enmienda y corrección del mal servicio de los capellanes del choro y clerizones y mozos de choro.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 17-01-1607. Fol. 37-37v)

Este dicho día le fue notificada al cabildo una provisión Real de la audiencia y chancillería de Granada a pedimiento de Juan González correo de a pie para que el cabildo le pague ochenta reales del porte del proceso que se llevó por vía de fuerza a Granada por parte del cabildo contra Sebastián Sebastián Rodríguez y Diego González Ricovayos sobre las capellanías del choro de que dicen fueron despojados y los dichos señores cometieron a los señores Licenciado Quixada y Licenciado Alonso Pérez vean la dicha provisión y debiéndosele pagar al dicho Juan González los 80 reales se manden librar.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 19-01-1607. Fol. 38)

Este día los dichos señores nombraron por puntador del choro al señor Racionero Domingo Hernández por votos secretos el cual no lo quiso aceptar y volvieron a votar secretamente y nombraron por puntador a Francisco Hernando medio racionero el cual siendo llamado entró en cabildo y aceptó el dicho oficio y juro en forma de orden de hacer el dicho oficio bien y fielmente.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 19-01-1607. Fol. 38)

Y luego este dicho día los dichos señores habiendo discurrido tratado y conferido si se daría por hecha la dicha residencia del dicho señor tesorero atento a que había estado descomulgado catorce días por el pleito del que dicen despojo de las capellanías del choro que tenían Sebastián Rodríguez y Diego González Ricovayos dijeron que por haberse puesto la descomuni6n en que estuvo dicho señor tesorero con los demás señores Beneficiados despu6s de la legítima apelaci6n no le obsto a su residencia y así dijeron que la daban y la dieron por hecha y que de aquí en adelante debe gozar y goce de los días de gracia como los demás señores Beneficiados de este cabildo respectivamente de aquí al día de San Juan primero que vendrá y de allí en adelante enteramente.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 22-01-1607. Fol. 38v)

Este día los dichos señores acordaron que el mayordomo de la fábrica dé a Juan Guerrero cien reales a cuenta de su salario del tercio de feria de Resurrecci6n.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 24-01-1607. Fol. 39)

Este dicho día los dichos señores acordaron que se le paguen a Juan González correo de a pie las costas por haber llevado el proceso por vía de fuerza a Granada entre el cabildo y Sebastián Rodríguez y Diego González por no les haber nombrado por capellanes el cabildo último antes de San Juan y se le de libramiento y se le paguen los ochenta y tantos reales que en ellas se montan sin perjuicio del derecho de los señores Beneficiados que han sido en coadjutar a los dichos Diego González y Sebastián Rodríguez el cual acuerdo se hizo por se le haber notificado al cabildo una provisi6n real emanada de la real audiciencia y chancillería de Granada.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 24-01-1607. Fol. 39)

Este dicho día los dichos señores dieron licencia a Francisco de Meneses baj6n por un mes para ir a Sevilla pasado el día de Nuestra Señora de la Candelaria.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 31-01-1607. Fol. 40v)

Este dicho día entró en cabildo Alonso García del Álamo tesorero de la cruzada y regidor de la dicha ciudad y juntamente con el Juan Gómez escribano del nuncio en la dicha ciudad y escribano de la santa cruzada y habiéndose asentado el dicho Alonso García en el choro del señor Deán entre los dos menos antiguos can6nicos y el clérigo Juan Gómez junto al secretario del cabildo hicieron presentaci6n de la Bula de la santa cruzada.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 31-01-1607. Fol. 40v)

Este dicho día los dichos señores cometieron a los señores chantre y Licenciado Quixada se informen de lo que pasó cuando Juan Tablero capellán del choro habló en deshonor del señor Arcediano de Jeréz Don Luis Picado que está en el cielo y de lo que han dicho algunos capellanes del choro cerca de las velas de la candelaria que se dieron a los capellanes para que informados de la verdad den noticia de ello al cabildo y se ponga el remedio cual convenga.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 07-02-1607. Fol. 41-41v)

Este dicho día acordaron los dichos señores que el secretario les notifique a los capellanes del choro que no salgan de las procesiones que hace el cabildo así [sic] por el claustro como fuera de la iglesia no las desamparen hasta entrar en el choro como los señores Beneficiados so pena de seis días de punto a cada uno de los capellanes que dejare la procesión antes de entrar en el choro, el cual auto yo el infrascrito notario doy fe lo notifique este dicho día a todos los capellanes que de presente son en sus personas.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 01-03-1607. Fol. 44v)

Este día los dichos señores dieron licencia a Gaspar Hernández capellán del choro para que haga ausencia por ocho días con que deje en su lugar quien diga las misas de su obligación por el cabildo.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 05-03-1607. Fol. 45)

Este día los dichos señores dieron licencia a Estevan de Brito maestro de capilla para que se vaya a ordenar de evangelio dejando quien sirva por él el tiempo que estuviere ausente.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 05-03-1607. Fol. 45)

Este día los dichos señores cometieron al señor Racionero Domingo Hernández haga aderezar los misales a Salvador Martín clerizón y entretanto que se aderezan haga que sirvan los misales nuevos.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 12-03-1607. Fol. 47)

Este dicho día acordaron los dichos señores que se llame para la petición de Diego Suárez Carreto para primero día de cabildo en que pide que los ministriles le den su parte de los aprovechamientos que tienen y que se vea lo que el cabildo tiene ya acordado en razón de los aprovechamientos que tienen los ministriles.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 12-03-1607. Fol. 47)

Este día los dichos señores mandaron llamar para primer día de Cabildo para proveer la plaza de monazillo que está vaca por muerte de Salguero y que se avise al maestro de capilla y al sochantre busquen algún muchacho que tenga buena voz para nombrarlo.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 15-03-1607. Fol. 47v)

Este día los dichos señores denegaron la licencia para ir a Nuestra Señora de Botoa a Manuel Gaspar sochantre.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 22-03-1607. Fol. 49v)

Este día y cabildo dieron los dichos señores licencia a Juan de Robles capellán del coro para que vaya con el señor prior que va a hacer información de la limpieza de Dr. Salzedo [sic] canónigo.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 22-03-1607. Fol. 49v)

Este día los dichos señores mandaron diferir la provisión de la plaza de monazillo para primero día de cabildo.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 22-03-1607. Fol. 50)

Este dicho día los dichos señores cometieron la petición de Salvador Martín clerizón en que pide se le pague lo que ha escrito y puntado en los libros del choro, al Señor Licenciado Alonso Pérez para que con asistencia del maestro de capilla vea lo que ha escrito y trabajado y dé noticia de ello al cabildo para que se provea lo que convenga.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 29-03-1607. Fol. 50v)

Este dicho día y cabildo los dichos señores mandaron que se llame para primero día de cabildo para proveer la plaza de clerizón que vaco por ausencia de Estevan García que lo era y se fue de esta ciudad y que también se llame para ver si se dará también por vaca la plaza de clerizón de Diego López Paladinos y proveerla porque no sirve bien.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 29-03-1607. Fol. 51)

Este dicho día los dichos señores por votos secretos nombraron por monazillo en lugar de Salguero que murió a Diego Lorenço hijo de Gaspar Lorenço sastre.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 29-03-1607. Fol. 51)

Este dicho día los dichos señores acordaron que se llame para el lunes venidero Cabildo ordinario para tratar si ha de haber fiestas de auto de la iglesia el día de Corpus Christi de este presente año.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 29-03-1607. Fol. 51v)

Este día los dichos señores acordaron que se llame para mañana martes para ver si habrá fiestas de Auto el día de corpus christi y se avise al Señor provisor para que se dé respuesta a la petición del comediante que pide le den las fiestas de corpus christi.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 02-04-1607. Fol. 51v)

Este dicho día los dichos señores acordaron que se llame para mañana para oír al señor maestro lo que quiere tratar cerca de un tiple cantor para esta santa iglesia.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 02-04-1607. Fol. 52)

Este dicho día los dichos señores por votos secretos nombraron a Alonso García mozo de coro más antiguo hijo de Morgado por clerizón en lugar de Estevan García que se despidió.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 02-04-1607. Fol. 52)

Este día acordaron que se sobresea por ahora el despedir de clerizón a Diego López Paladinos con que le notifique yo el infrascrito secretario sirva bien según está obligado so pena de ser despedido la cual notificación doy fe hice al dicho Diego López en su persona este dicho día.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 02-04-1607. Fol. 52)

Este dicho día los dichos señores acordaron que se llame para primero día de cabildo para proveer la plaza de monazillo que vacó por haber ascendido Alonso García clerizón.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 02-04-1607. Fol. 52)

Este día entró en cabildo el señor Licenciado Matheo de Canseco provisor en nombre de su señoría para tratar si habrá auto el día de corpus christi o no y para oír al señor mas^a. en razón del tiple que se pretende traer para esta santa iglesia.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 03-04-1607. Fol. 52v)

E luego este dicho día el señor provisor en nombre de su señoría y los dichos señores deán y cabildo simultáneamente acordaron que haya fiestas de autos el día de corpus christi que viene de este presente año.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 03-04-1607. Fol. 52v)

Este dicho día los dichos señores cometieron a los señores Dr. Pedro Ramiro Corajo e Licenciado Quixada traten de concertar con Acacio Pacheco comediante que está al presente en esta ciudad, haga las fiestas el día de corpus christi si a sus mercedes le pareciere que conviene o trátenlo con otros comediantes de mejor nombre escribiéndole y de lo que trataren que más convenga den noticia al cabildo.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 03-04-1607. Fol. 52v)

Este día los dichos señores habiendo oído al señor mas^a. lo que trató de un tiple que escribe el señor canónico Pedro Mexia que vendrá a esta santa iglesia de la capilla de las Descalzas cometieron al dicho señor mas^a. que escriba al señor canónigo Pedro Mexia avisándole los inconvenientes que tiene el haber de recibir el tiple que a su merced escribe que vendrá por no ser sacerdote y haberlo de ser el que ha de tener la capilla del señor canónigo Pedro de Vergara que si su merced hallare otra cosa más a propósito avise al cabildo.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 03-04-1607. Fol. 52v)

Este día los dichos señores nombraron para que digan las pasiones la semana santa al señor Racionero Francisco de Robles y a Francisco Hernández y Lorenzo Martín medios Racioneros.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 05-04-1607. Fol. 53)

Este dicho día los dichos señores cometieron a los señores chantre y Licenciado Alonso Pérez que juntamente con el maestro de capilla encomienden las lamentaciones a los cantores que las han de decir para que los prevenga.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 05-04-1607. Fol. 53)

Este dicho día los dichos señores eligieron y nombraron por votos secretos a Antonio de Tienza por mozo de coro de esta santa iglesia

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 05-04-1607. Fol. 53v)

Este día los dichos señores mandaron librar a los Beneficiados que dijeron las pasiones esta semana santa a cada uno un ducado y a los que dijeron las lamentaciones a cada uno cuatro reales y al maestro de capilla ocho reales por cada lamentación que ha dicho a canto de órgano.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 13-04-1607. Fol. 54v)

Este día y cabildo los dichos señores mandaron se libren a los capellanes, sochantre, pertiguero, sacristanes y clerizones a cada uno dos reales para carne esta pascua y a los mozos de choro y oficiales, campanero, perrero y barrendera a cada uno un real que es lo que se acostumbra dar cada año para carne la pascua.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 13-04-1607. Fol. 54v)

Este día acordaron los dichos señores que se llame para primero día de cabildo para la petición del maestro de capilla sobre lo que han ganado los cantores sin su orden yendo a algunas fiestas.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 18-04-1607. Fol. 55)

Este día los dichos señores cometieron al señor Licenciado Alonso Pérez haga ver lo que ha escrito y puntado Salvador Martín clerizón en los libros del coro y le haga pagar lo que fuera justo y que el dicho Salvador Martín de memoria al dicho señor Licenciado por lo que falta por escribir y puntar para que lo punte y haga por orden y mandato del dicho señor Licenciado y no de otra manera.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 18-04-1607. Fol. 55)

Este dicho día y cabildo los dichos señores acordaron que se ejecuten los autos proveídos por el cabildo en razón de que no salgan los cantores en forma de capilla a ninguna parte ni fiesta sin orden del maestro de capilla a cantar y se les ejecuten las penas contenidas en los dichos autos por haber salido algunas veces sin su orden en las procesiones de la semana santa pasada y que lo que han ganado en ellas asistiendo a ellas sin orden del dicho maestro lo restituyan y vuelvan para que se reparta igualmente entre todos los cantores so pena de ser despedidos y que los Baxones no salgan sin orden del dicho maestro a tocarle so la dicha pena que los cantores.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 20-04-1607. Fol. 56)

Este dicho día se leyó en cabildo un memorial de las cosas que han de estar obligados los cantores de esta santa iglesia y las condiciones que han de guardar y habiéndolo oído los dichos señores acordaron que se cometiese al señor tesorero para que añada en el dicho memorial dos o tres cosas y condiciones que le faltan según lo que en otras iglesias se guardan para que todas se asienten entre estos autos capitulares para que se reciban los dichos cantores el día de San Juan con las dichas condiciones y se les muestren antes para que tengan noticia de ellas.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 20-04-1607. Fol. 56)

Este día los dichos señores habiendo tratado y conferido sobre el haber ido y estar en Madrid el señor canónigo Pedro Mexia en seguimiento del pleito que tratan Sebastián Rodríguez y Diego González Ricovayos sobre las capellanías del choro.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 21-04-1607. Fol. 56v)

Este día los dichos señores dieron licencia a Gil Fernández cantor por ocho días.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 04-05-1607. Fol. 59)

Este día los dichos señores acordaron que se llame para la petición del maestro de capilla en razón de que los cantores no cumplen lo acordado por el cabildo antes le amenazan y dicen palabras injuriosas.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 09-05-1607. Fol. 59)

Este día los dichos señores cometieron a los señores chantre y Racionero Messa que compongan el negocio entre los músicos y ministriles con el maestro de capilla sobre lo que se mandó por el cabildo a los músicos volviesen de lo ganado en las procesiones de la semana santa para que se volviese a repartir entre todos y los reprendan por las palabras que han dicho al dicho maestro.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 11-05-1607. Fol. 59v)

Este dicho día los dichos señores volvieron a cometer a los señores Doctor Coraxo y Licenciado Quixada hagan que se haga la comedia que a sus mercedes les pareciere encargándola a recitantes de la ciudad.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 11-05-1607. Fol. 60)

Este día Manuel Gaspar presentó en cabildo una petición con un cuaderno de ceremonias que se deben usar en el choro y altar mayor sacadas del ceremonial romano agora nuevamente las cuales ha sacado como maestro de ceremonias que es del cabildo y los dichos señores lo cometieron a los señores Doctor Benito Fernández

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 15-05-1607. Fol. 60)

Este día los dichos señores cometieron a mí el infrascrito notario su secretario que dé aviso al señor chantre de la comisión que el cabildo le cometió acerca de los músicos y que su merced trate de lo componer conforme a la intención que tuvo el cabildo cuando se le cometió y de noticia de ello en cabildo.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 18-05-1607. Fol. 61v)

Los dichos señores canónigos y cabildo viendo que el negocio instaba y que era necesario ver lo que conviene resolverse en este caso mandaron llamar de nuevo con un día de punto para luego y yo el infrascrito secretario notifiqué el dicho llamamiento a los señores presentes y asimismo envié a avisar con Andrés mozo de coro al señor canónigo Miguel de Messa el cual dijo que estaba ausente de la ciudad.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 19-05-1607. Fol. 62v)

Este día Sancho García escribano del nuncio de esta dicha ciudad entró en cabildo y notificó un mandamiento del señor provisor de esta dicha ciudad en el cual se manda al deán y cabildo no admitan al choro ni a oficios de capellanes a Sebastián Rodríguez y Diego González Ricovayos por le haber sido mandado al dicho señor provisor por cuarta carta de la Real audiencia de Granada, y asimismo otro mandamiento del Ilustrísimo Señor Nuncio en que dio por atentado lo hecho después de la apelación interpuesta en el pleito de los dichos capellanes y los dichos señores acordaron que se llame para este dicho día a las dos horas de la tarde para responder a los dichos mandamientos y para hacer todo lo que sea necesario en esta razón y todo lo a ello concerniente y luego los señores Licenciado Don Pedro Arcediano de Badajoz, Don Lope chantre (...) contradijeron el dicho llamamiento por no se legitima parte para contravenir a los dichos mandamientos, y que ellos le obedecían como en ellos y en cada uno de los dichos mandamientos se contiene.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 30-05-1607. Fol. 63v)

Este día los dichos señores nombraron a los señores Doctor Coraxo y Miguel de Messa canónigos para que asistan el día de corpus christi en el tablado para el gobierno que allí se ha de tener y para regir y gobernar la precesión según se suele hacer.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 06-06-1607. Fol. 65v)

Este día los dichos señores acordaron que el embargo de trigo y cebada que está puesto y embargado a los señores Beneficiados por cabildo sobre el pleito de Sebastián Rodríguez y Diego González por las capellanías del choro por haber estado descomulgados se alce desde ahora en virtud del mandamiento que se notificó al cabildo del señor provisor y se les notifique a los cogedores paguen luego el dicho trigo y cebada a los señores prebendados a quien se le debe.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 08-06-1607. Fol. 66)

Último cabildo antes del día de San Juan. Y luego este dicho día y cabildo, los dichos señores provisor, Deán y cabildo nombraron para que haga el oficio de organista de esta santa iglesia a Juan Guerrero que lo ha servido el año pasado con el salario acostumbrado.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 08-06-1607. Fol. 68)

Este día y cabildo, los dichos señores provisor, Deán y cabildo, nombraron por maestro de capilla de esta santa iglesia a Estevan de Brito con el salario acostumbrado.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 08-06-1607. Fol. 68)

Este día y cabildo los dichos señores, provisor, Deán y cabildo, unánimes y conformes votando pulcramente eligieron y nombraron por cantores a los que lo han sido del año pasado y de presente lo son en esta santa iglesia y asimismo nombraron los músicos y ministriles que al presente sirven con los salarios acostumbrados y con que los dichos ministriles sean obligados a guardar las condiciones y asiento que el cabildo ordenare de las horas que han de asistir y servir en la iglesia.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 08-06-1607. Fol. 68v)

En este dicho día y cabildo, los dichos señores habiendo de nombrar y elegir los capellanes del choro de esta santa iglesia conforme a la constitución y costumbre dijeron que por cuanto hay pleito pendiente ante el señor nuncio con Sebastián Rodríguez y Diego González Ricovayos sobre las dos capellanías que han servido en esta santa iglesia suspendían y suspendieron el nombramiento de las dichas dos capellanías y mandaron no se elijan más de diez y ocho capellanes y habiendo votado por votos secretos salieron elegidos y nombrados los diez y ocho capellanes que hasta ese día servían las dichas capellanías.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 08-06-1607. Fol. 71v)

Este dicho día los dichos señores por votos secretos eligieron y nombraron por votos secretos por clerizones para el servicio del choro a los que lo han sido el año pasado.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 08-06-1607. Fol. 71v)

Este dicho día y cabildo los dichos señores por votos secretos eligieron por mozos de choro a los que lo han sido el año pasado.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 08-06-1607. Fol. 71v)

Este dicho día y cabildo los dichos señores eligieron y nombraron por librero para poner los libros en el choro y para leer la calenda a Salvador Martín clerizón que ha servido los dichos oficios el año pasado.

(ACB, AC 1606-1610, Cab. 08-06-1607. Fol. 71v)

Este dicho día y cabildo los dichos señores cometieron al señor Don Matheo del Álamo tesorero de esta santa iglesia llame al mayordomo de los capellanes del choro y a Antonio López notario para que ante su merced se haga la cuenta de lo que han de volver y restituir Sebastián Rodríguez y Diego González.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 27-06-1607. Fol. 73-73v)

Este dicho día cometieron los dichos señores al señor chantre y al señor Don Diego Quixada hablen a Juan de Menal músico de esta santa iglesia sobre el aumento de salario que pide.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 27-06-1607. Fol. 73v)

Asimismo difirieron para el primero día de cabildo una petición de Manuel Gaspar sochantre en que pide aumento de salario y otra de Diego de Tovar Becerra en que pide se le espere por cierta cantidad de maravedís que debe.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 27-06-1607. Fol. 73v)

Asimismo se les cometió a los mismos señores traten con el señor obispo sea bien aumentarle el salario a Juan de Menal músico o darle licencia que se vaya a Guadalupe.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 28-06-1607. Fol. 74)

Asimismo mandaron llamar los dichos señores para el mismo día para ver una petición que presentó Salvador Martín clerizón pidiendo ayuda de costa.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 04-07-1607. Fol. 74v)

Los dichos señores dieron por vaca la plaza de clerizón que servía Luis García y aplazaron el proveerla para el próximo día de cabildo ordinario.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 06-07-1607. Fol. 76)

Este dicho día los dichos señores habiendo votado por votos secretos proveyeron por clerizón para el servicio del choro a Francisco Hernández Sopo y yo el infrascrito notario, subsecretario, publique la elección.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 11-07-1607. Fol. 76v)

Este dicho día los dichos señores acordaron que el señor Racionero Domingo Hernández comunique con el mayordomo de la mayordomo de la fábrica las peticiones de Francisco Franco y del maestro de capilla.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 11-07-1607. Fol. 76v)

Este dicho día los dichos señores mandaron que pareciese una libranza de gastos que debía el señor chantre haberse hecho en el pleito con Sebastián Rodríguez y Diego González capellanes la cual dijo el señor tesorero que traería a para el día siguiente.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 20-07-1607. Fol. 79)

Este día los dichos señores habiendo visto una petición de los ministriles de esta santa iglesia les dieron licencia para que vayan a Campomayor el sábado y domingo quedando acá el bajón.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 20-07-1607. Fol. 79v)

Este dicho día los dichos señores habiendo visto la petición que dio Lázaro Barcelon y sus compañeros músicos forasteros acordaron comparecer del señor Don Diego Quixada que asistió en nombre de su señoría ilustrísima el señor obispo de esta ciudad que se le den a los dichos ministriles cien reales por cuenta de la fábrica por haber tocado los instrumentos las vísperas y día del seño Santiago.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 27-07-1607. Fol. 81)

Este dicho día y cabildo los dichos señores habiendo visto la petición de Pedro Pretel ministril y criado de esta santa iglesia acordaron y mandaron que los demás ministriles juntamente con el dicho Pedro Pretel se junten una vez cada semana el día que señalare el dicho Pedro Pretel a tocar sus instrumentos y hacer ejercicios.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 08-08-1607. Fol. 83v)

Este dicho día los dichos señores habiendo visto la petición de Gil Fernández la cometieron a los señores contadores para que acomoden la diferencia que hay entre el dicho Gil Fernández y Juan Tablero y que se esté por lo que los dichos señores mandaran.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 17-08-1607. Fol. 85v)

Este dicho día los dichos señores habiendo visto la petición de Salvador Martín clerizón le dieron licencia por quince días para que vaya a Guadalupe con que deje quien sirva en su lugar.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 17-08-1607. Fol. 86)

Este dicho día los dichos señores habiendo visto la petición de Juan de Palacios ministril mandaron que la junta que los ministriles deben de hacer para ejercitarse en tocar los instrumentos sea y se haga en la iglesia y no en otra parte y en ella se junten los días que por los dichos señores le está mandado pena de que se les puntara a lo que habían de ganar el día que no lo hicieren.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 17-08-1607. Fol. 86)

Este dicho día y cabildo los dichos señores habiendo visto la petición que dio Manuel Gaspar subchantre y maestro de ceremonias acordaron que lo que la dicha petición contiene en cuanto a música se le muestre al maestro de capilla y a Gil Fernández y se consulte con ellos y en lo que lo que toca a ceremonias manda aunque de aquí en adelante el dicho Manuel Gaspar no haga ni introduzca ninguna ceremonia nueva sin avisar a todos los señores en cabildo para que venga a noticia de todos y hagan todos unas mismas ceremonias.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 22-08-1607. Fol. 86v)

Los dichos señores mandaron se llame a cabildo para el sábado siguiente para que se vea un memorial de ceremonias del dicho Manuel Gaspar que tiene sacado el ceremonial romano.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 22-08-1607. Fol. 86v)

Este dicho día y cabildo los dichos señores habiendo visto la peticiones que dieron Juan Guerrero organista y la viuda de Bartolomé García Naharro vecina de Almendral y para dicho escribano Real mandaron se queden para el viernes siguiente.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 05-09-1607. Fol. 91)

Este dicho día el señor racionero Cristóbal de Mesa trajo ante los dichos señores algunas peticiones que habían dado en cabildo, el día de San Juan próximo pasado algunos de los músicos de esta santa iglesia y el dicho racionero las había llevado para comunicarlas con su señoría el señor obispo y por algunas causas no se habían podido proveer hasta este dicho día y para proveer las del señor don Diego Quixada en nombre de su señor mayordomo su provisor se asentó en el lugar y asiento de su señoría y juntamente con los dichos señores proveyó y mando que a Esteban de Brito maestro de Capilla se le den de ayuda de costa por esta vez solamente ciento y cincuenta reales

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 07-09-1607. Fol. 91v)

E luego el dicho licenciado don Diego Quixada en nombre de su señoría y los dichos señores Deán y cabildo vista la petición de Juan Guerrero organista mandaron se le den cien ducados y un cahiz de trigo de salario en cada un año y el titulo y nombre de organista de esta santa iglesia que hasta aquí no lo tenía.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 07-09-1607. Fol. 92)

Y luego el dicho señor don Diego Quixada y los dichos señores habiendo visto la petición de Pedro Sánchez Guerrero músico y ministril de esta santa iglesia, mandaron se le den de salario nueve mil maravedís y ocho fanegas de trigo.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 07-09-1607. Fol. 92)

Y vista la petición de Diego Suarez Carreto le mandaron dar seis mil maravedís y cuatro fanegas de trigo de salario y por cuanto estas peticiones se presentaron por San Juan y por algunas causa no se han podido proveer mandaron los dichos que estos salarios en la forma y manera que aquí van puestos les corran a cada uno de los susodichos desde el día de San Juan.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 07-09-1607. Fol. 92)

Este dicho día y cabildo los dichos señores quedaron llamados para el miércoles de hoy en ocho días para nombrar y proveer una plaza de mozo de choro.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 12-09-1607. Fol. 93)

Este dicho día los dichos señores habiendo visto una petición de Juan Tablero mandaron que por causa de su indisposición asista en su lugar Francisco Pérez Alconchel en la piedad a recibir las uvas del diezmo por ocho días mientras el dicho Juan Tablero convalece.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 14-09-1607. Fol. 93)

Este dicho día y cabildo los dichos señores habiendo visto la petición que dicho Francisco Pérez Alconchel capellán del choro le dieron licencia para que pueda yr a Guadalupe dejando quien cumpla en su lugar con las obligaciones del choro.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 26-09-1607. Fol. 96)

Este dicho día y cabildo, los dichos señores nombraron por mozos de choro por votos secretos a Juan González hijo de Juan González y a Francisco y yo el infrascrito secretario publique la dicha elección y nombramiento.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 03-10-1607. Fol. 97v)

Y luego entró en cabildo Esteban de Brito maestro de capilla y dijo que la fiesta de la natividad vendría presto y que en la capilla no había tiple ninguno y siendo así no se podían cantar chanzonetas que los dichos señores buscasen tiple o le descargasen de aquel cuidado.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 05-10-1607. Fol. 98v)

Y luego los dichos señores cometieron a los señores racionero Cristóbal de Mesa y Doctor Martín de Salcedo hablar su señoría y le den cuenta de lo que dijo el maestro de capilla y asimismo cometieron a los señores chantre y Licenciado Alonso Pérez procuren un tiple.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 05-10-1607. Fol. 98v)

Este dicho día y cabildo los dichos señores habiendo visto la petición de Antonio de Mora músico cometieron a los señores Doctor Salcedo y Cristóbal de Mesa la comuniquen con su señoría y que el dicho Antonio de Mora cante delante del maestro de capilla y para el viernes se tome resolución si conviene que se reciba.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 10-10-1607. Fol. 99)

Reciba al dicho Antonio de Mora por tiple y para que sirva también de sacabuche y en cuanto al salario hablen al dicho Antonio de Mora los señores chambre y licenciado Pérez y lo concierten no excediendo de cuarenta mil maravedíes y dos cahices de trigo.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 15-10-1607. Fol. 100v)

E luego los dichos señores habiendo visto la petición de las monjas descalzas mandaron se quede para el viernes y habiendo visto la petición de Antonio de Mora músico le dieron licencia por veinte días para ir por su mujer y casa y mandaron se le den cien reales a cuenta de su salario dando seguridad al mayordomo.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 17-10-1607. Fol. 101)

Este dicho día los dichos señores habiendo visto la petición que dieron los capellanes del choro dijeron que les daban licencia para que intentasen su justicia y pusiesen pleito por los derechos del entierro del licenciado Alonso de Aldama beneficiado de Talavera que dicen debérseles doblados por haberlo traído de fuera de la ciudad y que los dichos señores en lo que fuere justicia le favorecerán.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 31-10-1607. Fol. 103)

Que los ministriles acompañen la procesión de nuestra señora de botuva tocando sus instrumentos. Y así mismo mandaron los dichos señores que los ministriles vayan acompañando la imagen y tocando sus instrumentos.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 23-11-1607. Fol. 105v)

Este día los dichos señores habiendo visto la petición de María González mandaron dar en limosna seis ducados para el entierro de Francisco Franco músico de esta santa iglesia y que se haga libranza al señor don Diego Quixada para que por su mano se paguen al cerero o a quien los hubiere de haber.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 29-11-1607. Fol. 106v)

/1608/

Este dicho día habiendo los dichos señores visto la petición que dio Antonio de Mora músico de esta santa iglesia dijeron que de petición a su señoría el señor obispo atento que es negocio de la fábrica lo que toca a su salario. Y a la petición que dio Manuel Gaspar subchantre respondieron lo mismo.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 09-01-1608. Fol. 115)

Este dicho día los dichos señores habiendo visto la petición de Antonio de Mora le dieron licencia por 15 días para traer de Cáceres la ropa de su casa.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 11-01-1608. Fol. 115v)

Este disco día los dichos señores habiendo visto y entendido la petición de Thomas Calderón músico mandaron que de otra semejante petición a el señor obispo por cuanto el recibirle es negocio de la fábrica.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 23-01-1608. Fol. 118v)

Este día los dichos señores habiendo visto la petición de Francisco de Aldama capellán del choro dijeron que le daban licencia por diez días para que fuese a negociar el negocio que dice tener con que deje quien acuda a sus obligaciones.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 23-01-1608. Fol. 118v)

Este dicho día y cabildo los dichos señores habiendo visto la petición de Antonio de Mora músico de esta Santa iglesia le mandaron dar con intervención de su señoría y del señor provisor en su nombre ciento y cincuenta reales de ayuda de costa por esta vez solamente para ayuda a los gastos que a hecho en mudar su casa y traer su mujer a esta ciudad.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 30-01-1608. Fol. 121)

Este día y cabildo los señores difirieron la petición que dio Manuel Gaspar subchantre para el próximo día de cabildo ordinario.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 30-01-1608. Fol. 121)

Este dicho día y cabildo los dichos señores habiendo tratado y conferido cierta proposición que en el dicho cabildo se hizo por algunos de los dichos señores acerca del mal servicio que hace y ha hecho Lorencianes capellán y la poca suficiencia que tiene para el dicho ministerio mandaron llamar para el cierge próximo día de cabildo para ver y tratar si le despedirían de la dicha capellanía y si conviniese despedirle que los despidiesen.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 30-01-1608. Fol. 121)

Luis crespo presbítero notario, apostólico subsecretario para ver tratar y conferir si convendría despedir y que el cabildo despida a Lorencianes capellán del choro por las razones que se propusieron en el cabildo antes de este y en caso que convenga despedirle de la dicha capellanía y asimismo para tratar y conferir sobre la (¿?) que se dice haberse hecho de una media ración capellanía perpetua que esta vaca en esta santa iglesia por muerte de Juan Martínez y tratar del remedio que convenga para este negocio de todo lo cual yo el infrascrito notario y secretario, doy fe.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 01-02-1608. Fol. 121v)

Este dicho día y cabildo estando presente el señor licenciado don Matheo de Canseco provisor de este obispado y los señores Deán y cabildo mandaron que se le den de salario a Manuel Gaspar subchantre de esta santa iglesia quince mil maravedíes para que cante la voz de tenor en la capilla de canto de órgano los cuales se le paguen de los bienes y rentas de la fábrica de esta santa iglesia desde este día hasta el día de san Juan de junio primero, venidero con que deje el oficio de maestro de ceremonias que ejercía en esta santa iglesia.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 01-02-1608. Fol. 122)

Este dicho día y cabildo los dichos señores habiendo tratado y conferido largamente sobre si convenía que fuese despedido Lorencianes presbítero del servicio de capellanía que tiene del choro de esta santa iglesia dijeron que atento que el susodicho todo el tiempo que ha servido la dicha capellanía ha sido muy remiso y negligente en el servicio de ella y en el choro ha hecho muchas y continuas faltas y que aunque muchas veces por autos capitulares y de palabra por ser poco suficiente en el canto se le ha advertido y mandado que se ejercite en él y que para ello acuda al maestro de capilla que se lo enseñe y atento que también por auto la capitular le está mandando que diga por su persona las misas que le caben de aniversarios cantados por tabla del choro y no lo hace, de que ha habido y hay mucha nota y murmuración en grande servicio de esta santa iglesia y poca estimación y no obedecen los mandatos del cabildo y por otras justas causas y razones que a ello le movieron fueron de parecer y acuerdo que el dicho Lorencianes fuese despedido del servicio de la capellanía del choro que tenía en esta santa iglesia y así lo despidieron y hubieron por despedirlo y mandaron que no la sirva de aquí en adelante y a mí el dicho Luis Crespo su secretario que así se lo notifique al dicho Lorencianes y al puntador del choro y al mayordomo de los capellanes del choro y al puntador de maitines que le borren y tilden de los libros y que no le admitan a las horas diurnas y nocturnas y a los demás actos de capellán y así lo proveyeron y mandaron de que el dicho secretario doy fe.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 01-02-1608. Fol. 122-122v)

Este día y cabildo los dichos señores dieron licencia a Pedro Pretel ministril de esta santa iglesia por un mes para ir a Sevilla.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 01-02-1608. Fol. 122v)

Yo Luis Crespo presbítero notario apostólico secretario de los señores Deán y cabildo de esta santa iglesia de esta ciudad de Badajoz notifique el auto proveído por los dichos señores a Lorencianes presbítero en su persona y así mismo lo notifique a Lorenzo Martín medio racionero puntador del choro en las horas diurnas y a Francisco Hormigo puntador de los maitines y a Gaspar Gutiérrez mayordomo de los capellanes del choro en su persona de que doy fe.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 01-02-1608. Fol. 123)

Este dicho día y cabildo entro en cabildo Blas González escribano y Baltasar Suarez procurador de Lorencianes Rebolero y el dicho Blas González leyó un requerimiento de dicho Lorencianes en que pedía se le diese un tanto del auto capitular y llamamiento de su despedimiento y dejó un traslado del dicho requerimiento y se volvió a salir del cabildo y los dichos señores mandaron llamar para el viernes siguiente con un día de punto para responder al requerimiento.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 13-02-1608. Fol. 125)

Este dicho día y cabildo los dichos señores habiendo visto la petición de Salvador Martín clerizón de esta santa iglesia sobre el aderezo de los misales de la sacristía la mandaron suspender para el próximo día de cabildo ordinario en el cual se hable del señor tesorero a quien esta cometido que vea el aderezo de los misales y de cuenta al cabildo.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 21-02-1608. Fol. 126)

Este dicho día los dichos señores habiendo visto y entendido una petición que dio Francisco Hormigo capellán del choro le mandaron dar licencia por quince días para ir a Córdoba dejando quien cumpla sus obligaciones en esta santa iglesia.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 28-02-1608. Fol. 126v)

Este dicho día y cabildo habiendo visto los dichos señores la petición de Salvador Martín clerizón de esta santa iglesia le mandaron dar seis días por la ocupación y trabajo de haber aderezado los misales de la sacristía y que el señor tesorero hable al mayordomo de la fábrica para que se los pague.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 28-02-1608. Fol. 126v)

Este día los dichos señores habiendo visto una petición de Gaspar Gutiérrez mayordomo de los capellanes del choro en que se queja de que los clérigos extravagantes vayan a los entierros particulares sin permiso de los dichos capellanes mandaron llamar para el próximo día de cabildo para proveer sobre ellos los que convenga ya que en el entretanto los señores tesorero y racionero Francisco de Robles vean si hay algunos autos capitulares que hablen acerca de esto.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 06-03-1608. Fol. 128)

Este dicho día los dichos señores cometieron al señor Arcediano de Jerez reprecanda a los clerizones y mozos de choro amonestándoles que si no hacen los que deben los despedirán.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 06-03-1608. Fol. 128)

Este dicho día los dichos señores habiendo visto la petición de Gaspar Gutiérrez mayordomo de los capellanes del choro, acordaron que los señores Diego Coraxo y Hernando Quixada den cuenta a sus señores de cómo los capellanes se entrometen ya ir a los entierros de particulares sin ser llamados y les quitan por aquella razón sus derechos por que como acuden tantos extravagantes no llaman para los entierros si no cuatro o seis capellanes.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 10-03-1608. Fol. 128v)

Este dicho día los dichos señores habiendo visto la petición de Martín García de Sagastizaval mandaron que el señor Hernando Quixada vea los recaudos que trae y siendo buenos el señor tesorero le pague los que hubiere de haber de las capellanías que fundó el señor canónigo Vergara en su tierra y manda pía para casa huérfanas.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 10-03-1608. Fol. 128v)

Este dicho día y cabildo el señor provisor de este obispado en nombre de su señoría el señor don Andrés Fernández de Córdoba obispo de este obispado en conformidad con los dichos señores, nombraron por maestro de ceremonias a Gaspar Núñez presbítero capellán del choro con el salario que tenía Manuel Gaspar su antecesor que son quince mil maravedís y mandaron así mismo que el dicho Manuel Gaspar traiga para el próximo día de cabildo los cartapacios que ha escrito y los libros que se le han dado ante los dichos señores para que se le entreguen al dicho Gaspar Núñez.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 13-03-1608. Fol. 129v)

Este dicho día y cabildo habiendo los dichos señores visto la petición que dio Francisco de Meneses músico que toca el bajón en esta santa iglesia, acordaron que los señores don Matheo del Álamo tesorero y Hernando Quixada, hablen al corregidor de parte del cabildo y le pidan sea ya misericordiosamente con él en la sentencia atento a su poca culpa.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 13-03-1608. Fol. 130)

Y así mismo mandaron llamar para ver la petición que dio Acacio Pacheco autor de comedias y cometieron a los señores Diego Coraxo y Hernando Quixada den cuenta a su señoría de la dicha petición.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 17-03-1608. Fol. 130v)

Este dicho día habiendo los dichos señores visto la petición de Acacio Pacheco autor de comedias y habiendo los señores Diego Coraxo y Hernando Quixada referido el parecer de su señoría a quien los dichos señores hablaron de parte del cabildo que fue que se hiciesen fiestas y representaciones el día de la fiesta del Santísimo Sacramento, todos los dichos señores en conformidad del parecer de su señoría acordaron que se hiciesen fiestas para el dicho día y cometieron los señores tesorero y Diego Coraxo, vean las comedias que trae el autor y concierten con él lo que más convenga.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 20-03-1608. Fol. 131)

Este dicho día los dichos señores acordaron que las pasiones de la semana santa las canten los señores racioneros Francisco de Robles y Domingo Gutiérrez y Gaspar Rodríguez si estuviera en disposición de poderlo hacer y si no las canten en su lugar Lorenzo Martín.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 24-03-1608. Fol. 132)

Este dicho día los dichos señores mandaron que los señores chantre y tesorero en compañía del maestro de capilla repartan las lamentaciones de las tinieblas a quien las hubiere de cantar y que el racionero Lorenzo Martín haga la bendición del cirio pascual.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 24-03-1608. Fol. 132)

Este dicho día y cabildo los dichos señores mandaron a mí el infrascrito notario, su secretario, notifique a los capellanes del choro que no hagan falta en el de esta semana santa por ir a hacer el oficio a los conventos o iglesias particulares so pena de dos ducados y a los sacristanes que no den ornamentos ni otras cosas de la sacristía para otras iglesias so pena de que sean despedidos del oficio a todos los cuales capellanes y sacristanes doy fe que lo notifiquen en su persona.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 24-03-1608. Fol. 132)

Este dicho día entró en cabildo Gaspar Núñez capellán del choro y maestro de ceremonias y dijo que las reglas del misal no quedaban que se tocasen las campanas hasta el jueves santo y en esta santa iglesia se acostumbraba que no las tocan el miércoles de la semana santa a los maitines y tocasen el jueves santo al sermón del mandato que los dichos señores viesen lo que mandaban que se hiciese y luego los dichos señores mandaron llamar para el lunes y que en el entretanto el dicho Gaspar Núñez comunique la duda con el licenciado Romera maestro de ceremonias de señoría y para el lunes dé cuenta al cabildo de lo que se resolviere.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 27-03-1608. Fol. 132v)

Este dicho día los dichos señores cometieron al señor Arcediano de Jerez hable de parte del cabildo a los capellanes del choro y les diga que sin replica ninguna obedezcan al maestro de ceremonias.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 27-03-1608. Fol. 132v)

Mandaron librar (...) a los señores beneficiados que cantaron las pasiones esta semana santa a cada uno once reales. Y a los músicos que cantaron las lamentaciones a cuatro reales por cada una. Y al maestro de capilla a ocho reales por cada una de las que canto a canto de órgano.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 04-04-1608. Fol. 134)

Este dicho día y cabildo los dichos señores mandaron dar a los capellanes del choro, sochantre, sacristanes, clerizones a cada uno dos reales para carne y al pertiguero cuatro reales y a los mozos de choro campanero, perrero, barrendero un real a cada uno que es lo que se acostumbra a dar cada año para carne la pascua.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 04-04-1608. Fol. 134)

Este dicho día y cabildo los dichos señores cometieron al señor Arcediano de Jerez que hable a los capellanes del choro y les diga como la intención de su señoría no fue subir la limosna de las misas de los capellanes del choro que dicen por el cabildo ni los aniversarios y así lo declaro su señoría, habiendo los señores Diego Caraxo y Hernando Quixada consultándole sobre ello por orden del cabildo y que si con esto se aquietaren los capellanes el señor provisor dé un mandamiento contra ellos con graves penas para que se quieten.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 18-04-1608. Fol. 136v)

Este dicho día y cabildo los dichos señores mandaron llamar con un día de punto para el lunes primero venidero para tratar de la residencia de los capellanes del choro y de las misas que tienen obligación de decir por el cabildo.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 02-05-1608. Fol. 138)

Y cometieron a los señores racionero, Francisco de Robles y Cristóbal de Mesa de mesa que para el lunes tengan buscados los autos capitulares que hablan en razón de los capellanes del choro y sus obligaciones para que se vean en cabildo.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 02-05-1608. Fol. 138)

(...) para tratar de la residencia de los capellanes del choro y sus obligaciones.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 02-05-1608. Fol. 138v)

Este disco día y cabildo, los dichos señores, mandaron que las misas que los capellanes dieren por el cabildo se les pague de limosna real y medio por cada una conforme a lo que su señoría ha mandado que se pague por las misas de colecturía y que los señores contadores hagan la cuenta de los que monta el salario con este aumento de las misas.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 02-05-1608. Fol. 138v)

Este dicho día y cabildo los dichos señores mandaron llamar para el primero día de cabildo con un día de punto para ver si el salario que se les da a los capellanes del choro por las horas diurnas se repartirá como se reparte el que se les da por los maitines.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 02-05-1608. Fol. 138v)

Este dicho día y cabildo los dichos señores mandaron suspender a Francisco Sánchez Macho, capellán del choro y que no entre en el choro ni se ponga sobrepelliz para ir a entierros ni gane aniversarios ni otra obvención alguna como capellán.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 02-05-1608. Fol. 138v)

Este dicho día y cabildo los dichos señores, cometieron a los señores Arcediano de Jerez y Prior, junten los capellanes del choro quenado a sus mercedes les pareciere y les manden que guarden ciertos mandatos y autos capitulares que el cabildo les tiene mandado guardar antes de ahora y que yo el infrascrito notario se lo notifique.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 02-05-1608. Fol. 139)

Este dicho día los dichos señores habiendo visto la petición que dio Francisco Sánchez Macho capellán del choro le alzaron la suspensión y dieron licencia para que desde luego pueda venir a servir en el choro.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 16-05-1608. Fol. 140v)

Este dicho día habiendo los dichos señores visto la petición que dieron los ministriles de esta santa iglesia mandaron que se guarde los que manda el ceremonial Romano en cuanto al lugar que han de tener en las procesiones los ministriles y que cuando la procesión vaya saliendo del choro o entrando, al pasar por la gradilla, vayan los ministriles después de los clerizones consecutivamente.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 16-05-1608. Fol. 140v)

E luego los señores que quedaron mandaron puntar a Pedro Pretel y a Francisco de Meneses a ocho Reales a cada uno y a los demás ministriles a cuatro reales a cada uno por no haber acudido al choro mientras se decía la misa el día de la ascensión.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 16-05-1608. Fol. 140v)

Este dicho día entro en cabildo Juan de Navas presbítero notario apostólico y notificó a los dichos señores un mandamiento del señor Auditor de la Cámara Apostólica, citatorio y inhibitorio de parte de Sebastián Rodríguez y Diego González Ricovayos y a su pedimento sobre el pleito de las capellanías del choro que tratan con el cabildo y Habiendo dejado un traslado del dicho mandamiento en mi poder, el dicho Juan de Navas volvió a salir.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 21-05-1608. Fol. 141)

Habiendo así mismo visto la petición de Salvador Martín clerizón, cometieron los dichos señores al señor tesorero vea lo que el dicho Salvador Martín ha escrito y puntado en los libros de esta iglesia y lo que merece, y dé cuenta de todo al cabildo para próximo día de cabildo.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 23-05-1608. Fol. 142v)

Este día los dichos señores dieron licencia a Alonso Hormigo capellán del choro para que vaya por quince días al Almendral.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 23-05-1608. Fol. 142v)

Habiendo visto los dichos señores la petición de Juan Ruiz, mozo de choro, mandaron se le dé luego la sotana que se le había de dar por el día de Santiago por tener muy rota la que trae.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 23-05-1608. Fol. 142v)

Este dicho día los dichos señores despidieron de su servicio a Salvador Martín, clerizón, porque habiendo el cabildo mandado que los clerizones no traigan manteo lo trae de ordinario y el día del corpus lo trajo y no acudió a la procesión y por otras causas.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 06-06-1608. Fol. 145v)

Este dicho día los dichos señores mandaron que a los demás clerizones se les punte a dos reales a cada uno por no se haber hallado a tomar las varas del palio del santísimo sacramento cuando las dejaron los regidores el día del corpus christi y mandaron a mí, su secretario lo notifique sirvan como deben so pena que serán despedidos lo cual doy fe y notifique.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 06-06-1608. Fol. 145v)

Este dicho día se leyeron en cabildo algunas peticiones de mozos de choro que pedían ser nombrado en la plaza de clerizón que está vaca por despedimiento de Salvador Martín y los dichos señores mandaron que se suspendiesen todas hasta el día de San Juan.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 13-06-1608. Fol. 146)

Este dicho día y cabildo habiendo los dichos señores visto la petición de Manuel Gaspar subchantre le mandaron dar licencia para ir fuera de la ciudad el domingo venidero.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 13-06-1608. Fol. 146v)

Este dicho día habiendo los dichos señores visto la petición de Salvador Martín clerizón, mandaron llamar para mañana viernes para ella.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 19-06-1608. Fol. 147)

En este día y cabildo los dichos señores provisor deán y cabildo simul nombraron por organista para que taña los órganos de esta santa iglesia a Juan Guerrero que lo ha sido el año pasado con el salario acostumbrado y que se le avise que estudie y haga el dicho oficio por su persona cometiese al señor Chantre.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 20-06-1608. Fol. 148v)

Este día y cabildo se leyeron algunas peticiones de cantores y ministriles por las cuales pedían aumento de salario y ayuda de costa y los dichos señores provisor deán y cabildo, mandaron suspender la respuesta de ellas hasta que se comuniquen con su señoría y cometieron el hacerlo al señor licenciado Don Diego Quixada que hacia el oficio de provisor.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 20-06-1608. Fol. 148v)

En este día y cabildo los dichos señores provisor Deán y cabildo simul nombraron por maestro de capilla a Esteban de Brito con el salario acostumbrado.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 20-06-1608. Fol. 149)

En este día y cabildo los dichos señores provisor, deán y cabildo, nombraron por cantores ministriles de esta santa iglesia a los que de presente sirven los dichos oficios en ella con los salarios acostumbrados excepto que a Francisco Meneses bajón, se le suspende y quita de sus salario las doce fanegas de trigo que se le daban por tocar el instrumento de chirimía atento que ha muchos días que no toca el dicho instrumento.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 20-06-1608. Fol. 149)

Este día y cabildo los dichos señores provisor, deán y cabildo nombraron por pertiguero del silencio a Hernando Alonso presbítero capellán del choro de esta santa iglesia con el salario acostumbrado.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 20-06-1608. Fol. 149)

Este dicho día y cabildo los dicho señores eligieron y nombraron por puntador del choro a Lorenzo Martin medio racionero el cual ante los dichos señores juró en forma de hacer bien y fielmente su oficio.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 20-06-1608. Fol. 160v)

Este día y cabildo los dichos señores por votos secretos como tienen de costumbre eligieron y nombraron por capellanes para que sirvan en el choro de esta santa iglesia a todos los capellanes que de presente sirven las dichas capellanías con los salarios acostumbrados.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 20-06-1608. Fol. 161)

Este día y cabildo los dichos señores nombraron por clerizones de esta santa iglesia a Salvador Martin, Diego López, Alonso Sopo y Alonso García que lo han sido el año pasado.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 20-06-1608. Fol. 161)

Este día y cabildo los dichos señores eligieron por mozos de choro los que al presente sirven en esta santa iglesia.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 20-06-1608. Fol. 161)

Este día y cabildo mandaron los dichos señores llamar para el miércoles próximo, la capellanía del choro que tenía el señor Racionero Alonso Hormigo atento que es cumplido el término en cuanto el determinar si repondrán edictos para las demás, si se definió para el miércoles primer día de cabildo.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 31-10-1608. Fol. 201v)

Así mismo mandaron los dichos señores se ponga edicto para nombrar y elegir capellán en lugar de Lorencianes que lo fue de esta santa iglesia y los señores doctor Benito Fernández Celes canónigo, Christobal de Mesa, Alonso Hormigo Racionero lo contradijeron.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 07-11-1608. Fol. 202v)

Dijeron que no los darían para lo que tocase a la provisión de la capellanía de Lorencianes por tenerlo contradicho y el señor canónigo Pedro Mejía con el voto del señor canónigo Benito Fernández y el señor racionero Francisco de Robles con el voto del señor racionero Domingo Hernández y el señor Racionero Alonso Hormigo, con el voto del señor canónigo Giménez Celes ausentes, estas en la ciudad y de ellos enfermos que todos los dichos señores hicieron juramento que se acostumbra para nombrar y elegir capellán para que estaban llamados ante diem por mí, el infrascrito notario de la capellanía que vaco por ascensión del señor racionero Alonso Hormigo.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 19-11-1608. Fol. 204v)

Este día y cabildo a la petición dada por parte de Bartolomé Marín clérigo presbítero de la villa del Fresno, pidiendo se le admitiese la oposición, ordenaron los dichos señores se abra edicto por diez días para la capellanía de Lorencianes, a que contradijo el señor racionero Alonso Hormigo y para la que de presente estaban llamados, se prevea.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 19-11-1608. Fol. 205)

Este día y cabildo los dichos señores habiendo entendido la constitución y autos capitulares, en razón de la provisión de capellanes y hechos los juramentos que para ello se acostumbran, votado en cajas y lo demás necesario, salió electo capellán, Esteban de Brito, portugués maestro de capilla de esta santa iglesia de aquí al día de San Juan y cometieron al señor don Matheo, señor tesorero, la diligencia de requisitorio para la información de limpieza de dicho Esteban de Brito.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 19-11-1608. Fol. 205)

Este día y cabildo habiendo Antonio de Mora músico, dado una petición suplicando se le hiciese merced y gracia de doscientos reales que tenia recibidos a cuenta de su salario y que el señor arcediano de Jerez tenia comisión para ello de su señoría, el dicho señor arcediano en nombre de su señoría y los dichos señores de los doscientos reales le hicieron merced de los ciento.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 28-11-1608. Fol. 207)

Este día y cabildo pidió el maestro de capilla licencia para entrar en el capitulo ante los dichos señores y habiéndose concedido, dijo si su señoría se sirviesen se podría hacer para esta pascua de Navidad un coloquio que al secretario había dado. Y salió del cabildo y los dichos señores habiendo oído parte del dicho coloquio dieron de parecer se diese cuenta de ellos a su señoría el señor obispo y lo cometieron al señor racionero Christobal de Mesa.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 28-11-1608. Fol. 207v)

Este día y cabildo los dichos señores dieron licencia a Manuel Gaspar subchante por quince días con que quede quien supla por él.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 01-12-1608. Fol. 207v)

Asimismo los dichos señores dieron por cerrado el edicto de la capellanía que Lorencianes tenía, y acusaron la rebeldía y mandaron llamar para proveerla, el viernes y contradicho el señor racionero Alonso Hormigo que no se provea.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 03-12-1608. Fol. 208)

E luego habiendo pedido licencia a los dichos señores Blas González escribano y Lorencianes presbítero, para hacer cierta diligencia, se le dio y entraron en el dicho cabildo y el dicho Lorencianes pidió al dicho Blas González y le requirió leyese e intimase a los dichos señores un requerimiento extrajudicial por el que le pedía y requería a los dichos señores no proveyeran el servicio de la capellanía que tenía en esta santa iglesia de la cual había sido despedido por el mes de septiembre de este presente año, alegando ciertas causas y razones contiendas en el dicho requerimiento a que me remitió, y los dichos señores habiendo oído y entendido, pidieron y requirieron al dicho escribano le diese un (...) auténtico del dicho requerimiento, que quieren responder del dentro del término y así mismo, le requirieron no entregare la notificación al dicho Lorencianes ni a otra persona alguna en su nombre para que vaya todo debajo de un signo.

E luego incontinenti acabado de leer el dicho requerimiento en presencia del dicho Lorencianes. El señor don Lope de Oro, chantre, dio y entregó al dicho escribano inscriptus cierta respuesta leída por el dicho señor chantre y en nombre de los señores don Lope de Oro y de la Madriz, arcediano y canónigo enfermo que le dio su voto y de don Matheo del Álamo tesorero, Doctor Benito Fernández, Pedro Mejía Celer canónigo, y Alonso Hormigo racionero, que estaban presentes por la (...) ayudando

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 05-12-1608. Fol. 209)

Y favoreciendo la presente del dicho Lorencianes, contradijeron la provisión de la dicha capellanía y hecha esta diligencia los susodichos se salieron de cabildo (...).

El dicho día y cabildo los dichos señores cometieron a los señores don Pedro Ramiro y licenciado Alonso Pérez, para que respondiesen al requerimiento hecho por el he dicho Lorencianes.

Este dicho día y cabildo, los dichos señores para elegir capellán para la dicha capellanía para que fueron todos llamado como está dicho habiendo sabido de mí, el dicho su secretario, que no había más opositor que Pedro Halconero, presbítero vecino y natural de esta ciudad, le mandaron entrar en cabildo y le examinaron en canto y en latín como es costumbre en las elecciones de capellanes y habiendo hecho los dichos actos salió del dicho cabildo.

E luego los dichos señores procedieron a la elección del servicio de la dicha capellanía, mandaron a mí, el dicho secretario, leyese la constitución que dispone cómo se han de elegir los capellanes para las capellanías y los autos capitulares que sobre su elección tratan, y habiendo tratado todos los contenidos en

los dichos autos capitulares, como es costumbre, se les dieron cédulas por mí, el dicho secretario, de A y R que es una del opositor y otra en blanco y habiendo votado en cajas, salió electo por capellán de la dicho capellanía el dicho Pedro Halconero y los dichos señores lo hubieron por tal capellán y mandaron que sirva la dicha capellanía de aquí al día de San Juan del junio venidero como es costumbre con que primero y ante todas cosas se haga información de su limpieza la cual cometieron al señor racionero Francisco de Robles y la aceptó y juró en firme de la hacer bien y fielmente de que yo, el dicho secretario doy fe.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 05-12-1608. Fol. 209v)

(...) con todos los demás capitulares de la dicha santa iglesia, que estando presentes en esta ciudad por mí, Juan de Robles, su secretario de que doy fe para dar la información que ha hecho el señor racionero Francisco de Robles de la limpieza de Pedro Halconero electo capellán del choro y de su linaje, la cual, presento ante los dichos señores y se leyó por mí, el dicho secretario y habiéndola oído y entendido, le apreciaron y dieron por buena y mandaron que el dicho Pedro Halconero, sirva la dicha capellanía de aquí al día de San Juan como es costumbre y se notifique al puntador del choro, mayordomo de capellanes y puntador de maitines, se hagan y tengan por tal capellán y le admitan con los derechos y obligaciones pertenecientes a tal capellán.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 06-12-1608. Fol. 210)

Este día mandaron los dichos señores llamar para una petición de ...de los señores en que pide limosna, y para una de Pedro Moreno capellán que pide se le manden dar ropas a los míseros para esta Pascua y para la petición de Alonso de la ...en razón de la esposa que pide del arrendamiento de la dehesa de la Barraquera y para la petición del señor Tablero, clérigo la cual se sometió al señor doctor Coraxo y determinar si se hará esta Pascua de Navidad el coloquio que el maestro de capilla presentó ante los dichos señores.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 10-12-1608. Fol. 210v)

Este dicho día y cabildo los dichos señores habiendo su señoría dicho que a sus mercedes remitía él mandar se hiciese el coloquio de la Navidad. Ordenaron se hiciese y que el señor licenciado Alonso Pérez Lorca.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 12-12-1608. Fol. 211)

/1609/

Este día habiendo el maestro de capilla antes pedido licencia entró en el cabildo e dijo y suplico a los dichos señores que atento que quería ir a su tierra donde es natural a hacer la petición de limpieza para la capellanía en que ha sido provisto de esta santa iglesia, se le concediese licencia para que pasado el día de los Reyes pudiese ir y ordenasen y mandase al racionero Gaspar Rodríguez mayordomo de la fábrica, le diese a buena cuenta cien reales y luego salió del cabildo. Los dichos señores le dieron la dicha licencia y cometieron al señor chantre hable al dicho mayordomo para que le dé los dichos cien reales.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 02-01-1609. Fol. 214)

Este día y cabildo los dichos señores cometieron al señor racionero Domingo Sanz haga hacer llevar bien guarnecidos para los órganos y librería y entregue su merced a Salvador Martín clerizón, los libros por un inventario.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 14-01-1609. Fol. 215v)

Este día y cabildo habiendo los dichos señores entendido una petición de Bartolomé Rubio cantor en que pide ayuda de costa atento que toca instrumento de sacabuche y los dichos señores acordaron diese a su señoría otra petición en la misma razón.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 16-01-1609. Fol. 216)

Este día y cabildo mandaron los dichos señores llamar para primer día de cabildo la petición de Figueroa, música en que suplica corra su salario desde el primero día del mes que fue recibido.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 16-01-1609. Fol. 216v)

(...) y para la petición de Figueroa, músico, tenor en que pide se cuente y corra su salario desde primero de octubre del año pasado de (mil) seiscientos y ocho habiendo sido recibido a los veinte y dos, canónigo Mejía con el voto del tesorero.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 28-01-1609. Fol. 217)

Este dicho día y cabildo los dichos señores habiendo tratado y conferido en la petición de Figueroa músico tenor, a que fueron llamados, acordaron por comisión juntamente que se su señoría tenían, que el salario del dicho Figueroa músico, corra y se entienda desde el primero día del mes de octubre del año pasado de seiscientos y ocho.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 28-01-1609. Fol. 217v)

(...) constituidos in *sacris actu*, prebendados juntos para ver las informaciones de Esteban de Brito, maestro de capilla de esta santa iglesia, para la capellanía en que está nombrado que vaco por ascensión de el señor racionero Alonso Hormigo.

Este día y cabildo los dichos señores habiendo entendido las dichas informaciones cerca de la limpieza del dicho Maestro, las aprobaron y dieron por buenas y mandaron entre a servir de aquí al día de San Juan y que se le acuda con las atenciones según y como se acostumbra con los demás.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 31-01-1609. Fol. 218v)

Este día entró en el cabildo el señor provisor y acompañáronle los señores cuatro racioneros y estando en el dicho cabildo mandaron leer la petición de Antonio de Mora, músico en que suplicaba le diesen de salario cuarenta y seis mil maravedís, los cuales le señalaron los dichos señores por cuenta de la fábrica para que sirva en esta santa iglesia de tiple no aumentándole en el trigo cosa alguna.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 29-05-1609. Fol. 240v)

Y luego, asimismo, mandaron leer las peticiones de los mozos que pretenden enseñarse a ministriles y confiriéndolo, acordaron que para ver si son capaces y comprarle instrumentos, lo cometieron a los señores racioneros Robles y Domingo González y de los que resultare den cuenta a su señoría.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 29-05-1609. Fol. 240v)

Este día cometieron a los señores doctor Salcedo y Christobal de Mesa, traten son su señoría atento que Figueroa tenor, que está en Sevilla, quiera volver a esta ciudad, será bien escribirle para que, así mismo quedaron llamados.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 03-06-1609. Fol. 241)

Este día y cabildo habiendo los señores doctor Salcedo canónigo, y Christóbal de Mesa racionero presentado la voluntad que tiene de que Figueroa vuelva a esta santa iglesia pues músico tenor y al presente está recibido en la santa iglesia de Sevilla, conformándose con la voluntad de su señoría, cometieron al señor licenciado Alonso Pérez canónigo le mande escribir y escriba mostrándole la voluntad con que será recibido y ofreciéndole hasta cuarenta y seis mil maravedís y un cahíz de trigo.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 05-06-1609. Fol. 242)

Este día acordaron y ordenaros los dichos señores se les notifique a los clerizones asistan y acudan al palio el día de la fiesta pena de despedidos y yo el infrascrito secretario, lo notifique a Salvador Martín y Antonio López.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 17-06-1609. Fol. 243v)

Este día y cabildo los dichos señores provisos, deán y cabildo simul nombraron por organista para que tañe los órganos de esta santa iglesia a Juan Guerrero que los ha sido el año pasado con el salario acostumbrado.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 19-06-1609. Fol. 244)

Este día y cabildo se leyeron algunas peticiones de cantores ministriles las cuales llevó el señor provisor para consultarlas con su señoría.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 19-06-1609. Fol. 244)

Este día y cabildo los dichos señores provisor, deán y cabildo simul nombraron por maestro de capilla a Esteban de Brito con el salario acostumbrado.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 19-06-1609. Fol. 244)

Este día y cabildo los dichos señores provisor, deán y cabildo nombraron por cantores ministriles de esta santa iglesia a los que de presente sirven en ella y acordaron se notifique a los dichos ministriles sus obligaciones y se pongan en una tabla lo que se cometió al señor tesorero.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 19-06-1609. Fol. 244)

Así mismo nombraron a los clerizones que sirven de presente con los salarios acostumbrado como son Salvador Martín, Diego López Paladinos y Alonso García.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 19-06-1609. Fol. 245v)

E luego nombraron los dichos señores por mozos de choro a los que de presente sirven con el salario acostumbrado.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 19-06-1609. Fol. 245v)

Este día y cabildo los dichos señores deán y cabildo, nombraron para que diga la calenda y tenga cuidado con los libros a Salvador Martín.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 19-06-1609. Fol. 245v)

Este día habiendo los dichos señores provisor, deán y cabildo entendido la petición de Pedro Gutiérrez ministril de esta santa iglesia, le señalaron de salario quince mil maravedís con el trigo que antes tenía.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 02-07-1609. Fol. 248)

Así mismo los dichos señores entendieron la petición de Diego Suárez Carreto, ministril, y atendiendo a sus necesidades, le señalaron de salario doce mil maravedís y doce fanegas de trigo.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 02-07-1609. Fol. 248)

Este día y cabildo los dichos señores dieron licencia para que llevaran los órganos pequeños a santa Lucía para la fiesta del santísimo sacramento.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 08-07-1609. Fol. 249)

Este día y cabildo los dichos señores habiendo entendido la petición de Lázaro de Santo Esteban, músico tenor en que hacía relación le recibiesen dijeron no había lugar y le mandaron dar veinticuatro reales por cuenta de la fábrica y lo cometieron al señor tesorero.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 10-07-1609. Fol. 249v)

Este día y cabildo habiendo sido llamados los dichos señores para hacer limosna a Francisco Martín mozo de choro y votando en cajas de A y R le hicieron merced y gracia de cien reales.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 10-07-1609. Fol. 249v)

Este día y cabildo los dichos señores por votos secretos eligieron por mozo de choro a Luis Pérez (en lugar de Francisco Martín que lo fue).

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 24-07-1609. Fol. 252)

Este día y cabildo habiendo oído los dichos señores la petición que dio Juan de Arrioz músico tenor, y como quiere quedar en esta santa iglesia, acordaron de otra petición a su señoría.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 19-08-1609. Fol. 255v)

Este día y cabildo, mandaron los dichos señores a mí, el infrascrito, notario, busque para el primero día de cabildo el auto que trata de las velas que el maestro de capilla y sochantre y cantores han de llevar en los entierros de cabildo.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 19-08-1609. Fol. 255v)

Este día ordenaron los dichos señores que los libros de música que el señor deán tiene en casa del señor canónigo Pedro Vergara de que dijo donación a la iglesia, se entreguen al señor tesorero mayordomo de la fábrica, los cuales estén en un cajón de la sacristía y tenga el señor tesorero la llave y se entreguen para inventario.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 21-08-1609. Fol. 256v)

Este día y cabildo mandaron los dichos señores llamar para el remedio de clerizones y de despedirlos viernes digo miércoles venidero.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 21-08-1609. Fol. 256v)

Este dicho día y cabildo los dichos señores votando del mal servicio de tres clerizones Diego López, Alonso Sopo y Alonso García y del mal término y atrevimiento que Diego López avino con un sacerdote y de cómo sacaban tan poco fruto, despedieron a Diego López Paladinos y Alonso Sopo y se le advierta y amoneste a Alonso García sirva de aquí adelante y asista bien, pena que le despediría, notifique el despedimiento a Paladina y Sopo en sus personas.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 26-08-1609. Fol. 257)

Este día y cabildo mandaron los dichos señores llamar para el primero día de cabildo las peticiones de Juan López arrendador de la Barraquera en que pide espera y petición del Sopo en que pide para ayuda aprender un oficio.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 28-08-1609. Fol. 257v)

Este día y cabildo los dichos señores mandaron llamar para el primero día de cabildo nombrar dos clerizones en lugar de Paladines y el Sopo.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 28-08-1609. Fol. 257v)

Este día y cabildo entró el señor provisor acompañándole cuatro señores beneficiados el cual dicho señor provisor estando asentado en el asiento de su señoría dijo era venido a tratar de recibir un músico tenor que se dice Juan de Arrioz y habiéndolo conferido con los dichos señores los cuales conformados con el parecer de sus señoría, acordaron se reciba y señalaron de salario mil reales por año y un cahiz de trigo que corra desde hoy si lo aceptare y si no, le mandan dar para su camino cincuenta reales.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 28-08-1609. Fol. 257v)

Este día y cabildo los dichos señores siendo informados que el maestro de capilla no cumple con los que por otros autos capitulares se le ha mandado y notificado en razón de las velas que ha de haber de los entierros de cabildo y en el último de doña Elvira de Tovar excedió, acordaron que de nuevo se le notifique no lleve más de dos velas de a libra y una pequeña por ser como es capellán y yo, el infrascrito notario, se lo notifique en su persona.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 28-08-1609. Fol. 258)

Este día y cabildo el señor deán hizo relación de algunas comisiones en especial de los libros de música que señoría dio a esta santa iglesia, los cuales el dicho deán presentó en el cabildo y mandó a mí, el infrascrito notario su secretario, los pusiere aquí por memoria la cual es del tenor siguiente. Primeramente un cuerpo de libro grande de Himnos de todo el año a cuatro voces y Himnos de las religiones, de Palestrina digo Prenestino con cubierta de becerro unas cintas amarillas y doradas.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 28-08-1609. Fol. 258)

Otro libro grande del mismo cuerpo y con las propias cintas amarillas y coloradas de misas de a cuatro y a seis y a cinco que se intitula Liber Secundis Joanni Aloys y Prenestini.

Otro libro grande de missas de a cuatro, cinco y seis voces con cintas amarillas y coloradas que se intitula Liber quintas Missanum, Joannis Petri Aloys Prenestini.

Cuatro cartapacios con cubiertas de papelón, de ofertorios de todo el año, de a cinco voces de Prenestino.

Ítem siete cuadernos con cubiertas de papelón, de motetes de Balthasar Donato, a cinco y a seis y ocho voces.

Más ocho cuerpos de cartapacios con cubiertas de pergamino, escritos de mano de motetes, de a dos choros, que tiene la letanía de nuestra Señora.

Seis cartapacios con cubiertas de pergamino, y cintas coloradas y amarillas de motetes que se intitula Madrigales de Lucas Marencio a seis voces en italiano.

Más cinco cuadernos en pergamino y cintas coloradas y amarillas, en italiano que se intitulas Madrigales de Gio Maria Nanino a cinco voces.

Ítem, diez cuadernos con cubiertas de pergamino con cintas amarillas y coloradas de misas a cuatro, cinco y seis voces de Petro Aloyso Prenestino.

Más seis cuadernos con cintas de colores amarillo y colorado de motetes a cinco, seis y siete voces en lengua latina, de Prenestino.

Más dos cuadernos sueltos con cintas coloradas y amarillas, que se intitulan Madrigales de Luca Marencio en italiano que comienzan Liquide per le amor.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 02-09-1609. Fol. 258v)

Así mismo acordaron que los libros de la música arriba contenidos, se entreguen por inventario y ante el secretario, a los señores tesorero, mayordomo de la fábrica para que estén en la sacristía con los demás, y se dé memoria de todos al maestro de capilla.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 02-09-1609. Fol. 258v)

Este día y cabildo los dichos señores habiendo tratado y conferido en la petición de Alonso González Sopo clerizón que fue de esta santa iglesia para que habían sido llamados, y mandaron dar seis ducados para ayuda aprender un oficio y habiendo votado en cajas de A y R salió hecha la gracia.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 04-09-1609. Fol. 259v)

Este día y cabildo los dichos señores congregados como dichos, entró el señor racionero en nombre de su señoría, acompañándole cuatro señores capitulares y luego pidió licencia Juan de Esquivel, racionero y maestro de capilla de la santa iglesia de Ciudad Rodrigo y habiéndosela concedido los dichos señores, provisor, deán y cabildo, entró y acompañáronle dos señores racioneros por ser también beneficiados y habiéndoles dado asiento junto al señor racionero Christobal de Mesa, hizo presentación de los libros de música de que dijo se sirviese esta santa iglesia y salió del cabildo.

E luego los dichos provisor, deán y cabildo, tratando y confiriendo lo que sería bueno darle en gratificación de los dichos los libros, acordaron se le diese por cuenta de la fábrica cuatrocientos reales.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 09-09-1609. Fol. 260)

Este día y cabildo, los dichos señores quedaron para el viernes la provisión de dos mozos de choro.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 09-09-1609. Fol. 260v)

Este día y cabildo los dichos señores habiendo examinado en música. Escribir y leer a los pretendientes para las dos plazas de mozos de choro y votando en secreto como lo acostumbraban, eligieron por mozos de choro a Antonio Bravo y Alonso González a quien se dio la antigüedad y yo publique la dicha elección.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 11-09-1609. Fol. 260v)

Este dicho día y cabildo los dichos señores dieron licencia a los ministriles para poder ir el día de San Miguel a las Brozas.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 18-09-1609. Fol. 262)

Este dicho día y cabildo los dichos señores dieron licencia a Juan Ruíz, clerizón, por quince días hacer ausencia de esta ciudad.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 02-10-1609. Fol. 263v)

Este dicho día y cabildo los dichos señores mandaron llamar para el viernes primero día de cabildo la petición de Antonio de Mora, tiple, en razón de los puntos que pide le remitan.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 05-10-1609. Fol. 265)

Este día y cabildo, acordaron los dichos señores que mañana domingo llegando la procesión al altar de los Reyes, se vaya diciendo con solemnidad y música el te Deum hasta llegar al altar de Nuestra Señora de la Antigua.

Así mismo acordaron que pro gratiarum actione, el martes después de la missa de réquiem, se diga con solemnidad y música una missa del spiritu santo y se haga processión.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 24-10-1609. Fol. 266v)

Este dicho Día y cabildo habiendo los dichos señores entendido la petición de Salvador Martín, clerizón, y la demostración que se hizo del cartabón que por cabildo se le mandó hacer, y comisión que dio al señor canónigo Mejía, fueron de parecer y por ahora se suspende la gratificación.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 30-10-1609. Fol. 267v)

Este día y cabildo propuso el señor deán como el maestro de capilla tiene poca salud y que con todo se esfuerza para pasar los villancicos de la Navidad que por ser como es capellán, le reservasen los dichos señores de las oras y oficios de capellán para lo cual mandaron llamar para el viernes primero día de cabildo ordinario.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 25-11-1609. Fol. 270v)

Este dicho día y cabildo tratando y confiriendo los dichos señores en lo que el maestro de capilla dice le den por escusado de horas diurnas y nocturnas y obvenciones por sus achaques, animándose para venir a pasar los villancicos para la navidad, fueron de parecer pueda ganar de aquí a Navidad todos sus aprovechamientos excepto los maitines.

Este día y cabildo, los dichos señores, habiendo hecho este señor deán relación de cómo su señoría remite el hacerse fiestas para la Navidad, acordaron conformándose con su voluntad, que el señor licenciado Quixada y el señor racionero Messa, de ordinario con el maestro de capilla que se hagan fiestas.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 27-11-1609. Fol. 271)

Este dicho día y cabildo recibieron los dichos señores una carta y villancicos de Juan de Esquivel maestro de capilla de Ciudad Rodrigo.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 09-12-1609. Fol. 272v)

Este día y cabildo los dichos señores dieron licencia a los ministriles para que con la menor falta que puedan, vayan el domingo venidero a la fiesta de Santa Lucía.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 09-12-1609. Fol. 272v)

/1610/

Este día y cabildo dieron licencia a Pedro Pretel ministril, por un mes para poder ir a Sevilla a ver a sus padres.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 09-02-1610. Fol. 279v)

Este día y cabildo los dichos señores habiendo entendido la petición y necesidad de Juan Ruíz, clerizón, en que pide a cuenta de los que fuere ganando, treinta reales. Se los mandaron dar.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 10-02-1610. Fol. 280)

Este día y cabildo propuso el señor deán como algunos capellanes del choro de esta santa iglesia, habían dicho del subchante, palabras afrentosas y descompuestas dignas de corrección y castigo para lo cual, nombraron al señor canónigo Alonso Aldana, se informe quiénes son y las palabras que dijeren, y conforme su información, quedaron llamados con un día de punto para el primero día de cabildo, despedir o suspender y multar a los culpados.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 12-02-1610. Fol. 280v)

Este día y cabildo salió el señor canónigo Aldana y confiriendo los dichos señores su llamamiento en el decir los sábados de cuaresma con solemnidad y música las completas como en otras iglesias cathedrales se acostumbra decir, acordaron que de ello se dé cuenta a su señoría y se represente por una carta el acuerdo del cabildo y cometieron al señor doctor Caraxo el escribirle.

(E-BA, AC 1606-1610, Cab. 01-03-1610. Fol. 284v)

DOCUMENTO Nº 4

CLASE: Actas capitulares de cabildo pleno.

ASUNTO: Asientos extraídos del vaciado del Libro de actas capitulares desde el 4 de marzo de 1610 al 24 de marzo de 1616, relacionados con la vida musical de la catedral de Badajoz.

FECHA: Desde el hasta el 4 de marzo de 1610 hasta el 24 de marzo de 1616.

FUENTE: Archivo Catedral de Badajoz. E-BA.

CONDICIÓN: Inédito en su mayor parte.

PRESENTACIÓN: Se presentan los asientos referentes a noticias sobre personas o hechos que tuvieran que ver con la vida musical de la catedral, transcritos en castellano moderno y resolviendo abreviaturas.

OBSERVACIONES: Buen estado de conservación

/1610/

Este día y cabildo los dichos señores mandaron llamar para mañana después de la misa de nuestra señora tratar y conferir de dar una limosna al portuguesito cantor y lo demás a esto concerniente.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 16-07-1610. Fol. 21v)

Este día y cabildo habiendo los señores comisionados informado de cómo Juan Amador había a satisfacción, aderezado el órgano, le mandaron dar por su trabajo ciento y cincuenta reales.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 21-07-1610. Fol. 22)

Este día y cabildo los dichos señores dieron por despedido a Alonso García, clerizón, y mandaron llamar para el primero día de cabildo proveer su plaza.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 23-07-1610. Fol. 22v)

Este día y cabildo los dichos señores por votos secretos, nombraron por clerizón a Miguel Hernández que era mozo de choro más antiguo y yo publique la dicha election.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 28-07-1610. Fol. 23)

Este día y cabildo por votos secretos eligieron los dichos señores por mozo de choro a Jacinto y yo publique la dicha election.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 18-08-1610. Fol. 25)

Este día y cabildo los dichos señores dieron licencia a los ministriles para el primero domingo de septiembre.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 20-08-1610. Fol. 26v)

Este día y cabildo el señor deán propuso en cómo la mujer de Antonio de Mora, difunto tiple le avisaron, había quedado muy pobre, y sería bien ayudarle con alguna limosna y los dichos señores mandaron llamar para primero día de cabildo.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 01-10-1610. Fol. 30)

Este día y cabildo los dichos señores mandaron dar limosna cient reales a la viuda de Antonio de Mora para ayuda su camino por cuenta de la messa capitular y habiendo votado con cajas de A y R salió hecha la gracia.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 09-10-1610. Fol. 31v)

Este día y cabildo los dichos señores dieron licencia a Juan de Arrioz, músico thenor, de aquí al día de Sant Andrés que vendrá con que si no viniere para este tiempo, no se le hará bueno el salario del dicho espacio y licencia.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 09-10-1610. Fol. 32)

Este día y cabildo los dichos señores dieron licencia a Pedro Pretel, ministril, de esta santa iglesia por quince días desde hoy en adelante.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 13-10-1610. Fol. 32v)

Este día dieron por escusado a Pedro Gutiérrez, ministril que está preso.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 29-10-1610. Fol. 34v)

Este día y cabildo los dichos señores acordaron que el puntador tenga por escusado al maestro de capilla el tiempo que anduviere en las chanzonetas.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 12-11-1610. Fol. 36v)

Este día y cabildo se mandó llamar para la petición de Alonso González, mozo de choro en que pide para ayuda a aprender officio.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 12-11-1610. Fol. 36v)

Este día y cabildo habiendo los dichos señores entendido la petición de Alonso González mozo de choro, en que pide ayuda de costa para aprender un officio y votado en cajas de A y R, salió contradicha la gracia.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 17-11-1610. Fol. 37)

Este día y cabildo los dichos señores nombraron por mozo de choro a Jacinto Ximénez, hijo de Lázaro Ximénez, sastre por votos secretos de aquí a día de San Juan.

Y luego los dichos señores acordaron se dé licencia a los señores beneficiados que asistieren en el ministerio de las órdenes y no se les punte la procesión y así mismo dieron licencia a los músicos para que así mismo puedan asistir.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 17-12-1610. Fol. 40)

/1611/

Este día entró el tesorero (...) a notificar una cédula real y otra del canónigo general en razón del recibir la bula el domingo venidero y habiéndolas intimado salieron y dejaron sus despachos.

Y luego acordaron los dichos señores se avise a los beneficiados ausentes capellanes y músicos para el domingo que vendrá.

Este día y cabildo habiendo discurrido en la petición de Juan Ruíz, clerizón, y su hermano Francisco, acordaron se le den a Juan Ruíz, clerizón y al dicho Francisco Salguero, su hermano, dos sobre pellizas en limosna y habiendo votado en cajas de A y R salió hecha la gracia y lo cometieron al señor tesorero.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 20-01-1611. Fol. 44v)

Este día y cabildo los dichos señores mandaron llamar para el primero día de cabildo la petición de María viuda mujer de Antonio de Mora (tiple) en que se pide se le remita media carga de uvas por ser muy pobre.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 04-02-1611. Fol. 45)

Este día y cabildo los dichos señores habiendo entendido la petición de Juan Ruíz en que se despedía, lo dieron por despedido de clerizón y mandaron llamar para el primero día de cabildo si se le han de dar alguna ayuda de costa para aprender un officio.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 17-02-1611. Fol. 47v)

Este día mandaron llamar los dichos señores para el primero día de cabildo proveer la plaza de clerizón que tenía Juan Ruíz.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 21-02-1611. Fol. 48)

Este día los dichos señores por votos secretos nombraron por clerizón de aquí al día de San Juan, a Juan Carambano e yo publique dicha election.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 28-02-1611. Fol. 48v)

Asimismo mandaron llamar para el nombramiento de un mozo de choro en lugar de Juan Carámbaro.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 03-03-1611. Fol. 49)

Este día suspendieron los dichos señores el nombramiento del mozo de chor hasta el lunes que vendrá de hoy en 8 días y que se le avise al sochantre y maestro hagan diligencias.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 07-03-1611. Fol. 49v)

Este día y cabildo por votos secretos nombraron por mozo de choro los dichos señores a Hernando hijo de Hernando Martín, de aquí al día de San Juan con el salario acostumbrado y yo publique la dicha election.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 14-03-1611. Fol. 51v)

Ítem a los capellanes, subchantre, pertiguero, mozos, clerizones y del choro y demás oficiales se les dé para carne esta pascua lo que se acostumbra.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 01-04-1611. Fol. 55)

Este día y cabildo los dichos señores dieron licencia a Pedro Pretel ministril de esta santa iglesia por veinte días y no más.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 06-04-1611. Fol. 55v)

Este día y cabildo los dichos señores dieron licencia Cárdenas tiple, de Aniversario y esta de veinticuatro días que corran desde mañana para ir a Toro y que no viniendo al cumplimiento de la dicha licencia no gane.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 15-04-1611. Fol. 56v)

Este día y cabildo los dichos señores dieron licencia a Francisco de Menesses músico bajón después de pascua por espacio de ocho días con que esté en esta ciudad para la fiesta del corpus.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 20-05-1611. Fol. 60)

Y luego este día se congregaron los señores deán y tesorero Pedro Mejía, Alonso de Aldana canónigos y Alonso Hormigo racionero y dieron licencia al subchantre para que con algunos cantores digan una missa de canto de órgano en esta santa iglesia con tal que no sea con ministros.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 25-05-1611. Fol. 60)

Este día dieron los dichos señores licencia a los ministriles con que vengan la víspera de la transfiguración a las vísperas.

Este día y cabildo los dichos señores habiendo entendido la petición de Arrioz, músico thenor, y confiriendo su necesidad y que es útil para el servicio de esta santa iglesia por esta vez, se mandaron dar cient reales por cuenta de la fábrica.

Este día los dichos señores remitieron al cabildo canónico, la petición de Salvador Martín, clerizón en razón de la dispensación para obtener una capellanía del choro de esta santa iglesia que pretende.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 29-06-1611. Fol. 71)

Este día acordaron los dichos señores que mañana entre cinco y seis días de la tarde se vaya en procesión a santa María por las santas reliquias con música y toda fiesta y repique y los señores racioneros Alonso Hormigo y Pedro Hons vayan sus mercedes a dar recaudo a los señores racioneros don Octavio collector y don Fernando Corregidor dándole las gracias.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 07-08-1611. Fol. 73)

Este día los dichos señores dieron licencia al maestro de capilla por seis días con que en su lugar deje quien haga su officio.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 26-08-1611. Fol. 75v)

Este día y cabildo los dichos señores mandaron parecer ante sí los cinco opositores a las dos capellanías que en esta santa iglesia están vacías para el servicio del choro y habiéndolos examinado en canto por ante el maestro de capilla, en latinidad y lo demás que se acostumbra mandaron leer la constitución y todos los autos capitulares que en esta razón hablan y leídos, juraron como es costumbre de elegir los más idóneos y de que para ello no han pedido votos ni prometido y acabado el juramento, di fe yo el dicho notario como los demás señores ausentes ante mí, le habían hecho.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 26-08-1611. Fol. 76v)

Y luego por cédulas en cajas de A y R en el primero escrutinio salió nombrado por capellán Salvador Martín, diácono, clerizón que ha sido en esta santa iglesia para lo cual el cabildo canónico en sede vacante, dispensó a los doce de Agosto de este presente año por razones que para ello les movió, y habiéndole remitido la petición, el cabildo pleno de cuya persona hay satisfacción de habilidad y su eficiencia y habiendo los dicho señores los susodichos y habiéndose criado en servicio de esta iglesia, desde su niñez le dieron el primero lugar y antigüedad de estas dos capellanías con el salario acostumbrado y hasta el día de San Juan de Junio del año que vendrá.

Y luego nombraron en la segunda capellanía a Francisco de Fuentes, presbítero vecino de esta ciudad por el dicho orden y hasta el día de San Juan.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 31-08-1611. Fol. 77)

Este día y cabildo, los dichos señores habiendo entendido la información de la limpieza de Salvador Martín, nuevo electo capellán, la aprobaron y dieron por buena y mandaron.

Y luego los dichos señores dieron por vacios los officios de clerizón, calenda y libros y mandaron llamar para el primero día de cabildo.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 02-09-1611. Fol. 77v)

Este dicho día y cabildo, mandaron los dichos señores llamar para el primero día de cabildo, nombrar mozo de choro.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 09-09-1611. Fol. 78)

Este día y cabildo, los dichos señores por votos secretos eligieron por mozo de choro por de aquí a el día de San Juan a Diego Suárez, hijo de Diego Suárez Serrador, con el salario acostumbrado.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 14-09-1611. Fol. 78v)

Este día por votos secretos, eligieron por clerizón a Diego Lorenzo de aquí al día de San Juan con el salario acostumbrado y yo publique la dicha election.

Y luego por votos secretos como dichos señores nombraron por librero a Andrés Pérez, clerizón, de aquí al día de San Juan con el salario acostumbrado,

Y así mismo, por el dicho orden, nombraron por deán de la calenda a Manuel Gaspar, subchantre de aquí al día de San Juan con el salario acostumbrado.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 21-09-1611. Fol. 79)

Este día y cabildo, dieron los dichos señores licencia a los ministriles para ir a Olivenza el día de nuestra señora de la Concepción.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 25-10-1611. Fol. 90)

Este día cometieron al señor canónigo Miguel de Mesa, los dichos señores y manden su merced en nombre del cabildo, al subchantre, haga con los mozos de choro una fiesta para la pascua de Navidad.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 02-12-1611. Fol. 90v)

/1612/

Este día y cabildo se contradijo la petición (de ayuda de costa) del maestro de capilla.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 04-01-1612. Fol. 95)

Este día y cabildo dieron los dichos señores licencia a Juan, ministril, por el tiempo que se hallare en las (...) de Fregenal.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 27-01-1612. Fol. 95)

Este día y cabildo se dio licencia al maestro de capilla por quince o veinte días con que quede quien supla.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 24-02-1612. Fol. 100)

Este día y cabildo los dichos señores acordaron se comiencen las misas de nuestra señores a la hora acostumbrada después de prima, el lunes venidero, para lo cual, mandaron avisar a los cantores y ministriles.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 27-04-1612. Fol. 112v)

Este día y cabildo el señor doctor Martín de Salcedo, habiendo dado petición y hecho relación a los dichos señores en razón del concierto con los farsantes para la comedia del día del Corpus, el señor provisor... en el lugar de su señoría y juntamente con los dichos señores, acordaron que, sin embargo de que estaba acordado y capitulado, no se diesen las fiestas a farsantes, con todo eran de parecer se hiciesen y los canónigos doctor Martín de Salcedo y Alonso de Aldana, prosiguiesen su comisión y se concertasen con ellos con comodidad respecto de estar la fábrica alcanzada que para todo le dieron cumplida comisión.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 04-05-1612. Fol. 113v)

Este día y cabildo acordaron los dichos señores se guarde lo acordado por el cabildo en 27 de mayo de 1605 en razón del orden que se a de guardar y tener en llevar las imágenes de nuestra señora de Bótoa y de San José a sus casas, para lo cual, el secretario dé aviso al señor provisor y corregidor y a la música el cual auto paso a (...) Matheo Sánchez.

Este día los señores doctor Martín de Salcedo canónigo y Christóbal de Mesa, dijeron cómo puesto hacía un año que Dios había llevado para sí a la buena memoria del señor Don Andrés Fernández de Córdoba, obispo que fue de esta santa iglesia, y así que sus mercedes se sirviesen de que se le hiciese el officio diciendo el señor deán la missa, asistiendo los dichos señores con su música y mandando se doblase la noche antes e luego salieron del cabildo.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 02-06-1612. Fol. 118v)

Y los dichos señores confiriéndolo, acordaron unánimes que así se haga diciendo el señor deán la misa y que se avise a los cantores asistan y el campanero doble en forma de cabildo la noche antes.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 02-06-1612. Fol. 118v)

Este día y cabildo mandaron llamar los dichos señores para el primero día de cabildo que es viernes venidero para la petición de Juan Guerrero, organista, en que se pide aumento y la petición de la lavandera que pide ayuda de costa.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 20-06-1612. Fol. 120)

En la ciudad de Badajoz, a veintidós días del mes de junio de mil seiscientos y doce.

Este día los dichos señores provisor, deán y cabildo simul, nombraron por organista para que taña los órganos de esta santa iglesia a Juan Guerrero que los fue el año pasado con el salario acostumbrado y más seis fanegas de trigo de aumento para su buen servicio y habilidad.

Este día llegando al nombramiento de cantores y ministriles, difirieron su nombramiento y petición de algunso para el primero cabildo después del día de la octava del Corpus Christi y cometieron a los señores tesorero y Domingo Hernández racionero, hagan sus mercedes tanteo de la hacienda y gasto que tiene la fábrica y hecho cómputo, tomar el medio más conveniente.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 20-06-1612. Fol. 120v)

Este día los dichos señores nombraron los clerizones y mozos de choro del año pasado por votos secretos con el salario acostumbrado y yo publique la election.

Y para que diga la calenda, a Manuel Gaspar subchantre con el salario acostumbrado.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 20-06-1612. Fol. 121v)

Este día y cabildo dieron los dichos señores licencia a los ministriles para el domingo venidero ir a Olivenza.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 06-07-1612. Fol. 123v)

Y luego los dichos señores considerando la mucha necesidad que tiene la iglesia y gastos excesivos, tomaron el arbitrio en la forma siguiente.

Gil Fernández, músico, haya de salario veinte mil maravedíes

Cárdenas tiple, haya de salario treinta mil maravedíes y un cahíz de trigo

Francisco de Meneses, bajón, veinticinco mil maravedíes

Bartolomé Rubio, músico y sacabuche, quince mil maravedíes

Arrioz, tenor, cuarenta mil maravedíes y un cahíz de trigo

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 11-07-1612. Fol. 124)

Al subchante por tenor, quince mil maravedíes

A Diego Xuárez Carreto, ministril, doce mil maravedíes y doce fanegas de trigo

A Pedro Sánche ministril, quince mil maravedíes y doce fanegas de trigo

A Pedro Pretel, ministril, treintaicuatro mil maravedíes y doce fanegas de trigo

A Palacios sacabuche, treintaicuatro mil maravedíes y doce fanegas de trigo

A Juan Guerrero, organista que tiene de salario cuarenta mil y cuatrocientos maravedíes con dieciocho fanegas de trigo, no se le quitó.

Y luego los dichos señores dijeron que con este salario recibían los dichos cantores y ministriles y mandaron a mí, el infrascrito notario así se lo notifique.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 11-07-1612. Fol. 124)

En once días del mes de julio de mil seiscientos y doce años, yo, Juan de Robles, notario, a petición de los señores deán y cabildo, notifique el auto acordado por los señores gobernador, deán y cabildo (...) y a Francisco de Meneses Tello músico bajón el cual me pidió recibiera su respuesta la cual es que él es esclavo de esta santa iglesia e los dichos señores dispensadores de ella y que si necesario fuese el salario que le ha sido señalado para algún músico pobre, que él serviría con él a la iglesia.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 11-07-1612. Fol. 124v)

Este día los dichos señores dieron licencia a los ministriles para ir a una fiesta el día de la Magdalena.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 13-07-1612. Fol. 125)

Este día y cabildo dieron por despedido los dichos señores a Alonso Cárdenas conforme su petición y mandaron así mismo lo notifique no corre salario más hasta hoy y yo se lo notifique y que los señores contadores hagan la cuenta.

Este día y cabildo los dichos señores cometieron al señor prior para que con el maestro (de capilla) y subchante, entienda su merced como se acomode el muchacho tiple (Cárdenas) y lo que se le podrá dar.

Este día y cabildo, los dichos señores dieron licencia a Carreto, ministril, por 15 días para ir a Lisboa y se entienda después del día de San Tiago.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 18-07-1612. Fol. 126)

Este día y cabildo dieron los dichos señores licencia al maestro de capilla por quince días.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 03-08-1612. Fol. 127v)

Y después de haber salido los medios racioneros, acordaron los dichos señores se busque el auto que trata de que los mozos de choro no ayuden a ninguna persona en tanto que se dicen las horas.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 05-10-1612. Fol. 134v)

Y luego los dichos señores conformándose con la voluntad del dicho señor provisor de cuarenta mil maravedís y un cahíz de trigo, que Juan de Arriozza músico tenor, tiene de salario, en cada un año, le perpetuaron los treinta mil maravedís por cuanto así mismo él se ha de perpetuar y cometieron a los señores Arcediano de Jerez y Licenciado Alonso Pérez, sus mercedes ordenen las condiciones que las escrituras han de llevar.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 24-10-1612. Fol. 136v)

Este día y cabildo los dichos señores acordaron se le den a Diego Xuarez Carreto, músico, 8 ducados adelantados a cuenta de su salario para el efecto contenido en su petición.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 26-10-1612. Fol. 137v)

Este día y cabildo acordaron los dichos señores se hagan las condiciones de la perpetuidad de Arriozza músico thenor, en conformidad del auto capitular hecho el 24 de octubre de este año presente.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 07-11-1612. Fol. 138v)

/1613/

Y luego entendida la petición del maestro de capilla en que pide dos meses de licencia, mandaron llamar para ella el primero día de cabildo viernes.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 09-01-1613. Fol. 148)

Y luego confiriendo los dichos señores su llamamiento en razón de la licencia que pide el maestro de capilla, acordaron se le punte al dicho maestro de capilla desde ayer y no gane del magisterio por haberse partido sin embargo de licencia y en cuanto a su officio de parte del cabildo, se le pida a Gil Fernández músico, haga el officio al cual se le gratificará su trabajo.

Y luego confiriendo su descortesía y mal término, mandaron llamar para el primero día de cabildo miércoles, tratar de dar por vacua la capellanía que tiene el maestro de capilla conviniendo y para lo deán a ello anexo y concerniente.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 11-01-1613. Fol. 148v)

Este día y cabildo los dichos señores habiendo oído y entendido que Esteban de Brito, maestro de capilla de esta santa iglesia y capellán de choro de ésta, en menosprecio de los dichos señores deán y cabildo, se había ido a oponer a Málaga al magisterio de aquella iglesia sin licencia del cabildo, ni sin dejar persona que sirviese por él los dichos officios, antes al señor deán le dijo algunas palabras descompuestas y por haber contravenido a la constitución y autos capitulares que trata que ningún capellán se pueda ausentar tres días de la capellanía sin licencia del cabildo y el tesorero, y por otras causas y razones muy justas, acordaron y determinaron se le vacue la dicha capellanía y se dé por vacua y se pongan edictos y se mande llamar para poner edictos el viernes venidero.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 16-01-1613. Fol. 149)

Este día los dichos señores acordaron se pongan edictos para la capellanía del choro que servía el maestro de capilla y corra el término de 9 días desde hoy, contradijo este acuerdo el señor licenciado Alonso Pérez.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 18-01-1613. Fol. 150)

Este día y cabildo los dichos señores habiendo entendido las peticiones de Juan de Borva y de Sebastián Sánchez Brocas, diáconos sacristanes de esta santa iglesia en que piden y suplican le admitan su oposición a la capellanía que está vacua que tenía el maestro de capilla y que para ello se le alcance dispensación, mandaron llamar para el primero día de cabildo.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 11-01-1613. Fol. 150v)

Y así mismo mandaron llamar para la petición de Diego Suarez Carreto (ministril) en razón de unos aposentos que dice han entrado en otra casa quitándolo de la de su suegro.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 11-01-1613. Fol. 150v)

Y luego confiriendo en razón de las dispensaciones que piden los sacristanes Brocas y Borva, para la oposición a la capellanía, acordaron que el señor racionero Christobal de Mesa, hable al señor provisor en razón de estas dispensaciones y pidiendo su merced lo haga y mandaron llamar para mañana oír al señor racionero Mesa y tomar resolución en pedírsela a su señoría escribiéndole.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 23-01-1613. Fol. 150v)

Y luego los dichos señores acordaron se escriba a su señoría pidiendo dispensación para los mozos sacristanes que pretenden la capellanía que está vacua. Y así mismo, acordaron que su puesto que sea de escribir a sus señoría en razón de esta dispensación, si se prorrogaran los edictos, para lo cual mandaron llamar para mañana a la hora acostumbrada si se diferirán los edictos.

Este día habiendo pedido licencia Manuel Gaspar, subchantre para ir a su tierra, cometieron al señor racionero Christobal de Mesa, le hable para que no se vaya tan presto y si sea con todas sus cosas con cien reales.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 25-01-1613. Fol. 151)

(...)y el señor chantre con el voto del señor arcediano enfermo, llamados ante diem por mí, el notario infrascripto, de que doy fe para que supuesto que sea acordado se escriba a su señoría pidiendo dispensación para los mozos sacristanes si se prorrogaran los edictos.

Y luego habiéndolo comentado a conferir me mandó el señor deán saliese fuera y habiendo después entrad, dijo cómo aquellos señores habían acordado se abriese el edicto de la capellanía hasta el miércoles venidero por todo el día, que en el entre tanto, el señor racionero Christoval de Mesa había hablado al señor provisor y, así mismo, que aquellos señores mandaban que Gil Fernández diese lección a los mozos de choro y el subchantre, que así mismo lo hiciese y luego acordaron los dichos señores que en cuanto al repartir la cera de la candelaria, no hubiese novedad.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 26-01-1613. Fol. 151v)

Y luego mandaron llamar para el primero día de cabildo la petición de Gil Fernández, presbítero, en razón de las excusas que pide del rincón de Caya por lo cuanto hubiere de dar.

Y luego habiendo hecho relación el señor racionero Christoval de Mesa de lo que el señor provisor respondió en razón de la dispensación y la dificultad que se le ofrecía por estar juradas las constituciones y ser necesidad relajación, confiriendo y tratándolo, acordaron se difieran y prorroguen los edictos de las capellanías por quince días y se ponga edicto de nuevo y corran desde el viernes.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 30-01-1613. Fol. 152)

Este día y cabildo habiendo los dichos señores entendido la petición de Gil Fernández en razón de que quiere en arrendamiento las escusas del rincón de Caya y que en ello como criado tantos años de esta santa iglesia sea favorecido, acordaron se pongan cédulas y lo cometieron a los señores chantre y Francisco González canónigos y en lo que hubiere lugar sea favorecido Gil Fernández.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 01-02-1613. Fol. 153)

Este día los dichos señores dieron licencia a Juan de Palacios, sacabuche por 15 días con que esté aquí el día de glorioso San Blas.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 01-02-1613. Fol. 153)

Este día suspendieron los dichos señores a Hernando Alonso y Pedro Halconero, capellanes (de choro) de aquí hasta el día de San Juan.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 16-02-1613. Fol. 155)

Este día y cabildo acordaron los dichos señores se escriba a su señoría el señor Arzobispo que está en Madrid, pidiéndole dispensación para Brocas y Borva, diáconos sacristanes de esta santa iglesia, para poder obtener capellanía del choro.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 21-02-1613. Fol. 156v)

Y luego los dichos señores mandaron llamar para primero día de cabildo la petición de Hernando Alonso y Pedro Halconero, capellanes de choro suspensos.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 04-03-1613. Fol. 158)

Este día y cabildo habiendo entendido la petición de Hernando Alonso y Pedro Halconero capellanes que estaban suspensos para que fueron llamados, acordaron entren a servir.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 07-03-1613. Fol. 159)

Este día dichos señores dieron licencia a Pedro Sánchez Guerrero, ministril, por el tiempo que se ocupare de las notificaciones del sub. y escusado.

Y así mismo dieron licencia a Pedro Pretel ministril, por 20 días con que espere a Pedro Sánchez y asista a la procesión del día de San José.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 07-03-1613. Fol. 159v)

Este día habiendo entendido la petición de Juan de Castillejo, thenor, mandaron llamar para ella el primero día de cabildo y cometieron al señor canónigo Mesa, entienda su merced con que se contentara y se le den doce reales a cuenta de la fábrica en el entre tanto.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 11-03-1613. Fol. 160)

Este día habiendo entendido los dichos señores la petición de Juan de Castillejo músico thenor, conformándose los dichos señores deán y cabildo con la voluntad del señor provisor, le recibieron por músico y le señalaron de la fábrica veinte mil y cuatrocientos maravedíes y un cahíz de trigo en cada un año y que de aquestos en cada mes, se le vayan dando cincuenta reales y una fanega de trigo para lo cual ayudaron de la fábrica los señores provisor y beneficiados que abajo se dirá.

Y luego mandaron llamar para el día desocupado después de la provisión de la Canonjía Magistral los dichos señores con un día de punto y que se notifique cuando el señor deán avisare para tratar y conferir el modo que se pueda tomar para ayudar a la fábrica y ayudarla así mismo, para que en esta santa iglesia se pueda sustentar el músico thenor de suerte que puede relevad a la fábrica.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 14-03-1613. Fol. 160v)

Los beneficiados que ayudan en cada un año a la fábrica para ayuda pagar al thenor que se ha recibido en este último cabildo:

Primeramente el señor provisor don Hernando de Mena dos mil

El señor deán Don Felipe de la Plaza dos mil

El señor licenciado don Matheo de Canseco, Arcediano de Jerez cuatro fanegas de trigo

El doctor Pedro Mejía dos mil

El señor Miguel de Mesa dos mil

El señor Christoval de Mesa racionero dos mil y cuatro fanegas de trigo

El señor Domingo Hernández racionero dos mil y cuatro fanegas de trigo

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 14-03-1613. Fol. 161)

Y luego mandaron los dichos señores se notifique a los capellanes (del choro) el auto que trata de que no falten la semana santa y la pena que tienen.

Y luego los dichos señores mandaron así mismo llamar para el primero día de cabildo después de las Pascuas, el remedio que se deba poner y la pena para que los capellanes no falten a los entierros de cabildo y otros actos que se hace.

Este día los dichos señores cometieron al señor doctor Pedro Mejías traiga su merced un tiple de chirimía para Pedro Sánchez para cuyo gasto, ofreció el señor chantre cuatro fanegas de trigo.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 30-03-1613. Fol. 164)

Y luego los dichos señores habiendo entendido la petición de Esteban de Brito, maestro de capilla que fue de esta santa iglesia, acordaron de otra al señor provisor y mandaron llamar para el primero día de cabildo tomar resolución y, así mismo, mandaron llamar par la petición de Diego Xuarez Carreto, ministril, arrendador que fue de los pollos el año pasado, en que pide quita.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 30-03-1613. Fol. 164v)

Este día habiendo los dichos señores entendido la petición de Esteban de Brito maestro de capilla que fue de esta santa iglesia, en razón de su salario, el señor doctor Pedro Ramiro Coraxo como provisor se asentó en medio, y habiéndole conferido conformar los dichos señores deán y cabildo con la voluntad del señor provisor en de su señoría ilustrísima, cometieron la dicha petición al señor deán y al señor racionero Alonso Hormigo para que, sacando alguna parte para contentar a Gil Fernández por lo que ha trabajado en el officio de maestro, al dicho maestro se le pague.

Este día se contradijo la petición de Diego Xuarez Carreto, arrendador que fue de los Pollos.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 19-04-1613. Fol. 164v)

Y luego mandaron llamar los dichos señores para el primero día de cabildo tratar un particular de reformatión de los mozos de choro.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 20-04-1613. Fol. 167v)

(...) y reformar los mozos de choro despidiendo los inútiles.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 24-04-1613. Fol. 168)

Y luego habiendo entendido los dichos señores la petición de Manuel Ruíz colegial en el colegio de Évora que pretende ser maestro de capilla, cometieron a los señores deán y don Matheo Sánchez tesorero, se informen sus mercedes de los músicos cómo lo hace y del con qué se contentaría de lo cual hiciesen relación en el cabildo.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 24-04-1613. Fol. 168v)

Este día y cabildo, habiendo los dichos señores entendido la petición de Gil Fernández, acordaron que se le gratifique su trabajo por cuenta de la fábrica y se cometió a los señores comisarios.

Este día los dichos señores mandaron dar para ayuda a su camino a Manuel Ruíz que pretende ser maestro de capilla, cuatro ducados a cuenta de la fábrica.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 26-04-1613. Fol. 169)

Este día, habiendo los dichos señores entendido la carta del maestro Esquivel, racionero de Ciudad Rodrigo, mandaron llamar para el primero día de cabildo.

Este día y cabildo los dichos señores cometieron al señor chantre con el señor racionero Alonso Hormigo, hagan sus mercedes inventario de los libros de música y por cuenta y razón se le entreguen a Gil Fernández que de presente, hace oficio de maestro.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 14-05-1613. Fol. 170v)

Y luego los dichos señores cometieron la petición de Francisco Guerrero, organista en razón de la afinación de los órganos medianos a los señores licenciado Alonso Pérez y Alonso Hormigo racionero.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 18-05-1613. Fol. 171)

Este día, habiendo los dichos señores entendido como a Rioja músico, les había presentado 4 villancicos, cometieron al señor racionero Alonso Hormigo su merced, los muestre a Gil Fernández y se vean qué tales son y conforme a ello, haga relación el señor racionero.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 22-05-1613. Fol. 172)

Este día y cabildo, acordaron los dichos señores se aderecen y afinen los órganos grandes y lo cometieron al señor licenciado Alonso Pérez.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 24-05-1613. Fol. 172v)

Y luego los dichos señores deán y cabildo conformándose con la voluntad del señor provisor, acordaron se procure tomar asiento con el maestro de los órganos para que de cierto a cierto tiempo, los venga a afinar y limpiar, lo cual se cometió al señor licenciado Alonso Pérez.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 31-05-1613. Fol. 173)

Y luego los dichos señores dieron licencia a Gaspar Hernández, capellán del choro, por seis días con que esté aquí el día de la fiesta.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 31-05-1613. Fol. 173v)

Este día la petición de Alonso López, músico tiple, se cometió al señor licenciado Alonso Pérez y Alonso de Aldana canónigos, entiendan sus mercedes con que se contestara para el primero día de cabildo para lo cual se avise al señor provisor.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 10-06-1613. Fol. 174)

Este día entró en el cabildo el señor doctor Hernando de Mesa, arcediano de Carrón y canónigo de la santa iglesia de Palencia, provisor de esta iglesia y obispado y habiendo los dichos señores conferido en razón de recibir a Alonso López, músico tiple, conformándose con la voluntad del dicho señor provisor, acordaron se le dé de salario por cuenta de la fábrica cien ducados y un cahíz de trigo y no contentándose, cometieron a los señores comisionados le puedan dar hasta en cantidad de 40 mil maravedíes.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 14-06-1613. Fol. 174v)

Y luego los dichos señores provisor, deán y cabildo simul, nombraron por organista de esta santa iglesia para tañer los órganos de ella, a Juan Guerrero, vecino de esta ciudad, de aquí al día de San Juan que vendrá, con el salario acostumbrado.

Y luego los dichos señores provisor, deán y cabildo simul, nombraron los cantores y ministriles del año pasado con el salario acostumbrado y de aquí al día de San Juan que vendrá y

mandaron llamar para de hoy en ocho días las peticiones de aumento de los dichos músicos.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 21-06-1613. Fol. 176v, 177)

Y luego los dichos señores provisor, deán y cabildo confirmando al aumento que piden los músicos de salario, confirmándose con la voluntad y parecer del dichos señor provisor, lo hicieron en la forma siguiente, en maravedíes.

A Gil Fernández, ocho mil maravedíes.

A Francisco de Meneses, cinco mil maravedíes.

A Palacios, ministril, cuatro mil maravedíes, con seis fanegas de trigo.

A Pedro Pretel, cuatro mil maravedíes.

A Juan Barquero, dos mil maravedíes.

A Bartolomé Ruvio, dos mil maravedíes.

A Pedro Sánchez, dos mil maravedíes.

A Diego Xuarez, dos mil maravedíes.

A Arrioja, tres mil maravedíes.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 03-07-1613. Fol. 180v)

Y luego, conforme la petición de Diego Lorenzo, le tuvieron por despedido los dichos señores, de clerizón y en cuanto a los que pide mandaron llamar.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 03-07-1613. Fol. 181)

Este día mandaron llamar los dichos señores para el primero día de cabildo nombrar plaza de clerizón.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 05-07-1613. Fol. 182)

Este día y cabildo los dichos señores por votos secretos nombraron clerizón de aquí al día de San Juan con el salario acostumbrado a Juan G (...) y yo publique la dicha elección.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 10-07-1613. Fol. 182v)

Y luego los dichos señores dieron licencia a ministriles para que el domingo venidero puedan ir a Campo Maior a una fiesta.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 14-08-1613. Fol. 189)

Este día los dichos señores dieron licencia al subchante por 15 días con que en su lugar deje quien supla.

Este día los dichos señores por votos secretos nombraron por clerizón en lugar de Miguel Hernández, a Luis Pérez y yo publique la dicha election, con el salario acostumbrado de aquí al día de San Juan.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 21-08-1613. Fol. 190)

Este día los dichos señores dieron licencia a Salvador Martín, capellán de choro por doce días.

Este día y cabildo, los dichos señores por votos secretos nombraron por mozo de choro a Pedro Delgado de aquí al día de San Juan y yo publique la dicha elección.

Y luego suspendieron el otro nombramiento de mozo de choro hasta el viernes venidero.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 28-08-1613. Fol. 191)

Este día los dichos señores mandaron librar cien reales a Francisco Salguero mozo de choro que fue, para ayuda a aprender un oficio.

Este día y cabildo los dichos señores dieron licencia a los ministriles para poder faltar el domingo por la mañana.

Lunes 2 de septiembre de 1613

Este día y cabildo habiendo los niños portugueses Afonso Ruiz y Jorge Pereira hecho su acto, los dichos señores los admitieron con el salario acostumbrado con más ocho fanegas de trigo a cada uno de la mesa capitular, las cuales se paguen por tercios.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 30-08-1613. Fol. 191v)

Este día y cabildo los dichos señores acordaron se restituya al maestro Esquivel el libro de himnos magníficat que había presentado.

Y luego los dichos señores por votos secretos nombraron por mozos de choro con el salario acostumbrado de aquí al día de San Juan, a Alonso Vázquez Moreno y a Blas y yo publique la dicha elección.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 06-09-1613. Fol. 193)

Este día habiendo propuesto el señor deán como Esteban de Brito, maestro de capilla que fue de esta santa iglesia se vendría a esta ciudad haciéndole los dichos señores la comodidad que tenía y habiéndole conferido, se cometió al señor deán le escriba su merced para saber su intención.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 25-09-1613. Fol. 196v)

Y luego los señores acordaron que Sebastián Hernández, capellán, enseñe a los mozos de choro de esta santa iglesia, canto de órgano y canto llano, cumpliendo con las obligaciones de maestro, en tanto que no lo hay, lo cual se le satisfará.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 15-10-1613. Fol. 200)

Este día habiendo los dichos señores entendido la petición de Domingo Martín presbítero pretendiente al magisterio de esta santa iglesia, cometieron a los señores Don Lope de Oro y de la Madrid, chantre y canónigo y licenciado Alonso Pérez de Vita, canónigo penitenciario, sus mercedes entiendan del con que se contentara dándole esperanzas, lo recibían dentro de pocos días hasta ver la resolución de Esteban de Brito.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 19-10-1613. Fol. 201)

Y luego mandaron llamar para de hoy en 8 días, la carta del racionero Esteban de Brito.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 30-10-1613. Fol. 203)

Este día y cabildo habiendo entendido la carta del maestro de capilla que pretende y conferido sobre ello, acordaron que los mismos señores comisionados, hagan diligencia alargándose a darle el salario que tenía Esteban de Brito.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 13-11-1613. Fol. 205)

/1614/

Este día acordaron los dichos señores vaya el subchante a buscar el maestro a O Crato y quede quien acuda a su obligación, cometiose al señor canónigo Francisco González, este particular del maestro.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 10-01-1614. Fol. 213)

Este día los dichos señores mandaron llamar para el primero día de cabildo venidero tomar resolución cerca de la carta del maestro portugués y en razón de la capellanía que está vacua si se pondrán edictos para la provee.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 17-01-1614. Fol. 213v)

Este día y cabildo, habiendo visto la carta del maestro forastero y si se pondrán o no edictos para la capellanía que está vacua, y habiéndolo conferido, acordaron se pongan edictos para proveer esta capellanía.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 22-01-1614. Fol. 214)

Juan de Borva, presbítero, recibe la capellanía de choro que fue de Estaban de Brito

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 07-02-1614. Fol. 218v)

Este día habiendo entendido la petición de Marco Antonio Periañez que pretende se maestro de capilla, concedieron a los canónigos Miguel de Mesa y doctor Balthasar de Torres y Salto canónigos, le vean y manden llamar los músicos para que hagan ostentación.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 04-04-1614. Fol. 225v)

Este día entró el señor provisor en el cabildo con su acompañamiento acostumbrado y los dichos señores deán y cabildo, conformándose con la voluntad del dicho señor provisor, recibieron por maestro de capilla a Marco Antonio Periañez con salario cada un año de ciento y treinta ducados y veinticuatro fanegas (2 cahíces) de trigo.

(E-BA, AC 1610-1616, Cab. 07-04-1614. Fol. 226)

DOCUMENTO N° 5

CLASE: Actas capitulares de cabildo pleno.

ASUNTO: Asientos extraídos del vaciado del Libro de actas capitulares desde el 3 de enero de 1609 al 3 de abril de 1615, relacionados con la vida musical de la catedral de Málaga.

FECHA: Desde el hasta el 3 de enero de 1609 hasta el 3 de abril de 1615.

FUENTE: Archivo Catedral de Málaga. E-MA.

CONDICIÓN: Inédito en su mayor parte.

PRESENTACIÓN: Se presentan los asientos referentes a noticias sobre personas o hechos que tuvieran que ver con la vida musical de la catedral, transcritos en castellano moderno y resolviendo abreviaturas.

OBSERVACIONES: Buen estado de conservación

/1612-1613/

En la ciudad de Málaga en veintinueve de diciembre de seis y doce años se juntaron a Cabildo (...) y allí juntos acordaron lo siguiente. (...) El Sr. Presidente propuso como algunos Maestros de Capilla habían enviado Chanzonetas y que sería justo que se cantasen en Pascua de los Reyes y el Cabildo cometi6 al Sr. Arcediano de Ronda que haga que los cantores acudan a probarlas y las canten la dicha pascua y que las pueda poner conforme le pareciere no acudiendo a sus obligaciones.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 29-12-1612. Fol. 224)

En veintitrés de enero de seiscientos y trece años se opuso a la ración de maestro de capilla Estevan de Brito maestro de capilla de Badajoz.

En veinticuatro de enero de seiscientos y trece el Racionero Fran de Noguero se opuso a la ración de Maestro de capilla en nombre de Francisco Martínez de Ábalos y con su poder maestro de capilla de Úbeda.

El dicho en el dicho día se opuso con poder de Fulgencio Méndez Abendaño vecino de Murcia.

Este dicho día Pedro Mara6on vecino de esta ciudad se opuso a la dicha ración por Gabriel Páez de Palencia.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 23/24-01-1613. Fol. 228v)

En la ciudad de Málaga en nueve de febrero de seiscientos y trece años se juntaron a Cabildo (...) y así juntos acordaron lo siguiente.

Habiendo el Señor Presidente propuesto costar hoy se cumplan los edictos de la Ración de Maestro de capilla acordó el Cabildo que los dichos edictos se queden abiertos por el tiempo que durasen los ejercicios y un día más y que los señores Don García Hernández y Don Juan Çapata vayan al Sr. Obispo y le den cuenta de lo dicho y que ese Cabildo nombra al Racionero Cisneros por examinador y fueran los señores comisarios que escoja el señor obispo.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 09-02-1613. Fol. 232)

En la ciudad de Málaga en diez y seis días del mes de febrero de mil seiscientos trece se juntaron a Cabildo llamados [ilegible] por la ración de maestro de capilla los señores (...) y así juntos acordaron lo siguiente.

Primeramente después de haber su señoría oído al Sr. Arcediano de Málaga presidente como estaba llamado el Cabildo para proveer la ración de maestro de capilla y cerrado los edictos pidió cédulas de los cinco opositores que se ha examinado para la dicha ración que son:

Estevan Brito maestro de capilla de Badajoz

Juan Gutiérrez maestro de capilla de Jerez

Gabriel de Páez maestro de capilla de Madrid

Francisco de Ábalos maestro de capilla de Úbeda

Fulgencio Méndez maestro de capilla de Murcia.

Y dadas las dichas cédulas en que estaban escritos los nombres de dichos opositores su señoría propuso que se votara y votado por él salió nombrado en él Esteban Brito maestro de capilla de Badajoz con diez y siete votos que fue todo el Cabildo nemine discrepantes.

El segundo lugar [ilegible] de dichos días [ilegible] Juan Gutiérrez maestro de capilla de Jerez con [ilegible] votos.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 16-02-1613. Fol. 233, 234)

Propuso el señor Arcediano que el racionero [ilegible] ha hecho relación que en la iglesia de en el reino de Portugal hay un cantor tiple de veintidós años que y haciéndole alguna comodidad para poder sustentarse vendría a esta iglesia la cual padece la necesidad que es notoria que vea el cabildo qué convendrá hacer para que [ilegible]. Acordose que el señor doctor García escriba al racionero Brito que trate con el dicho cantor la disposición que tiene para venir y que traiga muy tanteado este negocio para que habiendo oído el cabildo al dicho racionero Brito se tome resolución.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 11-04-1613. Fol. 242v)

Para la información del maestro de capilla Brito el cabildo nombró al señor Arcediano de Vélez y al señor Don Juan Çapata para que la lean y la vean con el Señor Obispo.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 13-04-1613. Fol. 244)

Aprobose la información del racionero Brito nemine discrepante.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 02-05-1613. Fol. 247v)

En la ciudad de Málaga a ocho de mayo del dicho año los dichos señores, Deán y Cabildo se juntaron. (...) Entró Esteban Brito [ilegible] en la ración del maestro de capilla y presentó los testigos de la información [ilegible] de su majestad colación y canónica institución de su señoría el señor Obispo de esta ciudad y pidió al cabildo le den la posesión de la dicha ración y habiéndolo visto y leído los dichos [ilegible] y que sus probanzas estaban [ilegible] mandaron que se le dé la participación de la dicha ración que cometieron el darla a los señores Doctor [ilegible] y Licenciado Don Juan Zapata los cuales se la dieron quieta y pacíficamente.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 08-05-1613. Fol. 248v)

Entró en este cabildo el maestro de capilla y pidió al dicho cabildo que por el tiempo que estuviere ocupado en componer chanzonetas mande el cabildo que se le den las horas y salió del cabildo y tratado sobre ello el cabildo acordó que mientras estuviere ocupado en el dicho ministerio se le den.

(E-MA, AC 1609 a 1613, Cab. 13-11-1613. Fol. 200)

En la ciudad de Málaga en veintinueve de diciembre de seis y doce años (1612) se juntaron a Cabildo (...) y allí juntos acordaron lo siguiente: (...) El Señor. Presidente propuso como algunos Maestros de Capilla habían enviado Chanzonetas y que sería justo que se cantasen en Pascua de los Reyes y el Cabildo cometió al Sr. Sr. Arcediano de Ronda que haga que los cantores acudan a probarlas y las canten la dicha pascua y que las pueda poner conforme le pareciere no acudiendo a sus obligaciones⁷⁵⁰.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 29-12-1613. Fol. 224)

En veintitrés de enero de seiscientos y trece años se opuso a la ración de maestro de capilla Estevan de Brito maestro de capilla de Badajoz.

(E-MA. AC 1609-1615, Cab. 23-01-1613. Fol. 228v)

En veinticuatro de enero de seiscientos y trece el Racionero Fran de Noguero se opuso a la ración de Maestro de capilla en nombre de Francisco Martínez de Ábalos y con su poder maestro de capilla de Úbeda.

El dicho en el dicho día se opuso con poder de Fulgencio Méndez Abendaño [tachado maestro de] vecino de Murcia.

Este dicho día Pedro Marañón vecino de esta ciudad se opuso a la dicha ración por Gabriel Paez de Palencia.

(E-MA. AC 1609-1615, Cab. 24-01-1613. Fol. 228v)

En la ciudad de Málaga en nueve de febrero de seiscientos y trece años se juntaron a Cabildo (...) y así juntos acordaron lo siguiente.

Habiendo el Señor Presidente propuesto costar hoy se cumplan los edictos de la Ración de Maestro de capilla acordó el Cabildo que los dichos edictos se queden abiertos por el tiempo que durasen los ejercicios y un día más y que los señores Don García Hernández y Don Juan Çapata vayan al Sr. Obispo y le den cuenta de lo dicho y que ese Cabildo nombra al Racionero Cisneros por examinador y fueran los señores comisarios que escoja el señor obispo.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 09-02-1613. Fol. 232)

⁷⁵⁰ E-MA, AC 1609 a 1615, fol. 224.

En la ciudad de Málaga en diez y seis días del mes de febrero de mil seiscientos trece se juntaron a Cabildo llamados [ilegible] por la ración de maestro de capilla los señores (...) y así juntos acordaron lo siguiente.

Primeramente después de haber su señoría oído al Sr. Arcediano de Málaga presidente como estaba llamado el Cabildo para proveer la ración de maestro de capilla y cerrado los edictos pidió cédulas de los cinco opositores que se ha examinado para la dicha ración que son:

Estevan Brito maestro de capilla de Badajoz

Juan Gutiérrez maestro de capilla de Jerez

Gabriel de Páez maestro de capilla de Madrid

Francisco de Ábalos maestro de capilla de Úbeda

Fulgencio Méndez maestro de capilla de Murcia.

Y dadas las dichas cédulas en que estaban escritos los nombres de dichos opositores su señoría propuso que se votara y votado por él salió nombrado en él Esteban Brito maestro de capilla de Badajoz con diez y siete votos que fue todo el Cabildo nemine discrepantes.

El segundo lugar [ilegible] de dichos días [ilegible] Juan Gutiérrez maestro de capilla de Jerez con [ilegible] votos.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 16-02-1613. Fol. 233, 234)

Propuso el señor Arcediano que el racionero [ilegible] ha hecho relación que en la iglesia de en el reino de Portugal hay un cantor tiple de veintidós años que y haciéndole alguna comodidad para poder sustentarse vendría a esta iglesia la cual padece la necesidad que es notoria que vea el cabildo qué convendrá hacer para que [ilegible]. Acordose que el señor doctor García escriba al racionero Brito que trate con el dicho cantor la disposición que tiene para venir y que traiga muy tanteado este negocio para que habiendo oído el cabildo al dicho racionero Brito se tome resolución.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 11-04-1613. Fol. 242v)

Para la información del maestro de capilla Brito el cabildo nombró al señor Arcediano de Vélez y al señor Don Juan Çapata para que la lean y la vean con el Señor Obispo.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 13-04-1613. Fol. 244)

Aprovoe la información del racionero Brito nemine discrepante.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 02-05-1613. Fol. 247v)

En la ciudad de Málaga a ocho de mayo del dicho año los dichos señores, Deán y Cabildo se juntaron. (...) Entró Esteban Brito [ilegible] en la ración del maestro de capilla y presentó los testigos de la información [ilegible] de su magestad [sic] colación y canónica institución de su señoría el señor Obispo de esta ciudad

y pidió al cabildo le den la posesión de la dicha ración y habiéndolo visto y leído los dichos [ilegible] y que sus probanzas estaban [ilegible] mandaron que se le dé la participación de la dicha ración que cometieron el darla a los señores Doctor [ilegible] y Licenciado Don Juan Zapata los cuales se la dieron quieta y pacíficamente.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 08-05-1613. Fol. 248v)

Que el mayordomo de doce ducados cada mes al maestro de capilla. Tiempo y lugar de dos lecciones de canto de órgano. El Maestro de capilla (ilegible) y pidió que se le señalase (ilegible) lección de canto de órgano y el Cabildo acordó que todos los días de después de haber salido de (ilegible) dificultase al lugar a donde se determinó que fuese por ahora en el colegio porque es más acomodo.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. ¿?-06-1613. Fol. 250v)

Que el mayordomo de doce ducados cada mes al maestro de capilla. Habiendo el señor maestrescuela hecho relación de cómo por orden del cabildo había hablado al mayordomo para que diera dineros al maestro de capilla para su sustento y que respondió que el cabildo se lo asegurase y que ordenara dar y el cabildo mandó que cada mes le de doce ducados (...).

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. ¿?-06-1613. Fol. 250v)

El Señor Deán propuso como la ración de órgano no está vaca y el cabildo determinó que se impriman los edictos y se pongan en las iglesias de estos reinos y que se cumpla el término de ellos el día de la Concepción de nuestra señora.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 05-10-1613. Fol. 265)

Entró en este cabildo el maestro de capilla y pidió a el dicho cabildo que por el tiempo que se le tuviere ocupado en componer chançonetas mande el Cabildo que le den las horas y salió del cabildo y tratado sobre ello el cabildo acordó que mientras estuviere ocupado en el dicho ministerio se le den.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 23-10-1613. Fol. 270)

Gaspar Páez platero vecino de Málaga se opuso a la ración de órgano por poder de Agustín Pérez presbítero organista de Jaén en dos de diciembre.

Antonio Tejada maestro de capilla de Antequera se opuso a dicha ración en siete de diciembre.

Francisco Amores presbítero maestro de órgano de Baeza se opuso en siete de diciembre a dicha ración.

Francisco Correa (...) presbítero organista de San Salvador de Sevilla se opuso en tres de diciembre a dicha ración.

Ginés Balces diácono natural de Málaga se opuso a dicha ración.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 06-12-1613. Fol. 273)

Acordó el cabildo que los opositores se examinen y el señor deán de cuenta a su señoría.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 06-12-1613. Fol. 273v)

Que los señores Licenciado Don Juan Barrena arcediano de Vélez y Licenciado Don Juan Zapata digan a el señor obispo como este cabildo (...) de parecer de alargar los edictos que de su parte libraron a los opositores del órgano a el de Jaén, Baeza y Sevilla a cada uno cien reales y al de Antequera cincuenta.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 09-12-1613. Fol. 273v)

El señor arcediano (...) dio cuenta que por orden de este cabildo y hablado a su señoría el señor obispo cerca [sic] de alargar los edictos de la ración del órgano y dijo que su señoría es de parecer se alarguen y esto deja a la voluntad de este cabildo y el cabildo los alargó para fin de febrero de 1614.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 06-12-1613. Fol. 274)

Licencia a cantores. El señor Borga (¿?) pidió a este cabildo le hiciere merced porque es padrino de un colegial que canta misa coral musicada les de licencia al R. Campillo y Miguel López (¿?) y el soprano (¿?) para el Domingo que viene que vayan a cantar.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 08-01-1614. Fol. 275v)

/1614/

La ciudad de Málaga en diez días del mes de enero de mil y seiscientos y catorce años (...). El señor deán propuso como Ginés Barçer organista que ha tañido y tañe esta vacante del órgano y de se le pague, el cabildo acordó que por el tiempo que ha tañido y tañe y tocara el dicho órgano tocarse dicha vacante se le dé a razón de a quince (¿?) ducados cada mes y que los señores contadores vean de que hacienda se ha de pagar (...).

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 10-01-1614. Fol. 276)

El señor (...) deán propuso (...) que los edictos de organista (ilegible) y están aquí opositores que se lea el capítulo del organista y los demás en orden al asunto en proceder a el examen. Leyolos [sic] el señor canónigo Cristóbal Sánchez de Soto que hace oficio de secretario. Resolviose si se indicará al señor Licenciado Don Juan Zapata canónigo que está en la ciudad de Vélez para que si quisiere venir al examen y elección. Saliose el señor canónigo Navanese (¿?) y dio su voto al señor maestro Antonio López Negral. Entró el maestro de capilla y suplicó que el cabildo le de otros acompañados para hacer el examen para que conste procede sin pasión. Resolviose que (...) al señor Don Juan Zapata (...) el modo que se tendrá en examinar.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 03-03-1614. Fol. 282v)

La ciudad de Málaga en dos días del mes de abril de mil y seiscientos y catorce (...) que se le libren más trescientos reales que dio a los opositores del órgano. Los doscientos a Pérez (¿?) y los ciento a Correa. Y más tres mil maravedís que dio su majestad la pascua a pobres.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 03-03-1614. Fol. 283)

En la ciudad de Málaga en cinco días del mes de abril de mil seiscientos y catorce (...) El cabildo acordó se libren a Ginés Barçer cuatrocientos reales por cuenta de lo que tañe en esta (...) el órgano.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 05-03-1614. Fol. 284)

Leyose una carta del doctor Benito Méndez de Andrada suscrita en Santiago de Galizia 3 de mayo de 604 en que se avisa cómo murió el Maestro de Capilla Pedro Periañez y por su testamento dejó ciertas mandas y que después (...) de las vidas de dos monjas sus sobrinas que están en San Bernardo de esta ciudad. El cabildo goce la renta de sus bienes de principal que las dichas gozan porque este cabildo le haya un aniversario cantado o rezado como más fuere servido. El cabildo cometió que hallen a las dichas monjas sus sobrinas para dar orden de hacer la manda y lo que se ha de hacer en el señor licenciado don Luis de las infantas.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 09-07-1614. Fol. 288v)

Nombraron para ver las pruebas de las informaciones del racionero Páez organista electo de esta santa iglesia al señor don Luis de las infantas arcediano de Antequera don Juan Capote canónigo.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 12-07-1614. Fol. 289)

El señor deán propuso la falta maliciosa que ayer hizo el maestro de capilla a las honras[¿?] del señor obispo que se hicieron en esta santa iglesia y el cabildo por ello le mandó penar en dos ducados y que eso notifique al puntador y el señor canónigo Navarrete requirió se mandase que a los cantores no se les permitiese que fuesen a fiestas fuera de la iglesia que hacen faltas.

El cabildo, por mayor parte cometió al dicho maestro de capilla racionero Esteban de Brito la pena que el señor deán le puso de ellas porque no acudió a dar lección y ordenaron a los señores Doctor Fernández García Doctor España le adviertan su obligación.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 05-09-1614. Fol. 296)

El señor deán García dijo que el racionero Pedro de León había cobrado el trigo de las fabricas de Málaga este año que su salario de organista sacristán es y para ostias y otras cosas que es necesario y su puesto que es de este año el canónigo ordenó y mandó que pagados los dichos salarios.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 05-09-1614. Fol. 309v)

Leyose una petición del maestro de capilla en que pide las horas para entonar las canzonetas de Pascua de Navidad al cabildo se las concedió y que cuando se prueben sea por la iglesia mayor sacristía. Cabildo porque los músicos con ese haga que de ordinario no están en el coro.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 13-11-1614. Fol. 315v)

Leyose una petición de Alonso Díaz ministril en que pide que se reparen los libros de canto de órgano. El cabildo acordó las repare como pareciere al maestro de capilla.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 05-12-1614. Fol. 319v)

Leyose una petición de los beneficiados de los mártires en que piden se provea el órgano de los mártires y que no ha habido persona que lo taña y que agora [sic] se ha ofrecido Juan Bautista de la Banda que tañe constantemente para poderlo tañer o al menos en el interino que le provea. El cabildo mandó se le acuda al dicho Juan Bautista proveer el salario por el tiempo que lo tañe mientras se provee en propiedad y que se pongan edictos para que dentro de treinta días se opongán los que quisieren serlo.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 05-12-1614. Fol. 320)

El señor arcediano de Málaga presidente propuso la desorden que hay entre los músicos en el probar las chanzonetas y el cabildo cometió al señor deán Velázquez, remedie los inconvenientes que al probar las chanzonetas y que los músicos y maestro estén a los que fuere mandado.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 11-12-1614. Fol. 322)

Mandose romper [¿?] los encargos que el señor doctor García y Pedro de León le tenían dados de los libros para Vélez de la parroquia de Don Juan Alonso Agustín presbítero (...) y que como el maestro de capilla y sochantre le dijeren que haga el libro dicho que es el de los himnos para la catedral.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 11-12-1614. Fol. 324)

/1615/

Entró el maestro de capilla y pidió atento que dice tiene necesidad que las costas de su ración se vayan cobrando en veces y que den a un muchacho que ha ayudado a cantar y a Alonso de Ruasetas (¿?) diese alguna ayuda de costa.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 14-01-1615. Fol. 336v)

El señor deán propuso lo que pidió el maestro de capilla cerca de las costas de su ración y el cabildo por mayor parte acordó que lo que debiere de costas de su prebenda se le bajen mitad en frutos de 614 y mitad en frutos de quinientos y quince y que la mitad que queda se reparta a los prebendados en su tiempo a los prebendados presentes cuya hacienda liquida.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 16-01-1615. Fol. 337)

Entró en este cabildo el racionero Luis Páez organista y pidió a este cabildo que le haga merced de mandar al mayordomo le vaya socorriendo para comer por venir pobre por cuenta de su prebenda, el cabildo mandó que para otro cabildo esté visto todo que se ha hecho con otros.

Leyose una petición de Alonso de Rua en que pide atento a que canta su voz (...) se le dé y señale salario de contrato. El cabildo viendo que sirve bien y es útil (...) acordó por mayor parte que se le dé salario cada año seis mil maravedíes. Los tres mil de canongías de cantores y los tres mil de fábrica mayor.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 20-02-1615. Fol. 347v)

El señor deán propuso al cabildo lo que Luis Páez tiene pedido al cabildo que se le socorra con algo por cuenta de su prebenda. El cabildo acordó que por seis meses (...) le acuda con ciento y cincuenta reales cada mes.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 05-03-1615. Fol. 350)

E hizo el maestro de capilla Esteban de Brito que dio licencia por veinte días para que hiciere viaje que el cabildo mande que para pasado el día de la encarnación.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 21-03-1615. Fol. 354-354v)

Asimismo se ordenó (...) que el racionero Juan Muñoz tiple traiga quien supla la voz de tiple en su lugar dentro de quince días donde no que este cabildo proveerá dejándole (...) atento tiene perdida la voz y su magestad le dió la dicha ración para las voces de tiple a que está afectada la dicha prebenda.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 21-03-1615. Fol. 359v)

Cometieron al arcediano de Vélez y al maestro de capilla que hagan la tabla de los oficios de esta semana.

(E-MA, AC 1609-1615, Cab. 12-04-1615. Fol. 364v)

DOCUMENTO N° 6

CLASE: Libro de Constituciones del cabildo.

ASUNTO: Capítulos extraídos de este libro de Constituciones promulgadas a mediados de 1500 por el obispo Manrique de Lara y que pormenorizan una serie de cargos u oficios anuales necesarios para el funcionamiento de la catedral.

FECHA: 15 de julio de 1600.

FUENTE: Archivo Catedral de Badajoz. E-BA.

CONDICIÓN: Inédito.

PRESENTACIÓN: Se presentan los capítulos referentes a los oficios de chantre, mozo de coro y organista, así como el referente a la manera de elegir a los oficiales antes del día de San Juan.

OBSERVACIONES: Buen estado de conservación

REFERENCIA: Leg. 9. N° 259

Por quanto tengo orden natural y derecho divino, canónico y humano todas las cosas sujetas a gobernación conocen y son obligadas seguir y obedecer su gobernador y superior (...)

(Fol. 2)

Constituciones ecclesiae pacensis

Hallamos en nuestra iglesia siete dignidades las cuales son Deán, Arcediano de nuestra iglesia de Badajoz, chantre, Tesorero, Prior, las cuales dignidades son de nuestro coro. Arcediano de Jerez, maestrescuela son de la parte del coro del deán. Asimismo fallamos en nuestra iglesia diecisiete canonjías las cuales se reparten según parecerá por los libros de los contadores. Asimismo cinco raciones y nueve capellanías de las cuales ha de proveer el cabildo en cada un año. Según dispone otra nuestra constitución que abajo diremos de cómo se han de proveer las dichas capellanías.

(...)

Del oficio del chantre

Al oficio del chantre pertenece ordenar el oficio diurno en el coro. Conviene a saber hacer la tabla, asimismo levantar los cantos y enmendar los tonos y ordenar quien diga las lecciones o otras cosas del oficio divino. Y si fuere necesario proveerlas con ellos porque se diga bien y no haya falta cerca de ello en el coro. Y asimismo ha de levantar en las fiestas principales los salmos de bris [sic] y *Magnificat* y *Nunc dimittis*. Y asimismo ha de examinar y castigar a los mozos de coro y proveer que traigan el cabello y corona y hábito decente y el chantre

(Fol. 2v)

Ha de proveer de sochantre y pagarle salario competente el cual ponga a contentamiento del cabildo y si el sochantre no usare bien de su oficio. Mandamos que el deán o presidente le punte y señale la pena al chantre la cual le quite de su salario y aplicamos la dicha pena al cepo de la fábrica y ha de ser primero amonestado como los beneficiados y sea de pena por

cada hora dos maravedíes y si más creciere la culpa crezca la pena cerca de lo qual les encargamos las conciencias que cada uno de ellos lo haga bien y fielmente.

(...)

(Fol. 10v)

De los mozos de coro

Ordenamos y mandamos que los niños o mozos de coro que fueren recibidos sean de primera corona. El sochantre los examine cuando hubieren de ser recibidos y el dicho sochantre sea obligado a leerles cada día dos lecciones, una de leer y otra de canto llano y después de bien enseñados en canto llano les lea dos lecciones de canto de órgano y haya el sochantre cada año de salario de cada uno de los dichos mozos doscientos maravedíes los cuales le pague el mayordomo el mayordomo del cabildo del salario que se da a los dichos mozos de coro y tenga cuidado de los castigar y enseñar todas las cosas que son para el servicio diario.

(...)

(Fol. 12)

De los oficiales que se han de elegir el último cabildo antes de San Juan

Ordenamos y mandamos que el último cabildo antes de San Juan se elijan las personas y oficiales siguientes: los capellanes para las capellanías, el mayordomo de la mesa capitular y el mayordomo de la fábrica, dos veedores de las posesiones de la iglesia, el secretario y el bachiller de la gramática de la forma que está dicho en la constitución que habla del oficio del maestrescuela, dos contadores y un puntador, el que ha de tener el sello, los que han de tener las llaves, un organista, los sacristanes y barrendero según se contiene en la constitución del oficio del tesorero, el pertiguero, mozos del coro y otra persona que eche los perros fuera de la iglesia. Los que estuvieren en cabildo han de jurar que elijan los mejores y más suficientes y los que fueren elegidos juraban de hacer bien y fielmente el oficio que les fuere encomendado.

(...)

(Fol. 13)

Del oficio del organista

Ordenamos y mandamos que el organista haya de tañer los órganos todas las fiestas solemnes y domingos a maitines, misa, vísperas y completas y los sábados a la misa de Nuestra Señora y a la Salve y los octavarios de las fiestas principales haya de tañer a misa y a vísperas y si hiciere alguna falta en las tales horas sea penado por el cabildo según la falta que hiciere.

DOCUMENTO N° 7

CLASE: Libro de punto.

ASUNTO: Se presenta el documento en el que el “puntador”, anotaba las faltas de asistencia que se cometían a las horas divinas por parte de las personas que debían de acudir a ellas.

FECHA: Año de 1609.

FUENTE: Archivo Catedral de Badajoz. E-BA.

CONDICIÓN: Inédito.

PRESENTACIÓN: Faltas que se cometían tanto en el coro del Obispo como en el del Deán. Además, se trata sobre las celebraciones a las que debían asistir el maestro de capilla, el organista y el sochantre y capellanes del chantre, indicándose lo que se les descuenta por cada falta.

OBSERVACIONES: Buen estado de conservación

REFERENCIA: Leg. 5. N° 182

Coro del Obispo – Días de oración

Arcediano / Chantre / Prior / Doctor Benito Fernández / Francisco González / Pedro Mejía / Gómez Celis / Doctor Solano / Francisco de Robles / Domingo Hernández / Gaspar Rodrigues / Lorenzo Martín / Gaspar Núñez / Francisco González [repetido por error de no haber incluido al Tesorero]

Coro del Obispo – Días de gracia

Arcediano / Chantre / Tesorero / Prior / Doctor Benito Fernández / Francisco González / Pedro Mejía / Gómez de Celis / Doctor Solano / Francisco de Robles / Domingo Hernández / Gaspar Rodrigues / Lorenzo Martín / Gaspar Núñez.

Coro del Deán – Días de gracia

Deán / Arcediano de Jerez / Maestrescuela/ Doctor Corajo / Licenciado Quijada/ Licenciado Alonso Pérez / Miguel de Mesa / Doctor Salcedo / Alonso de Aldama / Cristóbal de Mesa / Alonso Hormigo / Doctor Menacho / Salvador Pérez / Francisco Fernández / Lorenzo Yanes.

Murió Menacho en cinco de febrero.

Coro del Obispo – Beneficiados que ganan maitines

Arcediano / Chantre / Tesorero / Prior / Doctor Benito Fernández / Francisco González / Pedro Mejía / Gómez de Celis / Doctor Solano / Francisco de Robles / Domingo Hernández / Gaspar Rodrigues / Lorenzo Martín / Doctor Benito Fernández / Pedro Mejía.

Coro del Deán – Beneficiados que ganan maitines

Deán / Arcediano de Jerez / Maestrescuela/ Doctor Corajo / Licenciado Quijada/ Licenciado Alonso Pérez / Miguel de Mesa / Doctor Salcedo / Alonso de Aldama / Cristóbal de Mesa / Doctor Menacho / Salvador Pérez / Francisco Fernández / Lorenzo Yanes / Doctor Menacho / Alonso Hormigo.

Coro del Obispo – Beneficiados que se excusan por enfermos

Arcediano / Chantre / Tesorero / Prior / Doctor Benito Fernández / Francisco González / Pedro Mejía / Gómez de Celis / Doctor Solano / Francisco de Robles / Domingo Hernández / Gaspar Rodrigues / Lorenzo Martín.

Coro del Deán – Beneficiados que se excusan por enfermos

Deán / Arcediano de Jerez / Maestrescuela/ Doctor Corajo / Licenciado Quijada/ Licenciado Alonso Pérez / Miguel de Mesa / Doctor Salcedo / Alonso de Aldama / Cristóbal de Mesa / Doctor Menacho / Salvador Pérez / Francisco Fernández / Lorenzo Yanes.

San Juan y todo Julio

Coro del Obispo

Coro del Deán

Arcediano

Deán

Chantre

Arcediano de Jerez

Tesorero

Maestrescuela

Prior

Doctor Corajo

Doctor Benito Fernández

Licenciado Quijada

Francisco González

Licenciado Alonso Pérez

Pedro Mejía

Miguel de Mesa

Gómez de Celis

Doctor Salcedo

Doctor Solano

Alonso de Aldama

Francisco de Robles

Cristóbal de Mesa

Domingo Hernández

Doctor Menacho

Gaspar Rodrigues

Salvador Pérez

Lorenzo Martín

Francisco Fernández

Lorenzo Yanes.

[A continuación siguen las hojas de los meses de agosto a junio del año siguiente]

Maestros de capilla:

El maestro de capilla es obligado todos los domingos y fiestas de dos capas y más a venir a las vísperas primeras segundas si fueren de cuatro capas y las fiestas principales a cantar canto de órgano, primer salmo y prosterosinos [sic] y Magnificat y Benedicamus y en las procesiones de otras fiestas principales es obligado a tomar los versos con los cantores de los beneficiados y todas las veces que el cabildo fuera en procesión fuera de la iglesia es obligado a cantar con los cantores las letanías, y tener obligado los días que no fueren fiestas a venir por la mañana en tañendo a tercia y en la tarde en tañendo a vísperas y en la cuaresma a (ilegible) a enseñar los mozos de coro canto llano y canto de órgano y contrapunto y se ocupe en las lecciones dos horas por la mañana y dos por la tarde y por cada cosa que faltase por su culpa sea puntado en un real.

Maestro de capilla Esteban de Brito.

Procesiones I

Vísperas I

Misas I

Maitines I

Salves I

No venir a dar lección

Organista Juan Guerrero:

El organista tiene de punto un real por cada vez que faltare o no viniere a las horas que es obligado conforme a la constitución capitular y el mayordomo de la fábrica no le pague los puntos y cada raya es un real.

Vísperas I

Misas

Maitines

Cantores y ministriles, misas, maitines, procesiones:

Gil Fernández I

Juan Barquero III

[Bartolomé] Rubio

Manuel Gaspar

Alonso de Cárdenas III (entró a servir en 16 de mayo)

Francisco de Meneses

Pedro Pretel I

[Juan de] Palacios I

Pedro Sánchez II

Diego Suárez III

Juan de la Rioja (entró a servir a 28 de agosto)

Subchantre, Manuel Gaspar:

El subchantre pierde por cada hora que falta dos maravedís, conforme a la constitución capitular y cada día doce maravedís y mas los maitines y la multa que el cabildo o presidente le pusiere por alguna falta y los maitines cada vez que no viniere o pusiere quien en su lugar por el viniere.

Capellanes del chantre:

Los capellanes del chantre Don Alonso Gómez de Évora son obligados a venir al coro todos los domingos y fiestas de guardar y cuando hay capas a vísperas primeras y segundas, misa mayor y procesiones, maitines de cabildo y el que no viniere pierde un real por cada vez y cada hora seis maravedís. Vísperas una hora y maitines un día. Misa una hora, procesiones un día y los puntos son para la fabrica.

Vísperas:

Gonzalo Retuerta

Antonio Pérez

Sebastián Pérez

Procesiones:

Gonzalo Retuerta

Antonio Pérez

Sebastián Pérez

Misas mayores y maitines

Gonzalo Retuerta

Antonio Pérez

DOCUMENTO N° 8

CLASE: Pruebas de genealogía de sangre.

ASUNTO: Se presenta parte del documento en el que se hace la prueba de limpieza de sangre del maestro de capilla..

FECHA: Año de 1609.

FUENTE: Archivo Catedral de Badajoz. E-BA.

CONDICIÓN: Inédito.

PRESENTACIÓN: Pruebas de la genealogía y limpieza de sangre de D. Esteban de Brito Natural de la Villa de Serpa Reino de Portugal presentado por S. M. a la ración de Maestro de Capilla de esta Ntra. Iglesia en el año pasado de 1613, vistas y aprobadas en Cabildo de 2 de Mayo del mismo.

OBSERVACIONES: Buen estado de conservación

REFERENCIA: Leg. 42. N° 1. Estante 3

El m^o Estevan de Brito m^o de capilla hijo de Alonso Luis y Guiomar Martín naturales el dicho mi padre de la villa de Almodovar, y la dicha mia madre y yo de la villa de Çerpa Reino de Portugal.

Abuelos paternos no maternos no los conocí por ser el último hijo q mis padres tuvieron y aver salido mui niño de mi natural, y no aver vuelto mas a el. Mas e oyod decir (no me acuerdo a quien) q mi abuelo paterno se llamó Juan Ovejero, y el abuelo materno se llamó Juan ç?: esto no lo se decierto mas de q me parece avello oydo assi, sin tampoco aver oydo de donde fueron naturales: y assi lo juro in verbo sacerdotis.

Supplico a V. S^a mande al informante examine en razón desto a mis hermanos, o a parientes más cercanos que hallará copia dellos, en los dichos lugares de Çerpa y Almodomar; q ellos darán entera relacion y noticia desto por averen siempre presidido en ç? Naturales, y ser mucho mas antiguos que yo, a cuyos dichos y declaraciones me ç? y lo firme.

El m^o Estevan de brito (firma)

En Malaga a veynte y dos de março de millyseiscientos y treze años ante su ç? del obpo. mi ç? el maestro esteban de brito presento este memorial y juro yn verbo sacerdotis ser cierto y verdadero lo en el contenido y suplico a su S^a mandase saber lo que por el pide su S^a lo ubo por presentado y mando que el Racionero Pedro de Prabia Cienfuegos o quien ç?.

Cometidos estas provanças y pruebas ¿? averiguación dellas la diligencia q se me pide.

El obispo de Málaga

Ante mí ¿?

Por las preguntas siguientes se examinaran los testigos que ser?? en la información del maestro esteban brito Presentado Por su mag. la racion de maestro de Capilla desta Sta. yglesia de malaga.

- I. Primeramente si conocen al dho Maestro esteban brito de cuya información se tratará digan los testigos como es el conocimiento y quitando ¿? a que le conocen.
- II. Si conocen a Alonso Luis y Guiomar Martín Padre y madre del dho maestro esteban brito y si saben de donde son naturales an vivido y sido vecinos q tiempo y como es el conocimiento.
- III. Si conocen o conocieron los abuelos paternos del dho maestro esteban brito Padre y madre del dicho Alonso Luis ¿? noticia dello y de los de mas ascendencia por pte de padre del dho maestro brito de ¿? como es el conocimiento y de que tiempo y de donde son y fueron naturales an sido vecinos y tenido domicilio.
- IV. Si conocen o conocieron a los abuelos maternos del dho maestro esteban brito Padre y madre de la dcha Guiomar Martin su madre y se tienen noticia dellos y de los demás ascendentes por parte de la dha madre del dho maestro brito y de donde don y fueron naturales ansido vecinos y tenido domicilio de ¿? cómo es el conocimiento y de que tiempo.
- V. A ¿la quinta? sean Preguntados por las generales y la edad q estubieren.
- VI. Si saben quel dho maestro esteban brito es hijo legitimo de Alonso Luis y de Guiomar martin sus padres y por tal su hijo legitimo es a sido avido y tenido y ¿? Reputado declaren los testigos como saben la filiacion.
- VII. Si saben que el dho maestro esteban brito y Alonso luis su padre y su abuelo paterno padre del dho Alonso Luis y los demás ascendientes por esta línea todos ellos y cada uno dellos an sido y son cristianos Viejos Limpios de limpia sangre sin raza ni macula ni decendencia de moros judíos ni otra ¿? de las nuevamte. convertidas y por tales son y fueron avidos y tenidos y comunmte. reputados y de lo contrario no avido fama ni rumor y si los testigos lo supieran y entendieran o uvieran oydo decir según el conocimto. y noticia que de los susodichos y cada uno dellos antenido y tienen.
- VIII. Si saben que el dcho maestro esteban brito y el dho Alonso Luis su padre y sus abuelos paternos padres del dho su padre ninguno dellos ni de los demás ascendentes por esta línea no an sido presos condenados ni penitenciados por el Sto officio de la Ynquisición ¿? en dicha infamia ni ¿? que le ympida al dho maestro brito tener officio ni onor publico o prebenda eclesiástica digan lo que saben o an oydo dezir acerca destos.

- IX. Si saben que Guiomar martin madre del dho Pretendiente y sus padres de la dicha Guiomar martin abuelos maternos del dho pretendiente y los demás ascendientes por esta parte todos ellos y cada uno dellos ansido y son Xtianos viejos de limpia sangre sin raza ni ¿? de moros judíos ni antecedentes y por tales son y fueron ávidos y tenidos y ¿? reportados y ¿? no avido ¿? ser menos por la noticia que de todos ellos y de ¿? de ellos an tenido y tienen.
- X. Si saben que la dha Guiomar martin Madre del dho Pretendiente y los Padres de la dha Guiomar de Martín ¿? maternos del dho maestro esteban brito y los demás ¿? Por esta línea todos ellos y cada uno dellos ni ninguno an sido Presos condenados ni penitenciados por el Sto officio ni incurrido en dha ¿? que ympida al dho ¿?
- XI. Si saben que el dho Estevan brito es Presbitero de buena vida fama y costumbre.
- XII. Y también de Publica ¿? y fama.
- XIII. Y también de ¿? de testigos.

Firma

Nos don Juan Alonso de Moscoso por la gracia de dios y de la Sta sede Appca obispo de Malaga del consejo de su magd ¿? hacemos saber a Pedro de Prabia Cienfuegos Racionero en ntra sta yglesia cathedral desta ciudad que es su magd. como Patrono della y de las demas deste Reyno de Granada por ¿? su Real Provisión a Presentado a esteban de brito natural de la villa de Serpa ¿? a la Racion de maestro de capilla que esta vaca por muerte del racionero Francisco Vazquez y porque ¿? a los estatutos de la dha ¿? Yglesia y de la dha Real Provision a los que fueron Presentados a las tales Prebendas antes de darles la ¿? seade saber ynformacion de su linaje y limpieza Por tanto confiando que ¿? le cometemos y encargamos que assi en la dha villa de Serpa como en la villa de Almodobar en el reyno de Portugal donde sus padres y abuelos paternos y maternos son naturales como en las demas partes que ¿? por ante notario o escribano que dello de fe resciba juramento en forma de derecho de las personas que pareciere que mejor sabran del linaje y decendencia del dho Esteban de brito y se les preguntara por las preguntas generales y por las del ynterrogatorio que se entregara con esta firma dondel ynfrasescrito ntro notario sabiendo las demas preguntas al caso tocantes por manera que den suficiente vallan de sus dichos y se examinaran por lo menos seys testigos cristianos viejos fidedignos personas honrradas de buena vida y fama por quienes el dho esteban de brito presto consentimiento para ello y lo que los dos testigos dixeren y ¿? originalmente sin que queda tras lado en poder del notario o escribano ante quien passare cerrada y sellada la dha información se nos remitira y entregara para ¿? al servicio de dios nuestro señor que para todo ello y ¿? cumplido quan ¿? se requiere y si necesario fuera a ¿? cualesquier ¿? eclesiasticas ¿? a los

testigos ç? en nuestros palacios obispales a veynte y uno de março de millyseyscientos quatro ç?

El obpo de malaga

ç? del obispo mi señor ç?

APÉNDICE II. OTRAS TRANSCRIPCIONES DE LA MÚSICA SACRA DE ESTÊVÃO DE BRITO.

Aunque en Badajoz no se conserva pieza alguna del maestro luso, hemos querido documentar musicalmente esta investigación recopilando algunos de los trabajos compuestos por Brito y que se encuentran en bibliotecas de dominio público en la red.

Los autores de las transcripciones que hemos utilizado son, por una parte el musicólogo portugués Luís C. F. Henriques, quien estudia la música medieval y renacentista, la música portuguesa desde el siglo XVI hasta cerca del XVII, y por otra, las realizadas por Nancho Álvarez, profesor en el departamento de análisis matemático de la universidad de Málaga.

Del *Motectorum liber primus*, se incluyen las siguientes obras:

“In illo tempore”, para SATB. Transcripción de Luís Henriques (2009).

“O Rex gloriae”, para SSAATTBB. Transcripción de Luís Henriques (2009).

“O Rex gloriae” (Ascensione Domini), para SSAATTBB. Transcripción de Nancho Álvarez.

“Assumpsit Iesus” (Dominica secunda Quadragesimae), para SATB. Transcripción de Nancho Álvarez.

“Circumdederunt me” (In Septuagesima), para SATB. Transcripción de Nancho Álvarez.

“Ductus est Iesus” (Dominica prima Quadragesimae), para SATB. Transcripción de Nancho Álvarez.

“Esto mihi” (In Quinquagesima), para SATB. Transcripción de Nancho Álvarez.

“In illo tempore: dicebat Iesus” (Dominica Passionis), para SATB. Transcripción de Nancho Álvarez.

“In illo tempore: erat Iesus” (Dominica tertia Quadragesimae), para SSATB. Transcripción de Nancho Álvarez.

“Inter vestibulum” (In die Cinerum), para SATB. Transcripción de Nancho Álvarez.

“Lactare Ierusalem” (Dominica quarta Quadragesimae), para SSATTB. Transcripción de Nancho Álvarez.

“Quis dabit capiti meo” (Dominica Palmarum), para SSAATB. Transcripción de Nancho Álvarez.

De sus *Lamentationes Jeremiae*, para la liturgia de Semana Santa introducimos:

“Lamentationes Jeremiae” (Feria V in Coena Domini), para SATB. Transcripción de Luís Henriques (2010)

“Lamentationes Jeremiae” (Feria VI in Parasceve), para SATB. Transcripción de Luís Henriques (2010)

“Lamentaciones nº1 para el Jueves santo”, para SATB. Transcripción de Nancho Álvarez (nota del transcriptor: según una transcripción de 1935).

“Lamentaciones nº1 para el Miércoles Santo”, para SATB. Transcripción de Nancho Álvarez (nota del transcriptor: según una transcripción de 1935).

“Lamentaciones nº 3 para el Miércoles Santo”, para SATB. Transcripción de Nancho Álvarez (nota del transcriptor: según una transcripción de 1935).

Otras obras:

“Lucis creator optime”, para SATB. Transcripción de Luís Henriques (2009).

“Regina caeli laetare”, para SATB. Transcripción de Nancho Álvarez.

In Illo Tempore

Estêvão de Brito

Superius
In il - lo tem-po - re: tur - bis Ju - dae -

Altus
In il - lo tem-po - re: di - ce - bat Je -

Tenor
In il - lo tem-po - re: di - ce - bat Je - sus, di - ce -

Bassus
In il - lo tem-po - re: di - ce - bat Je - sus,

6
S
o - rum di - ce - bat Je - sus di - ce - bat Je - sus, di - ce -

A
sus, di - ce - bat Je - sus, di - ce - bat Je - sus, di - ce - bat Je - sus

T
- bat Je - sus tur - bis Ju - dae - o - rum et prin - ci - pi - bus sa - cer - do - tum, sa - cer - do -

B
di - ce - bat Je - sus, di - ce - bat Je - sus tur - bis Ju - dae - o - rum, di -

12
S
bat Je - sus, di - ce - bat Je - sus tur - bis Ju - dae - o - - - rum et prin - ci -

A
tur - bis Ju - dae - o - - - rum, tur - bis Ju - dae - o - - - rum et prin - ci - pi - bus

T
- tum, tur - bis Ju - dae - o - rum et prin - ci - pi - bus sa - cer - do - - -

B
- ce - bat Je - sus tur - bis Ju - dae - o - - - rum, Ju - dae - o - - - - rum

© 2009 Edition by Luís Henriques

2

In Illo Tempore

18

S
- pi-bus sa-cer - do - - - tum: quis ex vo - bis ar - gu-et me

A
sa - cer - do - tum: quis ex vo - bis, quis ex vo - - bis ar - gu-et

T
8
tum, et prin-ci - pi-bus sa-cer - do - - - tum: quis ex vo - bis

B
et prin-ci - pi-bus sa-cer - do - tum: ar - gu-et me, quis ex vo -

24

S
de pec - ca - - - to, quis ex vo - bis ar - gu-et me?

A
me de pec ca to, quis ex vo - - - bis de pec-ca - - -

T
8
ar - gu-et me de pec-ca - - - to, de pec - ca - to? Si

B
- - bis ar - gu-et me, ar - gu-et

30

S
Si ve - ri - ta - tem di - co vo - bis, qua - re non cre -

A
- - - to? Si ve - ri - ta - tem di - co vo - bis, si ve - ri -

T
8
ve - ri - ta - tem di - co vo - bis qua - re non cre - di - tis mi - - - hi? Si

B
me de pec-ca - - - to? Si ve - ri - ta - tem di - co vo -

In Illo Tempore

3

36

S
- di - tis, si ve-ri - ta - tem di - co vo - bis, si ve-ri - ta - tem di - co

A
ta - tem di - co vo - - - bis, qua - re non cre - di - tis, qua - re non cre - di - tis?

T
ve-ri - ta - tem di - co, si ve-ri - ta - tem di - co vo - bis, qua - re non

B
bis, qua - re non cre - di - tis mi - hi, mi - hi, qua - re, si - ve - ri - ta - tem

42

S
vo - bis si ve-ri - ta - tem di - co vo - bis, qua - re non cre - di - tis, si ve-ri -

A
Si ve-ri - ta - tem di - co vo - - - bis, qua - re non cre - di - tis, qua -

T
cre - di - tis mi - hi, qua - re, si ve - ri - ta - tem di - co vo - bis, qua - re,

B
di - co vo - bis, qua - re, qua - re non cre - di - tis mi - hi? Si ve-ri -

48

S
ta - tem di - co vo - bis, qua - re non cre - di - tis mi - - - hi?

A
re, qua - re non cre - di - tis, qua - re non cre - di - tis mi - hi?

T
qua - - re, qua - re non cre - di - tis mi - - - hi?

B
ta - tem di - co vo - bis, qua - re non cre - di - tis mi - - - hi?

O Rex Glorïae

Estêvão de Brito

Superius I
O Rex glo - ri - ae, o Rex glo - - ri - ae, Do - mi - ne vir - tu - tum

Altus I
O Rex glo - ri - ae, o Rex glo - - ri - ae, Do - mi - ne vir - tu - tum

Tenor I
O Rex glo - ri - ae, o Rex glo - - ri - ae, Do - mi - ne vir - tu - tum

Bassus I
O Rex glo - ri - ae, o Rex glo - - ri - ae, Do - mi - ne vir - tu - tum

Superius II
O Rex glo - ri - ae, qui

Altus II
O Rex glo - ri - ae, qui

Tenor II
O Rex glo - ri - ae, qui

Bassus II
O Rex glo - ri - ae, qui

S I
su - per omnes cae - los a - scen - di - sti, a - scen - di - sti,

A I
su - per omnes cae - los a - scen - di - sti,

T I
su - per omnes cae - los a - scen - di - sti, a - scen - di - sti,

B I
su - per omnes cae - los a - scen - di - sti,

S II
tri - um - pha - tor ho - - di - e su - per omnes cae - los a - scen -

A II
tri - um - pha - tor ho - - di - e su - per omnes cae - los a -

T II
tri - um - pha - tor ho - di - e, ho - di - e su - per omnes cae - los

B II
tri - um - pha - tor ho - di - e, ho - di - e su - per omnes cae - los a -

13

S I ne de - - - re-lin-quas or - pha - nos, sed

A I ne de - re-lin-quas nos or - pha - nos, or - pha - nos,

T I ne de - - - re-lin-quas nos or - pha - nos,

B I ne de - re-lin-quas nos or - pha - nos, —

S II di - sti, ne de - re - lin-quas nos or - pha-nos, or -

A II scen - di - sti, ne de - re-lin - quas nos or - pha - nos, or -

T II a-scen-di - sti, ne de - re - lin - qias nos or - pha - nos, or -

B II - scen-di - sti, ne de - re - lin-quas nos or -

27

S I mit - te pro - mis - sum Pa - tris in nos, in nos,

A I sed mit - te pro - mis - sum Pa - - tris in nos,

T I sed mit - te pro - mis-sum Pa - tris in nos,

B I sed mit - te pro - mis - sum Pa - - tris in nos,

S II - pha-nos, sed mit - te pro - mis - sum Pa - tris in

A II - pha-nos, sed mit - te pro-mis - sum Pa - tris in

T II - pha-nos, sed mit - te pro - mis - sum Pa - tris in

B II - pha-nos, sed mit - te pro - mis - sum Pa - tris in

O Rex Glorïae

27

S I in nos, in - - - nos. Spi - ri - tum ve - ri - ta - - - tis.

A I in nos, in - - - nos. Spi - ri - tum ve - ri - ta - tis.

T I in nos, in nos, in nos. Spi - ri - tum ve - - - ri - ta - tis.

B I in nos, in nos, in nos. Spi - ri - tum ve - ri - ta - - - tis.

S II nos in nos, in nos, Spi - ri - tum

A II nos in nos, in nos, Spi - ri -

T II nos, in nos, in nos, Spi - ri -

B II nos, in nos, in nos, Spi - ri -

34

S I Al - le - - - lu - ia, al -

A I Al - le - - lu -

T I Al - le - - - lu -

B I Al - le - lu - ia, al -

S II ve - ri - ta - tis, ve - ri - ta - - - tis.

A II tum ve - ri - ta - tis, ve - ri - ta - tis.

T II tum ve - ri - ta - tis, ve - ri - ta - tis.

B II tum ve - ri - ta - tis, ve - - - ri - ta - tis.

40

S I le - - - - - lu - ia, al - le - lu - ia, al - le - - -

A I ia, al - le - lu - ia, al - le - lu - ia, al - le - lu - ia,

T I ia, al - le - lu - ia, al - le - - - - lu -

B I le - - - - - lu - ia, al - le - - - -

S II Al - le - - - - lu - ia, al -

A II Al - le - - - - lu - ia, al - le - - - -

T II Al - le - - - - lu - - - - ia, al -

B II Al - le - lu - ia, al - le - - - -

44

S I lu - - - - ia, al - le - - - - lu - ia, al - le - lu - - - ia.

A I al - le - lu - - - ia, al - le - lu - ia, al - le - lu - - - ia.

T I ia, al - le - - - - lu - ia, al - le - lu - - - ia.

B I - - lu - ia, al - le - lu - ia, al - - - le - lu - - - - ia.

S II - - le - lu - ia, al - le - lu - ia, al - le - lu - ia, al - le - lu - ia.

A II - - lu - ia, al - le - - - - lu - ia, al - le - lu - ia.

T II le - lu - ia, al - le - - - - lu - ia, al - le - - - - lu - - - ia.

B II - - lu - ia, al - le - lu - ia, al - - - le - lu - - - - ia.

O Rex gloriæ

Ascensione Domini

Estêvão de Brito (1570-1641)

Tiple I
O Rex glo - ri - æ O Rex glo - ri - æ, Do - mi - ne vir -

Alto I
O Rex glo - ri - æ O Rex glo - ri - æ, Do - mi - ne vir -

Tenor I
O Rex glo - ri - æ O Rex glo - ri - æ, Do - mi - ne vir -

Baxo I
O Rex glo - ri - æ O Rex glo - ri - æ, Do - mi - ne vir -

Tiple II
O Rex glo - ri - æ

Alto II
O Rex glo - ri - æ

Tenor II
O Rex glo - ri - æ

Baxo II
O Rex glo - ri - æ

Transcribed and edited by Nancho Alvarez

Archivo de la Catedral de Málaga

2 O Rex gloriae Brito

7

tu - tum su - per o - mnes cæ - los a - scen - di - sti, a -
 tu - tum su - per o - mnes cæ - los a - scen -
 tu - tum su - per o - mnes cæ - los a - scen - di - sti,
 tu - tum su - per o - mnes cæ - los

qui tri - um - pha - tor ho - di - e
 qui tri - um - pha - tor ho - di - e, ho - di - e
 qui tri - um - pha - tor ho - di - e, ho - di - e
 qui tri - um - pha - tor ho - di - e, ho - di - e

11

- scen - di - sti ne de -
 di - - sti ne de - re - lin - quas
 a - scen - di - sti ne de -
 a - scen - di - sti ne de -

su - per o - mnes cæ - los a - scen - di - sti
 su - per o - mnes cæ - los a - scen - di - sti
 su - per o - mnes cæ - los a - scen - di - sti
 su - per o - mnes cæ - los a - scen - di - sti

Brito

O Rex gloriae

3

15

- re - lin - quas nos or - pha - nos
 nos or - pha - nos, or - pha - nos
 - re - lin - quas nos or - pha - nos
 - re - lin - quas nos or - pha - nos,
 ne de - re - lin - quas nos
 ne de - re - lin - quas nos or - pha -
 ne de - re - lin - quas nos
 ne de - re -

20

sed mit - te pro - mis - sum Pa - tris in nos, in nos
 sed mit - te pro - mis - sum Pa - tris in nos
 sed mit - te pro - mis - sum Pa - tris in nos
 sed mit - te pro - mis - sum Pa - tris in nos
 or - pha - nos, or - pha - nos
 nos, or - pha - nos
 or - pha - nos, or - pha - nos
 lin - quas nos or - pha - nos

4 O Rex gloriae Brito

25

in nos in nos Spi-ri-tum
 in nos in nos Spi-ri-tum
 in nos in nos, in nos Spi-ri-tum
 in nos in nos, in nos Spi-ri-tum

mit-te pro-mis-sum Pa-tris in nos in nos in nos
 mit-te pro-mis-sum Pa-tris in nos in nos, in nos
 mit-te pro-mis-sum Pa-tris in nos in nos, in nos
 mit-te pro-mis-sum Pa-tris in nos in nos, in nos

31

ve-ri-ta-tis. Al-
 tum ve-ri-ta-tis.
 ve-ri-ta-tis.
 tum ve-ri-ta-tis.

Spi-ri-tum ve-ri-ta-tis, ve-ri-ta-tis
 Spi-ri-tum ve-ri-ta-tis, ve-ri-ta-tis
 Spi-ri-tum ve-ri-ta-tis, ve-ri-ta-tis
 Spi-ri-tum ve-ri-ta-tis, ve-ri-ta-tis

Brito

O Rex gloriae

5

37

le - - lu - ia, al - le - - lu - ia, al - le - lu - ia

Al - le - - lu - ia, al - le - lu - ia, al - le - lu - ia

Al - le - - lu - ia, al - le - lu - ia al -

Al - le - lu - ia al - le - - lu - ia

tis. Al - le - - lu -

tis. Al - le - - lu -

tis. Al - le - lu - -

tis. Al - le - lu - ia

42

al - le - lu - - ia al - le - lu - ia, al - le - lu - ia.

octava baja en el original

al - le - lu - ia al - le - lu - ia, al - le - lu - ia, al - le - lu - ia.

le - lu - ia al - le - - lu - ia al - le - lu - ia.

al - le - - lu - ia al - le - lu - ia, al - le - lu - - ia.

ia al - le - lu - ia, al - le - lu - ia al - le - lu - ia, al - le - lu - ia.

ia, al - le - lu - ia al - le - lu - ia, al - le - lu - ia.

ia al - le - lu - ia, al - le - lu - ia al - le - lu - ia.

al - le - - lu - ia, al - le - lu - ia al - le - lu - - ia.

Music engraving by LilyPond 2.11.45—www.lilypond.org

Assumpsit Iesus

Dominica secunda Quadragesimæ

Estêvão de Brito (1570-1641)

First system of the musical score, measures 1-6. It features four vocal parts: Tiple (Soprano), Alto, Tenor, and Baxo (Bass). The lyrics are: Tiple: As - sum - psit Ie - sus Pe - trum et Ja - co - - - - - bum, et; Alto: As - sum - psit Ie - sus Pe - trum et Ia - co - - - - - bum; Tenor: Pe - trum et Ia - co - - - - - bum, et Ia - ; Baxo: As -

Second system of the musical score, measures 7-12. It features four vocal parts. The lyrics are: Tiple: Ia - co - - - - - bum, as - sum - psit Ie - sus Pe - trum et Ia - co - - - - - bum, et Io - ; Alto: et Ia - co - - - - - bum, Pe - trum et Ia - co - - - - - bum et Io - an - nem ; Tenor: co - - - - - bum, Ia - co - - - - - bum as - sum - psit Ie - ; Baxo: sum - psit Ie - sus Pe - trum et Ia - co - - - - - bum as -

Third system of the musical score, measures 13-18. It features four vocal parts. The lyrics are: Tiple: an - nem fra - trem e - ius et Io - an - nem fra - trem e - ius ; Alto: et Io - an - nem fra - trem e - ius, e - ius et du - xit il - ; Tenor: sus Pe - trum et Ia - co - - - - - bum et Io - an - nem fra - trem e - ius et ; Baxo: sum - psit Ie - sus et Io - an - nem fra - trem e - ius, fra - trem e -

Transcribed and edited by Nancho Alvarez

Archivo de la Catedral de Málaga

19

et du-xit il - los in mon - tem ex-cel-sum, in mon - tem ex -
 los in mon - - - tem ex - cel - sum se - or - sum, in mon - tem ex -
 du-xit il - los et du-xit il - los in mon - - tem ex -
 ius et du - xit il - los in mon - tem ex-cel -

25

cel - sum se-or - sum. Et trans-fi - gu - ra - tus est an - te e -
 cel - sum se - or - sum. Et trans-fi - gu - ra - tus est an - te e - os
 cel - sum se - or - sum. Et trans-fi - gu - ra - tus est an - te e - os,
 sum se - or - sum. Et trans-fi - gu - ra - tus est an - te e - os

32

os et re-splen-du - it, et re-splen - du - it fa - ci - es e -
 fa - ci - es e - ius et re - splen-du-it fa-ci - es e - ius sic-ut
 et re - splen - du - it fa - ci - es fa - ci - es e - ius
 et re - splen - du - it fa - ci - es e - ius

Brito

Assumpsit Iesus

3

39

ius sic - ut sol ve - sti - men - ta au - tem e - -
 sol, sic - ut sol, sic - ut sol, ve - sti - men - ta au - tem e - -
 sic - ut sol, sic - ut sol, sic - ut sol, ve - sti - men - ta au - tem
 sic - ut sol, sic - ut sol

45

ius fa - cta sunt al - ba sic - ut nix
 ius fa - cta sunt al - ba sic - ut nix, fa -
 e - - ius fa - cta sunt al - ba fa - cta sunt
 fa - cta sunt al - ba sic - ut nix ve - sti - men - ta

50

fa - cta sunt al - ba sic - ut nix, sic - ut nix, fa - cta sunt al - ba sic - ut nix.
 - cta sunt al - ba sic - ut nix, sic - ut nix, fa - cta sunt al - ba sic - ut nix.
 al - ba sic - ut nix, fa - cta sunt al - ba sic - ut nix.
 au - tem e - ius fa - cta sunt, fa - cta sunt al - ba, fa - cta sunt al - ba sic - ut nix.

Music engraving by LilyPond 2.11.45—www.lilypond.org

Circumdederunt me in Septuagesima

Estêvão de Brito (1570-1641)

First system of the musical score, measures 1-5. It features four vocal parts: Tiple (Soprano), Alto, Tenor, and Baxo (Bass). The lyrics are: Cir - cum-de - de-runt me do - lo - res mor - - tis, do - lo - res. The music is in G major and common time.

Second system of the musical score, measures 6-11. The lyrics continue: mor - tis cir-cum-de - de - runt me do - lo - res mor - - tis. The vocal parts continue with their respective lines, showing some overlapping lyrics between parts.

Third system of the musical score, measures 12-16. The lyrics are: do - lo - - res in - fer - ni cir - cum-de - de-runt me, et. The vocal parts conclude the phrase with their respective lines.

Transcribed and edited by Nancho Alvarez

Archivo de la Catedral de Málaga

18

in tri - bu-la-ti - o - ne me - - a in - vo - ca - vi Do-mi-num in -
fer - - ni et in tri - bu-la-ti - o - ne me - a in vo - ca - vi Do-mi -
in - vo - ca - vi Do - mi - num, Do - mi - num et in tri -
in tri - bu-la-ti - o - ne me - a in - vo - ca - vi Do-mi-num, Do - mi -

24

- vo - ca - vi Do-mi-num, Do - mi-num et in tri - bu-la-ti-o - ne me - -
num, et in tri - bu-la-ti - o - ne in - vo-ca - vi Do - mi-num, Do - mi-num
- bu-la-ti-o - ne me - - a, et in tri - bu-la - ti - o - ne me - a in-vo - ca - vi
num in - vo - ca - vi Do - mi - num in - vo - ca - vi

30

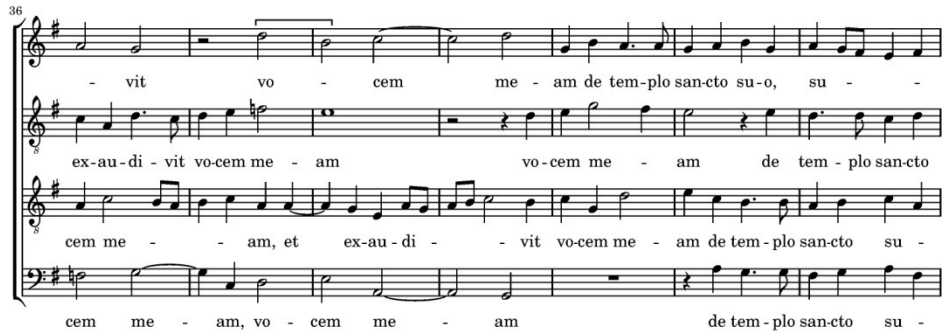
a in - vo - ca - vi Do - mi-num et ex - au - di - - -
et ex - au - di - - - vit vo - cem me - - am et
Do - mi - num vo - cem me - - am vo -
Do - mi - num, et ex - au - di - - - vit vo - -

Brito

Circumderunt me

3

36



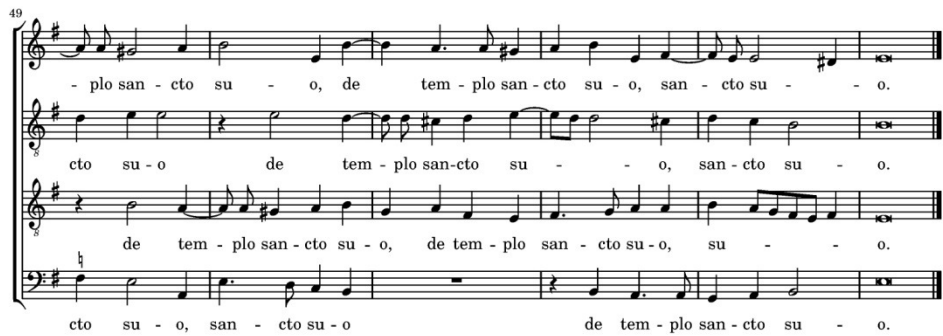
- vit vo - cem me - am de tem - plo san - cto su - o, su - -
 ex - au - di - vit vo - cem me - am vo - cem me - am de tem - plo san - cto
 cem me - - am, et ex - au - di - - vit vo - cem me - am de tem - plo san - cto su -
 cem me - am, vo - cem me - am de tem - plo san - cto su -

43



o, de tem - plo san - cto su - o, san - - cto su - o de tem -
 su - - o, su - o de tem - plo san - cto su - o, de tem - plo san -
 o, de tem - plo san - cto su - o, san - cto su - o, san - cto su - o
 o de tem - plo san - cto su - o, de tem - plo san - cto su - o, san -

49



- plo san - cto su - o, de tem - plo san - cto su - o, san - cto su - - o.
 cto su - o de tem - plo san - cto su - - o, san - cto su - o.
 de tem - plo san - cto su - o, de tem - plo san - cto su - o, su - - o.
 cto su - o, san - cto su - o de tem - plo san - cto su - o.

Music engraving by LilyPond 2.11.45—www.lilypond.org

Ductus est Iesus

Dominica prima Quadragesimae

Estêvão de Brito (1570-1641)

First system of the musical score, measures 1-6. It features four vocal parts: Tiple (Soprano), Alto, Tenor, and Baxo (Bass). The lyrics are: Tiple: Du - ctus est Ie - sus in de - ser - tum in de - ser - tum; Alto: a spi - ri - tu, du - ctus est Ie - sus in de - ser - tum; Tenor: Du - ctus est Ie - sus in de - ser - tum a spi - ri - tum; Baxo: Du - ctus est Ie - sus in

Second system of the musical score, measures 7-13. It features four vocal parts. The lyrics are: Tiple: du - ctus est Ie - sus in de - ser - tum a spi - ri - tu, a spi - ri - tum, in de - ser - tum du - ctus est Ie - sus in; Alto: tu du - ctus est Ie - sus in de - ser - tum a spi - ri - tu in de - ser - tum; Tenor: de - ser - tum a spi - ri - tu in de - ser - tum; Baxo: de - ser - tum a spi - ri - tu in de - ser - tum

Third system of the musical score, measures 14-19. It features four vocal parts. The lyrics are: Tiple: tu a spi - ri - tu a spi - ri - tu, ut ten - ta - re - tur a di - a - bo - lo, ut; Alto: de - ser - tum a spi - ri - tu, in de - ser - tum ut ten - ta - re - tur; Tenor: tum, in de - ser - tum, in de - ser - tum a spi - ri - tu, ut ten - ta - re - tur a di - a - bo - lo; Baxo: du - ctus est Ie - sus in de - ser - tum ut ten - ta - re - tur

Transcribed and edited by Nancho Alvarez

Archivo de la Catedral de Málaga

21

ten-ta-re - tur ut ten-ta-re-tur a di-a-bo-lo. Et cum ie-iu-nas -
 a di-a-bo-lo, ut ten-ta-re-tur a di-a-bo-lo. Et cum ie-iu-nas - set, et cum
 lo, ut ten-ta-re-tur a di-a-bo-lo, a di-a-bo-lo. Et cum
 ut ten-ta-re-tur a di-a-bo-lo. Et cum ie-iu-nas - set

28

- set qua-dra-gin-ta di-e - bus et qua-dra-gin-ta no-cti-bus
 ie-iu-nas - set qua-dra-gin-ta di-e - bus, qua-dra-gin-ta di-e - bus, qua-
 ie-iu-nas - set qua-dra-gin-ta di-e - bus, et cum ie-iu-nas -
 et cum ie-iu-nas - set qua-

34

et qua-dra-gin-ta no-cti-bus post-e-a e-su-
 dra-gin-ta di-e - bus et qua-dra-gin-ta no-cti-bus, no-cti-bus, post-e-
 set qua-dra-gin-ta di-e - bus et qua-dra-gin-ta no-cti-bus, post-e-a
 dra-gin-ta di-e - bus et qua-dra-gin-ta no-cti-bus, post-e-a e-

Brito

Ductus est Iesus

3

40

- ri - it. Et ac - ce - dens ten - ta - tor di - xit e - i:
a e - su - ri - it. Et ac - ce - dens ten - ta - tor di - xit e - i: si fi - li - us De -
e - su - ri - it. Et ac - ce - dens ten - ta - tor di - xit e - i: si fi - li - us De -
su - ri - it. Et ac - ce - dens ten - ta - tor di - xit e - i: si fi - li - us De -

47

dic ut la - pi - des i - sti pa - nes fi - ant, fi -
- i es dic ut la - pi - des i - sti pa - nes fi - - ant, la - pi - des i - sti
- i es, dic ut la - pi - des dic ut la - pi - des i - sti
- i es, dic ut la - pi - des i - sti pa - nes fi - ant dic

53

ant la - pi - des i - sti pa - nes fi - ant, fi - - - ant.
pa - nes fi - - - ant la - pi - des i - sti pa - nes fi - ant.
pa - nes fi - - - ant, pa - nes fi - - - ant, pa - nes fi - ant.
ut la - pi - des i - sti pa - nes fi - ant, pa - nes fi - ant.

Music engraving by LilyPond 2.11.45—www.lilypond.org

Esto mihi in Quinquagesima

Estêvão de Brito (1570-1641)

First system of the musical score for 'Esto mihi'. It features four vocal parts: Tiple (Soprano), Alto (Alto), Tenor, and Baxo (Bass). The music is in G major and common time. The lyrics are: E - sto mi - hi in De - um pro - te - cto - - rem, pro - te - cto - -

Second system of the musical score, starting at measure 6. The lyrics continue: - rem, in De - um pro - te - cto - rem et in lo - - cum re - fu - gi - i, e - sto - - rem, pro - te - cto - rem in De - um pro - te - cto - - rem cto - rem, e - sto mi - hi in De - - um in De - um pro - te - cto - rem et in - fu - gi - i in De - um pro - te - cto - rem, e - sto mi - hi in

Third system of the musical score, starting at measure 12. The lyrics continue: mi - hi in De - um pro - te - cto - - rem et in lo - cum re - in De - um pro - te - cto - rem et in lo - cum re - fu - lo - - cum re - fu - gi - i et in lo - - cum re - fu - De - um pro - te - cto - - rem re - fu -

Transcribed and edited by Nancho Alvarez

Archivo de la Catedral de Málaga

2 Esto mihi Brito

18
 fu - gi - i ut sal - - - vum me fa - ci - as ut, ut
 - - - gi - i, ut sal - vum me fa - - - ci - as, ut, ut, ut
 - - - gi - i ut sal - vum me - - - fa - ci -
 - gi - i ut sal - vum me fa - ci - as, ut sal - - - vum me

24
 sal - vum me fa - ci - as, ut sal - vum me fa - ci - as: fir - ma -
 sal - vum me fa - - - ci - as: quo - ni - am fir - ma - men -
 as ut sal - - - vum me fa - ci - as: quo - ni -
 fa - ci - as, me fa - ci - as: quo - ni - am fir - ma - men - tum me -

30
 men - - - tum me - - - um, quo - ni - am fir - ma - men - -
 - tum me - um fir - ma - men - tum, fir - ma - men - tum me - - -
 am fir - ma - men - tum me - um, me - um et re - fu - gi - um me -
 um quo - ni - am quo - ni - am fir - ma - men - tum me - - -

36
 - tum me - um et re - fu - gi - um me - um es tu: et pro - pter
 um et re - fu - gi - um me - - - um es tu, es - - - tu: et pro - pter
 - - - um es tu et re - fu - gi - um me - um es tu:
 um et re - fu - gi - um me - um es tu: et

Brito

Esto mihi

3

42

no - men tu - um dux mi - hi e - ris, dux mi - hi e - ris, dux mi -
 no - men tu - um dux mi - hi e - ris, et pro - - pter no - men tu - um dux
 et pro - pter no - men tu - - um dux mi - hi e - ris et pro -
 pro - pter no - men tu - - um dux mi - hi e - ris dux mi - hi e - - ris,

48

- hi e - ris et e - nu - tri - es me et e - nu - tri - es
 mi - hi e - ris dux mi - hi e - ris dux mi - hi e - ris, e -
 - pter no - men tu - um dux mi - hi e - ris, et e - nu - tri - es me, et e - nu - tri -
 dux mi - hi e - ris et e - nu - tri - es me dux mi -

54

me, et e - nu - tri - es et e - nu - tri - es me.
 - ris, et e - nu - tri - es me, e - - nu - tri - es, e - nu - tri - es me.
 es, et e - nu - tri - es me, et e - nu - tri - es me, et e - nu - tri - es me.
 hi e - ris et e - nu - tri - es me, et e - nu - tri - es me.

In illo tempore: dicebat Iesus

Dominica Passionis

Estêvão de Brito (1570-1641)

Tiple

In il - lo tem-po - re: tur - bis Iu - dæ - o - rum di -

Alto

In il - lo tem-po - re: di - ce - bat Ie - sus, di - ce -

Tenor

In il - lo tem-po - re: di - ce - bat Ie - sus, di - ce - bat Ie - sus tur -

Baxo

In il - lo tem-po - re: di - ce - bat Ie - sus di - ce -

7

- ce - bat Ie - sus di - ce - bat Ie - sus, di - ce - bat Ie - sus

- bat Ie - sus, di - ce - bat Ie - sus di - ce - bat Ie - sus tur - bis Iu - dæ -

- bis Iu - dæ - o - rum et prin - ci - pi - bus sa - cer - do - tum, sa - cer - do - tum tur -

bat Ie - sus, di - ce - bat Ie - sus tur - bis Iu - dæ - o - rum di - ce - bat Ie -

13

di - ce - bat Ie - sus tur - bis Iu - dæ - o - - rum et prin - ci - pi - bus sa - cer -

o - rum, tur - bis Iu - dæ - o - - rum et prin - ci - pi - bus sa - cer - do -

bis Iu - dæ - o - rum et prin - ci - pi - bus sa - cer - do - - tum

sus tur - bis Iu - dæ - o - - rum, Iu - dæ - o - - rum et prin - ci -

Transcribed and edited by Nancho Alvarez

Archivo de la Catedral de Málaga

19

do - - tum: quis ex vo - bis ar - gu-et me de pec - ca -
 tum: quis ex vo - bis, quis ex vo - bis ar - gu-et me de pec-ca -
 et prin-ci - pi-bus sa-cer - do - - tum: quis ex vo - bis ar - gu-et
 - pi-bus sa-cer - do - tum: ar - gu-et me quis ex vo - bis

25

- - to quis ex vo - bis ar - gu-et me?
 - to, quis ex vo - - - bis de pec-ca - - - -
 me de pec-ca - - - to, de pec-ca - to? Si ve - ri - ta - tem
 ar - gu-et me ar - gu-et me de

31

Si ve - ri - ta - tem di - co vo - bis qua - re non cre - di - tis
 to? Si ve - ri - ta - tem di - co vo - bis si ve - ri - ta - tem di - co
 di - co vo - bis, qua - re non cre - di - tis mi - - hi? si ve - ri - ta - tem
 pec - ca - - - - to? Si ve - ri - ta - tem di - co vo - bis qua -

Brito

In illo tempore: dicebat Iesus

3

37

si ve-ri-ta-tem di-co vo-bis si ve-ri-ta-tem di-co
vo-bis, qua-re non cre-di-tis, qua-re non cre-di-tis?
di-co si ve-ri-ta-tem di-co vo-bis, qua-re non
re non cre-di-tis mi-hi, mi-hi? qua-re, si ve-ri-ta-tem

42

vo-bis si ve-ri-ta-tem di-co vo-bis, qua-re non cre-di-tis,
Si ve-ri-ta-tem di-co vo-bis, qua-re non cre-di-tis,
cre-di-tis mi-hi qua-re, si ve-ri-ta-tem di-co vo-bis
di-co vo-bis qua-re, qua-re non cre-di-tis mi-

47

tis, si ve-ri-ta-tem di-co vo-bis, qua-re non cre-di-tis mi-hi?
qua-re, qua-re non cre-di-tis, qua-re non cre-di-tis mi-hi?
qua-re qua-re, qua-re non cre-di-tis mi-hi?
hi? si ve-ri-ta-tem di-co vo-bis, qua-re non cre-di-tis mi-hi?

Music engraving by LilyPond 2.11.45—www.lilypond.org

2

In illo tempore: erat Iesus

Brito

13

20

27

Brito

In illo tempore: erat Iesus

3

34

41

46

Music engraving by LilyPond 2.11.45—www.lilypond.org

Inter vestibulum in die Cinerum

Estêvão de Brito (1570-1641)

First system of the musical score, measures 1-6. It features four vocal parts: Tiple, Alto, Tenor, and Baxo. The lyrics are: Tiple: et al-ta - re, in - ter ve - sti -; Alto: In - ter ve - sti - bu - lum; Tenor: In - ter ve - sti - bu - lum et al - ta -; Baxo: In - ter ve - sti - bu - lum in - -

Second system of the musical score, measures 7-12. It features four vocal parts. The lyrics are: Tiple: bu - lum et al - ta - - - re, et al - ta -; Alto: et al - ta - - - re, et al - ta - -; Tenor: - re, in - ter ve - sti - bu - lum in - ter ve - sti - bu - lum; Baxo: ter ve - sti - bu - lum in - ter ve - sti - bu - lum

Third system of the musical score, measures 13-18. It features four vocal parts. The lyrics are: Tiple: - - - re plo - ra - bunt sa - cer - do -; Alto: re, et al - ta - re plo - ra - bunt sa - cer - do -; Tenor: et al - ta - re, al - ta - re plo - ra - bunt sa - cer - do - tes mi - ni - stri; Baxo: et al - ta - - re plo - ra - bunt sa - cer - do - tes

Transcribed and edited by Nancho Alvarez

Archivo de la Catedral de Málaga

2 Inter vestibulum Brito

19

tes mi - ni - stri Do - mi - ni, mi - ni - stri Do - mi - ni, Do - mi - ni et
 - - tes mi - ni - stri Do - mi - ni, mi - ni - stri Do - mi - ni et di -
 Do - mi - ni, et di - cent: mi - ni - stri Do - mi - ni et di - cent, et
 mi - ni - stri Do - mi - ni, plo - ra - bunt sa - cer - do - tes mi - ni - stri Do - mi - ni

25

di - cent: par - ce, Do - mi - ne, par - ce, Do - mi - ne, par - ce, Do - mi - ne, par - ce
 - cent: par - ce, Do - mi - ne, par - ce, Do - mi - ne, par - ce, Do - mi - ne, par - ce
 di - cent: par - ce, Do - mi - ne, par - ce, Do - mi - ne, par - ce, Do - mi - ne, par - ce
 et di - cent: par - ce, Do - mi - ne, par - ce, Do - mi - ne, par - ce, Do - mi - ne, par - ce

32

ce po - pu - lo tu - o et ne clau - das o - ra, et ne clau - das o -
 po - pu - lo tu - o et ne clau - das o - ra
 po - pu - lo tu - o, et ne clau - das o - ra et ne clau - das
 ce po - pu - lo tu - o et ne clau - das o -

38

ra, et ne clau - das o - ra, et ne clau - das
 et ne clau - das o - ra et ne clau - das o -
 o - ra, et ne clau - das o - ra, et ne clau - das
 ra et ne clau - das o - ra

Brito

Inter vestibulum

3

43

o - ra ca - nen - ti - um te, Do - mi - ne

(# sic.)
ra ca - nen - ti - um te, et

o - ra ca - nen - ti - um te, Do - mi - ne, et ne

ca - nen - ti - um te, Do - mi - ne, ca -

48

ca - nen - ti - um te

ne clau - das o - ra ca - nen - ti - um te, Do -

clau - das o - ra ca - nen - ti - um te, Do - mi - ne, ca -

- nen - ti - um te Do - mi - ne ca -

53

ca - nen - ti - um te, Do - mi - ne.

- mi - ne, Do - mi - ne.

- nen - ti - um te, Do - mi - ne.

nen - ti - um te, Do - mi - ne.

Lætare Ierusalem

Dominica quarta Quadragesimæ

Estêvão de Brito
(1570-1641)

Musical score for the first system of 'Lætare Ierusalem'. It features six staves: Tiple I, Tiple II, Alto, Tenor I, Tenor II, and Baxo. The music is in a key with one sharp (F#) and common time (C). The lyrics are: Tiple I: Læ - ta - re; Tiple II: Læ - ta - re; Alto: Læ - ta - re læ - ta - re; Tenor I: Læ - ta - re læ - ta - re, Ie -; Tenor II: Ie - ru - sa - lem læ - ta - re; Baxo: Læ - ta - re.

Musical score for the second system of 'Lætare Ierusalem', starting at measure 6. It continues with the same six staves. The lyrics are: Tiple I: læ - ta - re læ - ta - re læ - ta - re; Tiple II: re læ - ta - re læ - ta - re, læ - ta - re; Alto: læ - ta - re, læ - ta - re; Tenor I: ru - sa - lem læ - ta - re læ - ta - re, læ - ta - re, re, læ - ta - re; Tenor II: re, læ - ta - re, Ie - ru - sa - lem læ -; Baxo: re læ - ta - re læ - ta - re læ - ta - re.

Transcribed and edited by Nancho Alvarez

Archivo de la Catedral de Málaga

12

re læ-ta-re, le-ru-sa-lem læ-ta-re, le-ru-sa-lem, læ-ta-re, et læ-ta-re læ-ta-re, le-ru-sa-lem, le-ru-sa-lem, et læ-ta-re læ-ta-re læ-ta-re et con-

18

re et con-ven-tum fa-ci-te o-mnes, o-mnes qui di-li-gi-tis e-con-ven-tum fa-ci-te o-mnes, o-mnes qui di-li-gi-tis e-ven-tum fa-ci-te o-mnes, o-mnes qui di-li-gi-tis e-con-ven-tum fa-ci-te o-mnes qui di-li-gi-tis e-

24

qui di-li-gi-tis e-am gau-de-te gau-de-am qui di-li-gi-tis e-am, e-am, qui di-li-gi-tis e-am, gau-de-am qui di-li-gi-tis e-am gau-de-te cum læ-am, e-am, gau-de-te

Brito

Lætare Ierusalem

3

30

te qui di-li-gi-tis e-am gau-de-te cum læ-
 te, gau-de-te, gau-de-te gau-de-te cum læ-
 ti-ti-a, qui di-li-gi-tis e-am, gau-de-te, gau-de-te cum læ-
 qui di-li-gi-tis e-am gau-de-te cum læ-
 a gau-de-te
 qui di-li-gi-tis e-am

36

ti-ti-a qui in tri-sti-ti-a fu-i-stis: ut ex-ul-te-tis ut ex-ul-
 ti-ti-a qui in tri-sti-ti-a fu-i-stis: ut ex-ul-te-tis
 ti-ti-a qui in tri-sti-ti-a fu-i-stis: ut ex-ul-te-tis ut ex-ul-te-
 ti-ti-a qui in tri-sti-ti-a fu-i-stis: ut ex-ul-te-tis
 qui in tri-sti-ti-a fu-i-stis: ut ex-ul-te-tis ut ex-ul-
 qui in tri-sti-ti-a fu-i-stis: ut ex-ul-te-tis, ut ex-ul-te-

43

te-tis et sa-ti-e-mi-ni, et sa-ti-e-mi-ni ab u-be-ri-
 ut ex-ul-te-tis ab u-be-ri-bus, et sa-ti-e-mi-
 tis ex-ul-te-tis et sa-ti-e-mi-ni
 ut ex-ul-te-tis, et sa-ti-e-mi-ni et sa-ti-
 te-tis, ut ex-ul-te-tis et sa-ti-e-mi-ni, sa-ti-e-mi-ni ab u-
 tis ut ex-ul-te-tis, et sa-ti-e-mi-ni ab u-be-ri-

49

bus, ab u - be - ri - bus, ab u - be - ri - bus et sa - ti - e - mi - ni,
 ni, et sa - ti - e - mi - ni con - so - la - ti - o - nis
 et sa - ti - e - mi - ni et sa - ti - e - mi - ni
 e - mi - ni ab u - be - ri - bus ab u -
 be - ri - bus et sa - ti - e - mi - ni ab u - be -
 bus ab u - be - ri - bus et sa - ti - e - mi - ni

55

ni con - so - la - ti - o - nis ve - stræ ab u - be - ri -
 con - so - la - ti - o - nis, et sa - ti - e - mi - ni ab u - be - ri - bus con - so - la - ti -
 ab u - be - ri - bus, ab u - be - ri - bus con - so - la - ti - o - nis ve -
 be - ri - bus con - so - la - ti - o - nis ve - stræ
 - ri - bus et sa - ti - e - mi - ni
 ni ab u - be - ri - bus, et sa - ti - e - mi - ni ab

61

bus con - so - la - ti - o - nis con - so - la - ti - o - nis, con - so - la - ti - o - nis ve - stræ.
 o - nis ve - stræ con - so - la - ti - o - nis ve - stræ, ve - stræ.
 stræ con - so - la - ti - o - nis ve - stræ, con - so - la - ti - o - nis ve - stræ.
 con - so - la - ti - o - nis ve - stræ con - so - la - ti - o - nis ve - stræ.
 con - so - la - ti - o - nis ve - stræ, con - so - la - ti - o - nis ve - stræ.
 u - be - ri - bus con - so - la - ti - o - nis ve - stræ.

Quis dabit capiti meo

Dominica Palmarum

Estêvão de Brito (1570-1641)

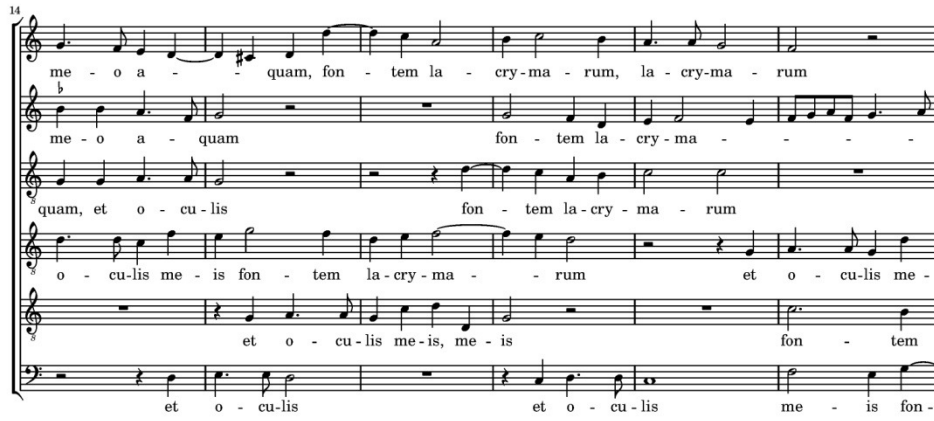
First system of the musical score for 'Quis dabit capiti meo'. It features six vocal parts: Tiple I, Tiple II, Alto I, Alto II, Tenor, and Baxo. The lyrics are: Tiple I: Quis da - bit ca - pi - ti me - o; Tiple II: Quis da - bit ca - pi - ti me - o; Alto I: Quis da - bit ca - pi - ti me - o a - - quam, ca - pi - ti; Alto II: Quis da - bit ca - pi - ti; Tenor: Quis da - bit ca - pi - ti me - o ca - pi - ti me - o a -; Baxo: Quis da - bit ca - pi - ti me - o.

Second system of the musical score, starting at measure 7. The lyrics continue: Alto I: a - - quam, quis da - bit ca - pi - ti me - o quis da - bit ca - pi - ti; Alto II: quis da - bit ca - pi - ti me - o a - - quam ca - pi - ti; Tenor: me - o a - quam quis da - bit ca - pi - ti, quis da - bit ca - pi - ti me - o a -; Baxo: me - o a - quam, quis da - bit ca - pi - ti me - o a - - quam et; Alto I: quam quis da - bit ca - pi - ti me - o; Baxo: quis da - bit ca - pi - ti me - o a - - quam.

Transcribed and edited by Nancho Alvarez

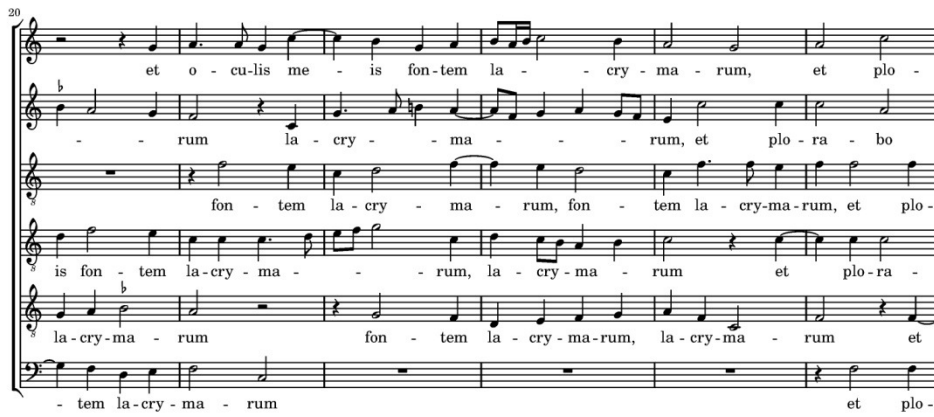
Archivo de la Catedral de Málaga

14



me - o a - quam, fon - tem la - cry - ma - rum, la - cry - ma - rum
 me - o a - quam fon - tem la - cry - ma - rum
 quam, et o - cu - lis fon - tem la - cry - ma - rum
 o - cu - lis me - is fon - tem la - cry - ma - rum et o - cu - lis me -
 et o - cu - lis me - is, me - is fon - tem
 et o - cu - lis et o - cu - lis me - is fon -

20



et o - cu - lis me - is fon - tem la - cry - ma - rum, et plo -
 - rum la - cry - ma - rum, et plo - ra - bo
 fon - tem la - cry - ma - rum, fon - tem la - cry - ma - rum, et plo -
 is fon - tem la - cry - ma - rum, la - cry - ma - rum et plo - ra -
 la - cry - ma - rum fon - tem la - cry - ma - rum, la - cry - ma - rum et
 - tem la - cry - ma - rum et plo -

26



ra - bo di - e ac - no - cte qui - a fra - ter pro - pin -
 di - e, di - e ac - no - cte
 ra - bo di - e ac - no - cte, no - cte qui - a fra - ter pro - pin -
 bo di - e ac - no - cte, ac - no - cte qui - a fra - ter pro - pin -
 plo - ra - bo di - e ac - no - cte
 ra - bo di - e ac - no - cte qui - a fra - ter pro - pin -

Brito

Quis dabit capiti meo

3

32

quus sup-plan-ta - vit me
 sup-plan-ta - vit me sup-plan-ta - vit me
 quus sup-plan-ta - vit me sup-plan-ta - vit me
 quus sup-plan-ta - vit me et

36

et o-mnes a-mi-cus frau-du-len-ter in-
 vit me frau-du-len-ter in-ces-sit, frau-
 - vit me, et o-mnes a-mi-cus frau-du-len-ter frau-du-
 o-mnis a-mi-cus et o-
 mi-cus frau-du-len-ter in-ces-sit in
 et o-mnis a-mi-cus frau-du-len-ter

44

ces-sit in me et o-mnis a-mi-cus in-ces-sit in me.
 du-len-ter in-ces-sit in me in-ces-sit in me.
 len-ter in-ces-sit in me, in me, in-ces-sit in me.
 -mnes a-mi-cus frau-du-len-ter in-ces-sit in me.
 me, in-ces-sit in me frau-du-len-ter in-ces-sit in me.
 frau-du-len-ter in-ces-sit, in-ces-sit in me.

Music engraving by LilyPond 2.11.45—www.lilypond.org

Lamentationes Jeremiae

19

S lo, fa - cta est qua - si vi - du - a Do - mi - na gen - ti - um,

A fa - cta est qua - si vi - du - a Do - mi - na gen - ti - um,

T lo, fa - cta est qua - si vi - du - a Do - mi - na gen - ti -

B lo, qua - si vi - du - a Do - mi - na gen - ti - um,

24

S prin - ceps pro - vin - ci - a - rum fac - ta est sub tri - - - bu - to.

A prin - ceps pro - vin - ci - a - rum fac - ta est sub tri - bu - to.

T um, prin - ceps pro - vin - ci - a - rum fa - cta est sub tri - - - bu - to.

B prin - ceps pro - vin - ci - a - rum sub tri - bu - - - to.

30

S Beth, Beth,

A Beth, Beth,

T Beth, Beth,

B Beth, Beth,

Lamentationes Jeremiae

3

35

S
Plo - rans plo-ra - vit in no - cte et la - cry-mae

A
Plo - rans plo - ra - vit in no - cte, et la - cry-mae

T
Plo-rans plo - ra - vit, plo - rans plo-ra - vit in no - cte, in no - cte, et la - cry-mae e -

B
Plo - rans plo-ra - vit in no - - - cte, et la - cry-mae

42

S
e - ius in ma-xil-lis e - - - ius, non est qui

A
e - ius in ma-xil - lis e - ius, non est - qui con -

T
- - ius in ma-xil - lis e - - - ius, non est qui con-so - le -

B
e - ius in ma-xil - lis e - ius, non est qui con-so - le - tur

48

S
con-so - le - tur e - am, ex o - mni-bus ca - ris e - - - ius, e -

A
- so - le - tur e - - - am, ex o - mni-bus ca - ris e - - -

T
tur e - am, e - am, ex o - mni-bus ca - ris e - - -

B
e - am, e - - - - am, ex o - mni-bus ca - ris e - - - -

Lamentationes Jeremiae

54

S - - ius. O - mnes a - mi - ci e - - - ius spre - ve - runt e -

A ius. O - mnes a - mi - ci e - - ius spre - ve - runt e -

T - - ius. O - mnes a - mi - ci e - - - ius spre - ve - runt, spre -

B ius. O - mnes a - mi - ci e - - - - ius spre -

59

S - - - am et fa - cti sunt e - i i - ni - mi - - - - ci.

A - - am et fa - cti sunt e - i in - i - mi - - - - ci.

T ve-runt e - am et fa - cti sunt e - i in - - - - mi - - - - ci.

B ve-runt e - am et fa - cti sunt e - i in - i - mi - - - - - - - ci.

65

S Ghi - - - mel, Ghi - - - - mel, Ghi - mel.

A Ghi - - - mel, Ghi - - - mel, Ghi - - - mel.

T Ghi - - - - mel, Ghi - mel, Ghi - - - - mel.

B Ghi - - - - mel, Ghi - - - - - mel.

Lamentationes Jeremiae

5

72

S Mi - gra - vit Ju - das pro - pter af - fli - cti - o - - - nem,

A Mi - gra - vit Ju - - - das pro - pter af - fli - cti - o - - - nem, et

T Mi - gra - vit Ju - das pro - pter af - fli - cti - o - - nem, et

B

77

S et mul - ti - tu - di - nem ser - vi - tu - tis, ha - bi - ta - vit in ter - gen - tes,

A mul - ti - tu - di - nem ser - vi - tu - - - tis, ha - bi - ta - - - vit in - ter ge -

T mul - ti - tu - di - nem ser - vi - tu - tis, ha - bi - ta - vi in - ter gen - tes,

B

84

S nec in - ve - nit re - - - qui - em: O - mnes per - se - cu - to - - - res e -

A tes nec in - ve - nit re - qui - em: O - mnes per - se - cu - to - res e -

T nec in - ve - nit re - qui - em: O - mnes per - se - cu - to - res e -

B O - mnes per - se - cu - to - res e -

Lamentaciones Jeremiae

90

S
 ius ap-pre-hen de - runt e - am in - ter an - gu - - - sti - as.

A
 ius ap-pre-hen de - runt e - - - am in - ter an - gu - - - sti - as.

T
 ius ap-pre-hen de-runt e - - - am in - ter an - gu - - - sti-as.

B
 ius ap - pre-hen-de-runt e - am in - ter an - gu - - - sti - as.

96

S
 Je - ru - sa - lem, Je - ru - sa - lem, Je - ru - sa - lem,

A
 Je - ru - sa - lem, Je - ru - sa - - - lem, Je - ru - sa - lem,

T
 Je - ru - sa - lem, _____ Je - ru - sa - lem, _____

B
 Je - ru - sa - lem, Je - ru - sa - lem, Je - ru - sa - lem,

101

S
 con-ver - te re ad Do - mi-num De - - - um tu - um, tu - - - um.

A
 con-ver - te re ad Do - mi-num De - um, De - um tu - um.

T
 con-ver - te re ad Do - mi-num tu - um, tu - - - um, tu - um.

B
 con-ver - te re ad Do - mi-num De - - - um, tu - - - um.

Lamentationes Jeremiae

Feria VI in Parasceve

Estévão de Brito

Superius

Altus

Tenor

Bassus

De la-men-ta-ti-o - - - ne Je-re-mi-ae

De la-men-ta-ti-o - - - ne Je-re-mi-

De la-men-ta-ti-o - - - ne Je-re-mi-

De la-men-ta-ti-o - - - ne Je-re-mi-

6

S Pro-phe - - - - tae. Heth, Heth.

A ae Pro - phe - - - tae. Heth.

T ae Pro - phe - - - tae. Heth, Heth.

B ae - Pro - phe - - - tae. Heth, Heth.

12

S Co - gi - ta - vit Do - mi - nus dis - si - pa - re mu - rum,

A Co - gi - ta - vit Do - - - mi - nus, Do - mi - nus dis - si - pa - re mu - rum, fi -

T Co - gi - ta - vit Do - mi - nus di - si - pa - re mu - rum, fi -

B Co - gi - ta - vit Do - mi - nus Do - mi - nus di - si - pa - re mu - rum, fi -

De Lamentatione

19

S
fi - li - ae Si - on: te - ten - - dit fu - ni - cu - lum su - um et non

A
- li - ae Si - on: te - ten - - dit fu - ni - cu - lum su - um et

T
li - ae Si - on: te - ten - - dit fu - ni - cu - lum su - um et

B
- li - ae Si - on: te - ten - dit fu - ni - cu - lum su - um et non

26

S
a - ver - tit ma - num su - am a per - di - ti - o - ne,

A
non a - ver - tit et non a - ver - tit ma - num su - am a per - di - ti -

T
non a - ver - - tit ma - num su - am a per - di - ti -

B
a - ver - tit et non a - ver - tit ma - num su - am a per - di - ti - o -

32

S
a per - di - ti - o - - - ne, lu xit - que ab - te mu - ra - le,

A
o - ne, a per - di - ti - o - - - ne, lu xit - que an -

T
o - ne, a per - di - ti - o - ne, lu xit - que an - te mu -

B
ne, a per - di - ti - o - - - ne, lu - xit - que an - - - te mu -

De Lamentatione

3

38

S mu - ra - le et mu - rus pa - ri - ter dis - si - pa - - - tus est.

A te mu - ra - le et mu - rus pa - ri - ter dis - si - pa - tus est.

T ra - - - le et mu - rus pa - ri - ter dis - si - pa - - - tus est. -

B ra - le et mu - rus pa - ri - ter dis - si - pa - - - - - tus est.

44

S Teth. De - fi - xae

A Teth. De - fi - xae sunt in

T Teth. De - fi - xae sunt in ter -

B Teth. De - fi - xae

50

S sunt in ter - ra por - tae e - ius per - di - dit et con - tri

A ter - ra por - tae e - ius, per - di - dit et con - tri - vit vec - tes

T ra por - - - tae e - - ius per - di - dit et con - tri - vit vec - tes

B sunt in ter - - - ra por - tae e - ius per - di - dit et con - tri - - - vit vec -

De Lamentatione

56

S regem e - ius et prin-ci-pes e - ius in genti - bus: non est lex et pro-

A e - ius: re - gem e - ius et prin-ci-pes e - ius in genti - bus: non est lex et prophe-tae

T e - ius: re - gem e - ius et prin-ci-pes e - ius in genti - bus: non est lex et prophe-tae

B - ctes e - ius: et prin-ci-pes e - ius in genti - bus: non est lex

64

S phe-tae e - ius non in - ve - ne - runt vi - si - o - nem a Do - - - mi - no.

A e - ius non in - ve - ne - runt vi - si - o - nem a Do - - - mi - no.

T e - ius non in - ve - ne - runt vi - si - o - nem a Do - - - mi - no.

B non in - ve - ne - - - runt vi - si - o - nem a Do - - - mi - no.

71

S Jod, Jod, Jod.

A Jod, Jod, Jod.

T Jod, Jod, Jod.

B Jod, Jod, Jod.

De Lamentatione

5

75

S Se - de - runt in ter - - - - ra,

A Se - de - - - - runt in ter - ra, se - de - runt in ter - - -

T Se - de - runt in - - - ter - ra, se - de - - - runt in ter - - -

B Se - de - runt in - - - ter - - -

81

S con-ti-cu-e - runt se - - nes, fi - li-ae Si - on: consper - serunt ci-ne - re ca-pi-ta

A - - ra, con - ti-cu-e-runt se - nes, fi - li - ae Si - on: consper - serunt ci-ne - re ca-pi-ta

T - - ra, con - ti-cu-e - runt se - nes, fi - li-ae - - - Si - on: consper - serunt ci-ne - re ca-pi-ta

B - - ra, con-ti-cu-e-runt se - nes, fi - li-ae Si - on: consper - serunt ci-ne - re

89

S su - a, ca-pi-ta su - a, ac - cin - cti sunt ci-li - ci - - - is, ab -

A su - a, ca-pi-ta su - a, ac - cin - cti sunt ci-li - ci - is, ab -

T su - a, ca-pi-ta su - a, ac - cin - cti sunt ci - li - ci-is, ab -

B ca-pi-ta su-a, su - a, ac - cin - cti sunt ci-li - - - ci - is, ab -

97

S
- ie-ce - runt in ter - ram ca - pi-ta su - a, Vir - gi-nes Je - ru - sa - lem.

A
- ie-ce - runt in ter - ram ca - pi-ta su - a, Vir - gi-nes Je - ru - sa - lem.

T
- ie-ce - runt in ter - ram ca - pi-ta su - a, Vir - gi-nes Je - ru - sa - lem.

B
- ie-ce - runt in ter - ram ca - pi-ta su - a, Vir - gi-nes Je - ru - sa - lem.

104

S
Je - ru - sa - lem, — Je - ru - sa - lem, — con - ver - te-re, con - ver - te-re ad

A
Je - ru - sa - lem, Je - ru - sa - lem, con - ver - te-re, con - ver - te-re ad

T
8 Je - ru - sa - lem — Je - ru - sa - lem, con - ver - te-re, con - ver - te-re ad

B
Je - ru - sa - lem — Je - ru - sa - lem, con - ver - te-re ad

111

S
Do - mi - num, ad Do - mi - num De - um tu - - - - um, tu - um.

A
Do - mi-num De - um tu - um, De - um tu - um, tu - um.

T
8 Do-mi - num De - - - - um, De - um tu - - - - um.

B
Do - mi-num De - um tu - - - - um.

Lamentaciones nº1

para el Jueves Santo

(según una transcripción de 1935)

Estêvão de Brito (1570-1641)

1



Tiple
De la-men-ta-ti-o - - ne Ie - re-mi - æ pro-phe - tæ.

Alto
De la-men-ta-ti-o - - ne Ie - re-mi - æ pro-phe - tæ.

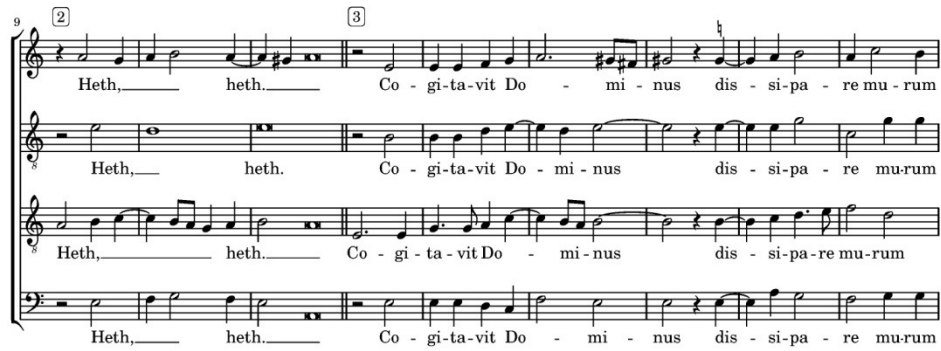
Tenor
De la-men-ta-ti-o - - ne Ie - re-mi - æ pro-phe - tæ.

Baxo
De la-men-ta-ti-o - - ne Ie - re-mi - æ pro-phe - tæ.

9

2

3



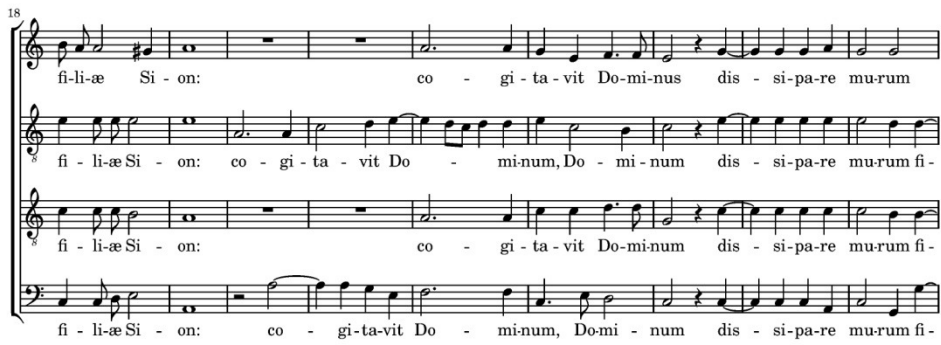
Heth, heth. Co - gi-ta-vit Do - mi - nus dis - si-pa - re mu - rum

Heth, heth. Co - gi-ta-vit Do - mi - nus dis - si-pa - re mu - rum

Heth, heth. Co - gi-ta-vit Do - mi - nus dis - si-pa-re mu-rum

Heth, heth. Co - gi-ta-vit Do - mi - nus dis - si-pa - re mu-rum

18



fi-li-æ Si - on: co - gi-ta-vit Do-mi-nus dis - si-pa-re mu-rum

fi - li-æ Si - on: co - gi - ta - vit Do - mi-num, Do - mi - num dis - si-pa-re mu-rum fi -

fi - li-æ Si - on: co - gi - ta - vit Do-mi-num dis - si-pa-re mu-rum fi -

fi - li-æ Si - on: co - gi-ta-vit Do - mi-num, Do-mi - num dis - si-pa-re mu-rum fi -

Edited by Nancho Alvarez

Archivo de la Catedral de Málaga

27

fi - li - æ Si - on te - ten - dit fu - ni - cu - lum su - um, et non a - ver - tit ma - num su -
 - li - æ Si - on te - ten - dit fu - ni - cu - lum su - um et non a - ver - tit, et
 - li - æ Si - on te - ten - dit fu - ni - cu - lum su - um et non a - ver - tit
 - li - æ Si - on te - ten - dit fu - ni - cu - lum su - um et non a - ver - tit et

36

am a per - di - ti - o - ne a per - di - ti - o - ne: lu -
 non a - ver - tit ma - num su - am a per - di - ti - o - ne, a per - di - ti - o - ne: lu -
 et ma - num su - am a per - di - ti - o - ne, a per - di - ti - o - ne: lu -
 non a - ver - tit ma - num su - am, a per - di - ti - o - ne, a per - di - ti - o - ne: lu -

44

- xit que an - te - mu - ra - le, mu - ra - le, et mu - rus pa - ri - ter dis - si - pa - tus est.
 - xit que an - te - mu - ra - le, et mu - rus pa - ri - ter dis - si - pa - tus est.
 - xit que an - te - mu - ra - le, et mu - rus pa - ri - ter dis - si - pa - tus est.
 - xit que an - te - mu - ra - le, et mu - rus pa - ri - ter dis - si - pa - tus est.

Brito

Lamentaciones nº1 para el Jueves Santo

3

52

4 5

Teth, teth. De - fi - xæ sunt in ter - ra por-tæ

Teth, teth. De - fi - xæ sunt in ter - ra por-tæ e - ius:

Teth, teth. De - fi - xæ sunt in ter - ra por - - tæ e -

Teth, teth. De - fi - xæ sunt in ter - ra por-

60

e - ius: per - di - dit, et con - tri - vit re-gem e - ius et

per - di - dit, et con - tri - vit ve - cter e - ius: re - gem e - - ius et

- ius: per - di - dit, et con - tri - vit ve - ctes e - ius: re - gem e - ius et

tæ e - ius: per - di - dit, et con - tri - - vit ve - ctes e - ius: et

67

prin-ci-pes e - ius in Gen-ti-bus: non est lex et pro-phe-tæ e - ius non in - ve - ne - runt vi-

prin-ci-pes e - ius in Gen-ti-bus: non est lex, et pro - phe-tæ e - ius non in - ve - ne - runt vi-

prin-ci-pes e - ius in Gen-ti-bus: non est lex, et pro-phe-tæ e - ius non in - ve - ne - runt vi-

prin-ci-pes e - ius in Gen-ti-bus: non est lex non in - ve - ne - - - runt vi-

75 6

- si - o - nem a Do - mi - no. Jod, jod.

- si - o - nem a Do - mi - no. Jod, jod.

- si - o - nem a Do - mi - no. Jod, jod.

- si - o - nem a Do - mi - no. Jod, jod.

83 7

Se - de - runt in ter - ra con - ti - cu - e - runt se -

Se - de - runt in ter - ra se - de - runt in ter - ra, con - ti - cu - e - runt se -

Se - de - runt in ter - ra, se - de - runt in ter - ra, con - ti - cu - e - runt se -

Se - de - runt in ter - ra

91

- nes fi - li - æ Si - on: con - sper - se - runt ci - ne - re ca - pi - ta su - a, ca - pi - ta

- nes fi - li - æ Si - on: con - sper - se - runt ci - ne - re ca - pi - ta su - a, ca - pi - ta

nes fi - li - æ Si - on: con - sper - se - runt ci - ne - re ca - pi - ta su - a, ca - pi - ta

con - ti - cu - e - runt se - nes fi - li - æ Si - on: con - sper - se - runt ci - ne - re ca - pi - ta

Brito

Lamentaciones n°1 para el Jueves Santo

5

99

su - a ac - cin - cti sunt ci - li - ci - is ab - ie - ce - runt in ter - ram ca - pi - ta

su - a ac - cin - cti sunt ci - li - ci - is ab - ie - ce - runt in ter - ram ca - pi - ta

su - a ac - cin - cti sunt ci - li - ci - is ab - ie - ce - runt in ter - ram ca - pi - ta

su - a ac - cin - cti sunt ci - li - ci - is ab - ie - ce - runt in ter - ram ca - pi - ta

108

(8)

su - a vir - gi - nes Ie - ru - sa - lem. Ie - ru - sa - lem, Ie - ru - sa - lem con - ver - te - re, con -

su - a vir - gi - nes Ie - ru - sa - lem. Ie - ru - sa - lem Ie - ru - sa - lem con - ver - te - re, con -

su - a vir - gi - nes Ie - ru - sa - lem. Ie - ru - sa - lem Ie - ru - sa - lem con - ver - te - re, con -

su - a vir - gi - nes Ie - ru - sa - lem. Ie - ru - sa - lem Ie - ru - sa - lem con - ver - te - re

118

ver - te - re ad Do - mi - num, ad Do - mi - num De - um tu - um, tu - um.

ver - te - re ad Do - mi - num, ad Do - mi - num De - um, De - um tu - um.

ver - te - re ad Do - mi - num, ad Do - mi - num De - um, De - um tu - um, tu - um.

ad Do - mi - num De - um, De - um tu - um.

Lamentaciones nº1

para el Miércoles Santo

(según una transcripción de 1935)

Estêvão de Brito (1570-1641)

1

Tiple
In - - ci-pit la-men - ta-ti-o Ie-re-mi-æ prophe - tæ.

Alto
In - ci-pit la - men - ta - ti - o Ie - re-mi-æ pro - phetæ.

Tenor
In-ci - pit la - men-ta-ti - o Ie-re-mi-æ prophe - tæ.

Baxo
In-ci - pit la-men-ta - ti-o, la-men-ta - ti - o Ie - re-mi-æ prophe - tæ.

8

2

3

A - - leph. Quo - modo se - det so-la ci - vi-tas ple-na po -
A-leph a - leph. Quo - modo se - det so-la ci - vi-tas plena
A - leph a - leph. Quo-modo se - det so - la, so - la ci - vi - tas ple - na
A - - leph. Quo - modo se - det so - la ci - vi - tas ple-na

18

- pu-lo: fac-ta est quasi vi-du-a Do-mi-na gen - ti - um: prin-ceps pro-vi-ci-a - rum fa - cta
po - pu-lo: fac - ta est qua - si vi-du - a Do-mi - na gen - ti - um: prin-ceps pro-vin-ci - a - rum fa cta est
po - pu - lo: fac - ta est qua - si vi-du - a Do-mi - na gen - ti - um: prin-ceps pro-vin-ci - a - rum fa - cta

Edited by Nancho Alvarez

Archivo de la Catedral de Málaga

27

est sub tri - bu - to. Beth, beth. Plo - rans plo - ra - vit, plo - rans plo - ra - vit in no - cte et la - cri - mae e - ius in maxil - lis e - ius:

37

Plo - rans plo - ra - vit in no - cte et la - cri - mae e - ius in maxil - lis e - ius:

46

non est qui conso - le - tur e - am ex o - mni - bus ca - ris e - ius, e - ius:

Brito

Lamentaciones nº1 para el Miércoles Santo

3

55

omnes a - mi-ci e - ius spre-verunt e - am, et fa-cti sunt e - i i - ni - mi - ci.

omnes a - mi-ci e - ius spre-verunt e - am et fa-cti sunt e - i i - ni - mi - ci.

omnes a - mi-ci e - ius spre-ve - runt, spre-verunt e - am, et fa-cti sunt e - i i - ni - mi - ci.

omnes a - mi-ci e - ius spre-verunt e - am, et fa-cti sunt e - i i - ni - mi - ci.

65

Ghi - mel ghi - mel, ghi - mel. Mi-gra-vit Iu-das

Ghi - mel ghi - mel, ghi - mel. Mi-gra-vit Iu -

Ghi - mel, ghi - mel ghi - mel. Mi-gra-vit Iu-das

Ghi - mel ghi - mel.

74

pro-pter af - fli - cti-o - nem et mul-ti - tu - di-nem ser - vi - tu - tis: ha - bi - ta -

das pro-pter af - fli-cti-o - nem et mul-ti - tu - di-nem ser - vi - tu - tis: ha - bi - ta -

pro-pter af - fli - cti-o - nem et mul-ti - tu - di-nem ser - vi - tu - tis: ha - bi - ta -

82

- vit in-ter gen-tes nec in-ve-nit re - qui - em. O-mnes per-se-cu - to - res e - ius ap-
 - vit in-ter gen - tes, nec in-ve - nit re - qui-em. O - mnes per-se-cu-to-res e - ius ap-
 - vit in-ter gen - tes nec in-ve-nit re - qui - em. O-mnes per-se-cu - to - res e - ius ap-
 O - mnes per-se-cu-to-res e - ius

91

pre-hen-de - runt e - am in - ter an-gu - - sti - as. Ie - ru - sa - lem, Ie-ru-sa-
 pre-hen-de - runt e - am in - ter an-gu - - sti - as. Ie - ru-sa-lem Ie-ru-sa-
 pre-hen-de-runt e - am in - ter an-gu - - sti - as. Ie - ru - sa-lem
 ap-pre-hen-de-runt e - am in - ter an-gu - - sti - as. Ie - ru-sa-lem Ie-ru-sa-

100

lem Ie - ru - sa - lem con-ver-te-re ad Do - mi-num De - um tu - - um.
 - lem Ie - ru-sa-lem con-ver-te-re ad Do - mi-num De - um tu - um.
 Ie - ru - sa - lem con-ver-te-re ad Do - mi-num De - um tu-um, De - um tu - um.
 lem Ie - ru-sa-lem con-ver-te-re ad Do - mi-num De - um tu - um.

Lamentaciones n°3

para el Miércoles Santo

(según una transcripción de 1935)

Estêvão de Brito (1570-1641)

1 2

Tiple Iod, iod. Ma-num su-am mi - sit ho -

Alto Iod, iod. Ma-num su-am mi-sit ho - stis

Tenor Iod, iod. Ma-num su-am mi - sit ho - stis

Baxo Iod, iod. Ma-num su-am mi - sit ho - stis

7

stis ad om-ni-a de-si - de-ra - bi - li-a e - ius: san - ctu -

ad om-ni-a de-si - de - ra - bi - li-a e - ius: qui-a vi - dit gen - tes in - gres - sas, san-ctu -

ad om-ni-a de - si - de - ra - bi - li-a e - ius: san - ctu -

ad om-ni-a de-si - de - ra - bi - li-a e - ius: qui-a vi - dit gentes in-gres-sas san-ctu-

15

a - ri-um su - um de qui-bus præ-ce-pe - ras ne in - tra - rent in ec - cle-si-am tu - am. Caph.

a - ri-um su - um de qui-bus præ-ce-pe - ras ne in - tra- rent in ec - cle-si-am tu - am. Caph.

a - ri-um su - um de qui-bus præ-ce-pe - ras ne in - tra- rent in ec - cle-si-am tu - am. Caph.

a - ri-um su - um de qui-bus præ-ce-pe - ras ne in - tra- rent in ec - cle-si-am tu - am. Caph.

Edited by Nancho Alvarez

Archivo de la Catedral de Málaga

23 3

O - mnis po - pu - lus e - ius ge - mens et quæ - rens pa - nem de - de - runt pro

O - mnis po - pu - lus e - ius ge - mens et quæ - rens pa - nem de - de - runt pre - ti - o - sa

O - mnis po - pu - lus e - ius ge - mens et quæ - rens pa - nem de - de - runt pre - ti - o - sa

O - mnis po - pu - lus e - ius ge - mens et quæ - rens pa - nem de - de - runt pre - ti - o - sa

32

ci - bo ad re - fo - cil - lan - dam a - ni - mam. Vi - de Do - mi - ne et con - si - de -

quæ - que pro - ci - bo ad re - fo - cil - lan - dam a - ni - mam. Vi - de Do - mi - ne et con - si - de -

quæ - que pro - ci - bo ad re - fo - cil - lan - dam a - ni - mam. Vi - de Do - mi - ne et con - si - de - ra

quæ - que pro - ci - bo ad re - fo - cil - lan - dam a - ni - mam. Vi - de Do - mi - ne et con - si - de - ra

41 4

ra quo - ni - am fa - cta sum, fa - cta sum vi - lis. La - med, la - med.

ra quo - ni - am fa - cta sum, fa - cta sum vi - lis. La - med, la - med.

quo - ni - am fa - cta sum, fa - cta sum vi - lis. La - med.

quo - ni - am fa - cta sum, fa - cta sum vi - lis. La - med.

Brito

Lamentaciones nº3 para el Miércoles Santo

3

50 5

O vos o-mnes qui tran - si - tis per_ vi - am at-ten-di - te, et vi -

O vos o-mnes qui tran - si - tis per vi - am at-ten-di - te, et vi - de -

O vos o-mnes qui tran - si - tis per vi - am, at - ten-di - te, et vi - de -

O vos o-mnes qui tran - si - tis per vi - am, at-ten-di - te, et vi - de -

57

de - te si est do - lor sic-ut do-lor me-us: quo-ni-am vin-de-mia-vit me ut lo-cu -

- te si est do-lor sic - ut_ do - lor me-us: quo-ni-am vin-de-mia-vit me ut lo-cu -

- te si est_ do - lor sic - ut_ do - lor me-us: quo-ni-am vin-de-mia-vit me ut lo-cu -

te si est_ do - lor sic-ut do-lor me-us: quo-ni-am vin-de-mia-vit me ut lo-cu -

65

tus est Do - mi-nus in di - e i - ræ fu-ro - ris su - i, fu-ro - ris su - i.

tus est Do - mi-nus in di - e i - ræ fu-ro-ris su - i, su - - i.

tus est_ Do - mi-nus in di-e i-ræ fu-ro - ris su - i, fu-ro - ris_ su - i.

tus est Do - mi-nus in_ di-e i-ræ fu-ro - ris su - i, fu - ro-ris su - - i.

73 6 7

Mem, mem. De ex-cel-so mi - sit ig-nem in
 Mem, mem. De ex-cel-so mi - sit ig-nem in os - si-bus
 Mem, mem. De ex-cel-so mi - sit ig-nem in
 Mem, mem.

80

os - si-bus me - is et e - ru - di - vit me ex - pan-dit re - te pe -
 me - is et e - ru - di - vit me ex - pan-dit re - te pe - di - bus me - is, me -
 os - si-bus me - is, et e - ru - di - vit me ex - pan-dit re - te pe - di - bus me -
 De ex-cel-so mi-sit ig-nem in os - si-bus me - is et e - ru - di - vit me ex - pan-

87

- di-bus me - is, pe - di - bus me - is, con-ver-tit me re - tror - sum, re - tror - sum:
 - is pe - di - bus me - is, con-ver-tit me re - tror - sum, me re - tror - sum:
 - is, pe - di - bus me - is, con-ver-tit me re - tror - sum, me re - tror - sum:
 - dit re - te pe - di - bus me - is con-ver-tit me re - tror - sum:

Lucis Creator Optime

Estêvão de Brito

Superius

Altus

Tenor

Bassus

Lu - cis Cre - a - tor o - - - pti - me, lu - men di - e - -
 Prae - sta, Pa - ter pi - is - - - si - me, Pa - tri - que com -

Lu - cis Cre - a - tor o - - - pti - me, lu - men di - e - -
 Prae - sta, Pa - ter pi - is - - - si - me, Pa - tri - que com -

Lu - cis Cre - a - tor o - - - pti - me, lu - men di - e - -
 Prae - sta, Pa - ter pi - is - - - si - me, Pa - tri - que com -

Lu - cis Cre - a - tor o - - - pti - me, lu - men di - e - -
 Prae - sta, Pa - ter pi - is - - - si - me, Pa - tri - que com -

6

S
 - - rum pro - - - fe - rens, pri - mor - - di - is lu - cis no -
 par U - - - ni - ce, cum Spi - - ri - tu Pa - ra - cli -

A
 - - rum pro - fe - rens, pri - mor - di - is lu - cis no -
 par U - ni - ce, cum Spi - ri - tu Pa - ra - cli -

T
 rum pro - fe - - - rens, pri - mor - di - is lu - cis no -
 par U - - - ni - ce, cum Spi - - ri - tu Pa - ra - cli -

B
 rum pro - - - fe - rens, pri - mor - - di - is lu - cis no -
 par U - - - ni - ce, cum Spi - - ri - tu Pa - ra - cli -

11

S
 - vae mun - di pa - rans o - ri - gi - nem. A - men.

A
 - vae mun - di pa - rans o - ri - gi - nem. A - men.
 - to re - gnans per o - mne sae - cu - lum.



T
 - vae mun - di pa - rans o - ri - gi - nem. A - men.
 - to re - gnans per o - mne sae - cu - lum.



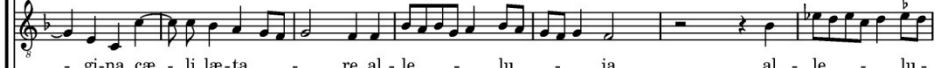

B
 - vae mun - di pa - rans o - ri - gi - nem. A - men.
 - to re - gnans per o - mne sae - cu - lum.

© 2009 Edition by Luís Henriques

Regina cæli lætare

Estêvão de Brito (1570-1641)

Tiple  Re - gi - na cæ - - - - li læ - ta - re Re -
 Alto  Re - gi - na cæ - - - - li, Re - gi - na cæ - -
 Tenor  Re - gi - na cæ - li læ - ta - re, Re -
 Baxo  Re - gi - na cæ - - - li

7  gi - na cæ - li læ - ta - - - re al - le - lu - ia, al - le - lu - ia, al -
 li, Re - gi - na cæ - li læ - ta - re al - le - lu - ia, al - le - lu - ia.
 - gi - na cæ - li læ - ta - re, al - le - lu - ia al - le - lu -
 læ - ta - re, læ - ta - re al - le - lu - ia, al -

14  le - lu - ia, al - le - lu - ia. Qui - a quem me - ru - i - sti por - ta -
 Qui - a quem me - ru - i - sti por - ta - re, al - le - lu - ia, al - le - lu -
 - ia. Qui - a quem me - ru - i - sti por - ta - re, por - ta - re
 le - lu - ia. Qui - a quem me - ru - i - sti por - ta - re, por - ta - re, al -

Transcribed and edited by Nancho Alvarez

Archivo de la Catedral de Málaga

Brito

Regina caeli lætare

3

41

lu - ia al - le - lu - - ia. O - ra pro
le - lu - ia, al - le - lu - ia. O - ra pro no - bis De - - um, o - ra pro no - bis
ia, al - le - lu - ia, al - le - lu - ia. O - ra pro no - bis De - um o -
al - le - - lu - ia. O - ra pro no - bis De - - um, De - um

48

no - bis De - um, pro no - bis De - um al - le - lu - - ia al - le - lu -
De - um, o - ra pro no - bis De - um al - le - lu - -
ra pro no - bis De - - um al - le - lu - - ia
o - ra pro no - bis De - um al - le - lu - ia, al - le - lu - ia al -

55

- - - ia, al - le - lu - - ia, al - le - - lu - ia.
ia al - le - - lu - ia, al - le - lu - ia, al - le - lu - ia.
al - le - lu - - ia, al - le - lu - - ia, al - le - lu - ia.
- le - lu - - ia al - le - lu - ia, al - le - lu - ia, al - le - lu - ia.

Music engraving by LilyPond 2.11.45—www.lilypond.org

APÉNDICE III. RELACIÓN DE VILLANCICOS DE ESTÊVÃO DE BRITO QUE EXISTÍAN EN LA LIVRARIA DE MÚSICA DEL REY D. JOÃO IV.

A continuación anotamos el nombre de los villancicos a los que Querol Gavaldá⁷⁵¹ hace referencia y que se encontraban en la *Livraria del rey D. Joao IV*⁷⁵², perdida en el incendio que siguió al terremoto de Lisboa en 1755.

31. Vilancicos de Natal de Estêvão De Brito

Caixão 28. Número 697

A la entrada del Lugar, a 3 e a 5.

Ay dolor, a duo e a 8.

Al torillo de amor Zagales, a 3 e a 5.

A de la sierra, à pastores, a 7.

Albricias pido, a 3. Y el pueblo todo, a 10.

Blas, a Dios llorando vi, a 3 e a 7.

Como nada el Cisne madre, a 2 e a 6.

Como cantan las aves, a 3 e a 6.

De ofenderos Señor a vos, a duo e a 8.

En un portalillo, a 3.

Ay Dios, a 6.

Entróse a dormir el niño, a 4 e a 6.

Es niño vuestra grandeza, a solo e a 5.

⁷⁵¹ Miguel Querol Gavaldá: *Portugaliae Musica. Vol. I...*, p. 10.

⁷⁵² Ver Mario de Sampaio Ribeiro, *Livraria de Música de El-Rei D. João IV. Reprodução facsimilara da edição de 1649*, Lisboa: Academia Portuguesa de História, 1967, pp. 246 a 248.

Hidalgos de Portugal, a 6.

Los altos coros al suelo, a 3 e a 5.

Milagroso es el caso, a 3. Pues que nace entre pajas, a 5.

Niño tierno, a 5.

O que bien, que baila Gil, a 3 e a 6.

Ola Bras, a 8 em diálogo.

Por jugar Dios un poco, a 7.

Que viene el coco, a duo e a 8.

Quedo amor quedo, a 3 e a 6.

Quien va, a 7.

Que viste el Belén Andrés, a 6.

Qué quereis, a 3. Menino fermoso, a 6.

Quando acabará mi pena, a 6.

Retoçavam los corderillos, a 4 e a 6.

Sesu, que de cosa viuo, a 8.

Si vaxa de amor hiriendo, a 3 e a 6.

Tiritando está por mi, a 3 e a 6.

Una niña hermosa, a 3 e a 5.

Zagala más linda, a 4. Tus grandezas me dizen, a 4 e a 6.

